



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 292**

--- En la Ciudad de México, siendo las 08:00 ocho horas del día veintidós 22 del mes de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCXCII (doscientos noventa y dos)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar en el presente documento en el lugar, por lo que no habiendo nada más que hacer se declara terminada la presente diligencia.-----

----- **C O N S T A N C I A** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

- - - En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con quince minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; y derivado del oficio **F/SI/DGR/CV/4235/2016** del veintitrés de agosto del año en curso, emitido por Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, con relación al vehículo marca [REDACTED] y quien ante Dirección General de Recaudación de esa Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, aparece el C. [REDACTED], como propietario [REDACTED] motivo del presente Investigación, con domicilio registrado el ubicado [REDACTED]

Por lo que es necesario citar el treinta de noviembre del año en curso a las diez horas al [REDACTED] para que declare y manifieste si dicho vehículo continua siendo de su propiedad.--

- - - Lo anterior, tiene como finalidad se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V de su Reglamento es procedente y se: --

-----  
Derechos Humanos. **ACUERDA**  
-----  
- - - **PRIMERO.-** Procedase a emitir oficio citatorio al C. [REDACTED] en los términos señalados en el presente acuerdo. -----

-----  
**CUMPLASE**  
-----  
- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

-----  
**DAMOS FE**  
-----

TESTIGOS DE ASISTE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Asunto: **Citatorio**

**URGENTE.**

Ciudad de México, a 22 de Noviembre de 2016.

C. [REDACTED]  
**DOMICILIO:** [REDACTED]  
[REDACTED]

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que comparezca ante esta Representación Social y traiga consigo una identificación oficial vigente con fotografía para que en calidad de testigo participe en diligencia ministerial el día **30 de noviembre a las 10:30 horas**, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Procuraduría General de la República ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGEN [REDACTED] IÓN

C.c.p. **Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra**. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
**Dr. Alfredo Higuera Bernal**. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMENES EN LA ESPECIALIDAD DE  
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y TRÁNSITO TERRESTRE.**

--- En la Ciudad de México, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibida la siguiente documentación:-----

--- 1. Dictamen en la especialidad de Criminalística de Campo con número de folio 64661-74270, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por [REDACTED] Perito Criminalista, mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/2572/2016 y en cuyas conclusiones refiere: **"PRIMERA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **SEGUNDA.-** [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- 2. [REDACTED]

[REDACTED] Peritos Oficiales, mediante el cual atienden a lo solicitado en los oficios SDHPDSC/OI/3043/2016, SDHPDSC/OI/2572/2016, SDHPDSC/OI/1939/2016, SDHPDSC/OI/1904/2016, SDHPDSC/OI/1890/2016 y SDHPDSC/OI/1807/2016 y emiten las siguientes conclusiones: **"PRIMERA.-** [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[REDACTED]

**SEGUNDA.-**

[REDACTED]

con

a

el que

ya que como

que se

--- Documentación que en su totalidad se conforma de sesenta y una fojas útiles, en original, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

**ACUERDA**

- **PRIMERO.-** Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----
- **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

----- **C Ú M P L A S E** -----

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

[REDACTED]

D A  
TESTIG

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

22/Nov/2016  
08:45 HRJ

FOLIO: 64661-74270  
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA  
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE  
CAMPO.  
Ciudad de México, a 12 de octubre del 2016

LIC. [REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA S.D.H.P.D.S.C.  
PRESENTE

El que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, propuesto por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

En atención a sus oficios SDHPSC/OI/2572/2016 de fecha 05 de agosto del 2016 y SDHPSC/OI//3043/2016 de fecha 5 de septiembre del 2016, en el cual se solicita Perito en materia de Criminalística de Campo, por lo que una vez enterado del contenido de su atento oficio, el que suscribe fui propuesto por parte de esta Coordinación con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

De su oficio de fecha 5 de agosto con número SDHPSC/OI//2572/2016 se cita "...a efecto de que intervengan en sus respectivas áreas en la diligencia de mecánica de los hechos, en las instalaciones de la central de autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero (...) con posterioridad analice la información y video que se realicen, con el archivo de video proporcionado por esta oficina de investigación y **se establezca si se trata del mismo autobús en el que aparece en los archivos de video...**" por otra parte en el oficio SDHPSC/OI/3043/2016 se cita "...en donde realicen la identificación vehicular del autobús con número económico [REDACTED] de la línea Estrella Roja de Cuautla /Eco Ter), mismo que fue analizado físicamente por los peritos y en el cual se realizaron diferentes intervenciones, y manifiesten a la vez, luego de una confronta que aparece en el horario [REDACTED] del video de la central de Autobuses de iguala de la independencia, Guerrero, que fue remitido en copia simple para su análisis, **si existe correspondencia entre ambos autobuses, y establezca si se trata del mismo vehículo,** pues se ha establecido por parte del grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante entrega del segundo informe, que no hay correspondencia entre ellos. Por tal motivo la interrogante a resolver es la siguiente: ¿existe correspondencia entre ambos autobuses, el analizado físicamente por peritos y el apreciado en el video de la central de camiones de iguala, Guerrero?

Rev: 01 [REDACTED] Ref: IT-CC-01 [REDACTED] EQ-CC-02 [REDACTED]

**ELEMENTOS DE ESTUDIO:**

1. Autobús con número económico [REDACTED] de la línea Estrella Roja de Cuautla (Eco Ter) el cual fue revisado, en su momento, por el suscrito en el depósito Vehicular [REDACTED] que para fines de reconstrucción de hechos se utilizó en fecha 10 de agosto del 2016.
2. Reconstrucción de hechos de fecha 10 de agosto de 2016, realizada por los peritos en la especialidad de Criminalística, Video, Fotografía y Tránsito Terrestre.
3. Un disco compacto conteniendo una videograbación de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia de fecha 26 de septiembre del 2014.
4. Copia simple del dictamen en materia de audio y video folio: 63077.
5. Información complementaria en copias simples conteniendo diversas diligencias practicadas al Autobús [REDACTED] de la línea Estrella Roja de Cuautla (Eco Ter).

**MÉTODO DE ESTUDIO:**

Se procede a una observación directa y estructurada, aplicando un método descriptivo con técnicas de lo general a lo particular, con la finalidad de apreciar elementos esenciales que permitan identificar sus características, y por consiguiente llegar a una deducción derivada de la observación y estudio de los elementos tanto de forma directa como lo es la reconstrucción de los hechos y análisis documental; de derivando en la síntesis y deducción de lo estudiado.

**ESTUDIO DE CAMPO:**

Partiendo de lo anterior, el día 10 de agosto del 2016, en compañía de personal pericial de las áreas de Tránsito Terrestre, Video y Fotografía Forense, al igual de personal ministerial adscrito a esta Subprocuraduría, nos constituimos en el siguiente punto:

**UBICACIÓN DEL DOMICILIO:**

[REDACTED]

**DILIGENCIA DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS.**

Con fecha miércoles 10 de Agosto del año en curso, peritos en Criminalística, Tránsito Terrestre, Video y Fotografía, nos presentamos en compañía de Usted así como de personal policial en la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero con la finalidad de recrear el movimiento del autobús que se observa en el horario comprendido entre las [REDACTED] video de la Central de Autobuses de Iguala de la independencia, Guerrero, tomado en fecha 26 de septiembre de 2014 por la cámara 1 ubicada a la salida, la cual se ubicó sobre en el vértice superior surponiente del techo de la caseta, la cual tiene vista hacia el interior del patio de maniobra; por lo que siendo las 20:00 horas se inició con la logística de la diligencia.



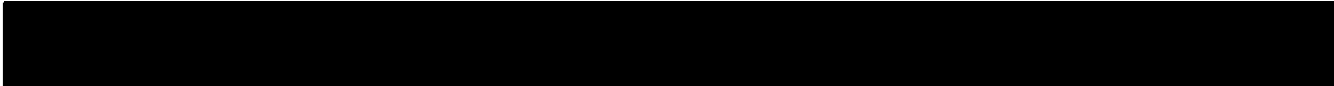
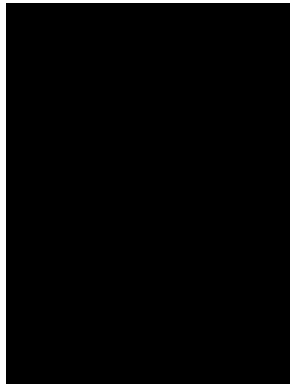
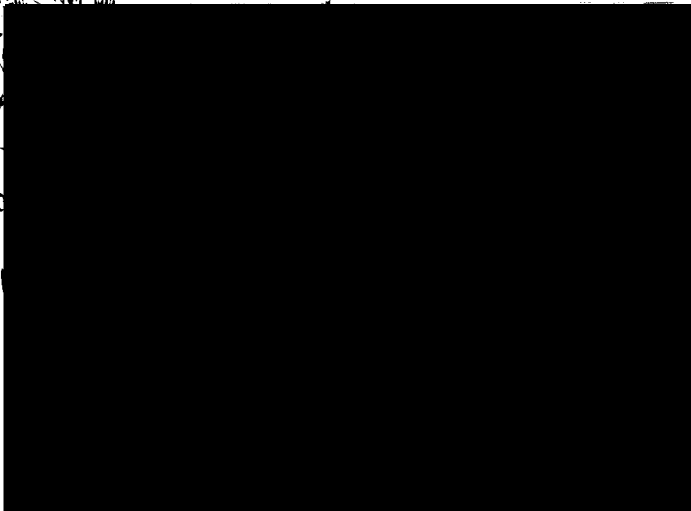
Posteriormente y siendo aproximadamente [REDACTED] se inició la mecánica del hecho, la cual consistió en colocar de frente a la "cámara 1", ubicada [REDACTED] referida al camión de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo [REDACTED], color arena con anaranjado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ECO TER", placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [REDACTED].

Simultáneamente, se hicieron dos grupos de compañeros de las especialidades de fotografía, audio y video, los cuales procedieron a video grabar y fotografías las secuencias del desplazamiento del camión en comento.

El primer equipo, se ubicó en la oficina donde se ubican las cámaras de seguridad de la central de autobuses, donde se colocaron cámaras de video y fotográficas con el propósito de fijar las imágenes de la pantalla de la cámara de seguridad referida.

El segundo equipo se ubicó en el patio de maniobras de dicha central de autobuses, colocándose de igual forma las cámaras de video y fotográfica a la altura de la cámara de seguridad referida como "cámara 1" [REDACTED], es importante señalar que se intentó colocar dichas cámaras a la misma altura y ángulo que los observados en el video original proporcionado por la autoridad.

A continuación y tomándose como referencia las imágenes obtenidas del video original, se procedió a ubicar el autobús de estudio en la posición observada en dicho video conforme a las tomas de la cámara 1, lo cual se consiguió realizando sobre el autobús y lugar, medidas a escala y reales y trasponiéndolas sobre la imagen y sobre el autobús real.



PGR

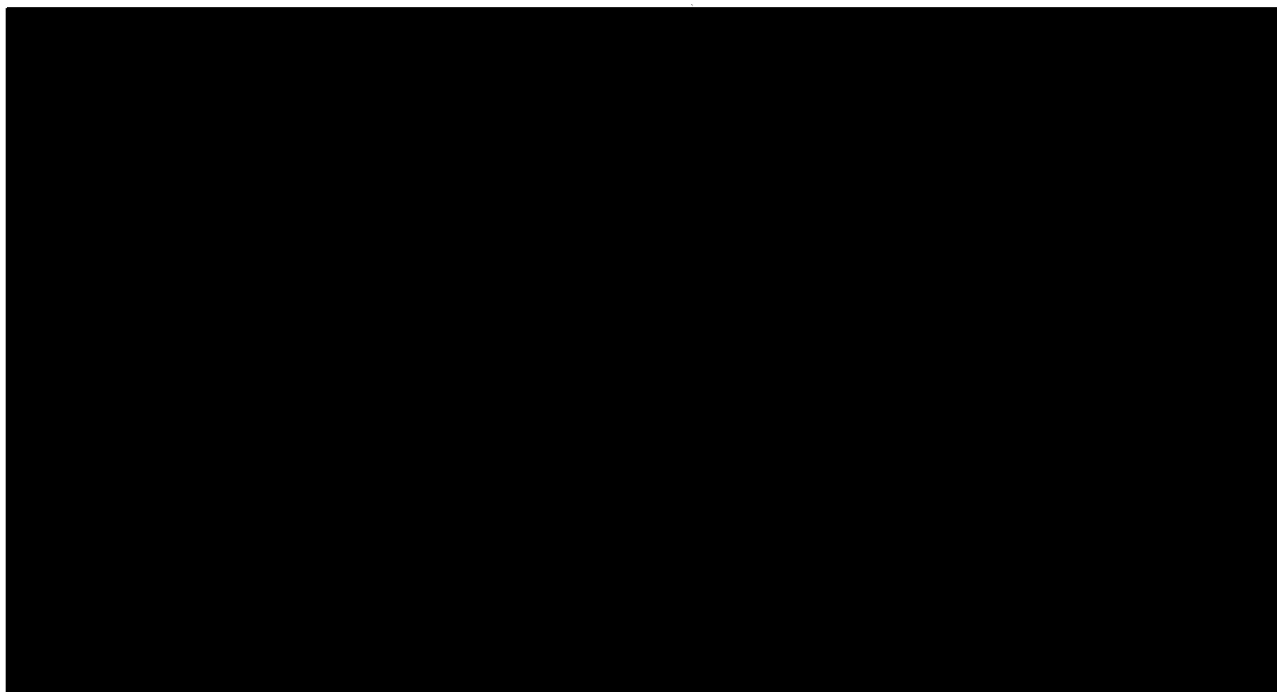
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales.  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 64661-74270

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



[Small rectangular stamp or mark]

[Handwritten signature or scribble]

Rev: 04

Ref: IT-CC-01

FO-CC-02

4



**FOLIO: 64661-74270**  
**AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



De ésta forma se realizaron maniobras con el camión hacia adelante, hacia atrás, hacia la izquierda y derecha con el objetivo de fijar diversos momentos, ángulos y puntos para que se recabara mayor información que aporte más datos a la investigación; y de lo cual se observan las imágenes y tomas en los respectivos dictámenes de fotografía y video elaborados en la diligencia

Lo anterior se llevó a cabo para poder estar en posibilidad de realizar una comparativa en imágenes tomadas por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia y la cámara 1 que tomó el video de la recreación hecha en fecha y así poder establecer en sus similitudes y/o diferencias entre ellas.

**ESTUDIO DE GABINETE:**

Se me proporcionó para estudio en TRES COMPAC DISC EN FORMATO CD+R:

El primero: marca SONY 120 min/4.7 GB con la leyenda "**Dictamen Audio y Video. Mecánica hechos Central de Autobuses**"

El segundo: marca SONY 120 min/4.7 GB con la leyenda "**Dictamen Audio y Video. Monitor Central de Autobuses Iguala, Gro.**"

El tercero: marca SONY 120 min/4.7 GB con la leyenda "**Pantallas Central de Autobuses**"

El cuarto: marca SONY 120 min/4.7 GB con la leyenda "**Dictamen Audio y video Traslado de autobús Cautla-Iguala**"

- a) De la Videograbación del C.D: proporcionado por Usted, el cual contiene las imágenes tomadas por las cámaras de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia,

Rev: 04

Ref: IT-CC-01

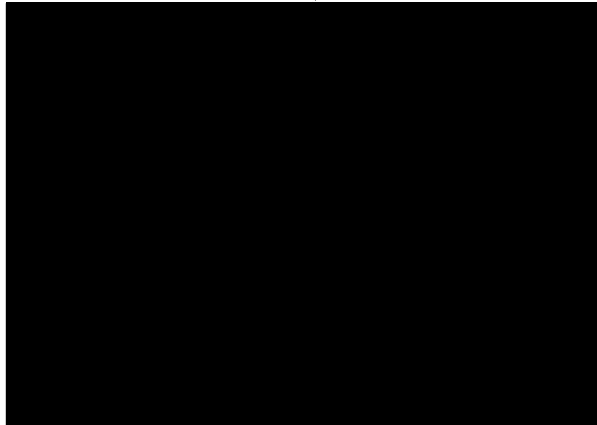
EQ-CC-02



**Guerrero, en el lapso de tiempo comprendido entre las [REDACTED] de fecha 26 de septiembre del 2014.**

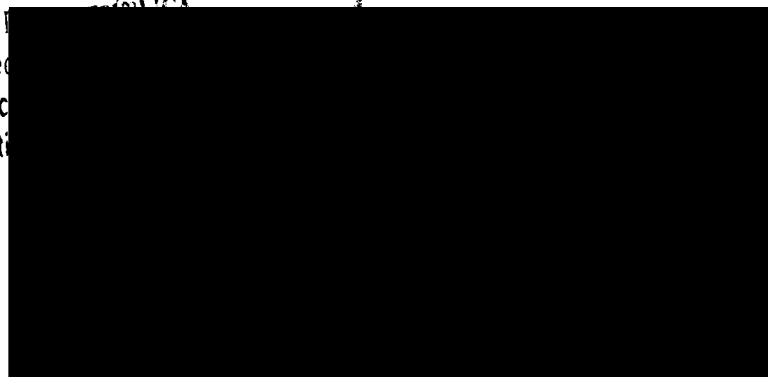
Análisis comparativo de las imágenes tomadas por los suscritos contra las imágenes de la videograbación del evento del 26 de septiembre del 2014, donde aparece un autobús de la empresa Ecoter, se realizó tomando en cuenta que el equipo, condiciones de iluminación y lugar fueron diferentes con las de la videograbación proporcionada por usted.

De la videograbación del evento del 26 de septiembre del 2014 tomada por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, se observa la pantalla dividida en cuatro secciones, siendo la de la esquina superior izquierda la de la cámara identificada como "CAM 1" la cual capto la salida de un autobús y es la que se procede a analizar.



b) Del dictamen de criminalística de campo de fecha 18 de julio del 2016 oficio 43568-46974 se desprende que del estudio del Disco en formato CD-R y concretamente los minutos [REDACTED] de fecha 26 de septiembre del 2014, se observó lo siguiente:

TRAL  
Derec  
Servic  
Invest



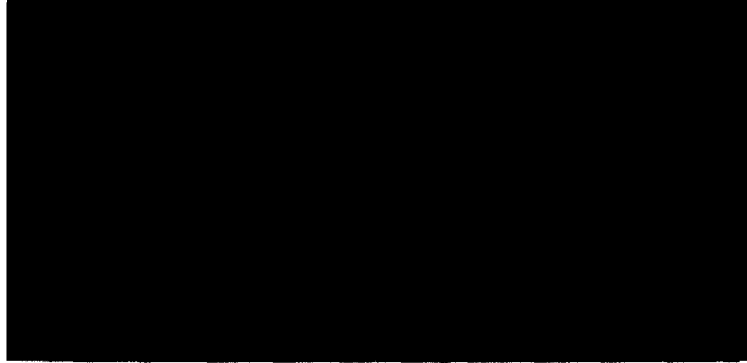
En esta imagen se observa como el autobús de la línea Ecoter que fue identificado con la leyenda "IGUALA" en la parte superior derecha de su cabina, empieza su recorrido hacia la salida de la central

Rev: 04 Ref: IT-CC-01 EQ-CC-02

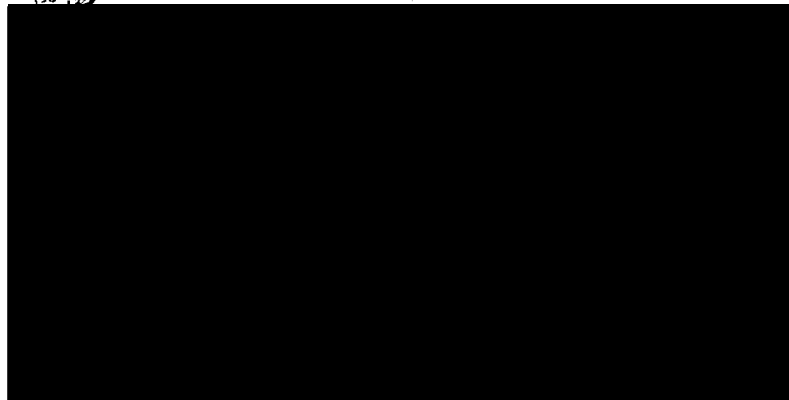
FOLIO: 64661-74270  
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

camionera. Imagen que es capturada por la cámara 1, [REDACTED]

[REDACTED]

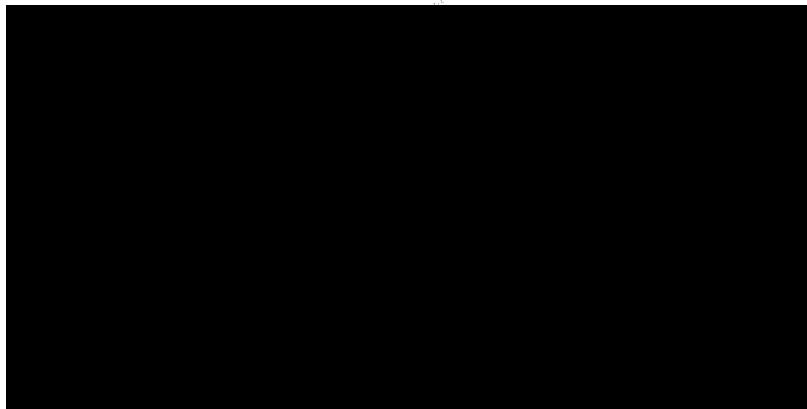
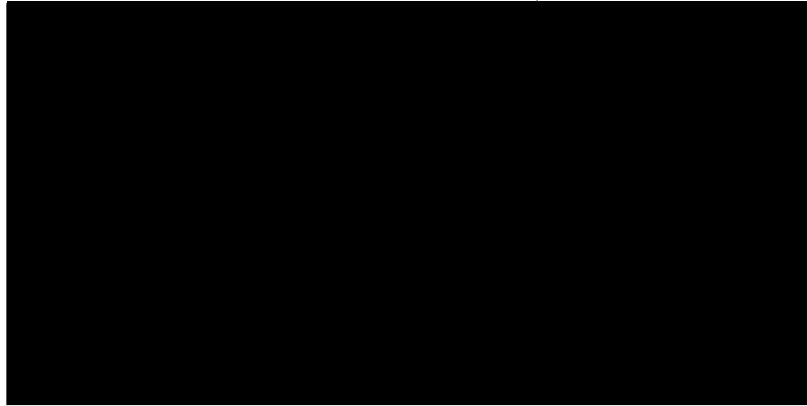


Mismas imágenes en las que se observa dentro de la cabina de conductor a diversos sujetos, mínimo cinco, los cuales se encuentran parados, incluso en la zona de escaleras del camión; lo que no son pasajeros.



[REDACTED]

FOLIO: 64661-74270  
AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



En estas tres imágenes se observa como el camión de la línea EcoTer se queda estático por algunos momentos, frente a la caseta a partir de las [REDACTED].

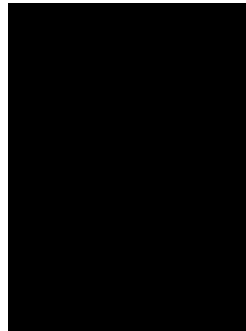
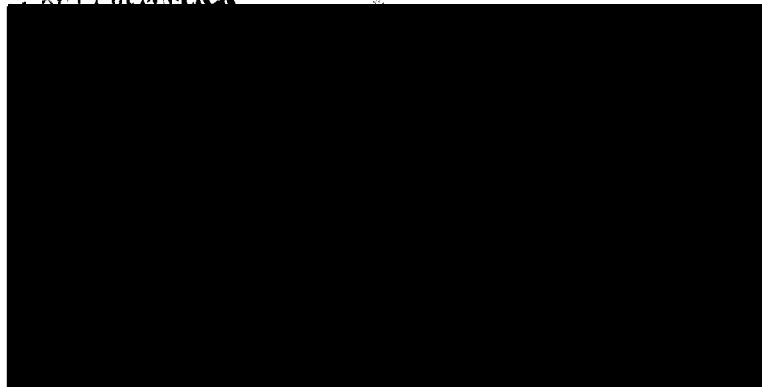


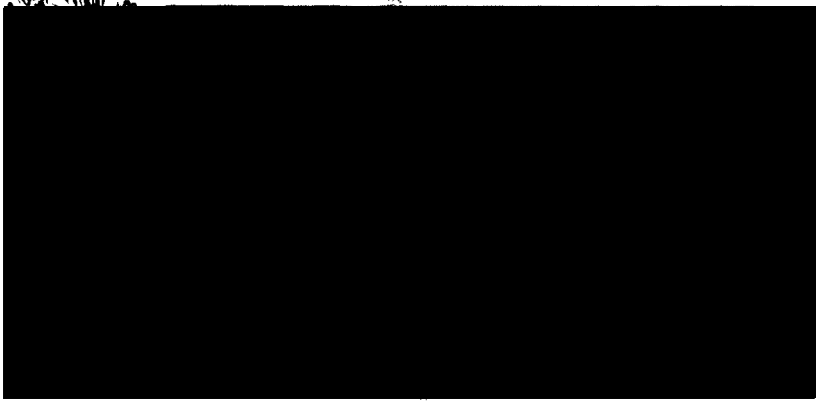
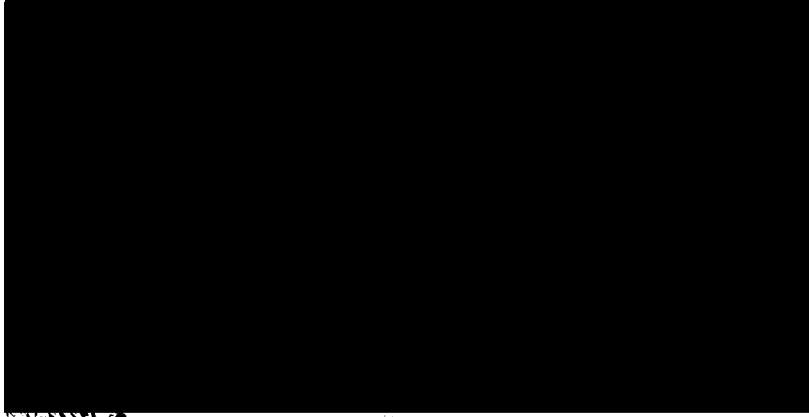
Imagen en donde el autobús reanuda su marcha hacia la salida a las 21:16:22 horas, estando parados mínima dos personas en la zona de cabina.

Rev: 04

Ref: IT-CC-01

FO-CC-02





En estas últimas tres imagines se observa como el autobus encamina ya su salida haciua la calle, dejando ver que los asientos de la aprte posterior del camión se encuentran vacios. Imagenes captada a las [REDACTED], donde se puede apreciar los logotipos de la linea ecoTer en el costado izquierdo, así como sus asientos

Rev: 04 [REDACTED] 00 00 00 [REDACTED] 00 00 00 [REDACTED]



Y finalmente esta imagen muestra como el camión ha abandonado prácticamente la central camionera

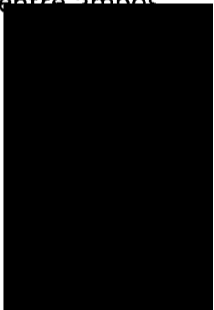
**c) Comparativa entre las imágenes del video de la cámara 1 del evento de fecha 26 de septiembre de 2014 y las imágenes obtenidas de la diligencia de reconstrucción de hechos en fecha 10 de agosto del 2016.**

Es de hacer notar que en el vehículo de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo B12, número económico [REDACTED] color arena con anaranjado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ECO TER", placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] con el que se llevó acabo la reconstrucción del hecho el letrero de destino que tenía inicialmente (CUATLA), se movió y se colocó en su lugar el letrero con destino "IGUALA", esto para igualarlo con el letrero de destino que presenta el autobús que aparece en el video de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero de fecha 26 de septiembre de 2014.

En las siguientes imágenes se pueden observar similitudes de diseño de la carrocería entre ambos autobuses, como sería:

TRAL DE LA REPUBLICA

- 1.- Tres unidades de luces horizontales en la parte superior media.
- 2.- Parabrisas de una sola pieza.
- 3.- Espejo retrovisor, derecho e izquierdo.
- 4.- Unidades de luz.
- 5.- Ubicación de la placa de circulación.
- 6.- Rótulos de la empresa ecoter.





17

PGR

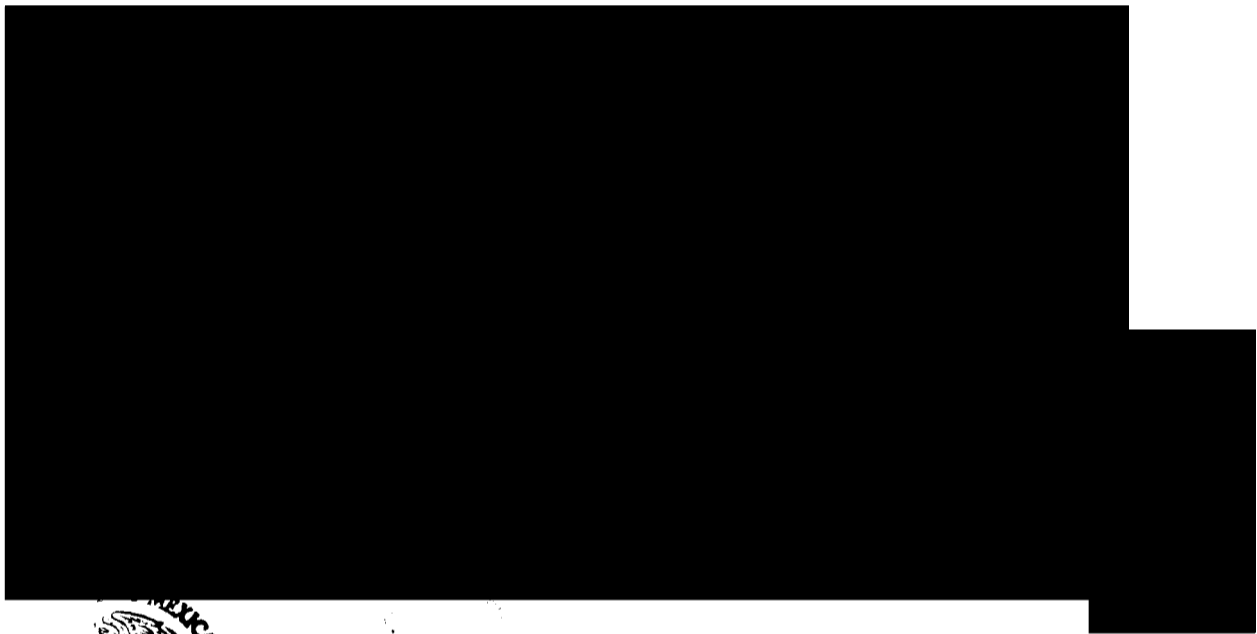
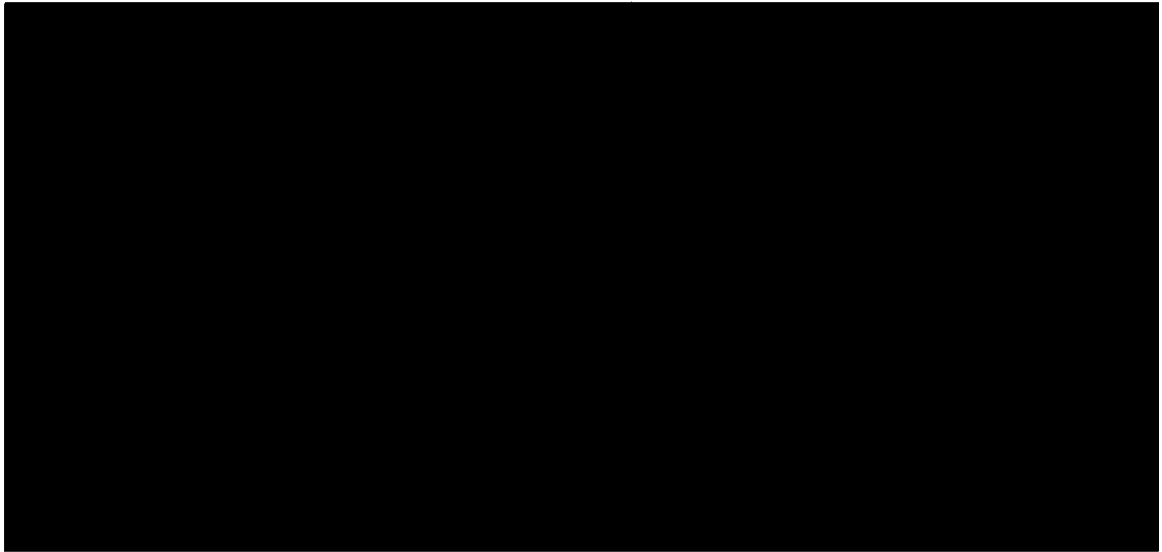
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

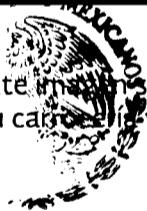
Coordinación General de Servicios Periciales.  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Especialidad de Criminalística de Campo.

FOLIO: 64661-74270

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



En la siguiente imagen se superpusieron las dos anteriores con lo cual se aprecia la similitud del diseño de su carrocería y emblemas.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Justicia y Energía  
Comisión de Derechos Humanos,

Rev: 04

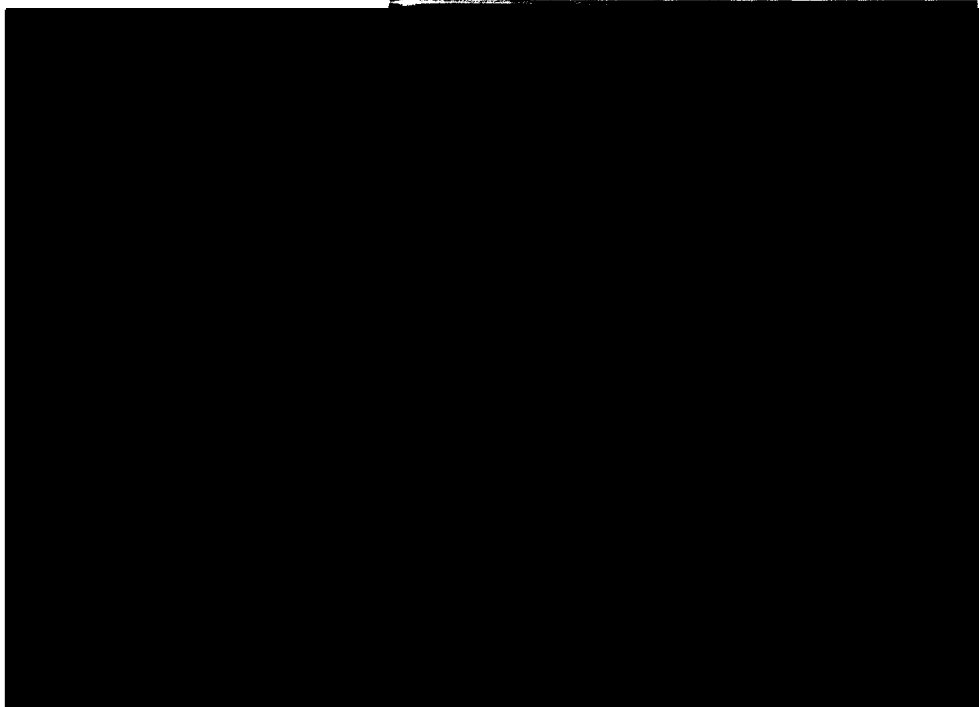
Ref: IT-CC-01

EO-CC-02

11

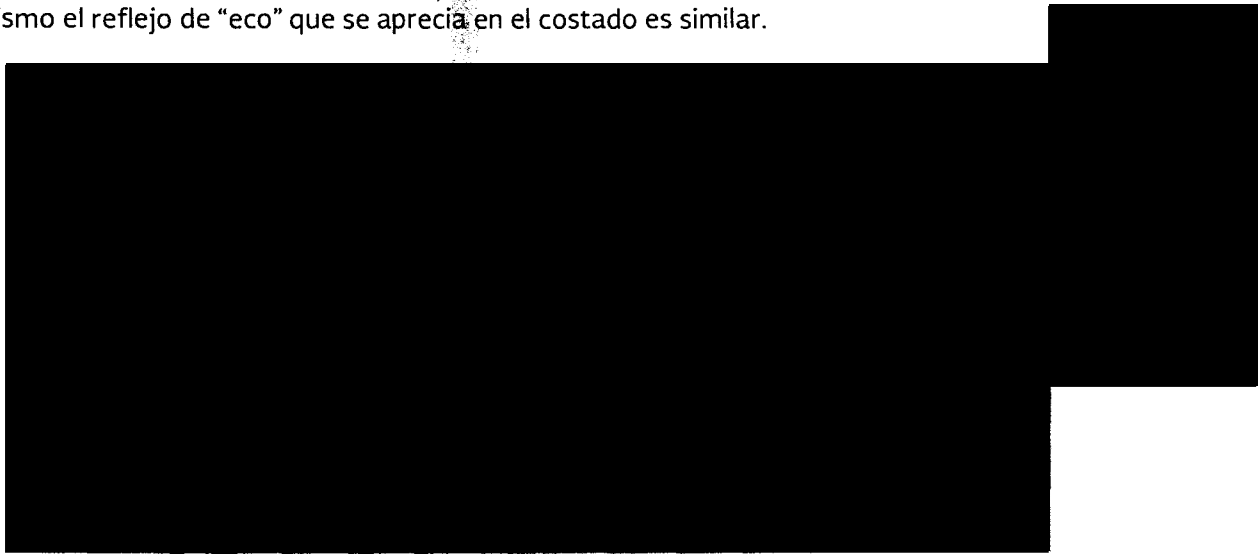


**FOLIO: 64661-74270**  
**AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



En las siguientes imágenes se aprecian igualmente similitudes de diseño como sería:

- 1.- Costado de carrocería.
  - 2.- Ventanas.
  - 3.- Ubicación del neumático delantero izquierdo.
- Así mismo el reflejo de "eco" que se aprecia en el costado es similar.



Rev: 04      Ref: IT CC 01      FO CC 02      12

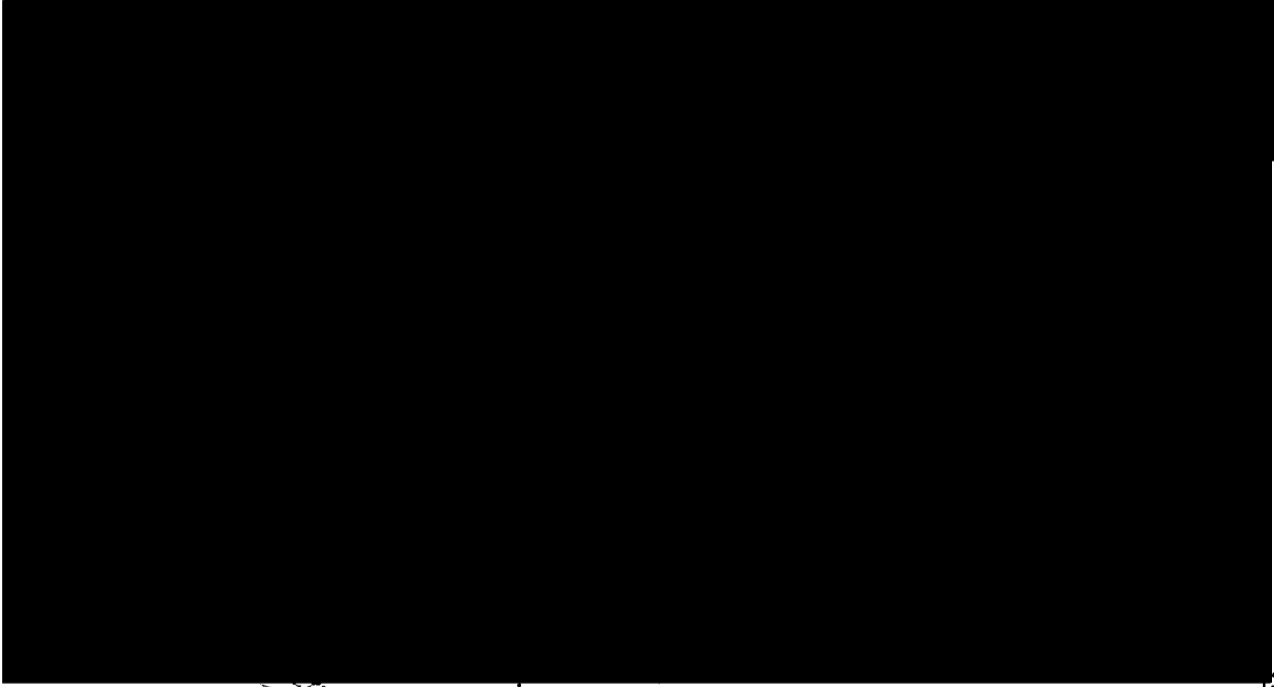
[Redacted footer text]

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**FOLIO: 64661-74270**  
**AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



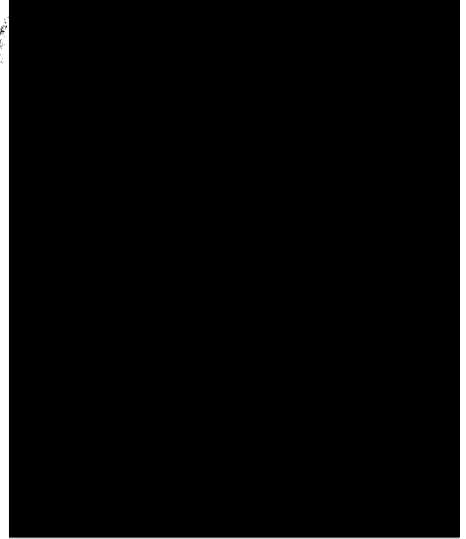
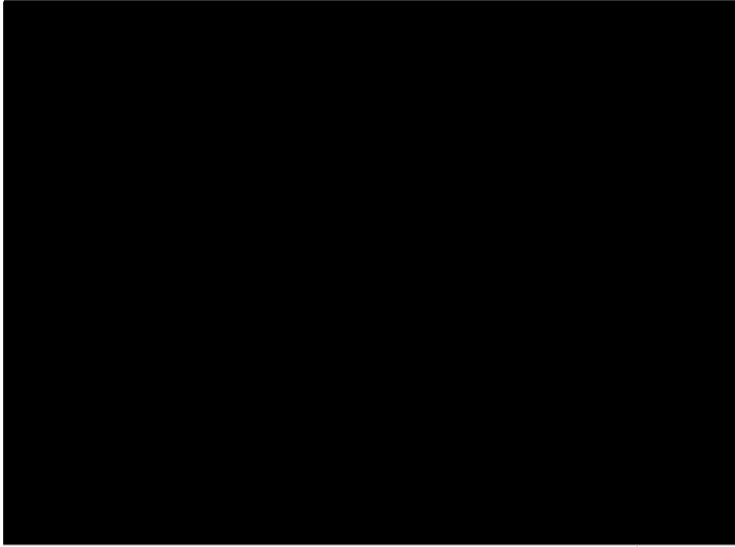
En la siguiente imagen se superpusieron las dos anteriores con lo cual se aprecia la similitud de diseño de su carrocería y emblemas.



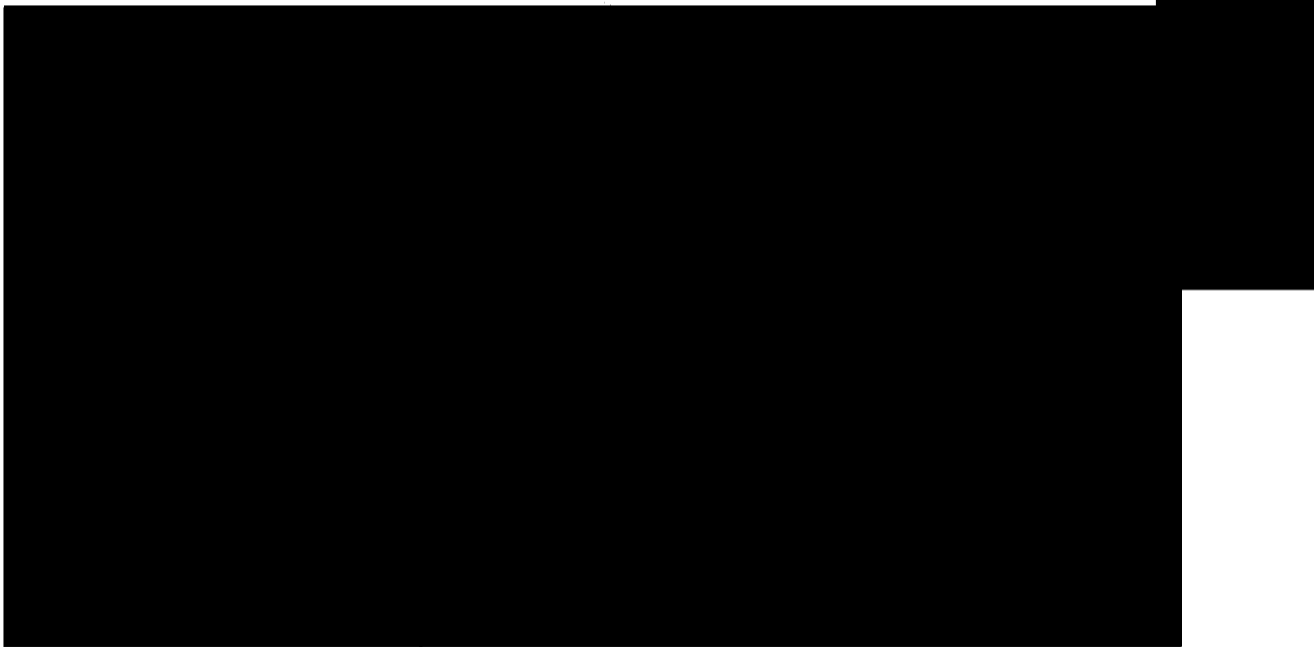
Rev: 04      Ref: IT-CC-01      FO-CC-02      13

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

En las siguientes imágenes, fuera de las características de diseño similares se observa una diferencia entre estas consistente en unas figuras de color blanco ubicadas en el vidrio delantero izquierdo, las cuales tienen una colocación diferente



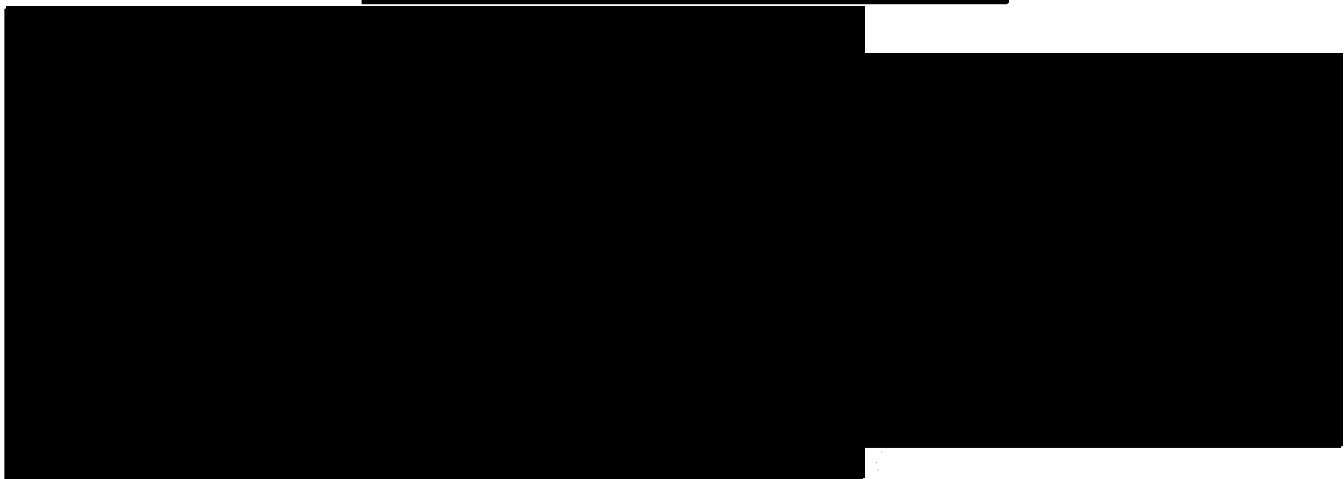
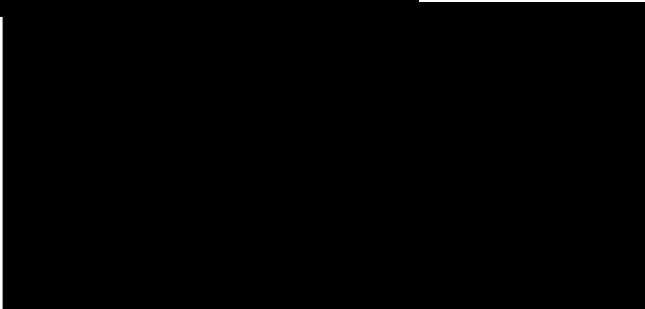
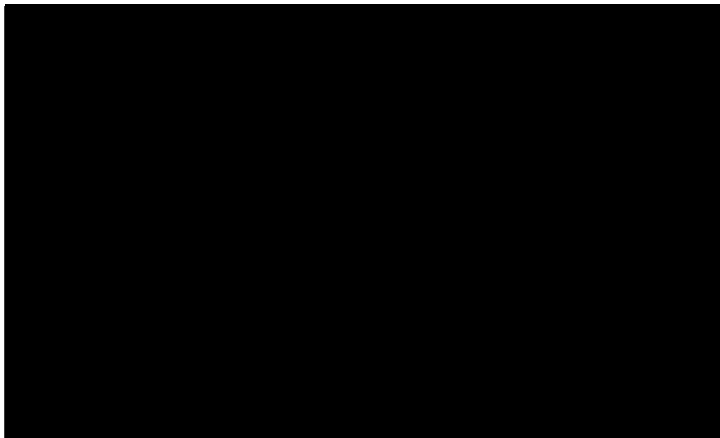
Engomados en el costado lateral izquierdo de la cabina del conductor. Vehículo tomado en fecha 26 de septiembre de 2014.



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

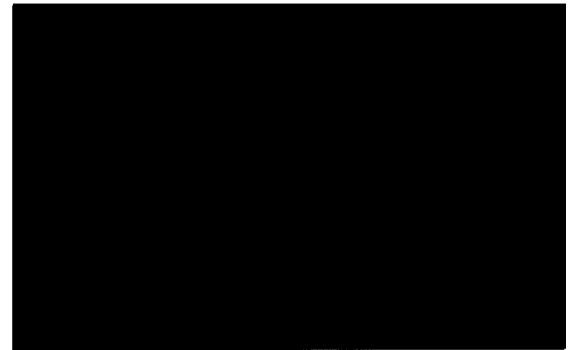
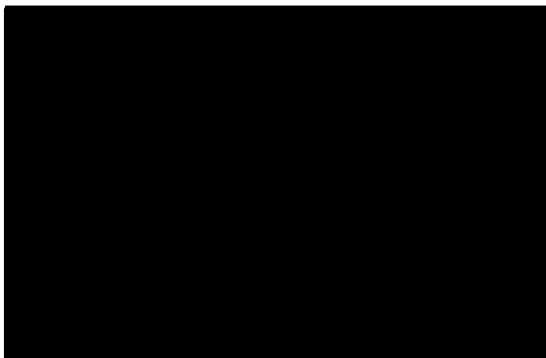
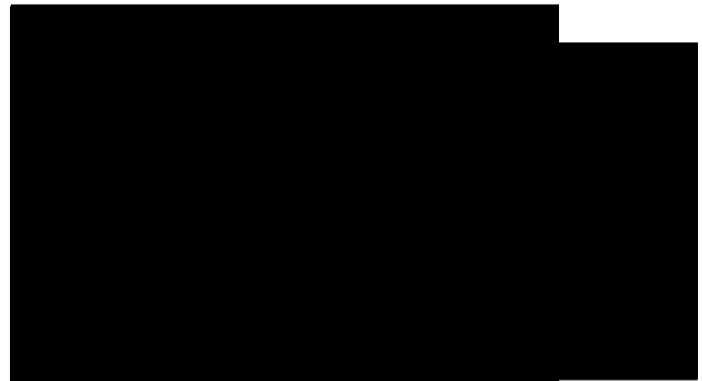
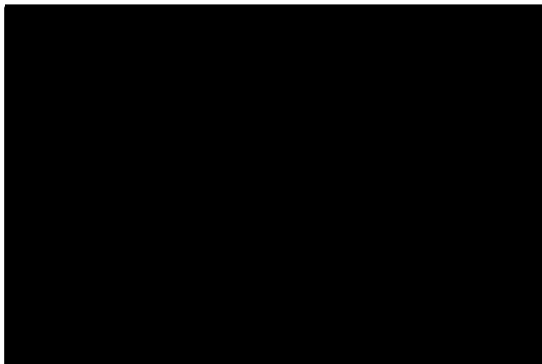
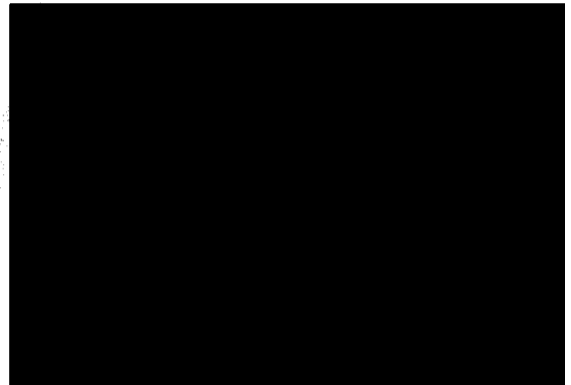
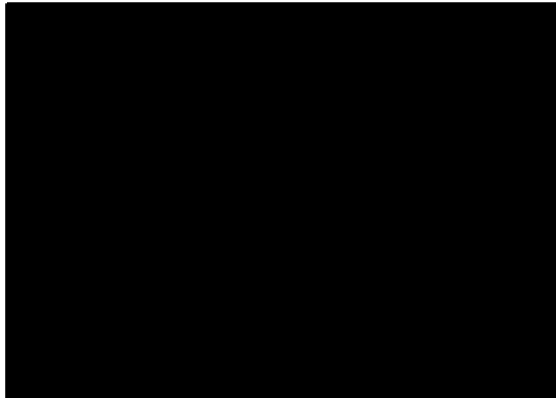
Engomados en el costado lateral izquierdo de la cabina del conductor. Vehículo tomado en fecha 10 de agosto de 2016. Siendo el mismo vehículo que se consideró en fecha 26 de septiembre del 2014.

En las siguientes imágenes, fuera de las características de diseño similares, se observa una diferencia consistente en que en el video tomado por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero de fecha 26 de septiembre de 2014 no se aprecia alguna figura de color blanco sobre el tablero de instrumentos a la altura del conductor, mientras que en el video de la reconstrucción de hechos tomado por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero de fecha 10 de agosto de 2016, si se aprecia una figura de forma rectangular ubicada sobre la parte superior del tablero a la altura del conductor, siendo esta una tarjeta IAVE.



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

En las siguientes series de fotografías se puede apreciar el diseño semejante tanto en su carrocería del costado izquierdo y con emblemas de la marca ecoter, sin embargo en cuanto a los asientos se se observan en la videograbación de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero de fecha 26 de septiembre de 2014, estos no se pueden apreciar bien ya que dichas imágenes se aprecian difusas, mientras que en las imágenes de la videograbación de la reconstrucción de hechos tomada por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero de fecha 10 de agosto de 2016, se aprecian los asientos con una tapicería decorada.



Rev.: 04

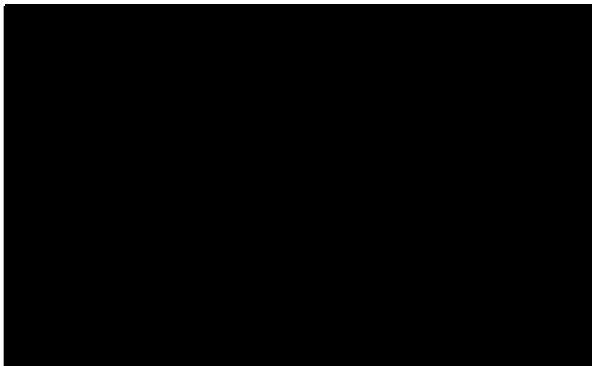
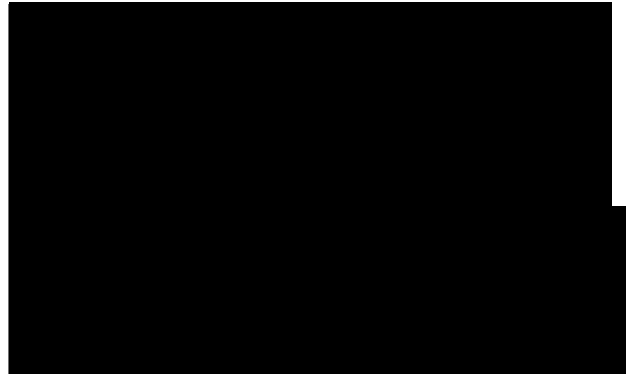
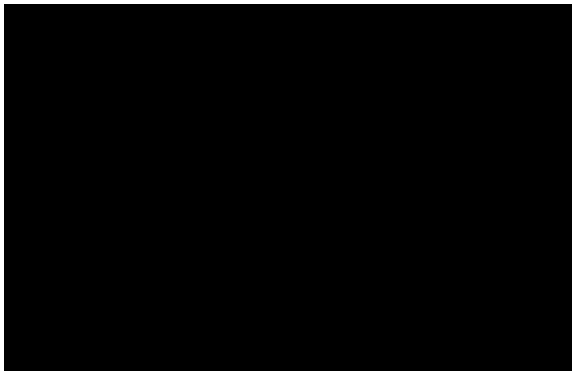
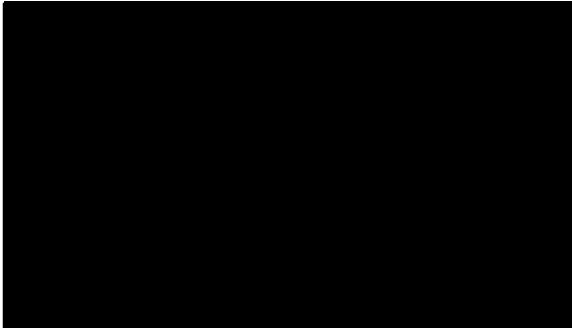
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02

16



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENTILEZA  
SECRETARÍA DE DEFENSA HUMANOS,  
DIFUSIÓN DE LA REPÚBLICA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



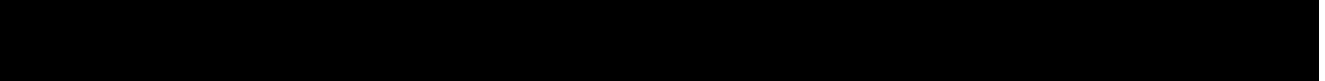
**CONSIDERACIONES SOBRE LA IDENTIFICACION VEHICULAR**

Es de hacer notar que en el vehículo de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo B12, número económico [REDACTED] color arena con anaranjado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "ECO TER", placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] con el que se llevó acabo la reconstrucción del hecho el letrero de destino que tenía inicialmente (CUATLA), se movió y se colocó en su lugar el

Rev.: 04

Ref: IT-CC-01

FO-CC-02



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

letrero con destino "IGUALA", esto para igualarlo con el letrero de destino que presenta el autobús que aparece en el video de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero de fecha 26 de septiembre de 2014.

De las siguientes imágenes se pueden observar similitudes de diseño de la carrocería entre ambos autobuses, como seria:

- 1.- Tres unidades de luz en línea horizontal en la parte superior media.
- 2.- Parabrisas de una sola pieza.
- 3.- Espejo retrovisor derecho e izquierdo.
- 4.- unidades de luz.
- 5.- Ubicación de la placa de circulación.
- 6.-Rotulos de la empresa ecoter.



Rev.: 04



Ref.: IT-CC-01

FO-CC-02



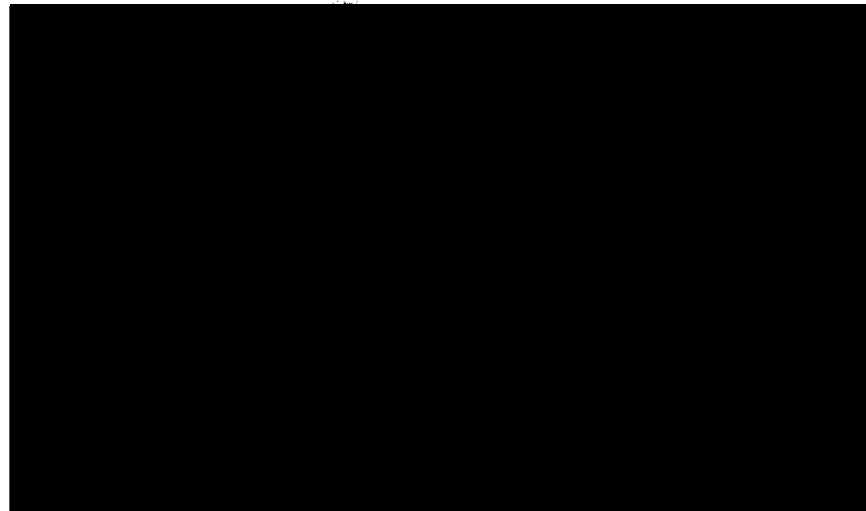
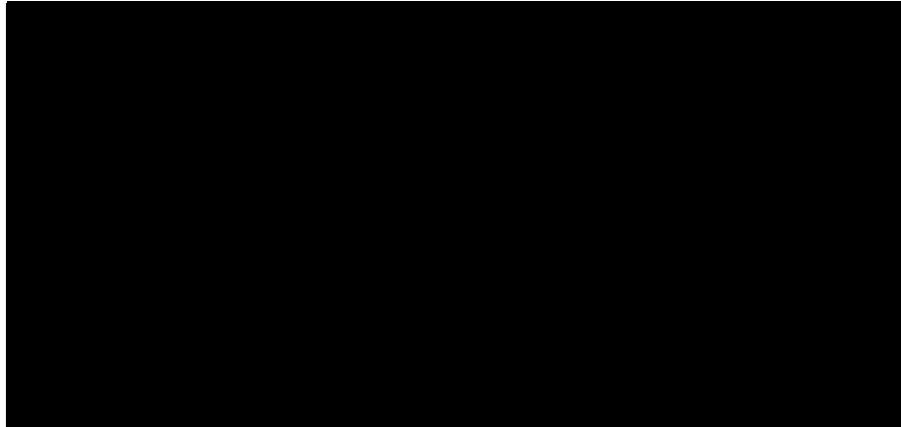
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



En las siguientes imágenes se aprecian igualmente similitudes de diseño como sería:

- 1.- Costado de carrocería.
- 2.- Ventanas.
- 3.- Ubicación del neumático delantero izquierdo.

Así mismo el reflejo de "eco" que se aprecia en los costados es similar.



Rev: 04      MEXICA      Ref: IT CC 01      FO CC 02      19

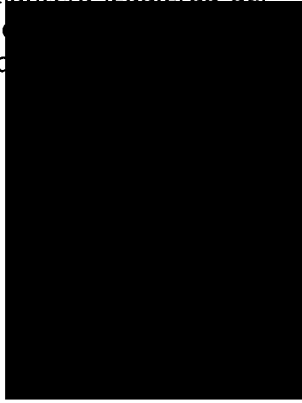
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

**OBSERVACIONES:**

- a) Tanto en la observación del vehículo como en la observación criminalística realizada en la central de autobuses, estuvo presente la autoridad ministerial constatando lo realizado por las diversas especialidades periciales.
- b) Dentro del estudio criminalístico uno de los métodos que se pone en práctica, es el método analítico del cual se parte para hacer un estudio comparativo.
- c) Es de hacer notar que las imágenes de la videograbación de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, carecen de nitidez, además de que son en blanco y negro por lo que no se pueden apreciar los detalles del autobús que se observa en las imágenes.
- d) Las imágenes de la videograbación de reconstrucción de hechos tomada por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia de fecha 10 de agosto del 2016, contenidas en el disco DVD-R marca SONY, se trataron de realizar en condiciones similares a las de la videograbación del video de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, esto con el objeto de obtener imágenes para realizar una comparativa entre estos videos y por lo tanto determinar semejanzas o diferencias

**CONSIDERACIONES:**

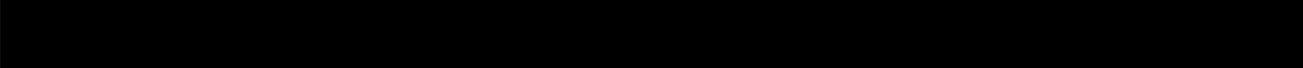
- a) En las imágenes obtenidas del video de fecha 26 de septiembre del 2014, aun cuando éstas son en blanco y negro, no se alcanza a percibir ningún objeto parecido a la tarjeta IAVE referida, situación que en las imágenes obtenidas de noche en la reconstrucción de hechos , si se observa en el tablero del vehículo dicha tarjeta, de lo que se infiere que en el momento del evento dicha tarjeta no se encontraba remachada en el tablero del vehículo desconociéndose si el conductor contaba con ella o se encontraba en otro lugar del vehículo.
- b) Con respecto a las etiquetas que se observan en la videograbación proporcionada por usted de fecha 26 de septiembre del 2014 y con respecto a la cámara situada en la salida de la central de autobuses la cual enfoca a dichas etiquetas sobre el vidrio de la ventana delantera izquierda del conductor, éstas presentan una disposición prácticamente horizontal de tres a la izquierda del derecho de la visual del observador (una arriba de otra) y la tercera a la izquierda del observador. Se observa que en el vidrio inferior una mancha no definida.



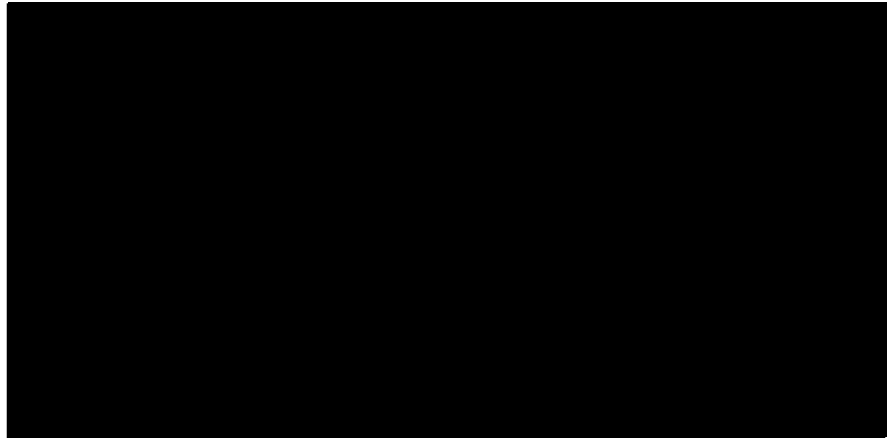
Rev.: 04

Ref.: IT-CC-01

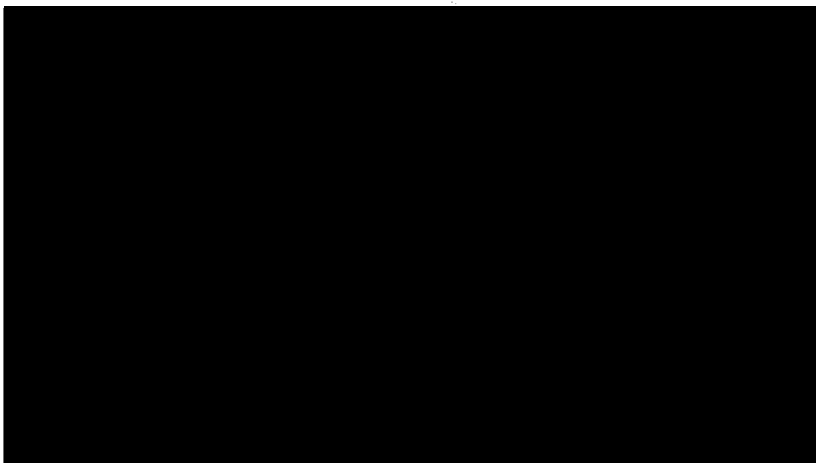
EO-CC-02



TRAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



- c) Mientras que las imágenes que se tomaron por los peritos en la reconstrucción de fecha 10 de agosto de 2016 si bien se aprecia una similitud esta no es del todo compatible con la de fecha 26 de septiembre de 2014.



- d) Con lo anterior se demuestra nuevamente que la iluminación, influyen de manera importante para crear incertidumbre con respecto a la real disposición de estas etiquetas, independientemente de que la videocámara sea la misma, al igual que la altura donde se colocó en la caseta de salida de la Central de autobuses de Iguala.
- e) Con respecto a las imágenes de los asientos es de hacer notar que a la toma realizada por la videocámara demuestran primeramente que son imágenes en blanco y negro lo que no permite apreciar la tonalidad de las vestiduras de los asientos. Esta misma toma permite apreciar que ese momento el autobús tenía la luz interna activada, lo que crea un efecto de luminosidad que al combinarse con la luz externa producen matices brillantez sobre los asientos lo que impide apreciar las formas de estampado de la tela.

Rev: 04

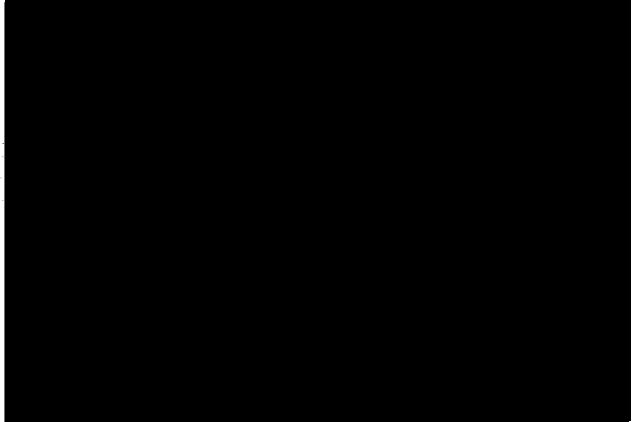
Ref: IT-CC-01

FO-CC-02

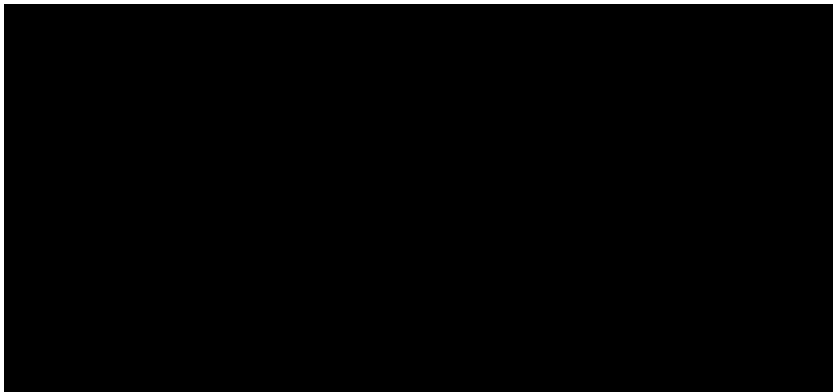
21



ERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



- f) Con respecto a los anuncios de destino propios de los vehículo, se considera que éstos no son un elemento a tomar en cuenta, toda vez que por la información obtenida de la declaración del conductor así como del personal de la Central de Iguala y personal de la empresa "Eco Ter", el vehículo referido continuó circulando en los días posteriores al hecho que se investiga y por consiguiente el rótulo de destino se cambiaba constantemente de acuerdo al destino asignado.



Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

**CONCLUSIONES:**

**PRIMERA.-**

[Redacted text block]

Rev: 04

Ref: IT-CC-01

EQ-CC-02

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SEGUNDA.- [REDACTED]

El presente se rinde con base a lo estudiado y observado.

[REDACTED]  
PER [REDACTED] A



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Vo. Bo

[REDACTED]

NÚMERO DE FOLIO: **74272, 64664, 47896, 46981, 45988, 41919**  
NÚMERO DE A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

22/Nov/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN  
EN LA ESPECIALIDAD DE TRANSITO TERRESTRE

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2016.

**Licenciado**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del delito y servicios a la comunidad  
PRESENTE

Los que suscriben, peritos en la especialidad de **TRÁNSITO TERRESTRE**, adscritos a esta Coordinación General de Servicios Periciales propuestos para intervenir en relación con la Averiguación Previa al rubro citada, y atentos a sus solicitudes recibidas con los siguientes números de oficio: **SDHPDSC/OI/3043/2016** de fecha 05 de septiembre de 2016, **SDHPDSC/OI/2572/2016** de fecha 5 de agosto de 2016, **SDHPDSC/OI/1939/2016** de fecha 16 de junio de 2016, **SDHPDSC/OI/1904/2016** de fecha 14 de Junio de 2016, **SDHPDSC/OI/1890/2016**, de fecha 10 de Junio de 2016 y **SDHPDSC/OI/1807/2016** de fecha 31 de mayo de 2016, recibidos en ésta Coordinación General de Servicios Periciales en las mismas fechas, procedimos a enterarnos detenidamente del contenido de los mismos, de lo cual se desprende el siguiente:

**DICTAMEN**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

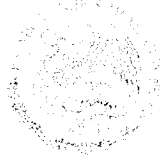
De su oficio de solicitud número SDHPDSC/OI/1807/2016, se desprende lo siguiente:

"...se designe perito en la **MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**, para efecto de que se realice la identificación vehicular del autobús con número **económico** [Redacted] de la línea Estrella Roja de Cautla (Eco Ter) mismo que se encuentra a disposición del personal pericial designado, cuando así se solicite en el depósito Vehicular [Redacted] ubicado en [Redacted] del cual se tiene como antecedente el dictamen con folio **58292** anterior para que una vez que se realice su identificación se confronte con el vehículo que aparece en el horario [Redacted] del video de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, ...y se establezca por el perito designado si existe correspondencia entre ambos autobuses, para determinar si es el mismo vehículo, pues se ha establecido por parte del Grupo Interdisciplinario de expertos Independientes, mediante la entrega del [Redacted] informe [Redacted] correspondencia entre ellos."

Rev. [Redacted]

Ref: IT-TT-01

FO- [Redacted]



**ELEMENTOS DE ESTUDIO**

- 1.- Autobús con número económico 3278, de la línea Estrella Roja de Cuautla (eco TER) el cual fue revisado por los suscritos en el depósito Vehicular [REDACTED] ubicado en carretera Cuautla-Cuernavaca, en el número 141, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Cuautla, Morelos, el día 08 de junio de 2016.
- 2.- Observación de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia de fecha 21 de junio de 2016.
- 3.- Reconstrucción de hechos, realizada por los peritos en las especialidades de Criminalística, Video, Fotografía y Tránsito Terrestre, en las instalaciones de la central de autobuses de Iguala de la Independencia Guerrero de fecha 10 de agosto de 2016.
- 4.- Un disco compacto conteniendo una videograbación de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia de fecha 26 de septiembre del 2014.
- 5.- Copia simple del dictamen en materia de audio y video folio: 63077.
- 6.- Información complementaria en copias simples conteniendo diversas diligencias practicadas al Autobús [REDACTED] de la línea Estrella Roja de Cuautla (eco TER).

**I.- IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.**

En fecha 08 de Junio del presente año los suscritos nos trasladamos junto con el perito en criminalística y el perito en Video a la Ciudad de Cuautla en el Estado de Morelos, lugar donde nos entrevistamos con Usted para posteriormente dirigirnos todos en compañía de personal Policial Ministerial al lugar donde se encontraba el vehículo en cuestión, siendo en el Depósito vehicular perteneciente a [REDACTED]

[REDACTED] sito en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

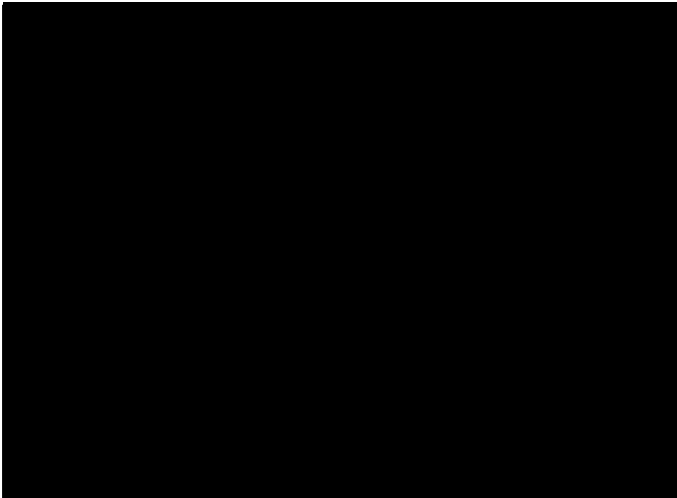


Foto 1

Rev.: 3

Ref.: IT-TT-01

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Al ingresar al interior del inmueble se aprecia una zona de patio (Foto 2) con dimensiones aproximadas de

[Redacted dimensions]

Lugar donde se llevó a cabo la siguiente:

**REVISIÓN DE VEHÍCULO**



Foto 2

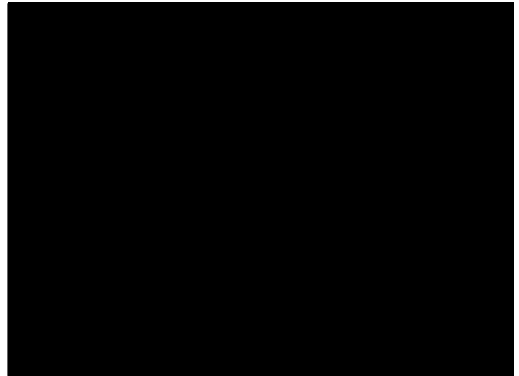


Foto 3



Foto 4

**Características Generales.** Vehículo marca Volvo, tipo Autobús de pasajeros, modelo B12, con placas de circulación [Redacted] de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte "pasaje"(Foto 5), color arena con vivos en color rojo y anaranjado, con número económico [Redacted] de color naranja ubicado en la parte frontal inferior derecha (Foto 6) y en la parte posterior derecha así como con la leyenda "eco (en color anaranjado) TER (en color rojo)" en la parte frontal, costados y parte posterior, presenta un logotipo al parecer en forma de estrella color anaranjado en sus costados y franjas delgadas en color café que recorren ambos costado y se unen con el logotipo en forma de estrella, así mismo se aprecia dicho logotipo de estrella también en la parte frontal y posterior (Foto 7 y 8), que se encontraba cerrado a nuestra llegada, no contándose con las llaves en ese momento, y el cual se observó en regular estado de conservación en cuanto a su hojalatería y pintura.

En su parte frontal superior se aprecia un letrero con la leyenda "CUAUTLA" y a la izquierda de este letrero [Redacted] en la leyenda "ESTRELLA ROJA DE CUAUTLA".

Rev.: [Redacted]



Ref.: IT-TT-01

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





El vehículo se apreció con sellos de la PGR en la puerta de acceso, ventana delantera izquierda, tapa del compartimiento del motor y puertas del porta equipaje.

Se observó un daño por cuerpo duro localizado en el parabrisas parte inferior izquierda a la altura del bisel y unión con el vidrio y a 55 cm de su marco izquierdo, mismo que presenta dimensiones de 12x15 cm., con hundimiento de su material de afuera hacia adentro (Foto 9).

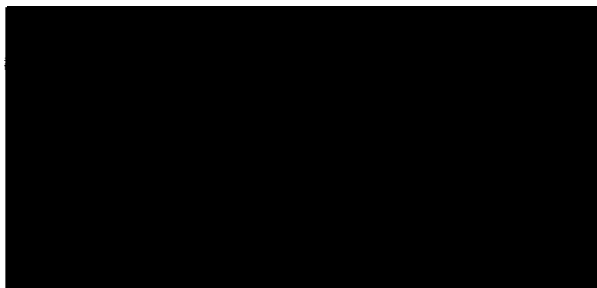


Foto 5

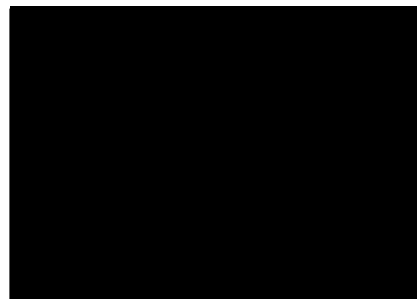


Foto 6

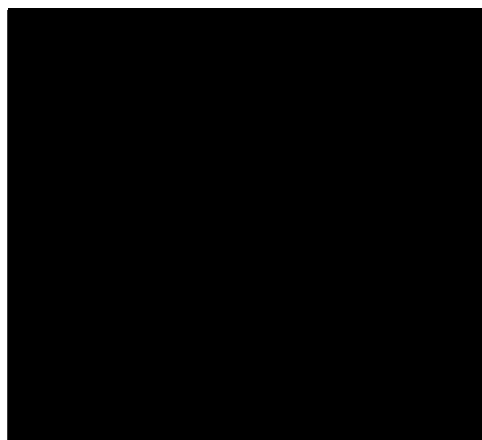


Foto 7

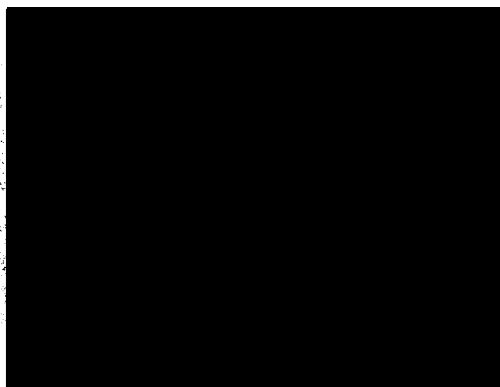


Foto 8



Foto 9

En la parte frontal superior izquierda del tablero, del lado derecho del conductor, se observó una tarjeta conocida como IAVE para el uso en las casetas de peaje, con número [redacted] (Foto 10 y 11).

Rev [redacted] Ref: IT-TT-01 [redacted]

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

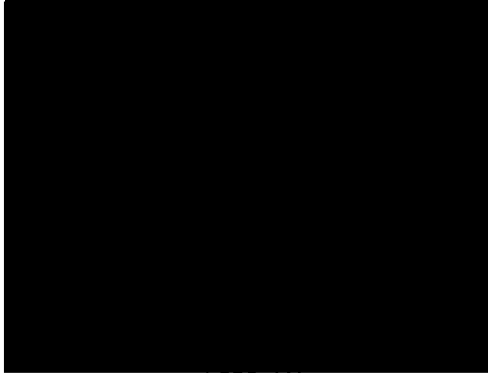


Foto 10

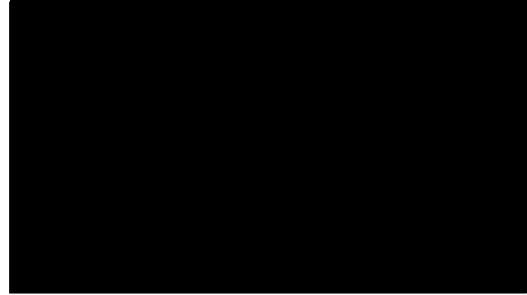


Foto 11

En el vidrio del costado delantero izquierdo a la altura del asiento del conductor viendo desde el exterior del vehículo se localizó lo siguiente (Foto 12).

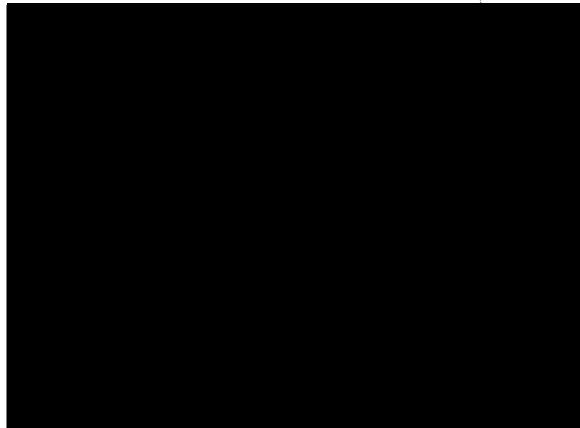


Foto 12

Engomado de las placas de circulación en la parte inferior derecha del vidrio (Foto 13).

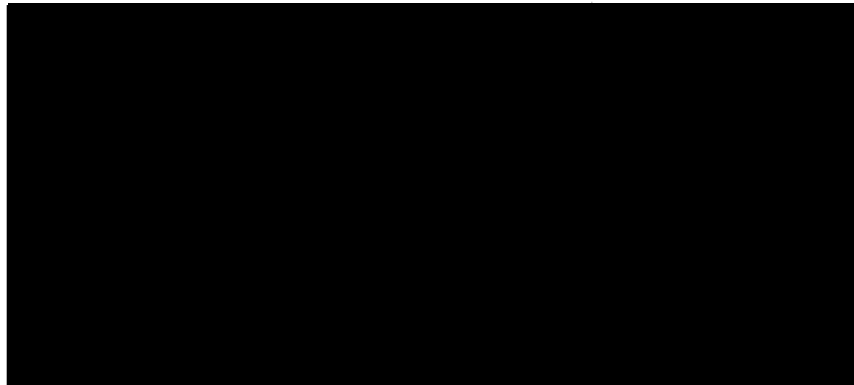
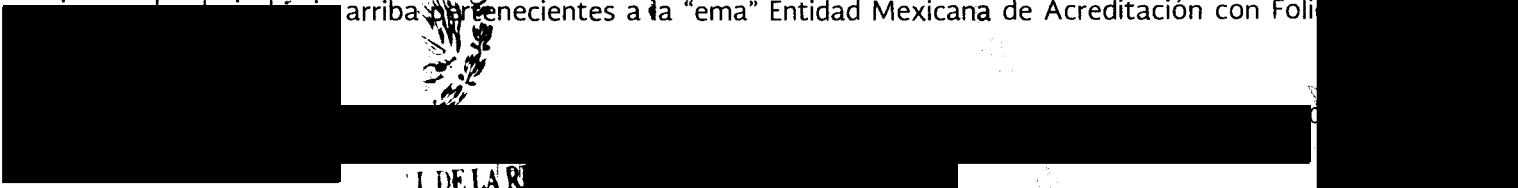


Foto 13

A la izquierda del engomado anterior se localizan cuatro etiquetas dispuestas en forma vertical, siendo la superior la perteneciente a la "ema" Entidad Mexicana de Acreditación con Folio



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

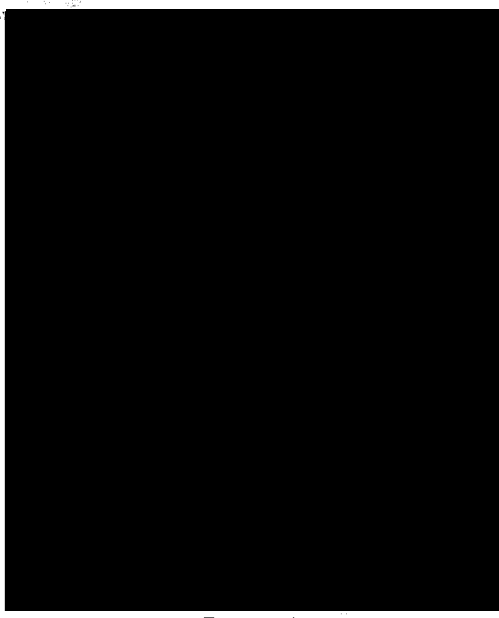


Foto 14

La segunda perteneciente a la "ema" Entidad Mexicana de Acreditación con Folio [redacted] Foto 15).

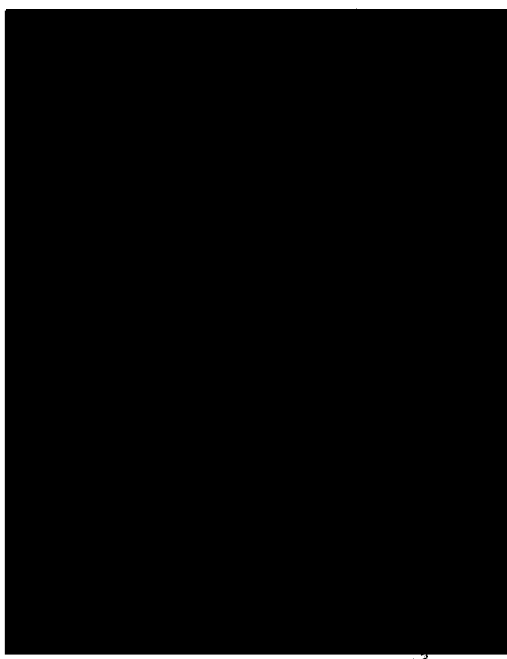


Foto 15

La tercera corresponde a un Holograma de Baja Emisión de Contaminantes Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de fecha 05/03/2014 (Foto 16).

Re [redacted] Def. IT TT 01 [redacted]

Servicios a la Comunidad  
Investigación

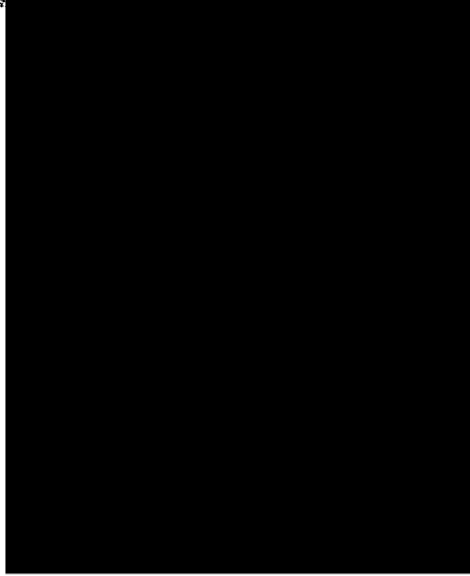


Foto 16

La cuarta corresponde a un Holograma de Baja Emisión de Contaminantes Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de fecha: 02/03/2015 (Foto 17).

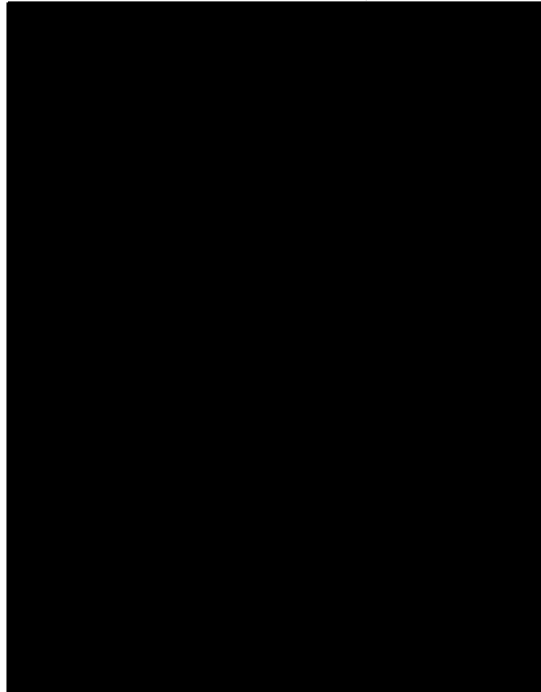


Foto 17

A la izquierda de estas cuatro etiquetas se ubican otras tres más colocadas también en forma vertical siendo la primera de abajo hacia arriba correspondiente a un Holograma de Baja Emisión de Contaminantes Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de fecha 11/09/2015 (se puede apreciar el último carácter, Foto 18).

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

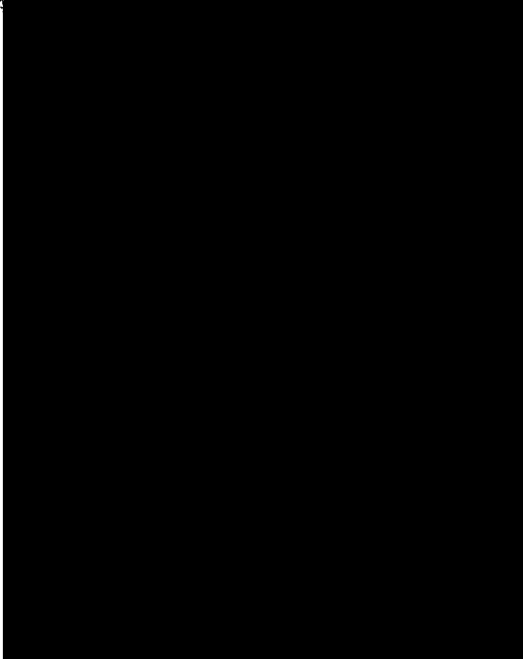


Foto 18

La segunda hacia arriba perteneciente a la "ema" Entidad Mexicana de Acreditación con Folio: [redacted] (Foto 19).

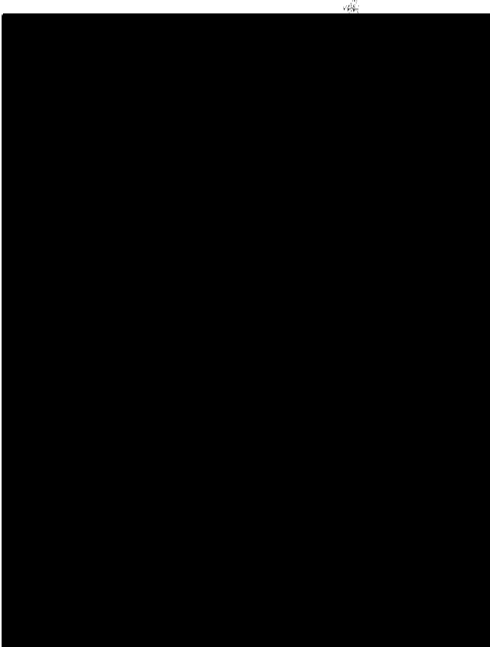


Foto 19

La tercera perteneciente a la "ema" Entidad Mexicana de Acreditación con Folio: [redacted] (Foto 20).

Rev.: [redacted] Ref: IT-TT-01 FO [redacted]

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

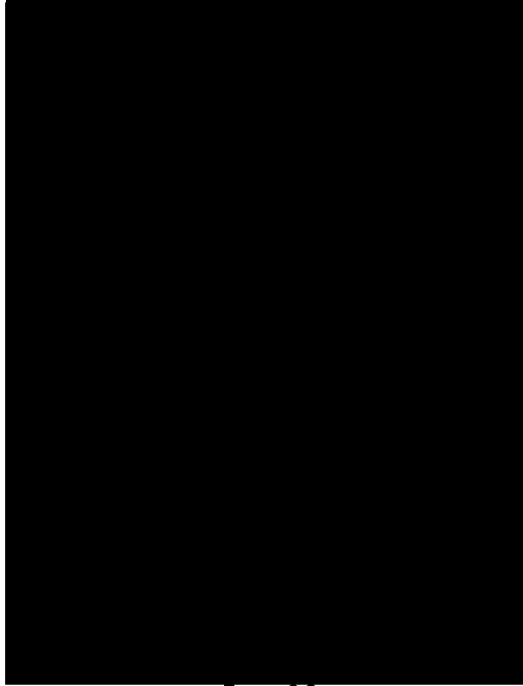


Foto 20

Debajo de estas etiquetas en el vidrio inferior se localizó otra etiqueta perteneciente a la "ema" Entidad Mexicana de Acreditación con Folio [REDACTED] Foto 21).

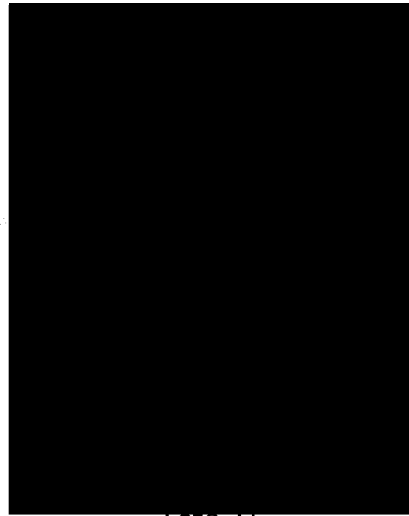
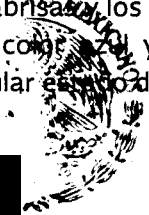


Foto 21

**Interiores.** Ya que el vehículo se encontró cerrado y los suscritos no contamos con las llaves de apertura, se revisó a través del parabrisa y los cristales, por donde se alcanzó a apreciar que presenta las vestiduras de sus asientos en tela con [REDACTED] y vivos en color rojo y amarillo para los pasajeros y gris para el conductor, ambos en regular estado de conservación (Foto 22 y 23).



[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ref-IT-TT-01

FO

[REDACTED]

SERVICIOS AL SECTOR DE  
Investigación

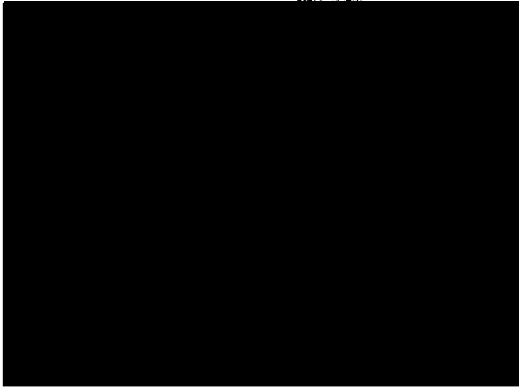


Foto 22

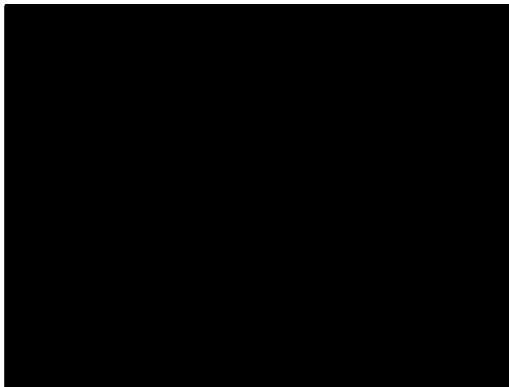


Foto 23

**Elementos de Identificación:** Sobre la cara externa del larguero derecho se observó grabada la siguiente serie alfanumérica; (Foto 24 y 25):

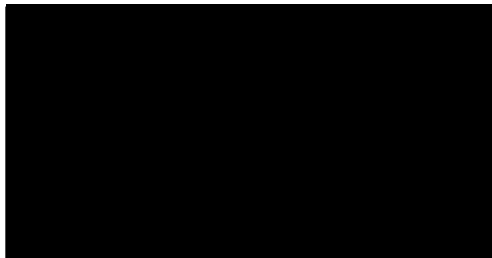


Foto 24

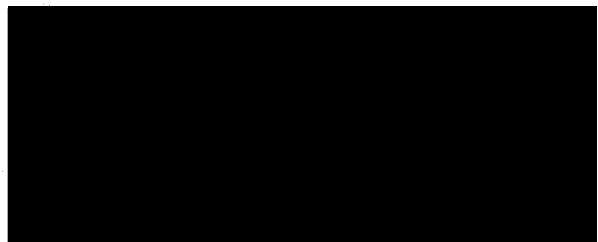


Foto 25

Siendo el único elemento de identificación observado debido a que el vehículo se encontraba cerrado al momento de nuestra intervención, de acuerdo a las condiciones de luminosidad, espacio y seguridad en las que se efectuó la revisión, previo estudio e interpretación del mismo se procede a realizar las respectivas consideraciones.

**TOMA DE FOTOGRAFÍAS DEL AUTOBUS DE LA EMPRESA ECOTER, PLACAS DE CIRCULACIÓN 468-HP-9 DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE, EN LAS**

En la siguiente secuencia de imágenes fotográficas se muestran las tomas realizadas de día, (Foto 26 y 27) y posteriormente de noche, (Fotos 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34) mediante la cámara digital de la marca canon, modelo Power Shot SX200 IS, con zoom óptico de 12X en fecha 08 de junio del 2016, en el Depósito Vehicular

tomadas por los suscritos a una altura aproximada de 3.00 metros con el fin de tratar de igualar la altura a la que se encontraba la videocámara ubicada a la salida de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia la cual captó un autobús saliendo en la videograbación de fecha 26 de septiembre de 2014.

Rev [Redacted]

SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Investigación

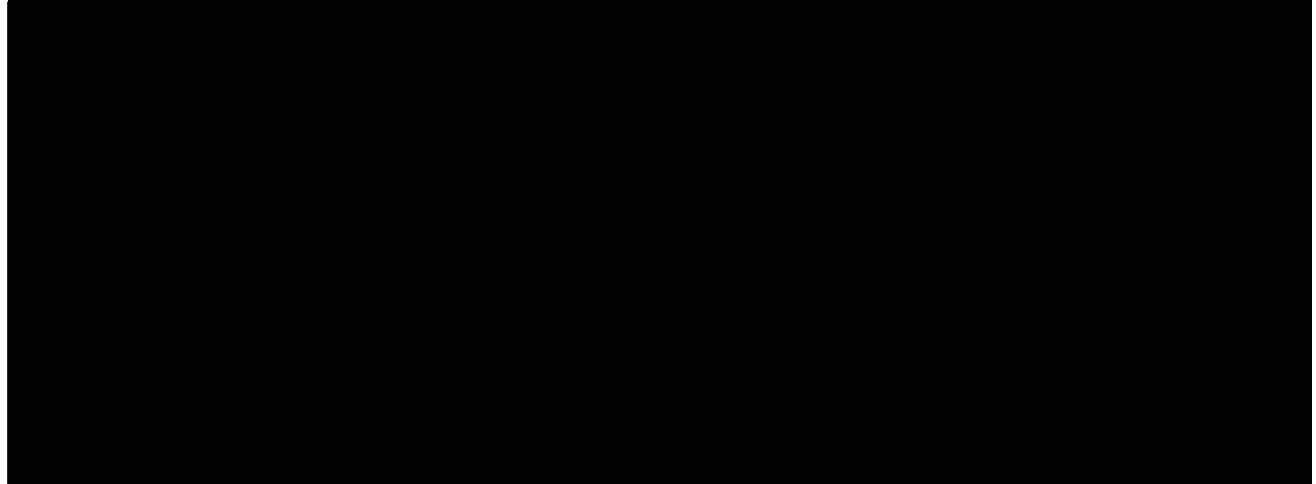


Foto 26

Foto 27

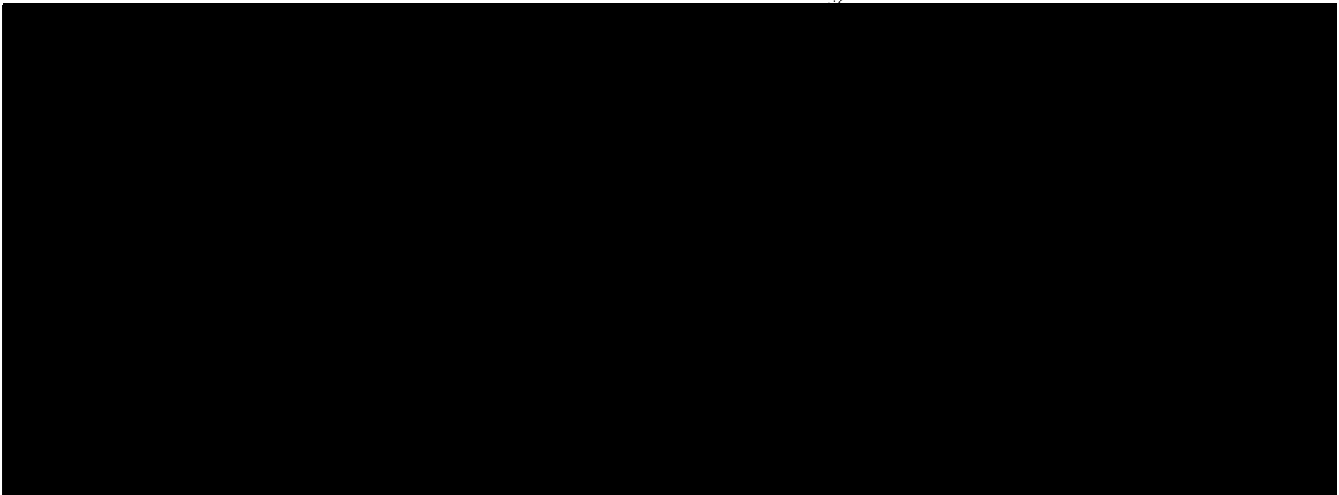


Foto 28

Foto 29

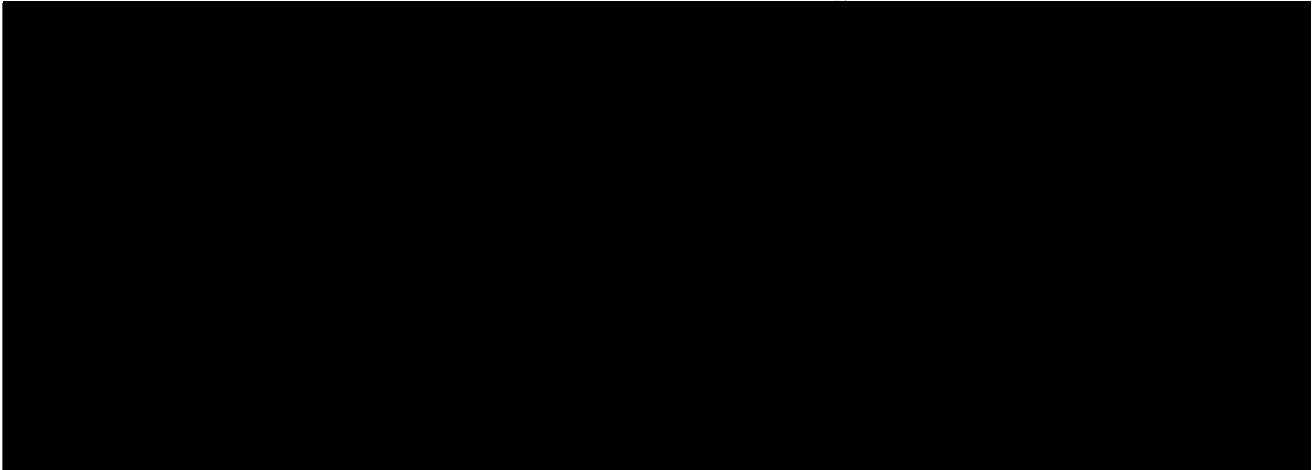


Foto 31

Rev.:

Ref.: IT-TT-01

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



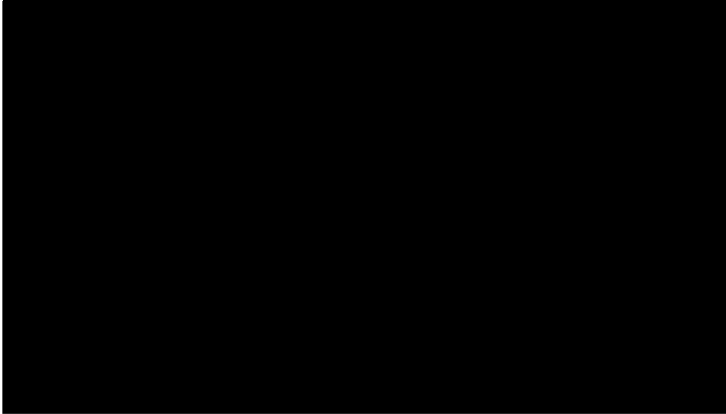


Foto 32

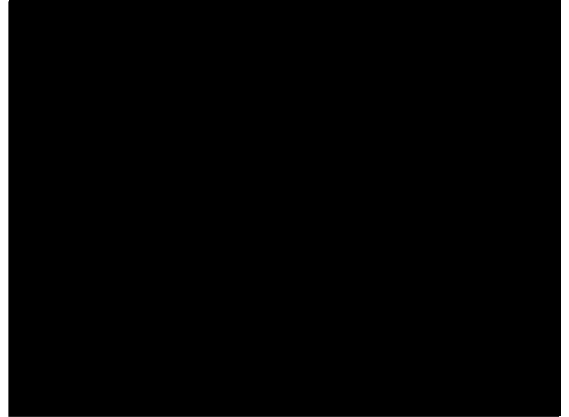


Foto 33



Foto 34

**II.- OBSERVACIÓN DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA.**

Dando cumplimiento a lo solicitado en fecha 14 de junio del 2016, siendo las 17:00 horas del día 21 de junio los suscritos nos constituimos en las instalaciones de la Central de Autobuses de la ciudad de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, realizando la observación de la misma y su descripción correspondiente.

Rev. [Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**UBICACIÓN DEL DOMICILIO:**

Central de Autobuses de Iguala de la Independencia ubicada [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED].

En el interior de la central de autobuses, sobre la zona de andenes se aprecia que la amplitud de dicho corredor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Cajones de estacionamiento donde llegan los camiones en espera para el descenso y ascenso de pasajeros (Foto 35 y 36).



Foto 35

Foto 36

Posterior a la zona de andenes se tiene la zona de maniobras o de patio con una amplitud de 34.0 metros, en donde a sus extremos (entrada y salida) se observan casetas de vigilancia con su respectiva pluma las cuales controlan la entrada y salida de camiones a dicha terminal (Foto 37 y 38).

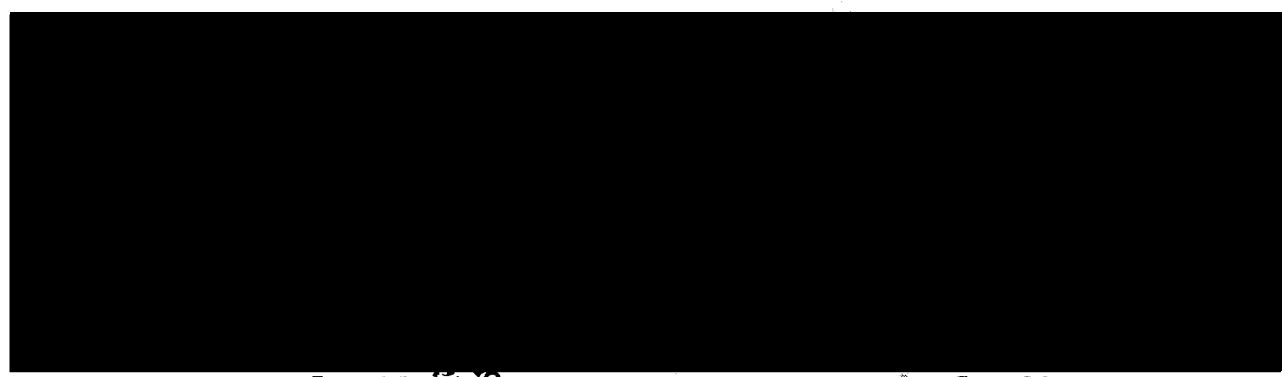


Foto 37

Foto 38

Rev.: 3

Ref. IT TT 01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



En la caseta que se ubicada a la salida de autobuses hacia la calle de Ignacio M. Altamirano, se localizó la cámara identificada como "cámara 1", la cual se encuentra [REDACTED]  
[REDACTED] se presume que ésta al parecer debió ser la que grabó el video en donde aparece en el horario [REDACTED] un Autobús de la empresa eco TER (Fotos 39, 40 y 41).

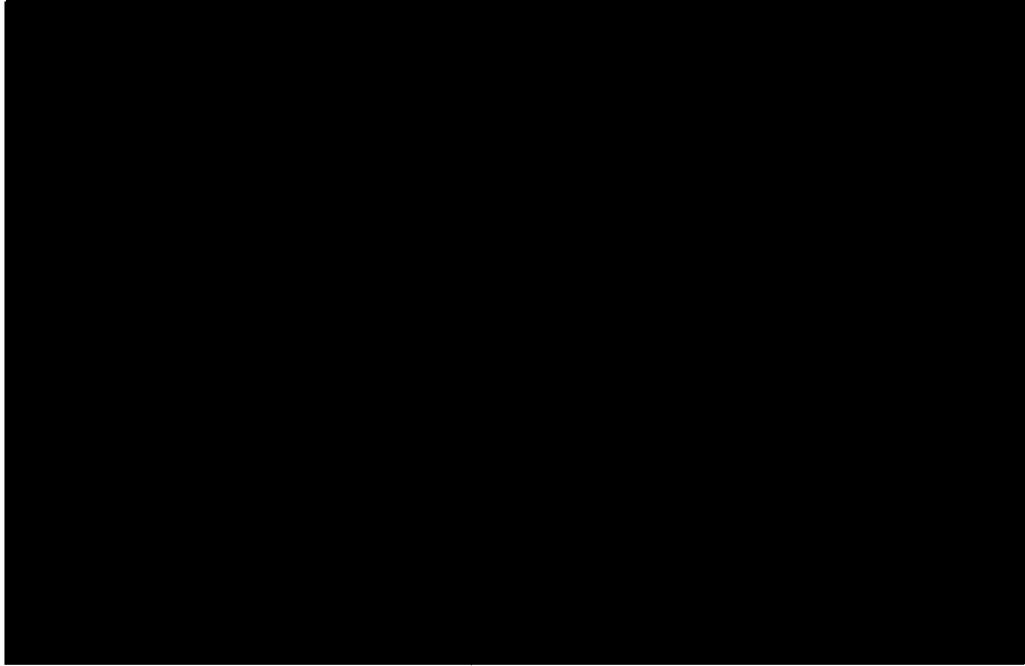


Foto 39



Foto 40



Foto 41

Rev. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**III.- RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS.**

El miércoles 10 de Agosto del año en curso, peritos en Criminalística, Tránsito Terrestre, Video y Fotografía, nos presentamos en compañía de Usted, así como de personal policial en la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero con la finalidad de recrear el movimiento del autobús que se observa en el horario comprendido entre las [redacted] del video de la Central de Autobuses de Iguala de la independencia, Guerrero, tomado en fecha 26 de septiembre de 2014 por la cámara 1 ubicada [redacted] por lo que siendo las 20:00 horas se inició con la diligencia.

Posteriormente y siendo aproximadamente las 21:00, se inició la reconstrucción de la mecánica del hecho, la cual consistió en colocar de frente a la "cámara 1", [redacted] camión de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo B12, número económico [redacted] color arena con anaranjado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "eco TER", placas de circulación [redacted] de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [redacted]

Simultáneamente, se hicieron dos grupos de compañeros de las especialidades de fotografía y video, los cuales procedieron a video grabar y fotografiar las secuencias del desplazamiento del camión en comento.

El primer equipo, se ubicó en las oficinas de la planta alta de la central de autobuses, donde se encuentran los monitores de las cámaras de seguridad, donde se colocaron cámaras de video y fotográficas con el propósito de fijar y filmar las imágenes de la pantalla de la cámara 1 de seguridad referida.

El segundo equipo se ubicó en el patio de maniobras de dicha central de autobuses, colocándose de igual forma las cámaras de video y fotográfica [redacted], es importante señalar que se intentó colocar dichas cámaras a la misma altura y ángulo que los observados en el video original proporcionado por la autoridad.

A continuación y tomándose como referencia de comparación las imágenes obtenidas del video original donde se aprecia el autobús y la sombra de este que se refleja sobre el muro ubicado del lado de la caseta se procedió a colocar el autobús de estudio en la posición observada en dicho video y posteriormente realizar las mediciones como se ilustra en las siguientes imágenes (Foto 42 y 43).

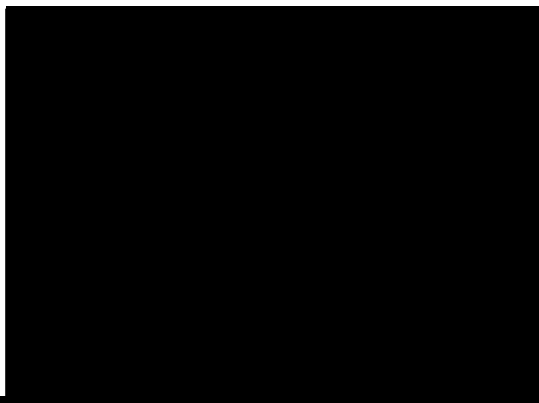


Foto 42

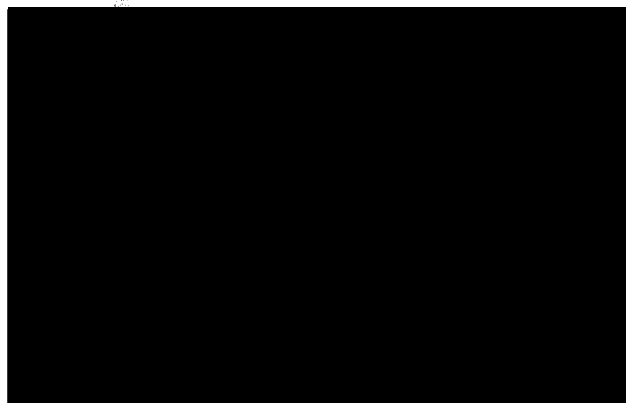


Foto 43

Rev. 3

Ref: IT-TT-01

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

45

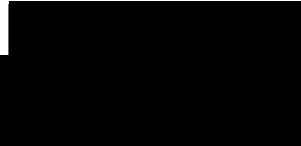
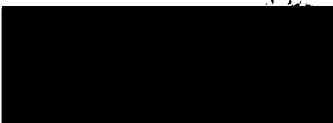
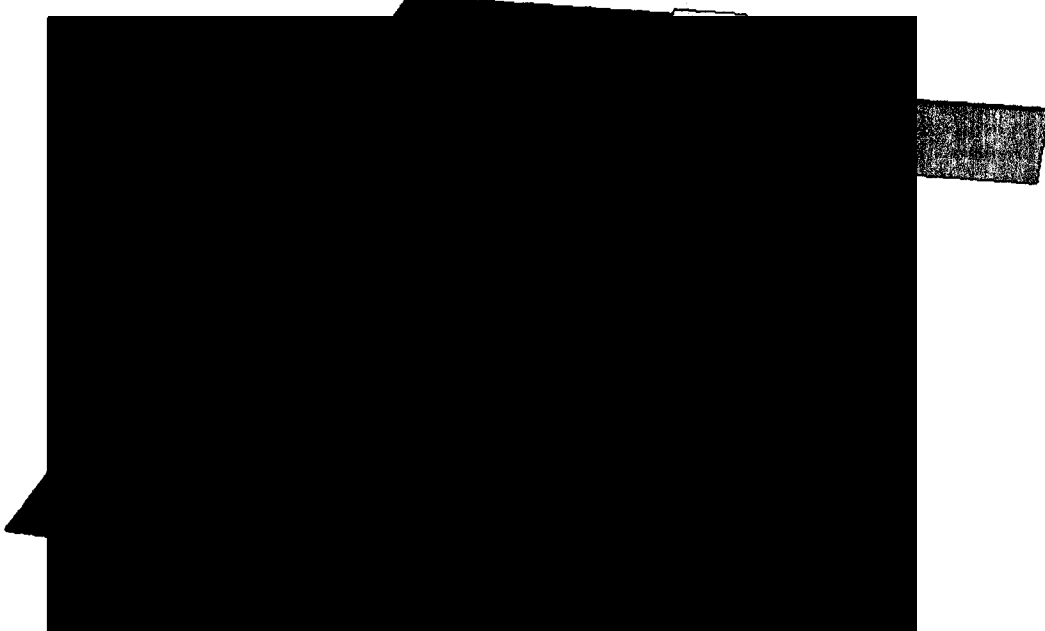
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

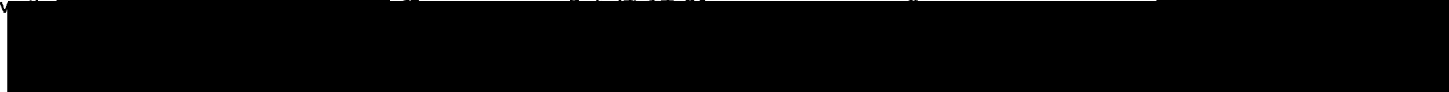


Departamento de Tránsito Terrestre  
Número de Folio: **74272, 64664, 47896, 46981, 45988, 41919**  
Número de A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

16 de 38



Rev



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



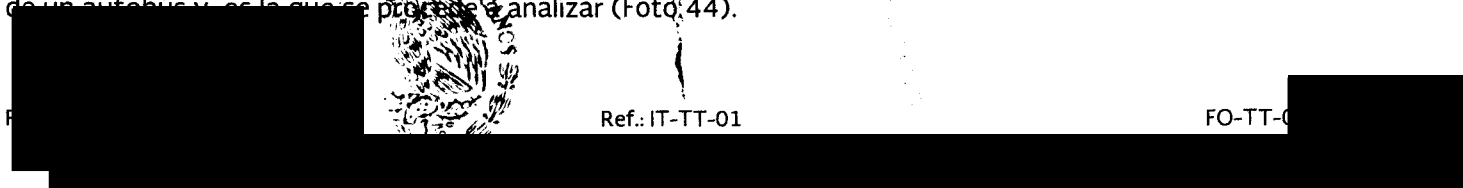
De ésta forma se realizaron maniobras con el camión hacia adelante, hacia atrás, hacia la izquierda y derecha con el objetivo de fijar diversos momentos, ángulos y puntos para que se recabara mayor información que aporte más datos a la investigación; y de lo cual se observan las imágenes y tomas en los respectivos dictámenes de fotografía y video elaborados en la diligencia.

Lo anterior se llevó a cabo para poder estar en posibilidad de realizar una comparativa entre las imágenes tomadas por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia de fecha 26 de septiembre de 2014 y la actual cámara 1 que tomo el video de la recreación hecha en fecha 10 de agosto de 2016 y así poder establecer en su caso similitudes y/o diferencias entre ellas., desconociéndose por parte de los suscritos si se trata del mismo equipo (cámara) de video, puesto que por dicho del personal no contaban con documentación alguna si el equipo se había cambiado o no desde la fecha en que se dió el evento del 26 de septiembre de 2014 al 10 de agosto de 2016 en que se llevó a cabo la diligencia de reconstrucción de hechos.

**ANALISIS DEL DISCO COMPACTO QUE CONTIENE LA VIDEOGRABACION DE LA CAMARA 1 DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

De la Videograbación del C.D. proporcionado por Usted, el cual contiene las imágenes tomadas por las cámaras de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, en el lapso de tiempo comprendido entre las [redacted] del día 26 de septiembre del 2014, se tiene lo siguiente:

De la videograbación del evento del 26 de septiembre del 2014 tomada por la camara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, se observa la pantalla dividida en cuatro secciones, siendo la de la esquina superior izquierda la de la cámara identificada como "CAM 1" la cual capto la salida de un autobús y es la que se pretende analizar (Foto:44).



Ref.: IT-TT-01

FO-TT-0

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Foto 44

Del estudio del disco proporcionado por Usted y concretamente entre los minutos [REDACTED] de fecha 26 de septiembre del 2016, se observa una secuencia de imágenes que muestran la salida de un autobús con logos de la empresa "eco TER" dirigiéndose hacia la salida de la Central de Autobuses captado por la cámara 1 en fecha 26 de septiembre del 2014 (Foto 45)



Foto 45

En esta imagen se observa como el autobús de la línea "eco TER" que fue identificado con la leyenda "IGUALA" en la parte superior derecha de su cabina, se encuentra realizando su recorrido hacia la salida de la central camionera. Imagen que es capturada por la cámara 1, la cual se encuentra en la caseta de control de salida (foto 46).



Foto 46

Rev.: 3



Ref.: IT-TT-01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Servicios a la Comunidad



En las siguientes tres imágenes se observa como el camión de la línea "eco TER" se detiene momentáneamente a partir las [REDACTED], (fotos 47, 48 y 49).

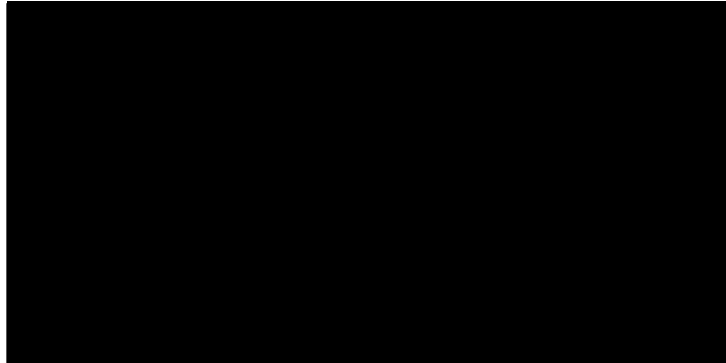


Foto 47

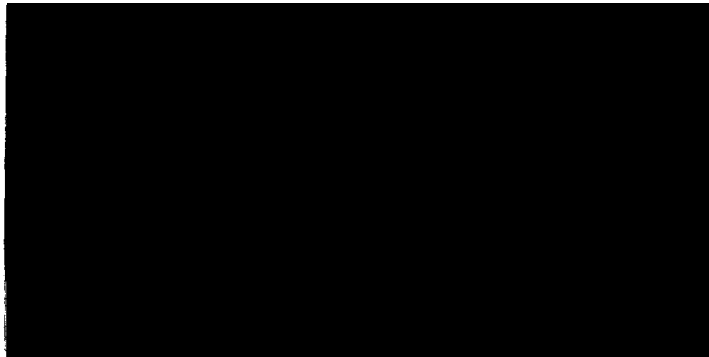


Foto 48

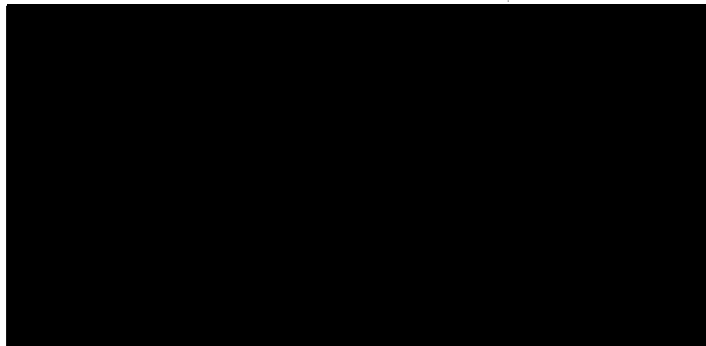


Foto 49

Imagen en donde el autobús reanuda su marcha aproximadamente a las [REDACTED] a la salida (Foto 50).

Rev.: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





49

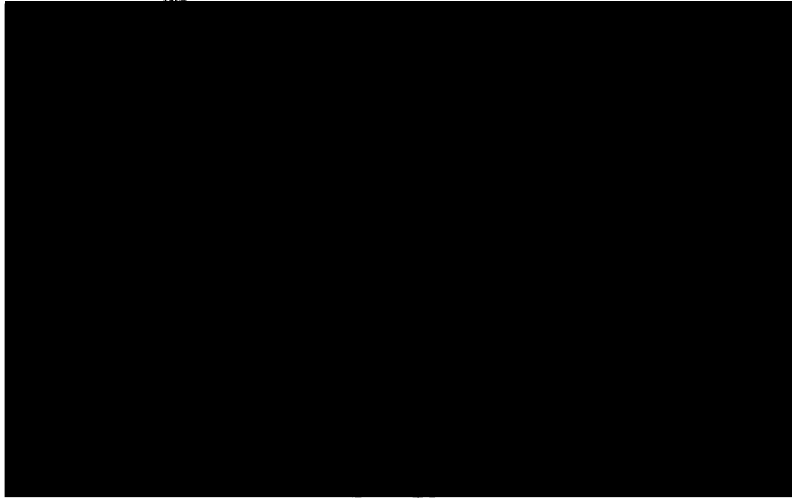


Foto 50

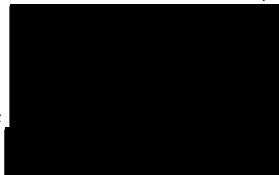
Imagenes captada a las 21:16:30, 21:16:33 y 21:16:27 horas, donde se puede apreciar los logotipos de la linea ecoTer en el costado izquierdo, así como sus asientos (fotos 51, 52 y 53).



Foto 51



Foto 52



Ref.: IT-TT-01

FO-



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos H. ...



SD

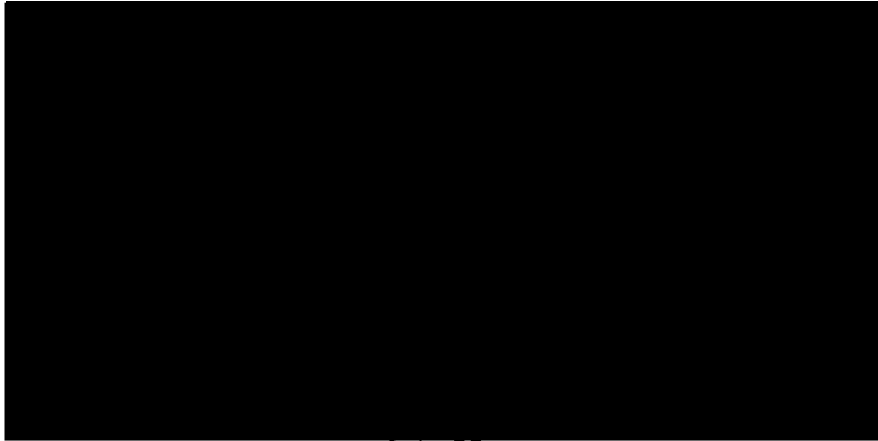


Foto 53

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS IMÁGENES TOMADAS POR LOS SUSCRITOS CONTRA LAS IMÁGENES DE LA VIDEOGRABACIÓN DEL EVENTO DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, DONDE APARECE UN AUTOBÚS DE LA EMPRESA ECOTER.**

Primeramente es de hacer notar que las imágenes tomadas del video de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, las tomas son de noche, en blanco y negro, carecen de nitidez y resolución.

En segundo lugar las fotografías tomadas por los suscritos en la revisión física del vehículo de fecha 08 de Junio de 2016 realizada en el encierro de grúas [REDACTED], fueron con una cámara digital de la marca CANNON POWER SHOT SX200 IS.

En las imágenes obtenidas del video del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, aun cuando son en blanco y negro, se aprecia en la parte frontal superior derecha del Autobús un letrero con la leyenda "IGUALA", sin embargo, se considera que éste no es un elemento determinante, toda vez que por la información obtenida de la declaración del conductor, así como del personal de la Central de Iguala y personal de la empresa "eco Ter", el vehículo referido continuó circulando en los días posteriores al hecho que se investiga y por consiguiente este letrero de destino se cambiaba constantemente de acuerdo al lugar asignado por la empresa (Foto 54).

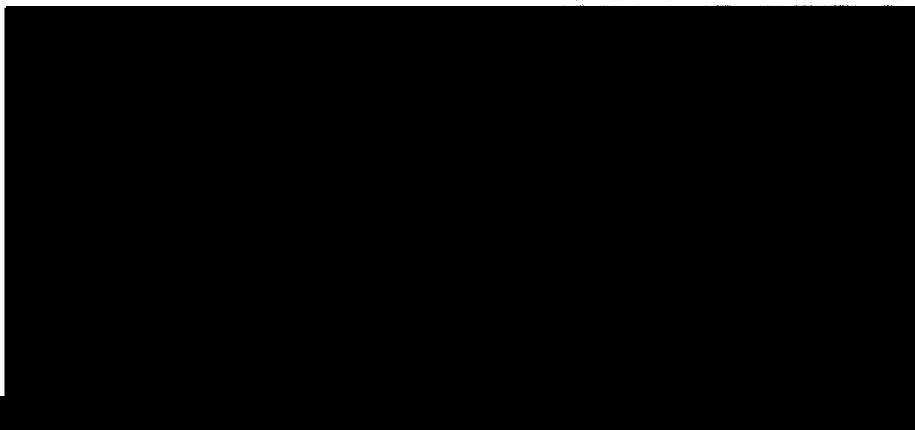


Foto 54

Rev: 3



Ref: IT-TT-01

FO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



En las imágenes obtenidas del video del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, aun cuando éstas son en blanco y negro, no se alcanza a percibir sobre la parte superior del tablero de instrumentos, a la altura del conductor, ningún objeto color blanco de forma rectangular parecido a una tarjeta IAVE (Foto 55).

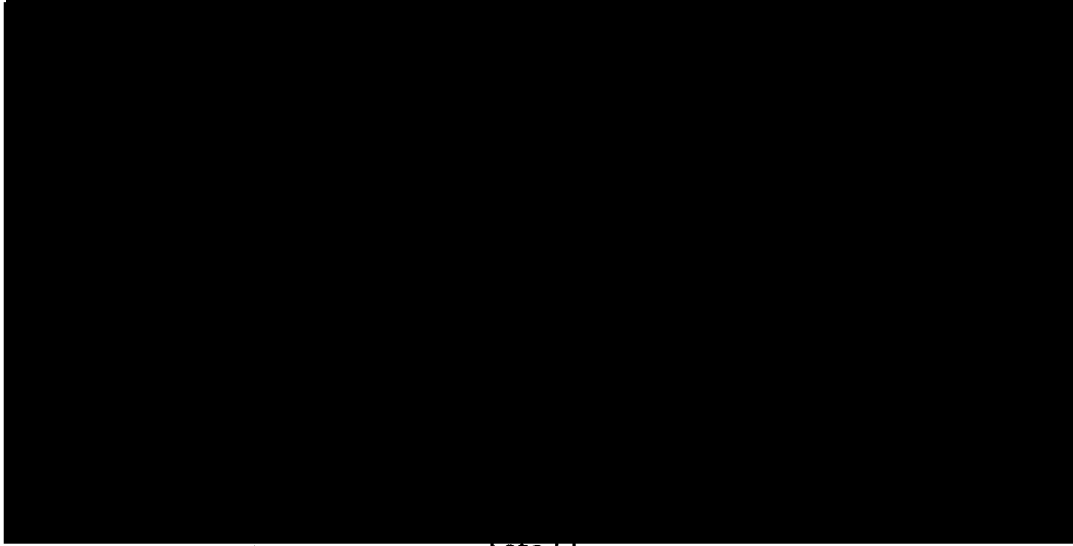


Foto 55

Por otra parte en tomas fotográficas a color hechas por los suscritos de día y noche el autobús de la empresa "ecoTer", placas de circulación [redacted] la SCT, si se observa en la parte superior del tablero de instrumentos del vehículo una figura de color blanco de forma rectangular la cual corresponde con una tarjeta IAVE, (fotos 56 y 57).

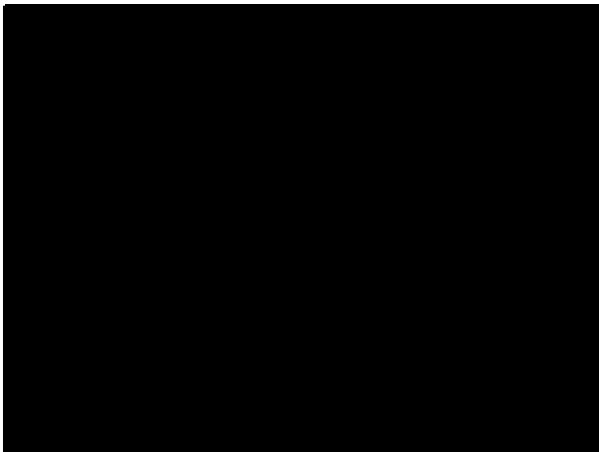


Foto 56

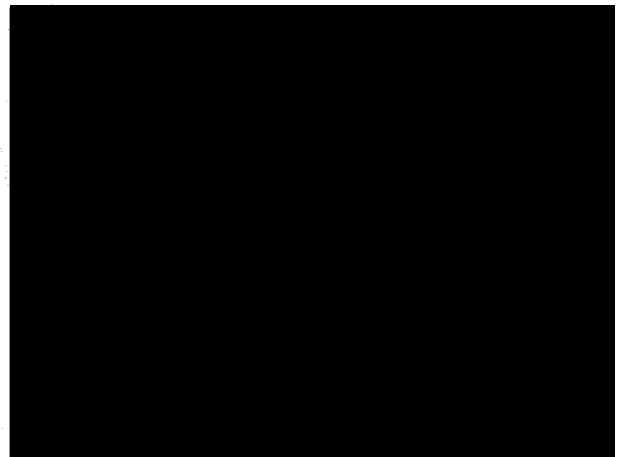


Foto 57

De lo anterior se infiere que en el momento del evento dicha tarjeta no se encontraba sobre el tablero del vehículo (foto 55), se desconoce si el conductor contaba con la tarjeta IAVE y la ubicación de la misma sobre la parte superior del tablero de instrumentos, no obstante lo declarado por el C [redacted]

[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**"NOVENA"**

[REDACTED]

No contamos al momento de nuestra intervención con información donde se especifique la asignación y fecha de colocación de tarjetas IAVE para los Autobuses de la empresa ECOTER.

Con respecto a la siguiente imagen obtenida de la videograbación de la cámara 1 del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, situada en la salida de la central de autobuses, se observa el costado delantero izquierdo del autobús que va saliendo,

[REDACTED], así mismo se observa d [REDACTED]  
(foto 58).



Foto 58

En la siguiente fotografía tomada de noche se puede observar [REDACTED]

[REDACTED] en seguida se aprecia a la izquierda del [REDACTED] la cual pudiera corresponder a la mancha que se mencionó en la descripción de la imagen 58.

Rev. [REDACTED]

Ref.: IT-TT-01

FO: [REDACTED]

servicios a la Comunidad  
Investigación

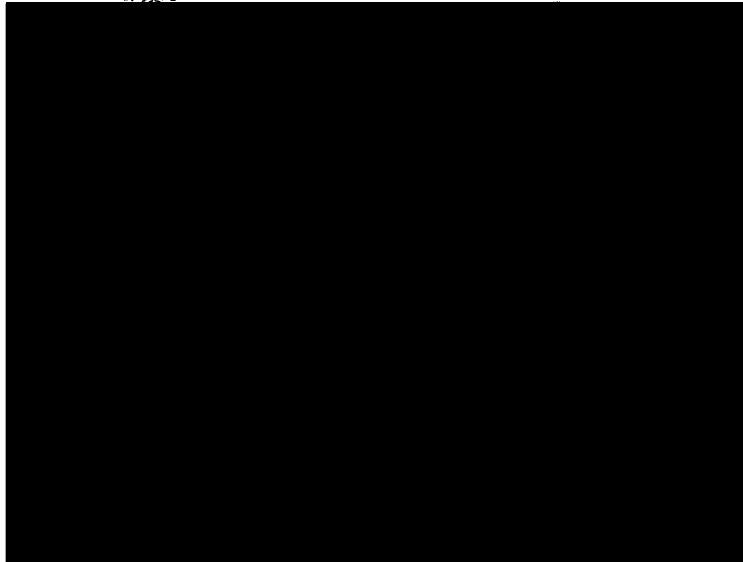


Foto 59

Considerando que la imagen 58 de la cámara 1 del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, es en blanco y negro y la imagen 59 tomada por los suscritos es a color, los suscritos procedimos a tratar de igualarla pasandola a una imagen en blanco y negro mediante la utilización del programa Microsoff Office 2010 para cambiar la configuracion de matiz y saturación utilizando los siguientes parametros: cantidad -100, matiz 100 y saturacion -100 (Foto 60).

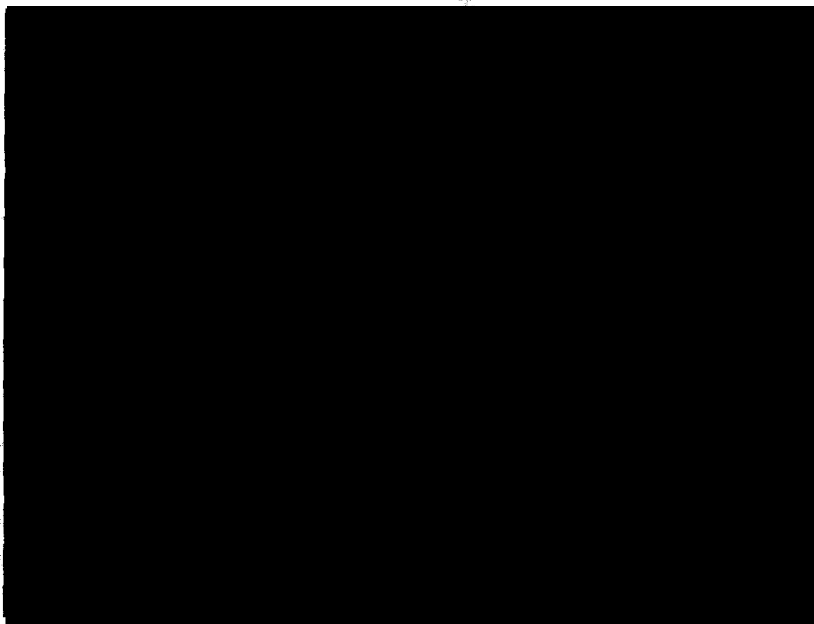
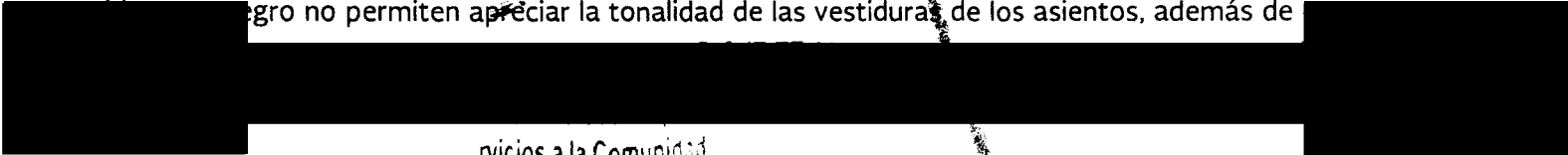


Foto 60

Sin embargo aun cambiando la fotografía de color a blanco y negro, se logra apreciar las mismas etiquetas en la misma disposición.

En la siguiente imagen obtenida de la videograbación proporcionada por Usted de la cámara 1 del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, donde se observan los asientos, no obstante las imágenes en blanco y negro no permiten apreciar la tonalidad de las vestiduras de los asientos, además de



servicios a la Comunidad  
investigación



54

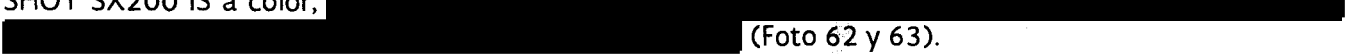


(Foto 61).



Foto 61

En la siguiente fotografía tomada de noche con una cámara digital de la marca CANNON POWER SHOT SX200 IS a color,



(Foto 62 y 63).



Foto 62

Foto 63

Al carecer de nitidez las tomas del evento del 26 de septiembre de 2014, en la central de autobuses de iguala de la independencia, con la cámara 1,



De la información complementaria proporcionada por Usted mediante oficio: SDHPDSC/OI/1890/2016, en el interrogatorio realizado por la Representación Social de la Federación al C. [Redacted] se tiene lo siguiente:

Rev. 3 [Redacted] Ref: IT-TT-01 [Redacted] FO [Redacted]

rechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación



**"DECIMA PRIMERA.**

**ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE EL VIDEO DEL EVENTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 TOMADO POR LA CAMA 1 DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y EL VIDEO OBTENIDO EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL HECHO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016.**

En la reconstrucción del hecho se utilizó el vehículo de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo B12, número económico [redacted] color arena con anaranjado, presentando en sus costados la leyenda "eco TER", placas de circulación 468-HP-9 de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [redacted] al cual se le movió el letrero de destino que tenía (CUAUTLA) al letrero de destino "IGUALA", esto para igualarlo con el letrero de destino que presenta el autobús que aparece en el video de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero de fecha 26 de septiembre de 2014.

De las siguientes imágenes (Foto 64 y 65) se pueden observar similitudes de diseño de la carrocería entre ambos autobuses, como sería:

- 1.- Tres unidades de luz en línea horizontal en la parte superior media del copete.
- 2.- Parabrisas de una sola pieza.
- 3.- Espejo retrovisor derecho e izquierdo.
- 4.- Unidades de luz.
- 5.- Ubicación de la placa de circulación aunque no visibles.
- 6.- Rótulos de la empresa ecoter.
- 7.- Estampado del vehículo,

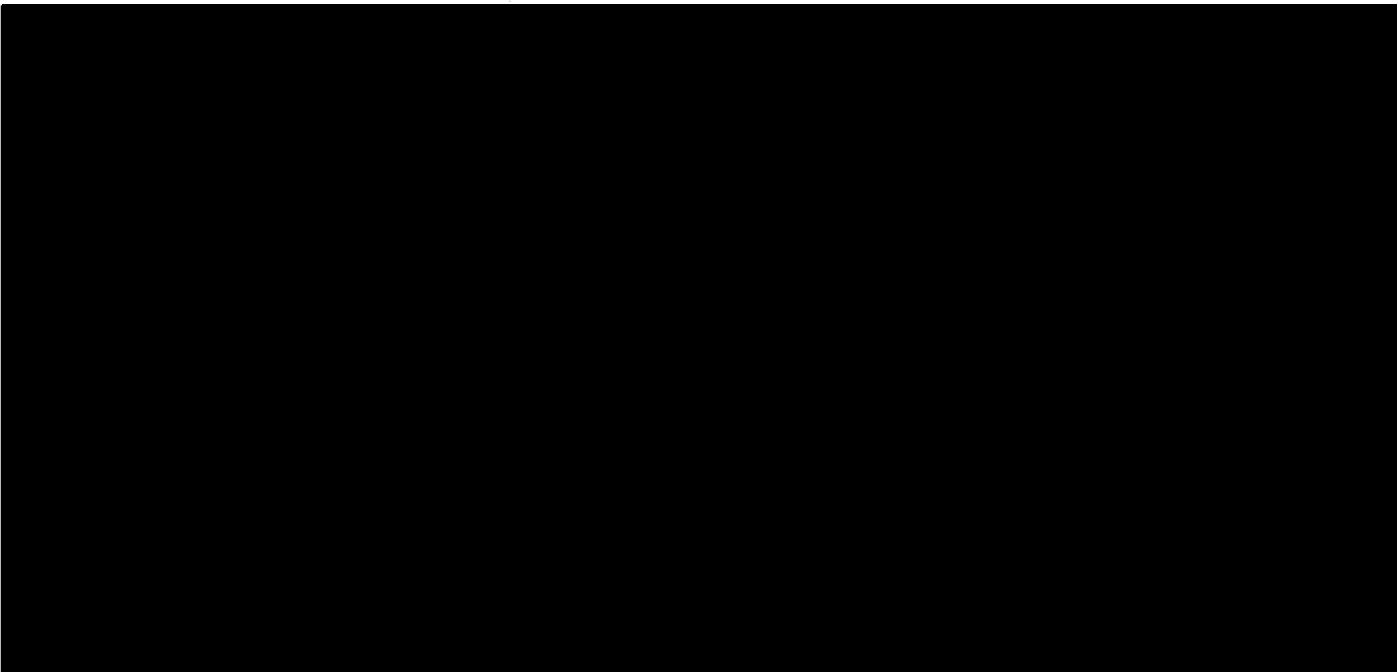


Foto 64

Rev. 3

Ref. IT TT 01

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Foto 65

Se superpusieron las imágenes anteriores con el objeto de apreciar la similitud del diseño de su carrocería y emblemas (Foto 66).

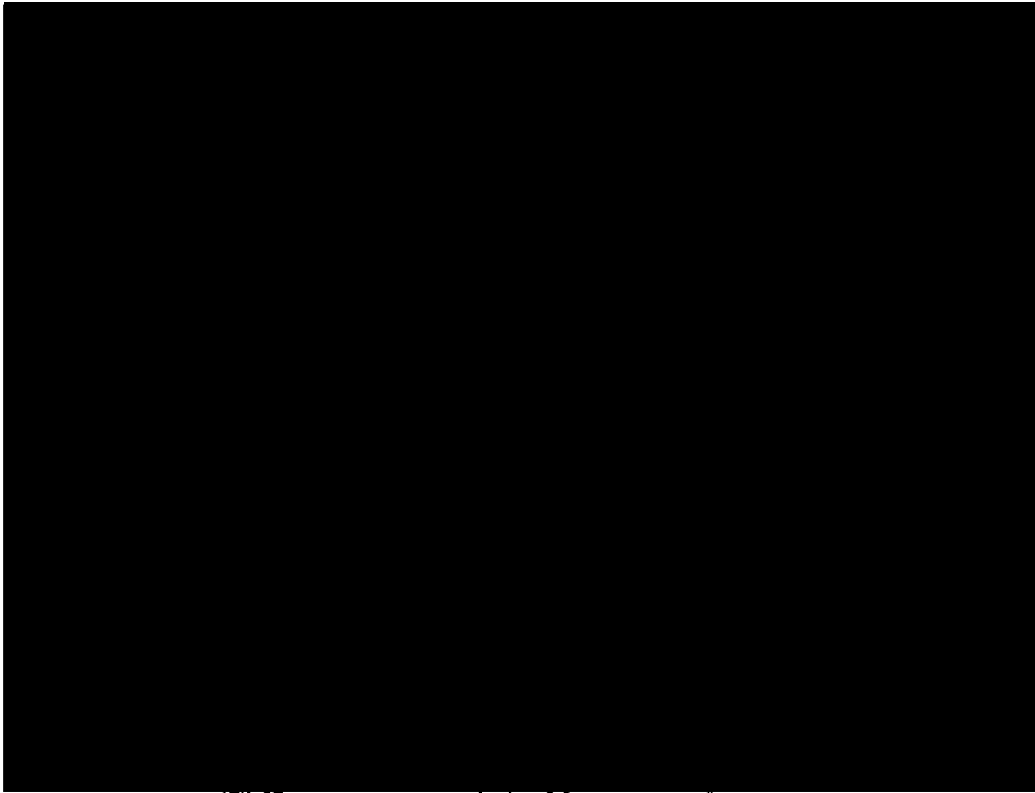


Foto 66

En las imágenes (Foto 67 y 68) se aprecian igualmente similitudes de diseño como sería:

Rev.: 3

Ref.: IT-TT-01

FO

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





SA

- 1.- Costado de carrocería.
- 2.- Ventanas.
- 3.- Ubicación del neumático delantero izquierdo.

Así mismo el reflejo de "eco" que se aprecia en el costado es similar.

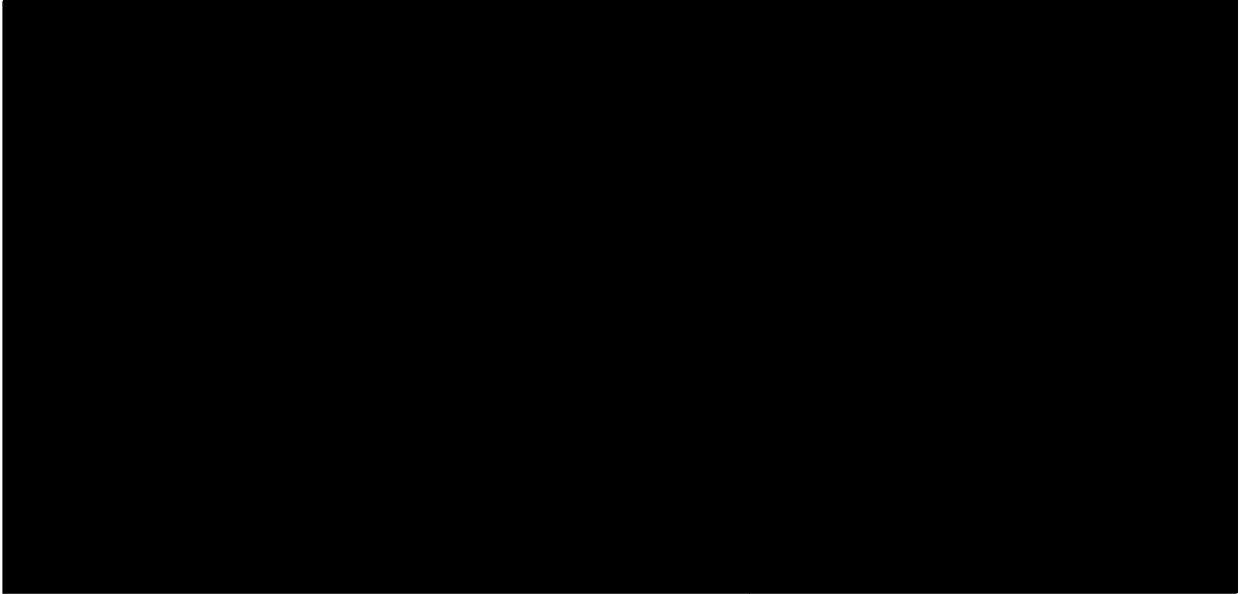


Foto 67



Foto 68

Se superpusieron las dos imágenes anteriores, con lo cual se aprecia la similitud del diseño de su carrocería (Foto 69)

Rev.:

Ref.: IT-TT-01

Procuraduría General de la República  
Defensoría de los Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación

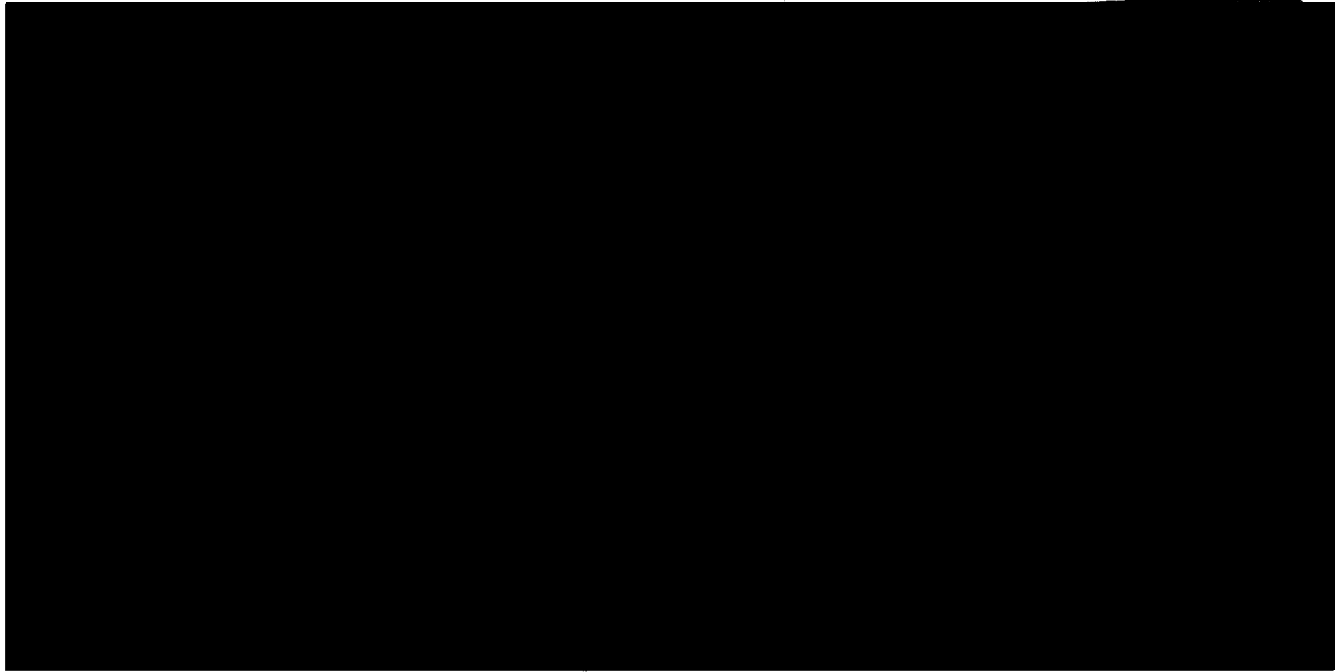
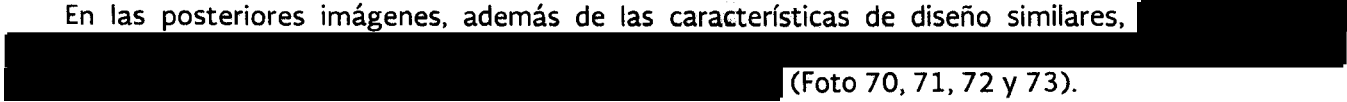


Foto 69

En las posteriores imágenes, además de las características de diseño similares,



(Foto 70, 71, 72 y 73).



Foto 70

Ref: IT-TT-01

Foto 7

FO-

Re

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



59



Foto 72

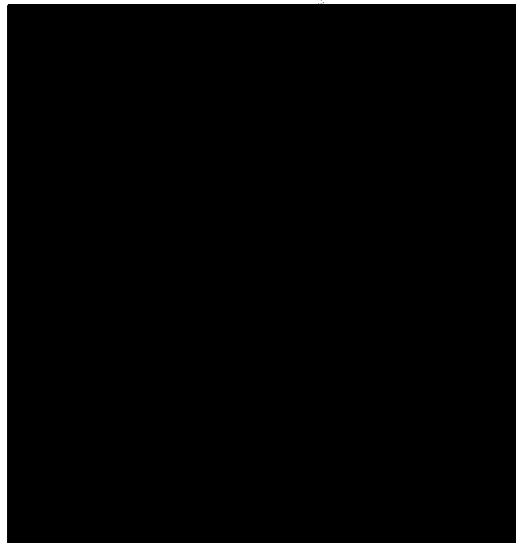
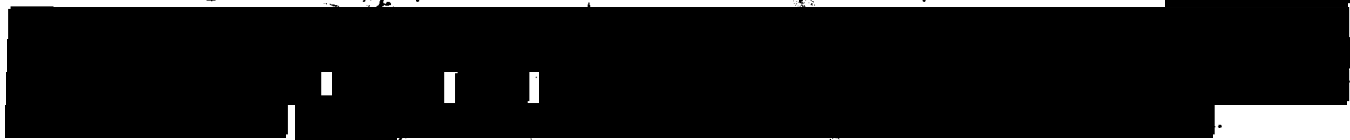


Foto 73

En las subsecuentes imágenes (Fotos 74, 75, 76 y 77), además de las características de diseño similares, se observa una diferencia consistente en que en el video tomado por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero de fecha 26 de septiembre de 2016



Servicios a la Comunidad  
Investigación

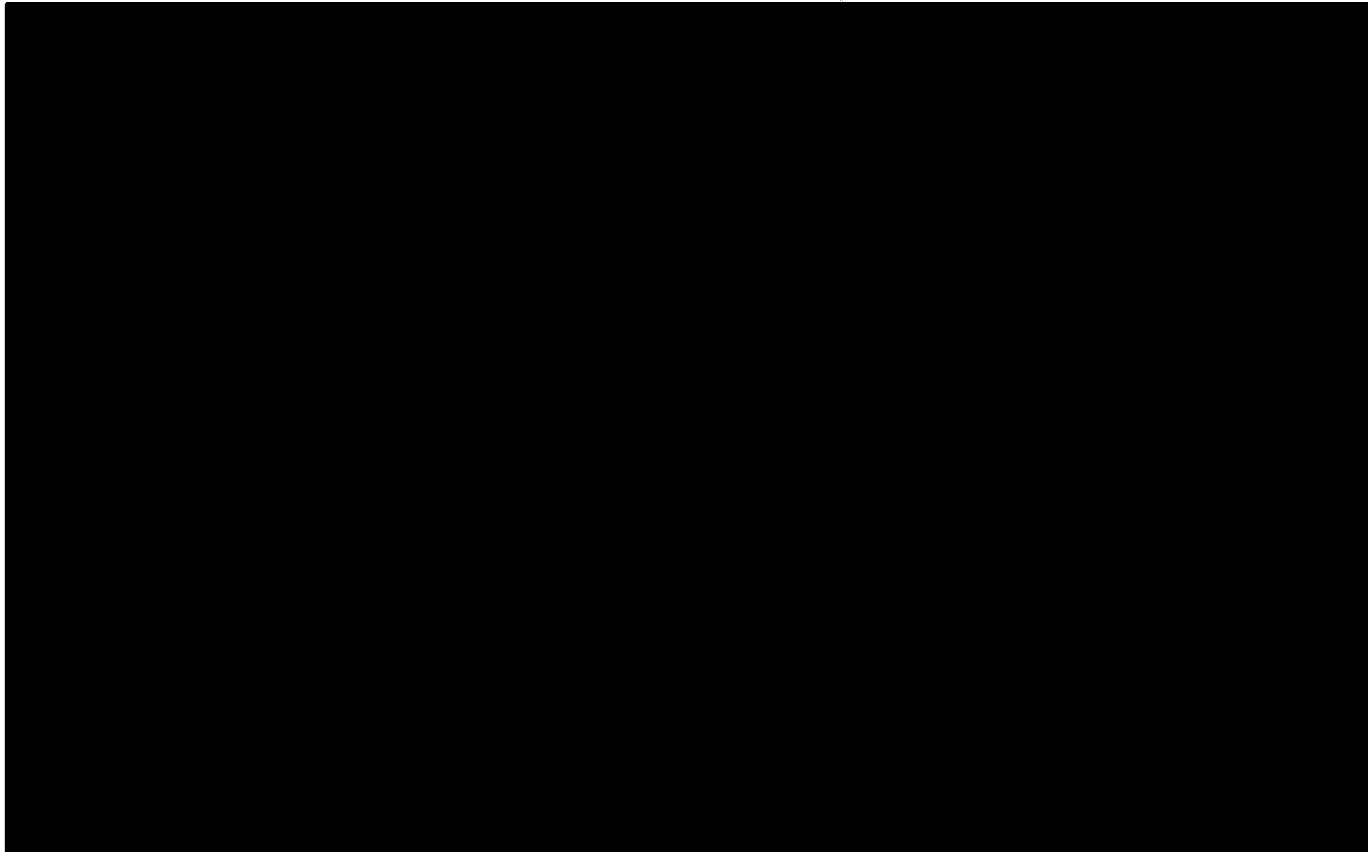


Foto 74

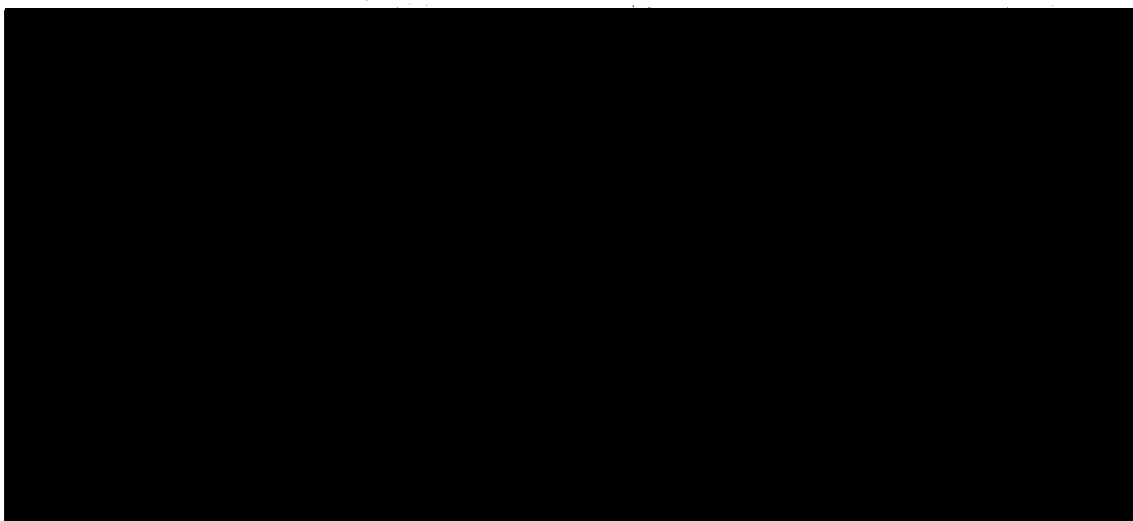
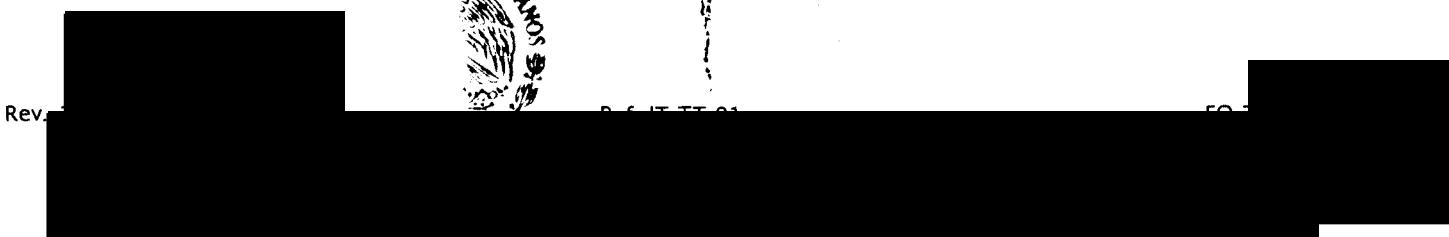


Foto 75



Rechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

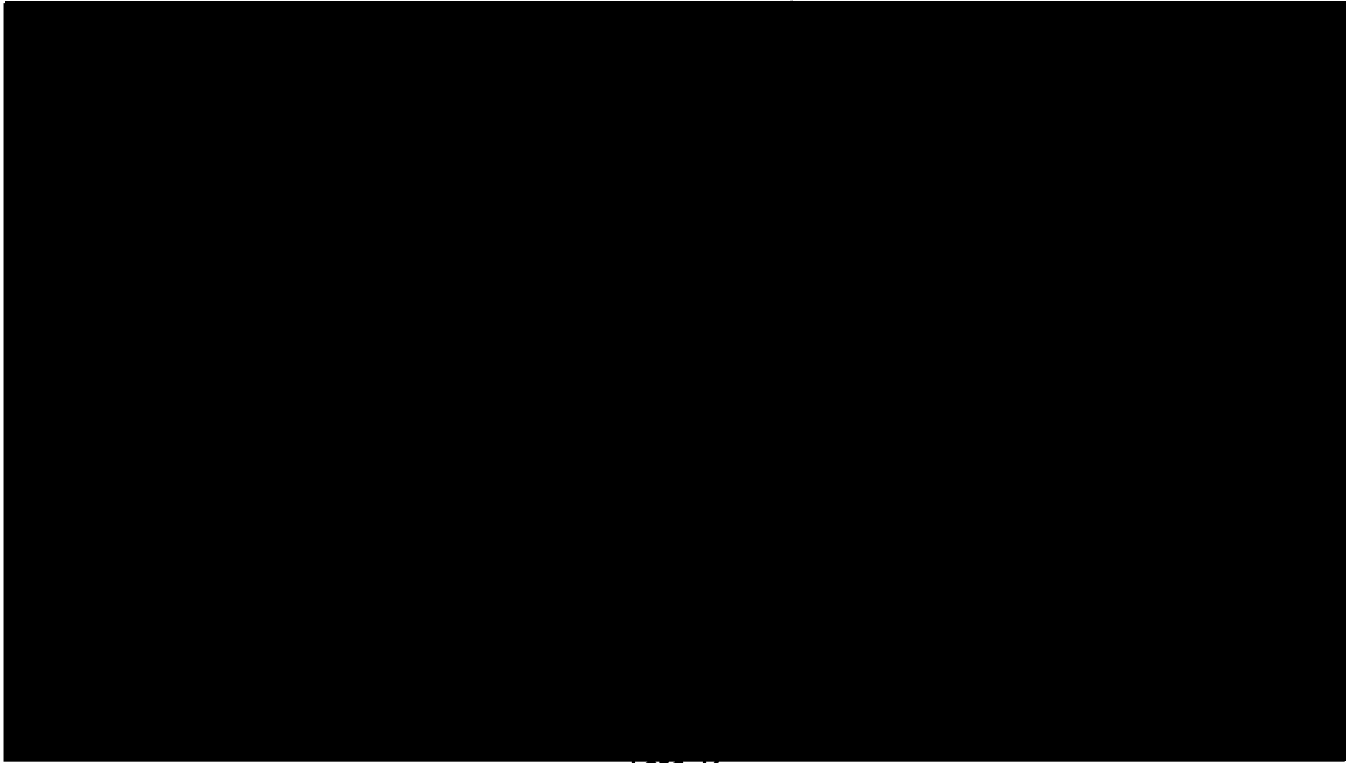


Foto 76

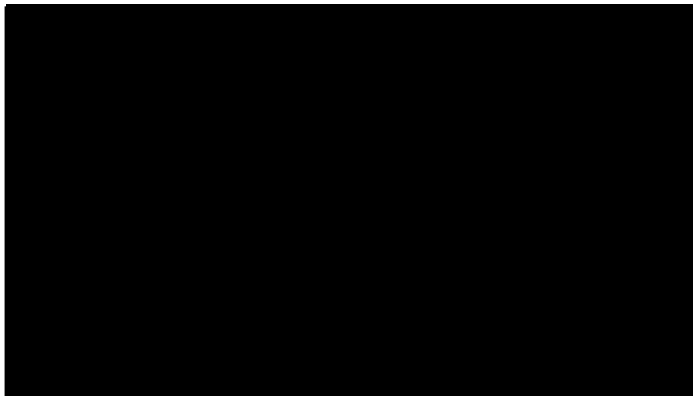
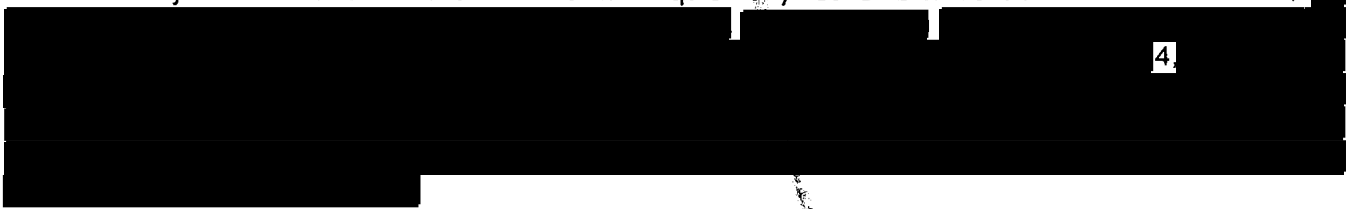


Foto 77

En las siguientes imágenes (Foto 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89) se puede apreciar el diseño semejante en su carrocería del costado izquierdo y los emblemas de la marca "ecoTer",



4



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

0

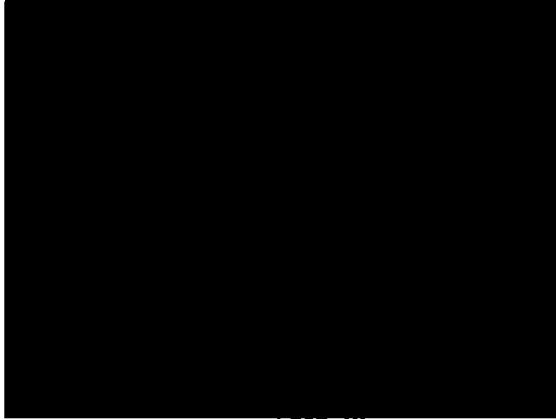


Foto 78



Foto 79

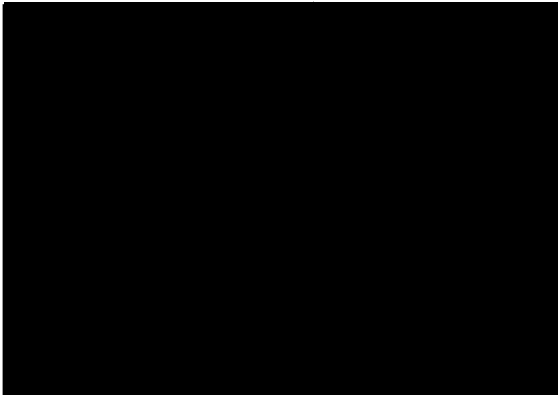


Foto 80

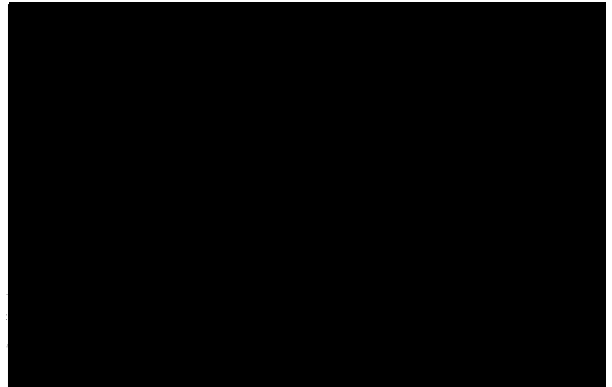


Foto 81



Foto 82



Foto 83

Rev.: [Redacted]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

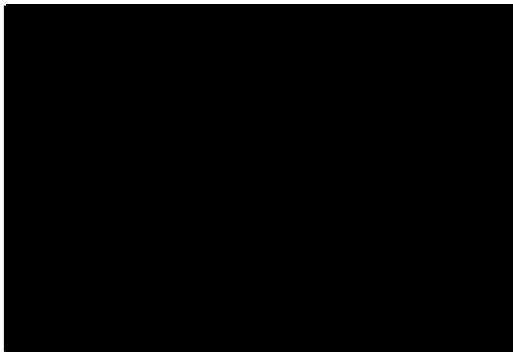


Foto 84

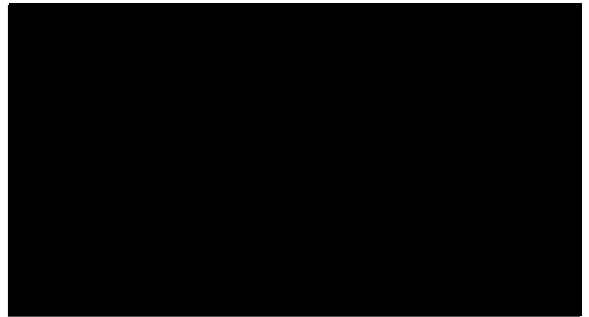


Foto 85

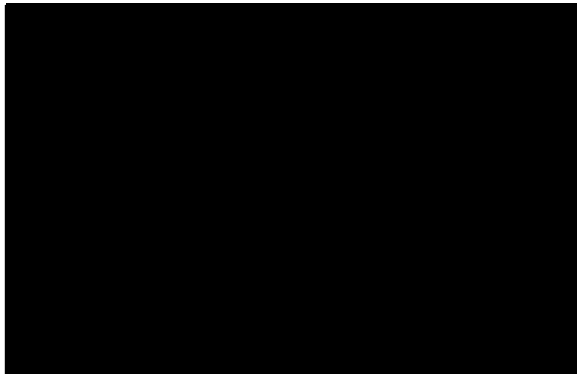


Foto 86

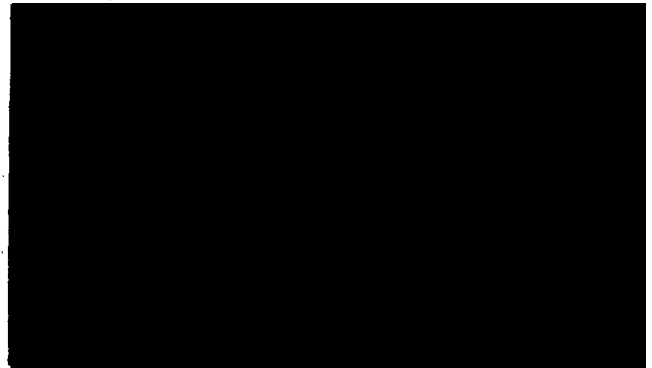


Foto 87



Foto 88

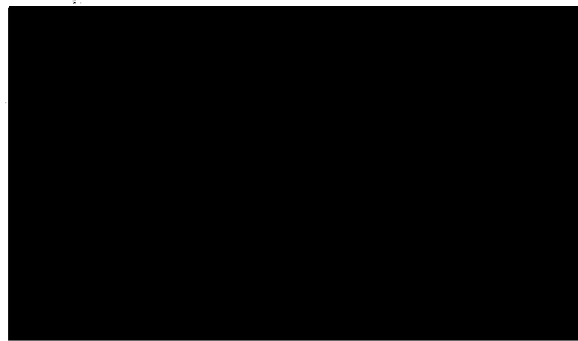


Foto 89

De lo anteriormente expuesto se pasa a realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES SOBRE LA IDENTIFICACION VEHICULAR**

Sobre la aplicación del Método analítico, inductivo y deductivo, lo determinado por la Norma Oficial Mexicana NOM-SCFI-131-1998, para la determinación, asignación e instalación del NIV en los vehículos; la revisión de Manuales de Identificación de Vehículos, la decodificación de los dígitos localizados en el número de Identificación Vehicular, la consulta del sistema VINPLUS (para decodificar el número de identificación vehicular y desplegar información acerca del equipamiento de los vehículos), así como la comparación de características físicas propias apreciadas en el mismo, se tiene que:

Re

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

64



**PRIMERA:** [REDACTED]

**SEGUNDA:** [REDACTED]

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

La segunda sección del Número de Identificación Vehicular (NIV), está conformada por las posiciones cuarta a octava, y establecen las características generales del vehículo.

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]	B12, DIESEL 385 HP

La tercera sección del Número de Identificación Vehicular (NIV) corresponde al dígito verificador, está conformada por el noveno dígito, verifica la autenticidad del NIV, así como, si la serie correspondiente a éste se encuentra dentro de los patrones de la Organización Internacional de Estándares.

VEHÍCULO	DÍGITOS	DIGITO VERIFICADOR
[REDACTED]	[REDACTED]	VIN CORRECTO

La cuarta sección del Número de Identificación Vehicular (NIV), corresponde a las posiciones diez a diecisiete, donde el décimo dígito indica el año modelo, el onceavo dígito la planta ensambladora y del doce al diecisiete es su número de producción.

VEHÍCULO	DÍGITOS	CARACTERÍSTICAS
[REDACTED]	[REDACTED]	AÑO MODELO: 2001
[REDACTED]	[REDACTED]	PLANTA DE ENSAMBLE: TULTILÁN, ESTADO DE MÉXICO
[REDACTED]	[REDACTED]	NÚM. DE PRODUCCIÓN [REDACTED]

Rev [REDACTED] Ref: IT TT 01 [REDACTED]

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación





**TERCERA.-**

**CONSIDERACIONES SOBRE LA COMPARATIVA ENTRE LAS IMÁGENES OBTENIDAS POR EL VIDEO DE LA CÁMARA 1 DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL EVENTO DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LA REVISIÓN FÍSICA DEL AUTOBÚS REALIZADA POR LOS SUSCRITOS Y LA VIDEOGRABACIÓN CONTENIDA EN EL DISCO DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE SERIE [REDACTED] DE LA CÁMARA 1 DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DE FECHA 10 DE AGOSTO 2016.**

**PRIMERA.-** Tanto en la observación del vehículo como en la observación criminalística realizada en la central de autobuses, estuvo presente la autoridad ministerial constatando lo realizado por las diversas especialidades periciales.

**SEGUNDA.-** Dentro del estudio criminalístico uno de los métodos que se pone en práctica, es el método analítico del cual se parte para hacer un estudio comparativo.

**TERCERA.-** Es de hacer notar que las imágenes de la videograbación de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia del evento de fecha 26 de septiembre de 2014 [REDACTED]

**CUARTA.-** Las imágenes de la videograbación de reconstrucción de hechos tomada por la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia de fecha 10 de agosto de 2016, contenidas en el disco DVD-R marca SONY con número de serie [REDACTED] se trataron de realizar en condiciones similares a las de la videograbación del video de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, del evento de fecha 26 de septiembre de 2016, esto con el objeto de obtener imágenes semejantes para realizar una comparativa entre éstos videos y con esto establecer similitudes y diferencias.

**QUINTA.-** De la comparativa realizada entre la videograbación de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia del evento de fecha 26 de septiembre de 2014 y la revisión física del vehículo hecha por los suscritos se puede establecer que existen similitudes en cuanto al diseño de su carrocería y emblemas de la empresa "eco TER", así mismo se apreciaron diferencias en cuanto a que presenta un letrero de destino con la leyenda "IGUALA" y el autobús revisado por los suscritos en fecha 08 de junio de 2016, presenta un letrero de destino con la leyenda [REDACTED], sin embargo, como ya se explicó anteriormente se considera que este no es un elemento determinante, toda vez que por la información [REDACTED]

[REDACTED] el vehículo referido continuó circulando en los días posteriores al hecho que se investiga y por consiguiente este letrero de destino se cambiaba constantemente de acuerdo al lugar asignado por la empresa.

Así mismo, en el video se aprecia una serie de etiquetas en el vidrio del costado delantero izquierdo en diferente disposición a la que se observó en la revisión física hecha al autobús por los suscritos.

[REDACTED]

derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación



Finalmente en el video no se aprecia alguna forma rectangular de color blanco sobre el tablero de instrumentos como la que se observó en la revisión física hecha al autobús por los suscritos, siendo ésta una tarjeta IAVE.

**SEXTA.-** Con respecto a la comparativa que se realizó entre el video de fecha 26 de septiembre de 2014, tomado por la cámara 1 de la Central de autobuses de Iguala de la Independencia y la videograbación contenida en el disco DVD-R marca SONY con número de serie [REDACTED] de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, de fecha 10 de agosto 2016, referente a la reconstrucción del hecho, se apreció lo siguiente:

- 1) Similitudes en cuanto al diseño de carrocería y rótulos de la empresa "ecoTer".
- 2) De igual forma se observaron diferencias en cuanto a la disposición de las etiquetas ubicadas en el vidrio del costado delantero izquierdo.
- 3) En el video obtenido en la reconstrucción de hecho realizada se observó una diferencia consistente en que en el video del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, tomado por la cámara 1 de la Central de autobuses de Iguala de la Independencia no se observa la figura de forma rectangular ubicada sobre la parte superior del tablero a la altura del conductor, mientras que en la videograbación contenida en el disco DVD-R marca SONY con número de serie [REDACTED] de la cámara 1 de la central de autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, de fecha 10 de agosto 2016, referente a la reconstrucción del hecho, si se apreció.
- 4) Finalmente con respecto [REDACTED]

**SÉPTIMA.-** Tomando en cuenta que para realizar la identificación de un vehículo es necesario tenerlo físicamente, ya que además de apreciar sus características físicas exteriores como son: Marca, tipo de vehículo, placas de circulación, color, emblemas, engomado de placas de circulación, hologramas de verificación, daños en carrocería; también se necesita observar su interior para describir sus asientos, transmisión, velocímetro, odómetro, si cuenta o no con autoestéreo; y principalmente buscar los elementos de identificación vehicular que lo hacen único y diferente a los demás vehículos de características similares, siendo en éste caso el número de identificación vehicular (VIN).

**OCTAVA.-** No obstante lo considerado anteriormente, [REDACTED]

Tampoco es posible descartar o afirmar que no es el vehículo que aparece del evento de fecha 26 de septiembre de 2014, tomado por la cámara 1 de la Central de autobuses de Iguala de la Independencia, dado que a pesar de tratar de igualar las condiciones luz (luz nocturna e iluminación artificial) no se [REDACTED] tener los mismos efectos luminosos y reflejos entre otros.

Re [REDACTED]

servicios a la Comunidad  
investigación



De lo anteriormente expuesto los suscritos llegamos a las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.-** [REDACTED]

El vehículo de la marca Volvo, Tipo Autobús, Modelo B12, número económico [REDACTED] color arena con vivos en color rojo y anaranjado, 1 puerta, presentando en sus costados la leyenda "eco TER", placas de circulación [REDACTED] la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Pasaje México y con número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un vehículo de **ORIGEN NACIONAL, AÑO MODELO 2001.**

**SEGUNDA.-** Partiendo del análisis y estudios realizados, se puede constatar que hasta el momento de nuestra intervención no es posible establecer si el vehículo tipo Autobús que aparece en el video tomado del evento de fecha 26 de Septiembre del 2014 en el horario [REDACTED] es el mismo que el vehículo marca Volvo, tipo autobús de pasajeros B12, perteneciente a la empresa Estrella Roja (eco TER), con número económico [REDACTED] placas de circulación vehicular 468-HP-9, revisado por los suscritos en el Depósito vehicular perteneciente a [REDACTED]" y con el que se llevó acabo la reconstrucción de hechos de fecha 10 de agosto de 2016, ya que como se indicó en el estudio realizado, éste vehículo presenta similitudes de diseño en cuanto a su carrocería, emblemas y rotulado de la empresa de autobuses "ecoTER" y diferencias relacionadas con las etiquetas y la tarjeta IAVE, sin embargo aun tomando en cuenta el video de la reconstrucción del evento, ésta diligencia no aportó mayores elementos para poder establecer si el vehículo revisado por los suscritos es el mismo que se observa en el video tomado del evento de fecha 26 de Septiembre del 2014 en el horario [REDACTED]

**ATENTAMENTE  
LOS PERITOS OFICIALES**

**C.** [REDACTED]

**ING.** [REDACTED]



Rev. [REDACTED]

servicios a la Comunidad  
Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

68

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO**

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, 10:00 diez horas del día 22 veintidós de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, ante e [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación

la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, Credencial para votar, expedida a su favor con número [REDACTED]

[REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código [REDACTED] se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispos [REDACTED] particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con [REDACTED] Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniend [REDACTED] de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Prot [REDACTED] con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

**MANIFESTÓ**

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo [REDACTED] de edad por haber nacido [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ser de nacionalidad [REDACTED] y haber nacido [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] con instrucción [REDACTED] concluido, estado civil [REDACTED] con [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

69

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de ocupación [REDACTED]  
[REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener

necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] que

[REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por una persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestó que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado

[REDACTED], quien se identifica en este momento con cedula profesional número [REDACTED] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener

[REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED]  
[REDACTED] estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED]  
Licenciatura [REDACTED], con número telefónico [REDACTED]

**DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

70

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] posteriormente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] en concreto a la

[REDACTED]

[REDACTED] Actualmente [REDACTED]

[REDACTED] siendo

todo lo que deseo manifestar.-----

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED] a realizar preguntas al testigo siendo-----

-----  
- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales [REDACTED] a realizar preguntas al testigo siendo -----

--- **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED].

**RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] **A TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. **RESPUESTA.-**

[REDACTED]. **A LA CUARTA.-**

¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. **A LA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

91

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/O

[REDACTED] ? RESPUESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.-  
el declarante, [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] la [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED], es decir [REDACTED]  
[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] lo [REDACTED]  
[REDACTED] por [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a [REDACTED]. Después  
[REDACTED] que [REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] y esto porque [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

72

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/0

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED] sin embargo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que hacer [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], y que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Continuando con lo sucedido [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], por lo cual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a lo que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] donde al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] a Comunicar [REDACTED] A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

RESPUESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

93

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA TERCERA.-** [REDACTED]

[REDACTED]. **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el

**RESPUESTA.-** [REDACTED]. **A LA DECIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declara

[REDACTED]. **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]. **A LA DECIMA SEPTIMA.-**

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA DECIMA**

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA DECIMA NOVEN**

el declarante, [REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.**

[REDACTED], **A LA VIGESIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] **RESPUESTA.**

[REDACTED] **A LA VIGESIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA CUARTA.-**

¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

74

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/0

[REDACTED]  
**VIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA**

**SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA SEPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA VIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el  
declarante, [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA VIGESIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED]

**TRIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el

[REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA SEXTA.-** ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA**

**SEPTIMA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

**RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGESIMA**

**NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

75

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RESPUESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga la declara

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA QUINTA

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGESIMA

diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

76

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/O

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

CUADRAGESIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA. [REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA NOVENA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCOAGÉSIMA. Que diga

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCOAGÉSIMA

PRIMERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA

SEGUNDA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]. RESPUESTA.- [REDACTED] A LA QUINCOAGÉSIMA

TERCERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED] LA

QUINCOAGÉSIMA QUINTA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA. [REDACTED]

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

77

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al abogado que la asiste, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por concluido el presente acta firmando para constancia los que en ella intervinieron, por lo que se da por concluido de su contenido.

[Redacted]

[Redacted]

DAMOS FE

LIC.

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

# CERTIFICACIÓN



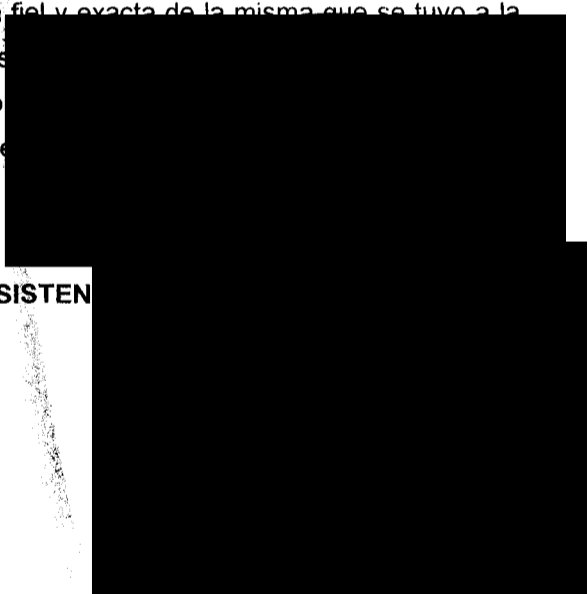
--- En la Ciudad de México, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inves [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los e [REDACTED]

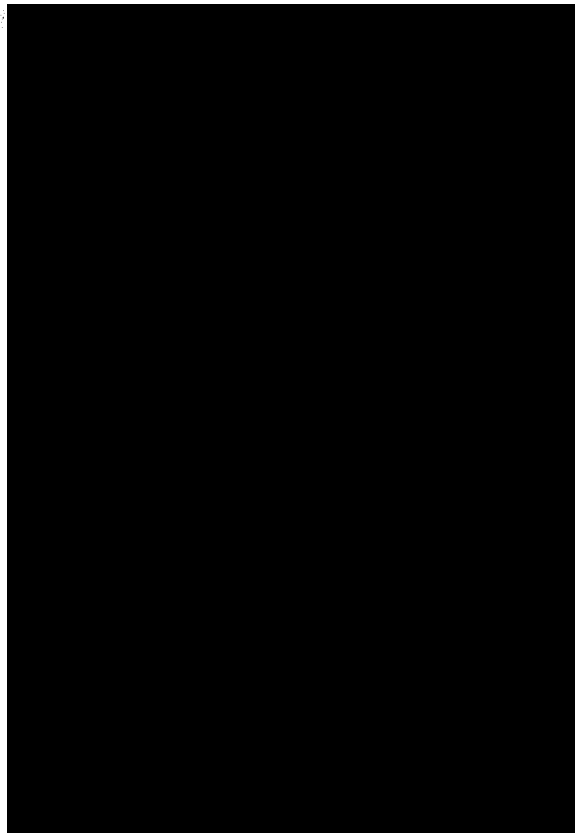
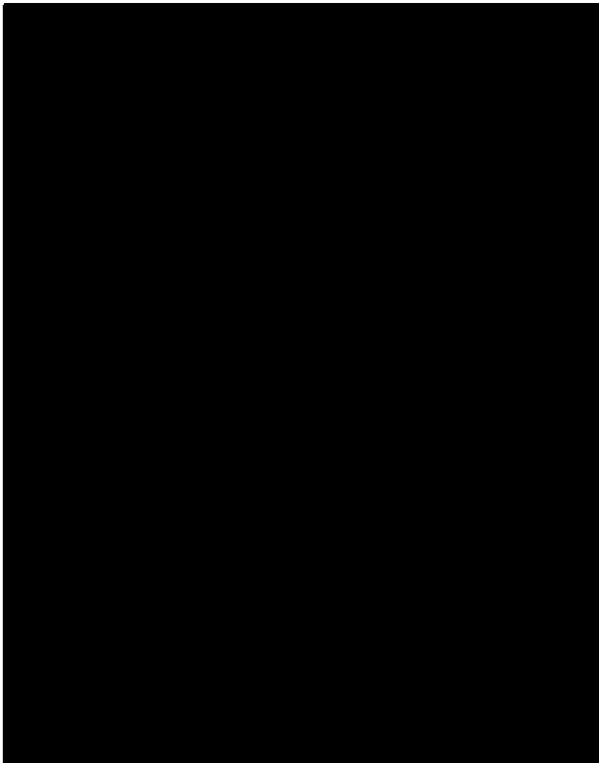
### DAMOS FE

### TESTIGOS DE ASISTEN



nes.  
 cios a la Comunidad  
 ligación

# CERTIFICACIÓN



--- En la Ciudad de México, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

## CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia verdadera y fiel, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE Y CREDITO  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE A

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

80

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 10:33 diez horas con treinta y tres minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4405, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14242/2016, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. [redacted], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica, Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones, CD conteniendo Videos de Desplazamiento, así como el CD remitido mediante oficio petitorio número SDHPDSC/OI/2947/2016, con la información a analizar respecto a los números telefónicos [redacted], los cuales tuvieron comunicación durante los momentos cercanos a los hechos que se investigan, los números [redacted], del usuario identificado como [redacted] y con el número [redacted] del usuario identificado como [redacted], policías Municipales adscritos a la Comandancia de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, activos al momento de suscitarse los hechos que se investigan. - - -

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico constantes de 26 veintiséis fojas útiles, así como Red Técnica en impresión tamaño plotter doblado, Disco Compacto Impreso que contiene Anexo de Comunicaciones, Disco Compacto impreso que contiene la Georreferenciación solicitada y CD que fue remitido con la información a analizar, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: - - -

ACUERDA

PRIMERO.- Procedase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. - - -

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - -

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

D A M O

TESTIGOS DE ASISTENCIA

AS

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



# OFICIOS RECIBIDOS

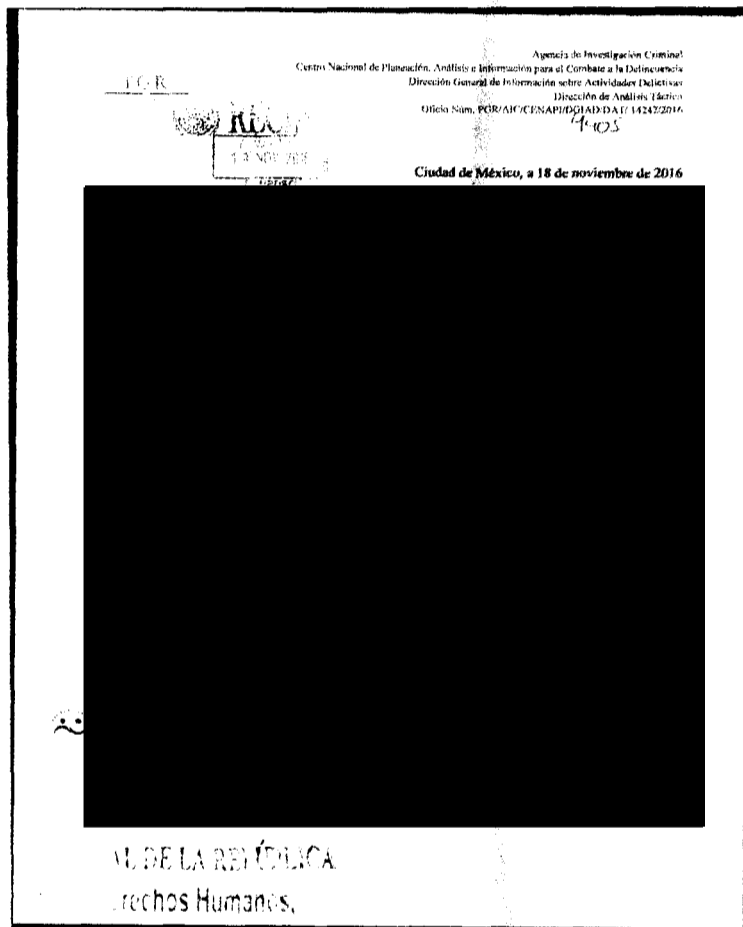
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

51

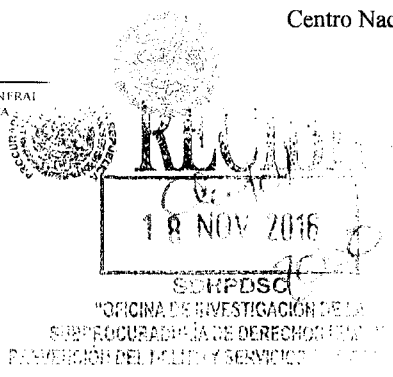
Id: 4405  
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/14242/2016  
Fecha: 18/11/2016 Fecha del turno: 18/11/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016 INFORME TÉCNICO Y RED DE VÍNCULOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN CRIMINAL DE GUERREROS UNIDOS, AL RESPECTO REMITE RED DE VÍNCULOS Y POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO DE LOS NÚMEROS QUE SE MENCIONAN AL RESPECTO REMITE

Observaciones:



82



Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

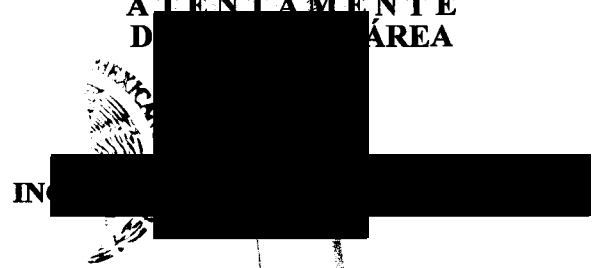
**MTRO. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN**  
**DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**CIUDAD**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2947/2016, relacionado en el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita red de vínculos y posicionamiento geográfico del números [REDACTED] al respecto, remito a Usted lo siguiente:

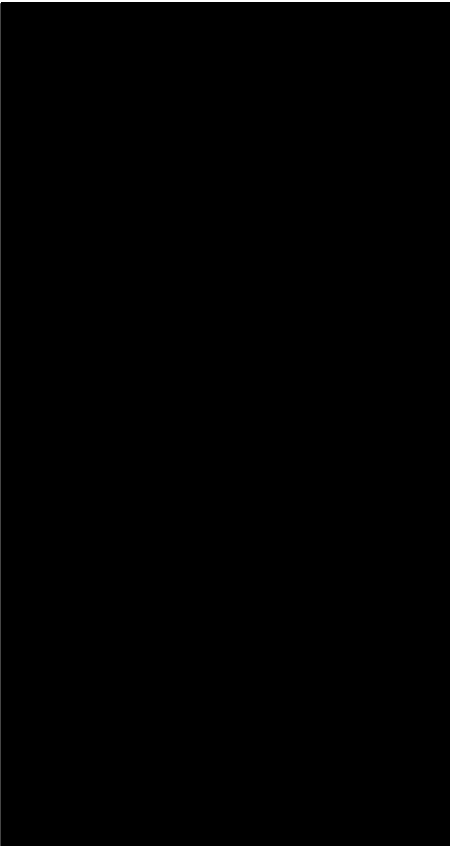
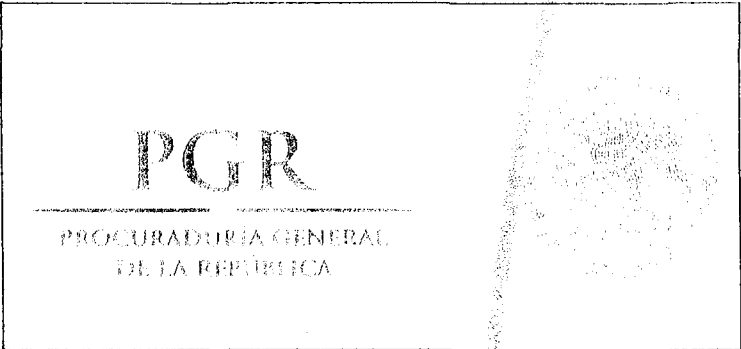
- Red técnica
- Informe técnico, constante de 23 fojas
- CD, conteniendo anexo de comunicaciones constante de 326 fojas
- CD, conteniendo videos de desplazamiento
- CD, remitido por el Agente del Ministerio Público Federal

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**D [REDACTED] ÁREA**



C.c.p.: Titular del CENAPI-Para su superior conocimiento. Presente.  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas, Mismo fin. Presente. Vol. 010960



**Informe Técnico**

PGR



**RED TÉCNICA**  
**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO: SDHPDSC/OI/2947/2016**



# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

## ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	2
Simbología.....	3
II. INFORMACIÓN.....	4
Duración total de comunicación.....	5
Telefonía.....	6
Localidad.....	6
Números frecuentes.....	7
Números coincidentes.....	9
Comunicaciones Directas.....	11
Comunicaciones sólo por mensaje.....	12
III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:.....	13
IV. OBSERVACIONES.....	21

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Oficina de Asesoría Jurídica





# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2947/2016**, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la concesionaria **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1				Telcel		
2				Telcel		
3				Telcel		
4				Telcel		
5				Telcel		
6				Telcel		

*\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 servicios a la Comunidad





# INFORME TÉCNICO

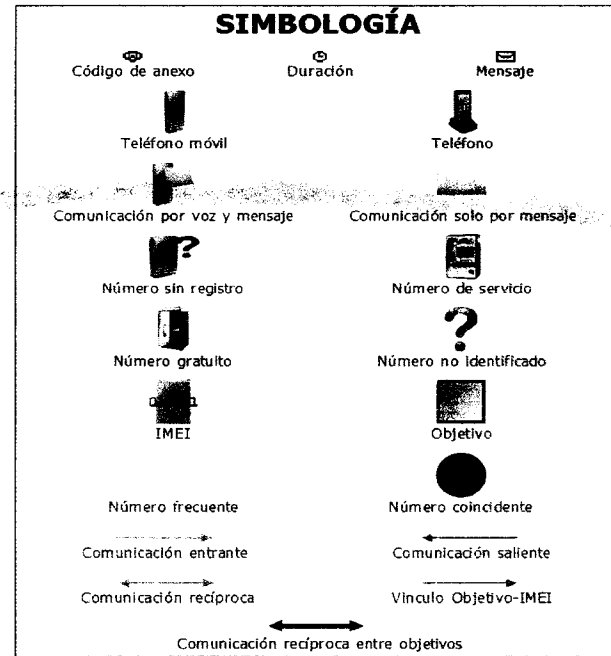
## Simbología.

A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

COMISIONADO EN LA INVESTIGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA REPUBLICA MEXICANA





# INFORME TÉCNICO

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que deben llevar las categorías de frecuente y coincidente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

<b>Atributos</b>
☎ Código de Anexo
✉ Mensaje
⌚ Duración

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se puede identificar el rubro de código de anexo conformado por letras y números, el cual nos proporciona las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, se representa de la siguiente manera:

Código de Anexo	Objetivos

## II. INFORMACIÓN.

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente a seis números telefónicos, se contó con un total de [REDACTED] registros de comunicación, no obstante, no se consideraron [REDACTED] comunicaciones que se encontraban fuera del periodo de análisis solicitado. [REDACTED] se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre un objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la misma duración, así como una comunicación del objetivo que no tuvo número destino. Además no se tomaron en cuenta

AL SEÑOR  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación







# INFORME TÉCNICO

5,310 conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe, (la totalidad de estas conexiones si son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, se identificaron **11,410** comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

Objetivo	Gratuito	No identificado	Servicio	Telefónico	Total	Porcentaje

### **Duración total de comunicación.**

El objetivo registró una duración total de comunicación de [REDACTED]

No.	Objetivo	Duración

DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 INVESTIGACIÓN





# INFORME TÉCNICO

**Telefonía.**

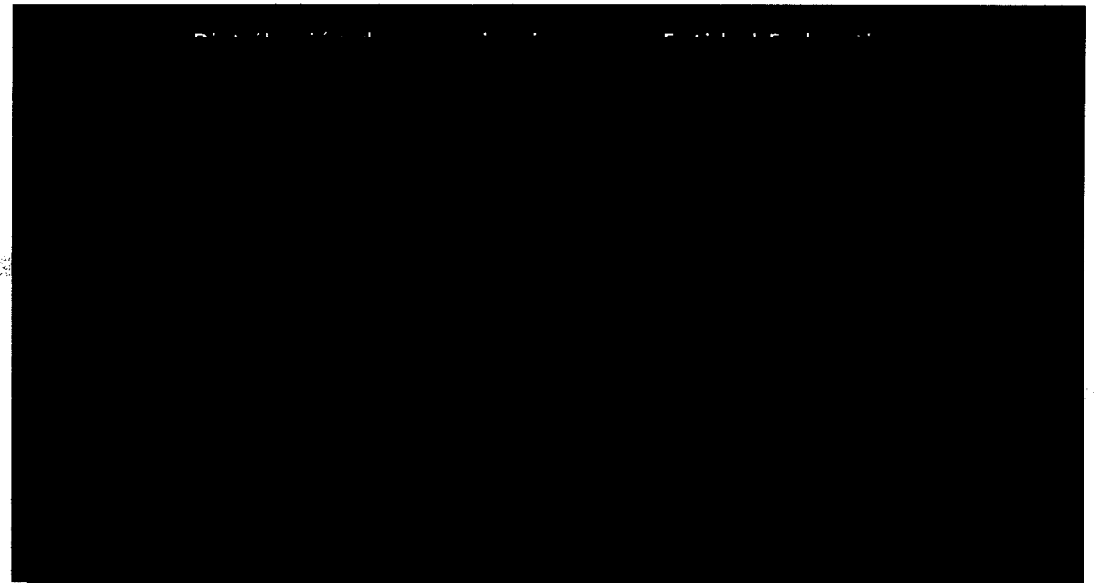
***Localidad.***

Las **11,299** comunicaciones de tipo telefónico se realizaron con [redacted] registrados en territorio nacional, siendo el estado de **Guerrero** el que presentó el mayor número de registros [redacted] en color verde, es de mencionar que un número telefónico se encuentra sin registro de localidad (número con estructura telefónica pero no fue identificado en el Plan Nacional de Numeración), como se muestra a continuación:

AL SEÑOR  
SECRETARIO DE LA DEFENSA  
PÚBLICA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN



Entidad Federativa		
No.	Estado	Total de números registrados
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]





# INFORME TÉCNICO

## Números frecuentes.

Se identificaron seis números frecuentes, es decir, los números con la mayor frecuencia de comunicación con los objetivos, lo que representó un total de [REDACTED] comunicaciones.

Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	Comunicaciones Objetivo Número frecuente
[REDACTED]				

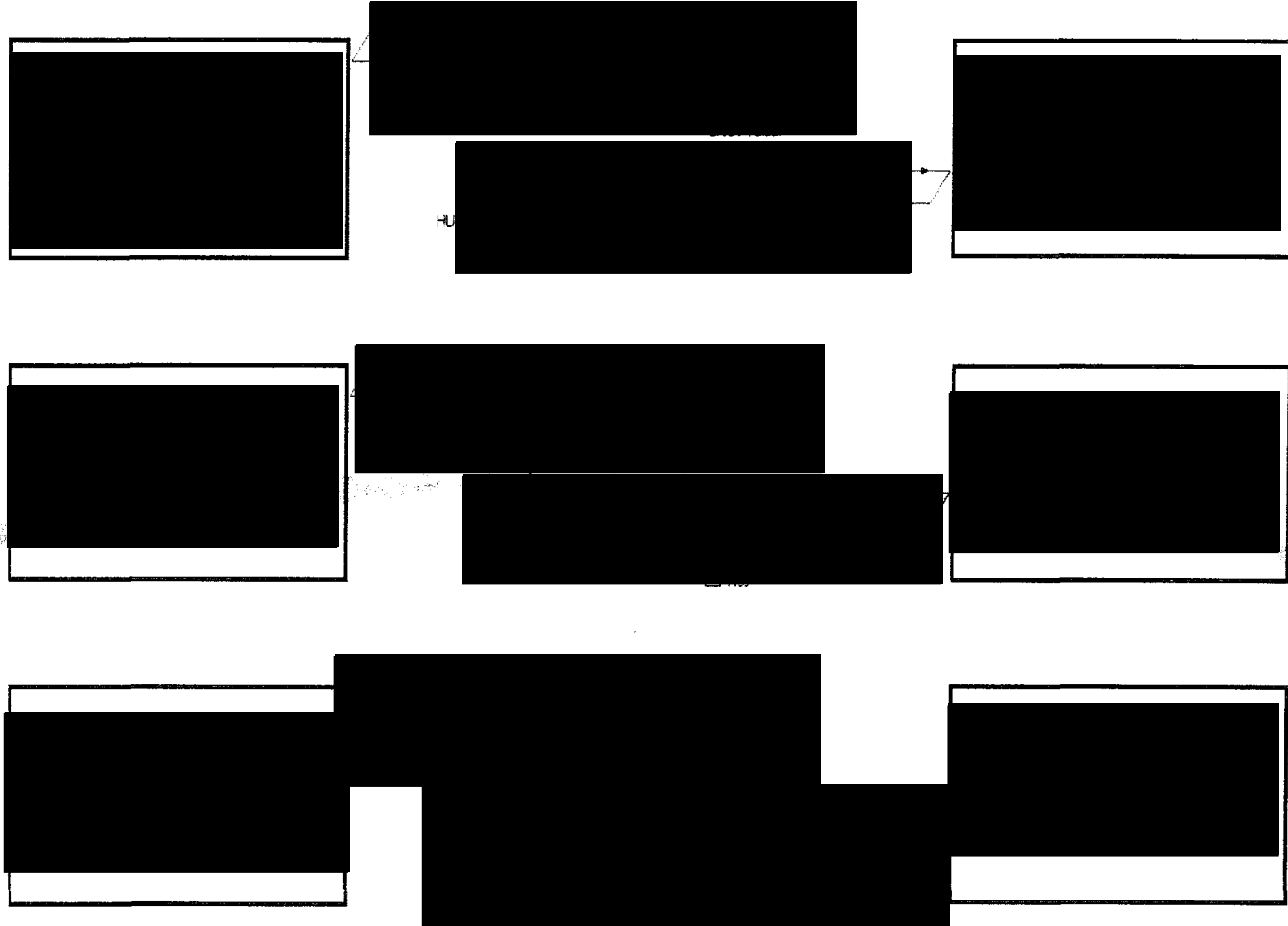
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES





# INFORME TÉCNICO

Enseguida se muestran las comunicaciones frecuentes:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD





# INFORME TÉCNICO

## Números coincidentes.

A continuación en la tabla de contenido se describen [redacted] con comunicaciones coincidentes con un total de [redacted] registros de comunicación, representando [redacted] los registros de tipo telefónico.

Así también se identificó que el número [redacted] con registro en la localidad de [redacted] mantuvo comunicación con tres de los objetivos, resaltado en color verde. Es de mencionar que el número [redacted] con registro en la localidad de [redacted] mantuvo vínculos con dos objetivos, con un total [redacted] comunicaciones, [redacted] de ellas con el objetivo [redacted] más aún, de este total [redacted] fueron mensajes dos vías, lo cual se resalta en color naranja.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SERVICIOS HUMANOS  
ASISTENCIA

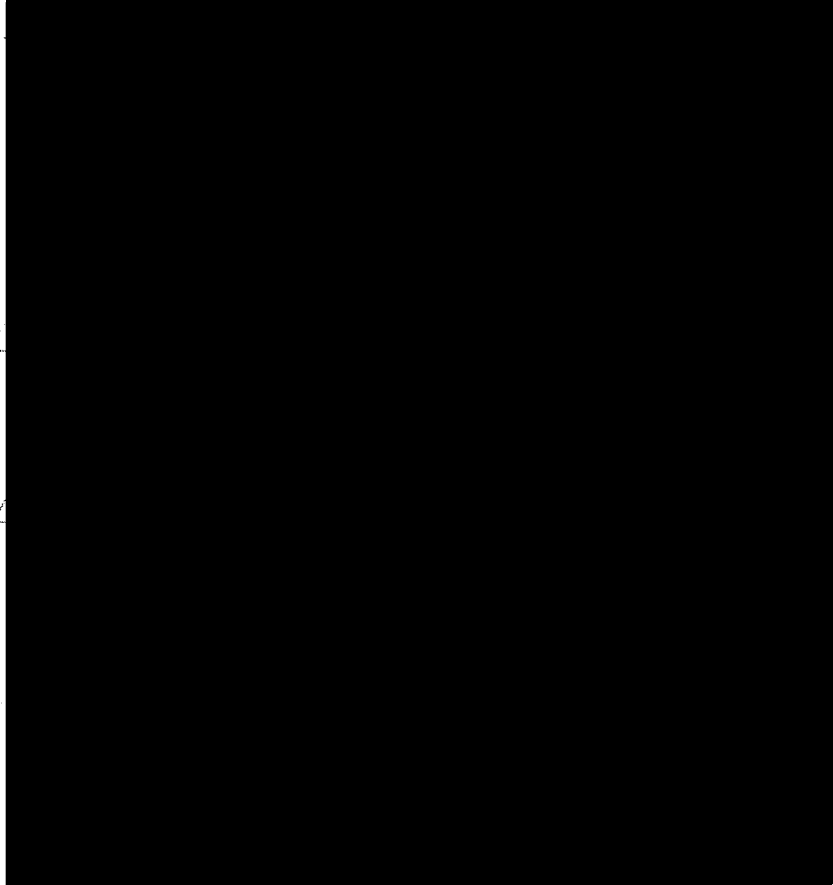
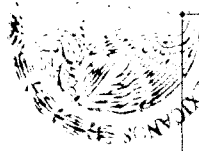


No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos	
					Total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
Tota					



# INFORME TÉCNICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones Directas.

Se identificaron **87** comunicaciones directas, entendiéndose por estas, a las comunicaciones realizadas entre objetivos, como se muestra a continuación:

Número	Localidad	Proveedor	Objetivos								Total
			Entrante		Saliente		Entrante		Saliente		
			Mensaje	Voz	Mensaje	Voz	Mensaje	Voz	Mensaje	Voz	

DE LA SECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS  
DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN

**Nota:** Para el caso de comunicaciones directas, se deberá considerar que los objetivos se encuentran en ambas posiciones de una comunicación (origen-destino), por lo tanto, una comunicación se registra tanto para un objetivo como para el otro, (se resaltan en color verde algunos registros idénticos).

En la siguiente imagen se muestran el gráfico de las comunicaciones directas.





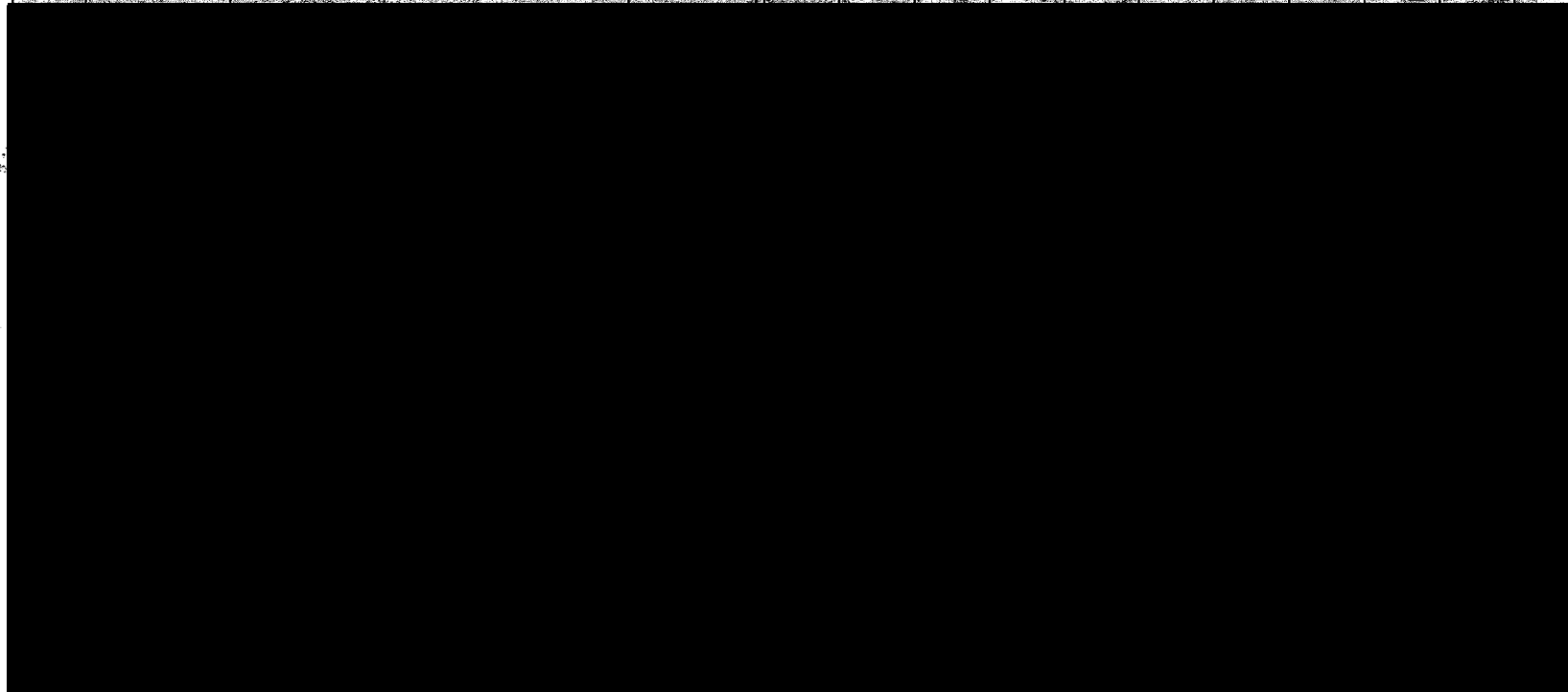
# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones sólo por mensaje.

Los objetivos registraron comunicación solamente por mensaje con [redacted] cuales presentaron un total de [redacted] registros de comunicación. De ellos sobresale el número [redacted] el registró con mayor cantidad de comunicaciones mencionadas.

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivos										Total
				Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	Entrante	Saliente	
[redacted]														

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad







## INFORME TÉCNICO

**NOTAS:**

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

DE LA RESTITUCIÓN  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
 Y A LA COMUNITARIA  
 INVESTIGACIÓN



### III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

En relación con la petición de análisis de las comunicaciones entre los objetivos y los números [REDACTED] se informa que una vez analizada la información del periodo de información requerido, no se encontró comunicación alguna.

Referente a la petición de realizar cruce de información con otros oficios del mismo asunto, se hace de su conocimiento que se encontró conexidad con 11 oficios, como se explica a continuación:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/1591/2016
El objetivo 7271055016, recibió comunicación del número telefónico:	[REDACTED]	[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/1899/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



# INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/1977/2016
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2080/2016
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

TRIAL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación





# INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2080/2016
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	
	[Redacted]	
	[Redacted]	
	[Redacted]	
	[Redacted]	

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2157/2016
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]	
	[Redacted]	

DIVISION DE INVESTIGACION  
 DE HECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS AL COMUNITARIO  
 INVESTIGACION







# INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2157/2016

COMISIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA PERUANA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad y  
 Investigación





### INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2157/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2201/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2235/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2240/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LA DE LA REPUBLICA  
 DERECHOS HUMANOS  
 OFICINA DE LA COMUNICACION  
 Y ASISTENCIA  
 INVESTIGACION



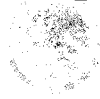
# INFORME TÉCNICO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2240/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	

TRIBUNAL DE LA RESERVA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigando

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2256/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO SDHPDSC/OI/2947/2016	Número vinculante	OFICIO SDHPDSC/OI/2646/2016
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



# INFORME TÉCNICO

De la misma manera en el cruce de información con todos los oficios relacionados con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se localizaron vínculos directos entre objetivos de las diversas peticiones realizadas, lo cual se plasma a continuación:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2937/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/1891/2016
[REDACTED]	[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	
OFICIO SDHPDSC/OI/2937/2016	OFICIO SDHPDSC/OI/2080/2016
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

FRENTE A LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 e Investigación



el





# INFORME TÉCNICO

## IV. OBSERVACIONES

- De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2947/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde anexa un CD con el detalle de llamadas de los números [REDACTED] en el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014; se llevó a cabo la red técnica y cruce de información con otras averiguaciones previas del periodo señalado, destacando los meses solicitados (01 al 30 de septiembre de 2014).
- Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (**Microsoft Office Excel**) y para diagramarla, se utilizó el software **i2 Analyst's Notebook**.
- A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), 033, 034, 073, 074 (acceso a enviar mensajes por cobrar).
- La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
- El objetivo [REDACTED] fue el único de los objetivos analizados que registró varios números de IMEI vinculados, a efecto de buscar relación con la información trabajada con anterioridad, se dejaron en el diagrama con la acotación respectiva.
- De los números frecuentes, resalta el número [REDACTED] que fue el de mayor comunicación con el objetivo [REDACTED] ya que de las [REDACTED] comunicaciones que mantuvieron, [REDACTED] fueron por mensaje de texto.

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación



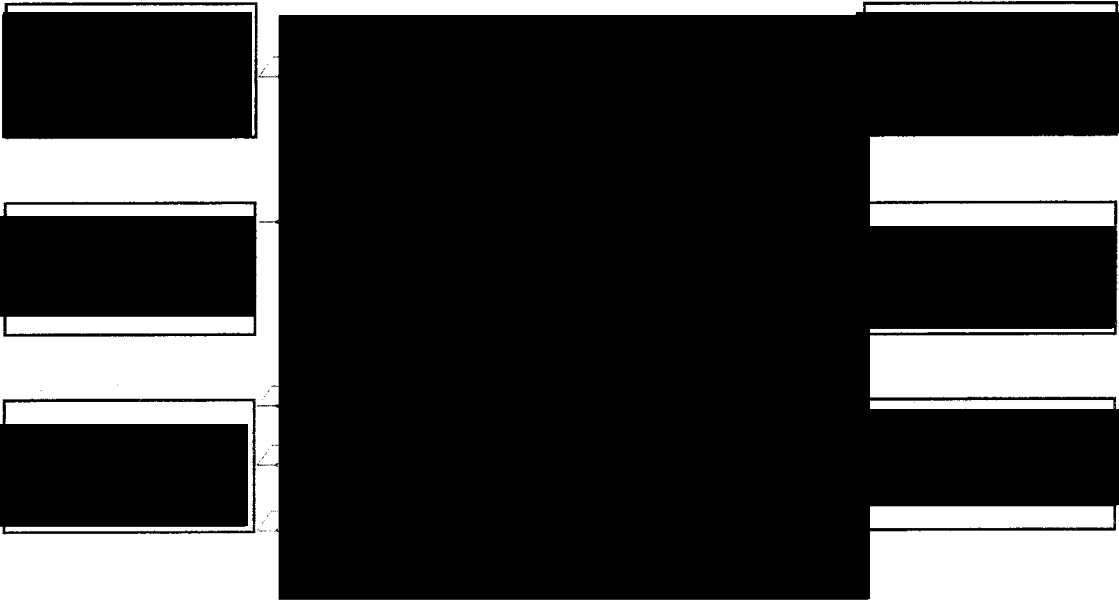
Número	Objetivo				Total
	Entrante		Saliente		
	MENSAJES 2 VÍAS	VOZ	MENSAJES 2 VÍAS	VOZ	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



# INFORME TÉCNICO

Asimismo, resalta que de la información analizada se observaron un total de [redacted] comunicaciones [redacted] se realizaron con los números frecuentes de cada uno de los objetivos, lo cual representó un [redacted]

- 7. Se detectó que los números [redacted] [redacted], además de que cada uno es número frecuente de un objetivo, también fueron números coincidentes, es decir, que tuvieron comunicación con dos o más objetivos, como se muestra en la siguiente imagen:



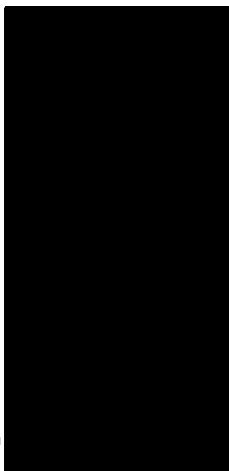
- 8. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo PDF denominado **"Anexo de comunicaciones"** en formato digital contenido en CD adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones. Además, para cumplir una de sus peticiones, en dicho documento se resaltarán las comunicaciones del 26 y 27 de septiembre de 2014.
- 9. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determinen aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

VICIOS A LA CONSTITUCIÓN  
 DE LA FEDERACIÓN  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA PROTECCIÓN  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 DE LA INVESTIGACIÓN

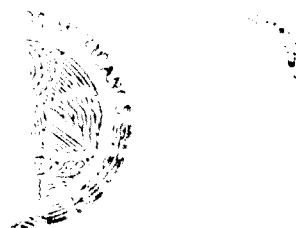




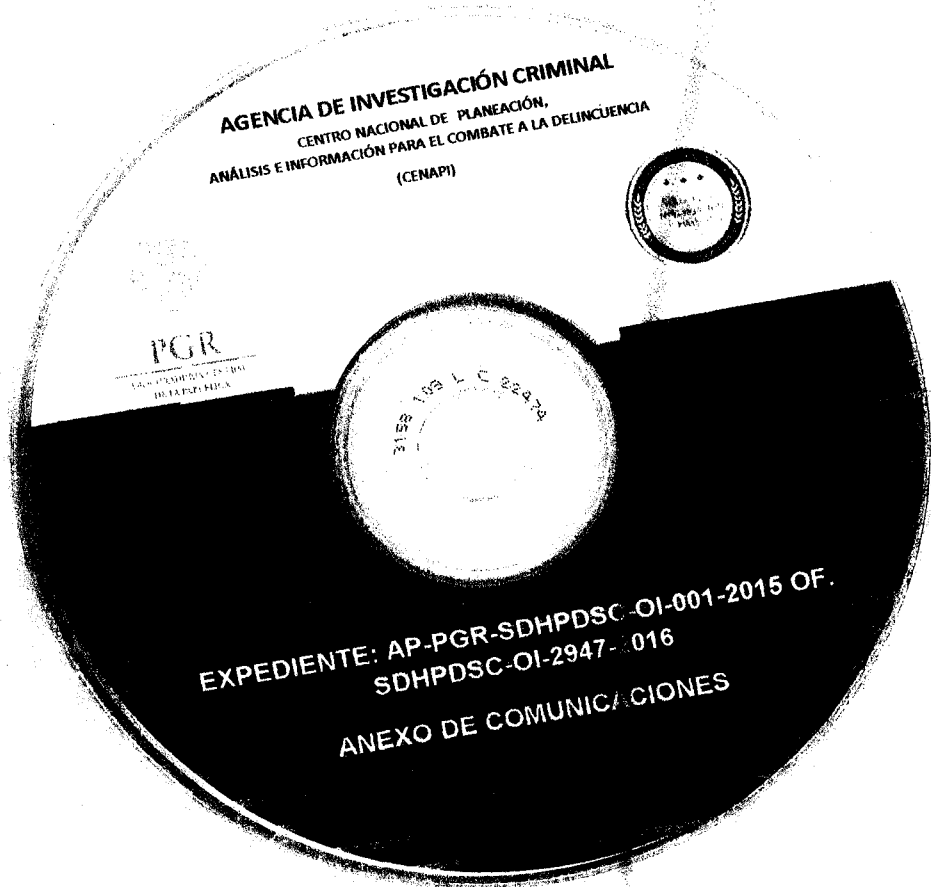
# INFORME TÉCNICO



PGR

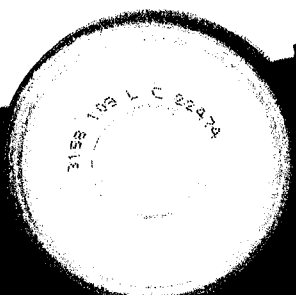


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)

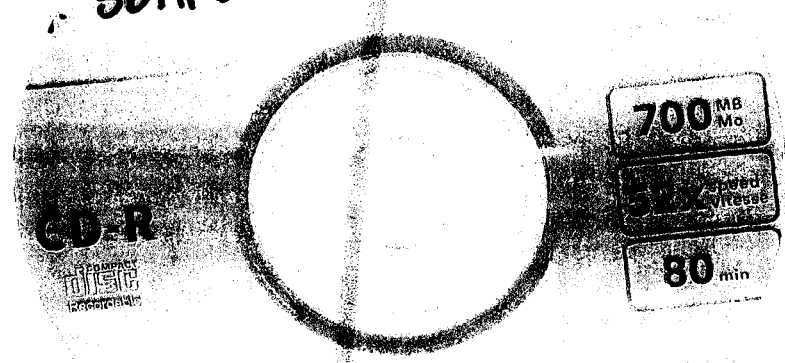
PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



EXPEDIENTE: AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015 OF.  
SDHPDSC-OI-2947-016  
ANEXO DE COMUNICACIONES



SDHPDSC/01/2947/2016.



"Vinculado con 2 Policías  
Huitzucos"

AMPLIACION DE INSPECCION MINISTERIAL

--- En Cocula, Guerrero, siendo las doce horas del veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208, 209, 210, 211 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe;-----

-----HACEMOS CONSTAR.-----

---Siendo el día y la hora al rubro indicados, esta autoridad ministerial se constituyó física y legalmente en el edificio identificado como el sitio donde se ubicaba la comandancia de la policía municipal de Cocula, Guerrero, en presencia de la C. [REDACTED], Sindica Procuradora del Municipio de Cocula, Guerrero, quien de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Guerrero, para actuar y representar al Municipio de Cocula, con quien en este momento se entiende la diligencia de inspección, en este acto se identifica con credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y acreditando la personalidad jurídica que ostenta como Sindica Procuradora del Ayuntamiento de Cocula, Estado de Guerrero, con documento oficial que contiene la declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad de candidatos a presidencia municipal y sindico, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero como con Acta de Sesión de Cabildo Ordinaria número 007/2016, del cuatro de abril del dos mil dieciséis, acompañada en este acto por el Secretario de Gobierno, [REDACTED], quien en este momento funge como apoyo y coadyuvante de la síndica procuradora, quien se identifica con credencial electoral con clave de elector [REDACTED] de la misma forma en presencia de los testigos de asistencia [REDACTED] se identifica con licencia de conducir con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Guerrero y Juan Eduardo de Flores, quien en este momento se identifica con credencial electoral, con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral; también se encuentra el perito oficial en materia de criminalística [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial en materia de criminalística [REDACTED] la perita en materia de fotografía [REDACTED] perita oficial en la especialidad de fotografía quien se identifica con credencial oficial número [REDACTED] ambas que son peritos adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, expedidas por [REDACTED]

112



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

General de la República. A continuación nos encontramos ubicados en la avenida Independencia número uno, colonia Centro, de esta ciudad, al costado sur del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Cocula, Guerrero, con el objeto de llevar a cabo diligencia de ampliación de inspección ministerial de la comandancia de policía municipal de Cocula, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Afecto de realizar dicha diligencia, en preparación se libró oficio a la Sindica Procuradora del Municipio de Cocula [REDACTED], con el que se le anunció la práctica de dicha diligencia en términos de los artículos 208 y 210 del cuerpo normativo pre invocado, por lo que en este momento se les requiere para que manifiesten a esta Autoridad de la Federación si es su deseo asistir a la diligencia y al externar su consentimiento se procede a su desahogo en los siguientes términos:

Se tiene a la vista en [REDACTED]

[REDACTED], se observa [REDACTED]

[REDACTED] cada con [REDACTED]

[REDACTED] EMERGENCIA 066. Asimismo, sobre la fachada se observa la leyenda ATENCION CIUDADANA TEL (736)3355087 QUEJAS Y DENUNCIAS. [REDACTED]

[REDACTED] H. Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED], acto continuo al ingresar [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente, [REDACTED]

color blanco con vidrios en su parte [REDACTED]

[REDACTED]





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted] Al regresar al [Redacted]

[Redacted] De igual modo,

[Redacted]

Por la parte norponente [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] En la esquina d

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted], asignados [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] con [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] de lo

[Redacted], a fin de asegur[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

personal de este ayuntamiento municipal, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y tal como se aprecia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] INDICIO 1,

INDICIO 2, E INDICIO 3, Una vez revisado lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, siendo

las quince horas con treinta minutos de la misma fecha de su inicio. En los mismos términos se procede

recabar copia certificada de las credenciales que se han mencionado con apego al artículo 208 del

mimo código de procedimientos penales, mismos que se agregan en la presente diligencia para ser

glosados en el expediente en que se actúa. Se da por terminada la presente diligencia, firmando al final

los que en la misma intervinieron, celebrada dicha diligencia, por la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la [REDACTED] de la

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Se [REDACTED] de la

Procuraduría Gene [REDACTED]

----- D A M O S F E -----

----- TIGOS [REDACTED] -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

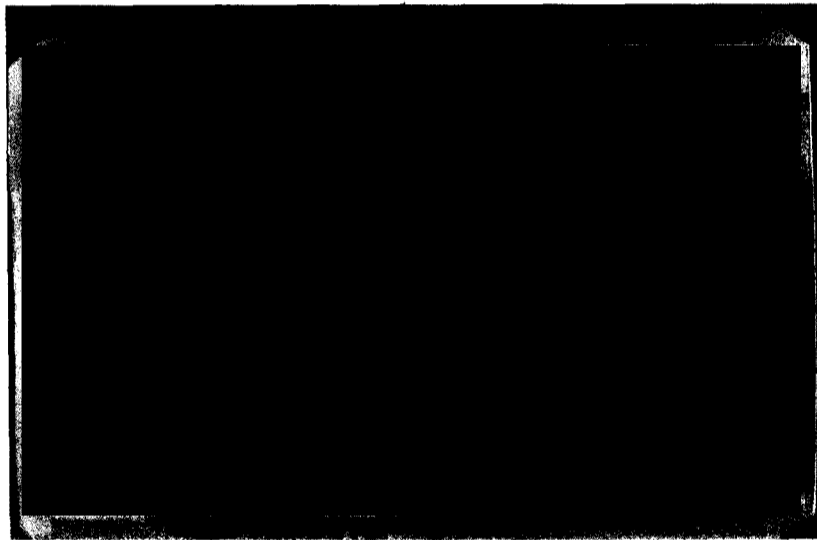
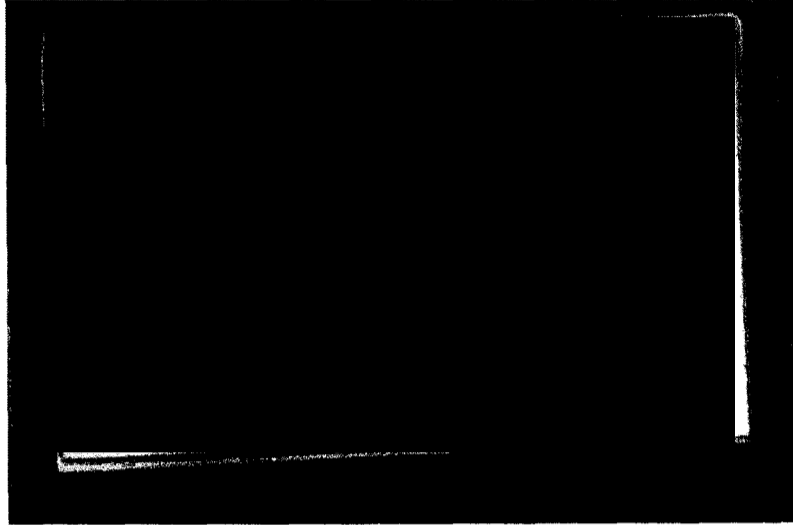
LICEN  
SECRET



115  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**.-----  
-- -La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

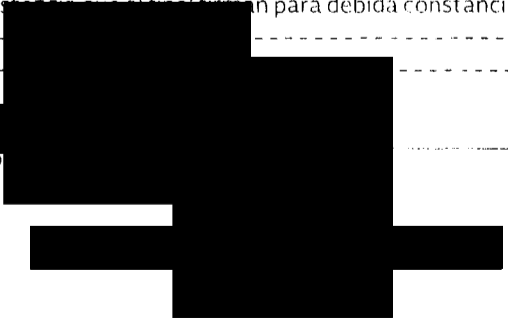
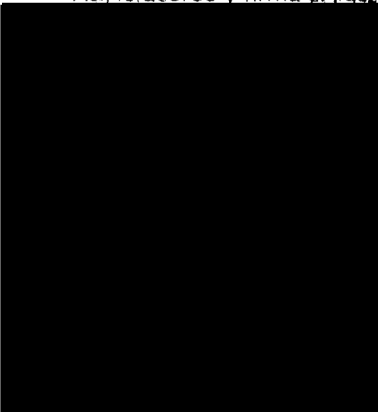
--- Que la presente copias fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la  
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia  
a la Comunidad.-----

**DAMOS FE**

LI [redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE



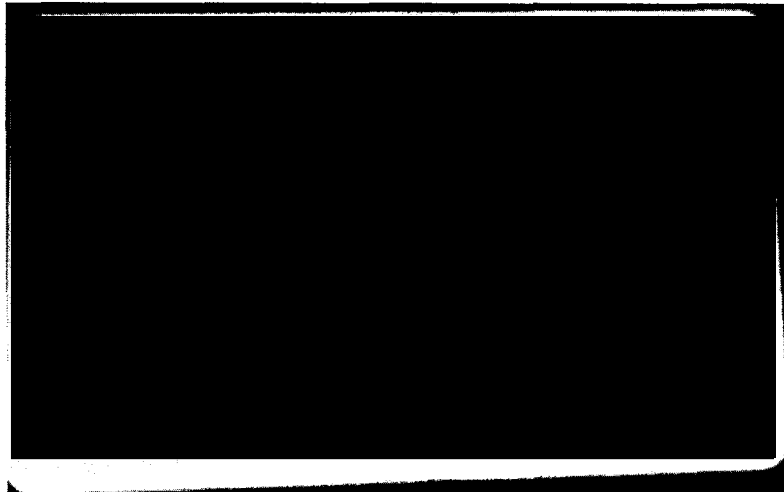
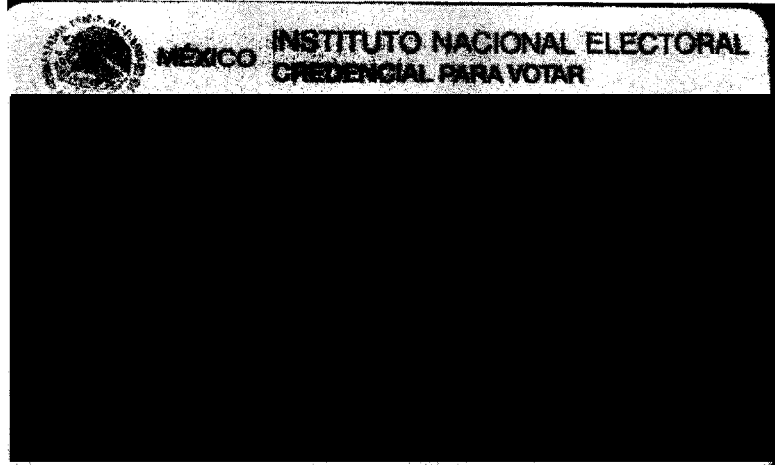


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

116

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**.-----  
-- -La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, con la asistencia de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia  
de fe.-----

**DAMOS FE**

[Large redacted area containing signatures and names of the official and witnesses]

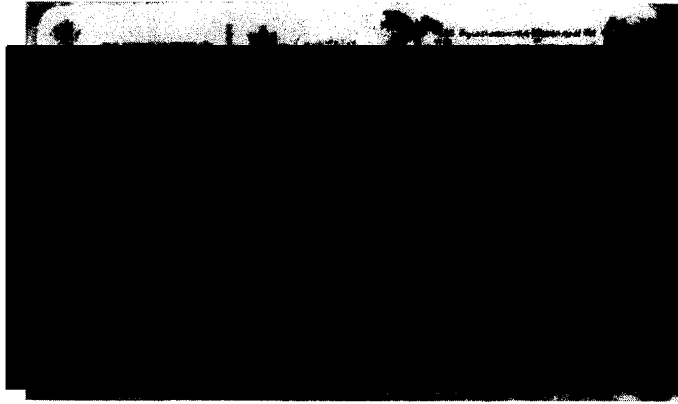


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

117

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**-----  
- - -La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

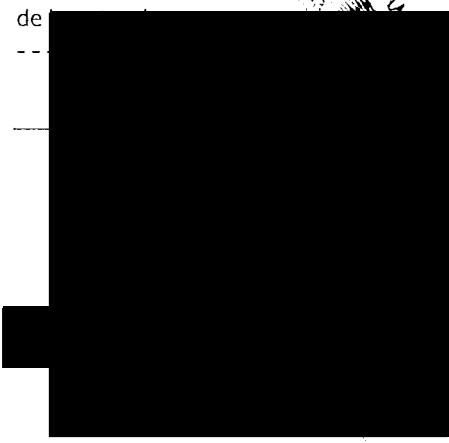
**CERTIFICA**

-----  
- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

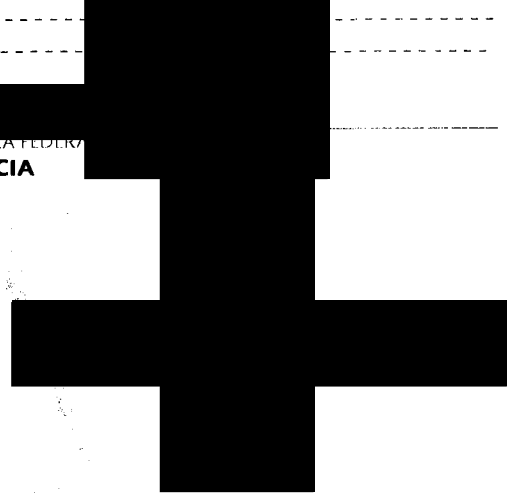
-----  
--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia  
de-----

**DAMOS FE**



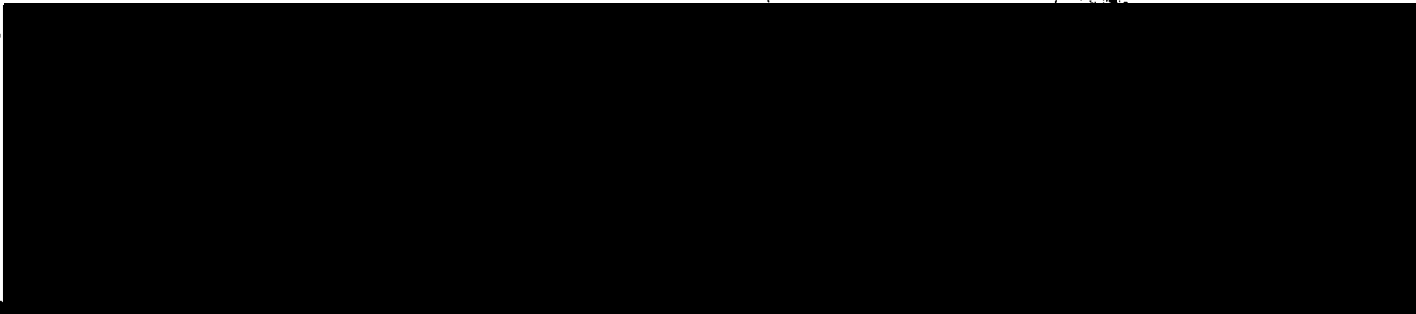
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

PÚBLICA  
anos,  
omunidad





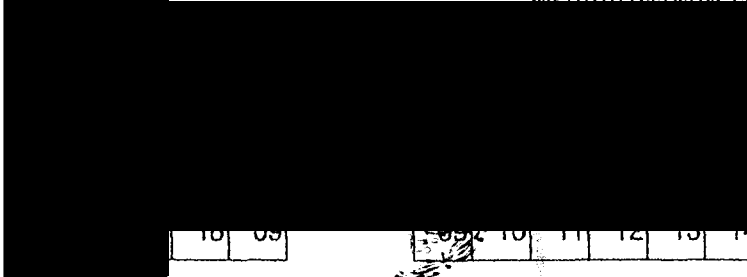
# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR



TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE SURTIJA.

*[Handwritten signature]*

HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



10	09	10	11	12	13	14	15	16	17	08			EXTRAORDINARIAS Y OTRAS
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--	--	----------------------------

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**.-----  
-- -La que suscribe licenciada [REDACTED] gente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

-- -Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] gente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que [REDACTED] da constancia  
de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

[REDACTED]  
LI [REDACTED]  
GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**  
[REDACTED]  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

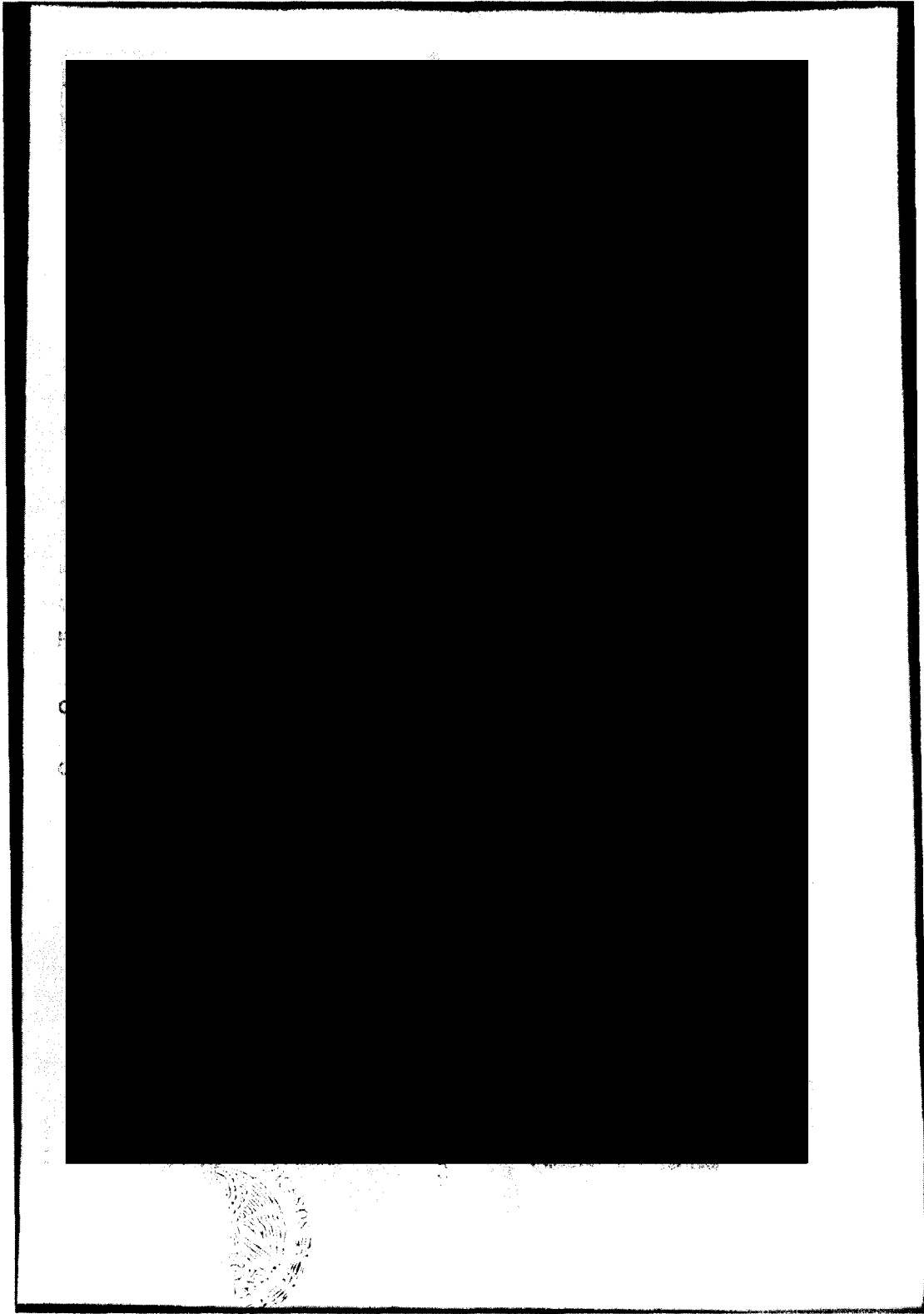


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

119

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**-----  
- - -La que suscribe licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia [REDACTED] debida constancia  
de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de Investigación

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Cocula, Gro. 2015-2018

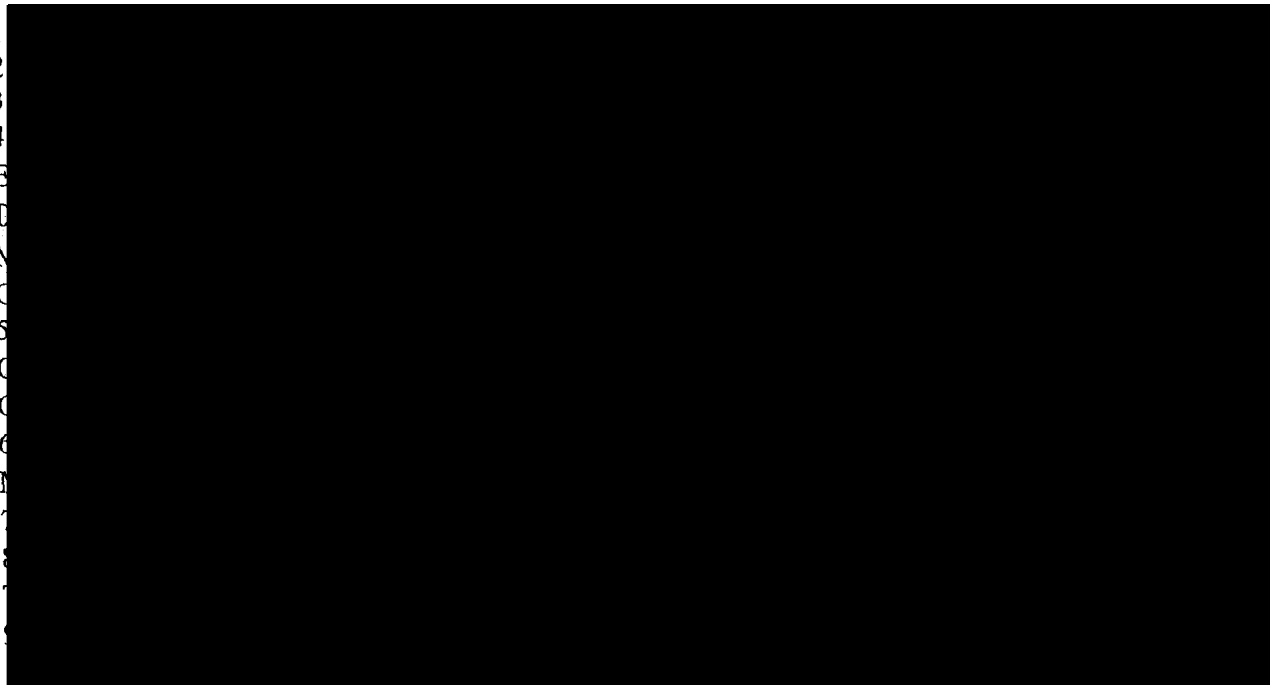
120

## ACTA DE SESION DE CABILDO ORDINARIA

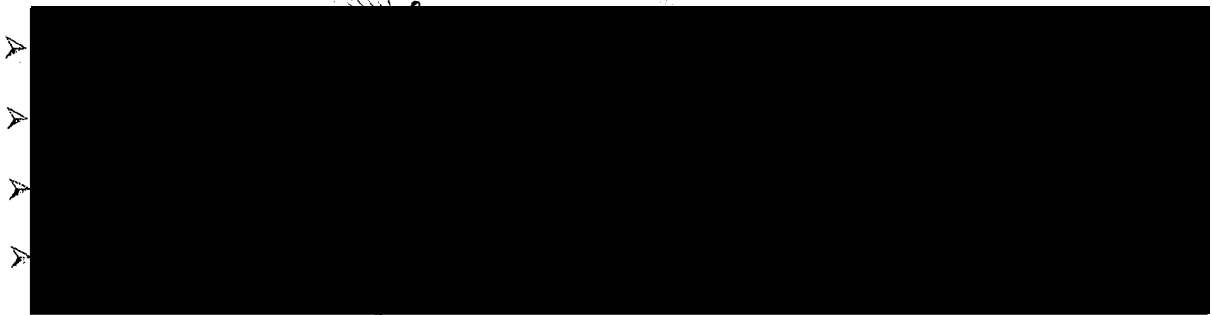
007/2016.

LA CABECERA MUNICIPAL DE COCULA, DISTRITO JUDICIAL DE  
DRELOS, ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS 12:00 HORAS CON CERO  
MINUTOS DEL DIA LUNES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS,  
REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL  
EDIFICIO DEL H.AYUNTAMIENTO, LA SUSCRITA C [REDACTED]  
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL ENCARGADA DE DESPACHO,  
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, PARA CELEBRAR  
LA INSTALACION DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

### ORDEN DEL DÍA:



EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO.- SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA  
POR EL C [REDACTED] SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO MUNICIPAL ESTANDO PRESENTES LOS:



# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Cocula, Gro. 2015-2018

126

ENCARGADA DE DESPACHO DE COCULA GUERRERO. PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR.

N

EN DESAHOGO

NO

E

H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPAL DE COCULA,

DES AHOGO

CONSTITUCIONAL

-C-

LA C.

POR LO ANTERIOR

Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ORDENAMIENTO

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Cocula, Gro. 2015-2018

122

EN DESAHOGO

EN DESAHOGO

EN DESAHOGO

EN DESAHOGO

CONTINUANDO EN USO

EN USO DE LA PALABRA EL

1.

servicios a la Comunicación  
Investigación

# H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Cocula, Gro. 2015-2018

123

EN DESAHOGO

[REDACTED]

[REDACTED], Y  
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA  
PRESENTE, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON PARA  
DEBIDA CONSTANCIA, DAMOS FE.



H. AYUNTAMUN  
MUN  
CONSTITUCIONA  
COCULA, GRO.  
2015  
PRESIDENTE  
C. M. M.

[REDACTED]

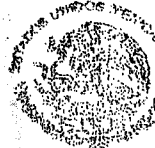


CONSTITUCIONAL  
COCULA, GRO.  
2015 - 2018  
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COCULA, GRO.  
2015 - 2018  
REGIDURIA DE  
DESARROLLO  
URBANO

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COCULA, GRO.  
2015 - 2018  
REGIDURIA DE  
COMERCIO

[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COCULA, GRO.  
2015 - 2018  
REGIDURIA DE  
ECOLOGIA

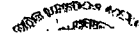
[REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
COCULA, GRO.  
2015 - 2018  
REGIDURIA DE  
SALUD

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**.-----  
-- -La que suscribe licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-4 (cuatro)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia  
de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

Lic. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED SIGNATURES]

[REDACTED STAMPS AND LOGOS]

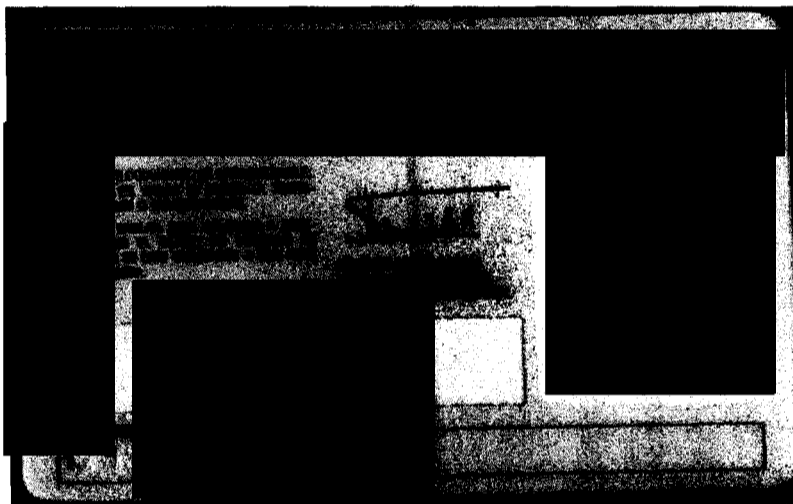
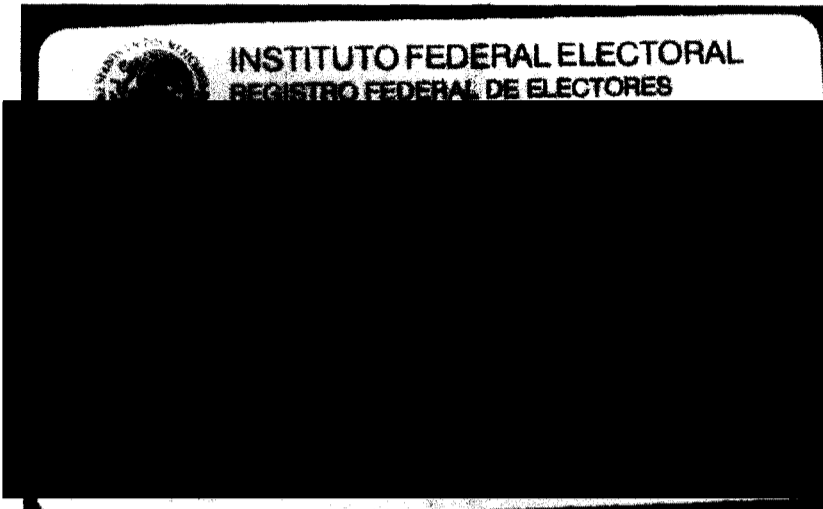


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

127

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**.-----  
-- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan  
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta  
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código  
Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTE

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de  
lo anterior.-----

DAMOS FE

[Large redacted signature area]

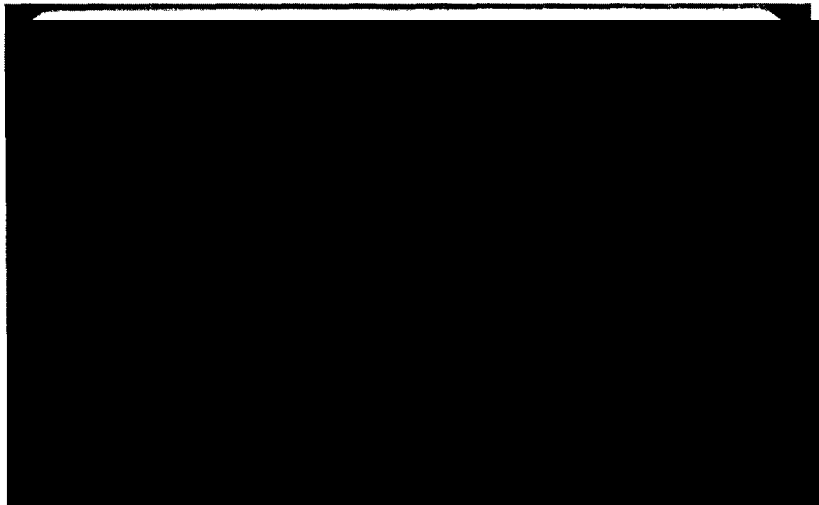
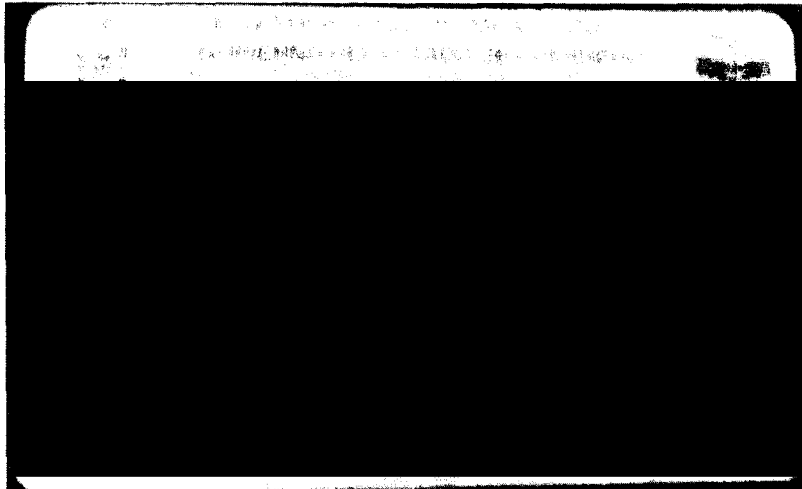


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

125

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**.-----

-- -La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

--- Que la presente [redacted] fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

**DAMOS FE**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



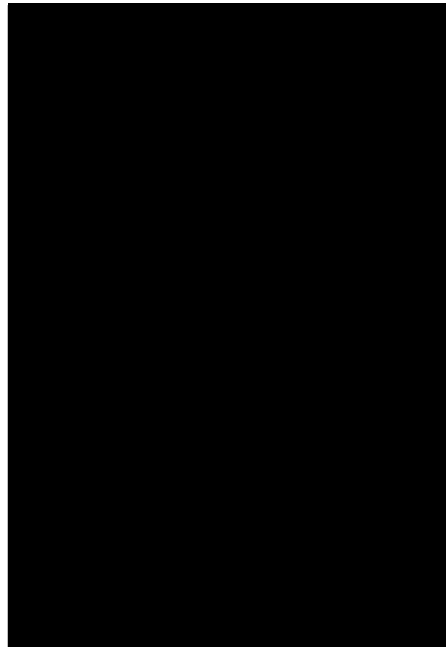
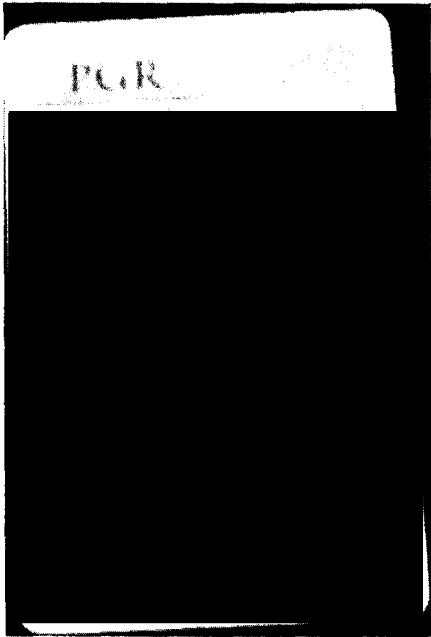


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

126

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintitres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.**-----  
-----La que suscribe licencia a [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el  
artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su  
original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia.-----

**DAMOS FE**

LIC [redacted]

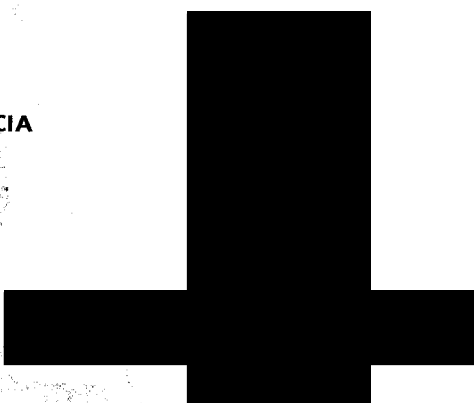
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

la Comunidad

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



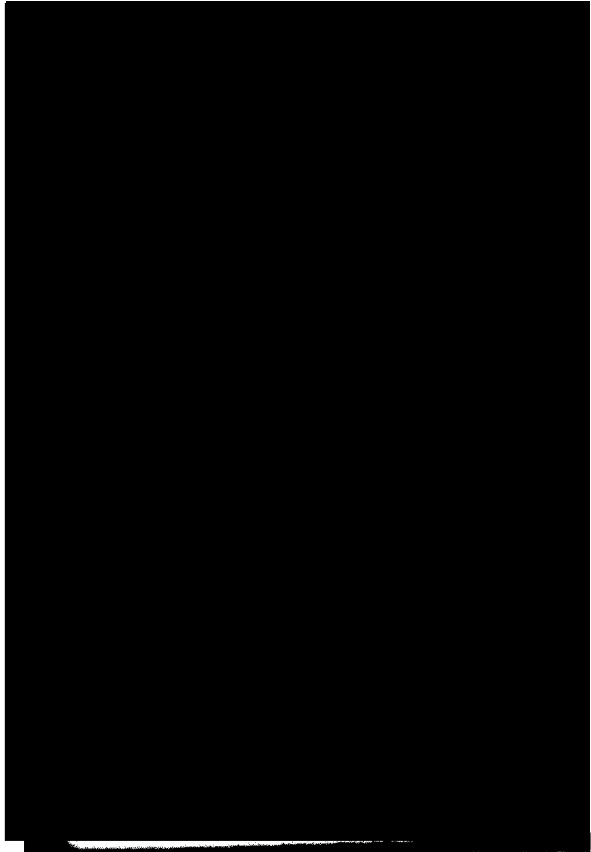
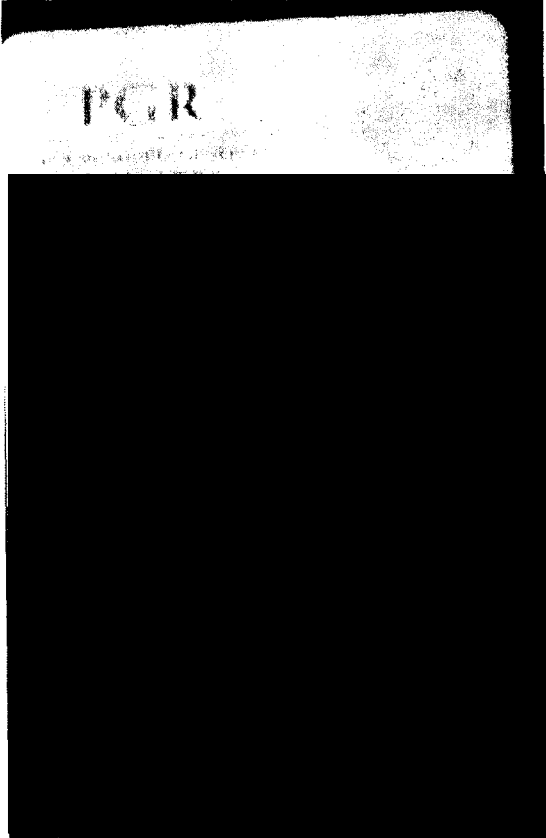


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

127

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México a los **veintitrés días del mes de noviembre** del año **dos mil dieciséis**.-----

-- La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

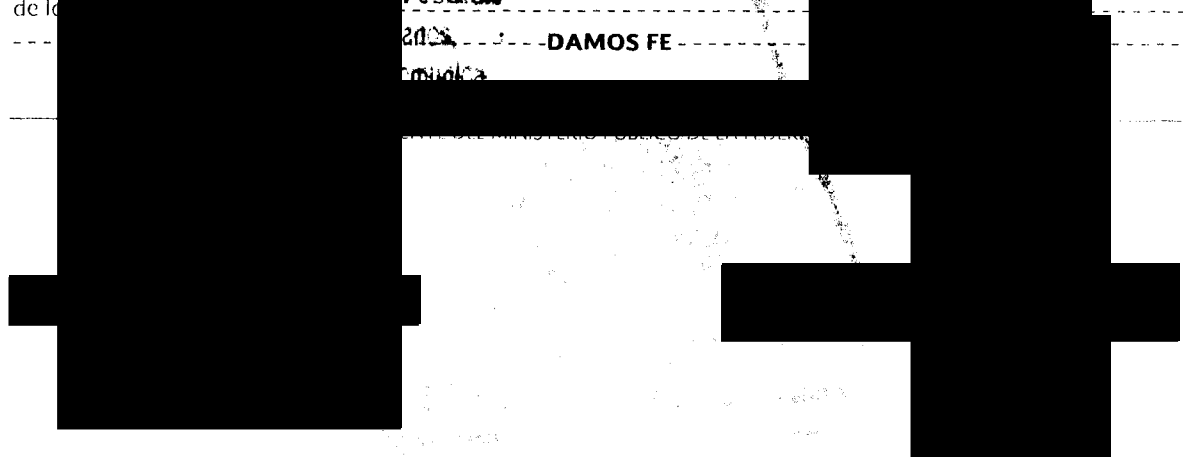
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo anterior.-----

**DAMOS FE**



CONSTANCIA MINISTERIAL DE ENTREGA DE CITATORIOS

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 22 veintidós de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, la suscrita Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones I y II, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), 22 fracción I, 27, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; - - - Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que nos encontramos constituidos en el Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, con el objeto de notificar los oficios **SDHPDSC/OI/3681/2016 y SDHPDSC/OI/3682/2016**, se encuentran presentes los elementos de la Policía Federal de Investigación asignados [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Policía Tercero, quien se identifica con credencial folio [REDACTED] el oficial [REDACTED], quien se identifica con credencial folio [REDACTED] Suboficial [REDACTED], quien se identifica con credencial número de folio [REDACTED] todas expedida por la Comisión Nacional de Seguridad dependiente de la Secretaría de Gobernación; por lo que en este acto se hace constar que con el objeto de notificar el oficio **SDHPDSC/OI/3682/2016**, nos constituimos en el domicilio [REDACTED]

[REDACTED]

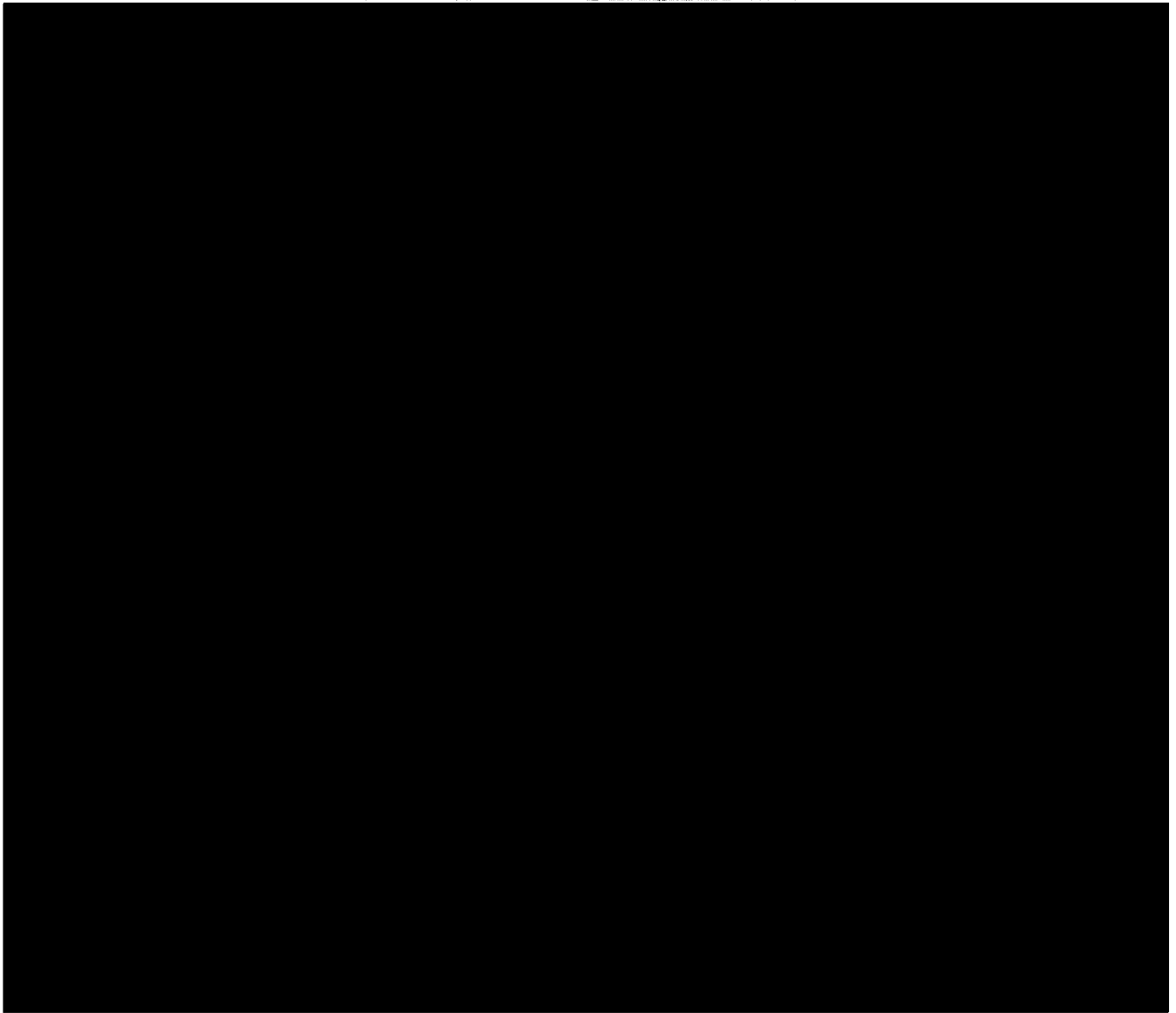
el oficio número **SDHPDSC/OI/3681/2016**, de fecha 04 de noviembre de 2016,

Por lo que no habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

**CONSTE CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos [REDACTED] y dan fe.-----

[REDACTED]

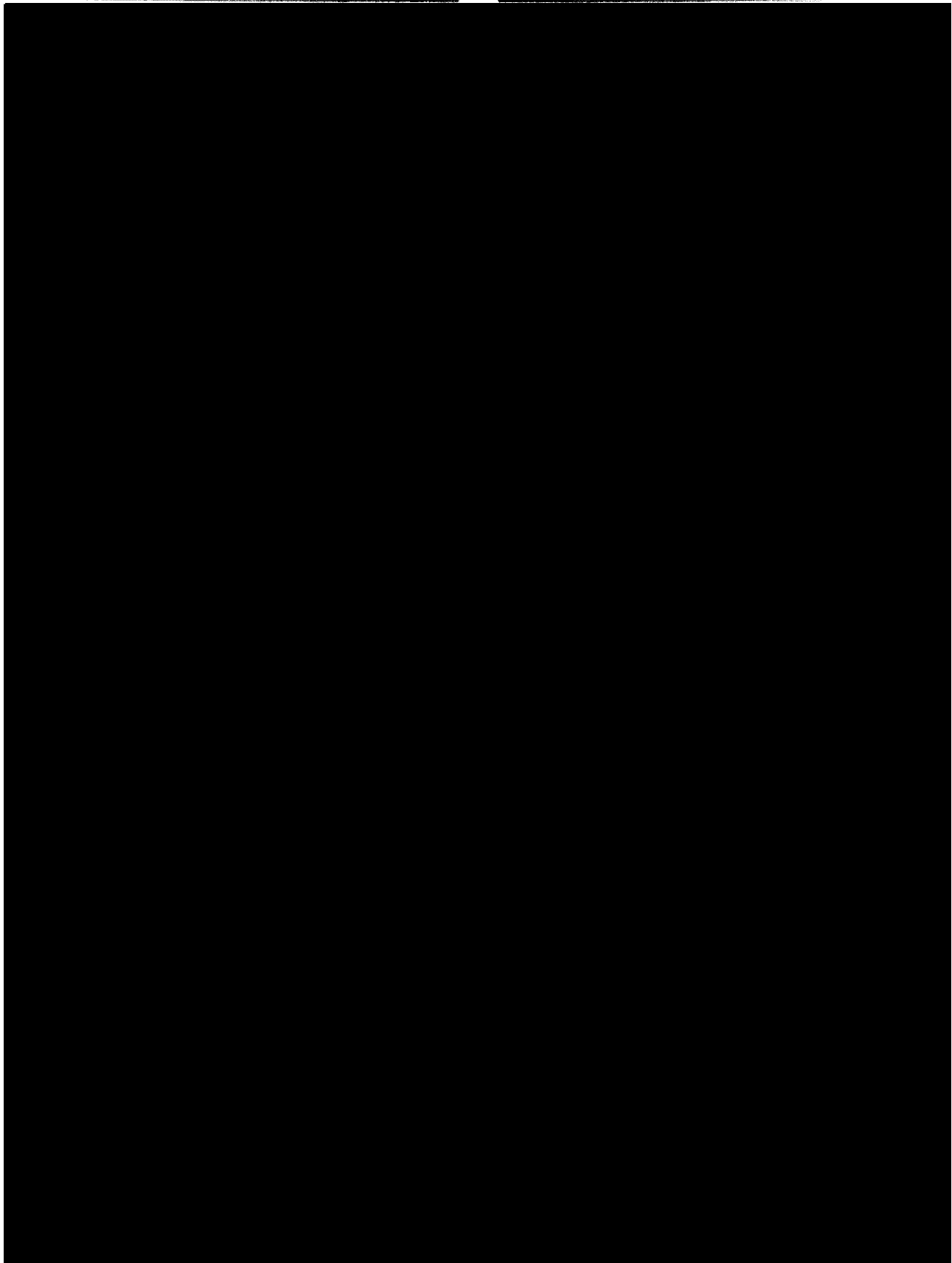


AL DE LA DEFENSA DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

131

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3682/2016.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 04 noviembre de 2016.

C. [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102; apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad para declaración a las **10:00 horas del día jueves 01 de diciembre de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistido por abogado nombrado por Usted, lo anterior por los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, acontecidos en el Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguido

AGENTE

Nº:  
ERACIÓN

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

132

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3682/2016.

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 04 noviembre de 2016.

**ACUSE**

C. [REDACTED]  
Domicilio: Avenida del Ferrocarril número 33,  
Colonia Adrián Castrejón, Iguala Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad para declaración a las **10:00 horas del día jueves 01 de diciembre de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistido por abogado nombrado por Usted, lo anterior por los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, acontecidos en el Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercebido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se les impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida

AGENCIA  
Derechos  
servicios  
investigación

ÓN".  
EDERACIÓN.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3681/2016.

133

**ACUSE**

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 04 noviembre de 2016.

C. 

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad para declaración a las **10:00 horas del día miércoles 30 de noviembre de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistido por abogado nombrado por Usted, lo anterior por los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, acontecidos en el Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se le impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE DE INVESTIGACIÓN.  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3681/2016. 13-1

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 04 noviembre de 2016.

C. [REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75, 125, 127 bis, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad para declaración a las **10:00 horas del día miércoles 30 de noviembre de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistido por abogado nombrado por Usted, lo anterior por los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, acontecidos en el Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se les impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. 5595.

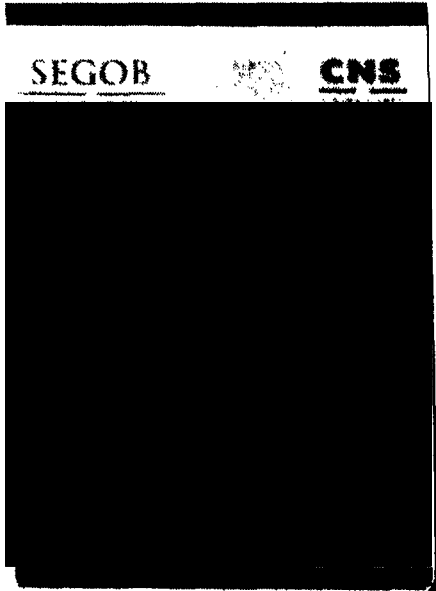
Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE  
ADSCRITO A  
PREVENCIÓN

ÓN.  
MANOS,  
DAD.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595



135

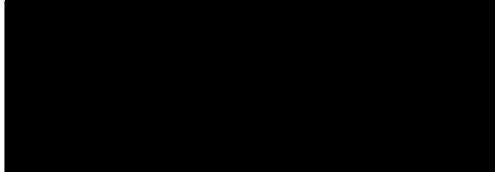
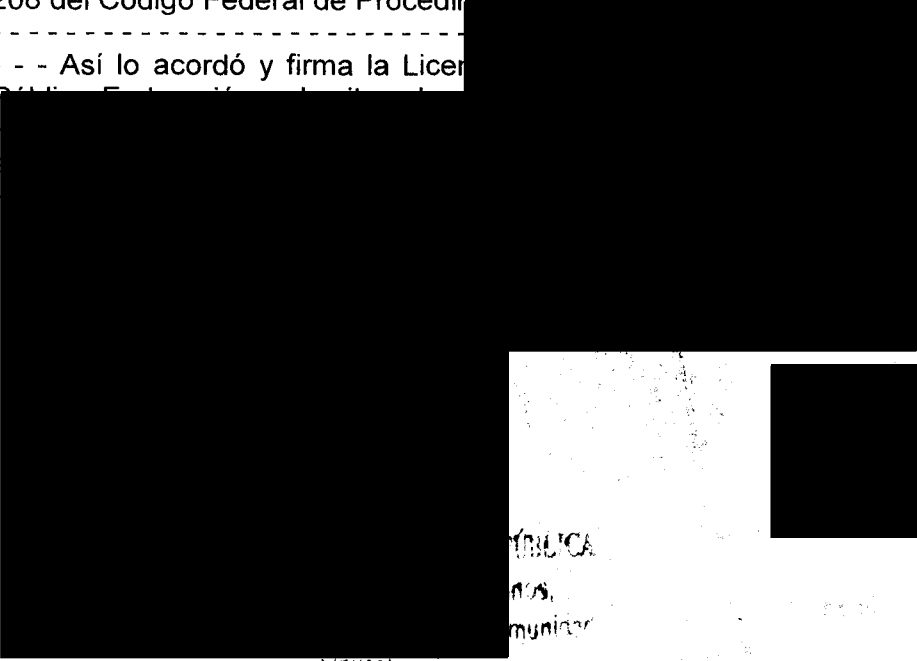
**CERTIFICACION**

En el Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, a **22 veintidós de noviembre del 2016** dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, por lo que con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA.**-----

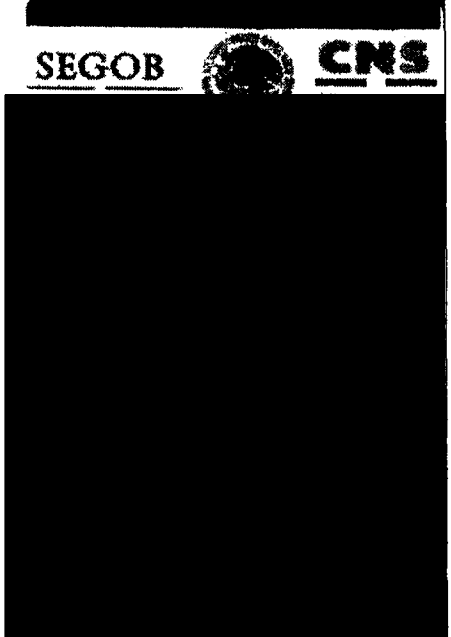
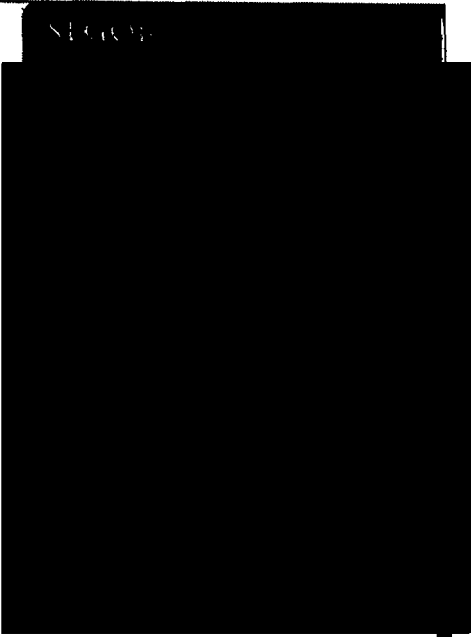
- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Subprocuraduría de Derechos Humanos, en actúa con testigos de-----



TRIBUNAL  
MUNICIPAL

Investigación



136

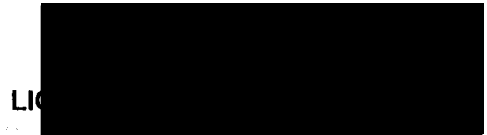
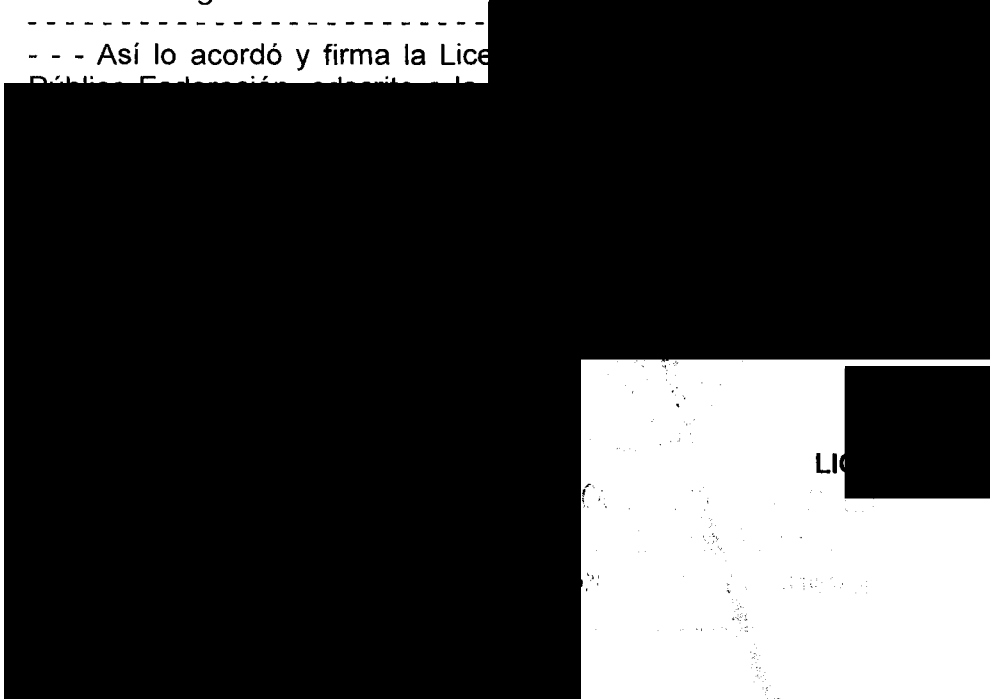
**CERTIFICACION**

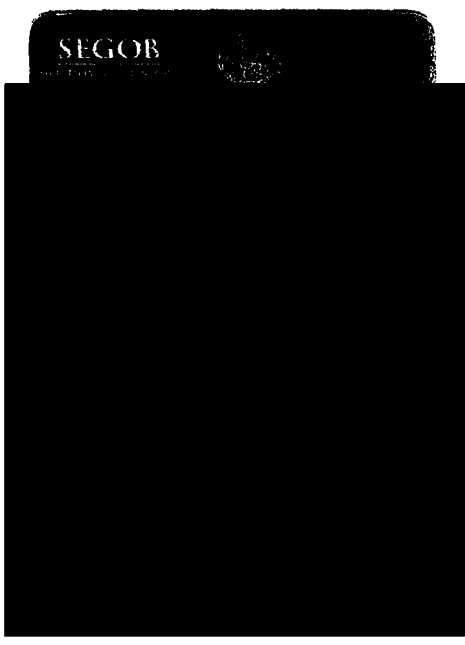
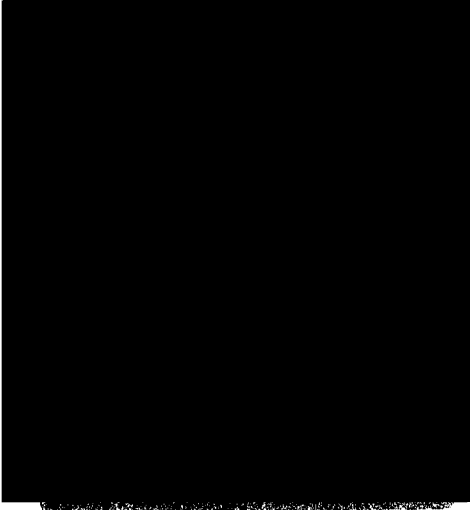
En el Municipio de Iguala de la independencia Guerrero, a **22 veintidós de noviembre** del **2016** dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, por lo que con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA.**-----

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

- - - Así lo acordó y firma la Lic[REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, quien actúa con testigos de-----





**CERTIFICACION**

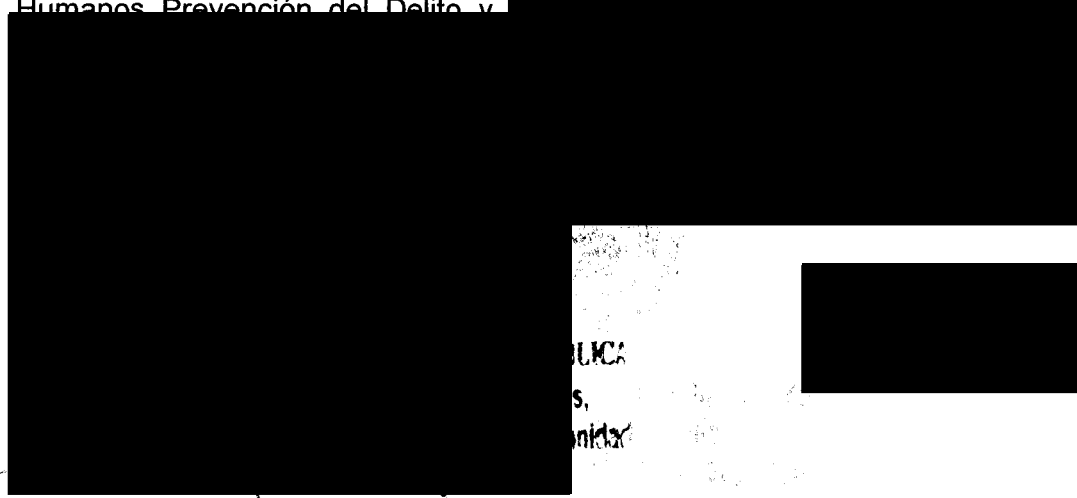
En el Municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, a **22 veintidós de noviembre del 2016** dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, por lo que con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA.**-----

- - - Que la presente copia fotostática que consta de **01 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE.**-----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [redacted] del Ministerio Público Federación, adscrito a la oficina de Derechos Humanos Prevención del Delito y [redacted] con testigos de -----





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA PARA NOTIFICACIÓN  
A SILVIANO MENDIOLA PÉREZ**

- - - Taxco, Guerrero, siendo las 14:00 catorce horas del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 132, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales y testigos de asistencia que firman y dan fe, en compañía de mis testigos de asistencia el suscrito se constituyó [REDACTED]

[REDACTED]

sitio en el cual

notificar el citatorio

SDHPDSC/OI/3827/2016,

[REDACTED]

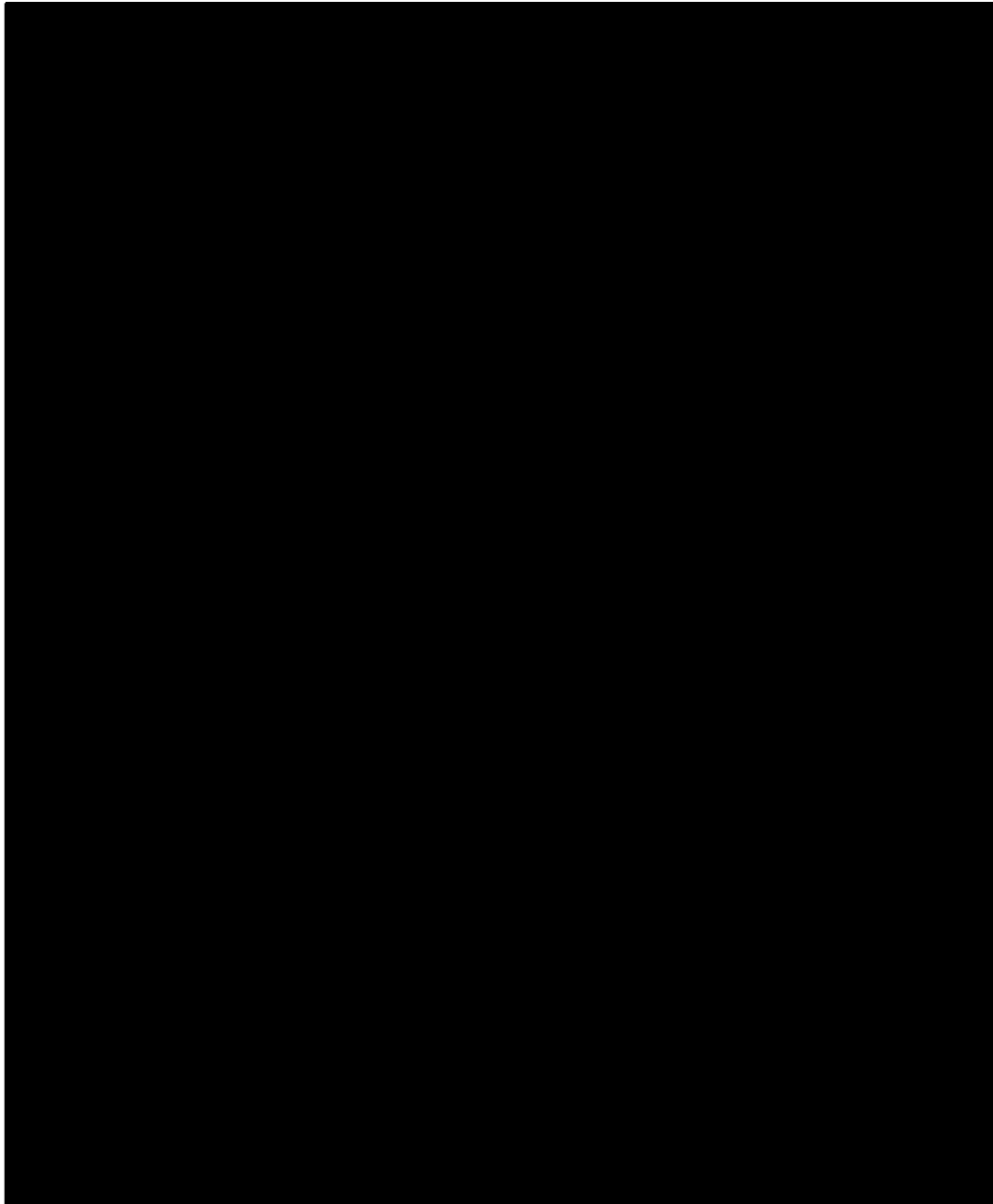
no se pudo realizar la notificación del oficio SDHPDSC/OI/3827/2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



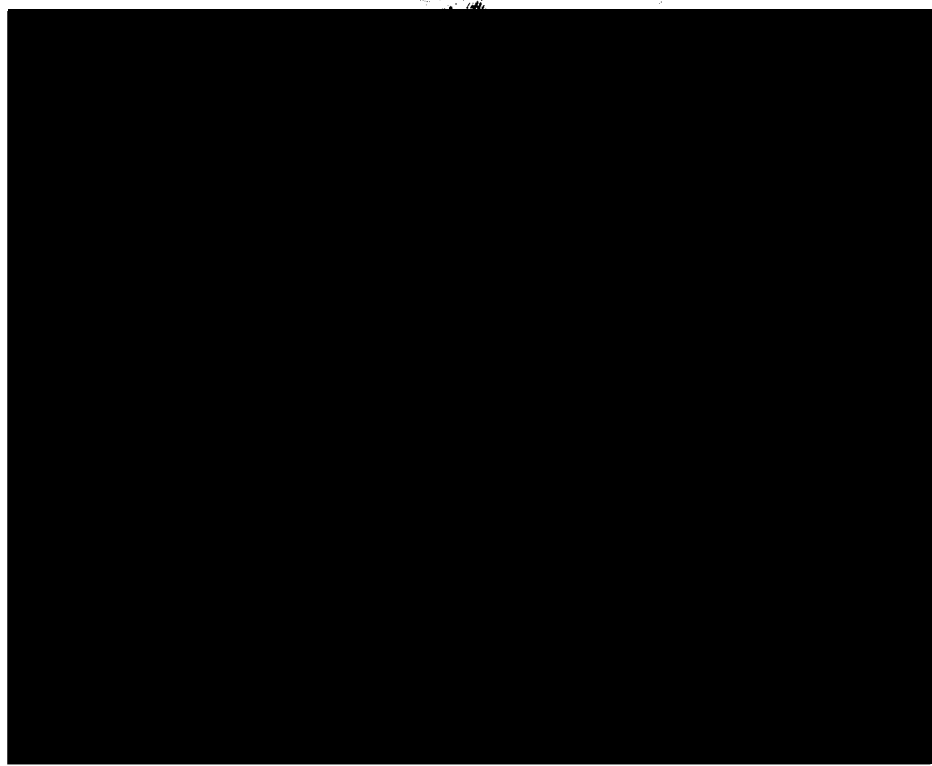
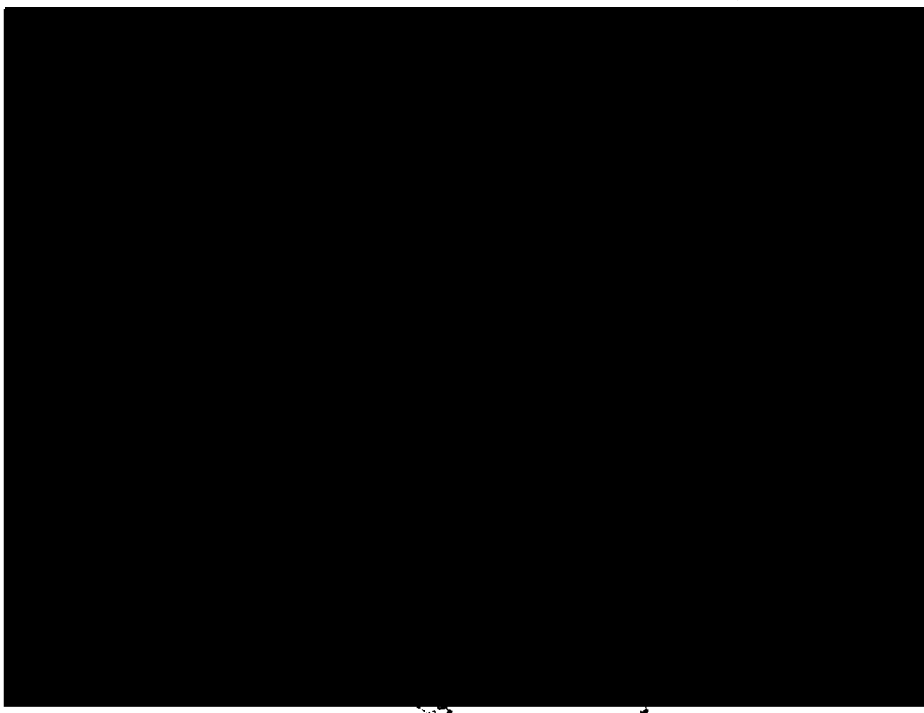
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

terminada la diligencia siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa y procede el personal actuante a retirarse.-----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



-----CONSTE-----

-----DAMOS FE-----

--- ASÍ, lo resolvió y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a [REDACTED] [REDACTED] que actúa en forma legal.

-----DAMOS FE-----

DE LA REPÚBLICA  
Derechos  
Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA







112

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE ESCRITO PRESENTADO POR EL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COADYUVANCIA Y NUEVAS DILIGENCIAS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:13 catorce horas con trece minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4397, por medio del cual se anexa el escrito sin número de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], en su carácter de representante de los familiares de los estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, por medio del cual y en atención al similar SDHPDSC/OI/3740/2016, emitido por esta Representación Social de la Federación, se remite el [REDACTED] [REDACTED]

No.	PERITO/A	LUGAR DE RESIDENCIA
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	[REDACTED]
11	[REDACTED]	[REDACTED]
12	[REDACTED]	[REDACTED]
13	[REDACTED]	[REDACTED]

--- Lo anterior a efecto de integrar los anexos deberá remitirse a los Agentes Consulares a quienes se encomendara la práctica de las diligencias a fin de recabar las ratificaciones correspondientes. ---

--- Documentales constantes de 4 cuatro fojas útiles, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ---

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

113

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio a la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que por su conducto gire sus instrucciones a quien corresponda, a fin de informar a esta Representación Social de la Federación la ubicación y domicilios de los Consulados de los Estados Unidos Mexicanos, que se encuentren más próximos a las localidades referidas. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

**CÚMPLASE**

-----  
a el suscrito Maestro [REDACTED]  
o de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
s Humanos, Prevención de [REDACTED] d, de  
a República, quien procede [REDACTED] Código  
Penales, en forma legal con [REDACTED] e al final  
constancia legal. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTEN**

C. [REDACTED]

**RAZÓN.** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio  
1/2016, dándole cumplimiento [REDACTED] que se

DE LA REPÚBLICA **CONSTE**

chos Humanos, - **DAMOS FE.**

os a la Comunidad  
gación

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

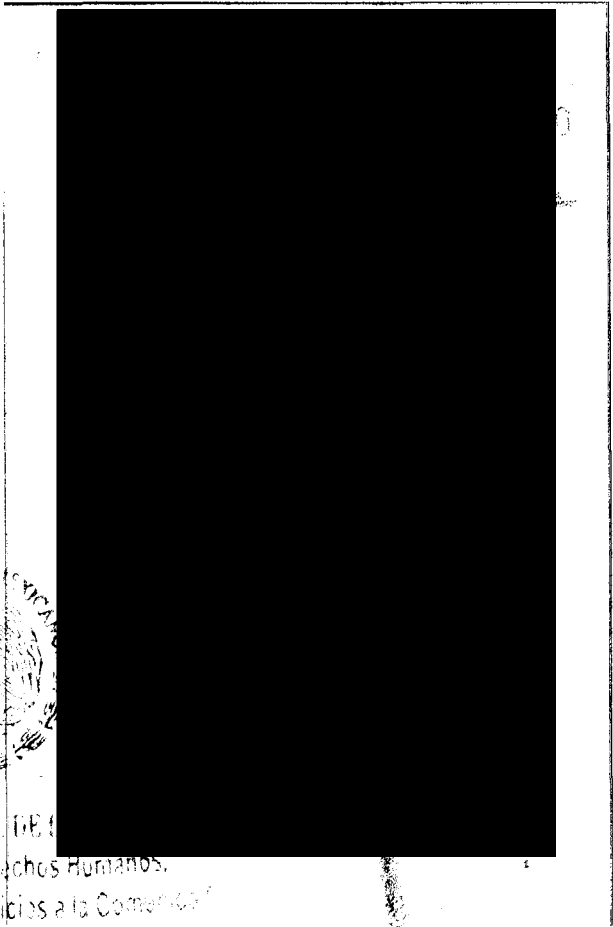
144



Id 4397  
 Número: S/N  
 Fecha: 17/11/2016 Fecha del turno: 18/11/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LI [REDACTED]

Asunto: SOLICITA RATIFICAR A LOS PERITOS QUE SE MENCIONAN, ENVIAR OFICIOS PARA IDENTIFICAR LOS CONSULADOS MÁS CERCANOS A LOS DOMICILIOS DE LOS ESPECIALISTAS, ENVIAR DOCUMENTACIÓN PERTINENTE A LOS CONSULADOS E INFORMAR VÍA CORREO ELECTRONICO A LA COADYUVANCIA

Observaciones:



OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Organización

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
P R E S E N T E .-



RECIBIDO

18 NOV 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

El que suscribe, LICENCIADO [REDACTED], con el carácter de representante legal de la coadyuvancia que me fue conferido por los familiares de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, quienes por encontrarse en calidad de desaparecidos hasta la fecha tienen carácter de víctimas dentro de la presente indagatoria; comparezco para exponer:

Que mediante el presente escrito y copias que se acompañan, con fundamento en los artículos 1, 8, 17, 20 apartado "C" y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8 y 25 de la Convención Americana; 220, 220 Bis y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por México el 29 de noviembre de 1985; así como en el numeral 12 fracción XIII y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; acudo ante esta Representación Social para proporcionar la información que me fuera requerida en su oficio SDHPDSC/OI/3740/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016.

Al respecto, en el citado oficio esta Representación Social refiere al suscrito coadyuvante: "[...] me permito comunicarle que derivado del dictamen multidisciplinario integral sobre el basurero de Cocula presentado por el Equipo Argentino de Antropología Forense, así como el seguimiento para obtener la ratificación de aquellos que participaron en el citado dictamen que no han comparecido ante esta autoridad, respetuosamente me permito solicitar a Usted se sirva remitir el listado de expertos y su domicilio en el extranjero, por ser necesario para integrar los anexos que deberán remitirse a los agentes consulares de la República a quienes se encomendará la práctica de las diligencias".

Sobre este particular, es menester comenzar señalando que las víctimas indirectas y la coadyuvancia son los primeros interesados en colaborar para que se recaben

las ratificaciones correspondientes, de suerte que esta probanza de primordial trascendencia sea perfeccionada y cumpla todas las formalidades de ley.

En este orden de ideas, me permito señalar que las y los peritos que intervinieron en el citado Dictamen, según se refiere en la promoción presentada adjunta al mismo, son los siguientes especialistas:

1. [REDACTED]

De este listado, consta en [REDACTED] que ya han ratificado ante esta autoridad las peritos [REDACTED] así como los peritos [REDACTED]. Es decir, un total de 5 especialistas.

En cuanto a los especialistas restantes, que ascienden a 13, la relación de sus nombres y lugares de residencia es del tenor siguiente:

PERITO/A	LUGAR DE RESIDENCIA
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

147

Atendiendo a la pluralidad de lugares de residencia, por economía procesal y para facilitar las actuaciones de esta Oficina de Investigación, me permito poner a su consideración que para recabar las respectivas ratificaciones se valore proceder de la siguiente forma:

1. Se envíen los oficios al uso para identificar los consulados más cercanos a los domicilios de los especialistas.
2. Una vez que estos hayan sido ubicados, se haga el envío de la documentación pertinente a los consulados.
3. Cuando los documentos sean recibidos por dichas representaciones diplomáticas, se informe en vía económica a la coadyuvancia, de manera que el suscrito en coordinación con el Equipo Argentino de Antropología Forense efectúe el correspondiente aviso a las y los peritos para que estos tengan conocimiento de que pueden comparecer y lo hagan a la brevedad.

Lo anterior en la inteligencia de que, como ya se dijo, es del más absoluto interés de la parte victimal realizar las ratificaciones y en la inteligencia de que el procedimiento propuesto puede simplificar esta tarea.

Por lo expuesto, de **Uneto** C. Agente del Ministerio Público de la Federación atentamente pido:

**ÚNICO:** Se tenga a la coadyuvancia proporcionando la información solicitada en su oficio SDHPDSC/OI/3740/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016.

**PROTESTO LO NECESARIO.**

**CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

LIC [REDACTED]

CON ALEXO

México, D. F., a 22 de noviembre de 2016.

MTRA. [Redacted]

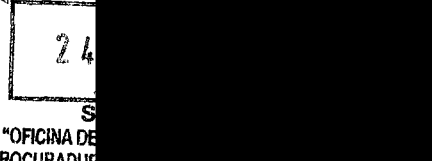
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Presente.

Avenida Juárez No. 20, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06010.



RECIBIDO



"OFICINA DE SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b), f) y w), y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como 1, 2 y 7 de su Reglamento, se solicita atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda con la finalidad de informar a esta Representación Social de la Federación, la ubicación y domicilios de los Consulados de los Estados Unidos Mexicanos que se encuentran más próximos a las siguientes localidades:

CIUDAD Y PAÍS	
1.	[Redacted]
2.	[Redacted]
3.	[Redacted]
4.	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

**México, D. F., a 22 de noviembre de 2016.**

No omito manifestarle que la información correspondiente deberá ser remitida a esta Representación Social de la Federación, a la brevedad posible, a las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, para proceder conforme a la normatividad federal vigente y coadyuvar de manera expedita a la debida integración de la presente indagatoria. Poniendo a su disposición el número 5346 0000 Ext. 5570 para cualquier aclaración o comentario relacionado con la presente.

Sin otro particular le reitero a Usted, mis más finas consideraciones.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE**  
**DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

MTR

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE  
LA C

LIC.

BCSM/JAIK

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

150

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE ESCRITO PROVENIENTE DEL  
COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE  
ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:29 catorce horas con veintinueve minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4409, por medio del cual se anexa el oficio número **CEAVICIE/971/2016**, de fecha 14 catorce de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED], Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador, Encargado del Comité de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por medio del cual y en atención al similar SDHPDSC/OI/0017/2015, de 3 tres de diciembre de 2015 dos mil quince, por el que se solicitó al entonces Presidente de esa Comisión Ejecutiva, se otorgara la compensación subsidiaria en favor de las víctimas resultantes de los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en Iguala, Guerrero, solicitando al respecto y particularmente de la persona identificada como

[REDACTED], lo siguiente: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

--- Señalando que la documentación deberá ser remitida de ser posible antes del 30 treinta de noviembre del presente año. ---

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo, una vez recabada la documentación solicitada, deberá ser remitida en copia certificada al Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, dándole cumplimiento a la solicitud efectuada. ---

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo anterior. ---

**D A M O**

**ESTIGOS DE A**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4409

Número: CEAV/CIE/971/2016

Fecha: 14/11/2016 Fecha del turno: 22/11

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, COMITÉ INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR. EN RELACIÓN CON EL OFICIO SDHPDSC/OI/0017/2015 EN EL QUE SOLICITA SE OTORGUE LA COMPENSACIÓN SUBSIDIARIA EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS RESULTANTES DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE, AL RESPECTO, SOLICITA DE MANERA PARTICULAR, RESPECTO DE ENRIQUE HERNÁNDEZ

Observaciones:

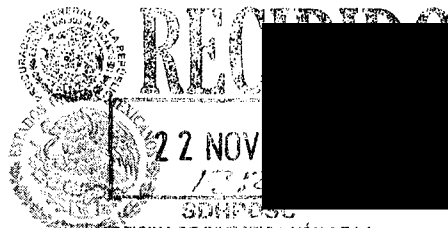
**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**COMUNICADO**  
22 NOV 2016

4409  
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas  
Comité Interdisciplinario Evaluador

Oficio No. CEAV/CIE/971/2016  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2016

Investigación



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUPPORTO DEL DELITO DE DERECHOS HUMANOS **Oficio No. CEAV/CIE/971/2016**  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2016

**Mtro.** [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la  
Federación adscrito a la oficina de  
Investigación Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Procuraduría General de la República

<b>CEAV</b> Comité Interdisciplinario Evaluador	Fecha de clasificación:	Comité Interdisciplinario Evaluador
	Unidad Administrativa:	RESERVADO
	Período de Reserva:	3 años
	Fundamento Legal:	Artículo 100, fracción IX de la LGV, 3, fracción VI y 14, fracción VI de la LFTAIPG y 26, fracción I, 27 y 30 de su Reglamento; Cuarto, Quinto, Noveno, Décimo Quinto y Vigésimo Noveno de los LGCyDIDyEAPF y Decimosexto de los LGGV-CADyEAPF
	Ampliación del período de reserva:	
	Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:	Luisa Marcela Benavides Hernández
Fecha de desclasificación:		
Partes o secciones reservadas:	Proceso de Dictaminación	
Rúbrica y cargo del servidor público quien desclasifica:		

**Presente**

Av. Paseo de la Reforma, número 211-213, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06500.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Av. Ángel Urraza No.1137, esquina Pestalozzi, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P 03100 México, D.F.,  
Tel.: 1000 2000, www.provictima.gob.mx

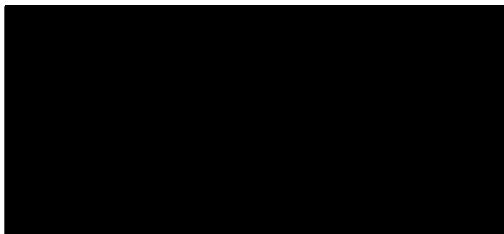
MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Lo anterior, con fundamento en el artículo 68<sup>1</sup> de la Ley General de Víctimas, a fin de garantizar que las personas que solicitan la compensación subsidiaria sean atendidas con apego a los principios establecidos en el citado ordenamiento.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Subdirector del Comité Interdisciplinario Evaluador,  
Encargado del Comité\*



C. c. p. D. [Redacción] Comisionado Presidente, CEAV.- Para su conocimiento.  
C.c.p.: Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, PGR.- Para su conocimiento.

\* De conformidad con el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

<sup>1</sup> La Federación y las entidades compensarán de forma subsidiaria el daño causado a la víctima de los delitos considerados como graves en el ámbito de su competencia en aquellos casos en que la víctima haya sufrido daño o menoscabo a su libertad, o si la víctima directa hubiera fallecido o sufrido un deterioro incapacitante en su integridad física y/o mental como consecuencia de delito.

Av. Ángel Urraza No.1137, esquina Pestalozzi, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P 03100 México, D.F.,  
Tel.: 1000 2000, www.provictima.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

153

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE  
PETICIÓN AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:48 catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4410, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010534/2016**, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] en suplencia del Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Apoyo Técnico y Logístico de la Policía Federal Ministerial en la Agencia de Investigación Criminal, dirigido al Encargado de Despacho de la Dirección General y Mandamientos Ministeriales y Judiciales por medio del cual, se solicita, gire sus apreciables instrucciones al personal a su cargo, a fin de que se brinden las facilidades con el objeto de que se pongan a la vista los libros de guardia correspondientes del mes de septiembre de 2014 dos mil catorce tanto en Iguala como en Chilpancingo, Guerrero, a efecto de que se lleve a cabo la inspección ministerial requerida. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

**D A M O S**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

154

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4410

Número: PGR/AIC/PPM/DGATL/DGAAJ/010534/2016

Fecha: 18/11/2016 Fecha del turno: 22/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

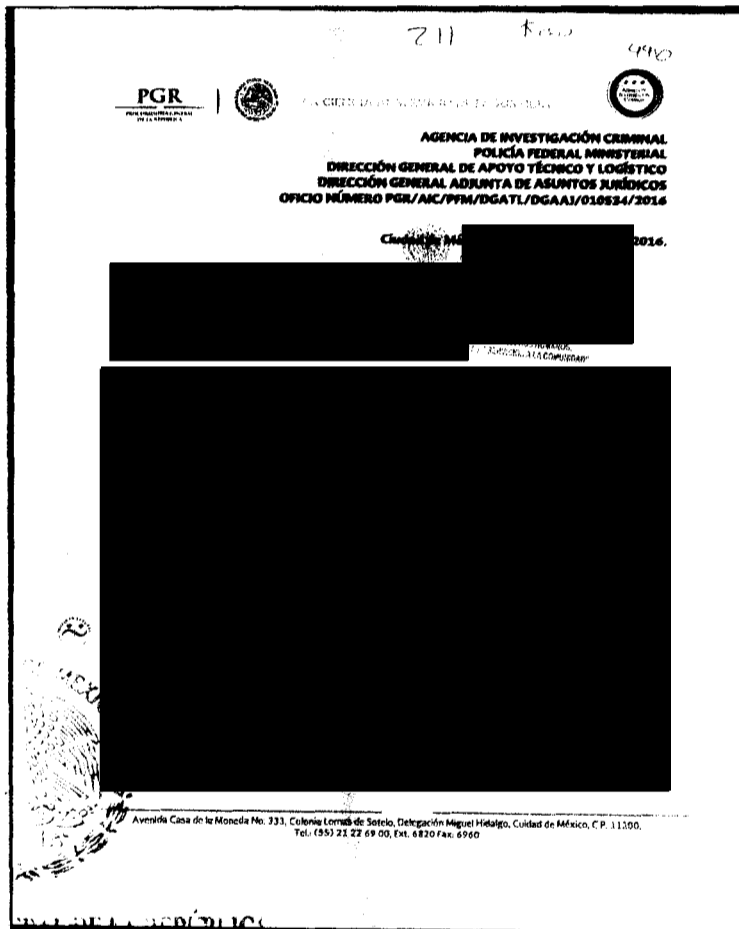
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO: SDHPDSC/OI/3778/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE PONGA A LA VISTA DEL SUSCRITO LOS LIBROS DE GUARDIA DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 TANTO EN ICHALA COMO EN CHIHUAHUENCO GUERRERO, CON EL FIN DE REALIZAR DILIGENCIAS DE CARÁCTER

Observaciones:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad y  
 Investigación

martes, 22 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

211 Kao

4410

ISS

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010534/2016**

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016.

ING. [REDACTED]  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES  
Y JUDICIALES  
PRESENTE**

RECEBIDO  
22  
OFICINA DE  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Ing. Gómez:

**ANTECEDENTE:**

Respetuosamente hago referencia al oficio SDHPDSC/OI/3778/2016, suscrito por el Mtro. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Fiscal Supervisor Mixto de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual a fin de continuar con la prosecución y perfeccionamiento de las investigaciones, se solicitó a esta Corporación Policial lo siguiente:

“ [REDACTED] (Sic).”

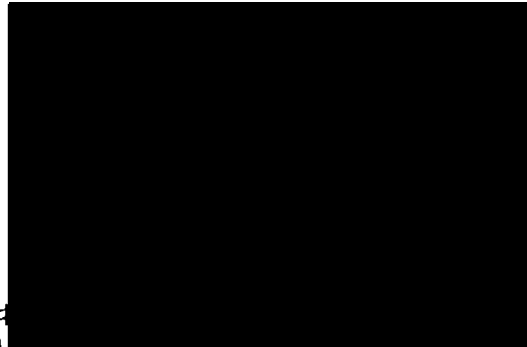
**ASUNTO:**

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita **con carácter de URGENTE**, gire sus apreciables instrucciones al personal a su cargo, a fin de que se brinden las facilidades correspondientes al Agente del Ministerio Público antes citado, [REDACTED]

Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010534/2016**

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



Firma  
Jurídicos, con fundamento en los artículos 137 y 138 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 137 del Reglamento Interior de la Procuraduría General de la República y el tercer párrafo de su Reglamento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

- C.c.p.
- LIC. [Redacted] Encargado del Despacho de los Asuntos Asignados a la Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente Presente.
- DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- LIC. [Redacted] Encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero.- Para su conocimiento y efectos.- Atentamente.- Presente.
- MTRO. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Fiscal Supervisor Mixto de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- En atención al oficio SDHPSC/OI/3778/2016.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Presente.



[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Atención a la Víctima

Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 11200.  
Tel.: (55) 21 22 69 00, Ext. 6820 Fax: 6960





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO  
PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
POLICÍA FEDERAL.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuatro minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - - - -

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4412 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11588/2016 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [REDACTED], Inspectora General y Directora General Adjunta de la Policía Federal, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio número SDHPDSC/OI/3782/2016, solicitando al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, la designación de elementos integrantes de la División a su cargo para que brinden apoyo del veintidós al veinticinco de noviembre del año en curso. - - - - -

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja y copia de conocimiento del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11588/2016, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: - - - - -

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores. - - - - -

**C Ú M P L A S E**

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 primer párrafo y 22 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos y dan fe, para debida constancia legal.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [Redacted]

LIC. [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70

158

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi  
22/11/2016

Id: 4412

Número: PF/DGAJ/DGAAP/11588/2016 (GSM)

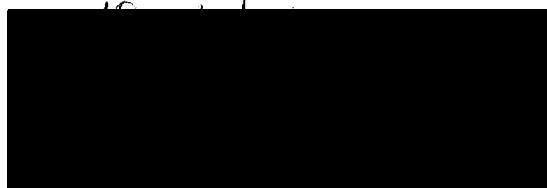
Fecha: 17/11/2016 Fecha del turno: 22/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]


Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]




Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3782/2016, EN QUE SOLICITA SE DESIGNEN 14 ELEMENTOS CON EQUIPO TACTICO PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIAS DE INSPECCION DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. EN LA SUBSEDE DE IGUALA CUERRERO


Observaciones:



SEGOB



CNS



POLICIA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11588/2016 (GSM)  
Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2016.

PALE  
derec  
servicios a la Comunidad  
investigación

martes, 22 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11588/2016 (GSM)  
Ciudad de México., a 17 de noviembre de 2016.

Comisario General  
IN [REDACTED]  
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal  
Presente.

Por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3782/2016, del 16 de noviembre del 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen 14 elementos con equipo táctico para llevar a cabo diligencias de inspección e investigación los días 22 al 25 de noviembre de 2016, en las Ciudades de Acapulco, Chilpancingo, Huitzuco, e Iguala, Guerrero.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe 14 elementos integrantes de la División a su digno cargo, para que brinden el apoyo solicitado del 22 al 25 de octubre del año en curso, mismos que deberán presentarse y ponerse a las órdenes para recibir instrucciones, el día 22 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Iguala, a las 18:00 horas en las Instalaciones de la Subsede Iguala de la delegación Estatal Guerrero de la Procuraduría General de la República, ubicada en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000, para cualquier comunicación se deja a su disposición el número de telefónico 4421561396.

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración

SUPLENTE  
DIRECCIÓN

LICENCIADO

RECIBIDO  
22  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p. [REDACTED]  
Mtro. [REDACTED] Comisario Jefe Lic. [REDACTED]  
volantes OC-16-11-4183. Respetuosamente  
Comisario Jefe Lic. [REDACTED]  
superior conocimiento. Respetuosamente  
Titular del Enlace Jurídico de la División de Gendarmería de la Policía Federal.-Para su conocimiento y efectos. Presente.  
Lic. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, Oficio SDHDSC/OI/3782/2016.  
Expediente [REDACTED]  
MJFB/F [REDACTED]

su superior conocimiento y en atención al  
Jurídicos de la Policía Federal. Para su

Volante DGAJ-16-11



160

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO** [REDACTED].

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero en las instalaciones de la Subsede de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, siendo las dieciocho horas con diez minutos del veintidós del mes de noviembre de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, prev copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 24 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta, con verdad, con lo que contestó: **SI PROTESTO.** Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

----- **MANIFESTO** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED] de edad por haber nacido el día [REDACTED], originario [REDACTED], con domicilio actual [REDACTED], con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



161  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.-

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente a respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber a compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; y acto continuo, el testigo -----

**DECLARA**

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria, el motivo de la citación, y se me ha dado lectura a mi declaración de fecha cuatro de octubre de dos mil catorce, realizada ante el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, la cual ratifico en su contenido, así mismo reconozco la firma que obra en la misma, por haber sido puesta de mi puño y letra, y en relación a los presentes hechos no tengo más que manifestar.-----

- - - Acto Continuo esta Representación Social de la Federación, procede en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, a realizar preguntas especiales al testigo siendo **A LA PRIMERA.-**

¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

162

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] de dos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], ya que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] alrededor de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], sin que apreciara [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], cabe señalar que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

163

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qu

diga el testigo [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SÉPTIMA.- ¿Qué

diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

169

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] A LA OCTAVA.-

¿Qué diga el testigo [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A  
LA NOVENA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A

LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] A LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Qué  
testigo, [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA

CUARTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA  
QUINTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

165

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el testigo [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

166

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] . A LA

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA

**TERCERA.-** ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Q

diga el declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA

**OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] A LA

**TRIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

167

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-**

¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué di

el testigo [REDACTED]

**CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**

[REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-**

**A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué señale el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED]. **A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el compareciente [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA.-** ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-** ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED] **A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.-** ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

166

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ CONTESTA.- ██████████ A LA  
CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga el compareciente ██████████

██████████ ██████████ CONTESTA.- ██████████ A LA  
CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Qué mencione el compareciente ██████████

██████████ ██████████ CONTESTA.- ██████████ A LA CUADRAGÉSIMA  
QUINTA.- ¿Qué refiera el compareciente, ██████████

CONTESTA.- ██████████

██████████ ██████████. A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga  
compareciente, ██████████

CONTESTA.- ██████████ A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante ██████████

██████████ ██████████ CON  
██████████ A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, ██████████

██████████ ██████████ CONTESTA.-

No. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, ██████████

██████████ ██████████ ██████████ ██████████ CONTESTA.- ██████████. A

LA QUINTAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, ██████████

██████████ ██████████ CONTESTA.- ██████████

██████████ ██████████. A LA QUINTAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el

declarante, ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████ A LA QUINTAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el testigo ██████████

██████████ ██████████ CONTESTA.- ██████████

██████████ ██████████ A LA QUINTAGÉSIMA

TERCERA.- ██████████ ██████████ ██████████

██████████ ██████████ ██████████ ██████████

██████████ ██████████ ██████████ ██████████

██████████ CONTESTA.- ██████████ A LA QUINTAGÉSIMA CUARTA.- ██████████

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

164

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el  
declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA

QUINCUGÉSIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA  
SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el testigo, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINCUGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] -----

--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la  
Federación, por el momento.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente  
diligencia, a las veinte horas, del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia  
los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

----- **DAMOS FE** -----

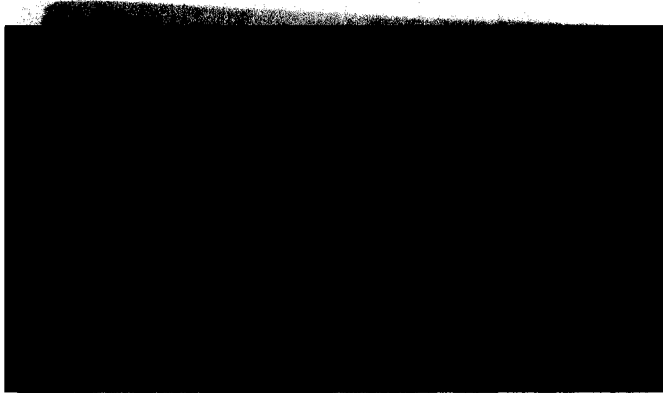
PROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED] **IGOS DE ASISTEN**

LIC [REDACTED]

[REDACTED] **MTRO** [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.70



PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

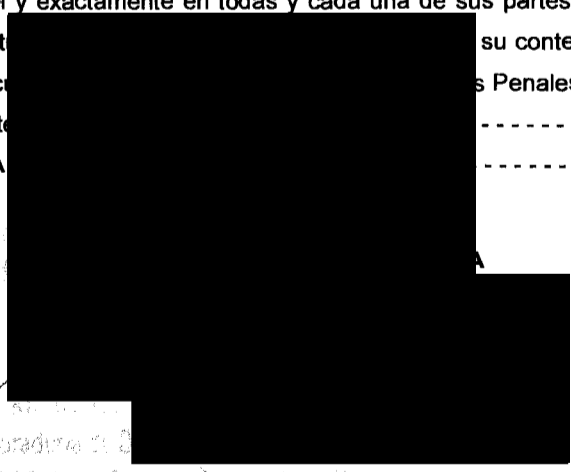
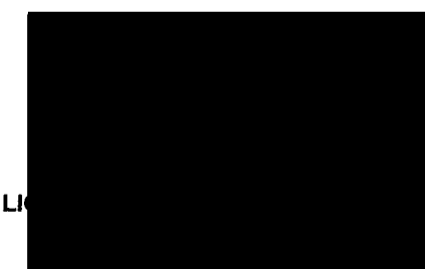
DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

CERTIFICACIÓN.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se [REDACTED] su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos [REDACTED] Penales la que se certifica, para todos los efectos legales conducentes.

----- D A -----



LI

Procuraduría General de la República  
 Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**ACUERDO DE RECEPCION  
COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11590/2016  
(GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con quince minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4414**, que contiene **COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11590/2016 (GSM)**, de diecisiete de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Inspectora General, Directora General Adjunta, Licenciada [REDACTED], adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3791/2016, hace del conocimiento que mediante el oficio de referencia, solicitó al Licenciado [REDACTED] Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, investigue lo que el suscrito requiere, de ser procedente, o en su defecto, informe el impedimento que tenga para ello, asimismo, remita en forma inmediata la información a esa Dirección General Adjunta.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

- - - **ACUERDA**-----  
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

-----  
CUMPLASE  
-----  
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, y los señores [REDACTED] y [REDACTED] quienes firman y dan fe.

[REDACTED]

[REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

172

Id: 4414  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/11590/2016 (GSM)  
Fecha: 17/11/2016 Fecha del turno: 22/11/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

*Mar 16 2016*

[REDACTED]

Asunto: ROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3791/2016, EN QUE SOLICITA RESPECTO DE LOS DIAS 27 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, LOS NOMBRE DE ELEMENTOS ADSCRITOS AL ESTADOD E GUERRERO QUE CUBREN LAS ZONAS DE IGUALA, MEZCALA, SARANA GRANDE, TAMCO, BASEO MORELOS, BOLSONICO, HUITZILCO, COCHILA, TIANQUIZOLCO

Observaciones:

SEGOB  
27 NOV 2016  
POLICIA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11590/2016 (GSM)  
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016

[REDACTED]

*x* derechos humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación

martes, 22 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

22 NOV 2016  
14:55  
SDHPDS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
CIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11590/2016 (GSM)  
Ciudad de México., a 17 de noviembre de 2016.

Comisario General [REDACTED]  
LIC. [REDACTED] AU"  
Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal  
Presente

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado [REDACTED], Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3791/2016, del 16 de noviembre del 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que informa que "...independientemente del OFICIO NO. PF/DGAJ/16950/2016, de veintitrés de agosto de dos mil dieciseises, dirigido al suscrito Agente del Ministerio público de la federación, signado por la Licenciada [REDACTED] con grado de Inspectora General, Directora general de Asuntos Penales, en suplencia y por ausencia incidental del Licenciado [REDACTED], mediante el cual adjunta el diverso PF/DSR/CEG/1424/2016, de diez de agosto del presente año, suscrito en ausencia del coordinados Estatal de la Policía Federal en Guerrero, por el que informa que no se encuentra ningún destacamento de la Policía Federal en Mezcala y Santa Teresa, y que efectivamente son tramos que les compete a las Estaciones de Chilpancingo e Iguala, pertenecientes a ésta Coordinación Estatal Guerrero; y solicita **informe**:

Respecto de los días 26 y 27 de septiembre de 2014

[REDACTED]

1. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 13, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted **de ser procedente**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcionen la información requerida y la remitan **EN FORMA INMEDIATA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA**, o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRA  
DIR

LIC



PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Prevención del Delito y  
Oficina de

C.c.p.  
Mtro. [REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-16-11-4193. Respetuosamente.  
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
Director General Adjunto del Enlace Jurídico de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal. Para su conocimiento y efectos legales procedentes. Presente.  
Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República. En atención a su oficio SDHDSC/OI/3791/2016.  
Expediente 1010/MIN/2014  
MJFB/FAG/GSM Volante DGAJ-16-11

**ACUERDO DE RECEPCION  
COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11589/2016  
(GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4413**, que contiene **COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/11589/2016 (GSM)**, de diecisiete de noviembre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Inspectora General, Directora General Adjunta, Licenciada [REDACTED], adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Adjunta de Asuntos Penales, de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3789/2016, hace del conocimiento que mediante el oficio de referencia, solicitó al Ingeniero [REDACTED], Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, designe personal a efecto de que realicen una investigación exhaustiva y encubierta, [REDACTED]

[REDACTED] en el diverso parte policial número 854/2016, de siete de noviembre del presente año de ser procedente, o en su defecto, informe el impedimento que tenga para ello, asimismo, remita en forma inmediata la información a esa Dirección General Adjunta.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en su calidad de [REDACTED] dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y da fe por [REDACTED]

**DAMOS FE - -  
DOS DE ASISTENCIA**

175

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4413

Número: PF/DGAJ/DGAAP/11589/2016 (GSM)

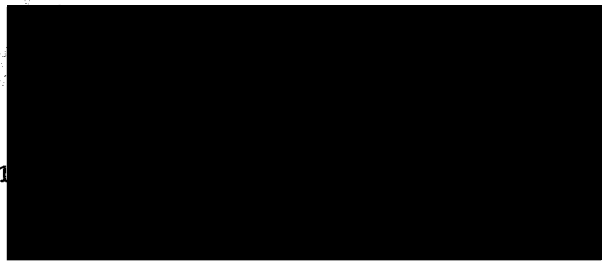
Fecha: 17/11/2016 Fecha del turno: 22/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

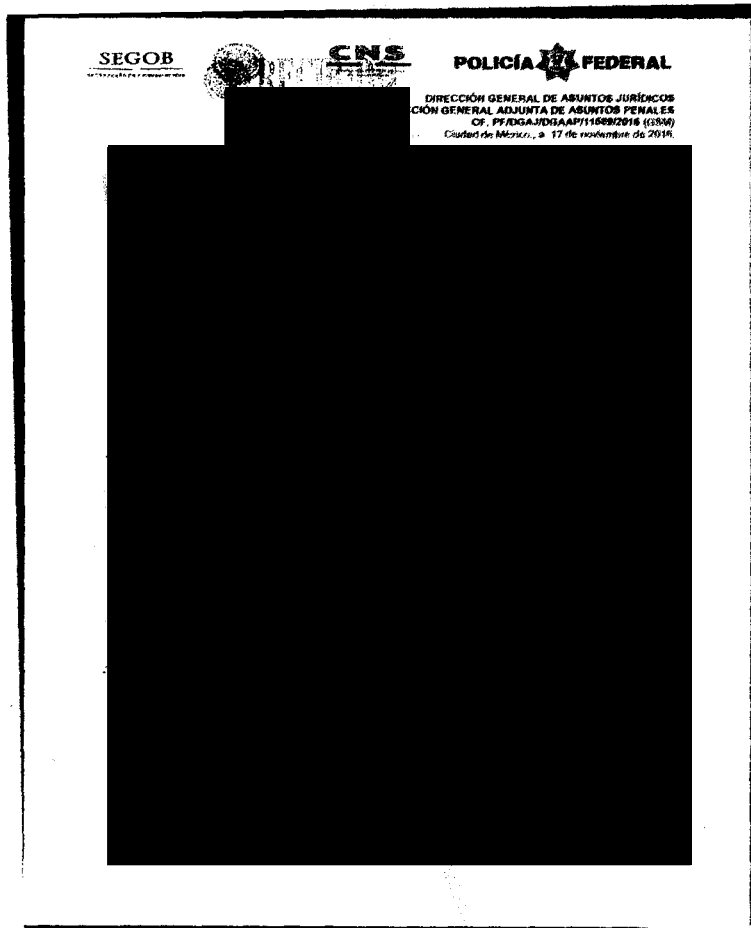
Status: SEGUIMIENTO

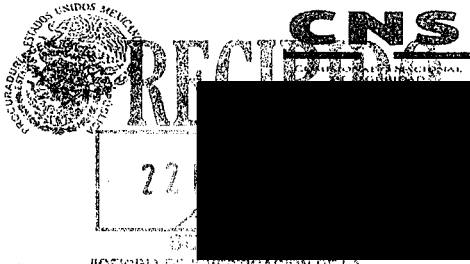
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: ROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DE DESIGNE PERSONAL PARA VERIFICAR QUIENES VIVEN EN LOS DOMICILIOS PROPORCIONADOS EN EL PARTE POLICIAL 854/2016. O SI DENTRO DE SUS ARCHIVOS DE ENCUENTRAN RELACIONADOS LAS PERSONAS DE [REDACTED]

Observaciones:





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIVISIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11589/2016 (GSM)  
Ciudad de México., a 17 de noviembre de 2016.

Comisario General [REDACTED]  
ING [REDACTED]  
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal  
Presente.

Respetuosamente por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3789/2016, del 16 de noviembre del 2016, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, designe personal "...a efecto de que realicen una **investigación exhaustiva y encubierta**,

[REDACTED] en atención al diverso del suscrito, SDHPDSC/OI/3527/2016, en donde se requiere

[REDACTED] Se reitera, que la investigación solicitada, deberá ser encubierta y lo más discreta posible, ya que de lo contrario, se afectarán los intereses de ésta Oficina de Investigación y no se estará en posibilidad de dar seguimiento a líneas de investigación planteadas por el suscrito..." (Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted de ser procedente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe integrantes de la División a su digno cargo, y realicen la investigación requerida en los términos que se precisan, con la finalidad de que remitan DE FORMA INMEDIATA a esta DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA los resultados obtenidos de la misma, adjuntando la documentación soporte respectiva; o en su defecto manifieste el impedimento que tenga para ello.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación previa, impone el artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, reitero a usted

[REDACTED]

C.c.p.  
Mtro. [REDACTED] Comis  
Respetuosamente,  
Comisario Jefe Lic.  
Titular del Enlace Jurídico de la División de  
Lic. [REDACTED] Agent  
Humana [REDACTED] to y Servicios  
Exped. [REDACTED]  
MJFB/ [REDACTED] Vc

no y en atención al volante OCG-16-11-4196.

Para su superior conocimiento. Respetuosamente.  
procedentes. Presente.  
estigación de la Subprocuraduría de Derechos  
n a su oficio SDHDSC/OI/3789/2016.

**FE MINISTERIAL DE NOTA PERIODISTICA DE LA REVISTA PROCESO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**-----

-----En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 párrafo primero, 26, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y dan fe:-----

----- [REDACTED]

----En el [REDACTED]

-----Que [REDACTED], previo a [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

los resultados [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] además [redacted]  
[redacted]  
[redacted]

---En relación [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] de [redacted] [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] que [redacted]  
[redacted] con los [redacted]  
[redacted]

---También [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] éste [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted] que este [redacted]  
[redacted]

---Por cuanto hace [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

[redacted] después de [redacted]  
[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



[REDACTED]

[REDACTED] no [REDACTED].

-----Por otro lado [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la forma [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a los [REDACTED]

[REDACTED] de la [REDACTED]

[REDACTED] de las [REDACTED]

[REDACTED] o o lugar de las [REDACTED].

-----De la misma manera, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----Por otro lado [REDACTED]

[REDACTED], por tanto [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----En relación a [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], sin que [REDACTED]

[REDACTED] público determinó [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

-----

---En cuanto [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], para [REDACTED]  
[REDACTED], en tanto que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]-----

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] (sic).

-----Además respecto [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] entre otros [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] así mismo [REDACTED]  
[REDACTED]-----

-----Siendo todo lo que se tiene que FEDATAR, siendo las veintiún horas se da por terminada la presente diligencia, lo hace constar la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURES]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



C. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA

- - - En el municipio de Iguala, Guerrero, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; se hace--

- - - **CONSTAR:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; esta H. Representación Social de la Federación se constituyó en la hora y fecha indicadas, en las oficinas que ocupa Coordinador de las Unidades de Investigación de la Fiscalía General del estado de Guerrero, en Iguala, en donde se entregó oficio SDHPDSC/OI/3803/2016, dirigido al licenciado [REDACTED] Ministerio Público y Coordinador de las Unidades de Investigación de la Fiscalía General del estado de Guerrero, en el que se solicita copia certificada del dictamen [REDACTED]

[REDACTED] procesadas por esa Fiscalía, que fueron localizadas [REDACTED]. Asimismo, la Agente del Ministerio Público adscrita a esa Coordinación, hizo entrega de las copias cotejadas del dictamen de odontología y del dictamen de genética, realizados por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, contantes de veinticinco fojas y que fueron proporcionadas sin oficio. Siendo todo lo que se hace constar. -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TES

LIC

AL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad,  
de Investigación

LIC

ACUERDO

- - - Lo anterior, tiene como finalidad se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se:

ACUERDA

- - - **PRIMERO.-** Tengase por recibido las copias cotejadas de los dictámenes en odontología y de genética, realizados por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero; y el acuse del oficio SDHPDSC/OI/3803/2016, dirigido al licenciado [REDACTED], Ministerio Público y Coordinador de las Unidades de Investigación de la Fiscalía General del estado de Guerrero.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **SEGUNDO.**- Agréguese las documentales al expediente, a fin de que surta los efectos legales.-----

----- **C U M P L A S E** -----

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- **D A M O S F E** -----

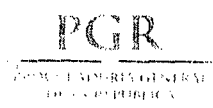
**TESTIGOS DE ASISTEN**

[REDACTED]  
CIA

[REDACTED]  
TENCIA  
LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

js 4



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 OFICINA DE INVESTIGACION  
 Num. SDHPDSC/OI/3803/2016.  
 APIPGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
 SUMUNTO: SE SOLICITA ELECTROFEROGRAMAS  
 Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]  
**MINISTERIO PÚBLICO Y COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.**

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, y derivado de su oficio 10801 del 16 de agosto del año en curso, me permito solicitar su valiosa colaboración para que de no existir impedimento legal alguno, remita a esta H. Representación Social de la Federación, copia certificada [REDACTED] [REDACTED] procesadas por esa Fiscalía, y de las cuales la Procuraduría General de la República no tomó muestras, y que se relaciona con Carpeta de Investigación 12060010200698170516, [REDACTED] [REDACTED] y misma que se encuentra radicada en Iguala, Guerrero.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ACION

Recibido 22/11/2016



RECI  
 29 NOV  
 SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC [REDACTED]

entregado 25 copias cotejadas

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocurador de Derechos Humanos, Presente.  
 Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.

ÁREA: ODONTOLOGIA FORENSE.  
NUMERO: FGE/CGSP/105/2016.  
C. DE INVESTIGACION: 12060010200698170516  
A S U N T O: SE RINDE DICTAMEN.

CHILPANCINGO, GRO; A 28 DE MAYO DEL 2016.

LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E:

La que suscribe perito en materia de Odontología Forense, adscrita a la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designada para intervenir de manera oficial en la Carpeta de Investigación 12060010200698170516 y en atención a su oficio de solicitud número 6327, de fecha 19 de mayo del 2016, le rinde el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE  
ODONTOLOGIA FORENSE**

Para la elaboración del presente trabajo se realizó la siguiente investigación metodológica.

**I. PROBLEMA PLANTEADO**

"... PARA EFECTOS DE QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS  
CON FINES DE IDENTIFICACION DE [REDACTED]

[REDACTED]  
MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SEMEFO DE ESTA CIUDAD DE  
IGUALA, GUERRERO, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA; UNA VEZ  
HECHO LO ANTERIOR EMITA EL DICTAMEN..."SIC.

**II. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS SUJETOS A ESTUDIO**

SERVICIO MEDICO FORENSE:

Se tiene a la vista en el área de necropsias de dicho lugar sobre cuatro planchas metálicas, cuatro osamentas parcialmente estructuradas, derivadas del estudio del antropólogo forense a los restos óseos extraídos de cincuenta y nueve embalajes (con restos humanos) que nos fueron puestos a la vista con su respectiva cadena de custodia.

**III. METODO DE ESTUDIO**

Sobre los restos humanos sujetos a estudio, se aplicó el método inductivo, deductivo, descriptivo, analítico y científico a través de la observación directa.

Se realizaron las impresiones fotográficas para lo cual se utilizó una cámara fotográfica digital de 14 mega pixeles marca Nikon, obteniendo las tomas posibles de las arcadas dentarias de los cadáveres en norma anterior, norma lateral derecha, norma lateral izquierda y vista oclusal de maxilar y mandíbula.

Se registraron los datos en el odontograma. De acuerdo a la Formula de la Federación Dental Internacional (FDI), Dos dígitos.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACION ODONTOLOGICA**

Los parámetros utilizados para la estimación de sexo se derivan de la observación de las características del cráneo, forma del paladar, la morfología mandibular.

Para la estimación de edad se consideraron los siguientes estándares y parámetros principalmente: desgaste dental, formación y erupción del tercer molar.

**IV. ESTUDIO REALIZADO**

Siendo el día 19 de mayo del presente año, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Servicio Médico Forense de Iguala; Guerrero. Se tiene a la vista sobre planchas metálicas, [REDACTED] relacionados con la carpeta de investigación 12060010200698170516.

Se procedió a realizar las tomas fotográficas de la norma anterior, norma lateral derecha e izquierda y vistas oclusales de maxilar y mandíbula. También se realizaron tomas de los terceros molares que fueron posibles visualizar sus raíces dentales.

Posteriormente se registró el identoestomatograma de las osamentas sujetas a estudio en base a la observación directa de los elementos, anotando todas aquellas características de utilidad.

Con la finalidad de aportar más elementos para una identificación, se emplearon estándares óseos, tablas dentales y otros parámetros para estimar una posible edad y un sexo.



TRAMITE DEL REGISTRO  
Servicios Humanos  
Servicios de la Cadena  
Investigación **OSAMENTA 1.**

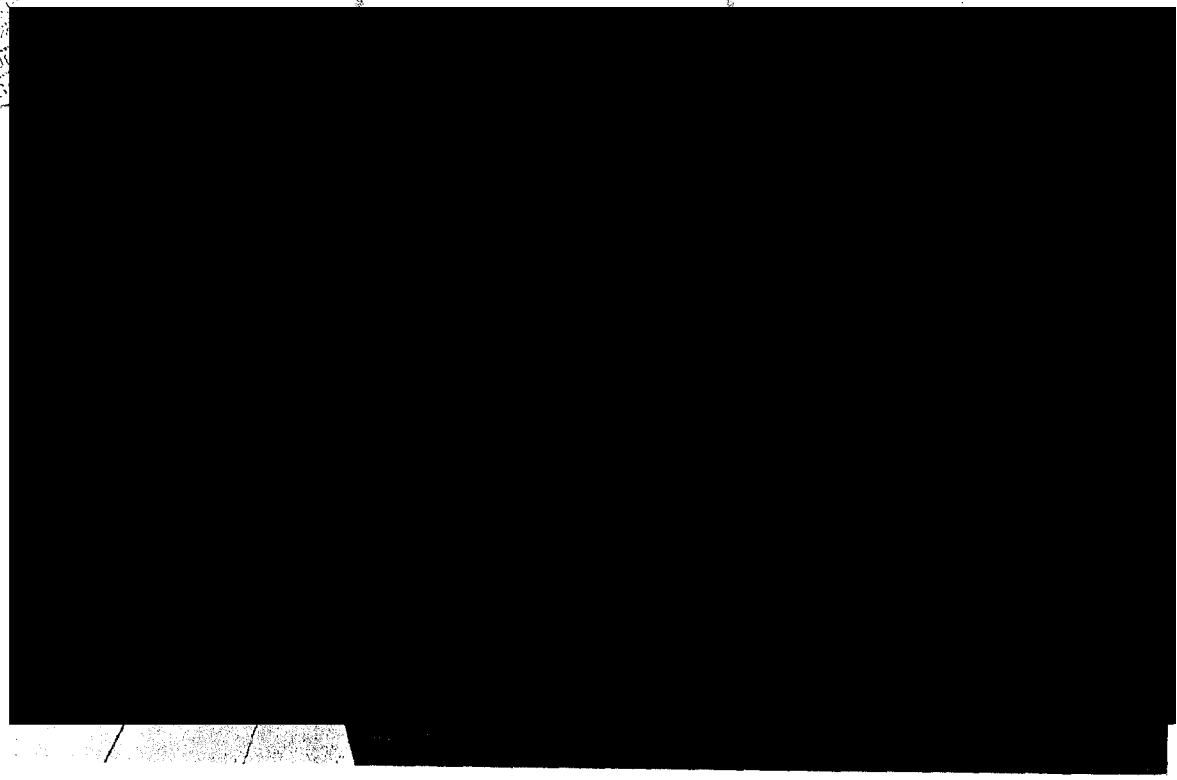
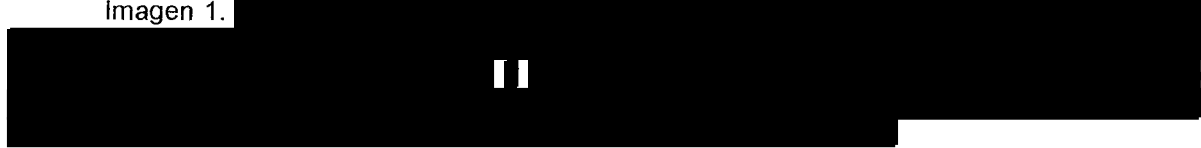


Imagen 1.

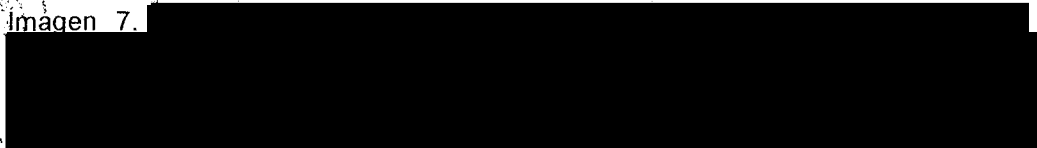




FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA



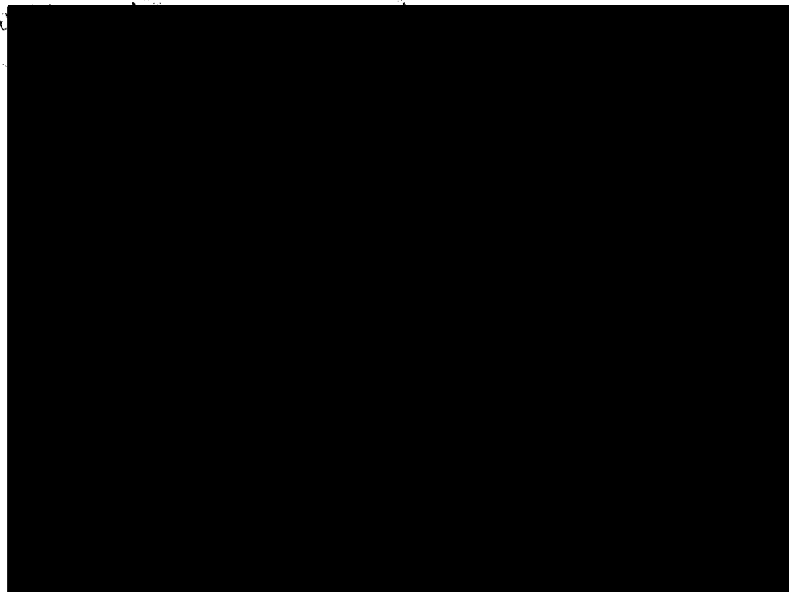
Imagen 7.



ERAL DE LA REPÚBLICA

IDENTOESTOMATOGRAMA (Registro y características dentales postmortem)

- : Ausente Antemortem
- : Giroversión
- : Diastema
- : Ausente postmortem
- : Ausente clínicamente/  
No valorable



Referencia: *Formula de la Federación Dental Internacional (FDI). Dos Dígitos. Alt & Türp 1998. Hillson 2002.*

ORGANO DENTARIO	CARACTERÍSTICAS
11. Incisivo central superior derecho	
12. Incisivo lateral superior derecho	
13. Canino superior derecho	
14. Primer premolar superior derecho	
15. Segundo premolar superior derecho	
16. Primer molar superior derecho	
17. Segundo molar superior derecho	
18. Tercer molar superior derecho	

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACION ODONTOLÓGICA**

21. Incisivo central superior izquierdo		
22. Incisivo lateral superior izquierdo		
23. Canino superior izquierdo		
24. Primer premolar superior izquierdo		
25. Segundo premolar superior izquierdo		
26. Primer molar superior izquierdo		
27. Segundo molar superior izquierdo		
28. Tercer molar superior izquierdo		
31. Incisivo central inferior izquierdo		
32. Incisivo lateral inferior izquierdo		
33. Canino inferior izquierdo		
34. Primer premolar inferior izquierdo		
35. Segundo premolar inferior izquierdo		
36. Primer molar inferior izquierdo		
37. Segundo molar inferior izquierdo		
38. Tercer molar inferior izquierdo		
41. Incisivo central inferior derecho		
42. Incisivo lateral inferior derecho		
43. Canino inferior derecho		
44. Primer premolar inferior derecho		
45. Segundo premolar inferior derecho		
46. Primer molar inferior derecho		
47. Segundo molar inferior derecho		
48. Tercer molar inferior derecho		

**ESTIMACION DE SEXO.**

De acuerdo a la morfología mandibular.

[REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA  
 : Derechos Humanos  
 : Servicios a la Comunidad  
 : Investigación

**ESTIMACION DE EDAD.**

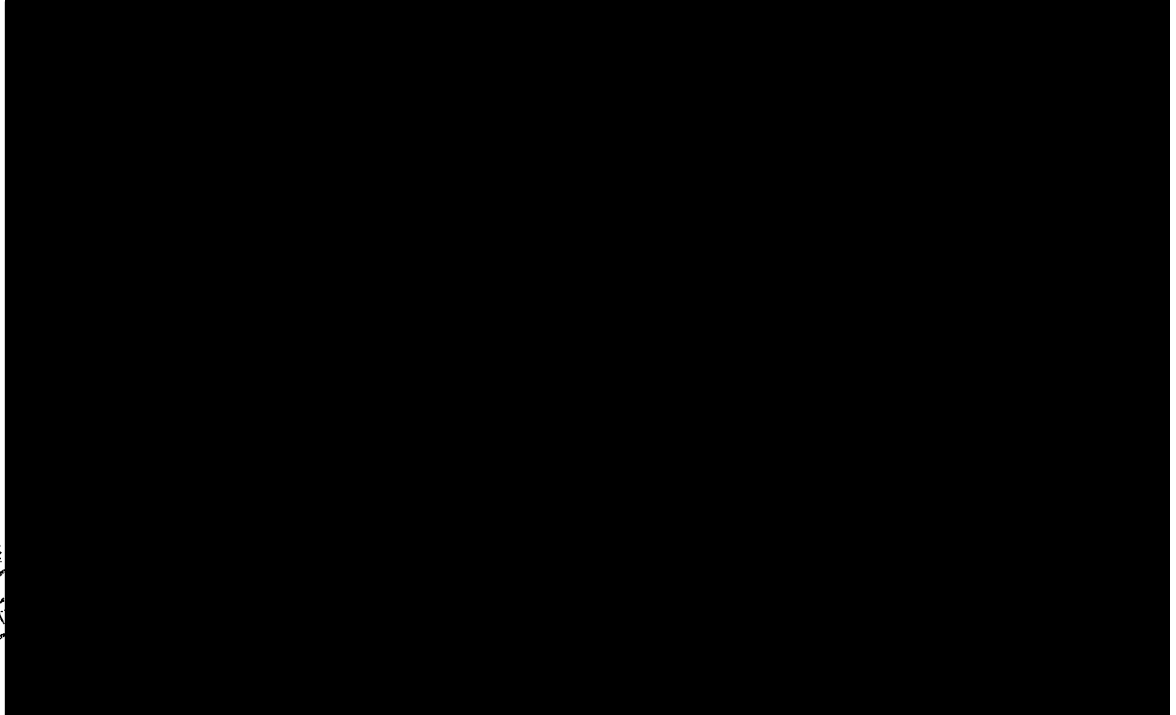
De acuerdo al desgaste dental.

[REDACTED]

[REDACTED]

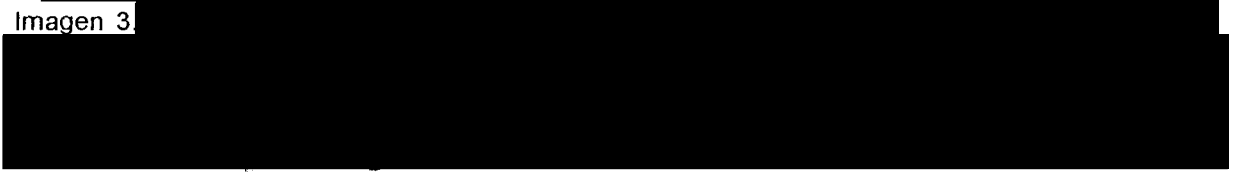
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
IDENTIFICACION ODONTOLOGICA

OSAMENTA 2.

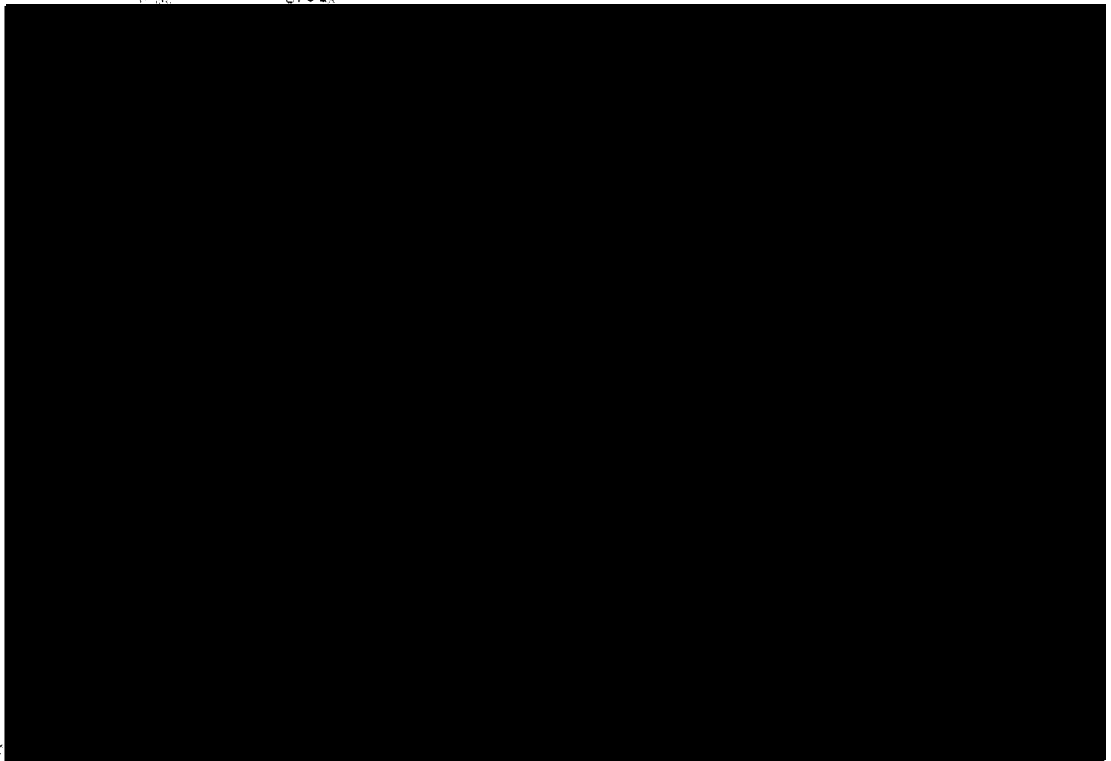


GUERRERO  
REGION CENT

Imagen 3



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos



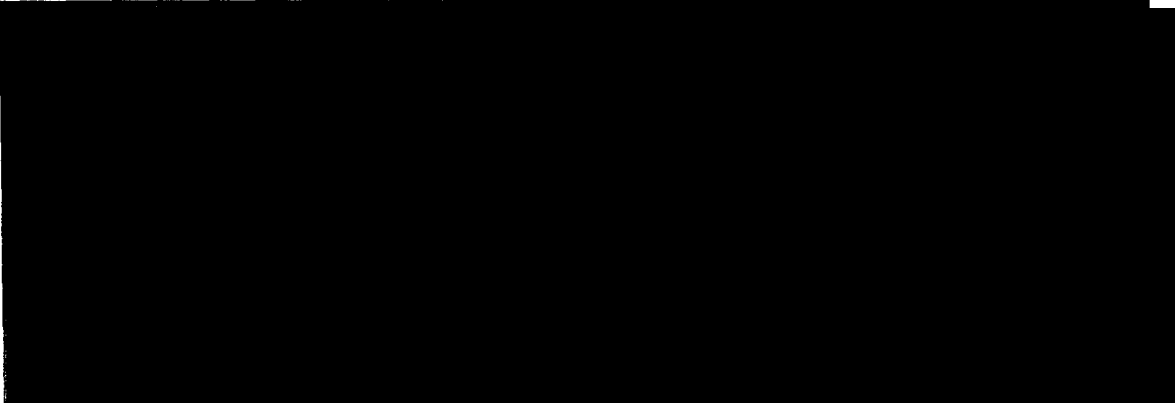
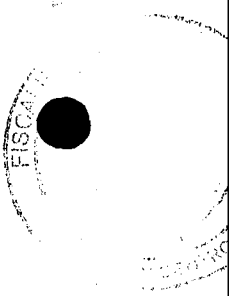
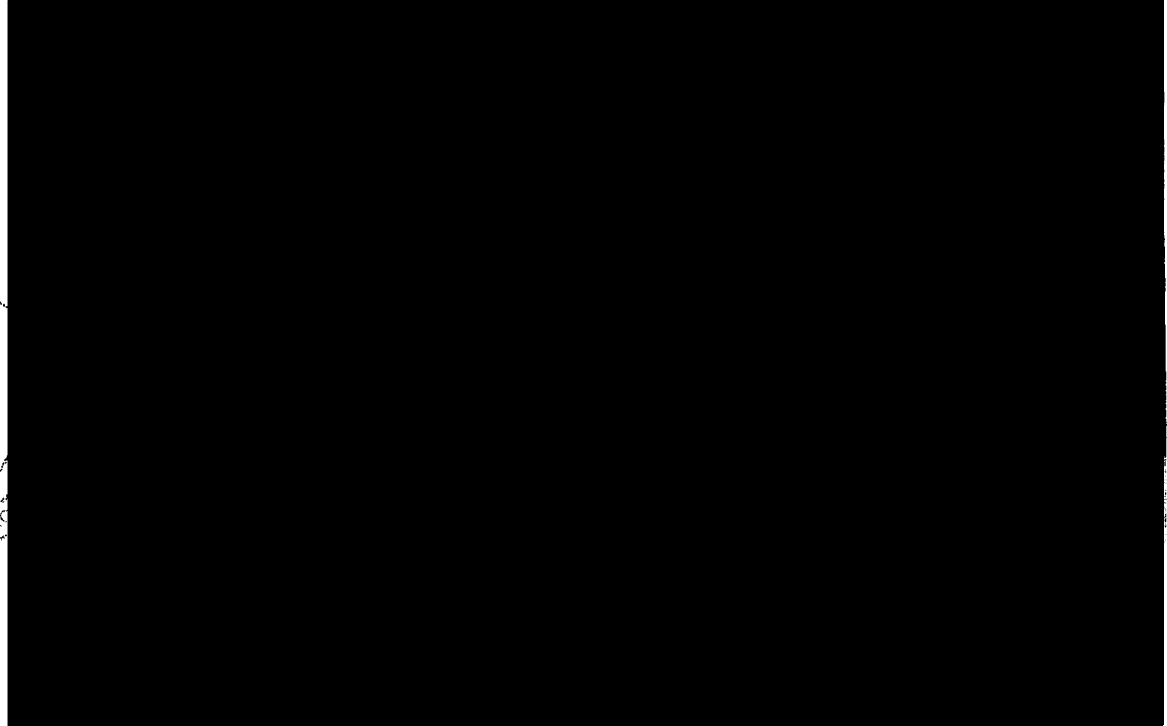
GUERRERO  
REGION CENT

Imagen 4.

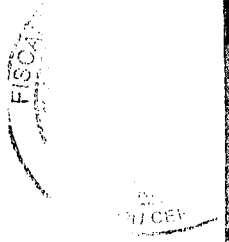


**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACION ODONTOLOGICA**

4 5 6 7 8 9 10 11 12  
FECHA: 19/05/16 | CI 12060010200698170516  
FORENSE Osamenta 2



6 7 8 9 10 11 12 13  
9/05/16 | CI 12060010200698170516  
DONTOLOGIA FORENSE



101

7

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA**

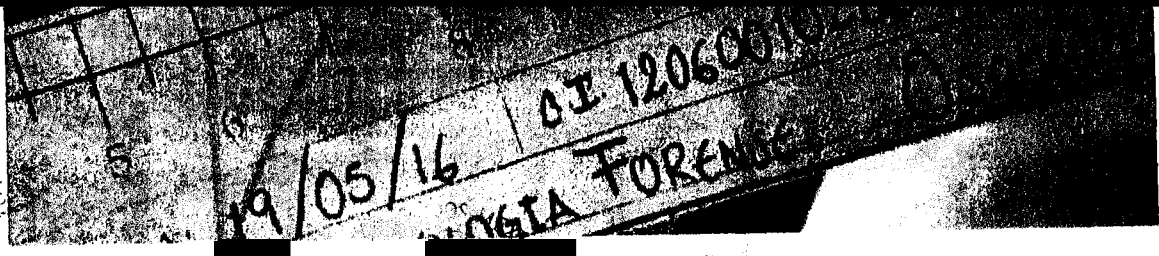


Imagen 7. [Redacted]

tercer molar superior se observa erupción profunda.

ERAL DE LA REMEDIACIÓN  
 Derechos Humanos.

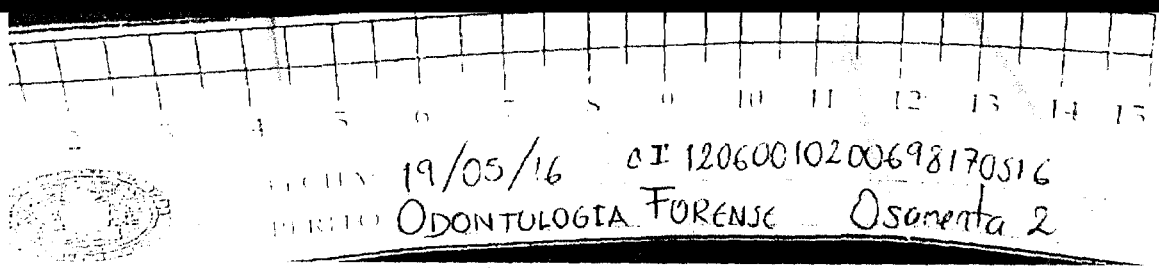
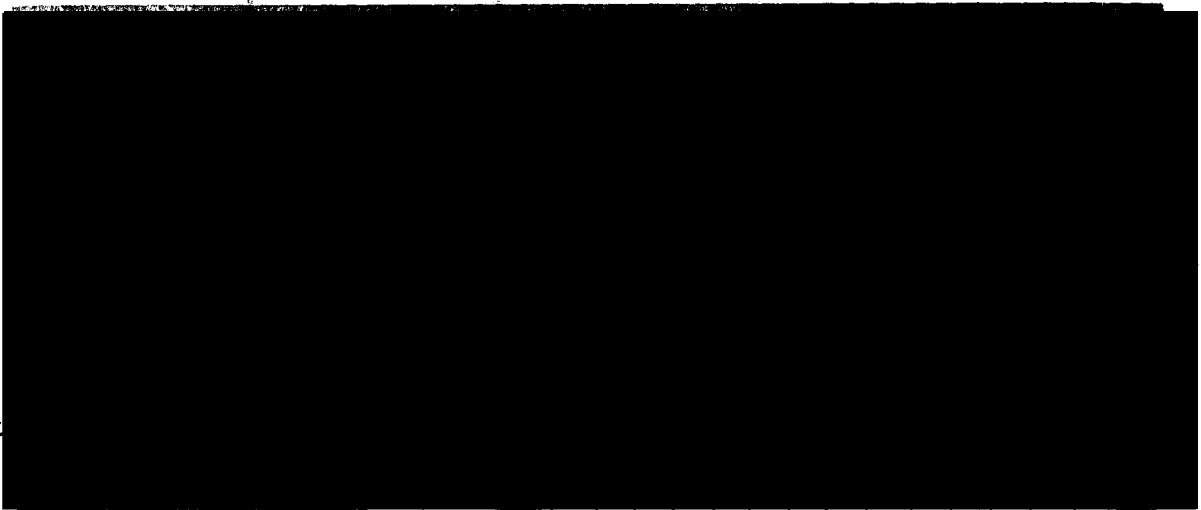
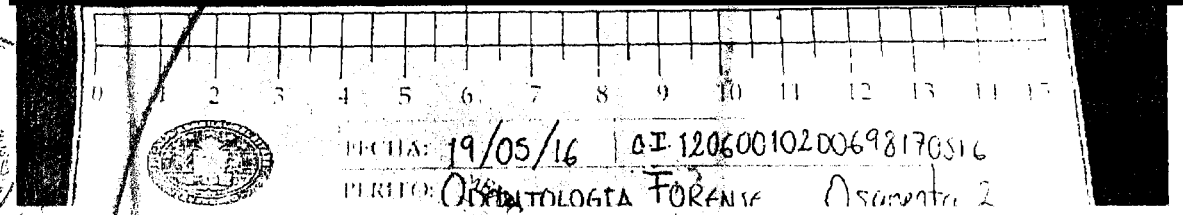
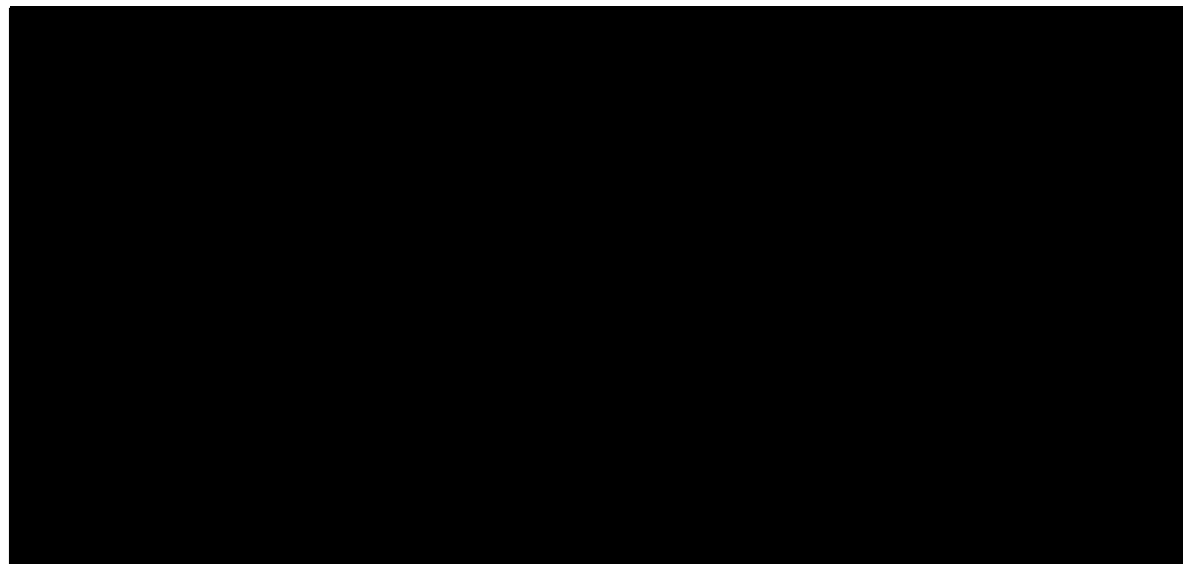


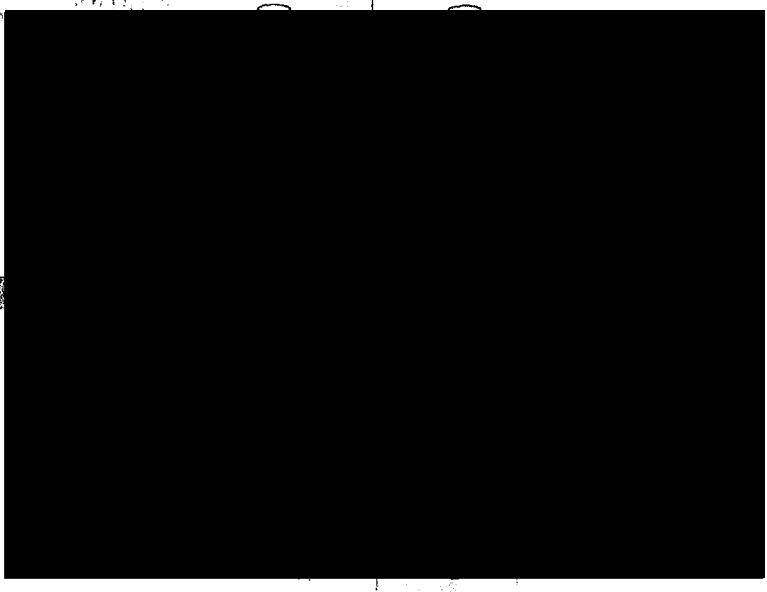
Imagen 8. [Redacted]

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA**



**IDENTOESTOMATOGRAMA (Registro y características dentales postmortem)**

- : Caries
- : Ausente postmortem
- : Ausente clínicamente/  
No valorable



*Referencia: Formula de la Federación Dental Internacional (FDI), Dos Dígitos. Alt & Türp 1998, Hillson 2002.*

ORGANO DENTARIO	CARACTERÍSTICAS
11. Incisivo central superior derecho	
12. Incisivo lateral superior derecho	
13. Canino superior derecho	
14. Primer premolar superior derecho	
15. Segundo premolar superior derecho	
16. Primer molar superior derecho	
17. Segundo molar superior derecho	
18. Tercer molar superior derecho	

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACION ODONTOLOGICA**

21. Incisivo central superior izquierdo		
22. Incisivo lateral superior izquierdo		
23. Canino superior izquierdo		
24. Primer premolar superior izquierdo		
25. Segundo premolar superior izquierdo		
26. Primer molar superior izquierdo		
27. Segundo molar superior izquierdo		
28. Tercer molar superior izquierdo		
31. Incisivo central inferior izquierdo		
32. Incisivo lateral inferior izquierdo		
33. Canino inferior izquierdo		
34. Primer premolar inferior izquierdo		
35. Segundo premolar inferior izquierdo		
36. Primer molar inferior izquierdo		
37. Segundo molar inferior izquierdo		
38. Tercer molar inferior izquierdo		
41. Incisivo central inferior derecho		
42. Incisivo lateral inferior derecho		
43. Canino inferior derecho		
44. Primer premolar inferior derecho		
45. Segundo premolar inferior derecho		
46. Primer molar inferior derecho		
47. Segundo molar inferior derecho		
48. Tercer molar inferior derecho		

**ESTIMACION DE SEXO.**

De acuerdo a la morfología del cráneo



De acuerdo a la morfología mandibular



De acuerdo al paladar.



**ESTIMACION DE EDAD.**

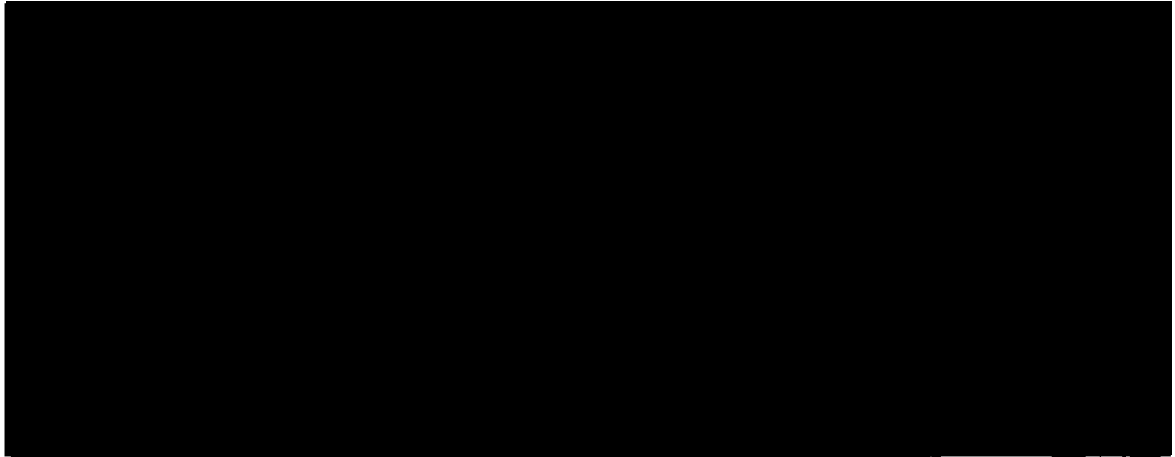
De acuerdo al desgaste dental.



De acuerdo a la formacion y erupcion del tercer molar.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA



0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
FECHA: 19/05/16										CI 12060010200698170516					
PERITO: ODONTOLOGIA FORENSE Osamenta 2															



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
**OSAMENTA 3.**

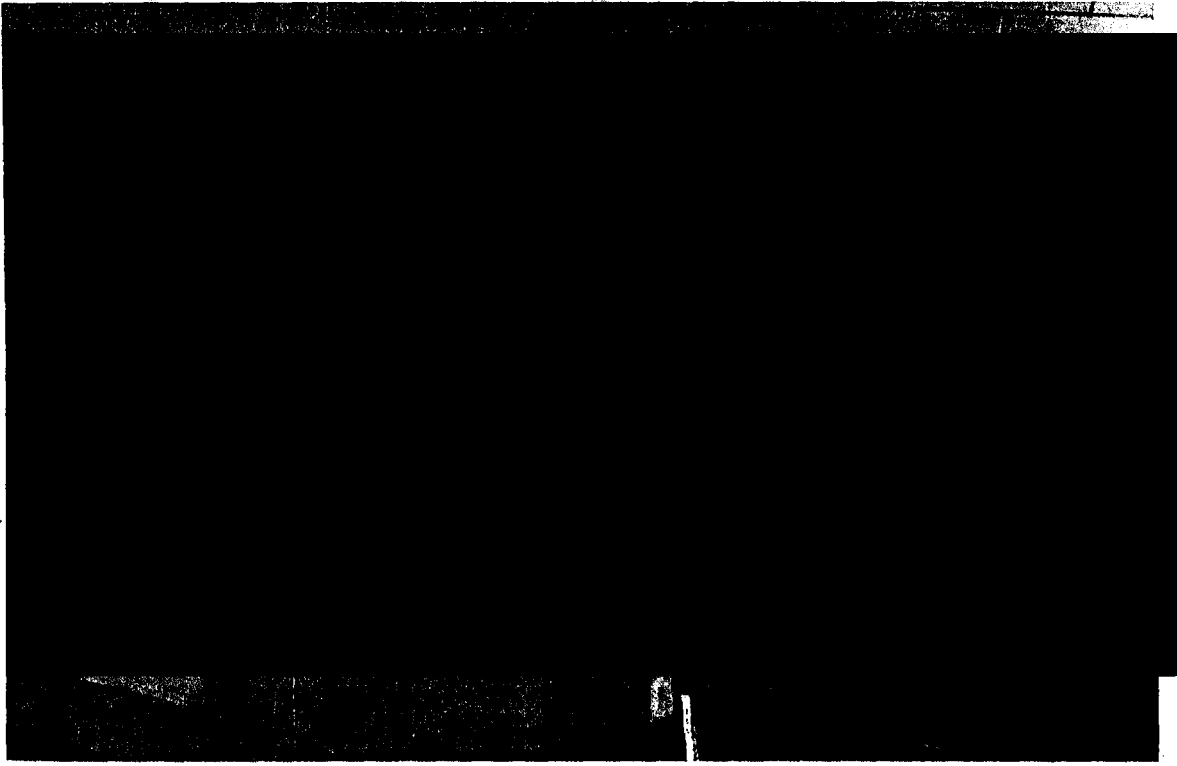
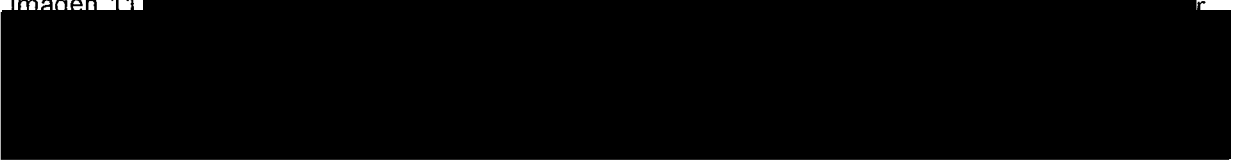


Imagen 11





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
IDENTIFICACION ODONTOLOGICA

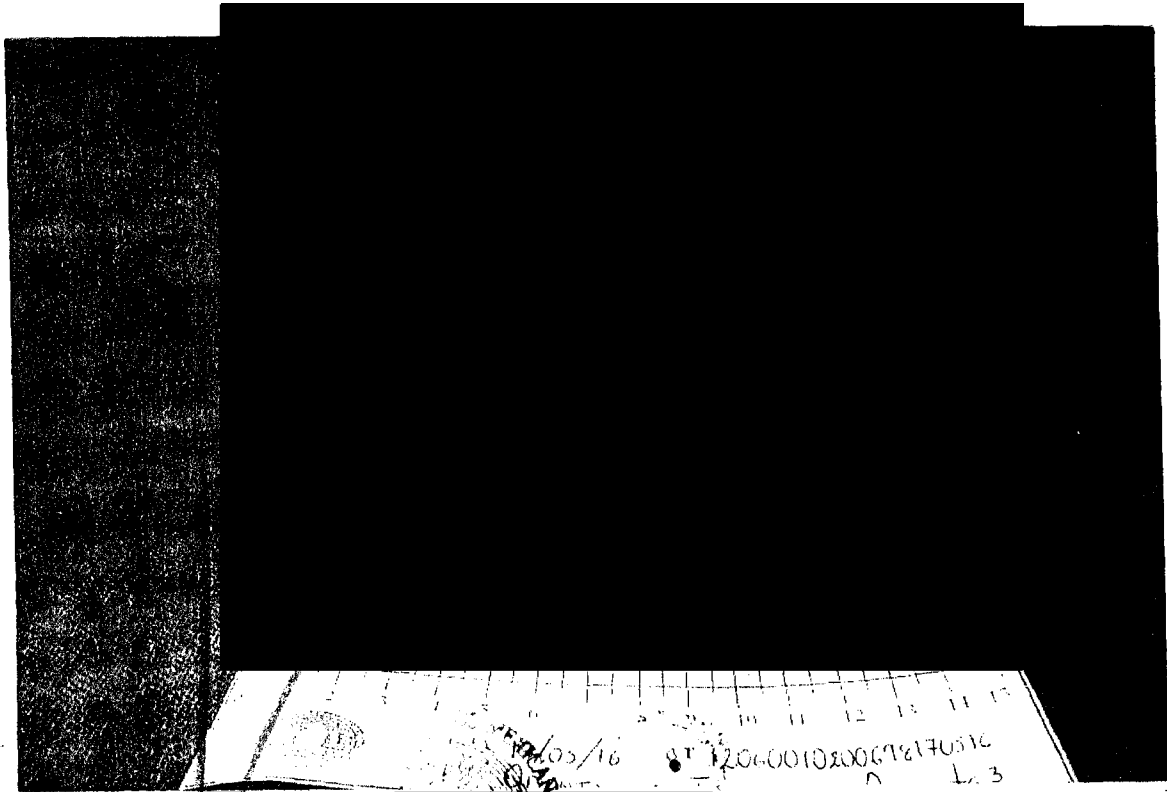


Imagen 12.

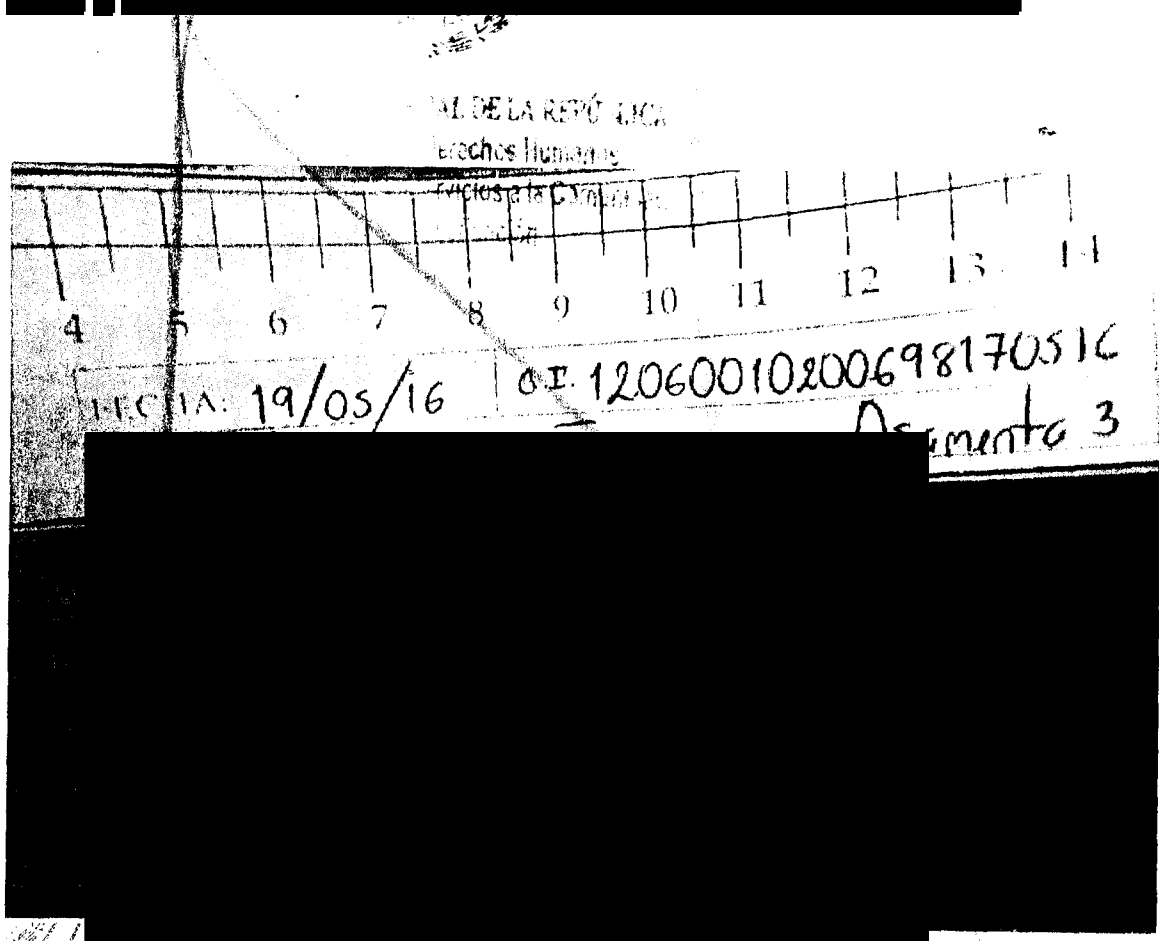


Imagen 13.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
IDENTIFICACION ODONTOLOGICA

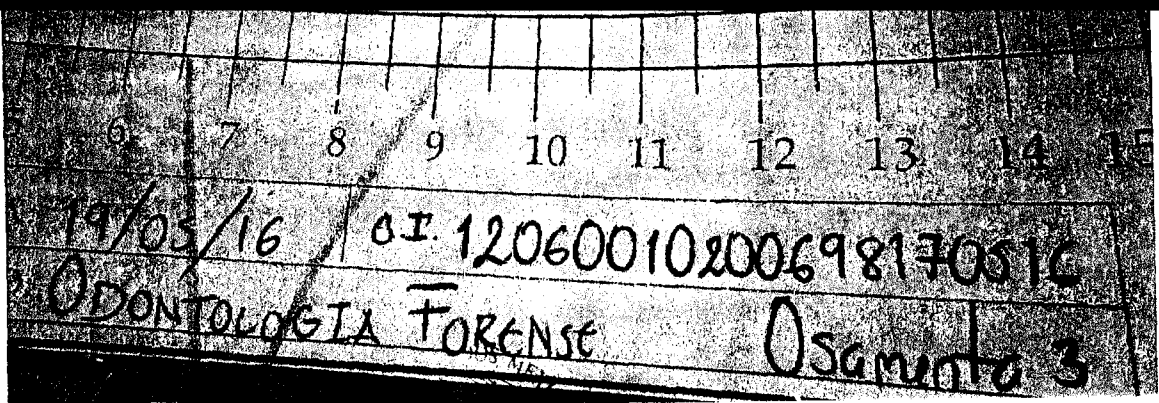


Imagen 14. [Redacted]

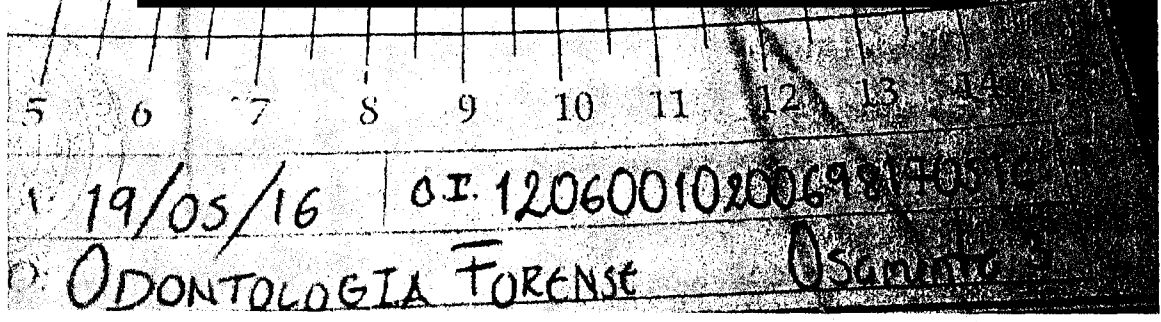
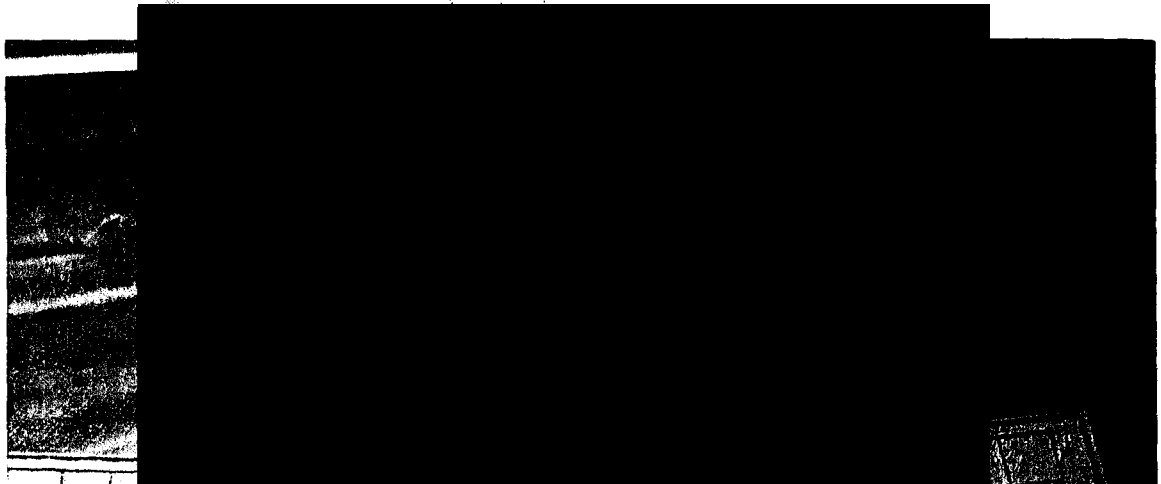


Imagen 15. [Redacted]

FISCALIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
IDENTIFICACION ODONTOLOGICA

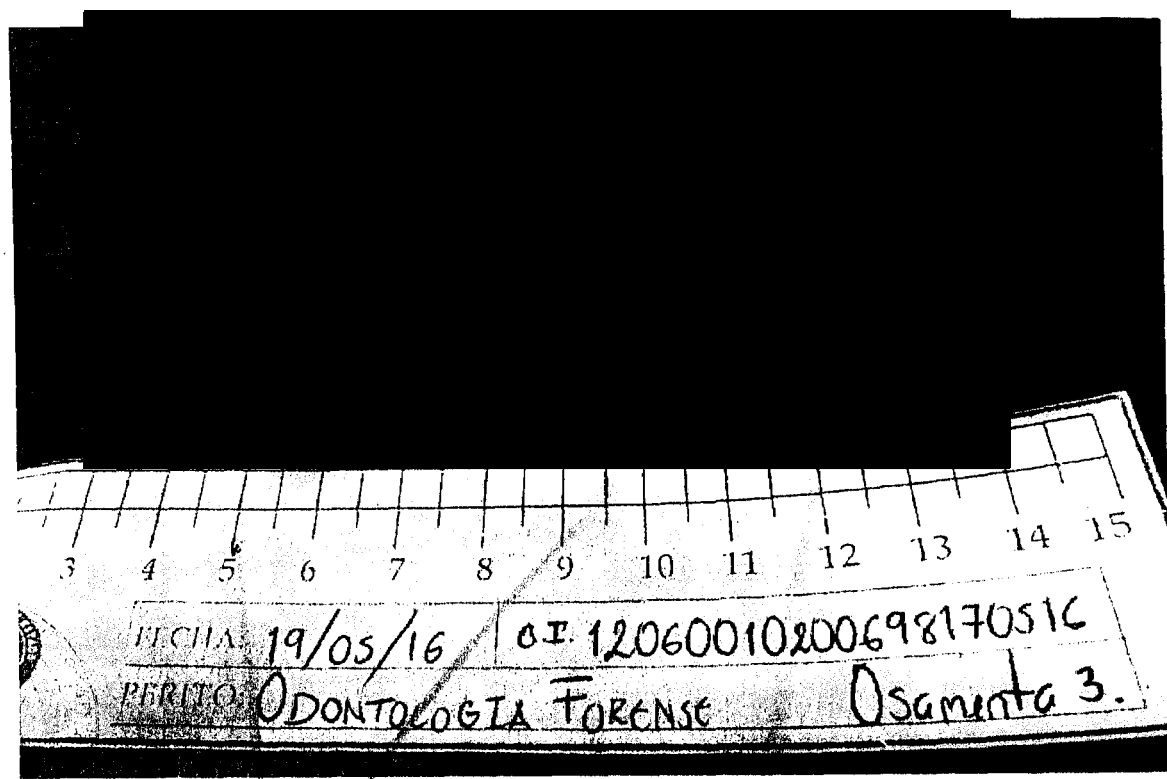
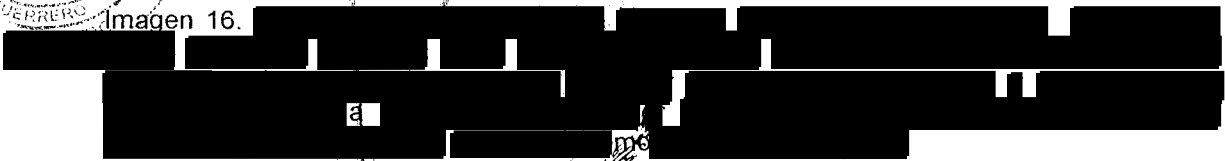


Imagen 16.



REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
Derechos humanos

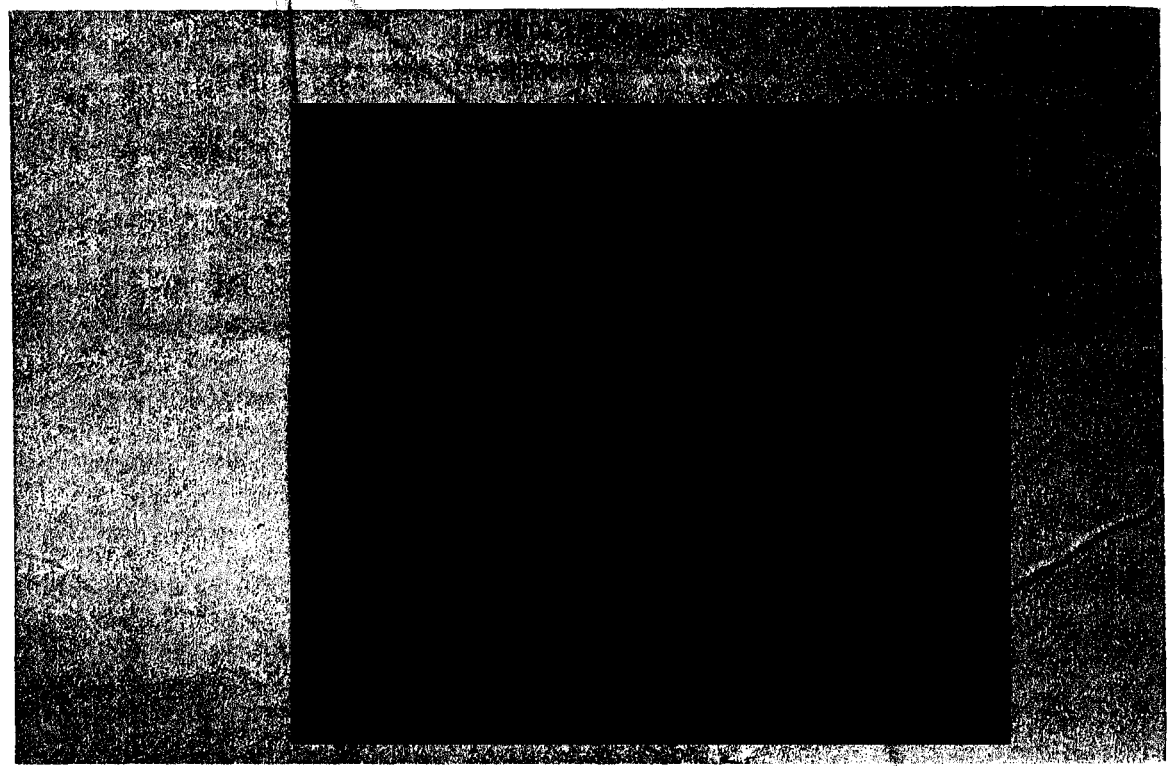


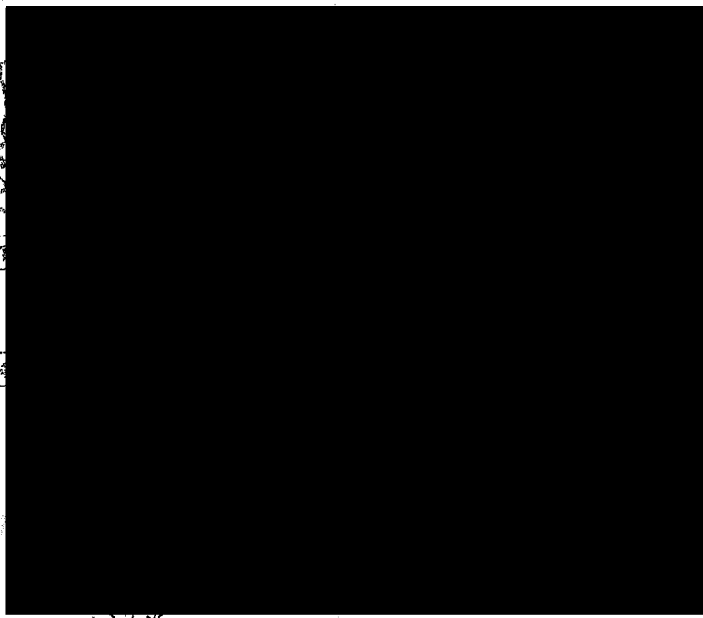
Imagen 17.



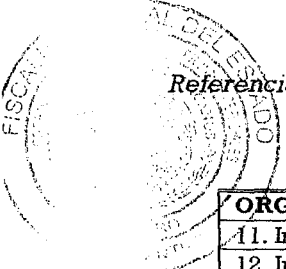
**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA**

**IDENTOESTOMATOGRAMA (Registro y características dentales postmortem)**

: Caries  
 : Ausente postmortem



*Referencia: Formula de la Federación Dental Internacional (FDI), Dos Dígitos. Alt & Türp 1998, Hillson 2002.*



ORGANO DENTARIO	CARACTERÍSTICAS
11. Incisivo central superior derecho	
12. Incisivo lateral superior derecho	
13. Canino superior derecho	
14. Primer premolar superior derecho	
15. Segundo premolar superior derecho	
16. Primer molar superior derecho	
17. Segundo molar superior derecho	
18. Tercer molar superior derecho	
21. Incisivo central superior izquierdo	
22. Incisivo lateral superior izquierdo	
23. Canino superior izquierdo	
24. Primer premolar superior izquierdo	
25. Segundo premolar superior izquierdo	
26. Primer molar superior izquierdo	
27. Segundo molar superior izquierdo	
28. Tercer molar superior izquierdo	
31. Incisivo central inferior izquierdo	
32. Incisivo lateral inferior izquierdo	
33. Canino inferior izquierdo	
34. Primer premolar inferior izquierdo	
35. Segundo premolar inferior izquierdo	
36. Primer molar inferior izquierdo	
37. Segundo molar inferior izquierdo	
38. Tercer molar inferior izquierdo	
41. Incisivo central inferior derecho	
42. Incisivo lateral inferior derecho	
43. Canino inferior derecho	
44. Primer premolar inferior derecho	
45. Segundo premolar inferior derecho	
46. Primer molar inferior derecho	
47. Segundo molar inferior derecho	
48. Tercer molar inferior derecho	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
IDENTIFICACION ODONTOLOGICA

ESTIMACION DE SEXO.

De acuerdo a la morfologia mandibular .



De acuerdo al paladar.



ESTIMACION DE EDAD.

De acuerdo al desgaste dental .



De acuerdo a la formacion y erupcion del tercer molar.



Servicios a la Comandancia  
Investigacion

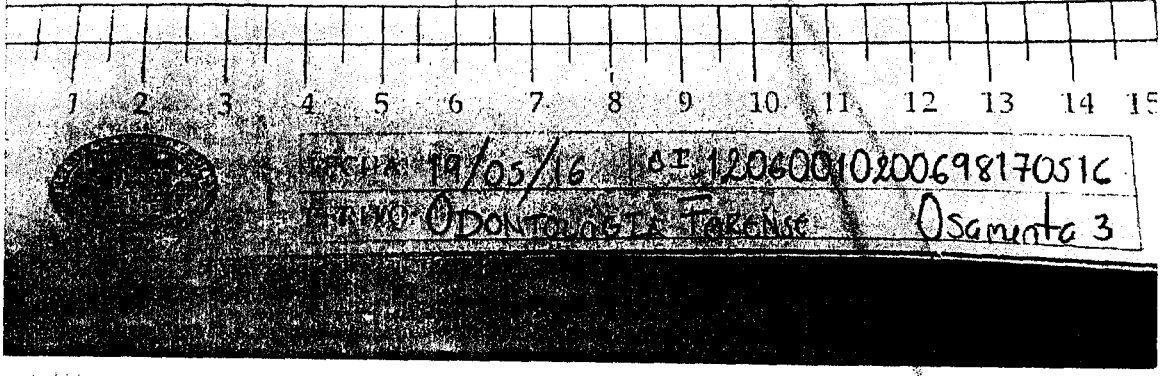


Imagen 18. Vista del tercer molar superior derecho, en el que se observa el desarrollo de las raíces completo y cierre apical.

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA**

**OSAMENTA 4.**



Imagen 19. A horizontal line of text is completely redacted with black ink.

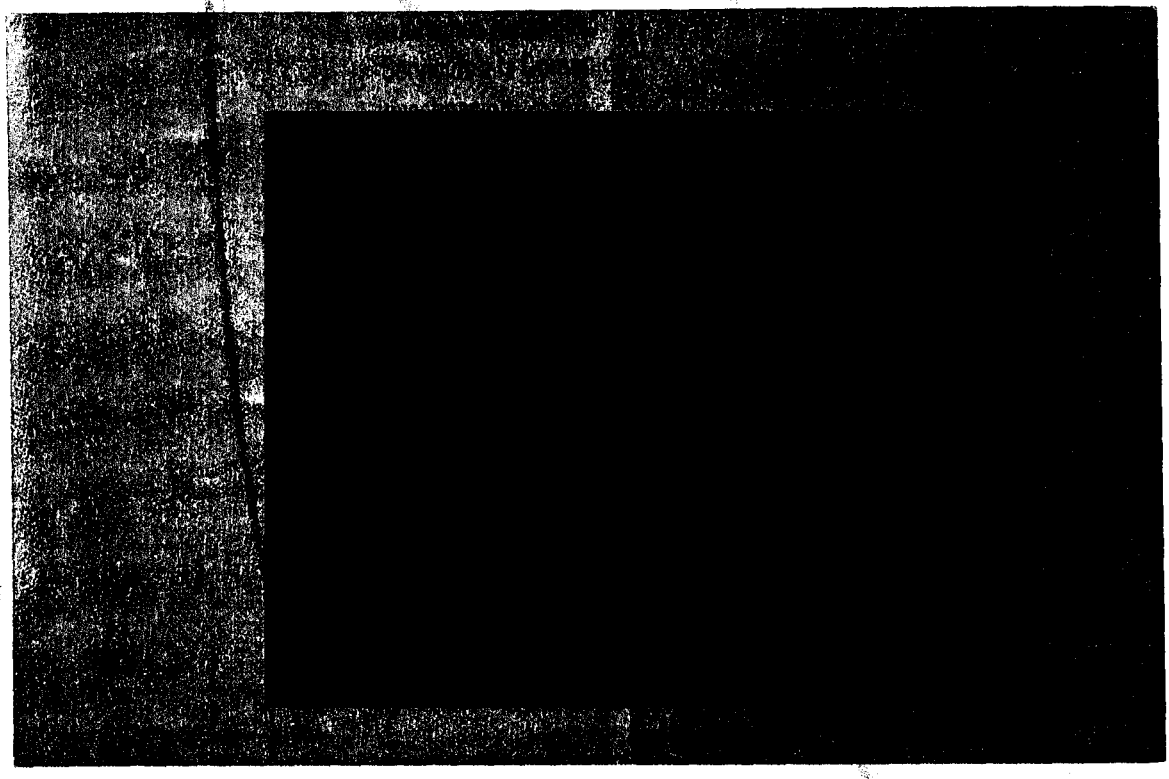


Imagen 20. A horizontal line of text is completely redacted with black ink.

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA**

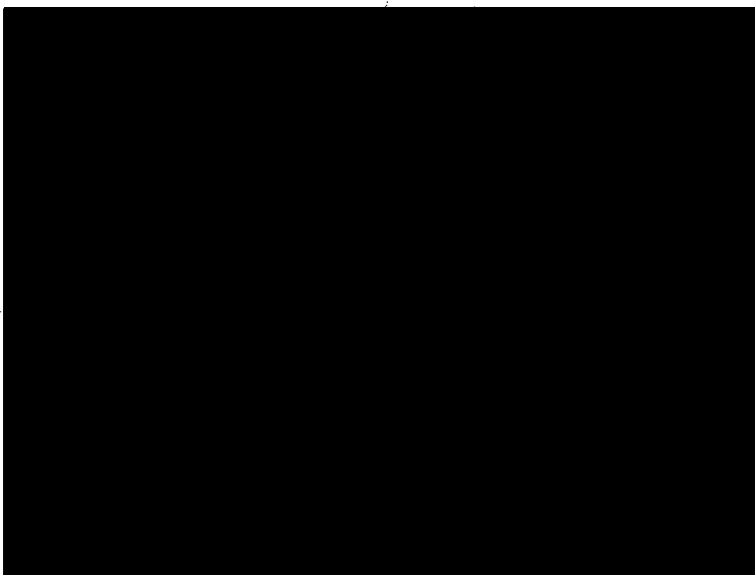
**IDENTOESTOMATOGRAMA (Registro y características dentales postmortem)**

☉ : Caries

☐ : Ausente postmortem

▬ : Ausente clínicamente/  
No valorable

◡ : Inclinado.



*Referencia: Formula de la Federación Dental Internacional (FDD), Dos Dígitos. Alt & Türp 1998, Hillson 2002.*

ORGANO DENTARIO	CARACTERÍSTICAS
11. Incisivo central superior derecho	
12. Incisivo lateral superior derecho	
13. Canino superior derecho	
14. Primer premolar superior derecho	
15. Segundo premolar superior derecho	
16. Primer molar superior derecho	
17. Segundo molar superior derecho	
18. Tercer molar superior derecho	
21. Incisivo central superior izquierdo	
22. Incisivo lateral superior izquierdo	
23. Canino superior izquierdo	
24. Primer premolar superior izquierdo	
25. Segundo premolar superior izquierdo	
26. Primer molar superior izquierdo	
27. Segundo molar superior izquierdo	
28. Tercer molar superior izquierdo	
31. Incisivo central inferior izquierdo	
32. Incisivo lateral inferior izquierdo	
33. Canino inferior izquierdo	
34. Primer premolar inferior izquierdo	
35. Segundo premolar inferior izquierdo	
36. Primer molar inferior izquierdo	
37. Segundo molar inferior izquierdo	
38. Tercer molar inferior izquierdo	
41. Incisivo central inferior derecho	
42. Incisivo lateral inferior derecho	
43. Canino inferior derecho	
44. Primer premolar inferior derecho	
45. Segundo premolar inferior derecho	
46. Primer molar inferior derecho	
47. Segundo molar inferior derecho	
48. Tercer molar inferior derecho	

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
IDENTIFICACION ODONTOLOGICA

ESTIMACION DE SEXO.

De acuerdo a la morfologia mandibular.

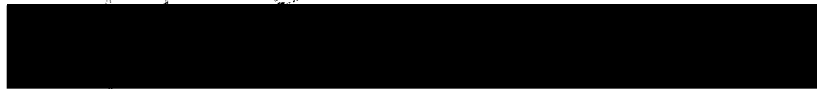
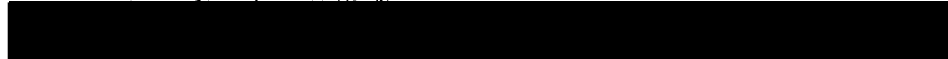


ESTIMACION DE EDAD.

De acuerdo al desgaste dental .



De acuerdo a la formacion y erupcion del tercer molar.



Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano

14 - 15

4 5 6 7 8 9 10 11

FECHA: 19/05/16 C.I. 12060010200698170516

BRITO: ODONTOLOGIA FORENSE Osame



Imagen 18

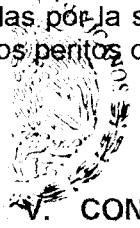
IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS





**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA**

- [REDACTED]
- Las tomas fotográficas, los odontograma y las estimaciones de sexo y edad que se encuentran plasmados en el presente corresponden a los restos humanos en mención.
- Al momento de que fue posible resguardar las imágenes obtenidas en campo, se presentó un fallo de la tarjeta de almacenamiento de la cámara utilizada, no siendo posible recuperar la toma fotográfica del fragmento de maxilar superior del lado derecho de la osamenta 4, sin embargo consta en la toma general y en el odontograma plasmado en el presente dictamen.
- No se realizaron tomas de modelos de estudio dentales, por las mismas razones de que no fueron lavados, aunado a que eran muy pocas los órganos dentales a evaluar y podrían destruirse en su totalidad, además no se observaron tratamientos restaurativos que hubiesen ameritado tiempo atrás la toma de radiografías o modelos de estudio por parte de algún profesional de la salud dental.
- Cuando se usa la presencia de órganos dentarios se analiza su formación, presencia, erupción, desgaste, pérdida de tejido de sostén, hueso alveolar, entre otros. Es importante puntualizar que la edad se estima, pero no se determina.
- Los parámetros se deben emplear con un margen de +/- seis meses en niños y adolescentes, en caso de adultos y adultos mayores de +/- 2 a 5 años.
- Las estimaciones manifestadas por la suscrita deben ser cotejadas para tener certeza con el estudio realizado por los peritos de antropología forense y genética forense.



**V. CONCLUSIONES**

[REDACTED]

Osamenta 1.

Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

Osamenta 2.

[REDACTED]



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA**

Osamenta 3.

[Redacted text block]

Osamenta 4.

[Redacted text block]

Lo que me permito comunicar a usted para los fines legales a que haya lugar.

PERITO PROFESIONAL ADSCRITA A LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS

[Redacted signature area]

...e Derechos Humanos.  
...Servicios a la Comunidad  
...Investigación

C.c.p.- El Coordinador General de los Servicios Periciales del Estado.- Para su conocimiento.  
C.c.p.- El Archivo.

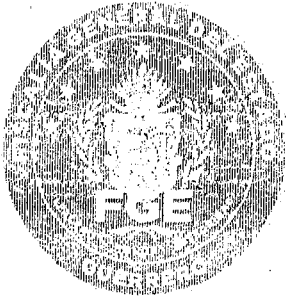
**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES**  
**IDENTIFICACIÓN ODONTOLÓGICA**

**VI. BIBLIOGRAFIA**

- LOZANO Y ANDRADE, Oscar.  
ESTOMATOLOGIA FORENSE  
México: Trillas, 2007 (reimp. 2012).
- CORREA RAMIREZ Alberto Isaac.  
ODONTOLOGIA FORENSE  
2ª ed. México: Trillas, 2011 (reimp.2012).
- CORREA RAMIREZ Alberto Isaac.  
IDENTIFICACION FORENSE: Manual práctico de antropología forense.  
2ª ed. México: Trillas, 2011 (reimp.2012).



AL DE LA REUNIÓN DE  
derechos Humanos  
servicios a la Ciudadanía  
Artículo 110



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE GENETICA FORENSE

FOLIO: 077/2016  
CARP. DE INV.: 12060010200698170516  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN  
EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

206  
*[Handwritten signature]*

Chilpancingo, Gro., a 12 de agosto de 2016.

LIC [REDACTED]  
MINISTERIO PUBLICO TITULAR DE LA UNIDAD DE  
INVESTIGACIÓN 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E:

El que suscribe, Perito Profesional adscrito al Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio de solicitud número 6326 de fecha 19 de mayo de 2016, relacionado con la Carpeta de Investigación citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Una vez recibido su oficio de solicitud antes referido, "solicito a usted, se sirva designar Perito en Materia de Genética Forense para efectos de que se establezca

[REDACTED]  
futuras confrontas. Mismo que se encuentran en el SEMEFO de esta ciudad de Iguala....."

MATERIAL DE ESTUDIO

De lo anterior, me permito comunicarle que una vez recibido su oficio de solicitud me traslade al Servicio Médico Forense de la ciudad de Iguala Gro., lugar donde se encontraban los restos óseos relacionados con la Carpeta de Investigación 12060010200698170516. Una vez que el perito de Antropología termino el análisis de los restos óseos y se hizo base en sus conocimiento determinó que se trataba de 4 osamentas humanas las cuales amó y etiqueto como osamenta 1, osamenta 2, osamenta 3 y osamenta 4; se procedió a recabar las siguientes muestras biológicas:

Osamenta 1.

a. [REDACTED]

Osamenta 2.

a. [REDACTED]  
b. [REDACTED]  
c. [REDACTED]

Osamenta 3.

a. [REDACTED]  
b. [REDACTED]  
c. [REDACTED]

Osamenta 4.

a. [REDACTED]  
b. [REDACTED]  
c. [REDACTED]

Las muestras biológicas antes referidas fueron embaladas, transportadas con sus respectivos Formatos Cadenas de Custodia e ingresadas al laboratorio de Genética Forense para su resguardo y análisis correspondiente.

**METODOLOGÍA**

Las muestras Biológicas fueron rotuladas en el Laboratorio de Genética Forense con los siguientes claves:

CLAVE	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN
	INDICIO 1	
	INDICIO 10	
	INDICIO 13	
	INDICIO 14	
	INDICIO 23	
	INDICIO 31	
	INDICIO 38	
	INDICIO 40	
	INDICIO 39	
	INDICIO 47	
	INDICIO 48	

**I.- EXTRACCIÓN DE ADN A PARTIR DE TEJIDO ÓSEO.**

Para la obtención de material genético a partir de tejido óseo es necesario realizar cortes de aproximadamente 5 mm, posterior a esto se coloca en solución con EDTA para su descalcificación, realizando el cambio de esta solución aproximadamente cada dos días, una vez descalcificado el tejido óseo se somete a digestión agregándole Buffer BTA, pK y DTT; se realiza la extracción del material genético utilizando el protocolo de extracción de ADN forense PrepFiler Express BTA en el equipo automatizado AutoMate Express Forensic DNA Extraction System.

**II.- CUANTIFICACIÓN DEL ADN HUMANO.**

La cuantificación del material genético se lleva a cabo utilizando reactivos comerciales de cuantificación "Quantifiler® Trio DNA Quantification Kit" y el equipo 7500 Real Time PCR System y mediante la tecnología de PCR en Tiempo Real (qPCR), y los datos obtenidos son procesados mediante el Software "HID-Real Time PCR Analysis v-1.1".

**III.- AMPLIFICACIÓN DEL ADN.**

La amplificación del material genético obtenido se llevó a cabo por medio de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando reactivos para uso forense o de paternidad "GlobalFiler™ PCR amplification Kit de la marca Applied Biosystems utilizando el equipo GeneAmp PCR System 9700 de la marca Applied Biosystems.

**IV.- DETERMINACIÓN DE LOS ALELOS Y GENOTIPOS.**

Los productos de PCR deben ser separados para permitir que cada alelo sea diferenciado de los otros; esta separación, se lleva a cabo por electroforesis capilar y escaneo génico de las muestras en estudio. La determinación de los alelos para los diferentes marcadores de los sistemas genéticos utilizados se lleva a cabo utilizando el equipo ABI PRISM 3500 Genetic Analyzer de la marca Applied Biosystems, y los datos obtenidos son procesando a través del software GeneMapper ID-X v1.4.

Al aplicar la tecnología citada anteriormente se obtuvieron los siguientes:

207  
2A

CONCLUSION:

UNICA.- Con base en los resultados obtenidos de la cuantificación y debido a que las muestras biológicas no presentan las condiciones necesarias para ser amplificadas y pese a los múltiples intentos realizados no se logró obtener ningún perfil genético de las muestras biológicas recabadas.

CONSIDERACION:

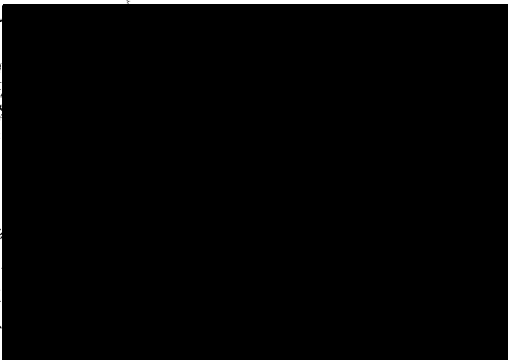
Las muestras biológicas recabadas no presentaban las condiciones necesarias para la obtención de ADN esto pudo deberse a los diferentes factores que ocasionaron la degradación del material genético presente en dichas muestras biológicas, factores como pueden ser la exposición prolongada a los rayos UV (emitidos por el sol), exposición a temperaturas muy elevadas, etc.

NOTA:

- Se remite a la autoridad solicitante las muestras biológicas sobrantes debidamente embaladas y etiquetadas y con sus respectivas cadenas de custodia.

ATENTAMENTE  
PERITO PROFESIONAL ADSCRITO AL LABORATORIO DE GENÉTICA  
FORENSE

Escuela Superior  
de Ciencias Forenses  
del Estado de Guerrero  
Coahuila, Michoacán,  
de los Servicios  
Periciales Forenses  
Coahuila, Michoacán,  
Coahuila, Michoacán



C.C.P. Coordinador General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente.  
C.C.P. Militar.

BIBLIOGRAFÍA:

- \* Rangel-Villalobos H. (2010) "La prueba de paternidad con ADN". Artículo de revisión.
- \* Lorente JA. (2006). "Un detective llamado ADN". Temas de hoy. Madrid España. p. 209.
- \* Applied Biosystems (2015). GlobalFiler™ PCR Amplification Kit User Guide. Número de publicación 4477604 revision D.
- \* Applied Biosystems (2015) Quantifiler® HP and Trio DNA Quantification Kits User Guide. Número de publicación 4485354 revision E.

**RESULTADOS:**

**TABLA 1. Para el sistema "Quantifiler® Trio DNA Quantification Kit"**

CLAVE	30/05/2016		08/06/2016		25/07/2016	
	ADN HUMANO	ADN MASCULINO	ADN HUMANO	ADN MASCULINO	ADN HUMANO	ADN MASCULINO
[REDACTED]	--	--	--	--	--	--
[REDACTED]	--	--	--	--	--	--
[REDACTED]	--	--	--	--	--	--
[REDACTED]	--	[REDACTED]	--	--	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	--	--	--	--	--	--
[REDACTED]	--	--	--	--	--	--
[REDACTED]	--	--	--	--	--	--
[REDACTED]	--	--	--	--	--	--
[REDACTED]	--	--	--	--	--	--

**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

El ácido desoxirribonucleico (ADN), es el responsable de proporcionar la identidad biológica a los individuos, porque posee características moleculares en una combinación única e irrepetible que permite reconocer a una persona de entre todas las demás que habitan en el mundo. Es la molécula responsable de la transmisión de la herencia de padres a hijos; cada padre transmite la mitad de su información genética (genotipo) a su descendencia, en combinaciones únicas e irrepetibles. Lo anterior constituye la base para que una vez teniendo el perfil genético de un individuo, se identifique con una certidumbre científica razonable, debido a que no existen dos personas (a excepción de los gemelos univitelinos) que tengan el mismo perfil genético, lo cual es un hecho invaluable en la identificación humana.

Un perfil genético está constituido por varios genotipos (marcadores genéticos), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente, de este par de alelos un alelo o el 50% es heredado por la madre y el otro alelo o el 50% es heredado por el padre.

El Kit Quantifiler® Trio está diseñado para cuantificar simultáneamente la cantidad total de ADN humano amplificable y ADN masculino humano en una muestra. Los resultados obtenidos con este kit pueden ayudar a determinar: si una muestra contiene suficiente ADN y/o ADN masculino para continuar con el análisis de los STR; la cantidad requerida de ADN para usar en el análisis de STR; la relación de ADN femenino y masculino; La cantidad de ADN con respecto al nivel de degradación y el nivel de inhibición.

El sistema de identificación de uso forense o de paternidad utilizado para este estudio "GlobalFiler™ PCR amplification Kit" consta de 24 marcadores genéticos (amplifica 21 loci STR autosómico; 2 locus exclusivos del género masculino [uno Y-STR (DYS391) y un marcador polimórfico de inserción/delección del cromosoma Y (Y indel)]; y el marcador determinante del sexo, Amelogenina). Con base al genotipo de la amelogenina se establece el sexo biológico, siendo XX para el sexo femenino y XY para el sexo masculino.

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

En la TABLA 1 se muestran la concentración de ADN presente en cada muestra biológica en los procesos realizados en diferentes ocasiones.

De acuerdo al estudio realizado se formulan la siguiente:



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

208

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL

CARPETA DE INVESTIGACIÓN 1206001 02 00698 170516

EN LA CIUDAD DE GUERRERO, EL 22 DE  
NOVIEMBRE DEL  
AGENCI  
INVESTIGACIÓN N  
FUERO COMÚN (S  
DISTRITO JUDICIA



GUERRERO, EL 22 DE  
LA UNIDAD DE  
MINISTERIO PÚBLICO DEL  
INDEPENDENCIA, DEL

-----QUE LAS PRE  
FOJAS ÚTILES, O  
CADA UNA DE SU  
QUE EN EL SISTEM  
PÚBLICO N  
CONSTANCIA

PUESTAS DE 25  
GINAL EN TODAS Y  
FICAN EN VIRTUD DE  
ORAL EL MINISTERIO  
REMITO PARA SU



ZONA NOR  
DISTRITO JUD  
DE HIDALGO  
UNIDAD DE INVES

de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

209

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.**

--- En la ciudad de México, siendo las 20:57 veinte horas con cincuenta y siete minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra en las mismas, desplegado de antecedentes telefónicos, correspondientes al número telefónico [REDACTED], relacionados con el del usuario [REDACTED] alias [REDACTED] presunto integrante de la organización delictiva Guerreros Unidos en el Estado de Guerrero, observándose dentro de detalle de llamadas los números [REDACTED]

[REDACTED], vinculados con el número de referencia; y toda vez que no se cuenta con la información referente al desplegado de antecedentes telefónicos correspondientes a los mencionados números telefónicos, se considera procedente y conducente realizar las gestiones necesarias para la verificación e investigación y así mismo se determine registro de usuario de los mismos, por lo que -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenece el número de referencia y en su caso incluirlo en el oficio que se generen para solicitar antecedentes telefónicos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Realícese la consulta de numeración geográfica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, respecto de los números telefónicos indicados, hecho lo anterior, gírese el oficio de estilo para solicitar los antecedentes que se mencionan ante la empresas telefónica correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Gírese oficio de estilo a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a efecto de que por su conducto se solicite a las empresas correspondientes, los antecedentes de los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] -----

--- **TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

**CÚMPLASE**

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

210

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

que al final firman y

---  
**DAMOS FE**---

OS DE AS

[Redacted]

[Redacted]

EN la misma fecha, el suscrito, Maestro [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[Redacted]

[Redacted], desprendiéndose que son concesionados de la empresa **RADIOMOVIL** DIPSA [Redacted] por el cual esta Representación en [Redacted] alará el oficio que formalice [Redacted] de refe [Redacted]

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

[Redacted]

RAZÓN F [Redacted] el personal [Redacted] elaboró [Redacted] 830/2016, dando [Redacted] que [Redacted] todos los efectos le [Redacted] -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

----- **TESTIGOS DE ASISTE** -----

[Redacted]



REC

24 NOV

SDHPDS

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**Licenciado Gilberto Higuera Bernal**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**PRESENTE.**

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ACCIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 201  
NÚMERO:SDHPDSC/OI/3830/2016.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ....

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investiga el delito de Secuestro y lo que resulte, he de agradecer si suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL DIPS A. DE C.V.** para que informe:

- Nombre, denominación o razón social y domicilio de los suscriptores;
- Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados);
- Datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil: número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, como en la modalidad de líneas de prepago;
- Datos necesarios para determinar la fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia;
- En su caso, identificación y características técnicas de los dispositivos, incluyendo, entre otros, los códigos internacionales de identidad de fabricación del equipo y del suscriptor, siendo de gran relevancia,
- La ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas, y sobre el particular se solicita nos indique la celda (1, 2, 3) ó (a, b, c) ó (x, y, z) que prestó el servicio a las llamadas correspondientes, siendo de gran relevancia para la adecuada procuración de justicia, los datos necesarios para rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de referencia, respecto de los siguientes números:

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		<b>RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.</b>
11		<b>Periodo: del 22 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015</b>
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
AGE [Redacted]

Vo [Redacted]  
DIF [Redacted]  
LA [Redacted]  
LIC [Redacted]  
BCS [Redacted]  
C.c. [Redacted]  
Prev [Redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación  
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
**A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

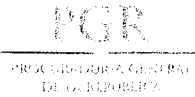
**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**



[REDACTED]

[REDACTED]

- - - De igual manera, se hace constar que se integra el original de la página del periódico EL UNIVERSAL, de fecha veintiuno de noviembre del presente año, página NACIÓN A21. Siendo todo lo que se tiene que FE [REDACTED] acer constar, se da por terminada la presente diligencia [REDACTED] ervinieron.-

LA. C AGE [REDACTED] FEDERACIÓN

LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

**EN TERCERA PERSONA**

Héctor de Mauleón

**La entrevista psicológica de un sicario de Guerreros Unidos**

**T**uve acceso a la entrevista psicológica a la que en octubre de 2014, poco después de su captura en una calle de Apetlan en Guerrero —y a menos de un mes de la desaparición de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotlán—, fue sometido Jonathan Osorio Cortés, miembro de *Guerreros Unidos*. La entrevista no se había hecho pública. Su novedad es que en ella él mismo por primera vez a través de los involucrados, sin que medie la intervención de un escribiente de juzgado, Osorio Cortés está ahí, sentado al lado de un escribiente, jugando

con una botella de agua entre las manos. La transcripción fue realizada por mí a partir de un vídeo de unos 30 minutos.

—Su nombre es Jonathan Osorio Cortés, ¿verdad? ¿Tiene algún sobrenombre, algún alias, algún apodo? —Jonathan.

—Eh... por favor.

—¿Dónde nació usted.

—En el DF.

—¿A qué se dedica usted.

—A sicario.

—¿Qué hace un sicario? —Este... elemento de una organización.

—Con una función que es cuál.

—Somos los que vamos a pelear las plazas.

—Decía que para una organización, ¿para cuál exactamente? —*Guerreros Unidos*.

—Hasta antes de que lo detuvieran, ¿dónde es que vivió? —Coetla, Guerrero.

—¿Algún colonia? —La Guadalupe.

—¿Cuándo comenzó a desempeñar esa función, ese trabajo? —Hace seis meses.

—De estos estudiantes, ¿qué puede decirme al respecto? —Este, la fecha, el 26 de septiembre... —¿Se acuerda qué día fue? —Sí.

—¿Viernes para amanecer sábado... Estaba yo en mi casa, recibí un mensaje de *El Pato*, que de parte de *El Terco* nos alista ramón, que porque ya se habían metido los contras en Iguala. Hasta ahí sabíamos, ¿no? Entonces no-

sotros, te imaginas, siendo un sicario ya te la sabes. Te arreglas todo, ya listo para salir... —¿Te arreglas qué significa exactamente? —Tus formaturas, tus cargadores, ora si que tu cuerno, tu R-15, lo que te toque... —¿Usted no tenía que lo fueran a detener si salía a la calle, tal cual, con armas, ya sea a pie o ya sea en vehículo...? —Que nos detuviera quién? ¿El gobierno? —Quién sea. La municipal, el gobierno, quién sea.

—Pues le temíamos más que nada al gobierno, a los soldados y a la Marina, porque los municipales, pues a lo que yo sé, colaboraban con nosotros.

—No había problema con ellos.

—Eso sí, siempre manteníamos nuestro respeto, ¿no? Que no me hablas, que no te hablo, y si voy a trabajar pero me agacho, para que no me vas que vengo armado, para que no diga la gente: "Ay, mira, pasó armado y no hicieron nada a cambio". A los soldados sí. Nuestro lema era no pelear con el gobierno.

—¿Estaba contando que recibe la llamada de *El Pato*... —Ah, sí, Mensaje. Diciéndome que me alistate, que dice *El Terco* que nos vamos a mover a Iguala, porque se estaban metiendo los sicarios. Llegamos, estábamos ahí en la casa de *El Pato*, poniéndonos las formaturas. Entonces recibe una llamada este *Pato*, y le dijo que no, que no llevaríamos armas, que simplemente para arma corta, 9 milímetros y la 38. Y entonces agarramos y sí, nos fuimos.

Nos fuimos *Pato*, yo, *Chече*, quién más, *Piercing*, *Primo*... quién más, quién más... de siete a ocho chicos. Tons llegamos. Casi en-

trató a lajalá está el cruceo de Tebalbar a Iguala, como a un kilómetro del cruceo te topamos esta camioneta de tres toneladas y media, la cual ya traía a los chavos. Entonces tú traías la orden de que eran contras, tu vas con que son contras... entonces se para la camioneta y nos explican y nos pasan cuatro chavos. Los chavos todos iban pelones. A un chavo ya nos lo pasaron asfistado, con un golpe por acá de este lado de la cabeza, y a los otros tres chavos, a los cuales se les iba preguntando qué show, quiénes eran, que sabían, por qué iban, a qué se dedicaban, pues... pero en el camino nunca nos dijeron que eran estudiantes, simplemente que ellos no sabían nada. "Ah, ok, pues ahorita vas a hablar...".

gaboleman.com | email: gaboleman@hotmail.com



**medicarse hace fuerte a bacterias: expertos**

Los antibióticos para combatir infecciones causadas por virus como bronquitis, gripe y diarrea, no sirven para tratar estos males; es gasto innecesario

PERLA MIRANDA

justiciagocios@eluniversal.com.mx

Automedicarse y usar de manera inadecuada antibióticos para combatir infecciones causadas por virus y no por bacterias, como la gripe, la bronquitis y la diarrea, no sirve para tratar la enfermedad, por el contrario, se convierte en un gasto innecesario y además genera resistencia a estos medicamentos, afirmó Analís Dreser, especialista en la investigación de medicamentos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

La resistencia de las bacterias a los antibióticos dificulta el tratamiento de las enfermedades que si los requieren, como la neumonía, la septicemia, la gonorrea o incluso infecciones de la piel y tejidos blandos, puesto que los medicamentos pierden su eficacia y las bacterias adquieren mayor fuerza.

Se trata de un problema complejo y multifactorial que requiere de la intervención de profesionales de la salud y autoridades gubernamentales; sin embargo, la participación de la población tiene un papel destacado en la lucha para erradicar esta problemática.

En el marco de la Semana Mundial de Concientización sobre el Uso de los Antibióticos, investigadores del INSP hicieron un llamado a la utilización de manera responsable de este tipo de fármacos. Recomiendan que los antibióticos únicamente, prescriba un médico, siguiendo las instrucciones de los profesionales de la salud, así como no utilizarlos sin receta médica, ni utilizarlos que hayan de algún tratamiento.

También advierte la importancia de prevenir las infecciones con higiene salubres, y lavar las manos con frecuencia, preparar alimentos en condiciones salubres, evitar el contacto cercano con personas que no estén vacunadas y vacunarse las veces que sea necesario.

La Semana Mundial de Concientización sobre el Uso de los Antibióticos se celebra del 20 de noviembre hasta el 26 de noviembre bajo el lema "Antibióticos: mande un mensaje a la población general, por el uso responsable de la salud y las decisiones sobre la vida de la sociedad".

El Instituto Nacional de Salud Pública junto con autoridades sanitarias de México y de otros países de Latinoamérica están trabajando en el desarrollo de planes nacionales para hacer frente a este problema.

**INFINITI**  
EMPOWER THE DRIVE

**MOMENTOS ÚNICOS.**  
TU MEJOR MOMENTO PARA ESTRENAR UN INFINITI LLEGÓ.

12 meses sin intereses  
0% comisión por apertura



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO PF/DIVINT/CST/9035/2016 DE LA DIVISIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido la Id. 4416, donde se anexa el oficio número PF/DIVINT/CST/9035/2016, del veintidós de noviembre del presente año, signado por el Coordinador de Servicios Técnicos Comisario Jefe C.P. [REDACTED], a través del cual da respuesta al similar SDHPDSC/OI/3744/2016, donde se solicitó información contenida en la base de datos de "Plataforma México", relacionada con el C. [REDACTED] al respecto manifestó: "...Al respecto me permito enviar a Usted, copia simple del oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5660/2016, suscrito por el Comisario Licenciado [REDACTED], Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual proporciona a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, de la persona antes señalada, en dos (2) fojas útiles por una sola de sus caras rubricadas en original, mismas que se anexan...". Así mismo se agrega el oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5660/2016, del diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, signado por el licenciado [REDACTED] Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, donde manifiesta: "...Al respecto hago de su conocimiento conforme a las atribuciones de esta área; **LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON AL REALIZAR LA CONSULTA DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA "SUIC" DE PLATAFORMA MÉXICO: LICENCIA DE CONDUCIR Y REGISTRO DE PASAPORTE, A NOMBRE: [REDACTED]**". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **TÉNGASE.**- Por recibido el oficio número PF/DIVINT/CST/9035/2016, del veintidós de noviembre del presente año, signado por el Coordinador de Servicios Técnicos, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

División de Inteligencia de la Policía Federal, y agréguese a las actuaciones que integran la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

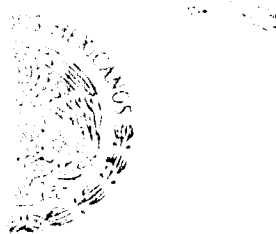
**CUMPLA**

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] te del  
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [REDACTED] de la  
República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 www.pgr.gob.mx

214


# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4416  
 Número: PF/DIVINT/CST/9035/2016  
 Fecha: 22/11/2016 Fecha del turno: 22/11/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: C.P. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIVISIÓN DE INTELIGENCIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3744/2016 MEDIANTE LA CUAL SOLICITÓ ANTECEDENTES EN "PLATAFORMA MÉXICO" DE LA PERSONA [REDACTED], AL RESPECTO ENVÍA COPIA SIMPLE DEL OFICIO PF/DIVINT/CST/9035/2016 MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONA LOS DATOS QUE SE OBTUVIERON AL

Observaciones:

  
**POLICIA FEDERAL**  
 DIVISION DE INTELIGENCIA  
 COORDINACION DE SERVICIOS TECNICOS  
 OFICIO No. PF/DIVINT/CST/9035/2016  
 Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.  
 ASUNTO: Respuesta a solicitud de búsqueda en el Sistema "SUIC" de Plataforma México.

[REDACTED]

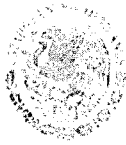
[REDACTED]

hrs.

martes, 22 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación



220

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de búsqueda en el Sistema "SUIC" de Plataforma México.

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría  
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios  
a la Comunidad  
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 2º de la Ley de la Policía Federal y 5º fracción II, inciso a) y fracción V, inciso a), 8º fracción XIX y 21 fracción XX de su Reglamento; en atención a su oficio SDHPDSC/OI/3744/2016, mismo que deriva de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual solicitó si en la base de datos de "PLATAFORMA MÉXICO" en el Sistema Único de Información Criminal, obra registro de antecedentes relacionados con la siguiente persona:

- 1. [REDACTED]

Al respecto me permito enviar a Usted, copia simple del oficio PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5660/2016, suscrito por el Comisario Licenciado [REDACTED] Director General del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, a través del cual proporciona a esta Coordinación, los resultados que se obtuvieron al realizar la consulta en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México, de la persona antes señalada, en dos (02) fojas útiles por una sola de sus caras rubricadas en original.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

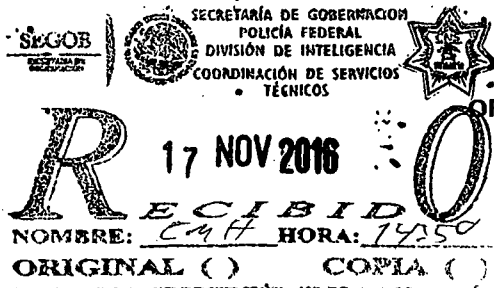
ATENTAMENTE

"S  
EL C  
[REDACTED SIGNATURE]

**COPIAS:**  
Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a su volante OCG-16-11-4058.  
Comisario General Lic. [REDACTED] División de Inteligencia de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención a su volante PF-DIVINT-5813-2016.  
Inspectora General Lic. [REDACTED] Directora General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal. Para su conocimiento y en atención a su volante GAAJ/DGAA- [REDACTED]  
[REDACTED] : PF/DIVINT/CST/3327/2016.  
5097, 25178

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

21



OFICIO No. PF/DIVINT/CST/DGCAAR/5660/2016.

Ciudad de México a 17 de noviembre de 2016.

ASUNTO: Respuesta al Volante  
PF/DIVINT/CST/3327/2016

Comisario Jefe  
C. [REDACTED]  
Coordinador de Servicios Técnicos

**Presente:**

En atención a lo solicitado al Área de Servicios de Información del Centro de Alertas y Atención de Riesgos, mediante volante PF/DIVINT/CST/3327/2016 relacionado con el número de volante PF-DIVINT-5813-2016 y el oficio PF/DGAJ/DGAAP/11482/2016 (GSM); que solicita en base al oficio SDHPDSC/01/3744/2016 emitido en actuaciones de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015:

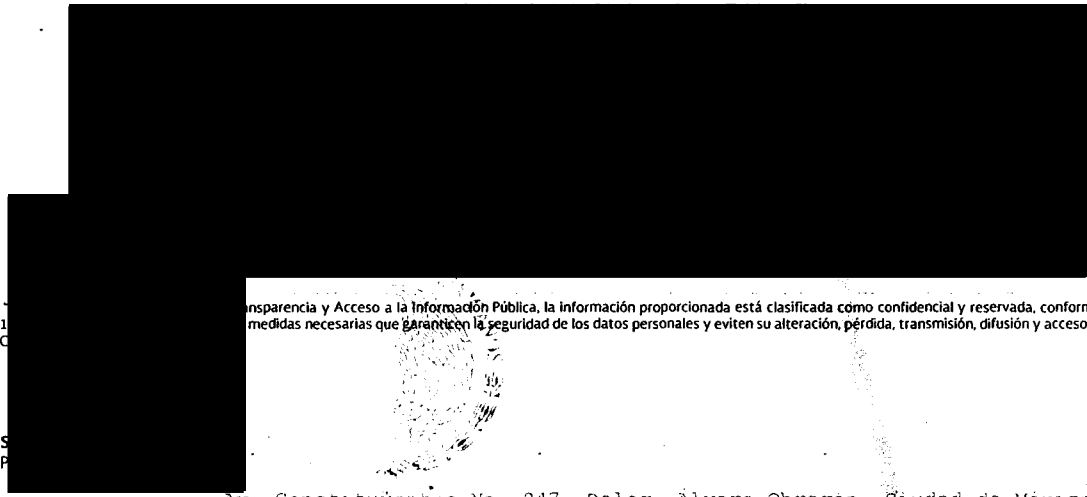
realizar una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México en los Aplicativos de Sistema Único de Información Criminal (SUIC), el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás bases de datos a las que se tenga acceso, respecto de antecedentes registrales de la persona de nombre [REDACTED]

Al respecto, hago de su superior conocimiento conforme a las atribuciones de esta área; LOS RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON AL REALIZAR LA CONSULTA DE UNA PERSONA EN EL SISTEMA "SUIC" DE PLATAFORMA MÉXICO:

- LICENCIA DE CONDUCIR Y REGISTRO DE PASAPORTE A NOMBRE [REDACTED]

**Información que se anexa al presente en (02) hojas.** Quedando a consideración de los hechos que le atañen, ya que no se deja de aludir que la información proporcionada corresponda a la persona referida en su solicitud; el tenor, debido a que la búsqueda se realizó como usuario del sistema y en base a lo establecido en el ordenamiento 19 la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública " la administración del sistema corresponde al Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública"; a su vez, la información proporcionada es existente al momento en que se atendió su solicitud y la actualización de la información corresponde y es responsabilidad de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, inciso b; fracciones V y VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



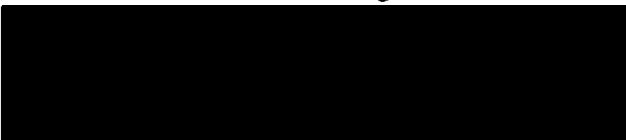
00025178

Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 100, 113 y medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado.

Av. Constituyentes No. 947. Deleg. Alvaro Obregon, Ciudad de México, C.P. 01110

TELÉFONO (55) 1103 6000, www.cns.gob.mx

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



con fecha de nacimiento 11/12/1974

SECRETARÍA DE DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA



Datos de la Licencia	
A. Paterno	[Redacted]
A. Materno	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
RFC	[Redacted]
CURP	[Redacted]
Fecha de Nacimiento	[Redacted]
No. de Licencia	[Redacted]
Tipo	[Redacted]
Oficina Expedidora	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Calle	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
C.P.	[Redacted]
Teléfono	[Redacted]
Periodo	[Redacted]
Fecha de vencimiento	[Redacted]
Restricción	[Redacted]

"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, 113 Y 116. POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

4

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PASAPORTE

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DE DERECHOS HUMANOS,  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INCLUSIÓN



"EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ESTÁ CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y RESERVADA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 100, 113 Y 114, POR LO QUE SE DEBERÁN ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES Y EVITEN SU ALTERACIÓN, PÉRDIDA, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN Y ACCESO NO AUTORIZADO".

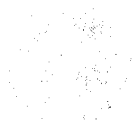
4

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2







PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block containing the main body of the document]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

226

[REDACTED]

- - - De igual manera se hace constar que se integra a la indagatoria el origina de la página del periódico EL UNIVERSAL de fecha veintidós de noviembre del presente año, NACIÓN A11. Siendo todo lo que se tiene que F [REDACTED] s que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, f [REDACTED] na intervinieron.- - - - -

LA. C AGENTE DEL [REDACTED] FEDERACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad e Investigación

EN TERCERA PERSONA



La entrevista psicológica de un sicario de Guerreros Unidos (II)

El sicario Juan van Osorio Cortés, conocido como *El Jaro*, fue sometido a una entrevista psicológica poco después de su detención en octubre de 2014. En esa entrevista videograbada Osorio relató cómo fue llevado a "altarse" la noche del 26 de septiembre de 2014.

Relató cómo se encontró con otros sicarios en casa de Patricia Reyes Landa, alias *El Pato*, y cómo se trasladó con ellos a Iguala, en donde le entregaron a cuatro jóvenes. "Todos iban pelones. A un chico yo no lo pasaron asfixiado, con un golpe por acá de este lado de la cabeza", dijo.

Según *El Jaro*, subieron a los jóvenes a un vehículo y les fueron preguntando "qué show, quiénes eran, qué sabían, por qué iban, a qué se dedicaban".

"Nunca nos dijeron que eran estudiantes —contó—, simplemente que ellos no sabían nada".

"Ah, ok", les decían los sicarios, "ahorita va a hablar". Transcribió la segunda parte de la entrevista.

—Nos repusimos tantito. ¿Quién iba conduciendo? —¿La Nissaa? La llevaba *El Wiso*. El de tres y medio, *El Mentón*.

—Gente del mismo grupo... —¿Bacero? —Dijo que los últimos estaban pelones. ¿Hay alguna explicación que hubiera salido en ese momento de por qué estuvieran todos pelones?

—A ese punto voy. En su momento no se les preguntó ya nadie: "Ahorita van a ver, hijos de su puta madre, ahorita van a hablar". Ya se la saben.

—¿Y luego? —¡Llegamos al basurero. Yo comencé a bajarlos y conforme yo los iba bajando con *El Mentón*, *Daxi*, *El Tere* y *La Rana*, empezamos a detonar. *El Pato* detonó cinco veces y se murió con *El Wiso*.

—Las cinco veces que detonó fueron hacia cinco chicos de los que bajaron. Y ya de ahí se retiró porque tenía "balcones" y como ahí no hay señal donde estábamos tenía que subir al cerro o tenía que bajar a la camioneta... Y ya esa era su función de *El Pato*: ir, venir, chequear, ir, chequear que no viniera el gobierno, que no entraran camionetas... Y ya *La Rana* y todos esos, así como se los llaman pasando... ¡Daxi... les pegaban. '¿Y a ver, no van a decir?' Y les pegaban balazos.

Para esto acababan de bajar los chicos. Quedaban vivos unos ocho, ocho chicos, de esos ocho chicos nada más participé de tres, que era *El Cochiloco*, que era un delegado medio orejoncillo gilecillo, y de otro gordo patilludo.

El delegado, al ver que detonaban en la cabeza y veían muertos dijo que no le hicieran nada, que él iba a contar todo lo que sabía, entonces le dijeron: "Ya estás, tú sabes. A ver, ¿quién es el que los manda? ¿Cómo es *Cochilaco*?". "Es el único greñado que viene". "¿Y ustedes por qué están pelones?". "Porque él nos ordenó que nos rasuráramos así". "¿Por qué?". "No sé. Que todos los de primero tiene que rasurarse pelones...".

Entonces *El Cochiloco*, su pelinado y con tenis. Y entonces había como de unos ocho a diez chicos que llevaban tenis y los demás llevaban huaraches y pañuelo. Y a los ocho chicos yo les encontré tres capuchas y entonces los dije: "Qué pedo con esto, ¿no que son estudiantes, por qué tienen capuchas?".

Pero para esto ya no hablaba *El Cochiloco* y entonces se los llevaron para entrevistarlos. Y ya pues yo de la entrevista ya no supe, porque se lo llevaron unos ocho o diez metros de la parvada donde teníamos a los otros chicos.

Y ya el otro chico de la patilla dijo que el mentado *Cochiloco* estaba metido con el director de la Normal, y que ellos a través de las manifestaciones, de las marchas que hacían ellos, hacían que se metía gente. "¿Y quién era esa gente?". Y ellos: "Pues son los contras". Y pues nosotros las únicas contras que hasta ahorita nos estaban peleando eran *Los Rojos*.

Entonces, ya de ahí: "Salé, sobres, hazte a un lado, te vamos a dejar vivir un más porque dijiste, píensate qué vas a decir más".

Pero pues ya no dijo nada el chico. Nada dijo que lo sabía era que *El Cochiloco* andaba con... —¿Algunos sobrevivieron? Usted me dijo: "Ledjimos házete a un lado". ¿Él vivió? ¿Sobrevivió?

—No. Él fue de los últimos que ora sí quedó con vida, pero igual se decidió. ●

—¿Algunos sobrevivieron? Usted me dijo: "Ledjimos házete a un lado". ¿Él vivió? ¿Sobrevivió?

—No. Él fue de los últimos que ora sí quedó con vida, pero igual se decidió. ●

© 2016 Universal de México



"El otro chavo de la patilla (mentado Cochiloco) estaba con el director de la Normal, y con las marchas, hacían que gente... los contras"

"Los Mourriño son nuestros amigos"

- Zavala defiende a la familia de Juan Camilo
- Niega que tengan algún nexo con Javier Duarte

La aspirante a la candidatura del PAN a la presidencia de la República, Margarita Zavala, reconoció que tiene una gran amistad con la familia Mourriño, con la cual pasó el fin de semana en Campeche.

En entrevista, ayer durante su evento de la plataforma Yo con México, Zavala fue interrogada sobre si la familia de Juan Camilo Mourriño —quien fuera secretario de Gobernación cuando falleció, en 2008, en un accidente aéreo— la apoyó financieramente para sus aspiraciones presidenciales.

La ex diputada federal del PAN dijo que los Mourriño son amigos de los Calderón-Zavala, a quienes los unió la tragedia. Indicó que son una familia que quiere mucho y que losatiende de forma especial.

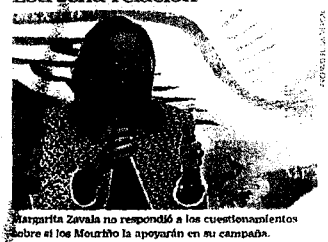
Rechazó que los Mourriño tengan vínculos con Javier Duarte, gobernador con licencia de Veracruz, como planteó la prensa.

EL UNIVERSAL publicó ayer que el ex presidente Felipe Calderón Fournier y su esposa Margarita Zavala estuvieron el fin de semana en Campeche, donde, junto a su anfitrión, el empresario Carlos Mourriño Terrazo, pasaron en un yate de lujo.

La oficina de prensa de Margarita Zavala confirmó la presencia de la familia de la parvada en Campeche.

La embarcación con banderada EU y de nombre *El Delfín*,

Estrecha relación



Margarita Zavala no respondió a los cuestionamientos sobre el Mourriño la apoyaría en su campaña.

**2008 60**

FUE EL AÑO en el que falleció Juan Camilo Mourriño, quien era secretario de Gobernación.

PIES DE LONGITUD mide el vate de lujo de los Mourriño en el que viajaron los Calderón-Zavala.

de acuerdo con reportes periodísticos de esa entidad, tiene 60 pies de longitud.

Los Calderón-Zavala y la familia Mourriño pudieron disfrutar de algunas bebidas y alimentos durante su estancia en la embarcación.

Los Mourriño han recibido señalamientos por recibir supuestos beneficios ex-

con inglés y cómputo

SUZZETTE ALCANTARA

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en la Cámara de Diputados se inclinó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a intensificar esfuerzos para incrementar y ejecutar la suficiencia del idioma inglés y de computación en los planteles del país.

Indicó que ambos materiales son herramientas indispensables en la formación educativa de los estudiantes mexicanos, con la intención de que haya mayor equidad, mejores empleos y una sociedad más capaz y competitiva.

El coordinador de la bancada, Jesús Sestras, agregó que frente a las exigencias del mundo globalizado, los gobiernos deben paranzar una educación de calidad, integral y moderna, por lo que es indispensable incorporar a los planes de estudio nuevos temas encaminados a crear una cultura de mejores oportunidades.

"El Partido Verde ha venido impulsando que las materias de inglés y computación se fortalezcan para tener mayor peso en la curricula escolar. Un virtud de que los estudiantes con conocimientos de dichas materias serán más competitivos y también contarán con más mejores herramientas de estudio y trabajo", explicó.

¿QUIERES CONQUISTAR NUEVOS MERCADOS?

ProMéxico te ofrece un mundo de oportunidades

- TE PODEMOS APOYAR EN:
- Brindarte capacitación gratuita para exportar
  - Vincularte con clientes potenciales en el extranjero
  - Asesorarte para alcanzar con éxito nuevos mercados

Acércate y pagamos equipo. [www.gob.mx/promexico](http://www.gob.mx/promexico)

"Actualmente estamos presentes con 24 centros operando en 19 diferentes países. ProMéxico ha sido un excelente aliado en la gestión de la apertura de nuevas franquicias".

Xavier López Ancona CEO de KidZania



SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

-----En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa conforme a la ley y con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----**VISTO** el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y en relación a la investigación que se realiza en la presente indagatoria, atendiendo a la nueva solicitud de intervención de comunicaciones que se planteara al Juez de medidas cautelares, en virtud de que en fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, el Juzgado Quinto de Medidas Cautelares [REDACTED]

[REDACTED] razón por la cual esta autoridad considera importante y necesario realizar una ampliación de inspección ministerial, ello con el propósito de estar en la posibilidad de dar cabal cumplimiento a la presente solicitud, con la finalidad de proponer nuevamente la solicitud de intervención de comunicaciones, a razón de la presente motivación es necesario solicitar autorización para realizar la inspección ministerial a la Sindica Procuradora de Cocula, Guerrero, por lo cual gírese oficio, así mismo y para los mismos efectos gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de ésta Institución a efecto de que designa peritos en las especialidades de criminalística y fotografía, con la finalidad de que fijen la inspección ministerial.-----

----Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, a fin de que apoye a esta Oficina con lo siguiente.-----

**ACUERDA**

----**PRIMERO.** Gírese el oficio a la Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo ministerial, en los términos que se acuerda en el cuerpo del presente.-----

----**SEGUNDO.** Gírese oficio al Coordinador General de Servicios Periciales de ésta Institución a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo en los términos ya establecidos en el mismo-----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE**

[REDACTED SIGNATURES]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
TESTIGOS DE ASISTENCIA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

229

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016

Oficio Número: SDHPDSC/OI/003845/2016

C [REDACTED]  
SINDICA PROCURADORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO  
Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; así como en el Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación.

En virtud de dar cumplimiento a las exigencias de investigación en la averiguación previa en que se actúa, y en atención a las facultades que le confiere el numeral 77 fracciones II y XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Respetuosamente solicito a usted tenga a bien autorizar a esta esta autoridad ministerial el ingreso a las oficinas que fueron utilizadas en el año dos mil catorce por la comandancia de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, las cuales están bajo su responsabilidad.

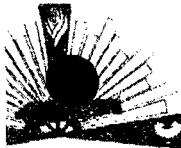
Lo anterior a efecto de realizar en las mismas la ampliación de la inspección ministerial en dicho inmueble, misma que se celebrara el día de la fecha.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL COCULA, GRO.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SINDICATURA

RECIBIDO



Juntos  
instruiremos  
cocula diferente

FEC  
REC

[REDACTED]

Agente de Investigación  
Adscrita a [REDACTED] SDHPDSC.

Atención a familiares  
Derechos humanos  
Servicios al ciudadano  
Investigación



*Ex te...*  
Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

**MTRO. [REDACTED]  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citado, me permito solicitar respetuosamente, designe peritos en materia de **CRIMINALÍSTICA Y FOTOGRAFIA**, para que en apoyo a esta representación social, realicen fijación de diligencia ministerial consistente en inspección, la cual tendrá verificativo, **en punto de las diez horas del día 23 de noviembre de dos mil dieciséis, cito en el H. Ayuntamiento de Cocula, Guerrero**, debiendo entregar el dictamen correspondiente a la brevedad posible, en razón de que constituye información de relevancia y premura para la integración de la presente averiguación previa.

Ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, primer párrafo, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que la diligencia es de carácter reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfono: **55-49-90-30-34**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

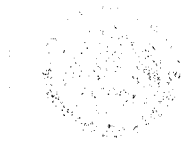


**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.**

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

Oficina del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente  
- Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.



**ACUERDO DE RECEPCION**

--- En la Ciudad de México, a veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. -----

--- **T É N G A S E.**- Por recibido el turno de correspondencia número 4407 del día de la fecha, mediante el cual remite el oficio número 1569/2016 de fecha siete de noviembre del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de exhortos de la Delegado de la Procuraduría General de la República en Oaxaca, mediante el cual remite el exhorto EXH/PGR/OAX/161/2016, debidamente diligenciado, sin embargo como se advierte de dichas constancias y de la investigación realizada ante sus diferentes fuentes de información, no fue posible obtener resultados positivos de la búsqueda de los estudiantes normalistas. Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Agréguese el documento señalado con anterioridad, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [REDACTED] actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y c [REDACTED] o.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS

LIC [REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

232

Id 4407

Número: 1569/2016

Fecha: 07/11/2016 Fecha del turno: 22/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: L [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LI [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/02393/2016 , SE ADJUNTA EL ORIGINAL DEL EXHORTO NÚMERO EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016 , MISMO QUE FUE TOTALMENTE DILIGENCIADO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA

Observaciones:

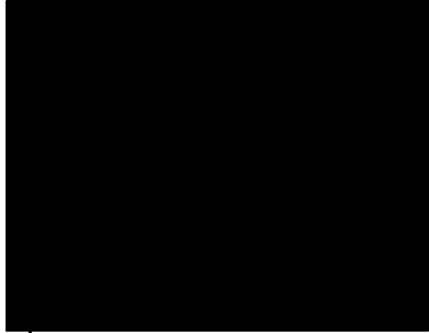
11/23

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
 PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
 DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DE LA FEDERACIÓN.  
 MESA DE EXHORTOS.  
 OFICIO: 1569/2016.  
 EXHORTO: EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016.**

Asunto: Se devuelve exhorto totalmente diligenciado.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de Noviembre del año 2016.

[REDACTED]



13:40.

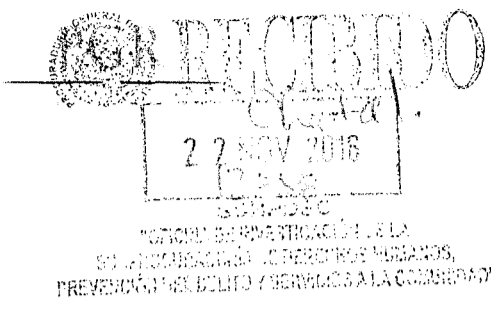


SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMARCA  
DE INVESTIGACIÓN

martes, 22 de noviembre de 2016

Página 1 de 1





4407  
233  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN.  
MESA DE EXHORTOS.  
OFICIO: 1569/2016.  
EXHORTO: EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016.

Asunto: Se devuelve exhorto totalmente diligenciado.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 07 de Noviembre del año 2016.

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15.  
Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc  
Ciudad de México, C.P. 06500.  
Tel. (55)53 46 0000, ext. 5595.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 45, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A, subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención al oficio número SDHPDSC/02393/2016, de fecha 26 de julio de 2016;

En tal virtud, adjunto al presente, el original del Exhorto número **EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016**, mismo que fue totalmente diligenciado, para la debida integración y determinación del expediente en que se actúa.

Por otra parte solicito a usted de la manera más respetuosa tenga a bien remitir a esta autoridad el acuse correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS**



C.C.P.- L [REDACTED] DELEGADO ESTATAL EN OAXACA.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO DEO/5524/2016, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. PRESENTE.

RAI DE LA RE...  
Derechos Human...  
Servicios a la Comu...  
Investigación

DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016.

**ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO**

--- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:40-once horas, con cuarenta minutos del día 14 catorce del mes de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis. -----

--- **T É N G A S E** por recibido el oficio número DEO/5524/2016, de fecha 12 doce de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Delegado de la Procuraduría General de la República, en el Estado de Oaxaca, por el que remite el oficio SDHPDSC/02393/2016, del veintiséis de julio del presente año, por el que el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, solicita colaboración a efecto de que se avoque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1.- **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, 2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, 3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, 4. **ALEXANDER MORA VENANCIO**, 5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, 6. **BERNARDO FLORES ALCARÁZ**, 7. **BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA**, 8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL**, 9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, 10. **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, 11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, 12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA**, 13. **CUTBERTO ORTÍZ RAMOS**, 14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, 15. **EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ**, 16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO**, 17. **FELIPE ARNULFO ROSA**, 18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, 19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, 20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, 21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA**, 22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, 23.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

2  
235

JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43.

SAÚL BRUNO GARCÍA; adjuntando un formato CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados, para tener mayores datos de búsqueda, información que es estrictamente confidencial, solicitando el informe de las acciones realizadas para llevar a cabo las diligencias y los resultados obtenidos de dichas acciones, quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** solicitando la colaboración en las diversas dependencias que indica, documento constante de dos foja útiles y un CD. -----

- - - Atento a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 45, 168, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I Inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1,2, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

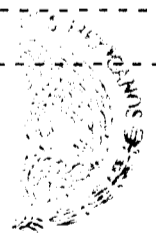
----- **A C U E R D A** -----

- - - **PRIMERO.-** Regístrese y hágase las anotaciones correspondientes necesarias del presente exhorto, en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta Agencia del Ministerio Público de la Federación, bajo el número correspondiente; así mismo, practíquense las siguientes diligencias: -----

RAI DE LA FEDERACIÓN  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

- - - **SEGUNDO.**- Gírese a las diferentes autoridades estatales y federales para que en ejercicio a sus atribuciones, tengan a bien girar las instrucciones correspondientes, en las diferentes áreas con que cuentan, con la finalidad de que coadyuve con esta Fiscalía de la Federación en la difusión, búsqueda y localización de los normalistas 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes han sido reportados ante esta institución como DESAPARECIDOS.

-----  
**CÚMPLASE**  
-----



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, quien actúa con testigos de fe que al final firman p [REDACTED]

TESTI

--- DAM

--- RAZÓN:- Enseguida en cumplimiento al acuerdo que antecede, se registra el presente Exhorto en el libro de G [REDACTED] PGR/OAX/OAX/161/2016. ---

--- CONS



TRAL. IN. LA REPUBLICA  
: Derechos Humanos.  
Ser [REDACTED] a la Comunidad  
ón

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA. MESA DE EXHORTOS.

Exhorto Numero: PGR/OAX/OAX/1467/2016 OFICIO: 1468/2016.

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE EXHORTO

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre del 2016.

LIC. [REDACTED]  
DELEGADO ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN OAXACA.  
P R E S E N T E.

Con el presente, informo a Usted, el inicio del Exhorto de número al rubro citado, con los siguientes datos:

EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

DERIVADO DEL: OFICIO No. DEO/5524/2016.

**NARRACIÓN DE LOS HECHOS:**- El presente se inicia al tenerse por recibido su oficio número DEO/5524/2016, de fecha 12 de septiembre del año 2016, por el que en su carácter de Delegado de la Procuraduría General de la República, en el Estado de Oaxaca, remite el oficio SDHPDSC/02393/2016, del 26 de julio del presente año, mediante el cual el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, solicita colaboración a efecto de que se avoque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPÁ LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
14 de septiembre del 2016

6

239

TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; quienes han sido reportados como desaparecidos solicitando la colaboración en las diversas dependencias.

Lo que le informo, reitero a usted mi consideración y respeto.

RESPECTUOSAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,+  
TITULAR [REDACTED] HORTOS.

LIC [REDACTED]

TRABAJA DE LA REDUCCIÓN  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2016

**LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**  
**FEDERACIÓN ENCARGADA DE LA MESA DE**  
**EXHORTOS DEL SISTEMA TRADICIONAL**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 10 fracción VII, 11 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 102 y 103 fracción I y II de su Reglamento; en atención al oficio SDHPDSC/02393/2016 de fecha 26 de julio del presente año, que suscribe el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual solicita la búsqueda y localización de los 43 normalistas que detalla, para tal efecto anexa CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados, por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona.

A este respecto, se le instruye para que vía exhorto provea lo conducente a fin de recabar las diligencias necesarias que permitan ubicar el paradero de la persona en mención, constancias que deberá remitir directamente al cit [REDACTED] Social de la Federación; debiendo de informar al suscrito el cumplimiento de la presente instrucción.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

PROCURADURÍA DE DEFENSA SOCIAL  
14 SEPT 2016  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS  
"CIÓN" 1cd anexo ✓

PROCURADURÍA DE DEFENSA SOCIAL

C.c.p.- Lic. [REDACTED]  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Ciudad de México.

JMVH\*mam

Defensa Social  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Septima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 71256  
t. (951) 501 96 02 | f. (951) 501 9642 www.pgr.gob.mx



241

Oficio No. SDHPDSC/02393/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

**ASUNTO: SE SOLICITA BÚSQUEDA  
Y LOCALIZACIÓN**

**DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON  
SEDE EN OAXACA.**

Séptima Privada De Aldama Sur, No. 203,  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256.

**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se avoquen a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: 1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLARREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, para lo cual se agrega al presente un formato en CD que contiene las fichas de identificación de los mencionados para tener mayores datos de búsqueda por lo que queda bajo su más estricta responsabilidad el manejo de la información que se proporciona, dado que es confidencial.

Asimismo, solicito se sirva acusar de recibido el presente, así como informe las acciones realizadas para llevar a cabo lo solicitado y los resultados obtenidos de dichas acciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ATENTAMENTE**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LI

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 0000 ext. 5595 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



292



ABEL GARCIA  
HERNANDEZ

Nombre completo	ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ		
Apellidos	Sin dato		
Pre-nombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	15/Julio/1993
Lugar de nacimiento	Ahuexutla, Ayutla de los Libres Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Careo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul marino talla 30, playera café obscura talla mediana, tenis negros talla 27 marca Converse.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.52m Aprox.	Peso	61 kg Aprox.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Siniestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, Rasurado
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba	Vello corporal	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café oscuro
Orejas	Grandes	Mentón	Redondo amplio
Nariz	Regular, base ancha "chata"	Otra parte del cuerpo	Le llegan a sangrar los talones por resqueadura
Marcas	si	Cicatrices	cicatrices de viruela en la frente
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin tatuajes
Tatuajes o marcas de nacimiento	Lunar parte externa de la pierna derecha, lunar en cuello, debajo de la oreja.	Otros elementos decorativos	No
Tatuajes o perforaciones	Perforación de lóbulo izquierdo		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Tuvo viruela en la infancia
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/transitorios	Tuvo viruela en la infancia	Implantes/prótesis	No
Lentes/accesorios de la vista	Utilizó en primaria para ver de lejos, dejó de usarlos	Implantes/prótesis/ortesis	No
Otra información médica/observaciones	Tuvo viruela en la infancia	Apoyos auditivos	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Diente ligeramente salido a un lado del colmillo izquierdo, lateralidad no determinada	Problemas dentales	Diente frontales con caries, se atendía en el centro de salud de Tecoaapa.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Relleno en molar, sin especificar cual y posición.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	Diente ligeramente salido a un lado del colmillo izquierdo, lateralidad no determinada	Terceros molares	No
Otra información dental	Información incompleta (dientes manchados y completos, dientes 11 y 21 picados)		



10  
243



ABELARDO  
VÁZQUEZ PENITEN

Nombre completo	ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN	Fecha de nacimiento	20/ septiembre/ 1991
Apodo nombres	Sin dato	Ultima dirección	[Redacted]
Apodrenombres o alias	Sin datos	Ocupación	Estudiante, camionero
Edad cuando fue visto última vez	19	Sexo	Masculino
Lugar de nacimiento	Atliaca, Tixtla Guerrero.	Nombre de la madre	[Redacted]
Estado civil	soltero	Teléfono móvil	[Redacted]
Otra ocupación	Sin datos	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Información incompleta, pantalón de mezclilla, playera de cuello redondo, zapatos tenis del 6 ó 6.5
Nombre del padre	[Redacted]		
Teléfono fijo	[Redacted]		
Correo electrónico	[Redacted]		
Fecha y hora en que fue visto por última vez	21 de septiembre del 2014		

DESCRIPCION FÍSICA

Estatura	1.68m a 1.70m	Peso	61 aprox.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez/color, corte, tipo	Color negro, corto, lacio, abundante
Vello facial al ser visto por última vez	bigote escaso	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	ovalada	Ojos	Grandes, rasgados y de color negros/ medianos (PT)
Orejas	Medianas, lobulo adherido	Mentón	Cuadrado
Nariz	Pequeña, base ancha	Otra parte del cuerpo	Cara cuadrada, frente pequeña, boca grande, labio grueso, cejas (párpados arqueadas, separadas)
Marcas	si	Cicatrices	En rodilla izquierda de aprox 4 cm
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Señales o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Quiladuras o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Se cae unas semanas antes de desaparecer, se hace Herida en rodilla	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/transitorios	No	Implantes/prótesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones:	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dentadura completa	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Ninguno	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Ninguno	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	pareja	Terceros molares	Incierto
Otra información dental	Sin datos		



244



ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ

Nombre completo	ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ
Otros nombres	Sin dato
Apodrenombres o alias	Sin datos
Edad cuando fue visto última vez	24
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero
Estado civil	Casado
Otra ocupación	Sin datos
Nombre del padre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez	25 de septiembre 2014
Fecha de nacimiento	27/Enero/1990
Última dirección	[Redacted]
Ocupación	Estudiante y campesino
Sexo	Masculino
Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono móvil	[Redacted]
Vestimenta cuando fue visto por última vez	Tenis del número 7 con medias blancas, Nike con el mismo logotipo, pantalón azul silbeteo de mezclilla t. 34, Player o tipo polo azul claro, franjas delgadas, horizontales blancas, t. 36 o "G", zapatos gris de estambre t. "M" tirón en tejido amarillo, cinturón

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.68m a 1.70m	Peso	70kg a 75kg
Complexión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Rapado, oscuro, ondulado, abundante
Vello facial al ser visto por última vez	Escaso	Vello corporal	incierto

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café oscuro o color negro, medianos
Orejas	Regulares pegadas	Mentón	Redondo
Nariz	Grande, base ancha, tabique	Otra parte del cuerpo	fronte pequeña, cara redonda, boca mediana, labios medianos, horizontales
Marcas	si	Cicatrices	cicatriz en la pierna de 4cm aprox., no especifica lateralidad sobre muñeca mano izquierda de 3 cm diámetro, listo, rasguño con 1 cm del
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
es o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
es o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Incierto	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	Incierto	Defectos o deformidades	Incierto
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Incierto	Implantes/protesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Otra información médica/observaciones	Incierto	Ayudas auditivas	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	tiene "relleno" en molar izquierdo	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Ninguno	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	probale molar izquierdo superior sin mas dato.
Línea dentaria	Inclusivo central inferior por debajo de la línea dentaria	Terceros molares	Incierto
Otra información dental	Sin datos	Bruzismo	No

12  
245



ALEXANDER  
MORA VENANCIO

Nombre completo	ALEXANDER MORA VENANCIO	Fecha de nacimiento	25/Jan/1995
Otros nombres	Sin dato	Última dirección	[Redacted]
Apodosos o alias	Sin datos	Ocupación	Estudiante
Edad cuando fue visto última vez	19	Sexo	Masculino
Lugar de nacimiento	Poblado "El Pericón", Tecoanapa, Guerrero.	Nombre de la madre	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Teléfono móvil	[Redacted]
Otra ocupación	Sin datos	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Calzaba tenis blancos talla número 27; pantalón negro de mezclilla, deslavado atarragado; camisa blanca cuadrada; interior
Nombre del padre	[Redacted]	Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato
Teléfono fijo	[Redacted]		
Correo electrónico	[Redacted]		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m a 1.65m	Peso:	60 kg
Complexión:	Delgado	Lateralidad:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Ondulado, negro, delgado, abundante. lo usa rapado
Vello facial al ser visto por última vez:	Barba escasa	Vello corporal:	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Ovalada	Ojos:	Café oscuro
Orejas:	Regulares	Mentón:	Ovalado
Nariz:	Recta, base regular	Otra parte del cuerpo:	Ninguna
Marcas:		Cicatrices:	pequeñas cicatrices en brazos y pies resultadas con machete golpeando, escabi (bolita) debajo del pezón
Piel color/tono:	Moreno Claro	Tatuajes:	Sin datos
Es o marcas de nacimiento:	No	Otros elementos decorativos:	No
Es o perforaciones:	Ambos lobulos de oidos		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:	2 cortadas de machete una en pie y otra en mano, lo golpean jugando	Operaciones quirúrgicas:	Tosía mucho de pequeño
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	La tetilla izquierda es un poco mas grande que la tetilla derecha
Enfermedades/padecimientos/trastornos:	Sin Dato	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis:	No
Lentes/accesorios de la vista:	No	Ayudas auditivas:	No
Otra información médica/observaciones:	Sin Dato		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Buena Higiene dental	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	No
Piezas dentales AM:	regular	Piezas fracturadas:	No
Línea dentaria:	regular	Terceros molares:	todos
Otra información dental:	Sin datos		



18  
246



ANTONIO  
SANTANA  
MAESTRO

<b>Nombre completo</b>	ANTONIO SANTANA MAESTRO		
<b>Otros nombres</b>	Sin dato		
<b>Sobrenombres o alias</b>	Sobrenombre "Copy"		
<b>Edad cuando fue visto última vez</b>	20	<b>Fecha de nacimiento</b>	16/09/1995
<b>Lugar de nacimiento</b>	Municipio de Zirandaro, Guerrero.	<b>Ultima dirección</b>	[Redacted]
<b>Estado civil</b>	Soltero	<b>Ocupación</b>	Panadero
<b>Otra ocupación</b>	Sin datos	<b>Sexo</b>	Masculino
<b>Nombre del padre</b>	[Redacted]	<b>Nombre de la madre</b>	[Redacted]
<b>Teléfono fijo</b>	[Redacted]	<b>Teléfono móvil</b>	[Redacted]
<b>Careo electrónico</b>	[Redacted]	<b>Vestimenta cuando fue visto por última vez</b>	Pantalón de mezclilla azul marino talla 30 o 28, playera negra talla mediana manga corta, zapatos negro o similar de talla 26, camisa mediana
<b>Fecha y hora en que fue visto por última vez</b>	23 de Septiembre 2014		

**DESCRIPCIÓN FISICA**

<b>Estatura</b>	1.60 a 1.65m	<b>Peso</b>	60 a 65 kg.
<b>Complexión</b>	Regular	<b>Lateralidad</b>	Diestro
<b>Grupo sanguíneo</b>	Sin datos	<b>Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)</b>	Negro lacio, con acumulación de canas, grueso
<b>Vello facial al ser visto por última vez</b>	Barba y Bigote escaso, Teñido	<b>Vello corporal</b>	Sin Dato

**CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECÍFICAS**

<b>Cabeza</b>	Sin Dato	<b>Ojos</b>	Pequeños color negro
<b>Orejas</b>	Sin Dato	<b>Mentón</b>	Redondo
<b>Nariz</b>	Chata	<b>Otra parte del cuerpo</b>	Cara ovalada, frente pequeña, boca grande, labios mediano y algo yelidos, horizontales separadas y comisuras horizontales
<b>Marcas</b>		<b>Cicatrices</b>	Diversas cicatrices por arrán en el rostro, espalda y brazos
<b>Piel color/tono</b>	Moreno oscuro	<b>Tatuajes</b>	No
<b>Es o marcas de nacimiento</b>	No	<b>Otros elementos decorativos</b>	No
<b>Es o perforaciones</b>	No		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)**

<b>Accidentes/fracturas/heridas</b>	Sin datos	<b>Operaciones quirúrgicas</b>	Sin datos
<b>Amputaciones</b>	Sin datos	<b>Defectos o deformidades</b>	No
<b>Enfermedades/padecimientos/trastornos</b>	Alergico a las avispas se le tapa la garganta, seca de niño	<b>Implantes/prótesis/Max osteosíntesis/ortosis</b>	No
<b>Lentes/accesorios de la vista</b>	No	<b>Ayudas auditivas</b>	No
<b>Otra información medica/observaciones:</b>	Alergico a las avispas se le tapa la garganta, seca de niño		

**HISTORIA DENTAL**

<b>Características dentales (color)</b>	Si	<b>Problemas dentales</b>	No
<b>Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)</b>	No	<b>Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)</b>	No
<b>Piezas dentales AM</b>		<b>Piezas fracturadas</b>	No
<b>Línea dentaria</b>	Pareja	<b>Terceros molares</b>	Incierto
<b>Otra información dental</b>	Dientes frontales desalineados		



BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA

Nombre completo	BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Comelón" y/o "Dormilón"		
Edad cuando fue visto ultima vez	19	Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Lugar de nacimiento	Alpoyecanzingo, Guerrero.	Ultima dirección	[REDACTED]
Estado civil	Union Libre	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[REDACTED]	Nombre de la madre	[REDACTED]
Teléfono fijo	[REDACTED]	Teléfono móvil	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	pantalon talla 28, playera sobada al cuerpo, camisa chira, boxer o trusa chica o mediana, calcetines cortos, cinturón sencilla, zapatos 6.0 o 6.5
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	Sin dato		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.57m Aprox.	Peso	55 a 60 kg. Aprox.
Complejión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por ultima vez (color, corte, tipo)	Negr, Grueso y Abundante. No usa rapado
Vello facial al ser visto por ultima vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Café Oscuro
Orejas	Ligeramente Separadas de Cráneo	Mentón	Ovalado
Nariz	Mediana, base ancha	Otra parte del cuerpo	Ninguna
Marcas		Cicatrices	En la cabeza (región trasera izquierda).
Piel color/tono	Moreno	Tatuajes	No
Escalas o marcas de nacimiento	Uno en mentón. Uno en mejilla lado izquierdo de cara	Orbes decorativos	No
Escalas o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Levanta Objeto causandole dolor en la espalda omoplato derecho si poder	Implantes/prótesis/Mat osteosintesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Levanta Objeto causandole dolor en la espalda omoplato derecho si poder levantar pesado		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Diástema central en incisivos inferiores	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	Regular	Terceros molares	No
Otra información dental	Información incompleta (dientes 11 y 21 ligeramente separados)		



CARLOS IVÁN  
RAMÍREZ  
VILLAREAL

Nombre completo	CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Diablo" y/o "Diablillo"		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	26/Septiembre/1994
Lugar de nacimiento	Cerro Gordo Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante y Campesino
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla, zapatos, talla 28, playera blanca, collares de huaraches de madera, calcetines cortos.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	13 de Septiembre de 2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.60m	Peso	50kg.
Complexión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Lacio o quebrado, Negro con canas lo taliza rapado
Vello facial al ser visto por última vez	Escaso	Vello corporal	Sin Dato

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros ovalados chicos
Orejas	Triangulares	Mentón	En punta
Nariz	Recta mediana	Otra parte del cuerpo	Cará ovalada, Frente mediana, Boca mediana, Comisuras horizontales, labios pobladas, Separadas y horizontales. Bolitas en pierna izquierda y bolitas en pierna derecha.
Marcas		Cicatrices	Raspon en cadera posterior, en pierna derecha arriba del codo. En pierna izquierda pequeño con relieve, en cara interna de rodilla sin especificar. En pierna izquierda, en pierna derecha a la altura media del femur largo y corto sin especificar.
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Tea o marcas de nacimiento	Dos en clavícula, separados entre 2 o 3 cm, con relieve sin especificar lateralidad; en hombro derecho abultado negro; en planta de pie izquierdo abultado negro.	Otros elementos decorativos	No
Orificios o perforaciones	No		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	Ninguna	Operaciones quirúrgicas	Gastritis
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Gastritis	Implantes/prótesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No usaba	Mat. ortodóntica/ortesis	No
Otra información médica/observaciones	Gastritis	Ayudas auditivas	No

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	si	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Regular	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	Regular	Terceros molares	Ninguno
Otra información dental	Información incompleta ( toda su dentadura completa)		





CARLOS LORENZO  
HERNÁNDEZ  
MUÑOZ

Nombre completo	CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ
Otros nombres	Sin dato
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El frijolito"
Edad cuando fue visto última vez	18
Lugar de nacimiento	Huajitepec, Municipio de Ometepepec, Guerrero.
Estado civil	soltero
Otra ocupación	Sin datos
Nombre del padre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato
Fecha de nacimiento	11/06/2003
Última dirección	[Redacted]
Ocupación	Estudiante
Sexo	Masculino
Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono móvil	[Redacted]
Vestimenta cuando fue visto por última vez	calzado tipo mocasín número 6, camisa, pantalón

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.65m	Peso	60 kg
Complexión	regular a fornido	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Lacio, negro, abundante, lo usa corto
Vello facial al ser visto por última vez	escaso	Vello corporal	sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	sin dato	Ojos	Negros
Orejas	sin dato	Mentón	sin dato
Nariz	sin dato	Otra parte del cuerpo	sin dato
Marcas	si	Cicatrices	Parte posterior del hombro, cicatriz en la frente
Piel color/tono	Moreno Oscuro	Tatuajes	No
Manchas o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Piercing o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/transitorios	No	Implantes/prótesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Mt. osteosíntesis/ortesis	No
Otra información médica/observaciones	No	Ayudas auditivas	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dentadura completa	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	Frontales inferiores girados	Terceros molares	Todos
Otra información dental	Sin dato		



CÉSAR MANUEL  
GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ

Nombre completo	CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Panotla" y/o "El Marinela"		
Edad cuando fue visto última vez	22	Fecha de nacimiento	28/04/1988
Lugar de nacimiento	Huamantla, Tlaxcala	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Calzado 5.5
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin Dato		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.70 a 1.75m Aprox	Peso	48kg.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	"A" positivo	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Quebrado, castaño oscuro, delgado, escaso lo utiliza rapado
Vello facial al ser visto por última vez	En melton	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS


Cabeza	Sin Dato	Ojos	Grandes color café oscuro
Orejas	Sin Dato	Mentón	Sin Dato
Nariz	Respingada mediana	Otra parte del cuerpo	No
Marcas	Si	Cicatrices	En codo derecha e izquierda faltandole vello. Entre brazo y antebrazo 2 cm, aprox. De acné en la cara. Por accidente automovilístico un dedo del medio, dedo medio y anular; otra por quemadura por salirse con una de las piés Sin dato.
Piel color/tono	Morena clara	Tatuajes	Sin dato.
Es o marcas de nacimiento	Uno en el pie (no especifica cual) Sin dato.	Otros elementos decorativos	No
Es o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Motocicleta en adolescencia	Operaciones quirúrgicas	Gastritis Esporanica; Al comer picante le dolia el Apendice
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	Oreja izquierda mas grande que la derecha, (en su momento era un pedazo y mas separada del craneo, dedos indice y medio eran...
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Esporadicamente Gastritis; Al comer picante le dolia el Apendice	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Dientes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Esporadicamente Gastritis; Al comer picante le dolia el Apendice		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dentadura completa, Diente Extra atrás de frontales superiores, Diastema entre izquierdo anterior	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias, o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Dientes girados "chuecos" y grandes los dos frontales superiores	Terceros molares	Probable, solo se sabe que se le inflamaron dos
Otra información dental	Sin dato.		

	Nombre completo	CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE		
	Otros nombres	Sin dato		
	Sobrenombres o alias			
	Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	9/Septiembre/1995
	Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
	Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
	Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
	Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
	Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
	Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera Blanca, Cuello tipo V mediano, Huarache cruzado número 40 y 41 y pantalón azul claro
Fecha y hora en que fue visto por última vez	26 de septiembre de 2014			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.85m/1.87m Aprox.	Peso	67 a 70 kg.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio o ondulado y corto
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin Dato	Ojos	Medianos color café claro
Orejas	Mediana, lóbulo adherido	Mentón	Ovalado
Nariz	Recta/ mediana, base median	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, boca grande, labios medianos, mandíbulas horizontales, cejas semipobladas horizontales separadas, arco en castro y ceja, cicatriz lineal de color blanca de 2cm en muslo derecho. Hombro
Marcas	Si	Cicatrices	
Piel color/tono	Moreno claro, quemado	Tatuajes	Sin datos
Marcas o marcas de nacimiento	En glúteo izquierdo, pequeño	Otros elementos decorativos	No
Perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (marcar con X si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Uña negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad
Amputaciones	No	Deformidades	Tiene los dedos pulgares chatos, uñas pequeñas, como si le hubieran pegado, no le crecían
Enfermedades/padecimientos/anatomías	Uña negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad	Implantes/protesis	No
Lentes/accesorios de la vista	Si usa aunque no siempre	Max. osteosintesis/ortesis	No
Otra información médica/observaciones	Uña negra por golpe en el pie, no especifica lateralidad	Ayudas auditivas	No

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Extracción de molar superior derecho	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Incierto	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	No	Terceros molares	Uno en proceso de erupción, no se especifica cual
Otra información dental	Datos incompletos (no tiene una muela de abajo)		



CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA

Nombre completo	CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias			
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	24/Julio/1996
Lugar de nacimiento	Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. /Calle Zapotena N. 38,	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Ayudante de alfarero
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Tenis Nike con logotipo de palma, talla 7.5, playera tipo polo en tallas blancas con guapas, pantalón de mezclilla azul fuerte, botines con figura en la hebilla de un caballo, y un negro marrá caudal.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Sin dato		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.50m a 1.72m	Peso	55 a 75 kg
Complexión	Regular	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	"O" positivo	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	lacio, negro y abundante
Vello facial al ser visto por última vez	escaso	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros
Orejas	Medianas con lobulos separados	Mentón	Cuadrado
Nariz	Gruesa	Otra parte del cuerpo	Cara cuadrada, frente pequeña, boca mediana, labios resbados, comisuras horizontales, cejas separadas pobladas y horizontales.
Marcas	si	Cicatrices	Por quemadura en antebrazo derecho mas obscura que la piel, cicatrices de varicela a un costado del ojo probablemente el izquierdo.
Piel color/tono	Moreno	Tatuajes	No
Es o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Carros o perforaciones	no		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes, fracturas, heridas	Se realiza quemadura con plancha, accidentalmente toma gasolina dos veces	Operaciones quirúrgicas	se enferma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos o vesícula un año antes de desaparecer.
Amputaciones	No	Défectos o deformidades	No
Enfermedades, padecimientos, trastornos	se enferma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos	Implantes/protesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	se enferma de anginas constantemente, enfermedad en intestinos o vesícula un año antes de desaparecer.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Pieza fracturada	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	se atendía en Seguro de Tlacolula; Probables amaleamas en molares	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Numero de piezas en vida:	Piezas fracturadas	probablemente canino inferior derecho Buziemo algunas veces
Línea dentaria	Pareja	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		



CUTBERTO ORTIZ RAMOS

Nombre completo:	CUTBERTO ORTIZ RAMOS		
Otros nombres:	Sin dato		
Sobrenombres o alias:			
Edad cuando fue visto última vez:	22	Fecha de nacimiento:	22/febrero/1992
Lugar de nacimiento:	San Juan de las Flores, Atoyac de Álvarez, Guerrero.	Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante y campesino
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez:	calzado tenis Adidas del número 7, pantalón de mezclilla, playera lisa
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	12 ó 13 de septiembre 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.75m	Peso:	65 a 70 kg
Complexión:	regular a Robusta	Lateralidad:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Lacio, negro y corto
Vello facial al ser visto por última vez:	si, usa patillas largas	Vello corporal:	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	Sin dato	Ojos:	Grandes color café oscuro / medianos, ovalados, oscuros (PB)
Orejas:	Sin dato	Mentón:	En punta
Nariz:	Chata	Otra parte del cuerpo:	caras ovalada (diamante), frente mediana, boca chueca, labios delgados, comisuras horizontales, cejas pobladas, sepradas y arqueadas.
Marcas:	Si	Cicatrices:	Cicatriz debajo de la nariz, cicatriz lineal curvada en la palma de la mano izquierda.
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Señales o marcas de nacimiento:	No	Otros elementos decorativos:	No
Carros o perforaciones:	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:	Se le movió la articulación involucrando clavícula y omoplato	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos:	no	Implantes/prótesis/Mat. osteosintesis/ortesis:	No
Lentes/accesorios de la vista:	No	Ayudas auditivas:	No
Otra información médica/observaciones:	no		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	Caninos superiores sobresalido, por encima de la línea dentaria	Problemas dentales:	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	no
Piezas dentales AM:	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas:	No
Línea dentaria:	caninos superiores por encima de línea dentaria	Terceros molares:	No Tiene las cuatro piezas.
Otra información dental:	Sin datos		



DORIAN  
 GONZÁLEZ  
 PARRAL

Nombre completo	DORIAN GONZÁLEZ PARRAL		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El Kinder".		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	23/Diciembre/1995
Lugar de nacimiento	Calle Miguel Hidalgo S/N, Tecoaapa, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Cabrado buena calidad, camisa 24, pantalón de mezclilla talla 34-36, cinturas.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	19 de septiembre del 2014		

DESCRIPCION FISICA

Estatura	1.50m a 1.55m	Peso	50 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin dato	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio y corto, lo usa rapado
Vello facial al ser visto por última vez	Escaso	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza	Sin dato	Ojos	Chicos color café oscuro, ovalados pequeños
Orejas	pequeñas ovaladas	Mentón	Triangular
Nariz	Delgada, base ancha	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, boca pequeña, labios medianos, comisuras horizontales, cejas semipobladas horizontales y separadas.
Marcas	si	Cicatrices	A los 8 años se quemó en pierna con líquido, con tamaño de aproximadamente 25 un centímetro
Piel color/tono	Clara	Tatuajes	No
es o marcas de nacimiento	Lunar en la parte derecha del cuello de forma circular de aprox. Medio centímetro; otro en región maseterina color café, tamaño de medio dedo, en la parte superior	Otros elementos decorativos	No
o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenía problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenía problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre	Implantes/prótesis/ Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones:	Tuvo desnutrición de niño, a veces tenía problemas respiratorios, se enfermaba de fiebre		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	tiene todas las piezas, de color amarillento, colmillo sobre puesto o empalmado	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (cironas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	Colmillo sobrepuesto no se especifica cual, frontales un poco girados no se especifica cuales.	Terceros molares	Incierto
Otra información dental			



JORGE LUIS  
 GONZALEZ  
 PARRAL

Nombre completo	JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias			
Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	2/September/1993 13/September/1992 (PI)
Lugar de nacimiento	Guerrero	Última dirección	[REDACTED]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[REDACTED]	Nombre de la madre	[REDACTED]
Teléfono fijo	[REDACTED]	Teléfono móvil	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla color azul
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60m (PF) 1.65m	Peso	
Complexión	Rollizo/ Delgado (PF)	Lateralidad	
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio y corto
Vello facial al ser visto por última vez		Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ojos	Chicos color café oscuro/ medianos, ovalados, color oscuro (PI)
Orejas	Mentón	Ovalado
Nariz	Otra parte del cuerpo	Sin datos
Marcas	Cicatrices	Sin datos
Piel color/tono	Tatuajes	Sin datos
Señales o marcas de nacimiento	Otros elementos decorativos	Sin datos
Señales o perforaciones		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Fractura en las muñecas de ambas manos	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones		Defectos o deformidades	
Enfermedades/padecimientos/trastornos		Implantes/prótesis/ Mat. osteosíntesis/ortesis	
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	
Otra información médica/observaciones:			

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	SD	Problemas dentales	SD
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM	Número de piezas en vista	Piezas fracturadas	Bruzno
Línea dentaria		Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		



256



EMILIANO ALEN  
GASPAR DE LA  
CRUZ

Nombre completo	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ		
Otros nombres	Sin Dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El pilas"		
Edad cuando fue visto ultima vez	23	Fecha de nacimiento	20/Ago/1991
Lugar de nacimiento	Omeapa, Tixtla, Guerrero.	Ultima direccion	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante, camaronero, paradero
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Telefono fijo	[Redacted]	Telefono móvil	[Redacted]
Correo electronico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	Informacion que se le dio al momento de la identificación: playera blanca
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	21 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.70m aproximadamente	Peso	70 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguineo	Sin datos	Cabello al ser visto por ultima vez(color corte tipo)	Corto, oscuro, lacio u ondulado delgado y abundante
Vello facial al ser visto por ultima vez	Barba y bigote aun que se lo r	Vello corporal	sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café oscuro de tamaño mediano
Orejas	Medianas	Menton	Redondo
Nariz	Mediana recta.	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente mediana, boca mediana, labios pequeños, comisuras horizontales, cejas pobladas horizontales y separadas.
Marcas	Tiene callos en las manos por	Cicatrices	En la pantorrilla de un centimetro de tamaño no se especifica, en la cabeza de medio centimetro no se especifica.
Piel color/tono	Moreno oscuro	Tatuajes	No
es o marcas de nacimiento	Mancha en la espalda color chocolate, lunar en la frente entre las cejas.	Otros elementos decorativos:	No
o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Tuvo esguince en tobillo de pie derecho	Operaciones quirúrgicas	Gripe (influenza) de manera constante.
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos /anatomías	Gripe (influenza) de manera constante.	Implantes/protesis/ Mat. osteosintesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista:	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones:	Gripe (influenza) de manera constante.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Permanente, probablemente colmillo superior derecho girado	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria:	probablemente colmillo superior derecho girado	Terceros molares	Incierto
Otra información dental	Sin datos	Bruzismo	No

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





287



EVERARDO  
RODRÍGUEZ BELLO

Nombre completo	EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El kalimba" y/o "Chango"		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	[Redacted]
Lugar de nacimiento	Omeapa, Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante, catapishpa, peón
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón negro de vestir, talla 28-30, playera roja con rayas amarilla en la parte frontal, talla mediana, cuello redondo, cinturón liso hebilla de metal configura de escuela, Huaraches negros cruzados con suela de llanta del numero 5, bota mediana.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	20 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.63m	Peso	50kg a 55kg
Complejión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio, grueso y corto
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin dato	Ojos	Café oscuro de tamaño medianos
Orejas	Chicas ovaladas	Menton	Triangular
Nariz	Grande base ancha	Otra parte del cuerpo	Cara ovalada, frente pequeña, boca grande, labios gruesos, comisuras horizontales, cejas pobladas horizontales y separadas
Marcas	Si	Cicatrices	Cicatriz arriba de la frente a la altura de nacimiento del cabello de grosor línea de 3cm, En cabeza lado derecho en la parte alta un pelo corto, En zona lumbar lado izquierdo de aprox. 3cm; En pantorrilla de escaridad escoria
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
es o marcas de nacimiento	Mancha o lunar en el cuello de color negro o café pequeño de forma redonda.	Otros elementos decorativos	Oreja de lado izquierdo tipo diamante
o perforaciones	En la oreja lado izquierdo.		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes, fracturas, heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/traumatismos	No	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Permanente, dientes frontales mas adelantados sin especificar cuales,	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)	No	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida:	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	Dientes frontales mas adelantados sin especificar cuales,	Terceros molares	Todos
Otra información dental	Sin datos		



258



FELIPE ARNULFO  
ROSA

Nombre completo	FELIPE ARNULFO ROSA		
Otros nombres	Sin dato		
Apodosos o alias	Los padres solo hablan dialecto Mixteco		
Edad cuando fue visto ultima vez	20	Fecha de nacimiento	21/09/1994
Lugar de nacimiento	Ocuapa, Ayutla, Guerrero.	Ultima direccion	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupacion	Estudiante y campesino
Otra ocupacion	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Telefono fijo	[Redacted]	Telefono movil	[Redacted]
Correo electronico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	Pantalón negro (casual de mezclilla) con grande, playera blanca, zapatos grande, tenis de color blanco de numero 10 o 11, con color verde que porta en brazo derecho.
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	13 de septiembre del 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.55m a 1.65m o 1.70 m	Peso	55 a 60 kg ó 86kg
Complexión	Regular o Robusto	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguineo	Sin datos	Cabello al ser visto por ultima vez (color, corte, tipo)	color oscuro, quebrado, corto, grueso con algunas canas
Vello facial al ser visto por ultima vez	Barba y bigote, se lo razura.	Vello corporal	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Sin dato	Ojos	Medianos, café oscuro o negro, ovalados
Orejas	Medianas pegadas	Mentón	Ovalado
Nariz	Recta, delgada, base ancha	Otra parte del cuerpo	Boca mediana, labios gruesos, comisuras horizontales, cara ovalada, frente pequeña, cejas pobladas arqueadas
Marcas		Cicatrices	Cicatriz en medio de la cabeza se le cae ventilador. Cicatriz en esternum por el lado derecho por corte con vidrio/ cicatriz del lado derecho en altura de 10 costillas de 2cm aprox. Y en la frente por encima de la cicatriz de la boca
Piel color/tono	Moreno oscuro	Tatuajes	No
Escaras o marcas de nacimiento	Dos en la parte trasera del cuello de lado derecho; En hombro derecho de 2 cm aprox	Otros elementos decorativos	No
Orificios o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Se le cae ventilador en cabeza haciendole herida, al parecer tiene	Operaciones quirurgicas	A veces sufría mareos
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/transitorios	A veces sufría mareos	Implantes/prótesis/Mat. osteosintesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	A veces sufría mareos		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Permanente, todas las piezas	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Se realizaba limpiezas dentales al parecer en consultorio en el centro de	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	No
Linea dentaria	Pareja	Terceros molares	Todas las piezas
Otra información dental	Sin dato		



GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO

<b>Nombre completo</b>	GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO		
<b>Otros nombres</b>	Sin dato		
<b>Sobrenombres o alias</b>	Sobrenombre "spider"		
<b>Edad cuando fue visto última vez</b>	20	<b>Fecha de nacimiento</b>	19/Septiembre/1993
<b>Lugar de nacimiento</b>	Poliutla, Tlapehuala, Guerrero.	<b>Última dirección</b>	[Redacted]
<b>Estado civil</b>	Soltero	<b>Ocupación</b>	Estudiante
<b>Otra ocupación</b>	Sin datos	<b>Sexo</b>	Masculino
<b>Nombre del padre</b>	[Redacted]	<b>Nombre de la madre</b>	[Redacted]
<b>Teléfono fijo</b>	[Redacted]	<b>Teléfono móvil</b>	[Redacted]
<b>Correo electrónico</b>	[Redacted]	<b>Vestimenta cuando fue visto por última vez</b>	Pantalón de mezclilla azul o negro deslavado con varias bolsitas en los lados talla 28; playera de color gris sin estampado de cuello redondo talla 14; huaraches con suela cruzada de piel color vino del mismo tamaño; zapatos de color rojo; buzo tipo de línea
<b>Fecha y hora en que fue visto por última vez</b>	visto por última vez el 21 de septiembre del		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

<b>Estatura</b>	1.58m a 1.60m	<b>Peso</b>	42kg a 46 kg
<b>Complexión</b>	Regular a Delgado	<b>Lateralidad</b>	Diestro
<b>Grupo sanguíneo</b>	O <sup>+</sup> positivo	<b>Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)</b>	Color oscuro, quebrado, corto, abundante, lo usa rapado.
<b>Vello facial al ser visto por última vez</b>	barba y bigote que usa rizador	<b>Vello corporal</b>	Sin dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

<b>Cabeza</b>	Sin dato	<b>Ojos</b>	Color café oscuro, medianos, alargados
<b>Orejas</b>	Tamaño medio, lóbulo separa	<b>Mentón</b>	Ovalado
<b>Nariz</b>	Ancha, recta y achatada	<b>Otra parte del cuerpo</b>	Cara ovalada, frente mediana, labios medianos, comisuras horizontales, cejas pobladas, boca chica
<b>Marcas</b>		<b>Cicatrices</b>	Cicatriz en el pómulos derecho e izquierdo entre 1 y 2 cm aprox. respectivamente en la ceja derecha; En brazo izquierdo en la muñeca tipo "capa" con rafe en forma de "V" o "U" de 1cm aprox.
<b>Piel color/tono</b>	Moreno claro.	<b>Tatuajes</b>	En forma de corazón color rojo con nombre "Carmen" en el posterior de la espalda área del omoplata.
<b>Es o marcas de nacimiento</b>	No	<b>Otros elementos decorativos</b>	No
<b>o perforaciones</b>	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

<b>Accidentes/fracturas/heridas</b>	Se torció pie derecho es muy huesudo	<b>Operaciones quirúrgicas</b>	Dengue hace 3 años aproximadamente.
<b>Amputaciones</b>	No	<b>Defectos o deformidades</b>	No
<b>Enfermedades/padecimientos/trastornos</b>	Dengue hace 3 años aproximadamente.	<b>Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortosis</b>	No
<b>Lentes/accesorios de la vista</b>	No	<b>Ayudas auditivas</b>	No
<b>Otra información médica/observaciones</b>	Dengue hace 3 años aproximadamente.		

HISTORIA DENTAL

<b>Características dentales (color)</b>	Dentadura completa	<b>Problemas dentales</b>	No
<b>Tratamiento dental (coronas, amalgam, obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)</b>	No	<b>Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)</b>	No
<b>Piezas dentales AM</b>	Regular	<b>Piezas fracturadas</b>	No
<b>Línea dentaria</b>	Regular	<b>Terceros molares</b>	Probablemente una pieza
<b>Otra información dental</b>	Sin dato		



<b>Nombre completo</b>	ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ		
<b>Apodos</b>	Sin dato		
<b>Sobrenombres o alias</b>	Sobrenombre "Aguirrito"		
<b>Edad cuando fue visto última vez</b>	21	<b>Fecha de nacimiento</b>	28 de septiembre de 1988
<b>Lugar de nacimiento</b>	Municipio de Tixtla, Guerrero.	<b>Última dirección</b>	[Redacted]
<b>Estado civil</b>	Unión libre	<b>Ocupación</b>	Estudiante y músico
<b>Otra ocupación</b>	Sin datos	<b>Sexo</b>	Masculino
<b>Nombre del padre</b>	[Redacted]	<b>Nombre de la madre</b>	[Redacted]
<b>Teléfono fijo</b>	[Redacted]	<b>Teléfono móvil</b>	[Redacted]
<b>Correo electrónico</b>	[Redacted]	<b>Vestimenta cuando fue visto por última vez</b>	Playera o camiseta de manga corta mediana, pantalón de mezclilla gris talla 30, playón negro de tamaño logotipo, ropa interior blanca llamativa, canchales negros o marados cinta o negro, zapatos huaraches negros talla 26.
<b>Fecha y hora en que fue visto por última vez</b>	26 de septiembre 2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

<b>Estatura</b>	1.62 a 1.72	<b>Peso</b>	60kg.
<b>Complexión</b>	Regular	<b>Lateralidad</b>	Diestro
<b>Grupo sanguíneo</b>	Sin datos	<b>Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)</b>	Negro liso con corte a rapa
<b>Vello facial al ser visto por última vez</b>	No	<b>Vello corporal</b>	Sin Dato

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

<b>Cabeza</b>	Redonda	<b>Ojos</b>	Negros tamaño mediano
<b>Orejas</b>	Grandes	<b>Alentón</b>	Redondo
<b>Nariz</b>	Mediana, chata	<b>Otra parte del cuerpo</b>	Cara redonda, Frente mediana, Boca mediana, Labios mediano, dientes abatidos, Cejas pobladas horizontales y separadas
<b>Marcas</b>	Si	<b>Cicatrices</b>	No
<b>Piel color/tono</b>	Moreno claro	<b>Estuajes</b>	No
<b>Es o marcas de nacimiento</b>	Mancha o lunar en forma de mapa, rectangular de 3 a 5 cm, color café claro aproximadamente al centro de la espalda; lunar de bajo de la cara (frente)		
<b>Orificios o perforaciones</b>	No	<b>Otros elementos decorativos</b>	No

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

<b>Accidentes/fracturas/heridas</b>	Fractura de columna 3 años atrás	<b>Operaciones quirúrgicas</b>	Infección vías urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos
<b>Amputaciones</b>	No	<b>Defectos o deformidades</b>	No
<b>Enfermedades/padecimientos/trastornos</b>	Infección vías urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos	<b>Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis</b>	No
<b>Lentes/accesorios de la vista</b>	No	<b>Ayudas auditivas</b>	No
<b>Otra información médica/observaciones</b>	Infección vías urinarias, gripe, tenia comezón en los ojos		

**HISTORIA DENTAL**

<b>Características dentales (color)</b>	Extracción de dos premolares superiores, no se indica lateralidad; incisivo izquierdo ligeramente	<b>Problemas dentales</b>	No
<b>Tratamiento dental (coronas, amalgam, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)</b>	No	<b>Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)</b>	No
<b>Piezas dentales AM</b>	No	<b>Piezas fracturadas</b>	No
<b>Línea dentaria</b>	Pareja	<b>Terceros molares</b>	No
<b>Otra información dental</b>	Sin datos	<b>Bruxismo</b>	No



ISRAEL JACINTO LUGARDO

Nombre completo	ISRAEL JACINTO LUGARDO		
Otros nombres	Sin dato		
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Chukyto"		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	15/04/1995
Lugar de nacimiento	Atoyac de Álvarez, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante y Mecánico
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul oscuro, figura de zigzag, en una bolsa talla 38 o 40, playera roja con líneas negras talla Grande, calzado tipo huarache de tiras de cuero con camuflaje tipo raiton, con hebilla talla 28 tipo llanta.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	26 de Septiembre de 2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.68 a 1.70m	Peso	105kg
Complexión	Robusta	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	O+	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Corto, oscuro, lacio u ondulado, con algunas canas, abundante
Vello facial al ser visto por última vez	Usa barba delgada alrededor	Vello corporal	Sin Dato

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda	Ojos	Café claro, grandes
Orejas	Medianas	Mentón	Redondo
Nariz	Grande achatada	Otra parte del cuerpo	Boca grande, labios medianos y comisuras horizontales
Marcas	Si	Cicatrices	Cicatriz en la cabeza de 2 cm, área occipital sutura 5 centímetros, en parte superior de rodilla no se especifica lateralidad, cicatriz en brazo izquierdo de aproximadamente 1 cm por vacuna; y en la mejilla izquierda abajo del ojo de 1 cm.
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
Es o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
O perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Caida de un camioneta, se abre la cabeza y le dan cinco puntos en la cabeza	Operaciones quirúrgicas	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de cabeza por caída reciente
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/transitorios	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Dolores en espalda al hacer ejercicio, de niño padeció bronquitis y dolor de cabeza por caída reciente		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Permanente	Problemas dentales	Se quejaba de dolor de la muela del juicio, no se sabe si había bruxismo
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	Se realizaba limpiezas dentales	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM		Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	Pareja	Terceros molares	Incierto
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



27  
262



JESÚS JOVANY  
RODRÍGUEZ  
TLATEMPA

<b>Nombre completo</b>	JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA
<b>Otros nombres</b>	Sin Dato
<b>Apellidos o alias</b>	Sin datos
<b>Edad cuando fue visto última vez</b>	20
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/10/1993
<b>Lugar de nacimiento</b>	Municipio de Tixtla, Guerrero.
<b>Última dirección</b>	[Redacted]
<b>Estado civil</b>	Soltero
<b>Ocupación</b>	Estudiante y Campesino
<b>Otra ocupación</b>	Sin datos
<b>Sexo</b>	Masculino
<b>Nombre de la madre</b>	[Redacted]
<b>Teléfono fijo</b>	[Redacted]
<b>Teléfono móvil</b>	[Redacted]
<b>Nombre del padre</b>	[Redacted]
<b>Vestimenta cuando fue visto por última vez</b>	Pantalón talla 30, playera mediana tipo polo o con cuello en U, botas negras o azul marino o blancas, zapatos nuevos, camisa ajustada negra, de franela color azul, con no grabado; Muñeclavos y una pulsera sencilla con agua de rosa, locapollero en tela imagen asustada.
<b>Correo electrónico</b>	[Redacted]
<b>Fecha y hora en que fue visto por última vez</b>	16 de Septiembre de 2014 y última

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

<b>Estatura</b>	1.70m	<b>Peso</b>	68kg aprox.
<b>Complexión</b>	Delgado a Robusto	<b>Lateralidad</b>	Diestro
<b>Grupo sanguíneo</b>	O <sup>+</sup> positivo	<b>Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)</b>	Negro, lacio, corto, grueso y escaso
<b>Vello facial al ser visto por última vez</b>	Barba y Bigote escaso, se rasó	<b>Vello corporal</b>	Sin Dato

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

<b>Cabeza</b>	Redonda	<b>Ojos</b>	Café oscuro
<b>Orejas</b>	Grandes	<b>Mentón</b>	Ovalado
<b>Nariz</b>	Mediana	<b>Otra parte del cuerpo</b>	Cejas escasas o pobladas, arqueadas y separadas, frente ancha, boca mediana, comisuras horizontales
<b>Marcas</b>	Si	<b>Cicatrices</b>	Cicatriz en tobillo lado externo, derecho, ovalado, fino y con poca más cicatriz que la piel de 6 cm, cicatriz superior posterior en el codo izquierdo, 2 puntadas, en la cresta del cabello, de tono más claro que la piel, cicatriz grande en el cuello. No
<b>Piel color/tono</b>	Moreno claro	<b>Tatuajes</b>	No
<b>Es o marcas de nacimiento</b>	Mancha de nacimiento de 2.5 cm en forma ovalada en base de cuello, lado derecho	<b>Otros elementos decorativos</b>	No
<b>Perforaciones</b>	No		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

<b>Accidentes/fracturas/heridas</b>	Fractura de pie lado derecho, tiene dificultad para caminar, accidente en	<b>Operaciones quirúrgicas</b>	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote), dolor en tobillo,
<b>Amputaciones</b>	No	<b>Defectos o deformidades</b>	Menos movilidad en dedo medio de mano
<b>Enfermedades/padecimientos/trastornos</b>	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote),	<b>Implantes/prótesis/Mat osteosíntesis/ortesis</b>	No
<b>Lentes/accesorios de la vista</b>	No	<b>Ayudas auditivas</b>	No
<b>Otra información médica/observaciones</b>	Alergia, erupciones epidérmicas en el área naso labial (área del bigote), dolor en tobillo,		

**HISTORIA DENTAL**

<b>Características dentales (color)</b>	Permanente, todas las piezas	<b>Problemas dentales</b>	Tiene dolor en muela, probablemente del juicio
<b>Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)</b>	No	<b>Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)</b>	No
<b>Piezas dentales AM</b>		<b>Piezas fracturadas</b>	No
<b>Línea dentaria</b>	Pareja	<b>Terceros molares</b>	Incierto
<b>Otra información dental</b>	Sin datos		
	<b>Número de piezas en vida:</b>		<b>Bruxismo</b> Si



263



JONÁS TRUJILLO  
GONZALEZ

<b>Nombre completo</b>	JONAS TRUJILLO GONZÁLEZ		
<b>Otros nombres</b>	Sin Dato		
<b>Sobrenombres o alias</b>	Sobrenombre "El Benis".		
<b>Edad cuando fue visto última vez</b>	20	<b>Fecha de nacimiento</b>	2016 Agosto 7 2594
<b>Lugar de nacimiento</b>	Atoyac de Alvarez, Guerrero.	<b>Ultima dirección</b>	[Redacted]
<b>Estado civil</b>	Soltero	<b>Ocupación</b>	Estudiante y Campesino
<b>Otra ocupación</b>	Sin datos	<b>Sexo</b>	Masculino
<b>Nombre del padre</b>	[Redacted]	<b>Nombre de la madre</b>	[Redacted]
<b>Telefono fijo</b>	[Redacted]	<b>Telefono móvil</b>	[Redacted]
<b>Correo electronico</b>	[Redacted]	<b>Vestimenta cuando fue visto por última vez</b>	Pantalon de mezclilla talla 34 o 36 negro; Sudadera azul y blanca cuello redondo, con letras negras al frente talla G; Zapato tipo tenis color café, tiras cruzadas, con correa o cinturón de lona suelta de llanata, numero 8.8. Mochila tejida a mano de colores.
<b>Fecha y hora en que fue visto por última vez</b>	26 de Septiembre de 2014.		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

<b>Estatura</b>	1.80	<b>Peso</b>	98 a 100 kg. Aprox
<b>Complexion</b>	Grueso o Robusto	<b>Lateralidad</b>	Diestro
<b>Grupo sanguineo</b>	O <sup>-</sup> Negativo	<b>Cabello al ser visto por última vez/color corte tipo</b>	Oscuro, chino, grueso y abundante, lo usa rapado
<b>Vello facial al ser visto por última vez</b>	Barba, muy escaso	<b>Vello corporal</b>	Sin Dato

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

<b>Cabeza</b>	Redonda	<b>Ojos</b>	Negros, Café Oscuro ovalados
<b>Orejas</b>	Cuadradas, separadas de cran	<b>Menton</b>	Partido
<b>Nariz</b>	Delgada	<b>Otra parte del cuerpo</b>	Cara ovalada, boca chica, labios medianos, cejas pobladas, repaños en arqueadas, comisuras horizontales
<b>Marcas</b>	Si	<b>Cicatrices</b>	Cicatriz entre el cuello y la barbilla, en la cara izquierda cuando fue pedrada a los 10 años, hundida de color mas claro que el resto de la cara ovalada, fractura de tobillo izquierdo lo pone fémur, profundamente se raspa
<b>Piel color/tono</b>	Moreno claro	<b>Tatuajes</b>	No
<b>es o marcas de nacimiento</b>	No	<b>Otros elementos decorativos</b>	No
<b>o perforaciones</b>	No		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

<b>Accidentes/fracturas/heridas</b>	Fractura de tobillo izquierdo a los 8 años, se puso férula, posteriormente se raspa en el,	<b>Operaciones quirúrgicas</b>	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014
<b>Amputaciones</b>	No	<b>Defectos o deformidades</b>	No
<b>Enfermedades/padecimientos/trastornos</b>	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo	<b>Implantes/prótesis/Mat. osteosintesis/ortesis</b>	No
<b>Lentes/accesorios de la vista</b>	No	<b>Ayudas auditivas</b>	No
<b>Otra información medica-observaciones:</b>	Migrañas, fractura tobillo izquierdo a los 8 o 9 años y torcedura de tobillo derecho en agosto 2014		

**HISTORIA DENTAL**

<b>Características dentales (color)</b>	Permanente, todas las piezas color blanco	<b>Problemas dentales</b>	No
<b>Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)</b>	No	<b>Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)</b>	No
<b>Piezas dentales AM</b>	No	<b>Piezas fracturadas</b>	No
<b>Línea dentaria</b>	Pápeja	<b>Terceros molares</b>	No
<b>Otra información dental</b>	Sin datos	<b>Bruxismo</b>	No

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



JORGE ALVAREZ  
NAVA

Nombre completo	JORGE ÁLVAREZ NAVA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El Chabelo".		
Edad cuando fue visto última vez	29	Fecha de nacimiento	23/09/1984
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	pantalón de mezclilla talla 32, playera tipo polo manga corta talla mediana, sudadera color verde de talle 24 frente con capucha y bolsos a los lados talla mediana, calzado huacachas talla 9, se desconocen colores y detalles de la vestimenta.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	24/09/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.80m	Peso	79 kg
Complexión	Robusto	Lateralidad	Siniestro
Grupo sanguíneo	B negativo.	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro y lacio
Vello facial al ser visto por última vez	Abundante	Vello corporal	Velocidad en las piernas

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	Grandes de color café oscuro
Orejas	Medianas	Mentón	Redondo
Nariz	Mediana respingada	Otra parte del cuerpo	Cara redonda, frente pequeña, boca mediana, labios pequeños, comisuras horizontales, cejas pobladas horizontales separadas.
Marcas	No	Cicatrices	Cicatriz vertical bajo el ojo derecho.
Piel color/tono	Blanco	Tatuajes	no
es o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos.	No
o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	cicatriz en cuenca de ojo derecho de 2 cm, accidente a los 8 años con un	Operaciones quirúrgicas	sinusitis, alergia al polvo.
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	Dos orificios en la oreja
Enfermedades/padecimientos/trastornos	no	Implantes/prótesis/ortod. osteosíntesis/ortosis	no
Lentes/accesorios de la vista	no	Ayudas auditivas	no
Otra información médica/observaciones	no		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	dientes permanentes, con ausencia de molares terceros, ligero apiñamiento de incisivos centrales	Problemas dentales	no
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)	cuenta con todas sus piezas dentales, carece de terceros molares, no fracturas de	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	no
Piezas dentales AM	no	Piezas fracturadas	no
Línea dentaria	no	Terceros molares	no
Otra información dental	Sin datos		





JORGE ANÍBAL  
CRUZ MENDOZA

<b>Nombre completo</b>	JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA		
<b>Otros nombres</b>			
<b>Sobrenombres o alias</b>	Sin datos		
<b>Edad cuando fue visto última vez</b>	19	<b>Fecha de nacimiento</b>	17/Ago/1994
<b>Lugar de nacimiento</b>	Xalpatlahuac, Tecoanapa o Tixtla de Guerrero, Guerrero.	<b>Última dirección</b>	[Redacted]
<b>Estado civil</b>	Soltero	<b>Ocupación</b>	Estudiante
<b>Otra ocupación</b>	Sin datos	<b>Sexo</b>	Masculino
<b>Nombre del padre</b>	[Redacted]	<b>Nombre de la madre</b>	[Redacted]
<b>Teléfono fijo</b>	[Redacted]	<b>Teléfono móvil</b>	[Redacted]
<b>Correo electrónico</b>	[Redacted]	<b>Vestimenta cuando fue visto por última vez</b>	pantalón de mezclilla talla 28, playera chica, sudadera chica, tenis blancos con logotipo de puma color negro talla 26, cinturón negro de cuero, se desconocen mayores datos de la vestimenta.
<b>Fecha y hora en que fue visto por última vez</b>	19/septiembre/2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

<b>Estatura</b>	1.55m.	<b>Peso</b>	60 kg
<b>Complexión</b>	Delgado	<b>Lateralidad</b>	Diestro
<b>Grupo sanguíneo</b>	incierto.	<b>Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)</b>	Negro, corto y lacio abundante.
<b>Vello facial al ser visto por última vez</b>	Sin Barba ni bigote	<b>Vello corporal</b>	incierto.

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

<b>Cabeza</b>	Ovalada.	<b>Ojos</b>	Chicos de color café oscuros y ovalados
<b>Orejas</b>	Pequeñas	<b>Menton</b>	Cuadrado
<b>Nariz</b>	Chata y gruesa	<b>Otra parte del cuerpo</b>	
<b>Marcas</b>	Mancha de nacimiento en el c	<b>Cicatrices</b>	Cicatriz en un brazo de forma circular de 1cm (sin cicatrizar), cicatriz en la espalda y cicatriz redonda en pie derecho de 1cm, cicatriz en la pierna de 1cm y lineal de .5 cm, en el abdomen de forma circular de 2cm.
<b>Piel color/tono</b>	Moreno claro	<b>Tatuajes</b>	No.
<b>es o marcas de nacimiento</b>	Mancha de nacimiento en el costado izquierdo del estomago en forma de ovalo horizontal de 5cm de tono oscuro.	<b>Otros elementos decorativos</b>	No.
<b>o perforaciones</b>	No.		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

<b>Accidentes/fracturas/heridas</b>	cicatriz en labio superior de 1 cm, mordida en el abdomen arriba del	<b>Operaciones quirúrgicas</b>	Sin datos
<b>Amputaciones</b>	No.	<b>Defectos o deformidades</b>	Absceso en uno de sus brazos y uña del dedo pulgar como de tor pies esta levantada y mal formada
<b>Enfermedades/padecimientos/trastornos</b>	Esguince	<b>Implantes/prótesis/Mal osteosíntesis/ortesis</b>	No.
<b>Lentes/accesorios de la vista</b>	NO.	<b>Ayudas auditivas</b>	No.
<b>Otra información médica/observaciones:</b>	Esguince.		

**HISTORIA DENTAL**

<b>Características dentales (color)</b>	Dientes permanentes sin ninguna característica.	<b>Problemas dentales</b>	No.
<b>Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)</b>		<b>Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)</b>	No.
<b>Piezas dentales AM</b>		<b>Piezas fracturadas</b>	No.
<b>Línea dentaria</b>	No.	<b>Terceros molares</b>	No.
<b>Otra información dental</b>	Sin datos		



JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO

Nombre completo	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	20	Fecha de nacimiento	7/Septiembre/1994
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Unión Libre.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera amarilla talla mediana, pantalón de mezclilla azul talla 34, tenis de color rojo talla 9 y prima del número 27.5
Fecha y hora en que fue visto por última vez	24/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.78m/1.85m (PF)	Peso	80 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	ORH +	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro, lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada	Ojos	medianos de color negro
Orejas	Grandes	Mentón	Redondo
Nariz	Grande chata.	Otra parte del cuerpo	Cejas pobladas, arqueadas y proximales, comisura horizontal y frente mediana
Marcas	Manchas negras en brazos por arañazos humanos	Cicatrices	Cicatriz debajo de la rodilla izquierda y cicatrices por arañazos en brazos.
Piel color/tono	Moreno	Tatuajes	tatuaje en forma de corazón entre el dedo meñique y el pulgar de la mano izquierda aproximadamente.
Es o marcas de nacimiento		Otros elementos decorativos	NO.
Perforaciones	Oreja derecha.		

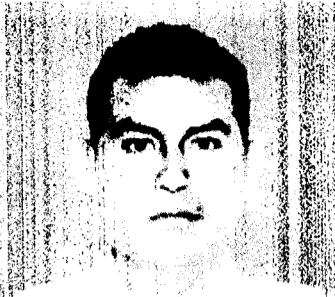
HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Lesion del dedo pulgar de mano derecha por caída de motocicleta.	Operaciones quirúrgicas	influenza (gripe) de manera constante.
Amputaciones		Defectos o deformidades	
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Gripe constante.	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	
Otra información médica/observaciones:	Gripe constante.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares, así como la ausencia de un molar inferior sin	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	4 amalgamas en dientes inferiores sin especificar cuales.
Piezas dentales AM	No.	Piezas fracturadas	No.
Línea dentaria	No.	Terceros molares	No.
Otra información dental	Sin datos		

268



JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR

Nombre completo	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "La tripa".		
Edad cuando fue visto última vez	33	Fecha de nacimiento	11/09/1981
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Casado	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera rayas blancas sobre polo de naranja talla mediana, shorts y tenis blancos a los costados, tamaño número 26.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	10/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.70m.	Peso	60 kg.
Compleción	Delgado	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Incierto.	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro y lacio.
Vello facial al ser visto por última vez	No.	Vello corporal	No.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Cuadrada.	Ojos	Medianos de color negro
Orejas	Medianas.	Mentón	Cuadrado.
Nariz	Mediana respingada	Otra parte del cuerpo	Fronte mediana, boca mediana, comisuras horizontales, (en labiales)
Marcas	No.	Cicatrices	Cicatriz pequeña en la cabeza, en la parte occipital que se prolonga a la nuca (por escoriaciones) en piernas
Piel color/tono	Moreno Claro	Tatuajes	No
Es o marcas de nacimiento	dos lunares en el cuello del lado derecho a la altura de la nuca	Otros elementos decorativos	No
o perforaciones	Perforación en la oreja izquierda		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas.	Si, por golpes en la cadera de lado derecho, lesiones en articulaciones de	Operaciones quirúrgicas.	(antecedentes) viruela y sarampión
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades	
Enfermedades/padecimientos/anatomías	No	Implantes/prótesis/filat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones:	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, extracción de molar, desconoce lateralidad y posición, dientes desalineados, así	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	No	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		



JOSE ANGE  
NAVARRETE  
GONZALEZ

Nombre completo	JOSE ANGE NAVARRETE GONZALEZ		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El pepe".		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	19/December/1996
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima direccion	[REDACTED]
Estado civil	Soltero	Ocupacion	Estudiante
Otra ocupacion	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[REDACTED]	Nombre de la madre	[REDACTED]
Telefono fijo	[REDACTED]	Telefono movil	[REDACTED]
Correo electronico	[REDACTED]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	Pantalon porzebillas, camisa playera blanca, huacales de color y tenis cruzados, talla 27.
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	25/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.80m	Peso	56 a 60 kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Siniestro
Grupo sanguineo	ORH+	Cabello al ser visto por ultima vez (color, corte, tipo)	Negro, corto y ondulado, abundante
Vello facial al ser visto por ultima vez	Escaso	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

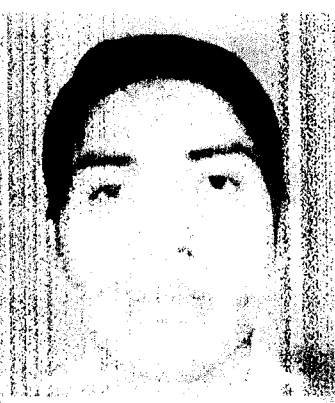
Cabeza	Ovalada	Ojos	Café oscuro
Orejas	Medianas pegadas	Menton	Cuadrado
Nariz	Espigada afilada base ancha	Otra parte del cuerpo	Cejas pobladas, labios grandes y boca grande
Marcas	No	Cicatrices	se duplica la información con Ibsisvivi Guerrero de la Com. Tuxtla. Leta derecho de forma circular de color café de 2cm y en el brazo izquierdo por mordida de perro.
Piel color/tono	Blanca	Tatuajes	Sin datos.
Es o marcas de nacimiento	Un lunar en la espalda, lado derecho, de forma circular, aproximadamente de dos cm color café y otro en cadera de cinco cm.		
o perforaciones	No	Otros elementos decorativos	No

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Dolor de articulaciones en rodillas.	Implantes/protesis/Mat. osteosintesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	
Otra información médica/observaciones	Dolor de articulaciones en rodillas.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares		Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)			Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	Brujismo No
Línea dentaria	No	Terceros molares.		
Otra información dental	Sin datos.			



JOSE EDUARDO  
BARTOLO  
TLATEMPA

Nombre completo	JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	13/Octubre/1995
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Albañilería	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera tipo polo color azul turquesa talla mediana y un pantalón negro azul de mezclilla talla 34, boxers medianos
Fecha y hora en que fue visto por última vez	18/septiembre/2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.75m (PF)/1.80m	Peso	74 a 78kg
Complexión	Media/Delgada	Lateralidad	Ambidiestro
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez/color. corte. tipo	Negro, corto, quebrado, grueso y abundante
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote escasos	Vello corporal	

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

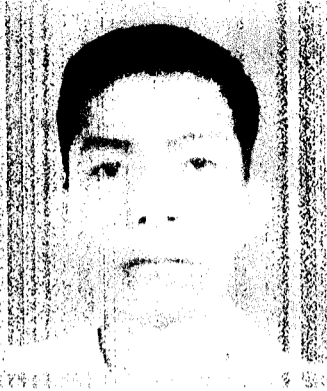
Cabeza	Ovalada	Ojos	Café oscuro tamaño normal/tamaño mediano color café oscuro ovalados. (PF)
Orejas	Tamaño mediano, lóbulo separado	Mentón	Ovalado
Nariz	Grande base ancha y gruesa	Otra parte del cuerpo	Fronte mediana, labios gruesos y cejas medianas.
Marcas	No	Cicatrices	En el tercio anterior de la espalda de forma ovalada de 7 cm y en el papado inferior tercio externo del ojo izquierdo en forma lineal
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
Escaras o marcas de nacimiento	No	Otros elementos decorativos	No
Perforaciones	No		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	Fractura en el antebrazo derecho de cúbito y de húmero (a los 8 años)	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	El segundo dedo del pie es mas grande que el dedo gordo
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Se inflama articulación de codo izquierdo	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones	Se inflama articulación de codo izquierdo		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dientes permanentes, dientes desalineados sin especificar que dientes	Problemas dentales	Malposición dental
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	Brujismo No
Línea dentaria	No	Terceros molares	Regular
Otra información dental	Sin datos		



JOSÉ LUIS LUNA TORRES

Nombre completo	JOSÉ LUIS LUNA TORRES		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El Pato".		
Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	13/septiembre/1991
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalon gris y blusa blanca del mismo color
Fecha y hora en que fue visto por última vez	15/septiembre/2014		

**DESCRIPCION FISICA**

Estatura	1.63m	Peso	52 a 58 kg
Complexión:	Delgado/Media	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	ORH+	Cabello al ser visto por última vez: color, corte, tipo:	Ondulado, Negro abundante, corto
Vello facial al ser visto por última vez	bigote escaso	Vello corporal	No

**CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS**

Cabeza	ovalada	Ojos	Rasgados de color café/tamaño chicos de color café oscuro
Orejas	Chicas y ovaladas.	Mentón	Ovalado.
Nariz	Larga/Base ancha, forma aguil	Otra parte del cuerpo	Cejas pobladas, Boca Mediana, Frente Mediana cicatriz a la altura de las cejas en la parte media
Marcas		Cicatrices	
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos.
Escalas o marcas de nacimiento	Un lunar en la nariz de lado izquierdo y en la barbilla/nariz, región zigomatica derecha, región geniana lado izquierdo	Otros elementos decorativos	No
Perforaciones	No		

**HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas		Operaciones quirúrgicas	Lumbalgia, ampollas en manos
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Lumbalgia	Implantes/prótesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Mal osteoartritis/artrosis	No
Otra información médica/observaciones:	Lumbalgia	Ayudas auditivas	No

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color):	Dientes permanentes, erupción de tercer molar izquierdo, segundo premolar, lado izquierdo inferior	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM		Piezas fracturadas	
Línea dentaria	No	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos	Bruxismo	



JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ

<b>Nombre completo</b>	JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ		
<b>Otros nombres</b>			
<b>Sobrenombres o alias</b>	Sin datos		
<b>Edad cuando fue visto ultima vez</b>	19	<b>Fecha de nacimiento</b>	15 febrero/1995
<b>Lugar de nacimiento</b>	Omeapa, Guerrero.	<b>Ultima dirección</b>	[Redacted]
<b>Estado civil</b>	Soltero.	<b>Ocupación</b>	Estudiante
<b>Otra ocupación</b>	Sin datos	<b>Sexo</b>	Masculino
<b>Nombre del padre</b>	[Redacted]	<b>Nombre de la madre</b>	[Redacted]
<b>Teléfono fijo</b>	[Redacted]	<b>Teléfono móvil</b>	[Redacted]
<b>Correo electrónico</b>	[Redacted]	<b>Vestimenta cuando fue visto por ultima vez</b>	Pantalón talla 38, playera mediana, tenis de tela de color negro del número 37
<b>Fecha y hora en que fue visto por última vez</b>	19/septiembre/2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

<b>Estatura</b>	1.73m (PF)/1.78m	<b>Peso</b>	65kg
<b>Compleción</b>	Delgado/regular(PF)	<b>Lateralidad</b>	Diestro
<b>Grupo sanguíneo</b>	Sin datos	<b>Cabello al ser visto por ultima vez(color, corte, tipo)</b>	Lacio negro, grueso y corto
<b>Vello facial al ser visto por última vez</b>	No	<b>Vello corporal</b>	No

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

<b>Cabeza</b>	Ovalada	<b>Ojos</b>	Tamaño pequeño de color café claro.
<b>Orejas</b>	Grandes y pegadas/mediañas.	<b>Mentón</b>	Ovalado.
<b>Nariz</b>	Mediana base ancha/grande y	<b>Otra parte del cuerpo</b>	Cejas pobladas, arqueadas, separadas. boca mediana. Labios mediano, comisuras horizontales.
<b>Marcas</b>	No	<b>Cicatrices</b>	Cicatriz en la ceja izquierda por caída de cabello.
<b>Piel color/tono</b>	Blanca	<b>Tatuajes</b>	Sin datos.
<b>Pezones o marcas de nacimiento</b>	Un lunar atras de la oreja izquierda.	<b>Uñas</b>	
<b>Perforaciones</b>	Si en lobulo izquierdo	<b>Otros elementos decorativos</b>	Cejas cortadas (ambas)

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

<b>Accidentes/traumas/heridas</b>	lesión en tobillo derecho (agosto 2014)	<b>Operaciones quirúrgicas</b>	gastritis
<b>Amputaciones</b>	No	<b>Defectos o deformidades</b>	No
<b>Enfermedades/padecimientos/trastornos</b>	gastritis	<b>Implantes/prótesis</b>	No
<b>Lentes/accesorios de la vista</b>	si pero no los usaba	<b>Mat. osteosíntesis/ortesis</b>	No
<b>Otra información medica/observaciones</b>	gastritis	<b>Ayudas auditivas</b>	No

**HISTORIA DENTAL**

<b>Características dentales (color)</b>	Dientes permanentes, erupción reciente de terceros molares (desconociendo lateralidad)	<b>Problemas dentales</b>	No
<b>Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)</b>		<b>Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)</b>	No
<b>Piezas dentales AM</b>	No	<b>Piezas fracturadas</b>	No
<b>Láneas dentaria</b>	No	<b>Terceros molares</b>	No
<b>Otra información dental</b>	Sin datos		

39  
272



JULIO CESAR  
LOPEZ PATOLZIN

Nombre completo	JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	25	Fecha de nacimiento	29/Enero/1989
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalon azul marino, con botines, camiseta tipo boxeo con rayas azul y blanco horizontales, zapatos de color negro, tenis deportivos azules.
Fecha y hora en que fue visto por última vez	15/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	165m	Peso	63 kg.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	ORH+	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote escaso	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	redonda	Ojos	Color café oscuro tamaño mediano/ chicos, oscuros y cuadrados (PI)
Orejas	medianas	Mezón	Redondo
Nariz	Chata/gruesa, ligeramente torcida	Otra parte del cuerpo	fronte mediana, cejas pobladas
Marcas	No	Cicatrices	Sin datos
Piel coloritona:	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos
es o marcas de nacimiento	Un lunar en la oreja, (sin especificar en dónde)	Otros elementos decorativos	
o perforaciones	Una perforación en la oreja, (sin especificar en dónde)		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes, fracturas, heridas	se callo de camio de volteo, lesion en columna	Operaciones quirúrgicas	desviación de espalda
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades, padecimientos, trastornos	Tratamiento de columna	Implantes/protesis: Mat. osteosintesis/ortesis	No
Lentes, accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	NO
Otra información médica, observaciones:	Tratamiento de columna		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	dientes permanentes, erupcion de terceros molares, se desconoce cuales.	Problemas dentales	Erupcion de terceros molares.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncia o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No.	Piezas fracturadas	No.
Linea dentaria	No.	Terceros molares	No.
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





LEONEL CASTRO  
ABARCA

Nombre completo	LEONEL CASTRO ABARCA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	18	Fecha de nacimiento	6/11/1995
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Playera verde oscura, manga larga, cuello tipo V, diseño de venado color negro en pectoral izquierdo, pantalón de mezclilla azul oscuro talla 28, con cierres en bolsos de los costados y bolsos de costado a la altura de las rodillas, tenis negros size 8.
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.70m	Peso	55 kg.
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Corto de color negro y lacio
Vello facial al ser visto por última vez	Bigote escaso.	Vello corporal	

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Redonda	Ojos	Negros.
Orejas	Medianas.	Menton	Redondo.
Nariz	Grande y Ancha	Otra parte del cuerpo	
Marcas		Cicatrices	Cicatriz Horizontal de 2 a 3 cm del costado izquierdo de la columna, el brazo en forma de L en pectoral derecho de 4 cm.
Piel color/tono	Moreno	Tatuajes	Sin datos.
Es o marcas de nacimiento	No.	Otros elementos decorativos	No.
o perforaciones	No.		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Sin datos
Amputaciones		Defectos o deformidades	
Enfermedades/padecimientos/trastornos		Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información médica/observaciones:			

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dientes permanentes.	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No.	Piezas fracturadas	No.
Línea dentaria	No.	Terceros molares	No.
Otra información dental	Sin datos		

411  
234



LUIS ÁNGEL  
ABARCA CARRILLO

Nombre completo	LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Amilzingo"		
Edad cuando fue visto última vez	17	Fecha de nacimiento	12/Octubre/1996
Lugar de nacimiento	Cuautepec, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Córeo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla color azul talla 30, playera azul, zapatos de color negro del número 29.
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m/1.65m (PF)	Peso	40 kg.
Complexión:	Delgada	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro lacio y corto
Vello facial al ser visto por última vez	Barba rasurada con bigote	Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Redonda.	Ojos	Negros de tamaño mediano/chicos de color negro
Orejas	Grande y ovaladas.	Mentón	Ovalado.
Nariz	Chata/ Recta base media (PF)	Otra parte del cuerpo	Fronte mediana, cejas pobladas
Marcas	Marcas de Acne en el rostro.	Cicatrices	En la fosa ilíaca derecha, lineal de 15 cm
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos.
es o marcas de nacimiento	No.	Otros elementos decorativos	No.
o perforaciones.	No.		

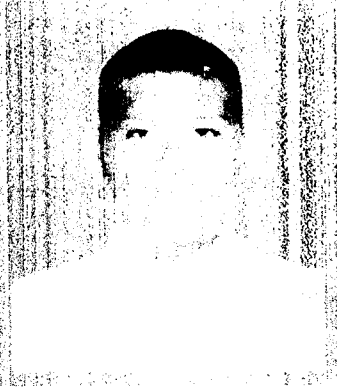
HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Dolores frecuentes de cabeza.
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Padecía del apéndice.	Implantes/prótesis/ Mat. osteosintésis/ortosis	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información médica/observaciones:	Padecía del apéndice.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes.	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (copias, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No.	Piezas fracturadas	No.
	Número de piezas en vida	Bruxismo	No.
Línea dentaria	No.	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



LUIS ANGEL  
FRANCISCO  
ARZOLA

Nombre completo	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Cochilandia o Cochiloco"		
Edad cuando fue visto ultima vez	19	Fecha de nacimiento	11/enero/1995
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima direccion	[REDACTED]
Estado civil	Soltero	Ocupacion	Estudiante
Otra ocupacion	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[REDACTED]	Nombre de la madre	[REDACTED]
Telefono fijo	[REDACTED]	Telefono movil	[REDACTED]
Correo electronico	[REDACTED]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	Pantalón de mezclilla 3/4, playera mediana de cuello redondo manga corta talla chica, calza talla grande
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	26/09/2014		

DESCRIPCION FISICA

Estatura	1.70m 1.53(PF)	Peso	de 50 a 60 kg
Complexion	Delgado.	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguineo	Sin datos	Cabello al ser visto por ultima vez(color, corte, tipo)	Negro liso con corte a rapa
Vello facial al ser visto por ultima vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	No.

CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza	Redonda.	Ojos	Negros tamaño mediano/Ovalados color cafe oscuro.
Orejas	Grandes, lóbulo separado.	Mentón	Ovalado.
Nariz	Achatada/mediana y recta.	Otra parte del cuerpo	Fronte mediano, cejas semipobladas, boca mediana, labios medianos
Marcas	No.	Cicatrices	Cicatriz pequeña arriba de la ceja izquierda/ bulto debajo de la nariz
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	Sin datos.
Es o marcas de nacimiento	Un lunar en la boca del lado izquierdo	Otros elementos decorativos	No.
Perforaciones	No.		

HISTORIA MEDICA (mencionar si fue al medico para cada opcion)

Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirurgicas	Sin datos
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Bronquitis.	Implantes/protesis/Mat. osteosintesis/ortesis	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra informacion medica/observaciones	Bronquitis.		

HISTORIA DENTAL

Caracteristicas dentales (color)	Dientes permanentes, malposición dentaria de anteriores y superiores, ligera diastema interincisal.	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodencias o tratamiento de raíces, decorativas, otros trabajos dentales)	Terceros molares en erupcion, dientes blancos, mala posición de dientes	Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No. Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	No.
Linea dentaria	No.	Terceros molares	No.
Otra informacion dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



MAGDALENO  
RUBÉN LAURO  
VILLEGAS

Nombre completo	MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Magda"		
Edad cuando fue visto última vez	19	Fecha de nacimiento	8/Septiembre/1995
Lugar de nacimiento	Guerrero	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón azul medio de cintura, playera guinda con rayas y dibujos en color, calza negra y calzado huasteco tamaño número 25
Fecha y hora en que fue visto por última vez	3/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.55m	Peso	62 kg.
Complexión	Delgada	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Color oscuro, quebrado y corto, grueso y abundante.
Vello facial al ser visto por última vez	Barba y bigote escaso.	Vello corporal	No.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ovalada.	Ojos	medianos, color oscuro y ovalados.
Orejas	medianas.	Mentón	Ovalado.
Nariz	Gruesa, ligeramente inclinada.	Otra parte del cuerpo	Frente mediana, cejas pobladas, boca grande, labio superior.
Marcas		Cicatrices	En el labio a causa de una cirugía por un grano estrepado.
Piel color/tono	Moreno claro.	Tatuajes	No.
Manchas o marcas de nacimiento	Lunar o mancha en el pecho del lado izquierdo amorfa de 1 cm.	Otros elementos decorativos	No.
Perforaciones	En ambos lobulos.		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No.	Operaciones quirúrgicas	No.
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No.	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información médica/observaciones	No.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, dientes frontales superiores ligeramente girados.	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Cuenta con todas las piezas dentarias, no existe fracturas, no tiene restauraciones.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No.	Piezas fracturadas	No.
Línea dentaria	No.	Terceros molares	No.
Otra información dental	Sin datos		

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

4/4  
277



MARCIAL PABLO  
BARANDA

Nombre completo	MARCIAL PABLO BARANDA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto ultima vez	20	Fecha de nacimiento	15/Septiembre/1994
Lugar de nacimiento	Municipio de Tixtla, Guerrero.	Ultima direccion	[Redacted]
Estado civil	Soltero.	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Telefono fijo	[Redacted]	Telefono móvil	[Redacted]
Correo electronico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por ultima vez	Pants gris, camiseta color blanco con azul del numero 26 o 25, y boxer cortos, calcetas largas, zapatos negro de piel con hebilla blanca, gorra blanca con letras al frente
Fecha y hora en que fue visto por ultima vez	14/septiembre/2014		

**DESCRIPCIÓN FÍSICA**

Estatura	1.60m/1.64m (PF)	Peso	62 kg
Complexión	Media.	Lateralidad	Diestro.
Grupo sanguineo	Sin datos	Cabello al ser visto por ultima vez (color, corte, tipo)	Negro grueso abundante y lacio.
Vello facial al ser visto por ultima vez	No.	Vello corporal	No.

**CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS**

Cabeza	Ovalada.	Ojos	De color negro
Orejas	Medianas ovaladas, lóbulo de	Mentón	Ovalado.
Nariz	Recta base ancha.	Otros parte del cuerpo	Frente amplia, cejas pobladas, boca mediana, labios delgados
Marcas	No.	Cicatrices	No.
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No.
es o marcas de nacimiento	No.	Otros elementos decorativos	No.
o perforaciones	No.		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	No.	Operaciones quirúrgicas	No.
Amputaciones	No.	Defectos o deformidades	No.
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No.	Implantes/prótesis/Mat. osteosintesis/ortesis	No.
Lentes/accesorios de la vista	No.	Ayudas auditivas	No.
Otra información medica/observaciones	No.		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Diéntes permanentes, ausencia de terceros molares.	Problemas dentales	No.
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No acudia al odontologo, .	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No.
Piezas dentales AM	No. Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	No.
Linea dentaria	No.	Terceros molares	regular.
Otra información dental	Sin datos.		

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA

Nombre completo	MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	18/09/1995
Lugar de nacimiento	Zirándaro, Municipio de Tixtla, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón de mezclilla azul, talla 32, playera negra de manga larga talla 36, calzado talla 38
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.75m	Peso	57Kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	ARH+	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	De color negro, lacio, abundante y con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote resurado	Vello corporal	No

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

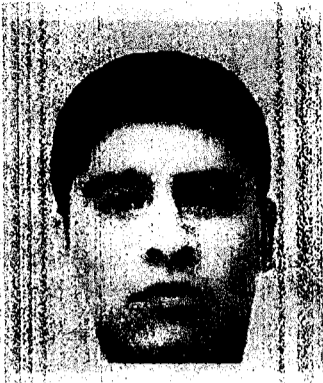
Cabeza	Ovalada	Ojos	Pequeños de color café
Orejas	medianas, separadas	Menton	Cuadrado
Nariz	chica, base ancha	Otra parte del cuerpo	escoriaciones en hombro izquierdo, entre 10 y 25 cm a la altura de la mano
Marcas	No	Cicatrices	No
Piel color/tono	Moreno Claro	Tatuajes	No
es o marcas de nacimiento	Un lunar en la mano izquierda de 2 centímetros, lunar entre nariz y labio de 1cm, ojo derecho mancha negra.	Otros elementos decorativos	No
o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico o para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	Dolor de articulaciones en rodillas.
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	Dolor de articulaciones en rodillas.	Implantes/protesis/Mat osteosíntesis/ortosis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	Dolor de articulaciones en rodillas.		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Dientes permanentes, ausencia de terceros molares	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	No se atendía con ningún odontólogo.	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Número de piezas en vida	
Línea dentaria	No	Piezas fracturadas	
Otra información dental	Sin datos	Terceros molares	
		Bruxismo	No



MARTÍN  
GETSEMANY Y/O  
MARTÍN  
GETSEMANI  
SÁNCHEZ GARCÍA

Nombre completo	MARTÍN GETSEMANY Y/O MARTÍN GETSEMANI SÁNCHEZ GARCÍA		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	20	Fecha de nacimiento	10/Ago/1994
Lugar de nacimiento	Zumpango, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalón talla 32, playera blanca, zapato tipo tenis blanco con frangido naranja talla 26.5
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

**DESCRIPCION FISICA**

Estatura	1.72m	Peso	67-70 Kg
Complexión	Delgado	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	BRH+	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Color negro, lacio y rapado
Vello facial al ser visto por última vez	Escaso	Vello corporal	No

**CARACTERISTICAS FISICAS ESPECIFICAS**

Cabeza	obalada	Ojos	Color negro, medianos
Orejas	Medianas	Mentón	Cuadrado
Nariz	Grande, base ancha	Otra parte del cuerpo	
Marcas	acne en la espalda alta, ma	Cicatrices	Cicatriz en pie del lado izquierdo de dos centímetros (no específica) en el pie izquierdo en rodilla.
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
es o marcas de nacimiento	Dos lunares del lado derecho de la cara a la altura del pomulo, tres lunares en abdomen pequeños en dormna de triangulo, en la boca del estomago	Otros elementos decorativos	No
o perforaciones	No		

**HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al medico para cada opción)**

Accidentes/fracturas/heridas	torcedura de tobillo, por accidente (no sabe cual tobillo)	Operaciones quirúrgicas	anteriores (fiebre Tifoidea)
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/prótesis/Mal. osteosíntesis/ortosis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones	No		

**HISTORIA DENTAL**

Características dentales (color)	Dientes permanentes, con groverción en algunos de los dientes anteriores posteriores.	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Desgaste dental por Bruxismo	Aplicaciones dentales (implantes dentales o proteisis dentales)	No
Piezas dentales AM	No	Piezas fracturadas	No
Línea dentaria	57	Terceros molares	No
Otra información dental	Sin datos		



MAURICIO ORTEGA VALERIO

Nombre completo	MAURICIO ORTEGA VALERIO		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto ultima vez	18	Fecha de nacimiento	21/06/1996
Lugar de nacimiento	Montealegre, Malinaltepec, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	pantalón gris merclib, blayesa tipo polo manga corta, rayas horizontales y color crema, brasa negro color talla 36
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

DESCRIPCION FISICA

Estatura	1.55m/1.67m(PF)	Peso	67 a 68 kg
Complexión	Delgado/Media(PF)	Lateralidad	
Grupo sanguíneo	Sin datos	Cabello al ser visto por última vez(color, corte, tipo)	Negro, lacio, abundante
Vello facial al ser visto por última vez	Sin barba ni bigote	Vello corporal	escaso

CARACTERÍSTICAS FISICAS ESPECIFICAS

Cabeza	ovalada	Ojos	Medianos y de color negro
Orejas	grandes lobuto adherido	Mentón	Ovalado
Nariz	recta Chata	Otra parte del cuerpo	ceja poblada, frente mediana, boca mediana, labios medianos
Marcas		Cicatrices	costado de tobillo sin especificar lateralidad
Piel color/tono	Moreno claro	Tatuajes	No
es o marcas de nacimiento	Un lunar en la barbilla/Lunar en la mejilla derecha, circular y de color café.	Otros elementos decorativos	
o perforaciones	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	No	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	No
Enfermedades/padecimientos/trastornos	No	Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información médica/observaciones:	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Incisivos centrales superiores girados hacia atrás al centro	Problemas dentales	No
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas	Bruzismo
Línea dentaria	No	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		





MIGUEL ANGEL  
HERNANDEZ  
MARTINEZ

Nombre completo	MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "Botita"		
Edad cuando fue visto última vez	28	Fecha de nacimiento	23/Septiembre, 1986
Lugar de nacimiento	Tixtla, Guerrero.	Ultima dirección	[Redacted]
Estado civil		Ocupación	Estudiante
Otra ocupacion	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	playera verde, chaleco negro, tenis color café, talla 6.5, pantalón azul mezclilla.
Fecha y hora en que fue visto por última vez			

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.60m	Peso	80 kg
Complexión	Robusto	Lateralidad	Diestro
Grupo sanguíneo	A	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Negro lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez	barba y bigote, patillas largas	Vello corporal	incierto

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	ovalada	Ojos	Mediavos de color café oscuro
Orejas	largas	Mentón	redondo
Nariz	Achatada	Otra parte del cuerpo	
Marcas		Cicatriz quirúrgica en el pie, (no se especifica cuál) en su momento le ocasionó ingerto a la altura de la pantorrilla, se rompió tendón de la pierna izquierda	
Piel color/tone	moreno claro	Tatuajes	No
Es o marcas de nacimiento		Otros elementos decorativos	
Perforaciones			

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Atropellamiento por trailer, se infecta herida, le hacen ingerto en emeine	Operaciones quirúrgicas	No
Amputaciones	No	Defectos o deformidades	Una bola a lado de la ceja izquierda
Enfermedades/padecimientos/trastornos		Implantes/protesis: Mat. osteoantesis/ortesis	No
Lentes/accesorios de la vista	No	Ayudas auditivas	No
Otra información medica/observaciones:			

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)		Problemas dentales	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raices, decorativos, otros trabajos dentales)		Aplicaciones dentales (implantes dentales o protesis dentales)	
Piezas dentales AM		Piezas fracturadas	
Linea dentaria	No	Terceros molares	
Otra información dental	Sin datos		

44  
282



MIGUEL ANGEL  
MENDOZA  
ZACARIAS

Nombre completo	MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sobrenombre "El miclo"		
Edad cuando fue visto última vez	33	Fecha de nacimiento	02/Septiembre/1981
Lugar de nacimiento	Apango, Guerrero.	Última dirección	[Redacted]
Estado civil			
Otra ocupación	Sin datos	Ocupación	Estudiante
Nombre del padre	[Redacted]	Sexo	Masculino
Teléfono fijo	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Fecha y hora en que fue visto por última vez	18/septiembre/2014	Vestimenta cuando fue visto por última vez	playera negra, pantalón azul de mezclilla talla 38, medias negras, zapatos blancos talla 40.

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m	Peso:	51 kg
Complexión:	Delgada	Lateralidad:	Diestro
Grupo sanguíneo:	Desconoce	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Negro, lacio con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez:	Barba y bigote rasurado	Vello corporal:	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	ovalada	Ojos:	Negros de tamaño mediano (carnocidad en el ojo izquierdo)
Orejas:	medianas	Menton:	ovalado
Nariz:	Achatada, grande	Otra parte del cuerpo:	boca mediana, labios medianos, cejas pobladas, frente mediana
Marcas:		Cicatrices:	Cicatriz quirúrgica por fractura en pie (no se especifica cual) Presenta 200 tornillos
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes:	Sin datos
Señales o marcas de nacimiento:		Otros elementos decorativos:	No
Piercing o perforaciones:	Si (en oreja izquierda)		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes, fracturas, heridas:	Si en pierna derecha colocación de tornillo	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:	No	Defectos o deformidades:	No
Enfermedades, padecimientos, trastornos:	No	Implantes, prótesis, Mat. osteosíntesis/ortosis:	
Lentes/accesorios de la vista:		Ayudas auditivas:	
Otra información médica/observaciones:	No		

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):		Problemas dentales:	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas, obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	
Piezas dentales AM:	No	Número de piezas en vida:	
Línea dentaria:	No	Piezas fracturadas:	
Otra información dental:	Sin datos	Terceros molares:	
		Bruzismo:	



SAÚL BRUNO GARCÍA

Nombre completo:	SAÚL BRUNO GARCÍA		
Otros nombres:			
Sobrenombres o alias:	Sobrenombre "Chicharrón"		
Edad cuando fue visto última vez:	18	Fecha de nacimiento:	24/febrero/1995
Lugar de nacimiento:	Tecuanapa, Guerrero.	Última dirección:	[Redacted]
Estado civil:	Soltero	Ocupación:	Estudiante
Otra ocupación:	Sin datos	Sexo:	Masculino
Nombre del padre:	[Redacted]	Nombre de la madre:	[Redacted]
Teléfono fijo:	[Redacted]	Teléfono móvil:	[Redacted]
Correo electrónico:	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez:	Pantalón talla 28-30, playera mediana tenis café talla 26-5, chaqueta negra en cuello
Fecha y hora en que fue visto por última vez:	19/septiembre/2014		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura:	1.60m	Peso:	63kg
Complexión:	Delgado/Mediana (PF)	Lateralidad:	Diestro
Grupo sanguíneo:	incierto	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo):	Negro, ondulado con corte a rapa
Vello facial al ser visto por última vez:	Si barba si bigote	Vello corporal:	muy escaso

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza:	ovalada	Ojos:	Medianos de color café claros ovalados.
Orejas:	Ovaladas.	Mentón:	Cuadrado
Nariz:	Achatada, delgada	Otra parte del cuerpo:	ceja poblada, frente mediana, boca mediana, labios medianos
Marcas:		Cicatrices:	Cicatriz en la ceja del lado izquierdo (no específica más datos) En la ceja izquierda
Piel color/tono:	Moreno claro	Tatuajes:	No
es o marcas de nacimiento:		Otros elementos decorativos:	
o perforaciones:	No		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas:	Sin datos	Operaciones quirúrgicas:	Sin datos
Amputaciones:	Le falta el dedo anula (no especifica cual de cual mano)(abarca la falange	Defectos o deformidades:	No puede mover el dedo medio
Enfermedades/padecimientos/trastornos:		Implantes/prótesis/Mat osteosíntesis/ortosis:	
Lentes/accesorios de la vista:	No	Ayudas auditivas:	No
Otra información médica/observaciones:			

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color):	No	Problemas dentales:	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodoncias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales):		Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales):	
Piezas dentales AM:		Número de piezas en vista:	
Linea dentaria:	No	Piezas fracturadas:	Bruzismo
Otra información dental:	Sin datos	Terceros molares:	desalineados



BERNARDO FLORES ALCARAZ

Nombre completo	BERNARDO FLORES ALCARAZ		
Otros nombres			
Sobrenombres o alias	Sin datos		
Edad cuando fue visto última vez	21	Fecha de nacimiento	27 marzo 1993
Lugar de nacimiento	Sin datos	Última dirección	[Redacted]
Estado civil	Soltero	Ocupación	Estudiante
Otra ocupación	Sin datos	Sexo	Masculino
Nombre del padre	[Redacted]	Nombre de la madre	[Redacted]
Teléfono fijo	[Redacted]	Teléfono móvil	[Redacted]
Correo electrónico	[Redacted]	Vestimenta cuando fue visto por última vez	Pantalon talla 36, playera gris, tenis converse de bata color azul, zapatos numero 29
Fecha y hora en que fue visto por última vez	Se desconoce		

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Estatura	1.65/1.76 (PF)	Peso	80kg a 90kg
Complexión	Robusto	Lateralidad	
Grupo sanguíneo	S	Cabello al ser visto por última vez (color, corte, tipo)	Color negro, corto y lacio
Vello facial al ser visto por última vez		Vello corporal	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESPECÍFICAS

Cabeza	Ojos	Medianos de color café oscuro/ tamaño grande, color café oscuro (PF)
Orejas	Mentón	Redondo
Nariz	Otra parte del cuerpo	
Marcas	Cicatrices	Cicatriz en la ceja derecha, lunar en la parte de la cadera del lado derecho, como un lunar de mancha en el pecho.
Piel color/tono	Tatuajes	Sin datos
As o marcas de nacimiento	Otros elementos decorativos	
Perforaciones		

HISTORIA MÉDICA (mencionar si fue al médico para cada opción)

Accidentes/fracturas/heridas	Sin datos	Operaciones quirúrgicas	Hipertensión arterial.
Amputaciones		Defectos o deformidades	Tiene un granito en el oído derecho/tragus anterior de la oreja del lado derecho dividido en dos secciones.
Enfermedades/padecimientos/trastornos		Implantes/prótesis/Mat. osteosíntesis/ortesis	
Lentes/accesorios de la vista		Ayudas auditivas	
Otra información médica/observaciones			

HISTORIA DENTAL

Características dentales (color)	Problemas dentales	
Tratamiento dental (coronas, amalgamas obturaciones, puentes, endodancias o tratamiento de raíces, decorativos, otros trabajos dentales)	Aplicaciones dentales (implantes dentales o prótesis dentales)	
Piezas dentales AM	Número de piezas en vida	Piezas fracturadas
Línea dentaria		Bruzismo
Otra información dental		Terceros molares

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016

285

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

OFICIO: 1475/2016

18:37 hrs

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

GENERAL DE BRIGADA D.E.M  
COMANDANTE DE LA 28/AVA ZONA MILITAR  
IXCÓTEL, OAXACA

PRESENTE.

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción III, 4º, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4º, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informe si en esa dependencia a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARGA, 34. LUIS ÁNGEL ABARGA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA;** quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remita a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS





- - - ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO - - -

- - - En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos del día 21, veintiuno de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. - - - TÉNGASE, por recibido el oficio número S2 (M-3) 18896, de fecha 21 de septiembre de dos mil dieciséis, signado por Gral. Brig. D.E.M. [REDACTED], Jefe del Estado Mayor de la 28/a. Zona Militar, en atención al oficio 1475/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, mediante el cual se le solicitó ordenar a quien corresponda para que informe si en esa dependencia a su cargo existe antecedentes de los normalistas 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "...Hago de su conocimiento que en este cuartel general, así como en las unidades, dependencias e instalaciones jurisdiccionadas a esta zona militar, hasta la fecha no se cuenta con información y/o antecedentes que relaciones con las personas de nombres 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 02-dos

DEO/SDA/ FO/22-NA

fojas útiles buenas por una sola de sus caras, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: -----

54  
287

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.-** Agréguese el Oficio número S2 (M-3) 18896,a que se refiere el presente acuerdo, a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la [REDACTED] General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia [REDACTED] man y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

Act. 18896, a  
Procedim. Pen. 18896, a  
Cód. Fed. de Proc. Pen.  
México, D.F.

DEO/SDA/ FO/22-NA



DEPENDENCIA: 28/a. ZONA MILITAR.  
ESTADO MAYOR.  
SECCIÓN: SEGUNDA.  
MESA: TERCERA.  
No. DEL OF.: S2 (M-3) 18896  
EXPEDIENTE:

288

ASUNTO:- Se da respuesta a su requerimiento.

Campo Militar Número 28-A, Ixcotel, Oax., a 21 de septiembre del 2016.

C. Licenciada

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
Calle República del salvador No. 104,  
Col. América Sur, Oaxaca.  
C.P. 68050.

ANTECEDENTES:- Su oficio No. 1475/2016 de 14 septiembre de 2016.

POR DISPOSICIÓN DEL CIUDADANO GENERAL DE BRIGADA D.E.M., COMANDANTE DE ESTA ZONA MILITAR y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8/o., 13, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2/o. del Código de Justicia Militar; 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como del Convenio de Colaboración celebrado entre las Procuradurías del País, de fecha 30 de marzo de 2007, y en relación con el documento citado en antecedentes, hago de su conocimiento que en este Cuartel General, así como en las Unidades, Dependencias e Instalaciones Jurisdiccionadas a esta Zona Militar, hasta la fecha no se cuenta con información y/o antecedentes que se relacionen con las personas de nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARÁZ, BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN

A la hoja 2.....





56  
289



DEPENDENCIA:	28/a. ZONA MILITAR. ESTADO MAYOR.
SECCIÓN:	SEGUNDA.
MESA:	TERCERA.
No. DEL OF.:	<b>S2 (M-3) 18896</b>
EXPEDIENTE:	

ASUNTO:- Se da respuesta a su requerimiento.

**GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y SAÚL BRUNO GARCÍA.**

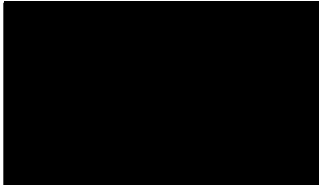
No omito manifestarle que disponer de una mayor cantidad de datos permitiría una mejor búsqueda de información.

Sin otro particular, le expreso las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRA [REDACTED] ELECCIÓN.  
EL JEFE DEL E [REDACTED] 28/a. ZONA MILITAR.

Gral. Bri [REDACTED]

ESTADO MAYOR  
COMANDO EN JEFE  
28/a. ZONA MILITAR



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2016.

**ENCARGADO DE LA ESTACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL  
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL  
CARRETERA OAXACA-PUERTO ANGEL  
KILÓMETRO 7.5 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN  
PRÉSENTE.**

18:50 hrs

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción III, 4º, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4º, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informé si en esa dependencia a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA;** quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente así mismo coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización.

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que dicha información es **URGENTE Y CONFIDENCIAL** aunado a que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**

LIC. [Redacted Signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ENLACE DE LA AGENCIA DEL  
MESA DE EXHORTOS



291

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día 22, veintidós de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. --- TENGASE, por recibido el Oficio PF/DSR/CEO/EAO/0609/2016, de fecha 20 de septiembre de dos mil dieciséis, signado por [REDACTED], EXP. 6783, Titular de la Estación Aeropuerto, Oaxaca, en atención al oficio 1470/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, mediante el cual se le solicitó se sirva ordenar a quien corresponda para que informe si en esa Dependencia a su cargo existen antecedentes de 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "...me permito informar a usted que en esta Estación Aeropuerto Oaxaca, no existen antecedentes de los 43 normalistas que se detallan en dicho oficio, quienes se encuentran desaparecidos; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01 una hoja en buena por una sola de sus caras, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

ACUERDA:

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio No. PF/DSR/CEO/EAO/0609/2016, a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. ---

CÚMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en fe de los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURES]

DEO/SDA/ FO/22-NA



292

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
COORDINACIÓN ESTATAL OAXACA  
ESTACIÓN AEROPUERTO OAXACA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
**REQUERIDO**  
22 SEP 2016  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS

OFICIO NO. PF/DSR/CEO/EAO/0609/2016

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de septiembre de 2016

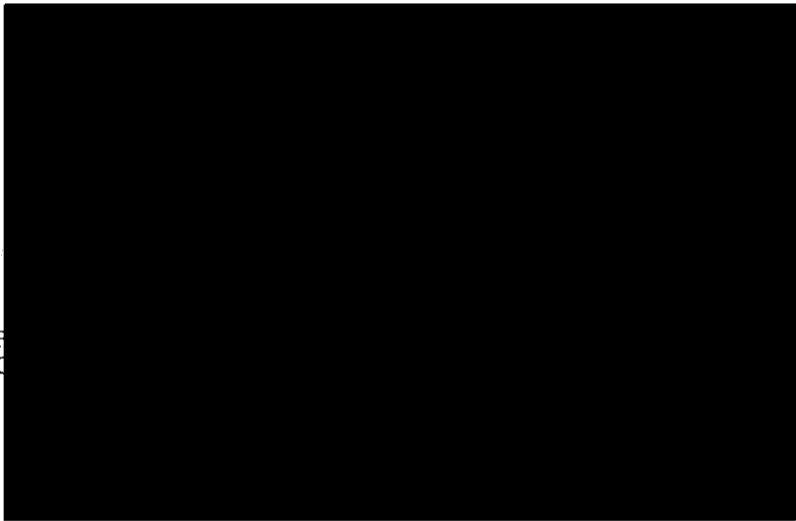
ASUNTO: Informe.

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos  
Delegación Estatal Oaxaca  
Presente

En atención al oficio número 1470/2016, EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016, mediante el cual requiere al Encargado de la Estación de la Policía Federal del Aeropuerto Internacional, con la finalidad de que coadyuve con esa Fiscalía de la Federación en la difusión, me permito informar a usted que en esta Estación Aeropuerto Oaxaca, no existen antecedentes de los 43 normalistas que se detallan en dicho oficio, quienes se encuentran desaparecidos.

Sin más por el momento quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
TITULAR DE LA



CON F  
FIRMA C

D DE LA P.F.,  
DINA SILERIO

Copias:  
Archivo de la Estación Aeropuerto Oaxaca.- Control y consulta.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
OFICIO: 1472/2016

243

18:48 hrs

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

[Redacted]  
Fiscal General del Estado de Oaxaca.  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
**PRESENTE.**

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, por medio del presente me permito solicitar a Usted de la manera más atenta respetuosa, tenga a bien en girar las instrucciones correspondientes, con la finalidad de que coadyuve con esta Fiscalía de la Federación en la difusión, búsqueda y localización de las personas de nombre En cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informé si en esa dependencia a su cargo en todas sus áreas en el estado de Oaxaca existen antecedentes de los 43 normalistas: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA;** quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia el **artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
TITUL [Redacted]

[Redacted Signature]



299

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 22, veintidos de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---  
 --- TÉNGASE, por recibido el oficio número DAJ/AC-MJ/IX/5188/2016/M, de fecha veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el Lic. [REDACTED] el Director de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en atención al oficio 1472/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, mediante el cual se le solicitó ordenar a quien corresponda para que informe si en esa dependencia a su cargo existe antecedentes de 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "...al respecto, remito copia de los siguiente informes dando así cumplimiento a la colaboración solicitada: 1.- Oficio FGEO/CSIE/2215/2016, de fecha 21/09/2016, signado por L.S.C. [REDACTED] COORDINADOR DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICAS; 2.- Oficio DOA/1421/2016, de fecha 21/09/2016, signado por LIC. [REDACTED] ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, 3.- Oficio 2111/COLAB/DNOL/VAGVS/2016, de fecha 21/09/2016, signado por LIC. [REDACTED] ENCARGADA DE LAS COLABORACIONES DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS NO LOCALIZADAS DE LA VICEFISCALÍA GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y A LA SOCIEDAD, 4.- Oficio FGEO/FEIDTS/1242/2016, de fecha 21/09/2016, signado por LIC. [REDACTED] FISCAL ESPECIALIZADO DE INVESTIGACIONES EN DELITO DE TRASCENDENCIA SOCIAL, 5.- Oficio 299/2016, de fecha 20/09/2016, signado por LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS DE LA REGIÓN MIXTECA, 6.- Oficio FEADAI/4343/2016, de fecha 21/09/2016, signado por LIC. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO, y el Oficio FGEO/DAPYP/1190/2016, de fecha 21/09/2016, signado por LIC. [REDACTED] DIRECTOS DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una sola de sus caras, y las 34 copias que anexa que describe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

--- ACUERDA : ---

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio número DAJ/AC-MJ/IX/5188/2016/M, a que se refiere el presente acuerdo y sus anexos, a las presentes actuaciones para que surta los efectos

DEO/SDA/ FO/22-NA

legales correspondientes.

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio  
Publico de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la P [REDACTED] l de la  
República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia [REDACTED] y dan  
fe.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

[REDACTED]

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS Y  
SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

DEO/SDA/ FO/22-NA



# Fiscalía General del Estado de Oaxaca

16/2016

23  
296

2010 - 2016 O



DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

SECCIÓN: DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

NÚMERO: DAJ/AC-MJ/IX/5188/2016/M

ASUNTO: COLABORACIONES

Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 22 de septiembre de 2016

LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012 y suscrito en Acapulco, Guerrero, en atención al oficio número 1472/2016, de fecha catorce de septiembre del presente año, mediante el cual solicitó información relacionada con LAS PERSONAS QUE SE DESCRIBEN EN EL DE CUENTA, al respecto remito copia de los siguientes informes dando así cumplimiento a la colaboración solicitada.

N. P.	NUMERO DE OFICIO	FECHA	SIGNADO	RESULTADO
1	FGEO/CSIE/2215/2016	21/09/2016	[REDACTED]	EL QUE SE INDICA
2	DOA/1421/2016	21/09/2016	[REDACTED]	EL QUE SE INDICA
3	21/09/2016	21/09/2016	[REDACTED]	EL QUE SE INDICA
4	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EL QUE SE INDICA
5	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EL QUE SE INDICA
6	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EL QUE SE INDICA
7	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	EL QUE SE INDICA

cordial saludo.

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Fiscalía General del Estado.- Para su superior conocimiento.-

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" | Edificio Alvaro Carrillo | Segundo Nivel  
Reyes Mantecón | San Bartolo Coyotepec | C.P. 71250 | Oaxaca | (951) 501 69 00 ext. 21757 | juridico@pgjoaxaca.gob.mx

www.pgjoaxaca.gob.mx





"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
REYES MANTECÓN, OAXACA, SEP 21 2016  
12:02hrs

SECCIÓN: COORDINACIÓN DE SISTEMAS, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

NÚMERO: FGEO/CSIE/2215/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., 21 de septiembre de 2016.

ACTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número DAI/AC/IX/5156/2016/M, fechado y recibido el 20 del actual, me permito informar a Usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en las bases de datos de

ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ

No como: JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ  
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, artículo 6 Fracción I, apartado 1, numeral 1.7, artículo 10 Fracciones XVII, XIX, y artículo 37 Fracción I, IV del reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

Y ESTADÍSTICA

COORDINACIÓN DE SISTEMAS,  
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria",  
Edificio Jesús "Chu" Rasgado, Primer Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca,  
C.P. 71250.

Tel. (951) 501 69 00  
Ext. 20150.

Identificador : 13600 1950/PJ/1997 Turno : 3 (POLICIA JUDICIAL)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 08/15/1997

Fecha de Inicio : 08/10/1997 Fecha y hora de hechos : 08/10/1997 20:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa : [REDACTED]

Folio : 6217/SC/1997

INDICIADOS

Nombre : [REDACTED]  
Alias : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]  
Nombre : [REDACTED]  
Alias : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]

VICTIMAS

Nombre : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]  
Nombre : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]

DELITOS

Delito : [REDACTED]  
Delito : [REDACTED]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

Investigaciones  
realizadas en  
relación a la denuncia  
investigada

Identificador : 14593 426/PM/1997 Turno : 1 (POLICIA METROPOLITANA)  
Estatus : REMITIDA (OM) Fecha de Cambio de Estatus : 08/11/1997  
Fecha de Inicio : 08/11/1997 Fecha y hora de hechos : 08/11/1997 00:00:00  
Municipio : OAXACA DE JUAREZ  
Localidad : OAXACA DE JUAREZ  
Mesa : [REDACTED] Folio : 1/SC/1997

INDICIADOS

Nombre : ABEL GARCIA HERNANDEZ  
Alias :  
Edad : 0 Sexo : MASCULINO

VICTIMAS

Nombre : [REDACTED]  
Edad : 0  
Nombre : [REDACTED]  
Edad : 0

DELITOS

Delito : [REDACTED]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

AL DE LA NOMINA  
hechos hechos  
hechos hechos  
hechos hechos

Identificador : 591916      373/SM/IV/2013 Turno : 2 (SECTOR METROPOLITANO MESA IV)  
Estatus : TRAMITE      Fecha de Cambio de Estatus : 12/06/2013  
Fecha de Inicio : 12/06/2013      Fecha y hora de hechos : 12/01/2013 00:00:00  
Municipio : OAXACA DE JUAREZ  
Localidad : OAXACA DE JUAREZ  
Mesa : [REDACTED]      Folio : 10011/SC/2013

INDICIADOS

Nombre : ABEL GARCIA HERNANDEZ  
Alias :  
Edad : 0      Sexo : DESCONOCIDO

VICTIMAS

Nom  
Edad

DELITOS

Delito :  
Delito :

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

El PMA de Oaxaca  
Dirección de  
Servicios de  
Investigación

2010-2016

Orden de aprehensión : 5/1998/5/JUZGADO QUINTO PENAL OAXACA/A  
No. averiguación previa : 5887//1997  
Fecha de Libramiento : 26-01-1998 Fecha de recepción de la O.A. : 29-01-1998 Oficio O.A. recibida :  
Fecha de entrega a A.E.I. : 06-02-1998 Oficio de entrega a A.E.I. :  
Región : DESCONOCIDO Distrito : DESCONOCIDO  
Municipio : DESCONOCIDO  
Localidad : NO ESPECIFICADA

Ocasión : 1  
Turno :

INDICIADOS

Nombre :  
Alias :  
Edad :  
Ejecutada :  
Observac. :

Nombre : ABEL GARCIA HERNANDEZ  
ó ABEL GARCIA CRUZ  
Alias :  
Edad : Sexo : DESCONOCIDO Es autoridad : DESCONOCIDO Fecha del ultimo cambio de estado : 19-05-1998  
Ejecutada : NO Fecha de Ejecución : Estado de la Orden: SIN EFECTO (REVOCADA)  
Observac. :

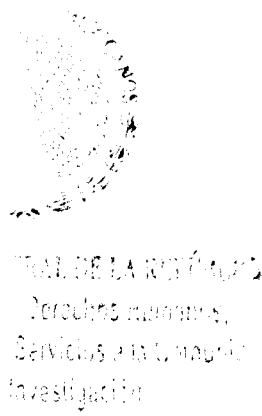
VICTIMAS

Nombre :  
A :  
O :

DELITOS

Delito :  
Modalidad :  
Delito :  
Modalidad :

SINTESIS DE HECHOS



302

Identificador : 13535 181/DF/ZC/2016 Turno : 1 (DIRECCION DE FISCALIAS ZONA CENTRO)  
Estatus : INICIADO Fecha de Cambio de Estatus : 09-07-2016  
Fecha de Inicio : 09-07-2016 Fecha y hora de hechos : 08-07-2016 17:00:00  
Municipio : OAXACA DE JUAREZ  
Localidad : OAXACA DE JUAREZ  
Subprocuraduria : DIRECCION DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS  
Mesa [Redacted] Folio : /SC/  
Titulo [Redacted]

INDICIADOS

Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Observac : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Observac : [Redacted]

VICTIMAS

Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Observ. : [Redacted]

DELITOS

Delito : DAÑOS  
Del. Real :  
Modalidad : CON VIOLENCIA OFICIOSO Movil :

DENUNCIANTES

VEHICULOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

[Redacted]

MAT. DE LA ASIST.  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



303

Identificador : 198779 1115/CR/2000 Turno : 3 (CRUZ ROJA)

Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 02/15/2001

Fecha de Inicio : 11/13/2000 Fecha y hora de hechos : 11/11/2000 00:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa [Redacted]

Folio : 8382/SC/2000

INDICIADOS

Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

VICTIMAS

No [Redacted]  
Eda [Redacted]

DELITOS

Delito : [Redacted]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS



TRAT. DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano  
Investigación

304

Identificador : 205785 82/PM/2001 Turno : 3 (POLICIA METROPOLITANA)

Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 02/22/2001

Fecha de Inicio : 02/03/2001 Fecha y hora de hechos : 01/28/2001 14:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa [REDACTED]

Folio : 992/SC/2001

INDICIADOS

VICTIMAS

No [REDACTED]  
Ed [REDACTED]

DELITOS

Delito : [REDACTED]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

ROBO DE UN CELULAR

SINTESIS DE HECHOS



GRAL. POLICIA METROPOLITANA  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano



Identificador : 230286 704/CDA/2001 Turno : 3 (CENTRAL DE ABASTOS)

Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 10/10/2001

Fecha de Inicio : 09/12/2001 Fecha y hora de hechos : 09/12/2001 00:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa : [REDACTED]

Folio : 7816/SC/2001

INDICIADOS

VICTIMAS

Nombre : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]  
Delito : [REDACTED]

ACTOS

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS



BRANCO DE LA FISCALIA  
Derechos Humanos  
Servicio al Ciudadano  
Investigación



306

Identificador : 244354 19/MR/2002 Turno : 1 (MATIAS ROMERO)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 01/13/2002

Fecha de Inicio : 01/13/2002 Fecha y hora de hechos : 01/13/2002 20:30:00

Municipio : BARRIO DE LA SOLEDAD, EL

Localidad : BARRIO DE LA SOLEDAD, EL

Mesa [Redacted]

Folio : 0/SC/2002

INDICIADOS

VICTIMAS

Nombre [Redacted]
Edad [Redacted]
Nombre [Redacted]
Edad [Redacted]
Nombre [Redacted]
Edad [Redacted]

DELITOS

Delito : [Redacted]
Delito : [Redacted]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

[Redacted]

SINTESIS DE HECHOS



TRIBUNAL DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR
Investigación

307

Identificador : 314319      44/PME/2004 Turno : 1 (POLICIA MINISTERIAL DEL E)  
Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)      Fecha de Cambio de Estatus : 03/24/2004  
Fecha de Inicio : 01/07/2004      Fecha y hora de hechos : 01/04/2004 17:00:00  
Municipio : OAXACA DE JUAREZ  
Localidad : OAXACA DE JUAREZ  
Mes [REDACTED]      Folio : 196/SC/2004

INDICIADOS

VICTIMAS

No [REDACTED]  
Eda [REDACTED]  
Del [REDACTED]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

[REDACTED]

SINTESIS DE HECHOS



DIAL DEL...  
Derechos...  
A...  
...

*308*

Identificador : 380979 1499/CH/2005 Turno : 2 (CENTRO HISTORICO)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 10/16/2005

Fecha de Inicio : 10/16/2005 Fecha y hora de hechos : 10/16/2005 17:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa [Redacted]

Folio : 9167/SC/2005

INDICIADOS

VICTIMAS

Nombre	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Delito	[Redacted]
GRAVE	[Redacted]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS



RAJ...  
Derechos Humanos  
Servicio al Ciudadano



76  
309

Identificador : 390546 207/CH/2006 Turno : 1 (CENTRO HISTORICO)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 02/09/2006

Fecha de Inicio : 02/09/2006 Fecha y hora de hechos : 02/01/2006 12:00:00

Municipio : CUILAPAM DE GUERRERO

Localidad : CUILAPAM DE GUERRERO

Mesa : [REDACTED]

Folio : 1284/SC/2006

INDICIADOS


No	[REDACTED]
Ed	[REDACTED]
No	[REDACTED]
Ed	[REDACTED]
De	[REDACTED]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Ciudadanía  
 Transparencia



310

Identificador : 425348 76/TM/2007 Turno : 3 (TRANSITO METROPOLITANO)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 01/31/2007

Fecha de Inicio : 01/31/2007 Fecha y hora de hechos : 01/31/2007 00:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Folio : 1226/SC/2007

INDICIADOS

Nombre :
Alias :
Edad :
Nombre :
Alias :
Edad :
Nombre :
Alias :
Edad :

VICTIMAS

Nombre :
Edad :
Nombre :
Edad :
Nombre :
Edad :
Nombre :
Edad :
Nombre :
Edad :
Nombre :
Edad :
Nombre :
Edad :

DELITOS

Delito :

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

MESA 3 C/D



311

SINTESIS DE HECHOS

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA GENERAL  
del Estado de Oaxaca  
Servicio de Atención al Ciudadano

312

Identificador : 161204 518/PM/1999 Turno : 1 (POLICIA METROPOLITANA)

Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 12/21/2000

Fecha de Inicio : 09/16/1999 Fecha y hora de hechos : 09/16/1999 00:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa [REDACTED]

Folio : 7344/SC/1999

INDICIADOS

Nombre [REDACTED]  
Alias : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]  
Nombre [REDACTED]  
Alias : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]  
Nombre [REDACTED]  
Alias : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]

VICTIMAS

Nombre [REDACTED]  
Nombre [REDACTED]  
Edad : 0 [REDACTED]  
Nombre [REDACTED]  
Edad : 0 [REDACTED]

DELITOS

Delito : [REDACTED]  
Delito : [REDACTED]  
Delito : [REDACTED]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

servicios a la Comunidad  
investigación

ME C/D



313

Identificador : 279850

227/MR/2002 Turno : 1 (MATIAS ROMERO)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 02/06/2003

Fecha de Inicio : 08/17/2002

Fecha y hora de hechos : 02/01/2002 00:00:00

Municipio : MATIAS ROMERO

Localidad : MATIAS ROMERO

Mesa

Folio : 0/SC/2003

INDICIADOS

Nombre :

Alias :

Edad :

Nombre :

Alias :

Edad :

Nombre :

Alias :

Edad :

Nombre :

Alias :

E :

VICTIMAS

Nombre :

Edad :

Delito

Delito

Delito

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

Derechos Humanos  
Anuncios a la Comunidad  
Investigación



314

Identificador : 327560 317/PM/2004 Turno : 3 (POLICIA METROPOLITANA)

Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 04/26/2004

Fecha de Inicio : 04/26/2004 Fecha y hora de hechos : 04/20/2004 14:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa [Redacted]

Folio : 0/SC/2004

INDICIADOS

Nombre [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

VICTIMAS

Nombre [Redacted]  
Edad [Redacted]

DELITOS

Delito [Redacted]  
Delito [Redacted]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

[Redacted]

SINTESIS DE HECHOS



SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA  
Servicios de Investigación

315

Identificador : 373057 867/TM/2003 Turno : 1 (TRANSITO METROPOLITANO)  
Estatus : ARCHIVADA (RESERVA) Fecha de Cambio de Estatus : 11/05/2003  
Fecha de Inicio : 11/05/2003 Fecha y hora de hechos : 11/04/2003 20:00:00  
Municipio : OAXACA DE JUAREZ  
Localidad : OAXACA DE JUAREZ  
Mesa [REDACTED] Folio : 0/SC/2005

INDICIADOS

Nombre [REDACTED]  
Alias : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]

VICTIMAS

Nombre [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]

DELITOS

Delito : [REDACTED]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

INSTITUTO DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

316

Identificador : 396832 24/COS/2006 Turno : 1 (COSOLAPA)

Estatus : CONSIGNADA (12)

Fecha de Cambio de Estatus : 02/25/2006

Fecha de Inicio : 02/25/2006 Fecha y hora de hechos : 02/25/2006 06:30:00

Municipio : CHALCATONGO DE HIDALGO

Localidad : VICENTE GUERRERO

Mesa [Redacted]

Folio : 0/SC/2006

INDICIADOS

Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

VICTIMAS

Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

DELITOS

Delito : [Redacted]  
GRAVE  
Delito : [Redacted]  
GRAVE

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

[Faint stamp and illegible text]

2015 CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSE DE LA CRUZ PORFIRIO DIAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Identificador : 425348 76/TM/2007 Turno : 3 (TRANSITO METROPOLITANO)  
Estatus : TRAMITE Fecha de Cambio de Estatus : 01/31/2007  
Fecha de Inicio : 01/31/2007 Fecha y hora de hechos : 01/31/2007 00:00:00  
Municipio : OAXACA DE JUAREZ  
Localidad : OAXACA DE JUAREZ  
Mesa [Redacted] Folio : 1226/SC/2007

INDICIADOS

Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

VICTIMAS

Nombre : [Redacted]  
E : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

DELITOS

Delito : [Redacted]  
Delito : [Redacted]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

MESA 3 C/D

SINTESIS DE HECHOS

DR. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

319

Identificador : 434496 269/PM/2007 Turno : 1 (POLICIA METROPOLITANA)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 04/17/2007

Fecha de Inicio : 04/17/2007 Fecha y hora de hechos : 04/15/2007 07:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa [REDACTED]

Folio : 3700/SC/2007

INDICIADOS

Nombre : [REDACTED]  
Alias : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]

VICTIMAS

Nombre : [REDACTED]  
Edad : [REDACTED]

DELITOS

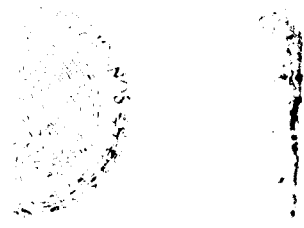
Delito : [REDACTED]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría



320

Identificador : 442127 799/CH/2007 Turno : 2 (CENTRO HISTORICO)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 06/21/2007

Fecha de Inicio : 06/21/2007 Fecha y hora de hechos : 06/19/2007 22:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mes: [Redacted]

Folio : 5553/SC/2007

INDICIADOS

Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

VICTIMAS

Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

DELITOS

Delito : [Redacted]  
Delito : [Redacted]  
Delito : [Redacted]

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS



TRIAL DE LA RESERVA -  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano  
Investigación



2015 CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSE DE LA CRUZ PORFIRIO DIAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Identificador : 531311 955/HC/2010 Turno : 2 (HOSPITAL CIVIL)

Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 10/01/2010

Fecha de Inicio : 08/21/2010 Fecha y hora de hechos : 08/19/2010 04:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa [Redacted]

Folio : 6856/SC/2010

INDICIADOS

Nombre : [Redacted]  
Alias : [Redacted]  
Edad : [Redacted]

VICTIMAS

Nombre : [Redacted]  
Edad : [Redacted]  
Delito : [Redacted]

DELITOS

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE LA FISCALÍA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



322

2015 CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSE DE LA CRUZ PORFIRIO DIAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Identificador : 547269

130/SRN/2010 Turno : 1 (SANTOS REYES NOPALA)

Estatus : TRAMITE

Fecha de Cambio de Estatus : 03/25/2011

Fecha de Inicio : 12/29/2010

Fecha y hora de hechos : 12/28/2010 21:00:00

Municipio : SAN GABRIEL MIXTEPEC

Localidad : SAN GABRIEL MIXTEPEC

Mesa

Folio : 0/SC/2011

INDICIADOS

Nom	[Redacted]
Alias	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Nom	[Redacted]
Alias	[Redacted]
Edad	[Redacted]
Nom	[Redacted]
Alias	[Redacted]
Edad	[Redacted]


VICTIMAS

Nom	[Redacted]
E	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]


DELITOS

Delito	[Redacted]
--------	------------

--

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA  
 AREA DE INVESTIGACION  
 12/28/2010 21:00:00  
 130/SRN/2010

Identificador : 109559 1156/PJ/1992 Turno : 1 (POLICIA JUDICIAL)

Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 01/23/1998

Fecha de Inicio : 11/19/1992 Fecha y hora de hechos : 11/19/1992 00:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mes

Folio : 1/SC/1992

INDICIADOS

Nomb

Alias :

Edad

VICTIMAS

DELITOS

Delito

Delito

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

RAJ OS LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
servicio a la Comunidad  
Asesoría

327

Identificador : 117291 1956/HC/1992 Turno : 1 (HOSPITAL CIVIL)

Estatus : ARCHIVADA (RESERVA)

Fecha de Cambio de Estatus : 12/20/1992

Fecha de Inicio : 12/08/1992 Fecha y hora de hechos : 01/01/1901 00:00:00

Municipio : OAXACA DE JUAREZ

Localidad : OAXACA DE JUAREZ

Mesa [Redacted]

Folio : 1/SC/1992

INDICIADOS

Nombre [Redacted]  
Alias [Redacted]  
Edad [Redacted]  
Delito [Redacted]  
Delito [Redacted]

VICTIMAS

DELITOS

VEHICULOS

OBJETOS AFECTOS

OBSERVACIONES

SINTESIS DE HECHOS

INSTITUTO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



325

SECCIÓN: DEPARTAMENTO DE ÓRDENES DE APREHENSION

NÚMERO: DOA/1421/2016

ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 21 de septiembre 2016.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **DJC/AC-MJ/IX/5157/2016/M**, por el cual solicita que en el termino de **VEINTE HORAS**, se le informe si en los archivos y/o base de datos de esta oficina se cuenta con registro de las personas que se describen en lista del oficio que anexa; al respecto le informo que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en la base de datos y archivos con los que cuenta éste departamento, respecto a órdenes de aprehensión y reaprehensión y únicamente como inculpados y ofendidos, **no se encontró registro** que coincida fielmente con los nombres de las referidas personas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL REY DE LA PAZ"  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ÓRDENES DE APREHENSION

LIC. [REDACTED]

C.c.p. - Archivo  
CMZV/jmc

16:37hrs

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de Edificio Álvaro Carrillo 2". Nivel. Fracc. Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
Tel. (951) 501 69 00 ext. 21603 [aprehensiones@hotmail.com](mailto:aprehensiones@hotmail.com)



"2016; AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

SECCIÓN: VICEFISCALÍA GENERAL DE ATENCIÓN  
A VÍCTIMAS Y A LA SOCIEDAD.

NÚMERO: 2111/COLAB/DNOL/VGAVS/2016.

ASUNTO: INFORME DE COLABORACIÓN.

En Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 21 de Septiembre del 2016.

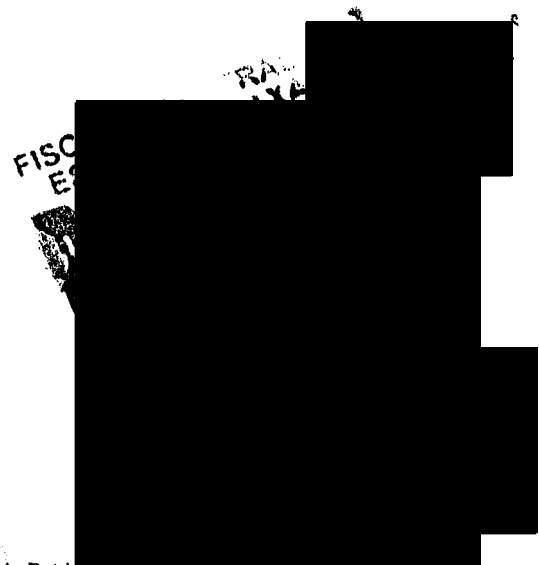
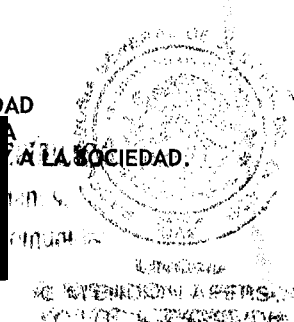
LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS.  
P R E S E N T E.

Con el fin de darle el debido cumplimiento a su oficio, DAJ/AC-MJ/IX/5158/2016/M, de fecha veinte del mes de septiembre del presente año y recibido en esta mesa de colaboraciones el día de hoy veinte del mes de septiembre del año en curso, con el que remite copia del oficio número 1472/2016, fechado el día catorce del mes de septiembre del año actual, signado por el LICENCIADA [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca; mediante el cual solicita EN TÉRMINO DE VEINTE HORAS, se informe si existe registro de Antecedentes relacionados con ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENENCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARÁZ, BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIÁN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZÍN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA, Difusión de las Fichas de Identificación de los mismos, quienes se encuentran en calidad de no localizados; le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los libros de gobierno y en la base de datos, que se llevan en la Unidad de Atención a Personas No Localizadas de esta Vicefiscalía, **NO SE LOCALIZÓ** registro de **Averiguación Previa**, ni **Reporte de Persona No Localizada** de los precitados; asimismo hago de su conocimiento que las fichas de identificación de los no localizados, han sido colocadas en los estrados de esta Vicefiscalía.

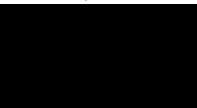
Por lo anterior le solicito me tenga contestando en tiempo y forma el de cuenta.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
ENCARGADA DE LAS COLABORACIONES DE LA UNIDAD



C.c.p. E  
HJCR/M



Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"



44  
327

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE OAXACA.

SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA DE  
INVESTIGACIONES EN DELITOS DE  
TRASCENDENCIA SOCIAL.

OFICIO NUMERO: FGEO/FEIDTS/1242/2016.

EXPEDIENTE: VARIOS /IX/ 2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 21 de septiembre de 2016.

LIC [REDACTED]  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Distinguido Director:

En atención a su oficio número DAJ/AC-MJ/IX/5162/2015/M, fechado el 20 de septiembre del año en curso y recibido con fecha 21 de septiembre del presente año, derivado del oficio número 1472/2016 de fecha catorce de septiembre del presente año, signado por la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la mesa de Exhorto de la Procuraduría General de la Republica, por medio del cual solicita se informe si en los archivos y/o base de datos de esta Fiscalía a mi cargo, existe antecedentes relacionados con las personas que se describen en el oficio de cuenta; en atención a ello le hago de su conocimiento, una vez de haberse realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos de esta Fiscalía a mi cargo, no se encontró registro de antecedentes de las personas que se describen en el citado oficio. Lo que informo a usted para los fines legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración.

[REDACTED]



FISCALIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIONES DE DELITOS DE  
TRASCENDENCIA SOCIAL  
Dirección Municipal  
Servicios a la Comunidad  
Investigativa

"Fiscalía especializada de Investigaciones en Delitos de Trascendencia Social"  
Privada 21 de marzo No. 208, Col. Unión y Progreso, Oaxaca de Juárez, Oax,  
C.P. 68050.

Tel. (951) 132 85 03  
Fax. (951) 132 85 03  
fidets@live.com



45  
308

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL PROCESOS EN LA REGION MIXTECA.

OFICIO: 299/2016

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Heroica ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; martes 20 de septiembre del año 2016.

CIUDADANO

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

Por instrucciones del licenciado [REDACTED], Vicefiscal Regional de la Mixteca; y en atención a su oficio número DAJ/AC-MJ/IX/5166/2016/M, de esta propia fecha; así como al diverso 1472/2016, fechado el catorce de septiembre de la presente anualidad, signado por la licenciada Silveria López Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhorto de la PGR; con el que solicita se **INFORME SI EXISTEN REGISTROS DE ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LAS PERSONAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO DE CUENTA**; al respecto me permito informar a usted que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la base de datos de esta Vicefiscalía Regional de la Mixteca, y **al día de hoy NO existe registro alguno relacionado con los NOMBRES DE LOS 43 NORMALISTAS QUE SE PLASMAN EN EL OFICIO DE LA PGR.**

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

[REDACTED]

"PAZ"  
ENCARGADO  
DE CONTROL DE PROCESOS

Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Para su conocimiento. Pte.  
Subdirección de Control de Procesos.  
Vicefiscalía Regional de la Mixteca. Mismo fin. Pte.

[Faint handwritten notes]

VICEFISCALIA REGIONAL DE LA MIXTECA  
AV. VENUSTIANO CARRANZA 144, COLONIA DEL MAESTRO, PARAJE EL CHACUACO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.  
C.P 69005 TEL. FAX 01 (953) 53-20863





96  
329

"2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

NÚMERO: FEADA/4343/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 21 de septiembre de 2016.

CIUDADANO.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE DE ESTÁ GENERAL DE JUSTICIA.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **DAJ/AC-MJ/IX/5159/2016/M** de fecha veinte del presente mes y año, mediante el cual solicita se le informe si en los archivos y/o base de datos con que cuenta esta Fiscalía, **existe registro de antecedentes relacionados con los cuarenta y tres normalistas desaparecidos**; al respecto hago de su conocimiento que después de haber recibido las respuestas de las distintas áreas con que cuenta esta Fiscalía, no se encontró registro de las personas que cita en su oficio.

Sin otro particular por el momento.



SUFRAGANTE  
"EL RESPETO  
EL SUBDIRECTOR  
PARA LA ATENCIÓN  
ÓN  
A PAZ"  
ALIZADA  
M

LIC. [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA  
ARA LA ATENCIÓN DE  
TOS DE ALTO IMPACTO

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" | Edificio Alvaro Carrillo | Primer Nivel  
Reyes Mantecón | San Bartolo Coyotepec | C.P. 71250 | Oaxaca | (951) 501 69 00 ext. 21302 | sadai@pgjoaxaca.gob.mx

www.pgjoaxaca.gob.mx



330

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

12:48

DIRECCION DE AVERIGUACIONES  
PREVIAS Y PROCESOS

FGEO/DAPYP/1190/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de septiembre del 2016.

CIUDADANO.  
LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E .

Por medio del presente y en atención a su oficio número **DAJ/AC-MJ/IX/5161/2016/M**, de fecha veinte de septiembre del año en curso, informo a usted que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en la base de datos con la que cuenta esta Dirección a mi cargo, **NO SE ENCONTRÓ** registro alguno de antecedentes, averiguaciones previas o carpetas de investigación en las que se encuentren relacionadas las personas que enlista en el oficio número 1472/2016, de fecha 14 de septiembre del presente año. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**AT É N T A M E N T E .**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**



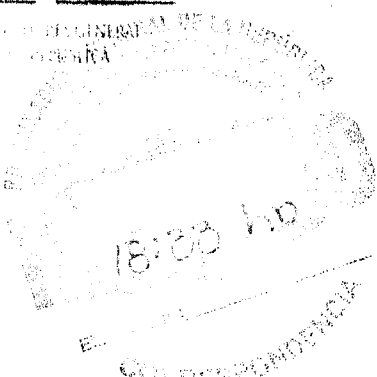
[REDACTED]

IEHJ\*dbz.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
OFICIO: 1479/2016

831



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
DELEGACIÓN OAXACA.

CALLE ALAMOS #603, COLONIA REFORMA,  
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.  
PRESENTE.

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informé si en esa dependencia a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SU  
AGENTE DE  
TI  
N."  
DERACIÓN





Handwritten number 332

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:07, diez horas con siete minutos del día 22, veintidós de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---

--- TENGASE, por recibido el Oficio número: OAX/04344/2016, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, signado por [redacted], Jefe de Departamento, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación de la SRE en Oaxaca, en atención al oficio 1479/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, mediante el cual se le solicitó se sirva ordenar a quien corresponda e informe para que informe si en esa Dependencia a su cargo existen antecedentes de 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "... Al respecto, comunico a usted que después de realizar una búsqueda en la base de datos de esta Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, no se localizó registro alguno a nombre de las personas mencionadas"; documento del cual se da fe de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una sola de sus caras, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

--- ACUERDA: ---

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio OAX/04344/2016, a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. ---

--- CUMPLASE ---

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma de [redacted] de asistencia que al final firman y dan fe. ---

--- DAMOS FE ---

[redacted] GOS DE ASISTENCIA. [redacted]

**SRE**

SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES



PROCURADUR

**REGISTRO**

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS

Oficialía Mayor.  
Dirección General de Delegaciones.  
Delegación Oaxaca

Oficio Núm. OAX/04344/2016

Oaxaca de Juárez, Oax., a 21 de septiembre del 2016

Lic. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos,  
Presente.

Me refiero a su oficio 1479/2016 exhorto EXH/OAX/OAX/161/2016 suscrito el 14 de septiembre de 2016, por medio del cual solicitó a esta Delegación de la S.R.E en Oaxaca, información respecto a los **C. Abel García Hernández, Abelardo Vásquez Peniten, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Jorge Luis González Parral, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindrez Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, José Ángel Navarrete González, José Ángel Campos Cantor, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Joshivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Angel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Martín Getsemany y/o Martín Getsemani, Marco Antonio Gómez Molina, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García y Bernardo Flores Alcaraz.**

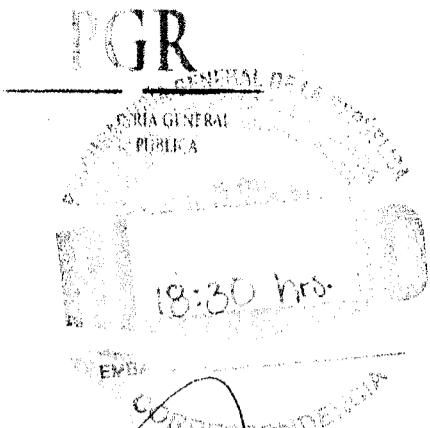
Al respecto, comunico a usted que después de realizar una búsqueda en la base de datos de esta Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, no se localizó registro alguno a nombre de las personas mencionadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración.

[REDACTED]

En suplencia por ausencia del titular de la Delegación  
De la SRE en Oaxaca conforme al Artículo 56 del reglamento Interior  
de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

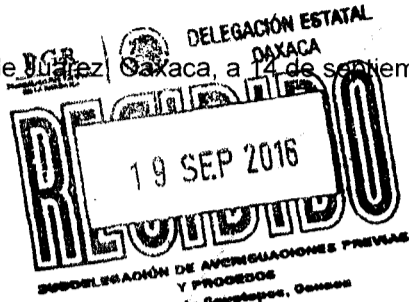
Alamos N°603, Col. Reforma, Oaxaca, Oax., C.P. 68050  
Tel. (951) 513-25-25  
Correo electrónico deloaxaca@sre.gob.mx



101  
334

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
OFICIO: 1480/2016

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.



LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA  
PROCESAL PENAL INQUISITIVO MIXTO EN OAXACA  
PRESENTE.

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informe si en esa Unidad a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; quienes han sido reportados ante esta institución como DESAPARECIDOS y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cédula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización.

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PGR

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACION ESTATAL EN OAXACA  
UNIDAD DEL SISTEMA PROCESAL PENAL  
INQUISITIVO MIXTO EN OAXACA.

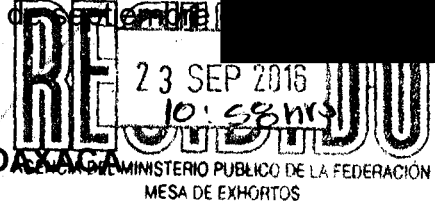
336

OFICIO No.: 1807/2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDI

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de septiembre de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS EN EL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

De conformidad en lo previsto por los Artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Artículo 11 Fracción II, 4º Fracción Inciso A de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3º Fracción V Inciso I y 102 último Párrafo de su Reglamento, y en atención a su oficio 1480/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita si existen antecedentes de los 43 normalistas quienes han sido reportados ante esta institución como DESAPARECIDOS, de ser positivo remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho. Por lo anterior hago de su conocimiento lo siguiente:

Mediante oficio 1790/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, se solicitó a los Agentes del Ministerio del Ministerio Publico de la Federación, Adscritos a esta Unidad del Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto en Oaxaca; realizaran una búsqueda en los libros y base de datos con que cuenta cada agencia investigadora a su cargo, en relación al requerimiento antes descrito, quienes informaron que NO existe antecedente o registro alguno relacionado con cada nombre de los 43 normalistas.

Cabe señalar que mediante oficio número 196/2016 de fecha veinte de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Alejandra Santiago Licea, Agente del Ministerio Publico de la Federación Adscrita a los juzgados 4º, 5º y 8º de Distrito en el Estado de Oaxaca: informo que se radicaron dos juicios de amparo que guardan relación respecto del requerimiento solicitado, promovidos por [REDACTED], estudiante de la facultad de derecho y ciencias sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y [REDACTED] Coordinadora del Centro de Derechos Humanos "Bartolome Carrasco Briseño" A.C. (se anexa copia simple del oficio en referencia).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PROCESAL PENAL**  
**INQUISITIVO MIXTO EN OAXACA**

LIC. [REDACTED]

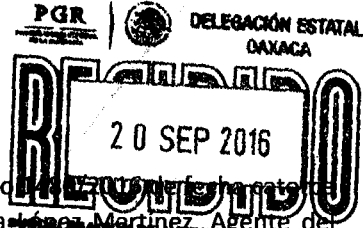
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca,  
7 de Septiembre de 2016.



337

Oficio Número: 196/2016  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 20 de septiembre de 2016.

LICENCIADO [REDACTED]  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PROCESAL PENAL  
INQUISITIVO MIXTO EN OAXACA



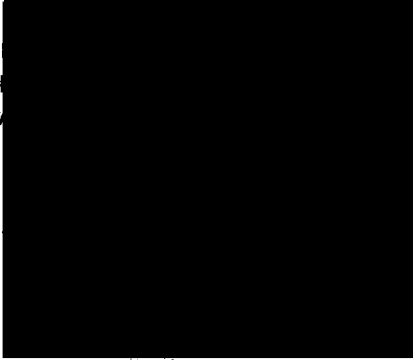
Me refiero a su Oficio Núm. 1790/2016 y en atención al oficio número 143/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, suscrito por la Licenciada Silveria López Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, mediante el cual solicita si existen antecedentes de los **43 normalistas quienes han sido reportados ante esta institución como DESAPARECIDOS.**

Al respecto me permito informar que a la fecha no existe ningún Juicio de Amparo vigente con tales características radicado en los Juzgados de mi Adscripción, sin embargo, con fecha nueve de diciembre del año dos mil catorce y con fecha veintiocho de abril del año dos mil quince, se radicaron dos Juicios de Amparo 1741/2014 Y 578/2015 en el Juzgado 5º y 4º de Distrito en el Estado de Oaxaca respectivamente, promovidos por [REDACTED], *Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y [REDACTED] Lázaro, (Coordinadora del Centro de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" A.C.)* a favor de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, Juicios de Amparo que fueron remitidos por incompetencia al Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, Juzgado que aceptó la competencia.

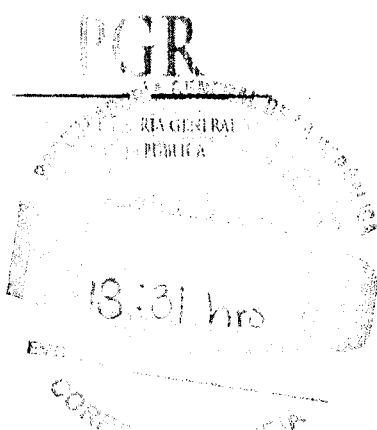
Ante tales antecedentes, se seguirá al pendiente si se radica algún Juicio de Amparo con tales características, informando inmediatamente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"SU  
LA AGENTE  
ADSCRITA  
RACIÓN  
RITO



RECEBIDO  
Derechos Humanos  
Servicio de Atención al Ciudadano  
Investigación



338  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016

OFICIO: 1481/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN E  
INVESTIGACIÓN CONFIDENCIAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

LIC. [REDACTED]  
Encargado de la Unidad Administrativa que  
Integra la Organización Regional de la  
Policía Federal Ministerial en Oaxaca.  
Presente.

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informe si en esa dependencia a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente.

Asi mismo se le solicita realice una investigación tendiente a dar con el paradero de estas personas, en centros hospitalarios, centrales de autobuses, albergues etc., consultando las fuentes a que tiene acceso.

Por otra parte solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS. EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

334

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 26, veintiséis de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---  
--- TÉNGASE, por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3177/2016, de fecha 22, veintidós de Septiembre de dos mil dieciséis, signado por el SUBOFICIAL [REDACTED], POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, en atención al oficio 1481/2016, de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, mediante el cual se le solicitó si existe antecedentes de los 43 Normalistas quienes han sido reportados como desaparecidos ante esta institución, a lo que textualmente contesta y señala: "...después de haber verificado las fichas de identificación de las personas reportadas como desaparecidas, se verifico en el sistema plataforma México y Sistema Prometheus, con resultados negativos. se anexa también copia de los oficios de las diferentes dependencias a su cargo, por lo que en cuanto se obtenga la información solicitada se hará de inmediato de su conocimiento; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 02-dos foja útil buena por ambas de sus caras, y con el anexo constante de once copias por una sola cara que describe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se:

--- A C U E R D A : ---

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3177/2016, a que se refiere el presente acuerdo y sus anexos, a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.

--- C U M P L A S E ---

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de [REDACTED] y dan fe.

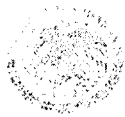
--- D A M O S F E ---

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]

AL SEÑALADO  
Lic. [REDACTED]  
Secretaría de la Comisión  
de Investigación

DEO/SDA/ FO/22-NA



47  
340

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3177/2016  
EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de Septiembre de 2016.

Asunto: SE INFORMA INVESTIGACION.



LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio 1481/2016, de fecha 14 de septiembre del presente año mediante el cual solicita se informe si existe registro de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNANRDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMIN ASECIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CÉSAR LOPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MARGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43.- SAUL BRUNO GARCIA; quienes han sido reportados ante esa institución como DESAPARECIDOS.

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71186  
Tel: (951) 501 96 06, 501 96 65



341

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Dirección General de Mandamientos Ministeriales y Judiciales  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
De la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

Con el fin dar el debido cumplimiento a su petición me constituí a diversos hospitales tanto públicos como privados, siendo por ejemplo el Hospital Regional de alta Especialidad en Oaxaca entrevistándome con el Doctor [REDACTED] Director de dicho instituto con quien me identifique plenamente como Policía Federal Ministerial, así mismo Psiquiátricos, unidades de rescate como la Cruz Roja Mexicana entrevistándome de igual manera con la Lic. [REDACTED] del área jurídica, albergues como el DIF entrevistándome con el Doctor [REDACTED] al Instituto de Servicios Periciales entrevistándome con el Director Doctor [REDACTED], todos estos en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, con la finalidad de saber si existe algún registro de las personas antes mencionadas, sin obtener información favorable sobre sus posibles paraderos.

Continuando con la búsqueda me constituí en la central de autobuses A.D.O. [REDACTED] donde me entreviste con la [REDACTED] quien al saber el motivo de mi presencia me refirió que toda información en relación a nombres de pasajeros y los videos que se toman al interior de cada autobús, solo pueden ser solicitados al área jurídica mediante oficio dirigido al Lic. [REDACTED] quien se desempeña como apoderado legal de la línea de autobuses A.D.O.

Así mismo me traslade al Aeropuerto de esta Ciudad, donde me entreviste con la encargado de ventanillas, quien al saber el motivo de mi presencia me refirió que toda información en relaciona a nombres de pasajeros y los videos, que abordan las aeronaves solo pueden ser solicitados al aérea jurídica, sin más que indicarme.

Por lo que en cuanto se obtenga la información solicitada se hará de inmediato de su conocimiento. Se anexan oficios de referencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 4 párrafo segundo, 113 primer y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I Apartado A) incisos a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 de su Reglamento.

Calle Séptima Privada de Aljama sur número 203  
San Bartolo Coyotepec Oaxaca CP 71256  
Teléfono 5949665

D. P. LIC. JOSÉ PAUL MENDOZA SANCHEZ JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL DE OAXACA

2017/07/13



342

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

N°De Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3155/2016  
San Bartolo Coyotepec; Oaxaca a 22 de Septiembre de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE OAXACA (S.A.P.A.O.).

Domicilio: Manuel Sabino Crespo no. 509  
Col. Centro Oaxaca de Juárez Oaxaca

En atención al oficio 1079/2016 derivado del AC/PGR/OAX/OAX/278/2016, que firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la mesa II del sistema tradicional, en el Estado de Oaxaca, y en auxilio de esta policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ,	15-JUNIO-1995
2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,	20-SEPTIEMBRE-1995
3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,	2-ENERO-1990
4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,	25-ABRIL-1995
5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,	16-ENERO-1996
6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,	22-MAYO-1993
7.- BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA,	9-ABRIL-1995
8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL,	26-NOVIEMBRE-1994
9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,	11-OCTUBRE-1995
10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,	8-MARZO-1992
11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,	9-AGOSTO-1995
12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	24-JULIO-1996
13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,	22-FEBRERO-1992
14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL,	23-DICIEMBRE-1995
15.- EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ,	20-AGOSTO-1991
16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,	5-ENERO-1995
17.- FELIPE ARNULFO ROSA,	21-MAYO-1994
18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,	19-SEPTIEMBRE-1994
19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,	28-SEPTIEMBRE-1993
20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO,	15-JULIO-1995
21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,	24-DICIEMBRE-1993
22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,	29-MARZO-1994
23.- JORGE ALVAREZ NAVA,	23-SEPTIEMBRE-1985
24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,	14-AGOSTO-1995
25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,	7-JUNIO-1994
26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,	2-SEPTIEMBRE-1993
27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,	31-MAYO-1981
28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,	19-DICIEMBRE-1996
29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	13-OCTUBRE-1995
30.- JOSE LUIS LUNA TORRES,	13-SEPTIEMBRE-1993
31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	15-FEBRERO-1995
32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,	29-ENERO-1989
33.- LEONEL CASTRO ABARCA,	6-MARZO-1996
34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,	12-OCTUBRE-1996
35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,	31-OCTUBRE-1993
36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,	8-SEPTIEMBRE-1995
37.- MARCIAL PABLO BARANDA,	5-SEPTIEMBRE-1994
38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,	18-FEBRERO-1993
39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA,	10-AGOSTO-1994
40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,	21-MAYO-1996
41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,	23-SEPTIEMBRE-1986
42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS,	02-SEPTIEMBRE-1981

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Tel: (951) 501 90 00, 501 90 01.

Derechos Humanos  
y Servicios de Asesoría  
de Investigación



343

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca  
24-FEBRERO-1995

- 43.- SAUL BRUNO GARCIA;
- quienes han sido reportados como DESAPARECIDOS.

Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XI Art. 132 y 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVII/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

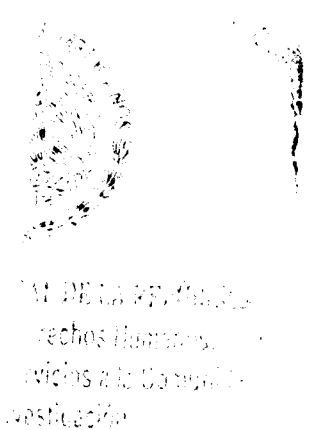
(SIC) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades deben proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desarrollar las funciones que tiene.

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad judicial federal.

No dudando de la atención que brinde a la presente. Le pido informe los resultados de la búsqueda y proporcione la información con que cuente, a la dirección que ocupan las instalaciones de esta Jefatura Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Oaxaca, Ubicada en Calle Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, Teléfonos 01(951)501-96-06 o 01(951)501-96-65.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.



Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Oaxaca.  
Tel: (951) 501 96 06, 501 96 65



349

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

N°De Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3156/2016  
San Bartolo Coyotepec; Oaxaca a 22 de septiembre de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL  
REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.

En atención al oficio 1079/2016 derivado del AC/PGR/OAX/OAX/278/2016, que firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la mesa II del sistema tradicional, en el Estado de Oaxaca, y en auxilio de esta policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
- 1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ,	15-JUNIO-1995
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,	20-SEPTIEMBRE-1995
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,	2-ENERO-1990
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,	25-ABRIL-1995
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,	16-ENERO-1996
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,	22-MAYO-1993
- 7.- BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA,	9-ABRIL-1995
- 8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL,	26-NOVIEMBRE-1994
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,	11-OCTUBRE-1995
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,	8-MARZO-1992
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,	9-AGOSTO-1995
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	24-JULIO-1996
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,	22-FEBRERO-1992
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL,	23-DICIEMBRE-1995
- 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,	20-AGOSTO-1991
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,	5-ENERO-1995
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA,	21-MAYO-1994
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,	19-SEPTIEMBRE-1994
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,	28-SEPTIEMBRE-1993
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO,	15-JULIO-1995
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,	24-DICIEMBRE-1993
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,	29-MARZO-1994
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA,	23-SEPTIEMBRE-1985
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,	14-AGOSTO-1995
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO,	7-JUNIO-1994
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,	2-SEPTIEMBRE-1993
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,	31-MAYO-1981
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,	19-DICIEMBRE-1996
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	13-OCTUBRE-1995
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES,	13-SEPTIEMBRE-1993
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	15-FEBRERO-1995
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,	29-ENERO-1989
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,	6-MARZO-1996
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,	12-OCTUBRE-1996
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,	31-OCTUBRE-1993
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,	8-SEPTIEMBRE-1995
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,	5-SEPTIEMBRE-1994
- 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,	18-FEBRERO-1993
- 39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA,	10-AGOSTO-1994
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,	21-MAYO-1996
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,	23-SEPTIEMBRE-1986
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS,	02-SEPTIEMBRE-1981
- 43.- SAUL BRUNO GARCIA,	24-FEBRERO-1995

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipalidad de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca

Tel: (951) 501 96 06 / 501 96 05

0951 501 96 05

Comandante

0951 501 96 05





42  
345

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

- quienes han sido reportados como DESAPARECIDOS.

Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XI Art. 132 y 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVII/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

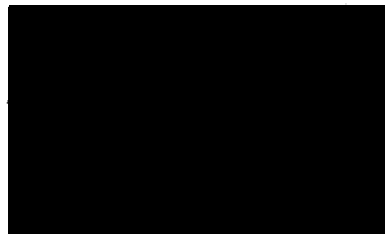
(SIC) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades deben proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desarrollar las funciones que tiene.

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad judicial federal.

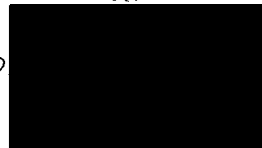
No dudando de la atención que brinde a la presente. Le pido informe los resultados de la búsqueda y proporcione la información con que cuente, a la dirección que ocupan las instalaciones de esta Jefatura Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Oaxaca, Ubicada en Calle Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, Teléfonos 01(951)501-96-06 o 01(951)501-96-65.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.



23 SEP 2008

12:00P



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPAL

Investigación

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Oaxaca.  
Tel: (951) 501 96 06, 501 96 65



113  
346

1135

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

De Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3157/2016  
Coyotepec, Oaxaca a 22 de septiembre de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información URGENTE

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE  
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.  
PRESENTE.

En atención al oficio 1079/2016 derivado del AC/PGR/OAX/OAX/278/2016, que firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la mesa II del sistema tradicional, en el Estado de Oaxaca, y en auxilio de esta policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ,	15-JUNIO-1995
2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,	20-SEPTIEMBRE-1995
3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,	2-ENERO-1990
4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,	25-ABRIL-1995
5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,	16-ENERO-1996
6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,	22-MAYO-1993
7.- BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA,	9-ABRIL-1995
8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL,	26-NOVIEMBRE-1994
9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,	11-OCTUBRE-1995
10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,	8-MARZO-1992
11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,	9-AGOSTO-1995
12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	24-JULIO-1996
13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,	22-FEBRERO-1992
14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL,	23-DICIEMBRE-1995
15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,	20-AGOSTO-1991
16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,	5-ENERO-1995
17.- FELIPE ARNULFO ROSA,	21-MAYO-1994
18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,	19-SEPTIEMBRE-1994
19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,	28-SEPTIEMBRE-1993
20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO,	15-JULIO-1995
21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,	24-DICIEMBRE-1993
22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,	29-MARZO-1994
23.- JORGE ALVAREZ NAVA,	23-SEPTIEMBRE-1985
24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,	14-AGOSTO-1995
25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,	7-JUNIO-1994
26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,	2-SEPTIEMBRE-1993
27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,	31-MAYO-1981
28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,	19-DICIEMBRE-1996
29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	13-OCTUBRE-1995
30.- JOSE LUIS LUNA TORRES,	13-SEPTIEMBRE-1993
31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	15-FEBRERO-1995
32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,	29-ENERO-1989
33.- LEONEL CASTRO ABARCA,	6-MARZO-1996
34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,	12-OCTUBRE-1996
35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,	31-OCTUBRE-1993
36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,	8-SEPTIEMBRE-1995
37.- MARCIAL PABLO BARANDA,	5-SEPTIEMBRE-1994
38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,	18-FEBRERO-1993
39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA,	10-AGOSTO-1994
40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,	21-MAYO-1996
41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,	23-SEPTIEMBRE-1986
42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS,	02-SEPTIEMBRE-1981
43.- SAUL BRUNO GARCIA,	24-FEBRERO-1995

quienes han sido reportados como DESAPARECIDOS.

Séptima Privada de Aldama Sur # 205. México, D.F., a los 22 días del mes de Septiembre del año 2016.

Tel: (55) 501 96 00 - 501 96 06

Verificación



349

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XI Art. 132 y 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVI/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

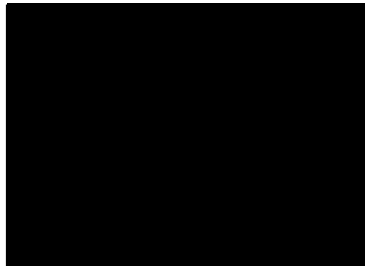
(SIC) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades deben proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desarrollar las funciones que tiene.

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad judicial federal.

No dudando de la atención que brinde a la presente. Le pido informe los resultados de la búsqueda y proporcione la información con que cuente, a la dirección que ocupan las instalaciones de esta Jefatura Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Oaxaca, Ubicada en Calle Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, Teléfonos 01(951)501-96-06 o 01(951)501-96-65.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Oaxaca, México. C.P. 71256  
Tel: (951) 501 96 06, 501 96 65



348

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

N°De Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3158/2016  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 22 de septiembre de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

DIRECTOR JURÍDICO DE LA  
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y  
TRANSPORTE EN OAXACA.  
PRESENTE.

En atención al oficio 1079/2016 derivado del AC/PGR/OAX/OAX/278/2016, que firma la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la mesa II del sistema tradicional, en el Estado de Oaxaca, y en auxilio de esta policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ,	15-JUNIO-1995
2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,	20-SEPTIEMBRE-1995
3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,	2-ENERO-1990
4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,	25-ABRIL-1995
5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,	16-ENERO-1996
6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,	22-MAYO-1993
7.- BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA,	9-ABRIL-1995
8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL,	26-NOVIEMBRE-1994
9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,	11-OCTUBRE-1995
10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,	8-MARZO-1992
11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,	9-AGOSTO-1995
12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	24-JULIO-1996
13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,	22-FEBRERO-1992
14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL,	23-DICIEMBRE-1995
15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,	20-AGOSTO-1991
16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,	5-ENERO-1995
17.- FELIPE ARNULFO ROSA,	21-MAYO-1994
18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,	19-SEPTIEMBRE-1994
19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,	28-SEPTIEMBRE-1993
20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO,	15-JULIO-1995
21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,	24-DICIEMBRE-1993
22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,	29-MARZO-1994
23.- JORGE ALVAREZ NAVA,	23-SEPTIEMBRE-1985
24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,	14-AGOSTO-1995
25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO,	7-JUNIO-1994
26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,	2-SEPTIEMBRE-1993
27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,	31-MAYO-1981
28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,	19-DICIEMBRE-1996
29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	13-OCTUBRE-1995
30.- JOSE LUIS LUNA TORRES,	13-SEPTIEMBRE-1993
31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	15-FEBRERO-1995
32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,	29-ENERO-1989
33.- LEONEL CASTRO ABARCA,	6-MARZO-1996
34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,	12-OCTUBRE-1996
35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,	31-OCTUBRE-1993
36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,	8-SEPTIEMBRE-1995
37.- MARCIAL PABLO BARANDA,	5-SEPTIEMBRE-1994
38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,	18-FEBRERO-1993
39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA,	10-AGOSTO-1994
40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,	21-MAYO-1996
41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,	23-SEPTIEMBRE-1986
42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS,	02-SEPTIEMBRE-1981
43.- SAUL BRUNO GARCIA,	24-FEBRERO-1995

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Juan Tepehuacal, Oaxaca, Oaxaca

Tel: (951) 501 96 00, 501 96 01

Oficina de

Servicios a la Comunidad

Investigación



111  
319

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

quienes han sido reportados como DESAPARECIDOS.

Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XI Art. 132 y 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVI/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

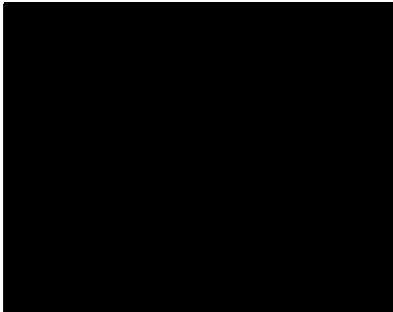
(SIC) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades deben proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desarrollar las funciones que tiene.

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad judicial federal.

No dudando de la atención que brinde a la presente. Le pido informe los resultados de la búsqueda y proporcione la información con que cuente, a la dirección que ocupan las instalaciones de esta Jefatura Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Oaxaca, Ubicada en Calle Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, Teléfonos 01(951)501-96-06 o 01(951)501-96-65.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec,  
Tel.: (951) 501 96 06, 501 96 65



350

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

N°De Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3159/2016  
San Bartolo Coyotepec; Oaxaca a 22 de septiembre de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información URGENTE

APODERADO/A LEGAL DE COMISION  
FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ZONA  
DE DISTRIBUCION OAXACA, DIVISION SURESTE.  
DOMICILIO: OAXACA DE JUAREZ, OAXACA  
HUMBOLDT N°. 209, ESQ. REFORMA C.P. 68000

En atención al oficio 1079/2016 derivado del AC/PGR/OAX/OAX/278/2016, que firma la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la mesa II del sistema tradicional, en el Estado de Oaxaca, y en auxilio de esta policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ,	15-JUNIO-1995
2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,	20-SEPTIEMBRE-1995
3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,	2-ENERO-1990
4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,	25-ABRIL-1995
5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,	16-ENERO-1996
6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,	22-MAYO-1993
7.- BENJAMIN ASECIO BAUTISTA,	9-ABRIL-1995
8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL,	26-NOVIEMBRE-1994
9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,	11-OCTUBRE-1995
10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,	8-MARZO-1992
11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,	9-AGOSTO-1995
12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	24-JULIO-1996
13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,	22-FEBRERO-1992
14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL,	23-DICIEMBRE-1995
15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,	20-AGOSTO-1991
16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,	5-ENERO-1995
17.- FELIPE ARNULFO ROSA,	21-MAYO-1994
18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,	19-SEPTIEMBRE-1994
19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,	28-SEPTIEMBRE-1993
20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO,	15-JULIO-1995
21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,	24-DICIEMBRE-1993
22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,	29-MARZO-1994
23.- JORGE ALVAREZ NAVA,	23-SEPTIEMBRE-1985
24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,	14-AGOSTO-1995
25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO,	7-JUNIO-1994
26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,	2-SEPTIEMBRE-1993
27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,	31-MAYO-1981
28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,	19-DICIEMBRE-1996
29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	13-OCTUBRE-1995
30.- JOSE LUIS LUNA TORRES,	13-SEPTIEMBRE-1993
31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	15-FEBRERO-1995
32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,	29-ENERO-1989
33.- LEONEL CASTRO ABARCA,	6-MARZO-1996
34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,	12-OCTUBRE-1996
35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,	31-OCTUBRE-1993
36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,	8-SEPTIEMBRE-1995
37.- MARCIAL PABLO BARANDA,	5-SEPTIEMBRE-1994
38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,	18-FEBRERO-1993
39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA,	10-AGOSTO-1994
40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,	21-MAYO-1996
41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,	23-SEPTIEMBRE-1986
42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZAÇAÑAS	02-SEPTIEMBRE-1981

Septima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca  
Tel: (951) 501 96 06, 501 96 67



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca  
24-FEBRERO-1995

- 43.- SAUL BRUNO GARCIA;
- quienes han sido reportados como DESAPARECIDOS.

Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XI Art. 132 y 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVI/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

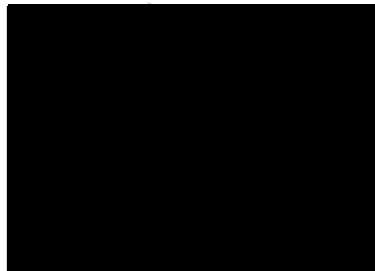
(SIC) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades deben proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desarrollar las funciones que tiene.

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad judicial federal.

No dudando de la atención que brinde a la presente. Le pido informe los resultados de la búsqueda y proporcione la información con que cuente, a la dirección que ocupan las instalaciones de esta Jefatura Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Oaxaca, Ubicada en Calle Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, Teléfonos 01(951)501-96-06 o 01(951)501-96-65.

Sin otro particular le envié un cordial saludo



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de

703. Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, CP. 71256.  
Teléfono 01(951)501-96-06

Oficina de Im



Handwritten initials and number 351

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

N° De Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3160/2016  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 22 de septiembre de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

DIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CALZADA PORFIRIO DÍAZ 803, REFORMA, 68050 OAXACA, OAX.  
P R E S E N T E

En atención al oficio 1079/2016 derivado del AC/PGR/OAX/OAX/278/2016, que firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la mesa II del sistema tradicional, en el Estado de Oaxaca, y en auxilio de esta policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ,	15-JUNIO-1995
2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,	20-SEPTIEMBRE-1995
3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,	2-ENERO-1990
4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,	25-ABRIL-1995
5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,	16-ENERO-1996
6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,	22-MAYO-1993
7.- BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA,	9-ABRIL-1995
8.- CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL,	26-NOVIEMBRE-1994
9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,	11-OCTUBRE-1995
10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,	8-MARZO-1992
11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,	9-AGOSTO-1995
12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	24-JULIO-1996
13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,	22-FEBRERO-1992
14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL,	23-DICIEMBRE-1995
15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ,	20-AGOSTO-1991
16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,	5-ENERO-1995
17.- FELIPE ARNULFO ROSA,	21-MAYO-1994
18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,	19-SEPTIEMBRE-1994
19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,	28-SEPTIEMBRE-1993
20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO,	15-JULIO-1995
21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,	24-DICIEMBRE-1993
22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,	29-MARZO-1994
23.- JORGE ALVAREZ NAVA,	23-SEPTIEMBRE-1985
24.- JORGE ANBAL CRUZ MENDOZA,	14-AGOSTO-1995
25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,	7-JUNIO-1994
26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,	2-SEPTIEMBRE-1993
27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,	31-MAYO-1981
28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,	19-DICIEMBRE-1996
29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	13-OCTUBRE-1995
30.- JOSE LUIS LUNA TORRES,	13-SEPTIEMBRE-1993
31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	15-FEBRERO-1995
32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,	29-ENERO-1989
33.- LEONEL CASTRO ABARCA,	6-MARZO-1996
34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,	12-OCTUBRE-1996
35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,	31-OCTUBRE-1993
36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,	8-SEPTIEMBRE-1995
37.- MARCIAL PABLO BARANDA,	5-SEPTIEMBRE-1994
38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,	18-FEBRERO-1993
39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA,	10-AGOSTO-1994
40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,	21-MAYO-1996
41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,	23-SEPTIEMBRE-1986
42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS,	02-SEPTIEMBRE-1981
43.- SAUL BRUNO GARCIA,	24-FEBRERO-1995

DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca

Tel: (951) 501 96 06, 501 96 07

1995/06/04





Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

quienes han sido reportados como DESAPARECIDOS.

Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XI Art. 132 y 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVI/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

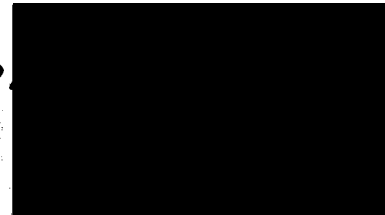
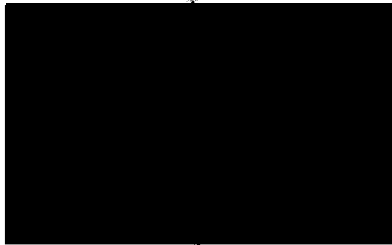
(SIC) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades deben proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desarrollar las funciones que tiene.

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad judicial federal.

No dudando de la atención que brinde a la presente. Le pido informe los resultados de la búsqueda y proporcione la información con que cuente, a la dirección que ocupan las instalaciones de esta Jefatura Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Oaxaca, Ubicada en Calle Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, Teléfonos 01(951)501-96-06 o 01(951)501-96-65.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y el

Al municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256  
Tel. 01(951)501-96-06, 501-96-65



119  
352

de 1  
31-1-15

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

N° De Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/OAX/3162/2016  
San Bartolo Coyotepec; Oaxaca a 22 de septiembre de 2016  
ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

LIC. [REDACTED]  
COORDINADOR DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE INVESTIGACIONES  
P R E S E N T E.

En atención al oficio 1079/2016 derivado del AC/PGR/OAX/OAX/278/2016, que firma la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la mesa II del sistema tradicional, en el Estado de Oaxaca, y en auxilio de esta policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
- 1.- ABEL GARCIA HERNANDEZ,	15-JUNIO-1995
- 2.- ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,	20-SEPTIEMBRE-1995
- 3.- ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ,	2-ENERO-1990
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,	25-ABRIL-1995
- 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO,	16-ENERO-1996
- 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ,	22-MAYO-1993
- 7.- BENJAMIN ASENCIO BAUTISTA,	9-ABRIL-1995
- 8.-CARLOS IVAN RAMIREZ VILLARREAL,	26-NOVIEMBRE-1994
- 9.- CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ,	11-OCTUBRE-1995
- 10.- CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,	8-MARZO-1992
- 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,	9-AGOSTO-1995
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,	24-JULIO-1996
- 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS,	22-FEBRERO-1992
- 14.- DORIAN GONZALEZ PARRAL,	23-DICIEMBRE-1995
- 15.- EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ,	20-AGOSTO-1991
- 16.- EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,	5-ENERO-1995
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA,	21-MAYO-1994
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,	19-SEPTIEMBRE-1994
- 19.- ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,	28-SEPTIEMBRE-1993
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO,	15-JULIO-1995
- 21.- JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,	24-DICIEMBRE-1993
- 22.- JONAS TRUJILLO GONZALEZ,	29-MARZO-1994
- 23.- JORGE ALVAREZ NAVA,	23-SEPTIEMBRE-1985
- 24.- JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA,	14-AGOSTO-1995
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,	7-JUNIO-1994
- 26.- JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,	2-SEPTIEMBRE-1993
- 27.- JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,	31-MAYO-1981
- 28.- JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,	19-DICIEMBRE-1996
- 29.- JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,	13-OCTUBRE-1995
- 30.- JOSE LUIS LUNA TORRES,	13-SEPTIEMBRE-1993
- 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,	15-FEBRERO-1995
- 32.- JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,	29-ENERO-1989
- 33.- LEONEL CASTRO ABARCA,	6-MARZO-1996
- 34.- LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,	12-OCTUBRE-1996
- 35.- LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,	31-OCTUBRE-1993
- 36.- MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,	8-SEPTIEMBRE-1995
- 37.- MARCIAL PABLO BARANDA,	5-SEPTIEMBRE-1994
- 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,	18-FEBRERO-1993
- 39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA,	10-AGOSTO-1994
- 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO,	21-MAYO-1996
- 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,	23-SEPTIEMBRE-1986
- 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS,	02-SEPTIEMBRE-1981
- 43.- SAUL BRUNO GARCIA,	24-FEBRERO-1995
- quienes han sido reportados como DESAPARECIDOS.	

Séptima Privada de Aldama Sur # 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
Teléfono 501 96 06 - 501 96 07



Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional  
de la Policía Federal Ministerial en el estado de Oaxaca

Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción XI Art. 132 y 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVII/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

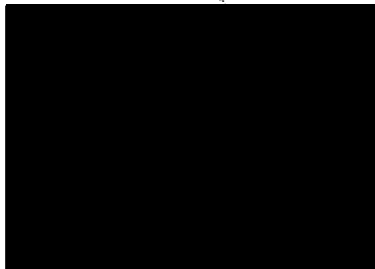
(SIC) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades deben proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desarrollar las funciones que tiene.

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad judicial federal.

No dudando de la atención que brinde a la presente. Le pido informe los resultados de la búsqueda y proporcione la información con que cuente, a la dirección que ocupan las instalaciones de esta Jefatura Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Oaxaca, Ubicada en Calle Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71256, Teléfonos 01(951)501-96-06 o 01(951)501-96-65.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.



PROCURADURÍA DE  
Subprocuraduría

29. Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, CP. 71256.  
01(951) 501 96 06, 501 96 65

09/09/12

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

18:34 hrs

12  
353

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
OFICIO: 1477/2016

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

**COMISIONADO DE LA POLICÍA ESTATAL.**

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel, kilómetro 9.5,  
Santa María Coyotepec, Oaxaca.  
C.P. 71254.  
PRESENTE.

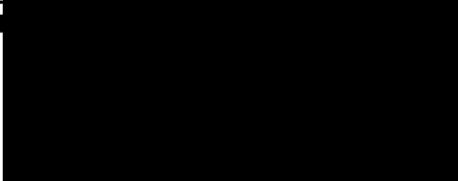
En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción III, 4º, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4º, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda en todas sus áreas para que en un término de dos días hábiles se informé si en esa dependencia a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA;** quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cédula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que ~~se encuentra~~ transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TIT



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA. AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS. EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

359

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día 28, veintiocho de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---

--- TÉNGASE, por recibido el oficio número SSP/PE/DJ/DS/1805-C/2016, de fecha 26, de septiembre dos mil dieciséis, signado por la Lic. [REDACTED]

[REDACTED] JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SECTOR ADSCRITA A LA DIRECCION JURIDICA DE LA POLICIA ESTATAL, en atención al oficio 1477/2016, mediante el cual se le solicitó ordenar a quien corresponda para que informe si en esa dependencia a su cargo existe antecedentes de los 43 normalistas, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "... me permito manifestar que habiendo realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos sustentada por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con que cuenta esta institución, NO SE ENCONTRO REGISTRO DE ANTECEDENTES a nombre de las personas citadas en líneas, anexo oficio número SSP/PE/AI/047/2016, signado por el ARQ. [REDACTED], Jefe del Departamento de Servicios de esta Institución; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por ambas de sus caras, y dos fojas anexa en copias que describe en el cuerpo del presente, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

--- ACUERDA: ---

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio número SSP/PE/DJ/DS/1805-C/2016, a que se refiere el presente acuerdo y sus anexos, a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. ---

--- CÚMPLASE ---

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos [REDACTED] y dan fe. ---

--- DAMOS ---

--- TESTIGOS DE ASIS ---

DEO/SDA/ FO/22-NA



TZ  
JSS

Por lo que para acreditar lo expuesto, adjunto oficio número **SSP/PE/AI/047/2016**, signado por el Arq. [REDACTED] Jefe del Departamento de Servicios de esta Institución Policial.

Lo anterior, dando cumplimiento a su solicitud, así como para los efectos legales procedentes y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, fracción I y último párrafo del mismo artículo, 47, fracciones XXVI, XXXVIII y último párrafo del mismo artículo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 17, fracciones V, VII, 18, 19, fracciones I, II, III, 20, 23, 24, fracciones I, II, 27, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 5°, sub serie 1.1.0.1, 17, fracciones III, IX, XV, 19, fracciones II, IX, XIII, 58, fracciones I, XXIII y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SECTOR  
ADSCRITA [REDACTED] JURÍDICA.

SECRETARÍA  
POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Cop [REDACTED] Despacho de la Policía Estatal.- Respetuosamente para su superior conocimiento  
[REDACTED] de la Policía Estatal.- Mismo fin



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA."

POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DEPARTAMENTO DE SECTOR  
OF.NO.SSP/PE/DJ/DS/1805-C/2016.

EXH-161/2016



Santa María Coyotepec, Oaxaca; a 26 de Septiembre de 2016.

ASUNTO: Se rinde informe.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS, OAXACA.  
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 1477/2016 emanado del exhorto número EXH/OAX/OAX/161/2016, del índice de la agencia a su digno cargo, a través del cual solicita informe respecto de los antecedentes de los CC. 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁSQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNANDO FLORES ALCARÁZ, 7.- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMIREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21 JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZALEZ, 23.- JORGE ALVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSE ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANADA, 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA.- 39.- MARTIN GETZEMANYSANCHEZ GARCIA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERÍO, 41.- MIGUEL ANGERL HERNANDEZ MARTINEZ, 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, me permito manifestar que habiendo realizado una búsqueda minuciosa en la base de datos sustentada por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, con que cuenta esta Institución, no se encontró registro de antecedentes a nombre de las personas citadas en líneas anteriores.

Procuraduría General del Estado  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

Carretera Oaxaca Puerto Ángel |Km. 9.5|Sta. Ma. Coyotepec |C.P.71254| Oaxaca| juridicopolestatal@hotmail.com |Tel (951) 55 101 95

123  
356



Secretaría  
de Seguridad  
Pública



"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

POLICÍA ESTATAL  
UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ÁREA DE INFORMÁTICA  
OF. NO. SSP/PE/AI/047/2016

Santa María Coyotepec, Oax., 24 de Septiembre de 2016

ASUNTO: Se rinde información sobre búsqueda

LIC. [REDACTED]  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SECTOR  
ADSCRITA A LA DIRECCION JURIDICA DE  
LA POLICIA ESTAL  
P R E S E N T E.

En atención al oficio SSP/PE/DJ/1792-C/2016, de fecha 23 de Septiembre del año en curso, recibido el día 24 de Septiembre a las 11:30 hrs. me permito informar que habiendo realizado la búsqueda en la base de datos de los registros que obran del sistema de expedición de certificados de Antecedentes No Penales desde el año 2011 a la fecha, no se encontraron registros respecto a los nombres de los 43 normalistas mismos que a continuación se describen:

- 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ,
- 2.-ABELARDO VÁSQUEZ PENITEN,
- 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
- 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO,
- 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO,
- 6.- BERNANDO FLORES ALCARAZ,
- 7.- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA,
- 8.- CARLOS IVÁN RAMIREZ VILLAREAL,
- 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ,
- 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
- 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE,
- 12.- CHRISTIAN TOMAS COLÓN GARNICA,
- 13.-GUTBERTO ORTÍZ RAMOS,
- 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
- 15.- EMILIANO ALEN GÁSPAR DE LA CRUZ,
- 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO,
- 17.- FELIPE ARNULFO ROSA,
- 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO,
- 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ,
- 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO,
- 21.- JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TEATEMPA,
- 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ,
- 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA,
- 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA,
- 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,

De la Unidad de Servicios Administrativos  
Área de Informática  
Investigación





Secretaría  
de Seguridad  
Pública

"2016 AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



120  
357

26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-  
JOSE ÁNGEL NAVARRETE GONZALEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,  
JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CÉSAR  
LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA  
CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.- MARGDALENO RUBÉN  
LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANADA, 38.- MARCO ANTONIO GOMEZ  
MOLINA.- 39.- MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA, 40.- MAURICIO ORTEGA  
VALERIO, 41.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ANGEL MENDOZA  
ZACARIAS Y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA

Sin otro particular, aprovecho para enviarte un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SUFRA  
"EL RESPETO A  
JEFE DEL DE

ELECCIÓN  
"LA PAZ"  
VICIOS

SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
POLICIA ESTADAL  
ARQ  
DPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p  
Expediente/Minutario  
EECJ/LMCG/amco

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel| Km 9.5 |Sta. Ma. Coyotepec| C.P. 71254 |Oaxaca | Tels: (951) 50 15045 Ext.32010| [informática.polest@gmail.com](mailto:informática.polest@gmail.com)



358

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:29, nueve horas con veintinueve minutos del día 28, veintiocho de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis --- TENGASE, por recibido el Oficio SSP/PE/DDSR/6537/2016, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el COMISARIO [REDACTED] en atención al oficio 1477/2016, mediante el cual se le solicitó para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que informe si en esa dependencia a su cargo, existen antecedentes de los 43 normalistas; quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "... que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la base de datos que obran en las comandancias regionales, sectores y destacamentos dependientes de esta dirección NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO de documentos, así mismo le comunico que se instruyó al personal dependiente de esta dirección a mi cargo, para que el personal a sumando prevención y vigilancia en sus respectivas áreas de responsabilidad se avoquen a la búsqueda, localización o en su caso la presentación de los mismos a la autoridad correspondiente."; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una sola de sus caras , con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se:

ACUERDA:

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio SSP/PE/DDSR/6537/2016, y las copias anexas a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTE

DEO/SDA/ FO/22-NA



Secretaría  
de Seguridad  
Pública

ENTRADA 16 SEP 2016 17:00 359

POLICÍA ESTATAL  
DIR. DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
OF. NO. SSP/PE/DDSR/6537/2016.

PROCURADURÍA

2016. AÑO DEL FORTALECIMIENTO A LA LEY Y A LA JUSTICIA



20 SEP 2016

09:37 AM

MESA DE EXHORTOS

Santa María Coyotepec, Oaxaca, Puebla de Septiembre de 2016.

**ASUNTO:** se rinde informe.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
REPUBLICA DEL SALVADOR NÚM. 104.  
COL. AMÉRICA SUR, CENTRO, OAX.

En atención a su superior oficio 1477/2016, mediante el cual solicito a esta institución para que se informe si existe antecedente de los 43 normalistas los cuales están reportados como desaparecidos, así como se coadyuve en la búsqueda y localización de los mismos, en cumplimiento a lo anterior con fundamento en el artículo 47 fracción XXVI, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, me permito informarle a usted que después de efectuar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la base de datos que obran en las Comandancias Regionales, Sectores y Destacamentos dependientes de esta Dirección, **no se encontró** ningún registro de documento, antecedente o dato alguno a favor de estudiantes desaparecidos, así mismo le comunico que se instruyó al personal dependiente de esta Dirección a mi cargo, para que el personal a su mando desplegado en el Estado de Oaxaca, durante los patrullajes de disuasión, prevención y vigilancia en sus respectivas áreas de responsabilidad se avoquen a la búsqueda, localización o en su caso la presentación de los mismos a la autoridad correspondiente, sin que hasta el momento hayan tenido un resultado favorable, no omito manifestar que si se llegara a ubicar el paradero de alguno de las personas desaparecidas, tener conocimiento o información referente a la misma se informara en tiempo y forma.

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes.

SUFRAGI  
EL RESPETO  
EL ENCARGADO D

TAL.

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA ESTATAL  
COMISARIO JEFE

C.c.p. - Expediente y minituario.  
CFA/SGM/Oepr.

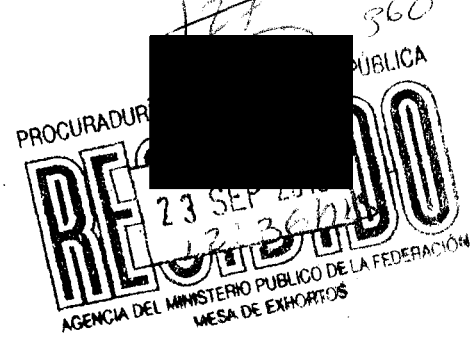
su oficio SSP/PE/DJ/DH/1054/2016

Carr. Oaxaca - Pto. Angel km 9.5 | Santa Ma. Coyotepec, Oax

10003 dirproxtech2015@hotmail.com



2016: AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA



**POLICÍA ESTATAL  
SECCIÓN COMISARIA  
OFICIO. PE/DJ/CM/466/2016.**

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 22 de septiembre del 2016.

**ASUNTO: Se informa.**

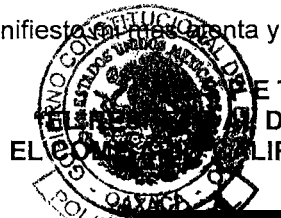
**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA P.G.R.  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio SSP/PE/DJ/10783-B/2016, de fecha veintidós de los corrientes, signado por la Lic. Janett Alejandra García Méndez, Jefa de Departamento de Sector Adscrita a la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, derivado del oficio SSP/PE/DJ/DH/1057/2016, signado por la Lic. [REDACTED]

[REDACTED] Jefa de Departamento de Enlace Jurídico Adscrita a la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, mediante el cual solicita se informe a esa Representación Federal si dentro de la base de datos que se lleva en la Policía Estatal, existe antecedentes de los 43 normalistas y son los siguientes: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.- ABELARDO VÁSQUEZ PENITEN, 3.- ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.- ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.- ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.- BERNARDO FLORES ALCARAZ, 7.- BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8.- CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.- CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.- CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.- CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.- CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13.- CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.- DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.- EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.- EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.- FELIPE ARNULFO ROSA, 18.- GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.- ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.- ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.- JESÚS YOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.- JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.- JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.- JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.- JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.- JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.- JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.- JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29.- JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.- JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31.- JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.- JULIO CESAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.- LEONEL CASTRO ABARCA, 34.- LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.- LUIS ÁNGEL FRANCISCO ÁRZOLA, 36.- MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37.- MARCIAL PABLO BARANDA, 38.- MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.- MARTIN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.- MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.- MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.- MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y 43.- SAÚL BRUNO GARCÍA, por lo que con fundamento en los artículos 47 fracción XXIV y 57 fracción XVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, informo que después de haber realizado una búsqueda en los archivos y base de datos con los que cuentan los tres turnos de esta Comisaría Calificadora, no se encontró registro alguno de las personas antes mencionadas.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos

Sin otro particular, le manifiesto [REDACTED] y



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. [REDACTED] Jefe de Departamento de Sector Adscrito a la Dirección Jurídica de la Policía Estatal  
C.c.p. [REDACTED] Jefe de Comisaría Calificadora

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISARIA CALIFICADORA

.....Para su conocimiento.  
Estatal.....Igual fin..

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel | Km 9.5 | Sta. M. [REDACTED] | Tel. (951) 55 101 99

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATALOAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 18:41, dieciocho horas con cuarenta un minutos del día 23, veintitrés de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---

--- TENGASE, por recibido el Oficio SSP/PE/DDFE/DRAI/2075/2016, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el oficial [REDACTED] DIRECTOR DE REACCION Y ALERTA INMEDIATA, DIRECCION DE DIVISION DE FUERZAS, en cumplimiento al oficio 1477/2016, mediante el cual se le solicitó informe si en esa dependencia a su cargo, existen antecedentes de los 43 normalistas; quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "... por medio del presente hago de su conocimiento que después de haberse realizado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos con que cuenta esta dirección, NO SE ENCONTRO ANTECEDENTE alguno al respecto, así mismo se reunió al personal a mi mando con la finalidad de leerles el contenido de su oficio de referencia y observar du debido cumplimiento."; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una sola de sus caras, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

--- ACUERDA: ---

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio SSP/PE/DDFE/DRAI/2075/2016, y las copias anexas a que se refiere el presente acuerdo para que surta los efectos legales correspondientes. ---

--- CUMPLASE ---

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

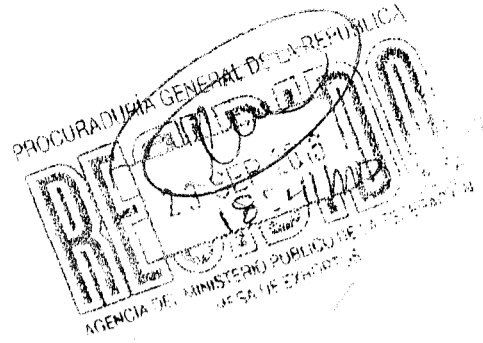
--- DAMOS FE ---

STIGOS DE ASISTEN

DEO/SDA/ FO/22-NA



2016, "AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



121  
362

**POLICIA ESTATAL  
DIRECCION DE DIVISION DE FUERZAS ESTATALES  
DIRECCION DE REACCION Y ALERTA INMEDIATA  
OF. NO.SSP/PE/DDFE/DRAI/2075/2016.**

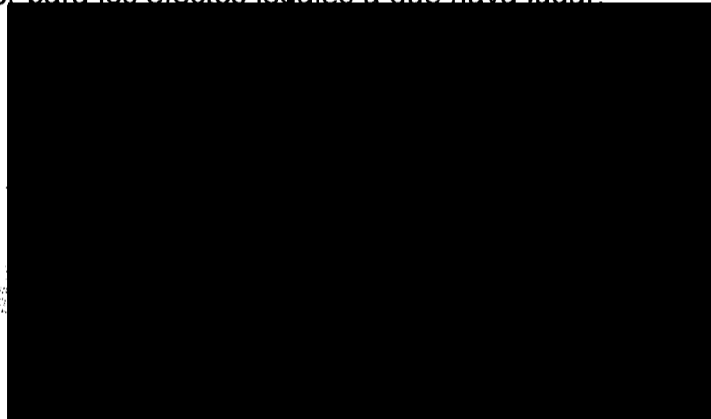
Santa María Coyotepec, Oaxaca a 23 de septiembre de 2016.

**ASUNTO: Se informa.**

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al oficio SSP/PE/DDFE/1402/2016, de fecha veintidós de los corrientes, signado por el Comisario Jefe [REDACTED] Director de la División de Fuerzas Estatales de la Policía Estatal y en atención al similar SSP/PE/DJ/DH/1055/2016, suscrito por la Jefa del Departamento de Enlace Jurídico Adscrita a la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, mediante el cual hace mención del contenido del diverso 1477/2016, del índice de esa Agencia del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, deducido del exhorto EXH/OAX/OAX/161/2016, en cuyo contenido solicita se informe si dentro de la base de datos con cuenta esta Dirección, existe antecedente de los cuarenta y tres normalistas cuyos nombres se mencionan en su oficio de referencia; por medio del presente hago de su conocimiento que después de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos con que cuenta esta Dirección, no se encontró antecedente alguno al respecto, así mismo se reunió al personal a mi mando con la finalidad de leerles el contenido de su oficio de referencia y observar su debido cumplimiento.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



**"PAZ"  
DIATA**

C.C.P. Lic. en Admón. Militar [REDACTED] Director de la Policía Estatal.- Para su Superior Conocimiento..... Respetuosamente.  
C.C.P. Comisario Jefe [REDACTED] Director de División y Fuerzas Estatales de la Policía Estatal.- Para su Conocimiento..... Respetuosamente.  
Expediente/minutario [REDACTED]  
JTGG/ygh.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016

963

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
OFICIO: 1473/2016

18:47 hrs

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

LIC. [REDACTED]  
Subsecretario de información y Desarrollo  
Institucional de la Secretaría de Seguridad  
Pública en el Estado de Oaxaca.  
**PRESENTE.**

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informe si en esa dependencia a su cargo en todas sus áreas en el estado, existen antecedentes de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLAEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TI [REDACTED] RTOS.

[REDACTED]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATALOAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

364

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:50, trece horas con cincuenta minutos del día 28, Veintiséis de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---  
--- TÉNGASE, por recibido el oficio número SSP/SIDI/DGCCCC/1850/2015, de fecha 23 de septiembre del dos mil dieciséis, signado por LIC. [REDACTED], Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación, en atención al oficio 1473/2016, mediante el cual se le solicitó la colaboración para la búsqueda y localización de los 43 normalistas, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "... en lo que respecta a los registros del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencias 911, no se localizó incidente y/o reporte relacionado con los nombres que menciona en el escrito, sin embargo se inició el incidente 633215 PERSONA NO LOCALIZADA ,de cual se adjunta copia, también se informa el resultado de la consulta efectuada en la Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad (PLATAFORMA MEXICO) Y Modulo de Información de Intranet SSP OAXACA; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 02-dos foja útil buena por ambas de sus caras, con los oficios anexos que describe en el cuerpo de la presente, constante de 27- veintisiete fojas con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

--- ACUERDA: ---

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio número SSP/SIDI/DGCCCC/1850/2015, a que se refiere el presente acuerdo, a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. ---

--- CÚMPLASE ---

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de fe. ---

--- DAMOS FE ---

TIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

DEO/SDA/ FO/22-NA



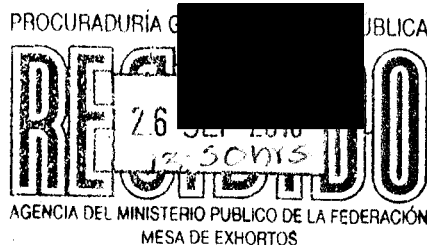


"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

ÁREA: Dirección General del Centro de Control,  
Comando y Comunicación.  
OFICIO NÚM.: SSP/SIDI/DGCCCC/1850/2015.  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 23 de septiembre 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
P R E S E N T E.



Por medio del presente y en atención a su oficio 1473/2016, EXH/OAX/OAX/161/2016, mediante el cual solicita colaboración para la búsqueda y localización de los 43 normalistas: Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Asencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo Gonzalez, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Margdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martin Getzemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García, quienes ha sido reportados como desaparecidos; así mismo se informe si existen antecedentes de los mismos.

En lo que respecta a los registros del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencias 911, no se localizó incidente y/o reporte relacionado con los nombres que menciona en el escrito, sin embargo se inició el incidente 633215 PERSONA NO LOCALIZADA, del cual se adjunta copia.

De igual forma a continuación se informa el resultado de la consulta efectuada en las Bases de Datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Plataforma México) y Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca:

Nombre	Resultados en Fuentes	
	Sistema Único de Información Criminal SUIC-Portal Único	Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca
Abel García Hernández	- Informe Policial Homologado: 1 registro - Vehículos Robados y Recuperados: 1 registro	NO HIT
Abelardo Vázquez Peniten	NO HIT	NO HIT
Adán Abrajan de la Cruz	NO HIT	NO HIT
Alexander Mora Venancio	NO HIT	NO HIT
Antonio Santana Maestro	NO HIT	NO HIT
Bernardo Flores Alcaraz	NO HIT	NO HIT
Benjamín Asencio Bautista	NO HIT	NO HIT



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Carlos Iván Ramírez Villareal	NO HIT	NO HIT
Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	NO HIT	NO HIT
César Manuel González Hernández	NO HIT	NO HIT
Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	NO HIT	NO HIT
Christian Tomas Colon Garnica	NO HIT	NO HIT
Cutberto Ortiz Ramos	NO HIT	NO HIT
Dorian González Parral	NO HIT	NO HIT
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	NO HIT	NO HIT
Everardo Rodríguez Bello	NO HIT	NO HIT
Felipe Arnulfo Rosa	NO HIT	NO HIT
Giovanni Galindes Guerrero	NO HIT	NO HIT
Israel Caballero Sánchez	NO HIT	NO HIT
Israel Jacinto Lugardo	NO HIT	NO HIT
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	NO HIT	NO HIT
Jonás Trujillo Gonzalez	NO HIT	NO HIT
Jorge Álvarez Nava	NO HIT	NO HIT
Jorge Aníbal Cruz Mendoza	NO HIT	NO HIT
Jorge Antonio Tizapa Legideño	NO HIT	NO HIT
Jorge Luis González Parral	NO HIT	NO HIT
José Ángel Campos Cantor	NO HIT	NO HIT
José Ángel Navarrete González	NO HIT	NO HIT
José Eduardo Bartolo Tlatempa	NO HIT	NO HIT
José Luis Luna Torres	NO HIT	NO HIT
Jhosivani Guerrero de la Cruz	NO HIT	NO HIT
Julio César López Patolzin	NO HIT	NO HIT
Leonel Castro Abarca	NO HIT	NO HIT
Luis Ángel Abarca Carrillo	NO HIT	NO HIT
Luis Ángel Francisco Arzola	NO HIT	NO HIT
Margdaleno Rubén Lauro Villegas	NO HIT	NO HIT
Marcial Pablo Baranda	NO HIT	NO HIT
Marco Antonio Gómez Molina	NO HIT	NO HIT
Martin Getzemany Sánchez García	NO HIT	NO HIT
Mauricio Ortega Valerio	NO HIT	NO HIT
Miguel Ángel Hernández Martínez	NO HIT	NO HIT
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	NO HIT	NO HIT
Saúl Bruno García	NO HIT	NO HIT

Es importante mencionar que las búsquedas se realizaron vía nominal por lo que los resultados pudieran ser homónimos al nombre que se consulta.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Subprocurador Jurídico  
Defensoría del Ciudadano  
Oaxaca

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.ssp.oax.gob.mx



**Secretaría  
de Seguridad  
Pública**



*"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"*

No se omite manifestar que toda vez que la presente información es confidencial, deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen su protección, por lo que la publicación y/o difusión que en su caso pudiere darse a la información proporcionada a terceros o particulares, no es responsabilidad de esta Dirección General a mi cargo.

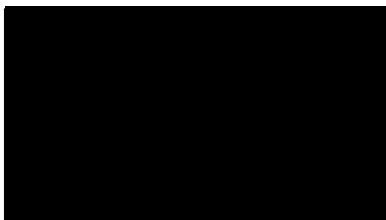
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CENTRO DE  
CONTROL, COMANDO  
Y COMUNICACIÓN

LIC. [Redacted]  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN  
2016-2016 OAXACA



pantallas de consulta certificadas.  
rio de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
elegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Oaxaca. Mismo fin.  
retario de Información y Desarrollo Institucional. Mismo fin.

R-Vol. 2450 SIDI

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |



**oaxaca Incidente #633215 - CERRADO**



**Detalles del Incidente**

**PERSONA NO LOCALIZADA**

Teléfono: 951 SIN NUM  
Registrado por el usuario: 5155

Fecha/Hora: 2016-09-21 18:30:06 Hrs.  
Prioridad: BAJA

**Descripción:** SALLE Oaxaca, En atención al oficio 1473/2016, con relación al Exhorto: EXH/OAX/OAX/161/2016, firmado por la Lic. Silveria López Martínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en el que solicita se informe si existen antecedentes de los 43 normalistas quienes han sido reportados como desaparecidos, y así mismo se coadyuve para su búsqueda y localización de los siguientes nombres: ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Ahuexutla, Ayutla de los Libres Guerrero, de ocupación estudiante, el cual vestía de pantalón de mezclilla, tenis negros, de 162 cm de estatura aproximadamente, complexión delgada, de 61 kilogramos de peso aproximadamente, lateralidad siniestro, de cabello color negro, cabeza redonda, orejas grandes, nariz regular, base ancha "chata", tez morena clara, presenta un lunar en la parte externa de la pierna derecha, lunar en el cuello debajo de la oreja, perforación de lóbulo derecho, ojos color café oscuro, mentón redondo amplio, le llegan a sangrar los talones por resequead, tiene cicatrices de viruela en la frente, tiene ligeramente salido un diente de un lado del colmillo izquierdo, relleno en molar, sin especificar cuál y posición, dientes frontales con caries. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, quien tenía 19 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en Ataca, Tixtla Guerrero, quien vestía pantalón de mezclilla, playera de cuello redondo, zapatos, el cual fue visto por última vez el día 21 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura aproximadamente, complexión delgada, bigote escaso, 61 kilogramos de peso aproximadamente, lateralidad diestra, cabello color negro, corto, lacio abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, lóbulos adherido, nariz pequeña, base ancha, tez moreno clara, ojos grandes, rasgados y de color negro, mentón cuadrado, cicatrices en rodilla izquierda de aproximadamente 4cm, de dentadura completa. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, quien tenía 24 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, el cual vestía tenis, pantalón de mezclilla, quien fue visto por última vez el 25 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura, complexión regular, de 70 a 75 kilogramos de peso, lateralidad diestra, cabello rapado, color oscuro, ondulado abundante, cabeza redonda, orejas regulares pegadas, nariz grande, base ancha, tez moreno claro, ojos color café oscuro o negros medianos, mentón redondo, frente pequeña, boca mediana, cicatriz en la pierna de 4 cm aproximadamente, tiene relleno en molar izquierdo, incisivo central inferior por debajo de la línea dental. ALEXANDER MORA VENANCIO, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el poblado El Pericón Teconapa, Guerrero, quien vestía pantalón deslavado, tenis blancos, de 160 cm a 165 cm de estatura, complexión delgada, barba escasa, de 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello ondulado, color negro, delgado, abundante, cabeza ovalada, orejas regulares, nariz recta, base regular, tez moreno claro, aretes en ambos lóbulos de oídos, ojos color café oscuro, mentón ovalado, pequeñas cicatrices en brazo y pies, presenta dos cortadas de machete una en pie y otra en mano, la tetilla izquierda es un poco más grande que la derecha, buena higiene dental. ANTONIO SANTANA MAESTRO, alias el Copy, el cual nació en el Municipio de Zirandaro, Guerrero, quien tenía 20 años de edad al momento de su desaparición, quien vestía pantalón de mezclilla, playera color negra, y fue visto por última vez el 23 de septiembre de 2014, de 160 cm a 165 cm de estatura, complexión regular, barba y bigote escaso y teñido, de 60 a 65 kilogramos de estatura, lateralidad diestro, cabello color negro lacio, con acumulación de cana, grueso, nariz chata, tez moreno oscuro, ojos pequeños color negro, mentón redondo, cara ovalada, frente pequeña, boca grande, diversas cicatrices por acné en el rostro, alérgico a las avispas se le etapa la garganta, línea dental pareja. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, alias el Comelón y/o Dormilón, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Alpoyecanzingo Guerrero, el cual vestía pantalón talla 28, 157 cm de estatura aproximadamente, complexión regular, 55 a 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas ligeramente separadas, tez moreno, ojos color café obscuro, mentón ovalado, presenta cicatrices en la cabeza en la región trasera izquierda, diastema central en incisivos inferiores. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, alias el Diablo y/o Diablillo, de 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cerro Gordo Municipio de Ayutla Guerrero, el cual vestía de pantalón de mezclilla talla 28, huaraches, y fue visto por última vez el 13 de septiembre del 2014, de 160cm de estatura, complexión regular, peso 50 kilogramos, vello facial escaso, 50 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio o quebrado color negro con cana, cabeza redonda, orejas triangulares, nariz recta mediana, tez moreno claro, dos lunares en la clavícula separados entre 2 o 3 cm con relieve, cara ovalada, frente mediana, boca mediana, padece de gastritis. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ alias el frijolito, el cual tenía 18 años de edad al momento de su desaparición, y nació en Huajitepec, Municipio de Ometepec, Guerrero, calzado tipo mocasin, de 165 cm de estatura aproximadamente, complexión regular a fornido, vello facial escaso, 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro, abundante, tez moreno obscuro, ojos color negro presenta cicatrices en parte posterior del hombro, cicatriz en la frente, dentadura completa. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, alias Panotla y/o El marinela, de 22 años de edad al momento de su desaparición, el cual nació en Huamantla, Tlaxcala, de 170 cm a 175 cm de estatura aproximadamente, complexión delgado, grupo sanguíneo a positivo, vello facial en mentón, 48 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello quebrado, castaño obscuro, delgado y escaso, nariz respingada mediana, tez moreno claro, ojos grandes de color café oscuro, en ceja de izquierda a derecha le falta vello, cicatrices de acné, padecía principios de gastritis, dentadura completa, dientes extra atrás del frontales superiores, diastema entre izquierdo anterior. CRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, el cual tenía 19 años de edad al momento de su desaparición y nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, vestía playera blanca, huaraches, quien fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014. De 185 cm a 187 cm de estatura aproximadamente, complexión delgado, de 67 a 70 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, lacio o/ y ondulado corto, orejas medianas, lóbulos adheridos, nariz recta mediana, base mediana, tez moreno claro quemado, presenta un lunar en glúteo izquierdo, ojos medianos color café claro, mentón ovalado, cara ovalada, frente mediana, boca grandecicatriz blanca lineal de 2 cm en mano derecha, uña negra en pie por golpe, tiene una extracción de molar superior derecho. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, el cual contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición y nació en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, calle Zapoteca Número 38, el cual vestía una playera color blanca, tenis marca nike, de 150 cm a 172 cm de estatura aproximadamente, complexión regular. Grupo sanguíneo o

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación



positivo, vello facial escaso, 55 a 75 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro y abundante, cabeza redonda, orejas medianas con lóbulos separados. ojos color negro, mentón cuadrado, cara cuadrada, frente pequeña, presenta cicatriz por queda madura en antebrazo derecho, padece de anginas constantemente, probables amalgamas en molares, en dentadura presenta piezas fracturadas. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, el cual tenía 22 años de edad al momento de su desaparición y nació en San Juan de las Flores Atoyac de Álvarez, Guerrero, fue visto por última vez el 12 ó 13 de septiembre de 2014, de 175 cm de estatura, complexión regular robusta, vello facial y usa patillas largas, de 65 a 70 cm de estatura lateralidad diestro, cabello color negro lacio y corto, nariz chata, tez moreno claro, ojos grandes color café oscuro, mentón en punta, cara ovalada, frente mediana, ceja pobladas, cicatriz debajo de la nariz, probable fractura en clavícula y omoplato, caratesítica dental caninos superiores sobresalido, por encima de la línea dental. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL alias el Kinder, el cual tenía 18 años de edad y nació en la calle de Miguel Hidalgo s/n Tecoaapa, Guerrero, calzaba huaraches y vestían un pantalón de mezclilla, el cual fue visto por última vez el 19 de septiembre de 2014, de 150 cm a 155 cm de estatura, complexión delgado, vello facial escaso, 50 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro lacio y corto, orejas pequeñas ovaladas, nariz delgada, base ancha, tez clara, lunar en la parte derecha del cuello de forma circular de .5 cm, ojos chicos color café oscuro ovalados pequeños, mentón triangular, cara ovalada, frente pequeña, cejas semipobladas, presenta una cicatriz por quemadura en pierna, presenta con frecuencia problemas respiratorios, tiene toda su pieza dentales amarillentos y colmillo sobrepuesto o empalmado. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, el cual tenía 21 años al momento de su desaparición y su lugar de nacimiento es el estado de Guerrero, vestía pantalón de mezclilla color azul, de 160 a 165 cm de estatura, complexión delgado, cabello color negro, lacio y corto, nariz delgada, base mediana, tez moreno claro, ojos chicos color café oscuro, mentón ovalado, presenta fracturas en las muñecas de ambas manos. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ alias el Pilas, quien contaba con 23 años de edad al momento de su desafiación y nació en Omeapa, Tixtla, Guerrero, fue visto por última vez el 21 de septiembre de 2014, de 170 cm de estatura, complexión delgado, con barba y bigote, de 70 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color oscuro, lacio y corto, cabeza redonda, orejas medianas, nariz mediana recta, presenta callos en las manos, tez moreno oscuro, tiene una mancha en la espalda color chocolate y un lunar entre las cejas, ojos color café oscuro, mentón redondo, cara ovalada, frente mediana, presenta cicatriz en la pantorrilla de un centímetro, tiene un esguince en tobillo en pie derecho, presenta gripa de manera constante, como característica dental probablemente el colmillo superior derecho girado. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO alias el Kalimba y/o Chango, el cual tenía 19 años de edad al momento de su desaparición y nació en Omeapa, Municipio de Tixtla Guerrero, el cual vestía pantalón color negro, playera roja, y fue visto por última vez el 20 de septiembre de 2014, de 163 cm de estatura, complexión delgada, de 50 a 55 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro y corto, orejas ovaladas, nariz grande de base ancha, tez moreno claro, mancha o lunar en el cuello de color negro de forma redonda, ojos color café oscuro, mentón triangular, cara ovalada, frente pequeña, boca grande cejas pobladas, cicatriz arriba de la frente, dientes frontales más adelantados. FELIPE ARNULFO ROSA, el cual contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición y nació en Ocupa, Ayutla, Guerrero, el cual vestía pantalón color negro, fue visto por última vez el 13 de septiembre del 2014, de 155 cm a 165 cm o 170 cm de estatura aproximadamente, complexión regular o robusta, de barba y bigote, de 55 a 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color oscuro, quebrado, corto grueso y con algunas canas, orejas medianas pegadas, nariz recta delgada de base ancha, tez moreno oscuro, presenta dos lunares en la parte trasera del cuello de lado derecho, boca mediana, labios gruesos, cejas pobladas, en ocasiones sufría mareo. GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, alias el Spider, el cual tenía 20 años de edad al momento de su desaparición y nació en Poliutla, Tlapechuala, Guerrero, el cual vestía pantalón de mezclilla, fue visto por última vez el día 21 de septiembre del 2014, de 158 cm a 160 cm de estatura, complexión regular o delgado, grupo sanguíneo o positivo, con barba y bigote, de 42 a 46 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color oscuro, quebrada, corto abundante, orejas tamaño mediano, lóbulos separados, nariz recta y achatada, mentón ovalada, frente mediana, cejas pobladas, presenta cicatriz en el pómulo derecho o izquierdo, tiene un tatuaje en forma de corazón color rojo en la parte posterior de la espalda en el área del omoplato, dentadura completa. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, alias el Aguirrito de 21 años de edad al momento de su desaparición el cual nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, vestía playera a cuadro, pantalón de mezclilla, fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014, de 162 cm a 172 cm de estatura, complexión regular, de 60 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello negro liso con corte a rapa, presenta estragos de fractura de columna de 3 años atrás, presentaba infección en vías urinarias, gripe e irritación en los ojos, tiene extracción de premolares superiores, no se indica lateralidad incisivo izquierdo ligeramente. ISRAEL JACINTO LUGARDO, alias Chukyto, quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Atoyac de Álvarez, el cual vestía pantalón de mezclilla oscuro, huaraches, y fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014, de 168 cm a 170 cm de estatura, complexión robusta, grupo sanguíneo o positivo, usa barba delgada alrededor, de 105 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello corto color oscuro, lacio o undulado y abundante, cara redonda, orejas medianas, nariz grande achatada, tez moreno claro, ojos cafés color claro y grandes, mentón redondo, boca grande, labios medianos, cicatriz en la cabeza de 2 cm así como en la rodilla sin especificar lateralidad, tiene antecedentes de bronquitis. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición y nació en el Municipio de Tixtla, Guerrero, fue visto por última vez el 16 de septiembre de 2014, de 170 cm de estatura, complexión delgada, grupo sanguíneo o positivo, barba y bigote escaso, de 68 kilogramos de peso, lateralidad diestro, cabello color negro, lacio, corto grueso y escaso, cabeza redonda, orejas grandes, nariz mediana, tez moreno clara, ojos cafés oscuro, mentón ovalado, cejas escasas, cicatriz en tobillo externo derecho, presenta dificultad para caminar, erupciones epidérmicas en área naso labial. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, alias el Benis, de 20 años al momento de su desaparición quien nació en Atoyac de Álvarez, Guerrero, el cual vestía pantalón de mezclilla, fue visto por última vez el 26 de septiembre de 2014, de 180 cm de estatura, complexión gruesa o robusta, grupo sanguíneo o negativo, barba muy escasa, de 98 a 100 kilogramos de peso, lateralidad diestra, cabello color oscuro, grueso y abundante, cabeza redonda, orejas cuadradas, nariz delgada, tez moreno claro, ojos negros color café oscuro ovalados, mentón partido, cara ovalada, boca chica, labios medianos, presenta cicatrices entre el cuello y la barbilla, se fracturo el tobillo izquierdo, todas su piezas dentales en color blanco. Jorge Álvarez nava, alias el Chabelo, quien tenía 29 años en el momento de su desaparición, y nació en el municipio de Tixtla Guerrero, vestía playera tipo polo, de sudadera color negra, fue visto por última vez el 24 de septiembre de 2014, 180 cm de estatura, complexión robusta, grupo sanguíneo b negativo, vello facial abundante, con 79 kilogramos de peso, lateralidad siniestro, cabello color negro y lacio, vellosidad en las piernas, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz mediana respingada, ojos grandes de color café oscuro, cara redonda, frente pequeña, boca mediana, labios gruesos, cejas pobladas horizontales separadas, cicatriz vertical bajo el ojo derecho, característica dental, con ausencia de molares terceros, ligero apiñamiento de incisivos central. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en xalpatlahuac, tecoaapa o Tixtla de Guerrero, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía, pantalón de mezclilla, de 165 cm de estatura, de complexión delgado, vello facial al ser visto por última vez : sin barba ni bigote, con 60 kilos de peso, lateralidad - diestro, de cabello negro, corto y lacio abundante, de cabeza ovalada, orejas pequeñas, nariz chata y gruesa, su color de piel moreno claro, ojos chicos de color café oscuros y ovalados, mentón cuadrado, cuenta con una cicatriz en un brazo de forma circular y cicatriz redonda en pie derecho, cuenta con una mancha de nacimiento en el costado izquierdo del estómago en forma de ovalo horizontal de tono oscuro, también cuenta con una cicatriz en el labio superior de un cm, mordida en el abdomen, presenta un esguince, cuenta con dientes permanentes sin ninguna característica, visto por

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional  
Comisión del Delito  
Oficina de



368

izquierdo amorfa de 1 cm, perforaciones en ambos lóbulos, ojos medianos color oscuro y ovalados, mentón ovalado, frente mediana, cejas pobladas, boca grande, cicatriz en el labio, cuenta con dientes permanentes, dientes frontales superiores ligeramente girados, cuenta con todas las piezas dentarias, no existen fracturas, no tiene restauraciones. Visto por última vez el 3 de septiembre de 2014. MARCIAL PABLO BARANDA quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pants gris, de 160 /164 cm de estatura, de complejión media, de 62 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro grueso, abundante y lacio, cabeza ovalada, orejas medianas ovaladas, nariz reca base ancha, de color de piel moreno claro, ojos de color negro, mentón ovalado, frente amplia, cejas pobladas, boca mediana, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares. Visto por última vez el 14 de septiembre de 2014. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA quien contaba con 21 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Zirándaro, municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, de 175 cm de estatura, de complejión delgado, grupo sanguíneo ARH, de 57 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello color negro, lacio, abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, separadas, nariz chica, base ancha, color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la mano izquierda de 2 cm, lunar entre nariz y labio de 1 cm, ojo derecho mancha negra, ojos pequeños de color café, mentón cuadrado, presenta escoriaciones en el hombro izquierdo, padece de dolor en las articulaciones de rodillas, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares. MARTÍN GETSEMAN Y/O MARTÍN GETSEMANI SANCHEZ GARCÍA quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Zumpango, Guerrero, con 172 cm de estatura, de complejión delgada, grupo sanguíneo BRH, vello fácil escaso al momento de su desaparición, con 6770 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello color negro, lacio y rapado, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz grande base ancha, presenta con marcas de acné en la espalda alta, color de piel moreno claro, cuenta con 2 lunares del lado derecho de la cara a la altura del pómulos, 3 lunares en abdomen pequeños, presenta torcedura de tobillo, padece de fiebre tifoidea, cuenta con dientes permanentes, con giroversion en algunos de los dientes anteriores posteriores, presenta desgaste dental por bruxismo. MAURICIO ORTEGA VALERIO quien contaba con 18 años al momento de su desaparición, quien nació en Montealegre, Malinaltepec, Guerrero, estado civil - soltero, de 155/167 cm de estatura, de complejión delgado/ media, con 67 a68 kg de peso, cabello negro, lacio y abundante, cabeza ovalada, orejas grandes lóbulo adherido, nariz recta chata, color de piel moreno claro, tiene un lunar en la barbilla /lunar en la mejilla derecha circular y de color café, ojos medianos y de color negro, mentón ovalado, ceja poblada, frente mediana, boca mediana. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ quien contaba con 28 años de edad al momento de su desaparición, alias "botita", quien nació en Tixtla, Guerrero, al momento de su desaparición vestía playera verde, de 160 cm de estatura, de complejión robusto, grupo sanguíneo A, al momento de su desaparición contaba con barba y bigote, patillas largas, con 80 kg de peso, lateralidad diestro, cabello negro lacio con corte a rapa, cabeza ovalada, orejas largas, nariz achatada, color de piel moreno claro, ojos medianos de color café oscuro, mentón redondo, cicatriz quirúrgica en el pie, tiene injerto en emeine, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS quien contaba con 33 años de edad el momento de su desaparición, alias "el miclo" quien nació en apango, Guerrero, de 160 cm de estatura de complejión delgado, con 51 kg de peso, lateralidad diestro, cabello negro lacio con corte a rapa, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz achatada, grande color de piel moreno claro perforación en oreja izquierda, ojos negros de tamaño mediano, mentón ovalado, boca mediana, labios medianos, cejas pobladas, en la pierna derecha cuenta con un tornillo. Visto por última vez el día 18 de septiembre del 2014. SAÚL BRUNO GARCÍA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, alias "chicharrón", quien nació en tecuanapa, Guerrero, en el momento de su desaparición vestía un pantalón talla 28 30, tenis café, de 160 cm de estatura, con 63kg de peso, lateralidad diestro, cabello negro, ondulado con corte a rapa, de complejión delgado/ mediano, color de piel moreno claro, ojos medianos color café claros ovalados, mentón cuadrado, ceja poblada, frente mediana, cicatriz en la ceja del lado izquierdo, no puede mover el dedo medio, tiene imputación un una de las extremidades sin especificar cual, visto por última vez el día 19 de septiembre del 2014. BERNARDO FLORES ALCARAZ quien contaba con 21 años de edad al momento de su desaparición, estado civil soltero, de 165 / 176 cm de estatura, de complejión robusto, con 80 kg a 90 kg de peso, cabello color negro, corto y lacio, orejas medianas, nariz aguileña, grande y chata, color de piel moreno claro/ blanco, tiene un lunar en la cadera de lado derecho y un lunar en forma de mancha en el pecho, ojos medianos de color café oscuro, tamaño grande, cicatriz en la ceja derecha, padece de hipertensión arterial. Número de contacto 1328774.

Ubicación: VICENTE GUERRERO 413 ZONA FEB 10 2015 OAXACA

Referencias:

**Detalle de Seguimiento**

Seguimiento #763663 POLVIAL\_ESTATAL  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:  
Responsable: 79

Fecha/Hora Inicio: 2016-09-21 19:05:30 Hrs.

Fecha/Hora Cierre: 2016-09-21 19:15:21 Hrs.

Seguimiento #763659 POLICIA\_AEI  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:  
Responsable: 100

Fecha/Hora Inicio: 2016-09-21 19:02:57 Hrs.

Fecha/Hora Cierre: 2016-09-21 19:09:21 Hrs.

Seguimiento #763660 POLMUN\_OAXACA  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:  
Responsable: 904

Fecha/Hora Inicio: 2016-09-21 19:03:15 Hrs.

Fecha/Hora Cierre: 2016-09-21 19:09:32 Hrs.

Seguimiento #763658 POLICIA\_ESTATAL  
Estado Cierre: CERRADO

Fecha/Hora Inicio: 2016-09-21 19:02:46 Hrs.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



última vez el 19 de septiembre de 2014. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO quien contaba con 20 años de edad al momento de su desaparición quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil unión libre, al momento de su desaparición vestía playera amarilla con pantalón de mezclilla, tenis número 27.5, de 178 / 185 cm de estatura, de complexión delgado, con grupo sanguíneo ORH, vello facial al momento de su desaparición : sin barba ni bigote, con 80 kg de peso, de lateralidad diestro, con cabello negro, lacio con corte rapa, cabeza ovalada, de orejas grandes, nariz grande chata, manchas negras en brazos, de color de piel moreno, con arete y perforación en oreja derecha, ojos medianos de color negros, mentón redondo, cejas pobladas arqueadas y próximas, cuenta con cicatriz en rodilla izquierda, tatuaje en forma de corazón entre los dedos, también cuenta con lesión del dedo pulgar de mano derecha por caída de motocicleta, el cual también cuenta de gripe constante, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares , así como la ausencia de un molar inferior, con cuatro amalgamas en dientes inferiores, visto por última vez el 24 de septiembre del 2014. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR quien contaba con 33 años de edad al momento de su desaparición, alias "la tripa" quien nació en el municipio de Tixtla, guerrero, estado civil casado, al momento de su desaparición vestía playera rayas blancas, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, con 60 kg de peso, lateralidad – diestro , de cabello negro y lacio, cabeza cuadrada , orejas medianas , nariz mediana respingada, de color de piel moreno claro, cuenta con dos lunares en el cuello del lado derecho a la altura de la nuca, perforación en la oreja izquie , ojos medianos de color negro , mentón cuadrado, frente mediana , boca mediana, comisuras horizontales , cuenta con cicatriz pequeña en la cabeza, fractura por golpes en la cadera de lado derecho, cicatrices de viruela y sarampión, cuenta con dientes permanentes , extracción de molar , desconoce lateralidad y posición, dientes desalineados, visto por última vez el 10 de septiembre de 2014. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, alias el "pepe" quien nació en el municipio de Tixtla, guerrero, estado civil – soltero, en el momento de su desaparición vestía pantalón de, mezclilla, de 180 cm de estatura, de complexión delgado, de grupo sanguíneo ORH, al momento de su desaparición contaba con escaso vello facial, con 56 a 60 kg de peso, de lateralidad – siniestro, cabello negro, corto y ondulado, abundante, cabeza ovalada , orejas medianas pegadas, nariz espigada afilada base ancha color de piel blanca, presenta lunar en la espalda del lado derecho de forma circular , de aproximadamente de dos centímetros de color café y otro en cadera de cinco cm, ojos café oscuros , mentón cuadrado , cejas pobladas ,labios grandes y boca grande, cuenta con cicatriz por mordida de un perro, padece de dolores articulares en las rodillas, cuenta con dientes permanentes, ausencia de terceros molares. Visto por última vez el 25 de septiembre del 2014. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía una playera tipo polo, de 175 cm de estatura, de complexión media/ delgada, al momento de su desaparición contaba con escaso vello en barba y bigote, con 74 a 78 kg de peso, de lateralidad ambidiestro, cabello negro, corto, quebrado grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas tamaño mediano , lóbulo sepa, nariz grande base ancha y gruesa, color de piel – moreno, ojos color café oscuro tamaño normal, mentón ovalado, frente mediana, labios gruesos y cejas medianas, presenta fractura en el antebrazo derecho de cubito y de humero, padece de inflamación en el codo izquierdo, el segundo dedo del pie es más grande, cuenta con dientes permanentes , dientes desalineados sin especificar que dientes, visto por última vez el 18 de septiembre del 2014. JOSÉ LUIS LUNA TORRES quien contaba con 21 años de edad al momento de su desaparición, alias "el pato", quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero estado civil soltero, de 163 cm de estatura , de complexión delgado/media, grupo sanguíneo ORH, presentaba escaso vello facial al momento de su desaparición , con 52 a 58 kg de peso, de lateralidad diestro, de cabello ondulado de color negro abundante y corto, cabeza ovalada, orejas chicas y ovaladas , nariz larga, base ancha, forma aguilera, de color de piel moreno claro, presenta un lunar de lado izquierdo y en la barbilla/nariz, región zigomática derecha, región geniana lado izquierdo, ojos rasgados de color café, mentón ovalado, cejas pobladas, boca mediana, frente mediana, presenta cicatriz a la altura de las cejas en la parte media, padece de lumbalgia, cuenta con dientes permanentes , erupción de tercer molar izquierdo, segundo premolar, lado izquierdo inferior. Visto por última vez el 15 de septiembre de 2014. JOSHIVANI GUERRERO DE LA CRUZ quien contaba con 19 años al momento de su desaparición, quien nació en Omeapa, Guerrero, estado civil –soltero, de 173/178 cm, de complexión delgado / regular, con 65 kg de peso, lateralidad diestro, cabello lacio color negro, grueso y corto, cabeza ovalada, orejas grandes y pegadas/medianas, nariz mediana base ancha/grande, de color de piel blanca, presenta un lunar en la oreja izquierda, perforación en el lóbulo izquierdo, ojos de tamaño pequeño de color café claro, mentón ovalado, cejas pobladas, arqueadas, separadas, presenta cicatriz en la ceja izquierda, cejas cortadas, presenta lesión en tobillo derecho, padece de gastritis, cuenta con dientes permanentes, erupción reciente de terceros molares. Visto por última vez el 19 de septiembre de 2014. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN quien contaba con 25 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, de estado civil soltero, de 165 cm de estatura, de complexión delgado, grupo sanguíneo ORH, al momento de su desaparición presentaba escaso vello en barba y bigote, con 63 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro, lacio con corte a rapa, cabeza redonda, orejas medianas, nariz chata/gruesa, de color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la oreja, presenta una perforación en la oreja, ojos de color café oscuro tamaño mediano, mentón redondo, frente mediana , cejas poblada, padece de lesión en la columna y desviación de espalda, cuenta con dientes permanentes , erupción de terceros molares, visto por última vez el 15 de septiembre de 2014. LEONEL CASTRO ABARCA quien contaba con 18 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, estado civil soltero al momento de su desaparición vestía playera verde y pantalón de mezclilla azul, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, al momento de su desaparición presentaba escaso vello en bigote, de 55kg de peso, de lateralidad diestro, cabello corto de color negro y lacio, cabeza redonda, orejas medianas, nariz grande y ancha, color de piel moreno, ojos negros , mentón redondo, presenta cicatriz horizontal de 2 a 3 cm del costado izquierdo, cuenta con dientes permanentes. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO quien contaba con 17 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en Cuautepec, Guerrero, estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón de mezclilla, de 160 cm / 165 cm de estatura, de complexión delgada, presentaba barba rasurada y bigote al momento de su desaparición, de 40 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro lacio y corto, cabeza redonda, orejas grandes y ovaladas, nariz chata / recta base mediana, con marcas de acné en el rostro, color de piel moreno claro, ojos negros de tamaño mediano / chicos de color negros, mentón ovalado, frente mediana , cejas pobladas, padece del apéndice y dolores de cabeza frecuentes, cuenta con dientes permanentes. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en el municipio de Tixtla, Guerrero, alias "cochilandia o cochiloco", estado civil – soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón de mezclilla, de 170 cm de estatura, de complexión delgado, de 50 a 60 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello negro liso con corte a rapa, cabeza redonda, orejas grandes y lóbulos separados, nariz achatada / mediana y recta, de color de piel moreno claro, cuenta con un lunar en la boca del lado izquierdo, ojos negros tamaño mediano/ ovalados, mentón ovalado, recte mediana , cejas semipobladas, presenta cicatriz pequeña en la ceja izquierda, padece de bronquitis, cuenta con dientes permanentes, mala posición dentaria de anteriores y superiores ligera diastema interincisal, terceros molares en erupción, dientes blancos , mala posición de dientes. Visto por última vez el 26 de septiembre de 2014. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS quien contaba con 19 años de edad al momento de su desaparición, quien nació en guerrero, alias "Magda", estado civil soltero, al momento de su desaparición vestía pantalón azul, de 155 cm de estatura, de complexión delgada, presentaba escaso vello en barba y bigote en el momento de su desaparición, de 62 kg de peso, de lateralidad diestro, cabello color oscuro, quebrado y corto, grueso y abundante, cabeza ovalada, orejas medianas, nariz gruesa ligeramente inclinada, color de piel moreno claro, lunar o mancha en el pecho del lado

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL



369

Observaciones:  
Responsable: 5260

Fecha/Hora Cierre: 2016-09-21 19:26:46 Hrs.

Mensajes del Incidente

-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG763658 INICIADO POR policia\_estatal  
Seg. 0 | policia\_estatal

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:02:46 Hrs.
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG763659 INICIADO POR policia\_aei  
Seg. 0 | policia\_aei

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:02:57 Hrs.
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG763660 INICIADO POR polmun\_oaxaca  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:03:15 Hrs.
-  DEL REPORTE SE LE DIO PARTE AL AGENTE 120 DE LA CENTRAL DE RADIO DE LA AEI PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DEL GPO. DE INVESTIGACION DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
Seg. 0 | policia\_aei

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:03:17 Hrs.
-  Se informa  
Seg. 0 | policia\_estatal

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:04:43 Hrs.
-  se toma conocimiento área de monitoreo  
Seg. 0 | monitorista

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:05:00 Hrs.
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG763663 INICIADO POR polvia\_estatal  
Seg. 0 | polvia\_estatal

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:05:30 Hrs.
-  SE INFORMA  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:09:11 Hrs.
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG763659 POR policia\_aei OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | policia\_aei

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:09:21 Hrs.
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG763660 POR polmun\_oaxaca OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:09:32 Hrs.
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG763660 POR polmun\_oaxaca OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:09:33 Hrs.
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG763663 POR polvia\_estatal OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | polvia\_estatal

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:15:21 Hrs.
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG763658 POR policia\_estatal OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | policia\_estatal

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:26:47 Hrs.
-  Cierre realizado por: francisco.cruz  
Seg. 0 | supervisor

Fecha/ Hora: 2016-09-21 19:26:53 Hrs.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN



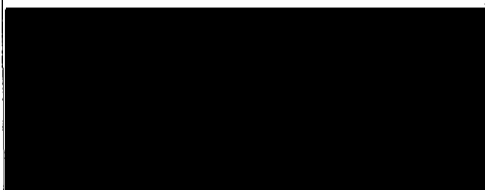
370 130

EL CIUDADANO [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, APARTADO A, FRACCIÓN II, INCISO B DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, 16, FRACCIÓN XIII, 17, FRACCIÓN XV Y 123 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; HACE CONSTAR Y;

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES IMPRESIONES, CONTIENEN INFORMACIÓN OBTENIDA POR MEDIO DE LA CONSULTA REALIZADA EN LAS BASES DE DATOS DEL SISTEMA PLATAFORMA MÉXICO Y MÓDULO DE INFORMACIÓN DE INTRANET SSP OAXACA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CONSTAN EN (VEINTITRÉS) FOJAS ÚTILES AL ANVERSO Y REVERSO. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

-----CONSTE-----



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN  
2010-2016 OAXACA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN  
OAXACA



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Abel García Hernández:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único

Vehículos Robados y Recuperados (VRyR)

Vehículos Robados y Recuperados (VRyR)

→ Vehículo

Fuente:		Placa:	
Serie/Min:		NRPV:	
Número de Motor:		Submarca:	
Marca:		Color:	
Modelo:		Permisos:	
Tipo de Vehículo:			
Tipo de Uso:			

→ Datos Complementarios

Con fundamento en lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, para la determinación, asignación e instalación del Número de Identificación Vehicular (VIN), se llevó a cabo por sistema, el desglose del Número de Identificación Vehicular proporcionado en la averiguación previa, siendo los datos arrojados por éste, los que enseguida se enuncian.

Serie/MIN:		Clase:	
Marca:		Submarca:	
Año Modelo:		País Origen:	
Planta Ensamblaje:		Versión:	
Tipo:		Cilindrada:	
No. Cilindros:		No. Ejes:	
No. de puertas:			
Complemento:			

En caso de contradicción con la información con que cuenta, favor de dirigirse directamente con el fabricante o ensamblador.

→ Información General

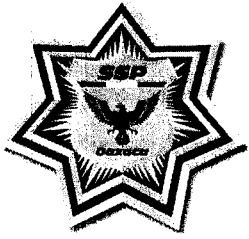
Entidad:	
Averiguación:	
Fecha de Averiguación:	
Hora:	
Estatus:	
Agencia MP:	
Agente MP:	
Fuente:	

→ Propietario

Tipo Persona:	
Nombre:	
Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombre Completo:	
RFC:	
Tipo de Domicilio:	
Calle:	
Num. Int.:	
Num. Ext.:	
C.P.:	
Colonia:	
Entidad:	
Municipio:	

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext

www.sspo.gov.mx



Secretaría  
de Seguridad  
Pública



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Vehículos Robados y Recuperados (VRyR)

**Robo**

Fecha Alta Robo:  
Fecha Robo:  
Hora:  
Tipo de Domicilio:  
Tipo de Lugar:  
Calle:  
Num. Int.:  
Num. Ext.:  
C.P.:  
Colonia:  
Entidad:  
Municipio:

**Modus Operandi**

No. Responsables:  
No. Víctimas:  
Peculiaridades:  
Señas Particulares:  
Tipo de Vestimenta:  
Comportamiento:  
Tipo de Modalidad:

Informe Policial Homologado

SEGOR

Sistema Único de Información Criminal



Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [Redacted]  
Estatus: [Redacted]

DATOS GENERALES

No. Informe: [Redacted] Fecha del Informe: [Redacted] Hora del informe: [Redacted]  
 N° Oficio: [Redacted] Fecha del evento: [Redacted] Hora del evento: 03:03 a.m.  
 Asunto: [Redacted] Folio Denuncia/Emergencia/AC/AP: [Redacted]  
 Dirigido A: [Redacted]  
 Oficial: [Redacted]

Buscar

Documento: [Redacted] En atención a: [Redacted]  
 Turno: [Redacted] Participación: [Redacted]  
 Nombre del Comandante de Agrupamiento: [Redacted]

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240

www.sspo.gob.mx



MOTIVO

Tipo Evento ACTIVIDAD POLICIAL Subtipo Evento NO APLICA

UBICACIÓN

Estado  
Municipio

A

Urbana  
Localidad  
Colonia  
Calle  
Entre Calle  
Y Calle

Referencia

Ext.  
Int.  
CP

Mapa

B

Coordenadas

Latitud-Longitud GMS

Latitud-Longitud Decimal

Latitud Grados  
Longitud Grados

Minutos  
Minutos

Segundos  
Segundos

ESTATUS

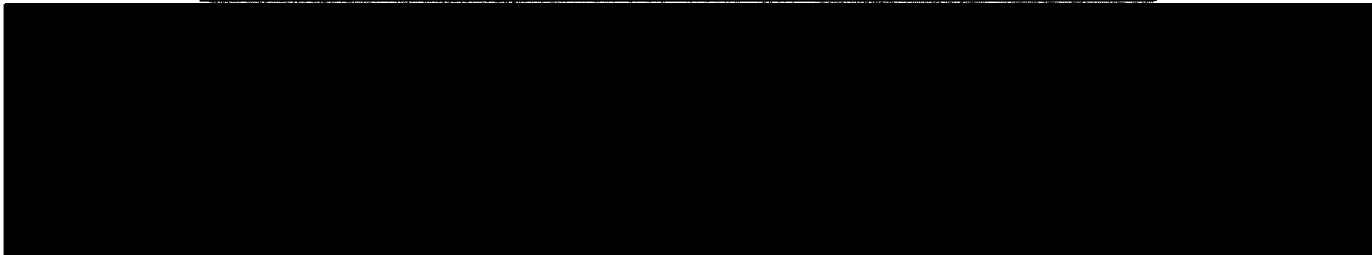
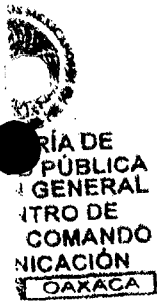
Incompleto

Pendiente de Supervisión

Supervisado

Rechazado

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigaciones

www.sspo.gob.mx



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca  
18 registros no coincidentes con el nombre y fecha de nacimiento de la persona

Secretaría de Seguridad Pública

Por Persona Por Dirección

Nombre: ABEL GARCIA HERNANDEZ

▼ Opciones avanzadas de búsqueda

Buscar Borrar

Información encontrada

Mostrar: 10 registros

Nombre	Dirección	Celular	CP	Municipio	Fecha de Nacimiento	Teléfono	Exposición	Verificación	Acción
ABEL HERNANDEZ GARCIA									Ver detalle
ABEL GARCIA HERNANDEZ									Ver detalle
ABEL GARCIA HERNANDEZ									Ver detalle
ABEL GARCIA HERNANDEZ									Ver detalle
ABEL GARCIA HERNANDEZ									Ver detalle
HILARIO ABEL GARCIA HERNANDEZ									Ver detalle
HILARIO ABEL GARCIA HERNANDEZ									Ver detalle
RUFINO ABEL GARCIA HERNANDEZ									Ver detalle
RUFINO ABEL GARCIA HERNANDEZ									Ver detalle

Mostrando del 11 al 18 de 18 registros

Primero Anterior 1 2 Siguiente Ultimo



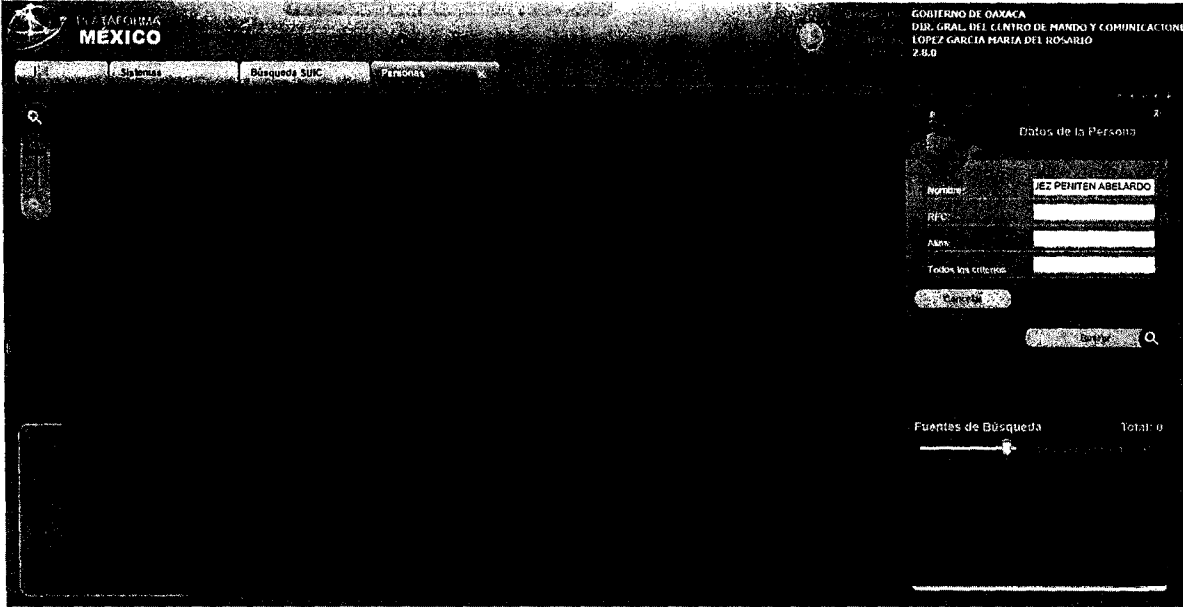
Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 E

www.sspo.gob.mx



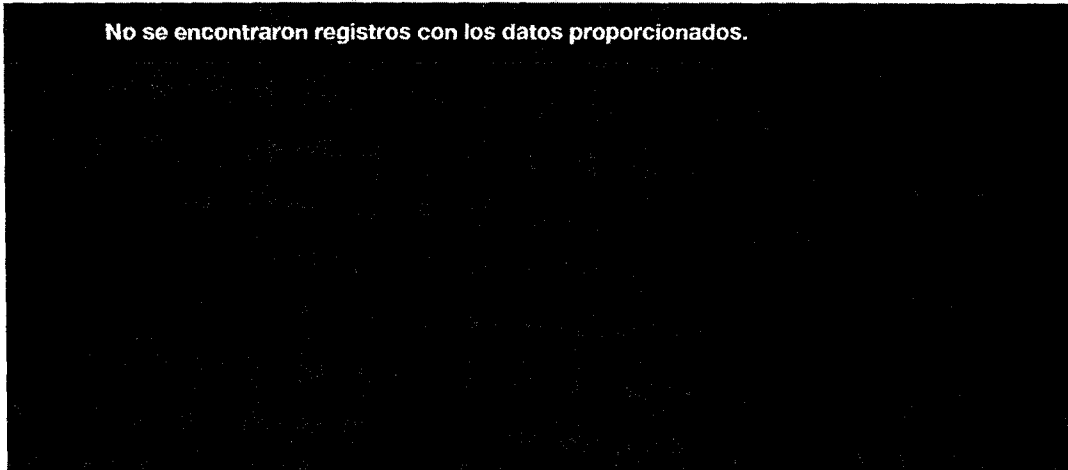
Consulta de Abelardo Vázquez Peniten:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES  
OAXACA



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública



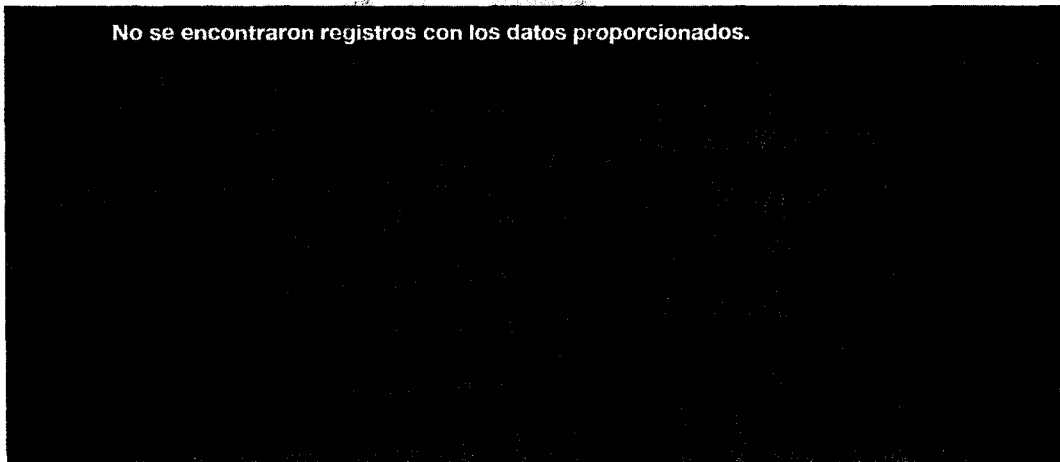
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Adán Abrajan de la Cruz:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspoo.gob.mx



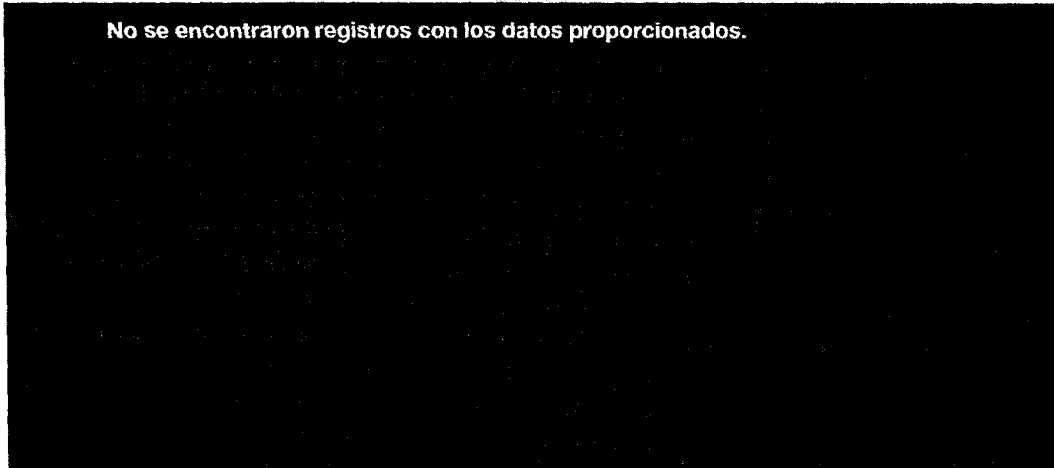
Consulta de Alexander Mora Venancio:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMANDO EN JEFE  
COMANDO EN JEFE  
OAXACA







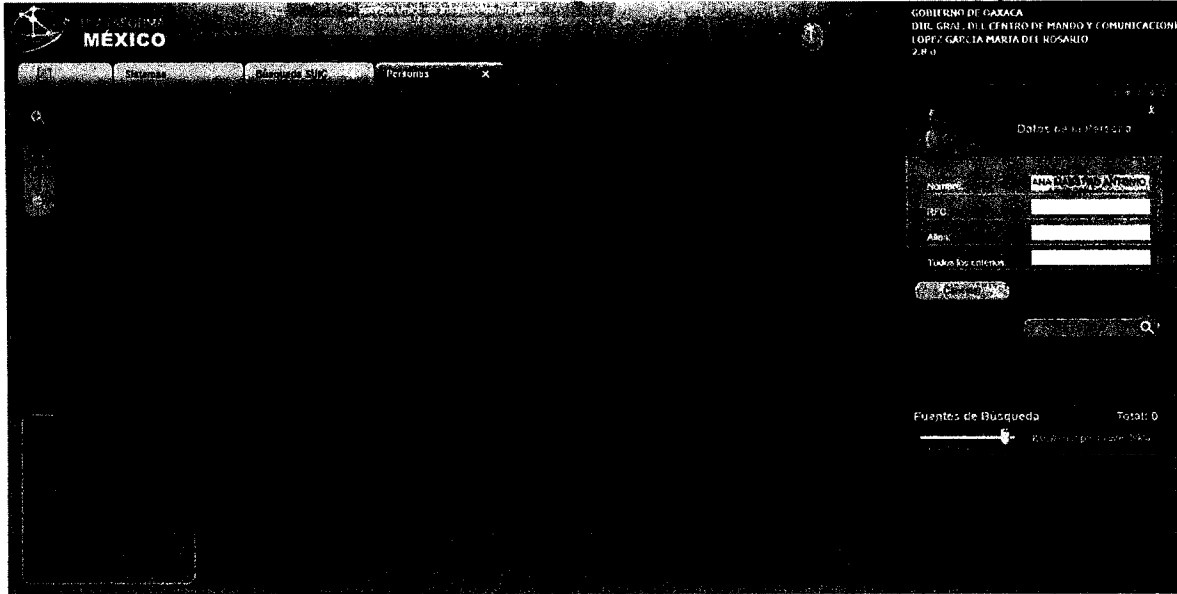
Secretaría de Seguridad Pública



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Antonio Santana Maestro:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 501-5045 Ext. 10240 |

Subsecretaría de

www.sspo.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



Consulta de Bernardo Flores Alcaraz:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único

Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

No se encontraron registros con los datos proporcionados.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE COMANDO EN JEFE  
ESTADO DE OAXACA

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C.P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Secretaría de Seguridad Pública



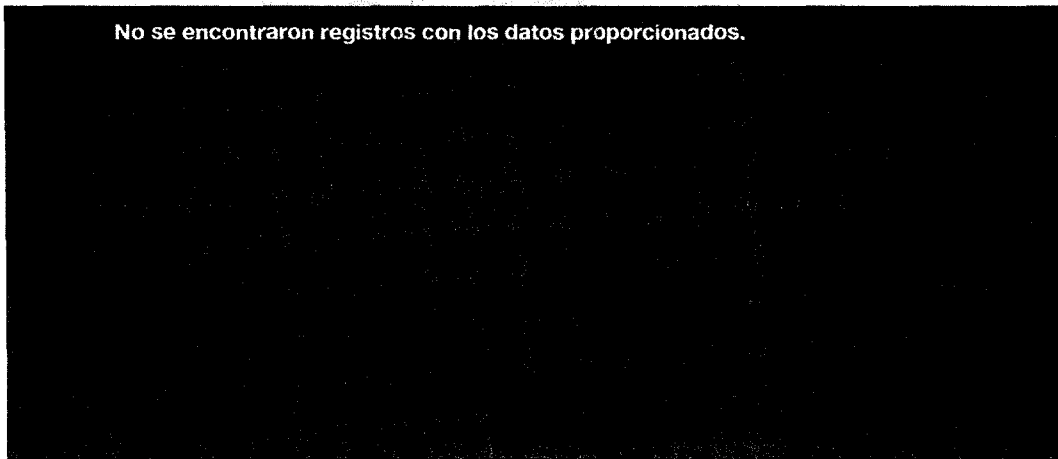
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Benjamín Asencio Bautista:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Secretaría  
de Seguridad  
Pública

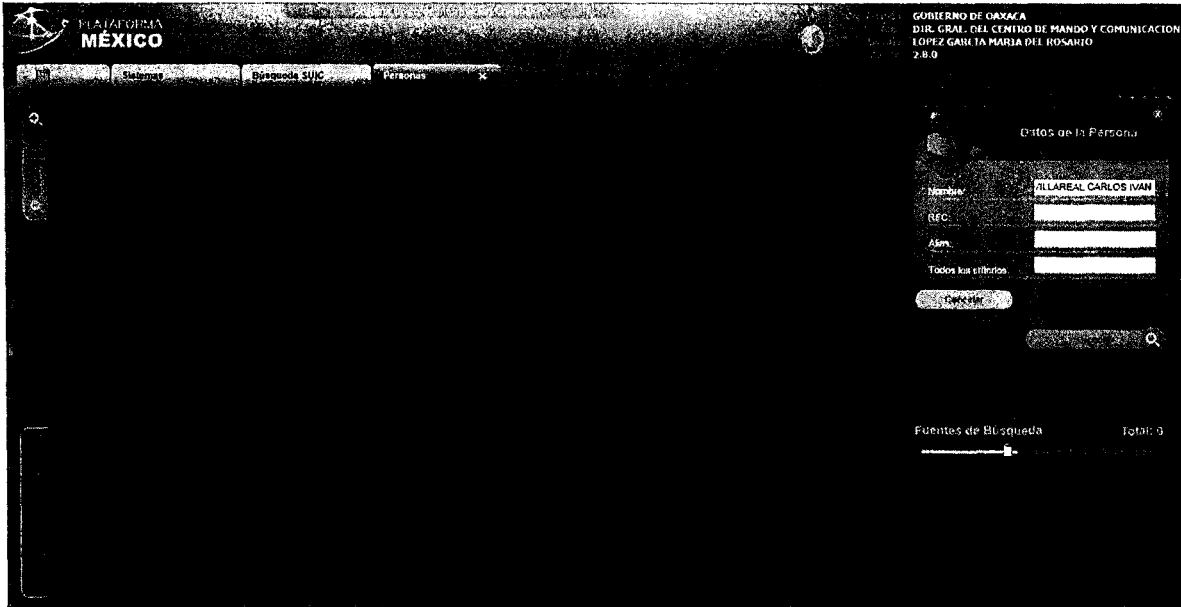
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



376

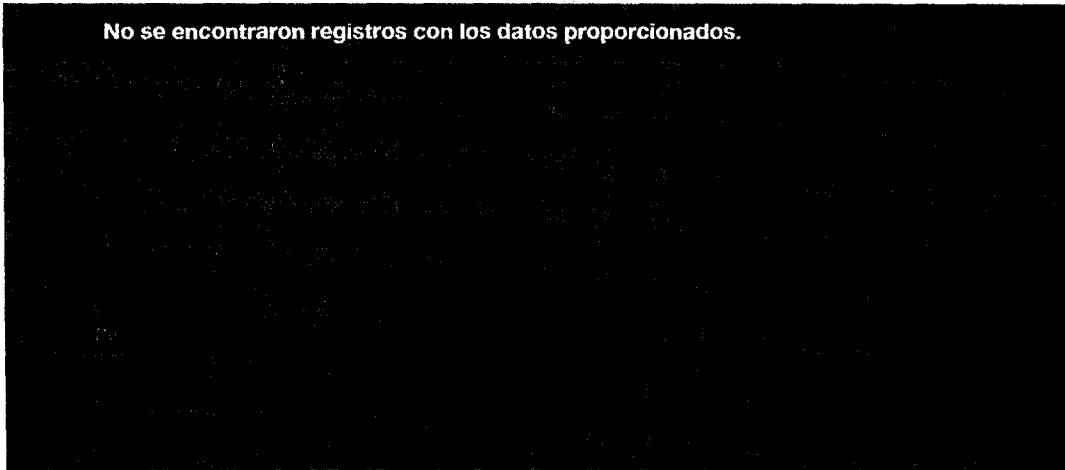
Consulta de Carlos Iván Ramírez Villareal:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE MANDO Y COMUNICACIÓN  
OAXACA



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



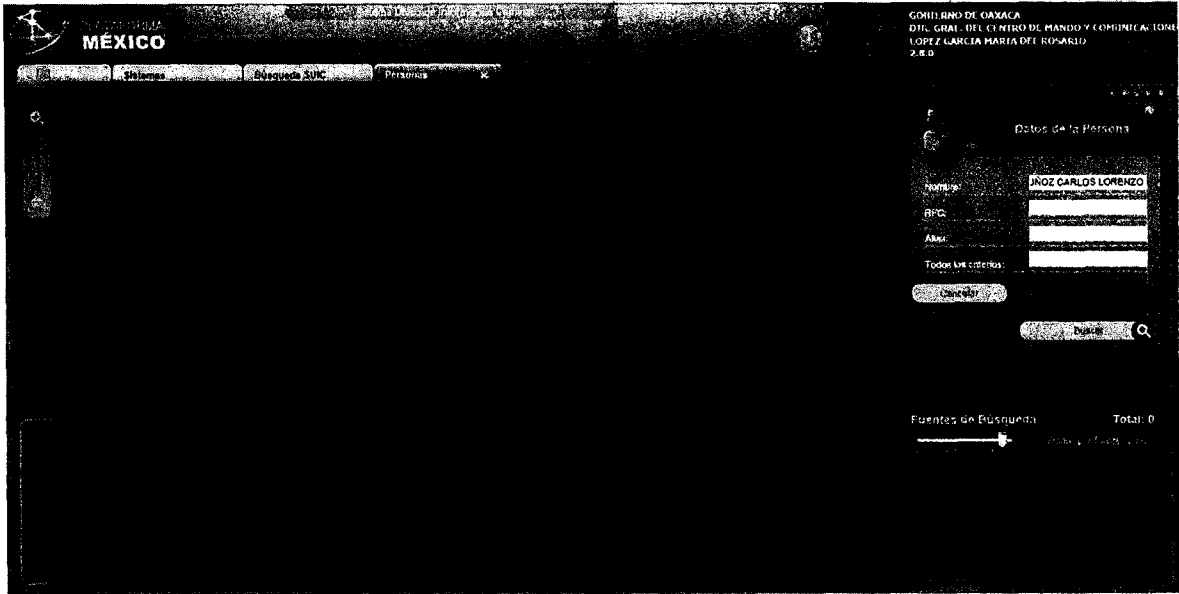
Secretaría de Seguridad Pública



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Carlos Lorenzo Hernández Muñoz:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL CONTROL Y COMANDO  
2010-2011

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



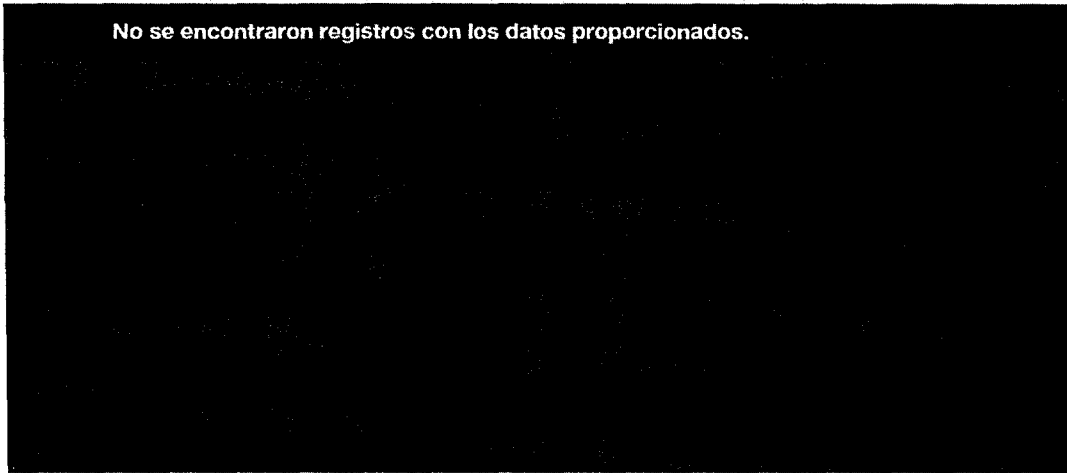
Consulta de César Manuel González Hernández:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CENTRO GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
OAXACA





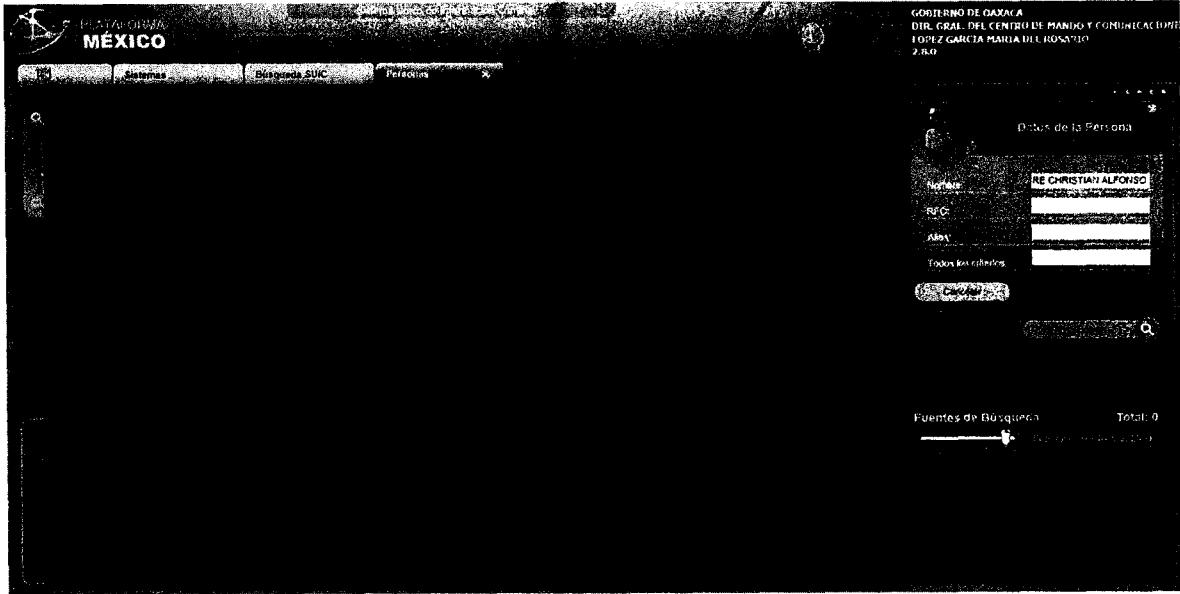
Secretaría de Seguridad Pública



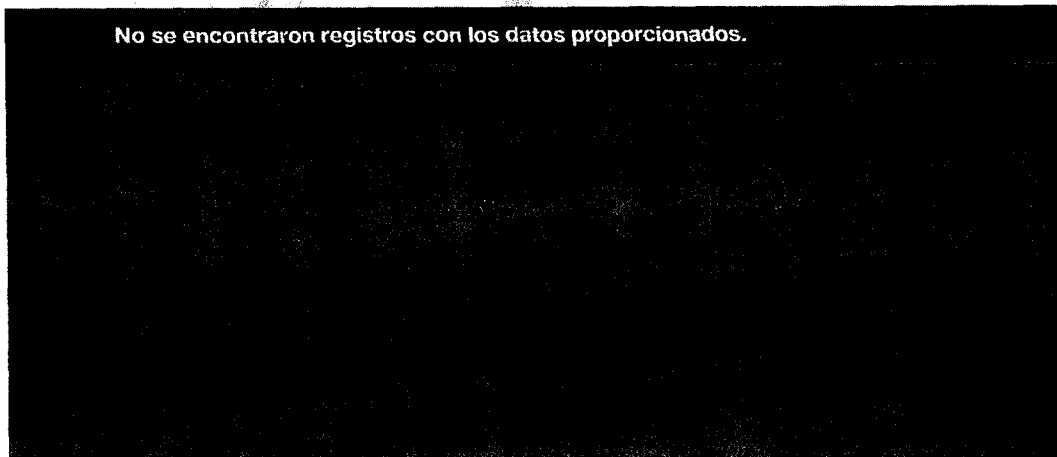
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Christian Alfonso Rodríguez Telumbre:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DEL CONTROL Y COMUNICACIÓN 2016-2018

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68920 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspgo.gob.mx



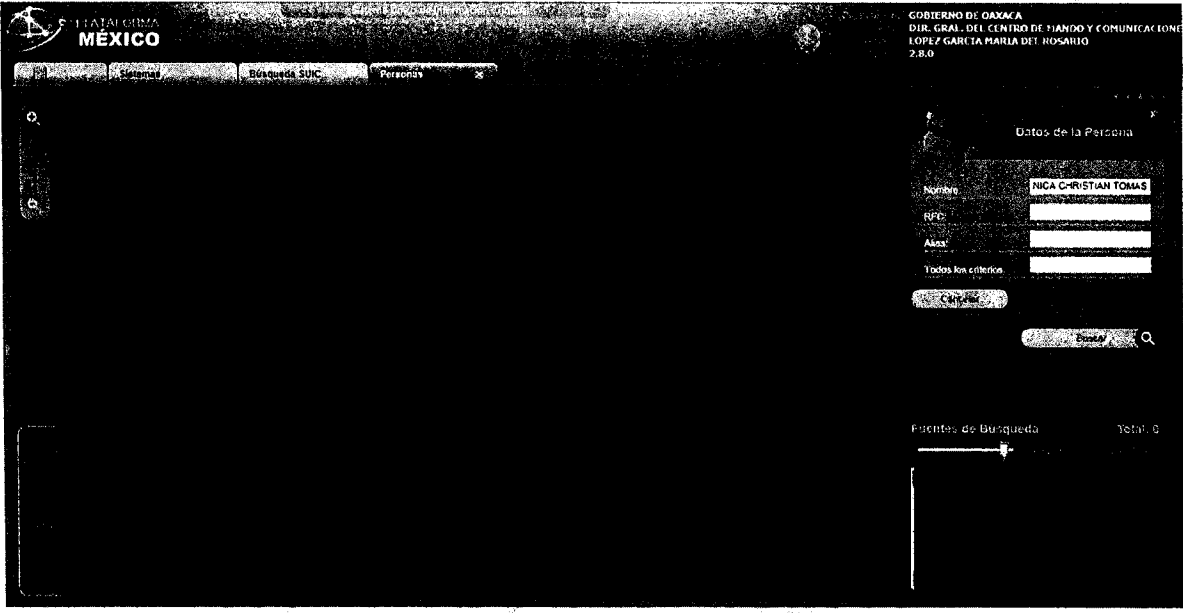
Secretaría de Seguridad Pública



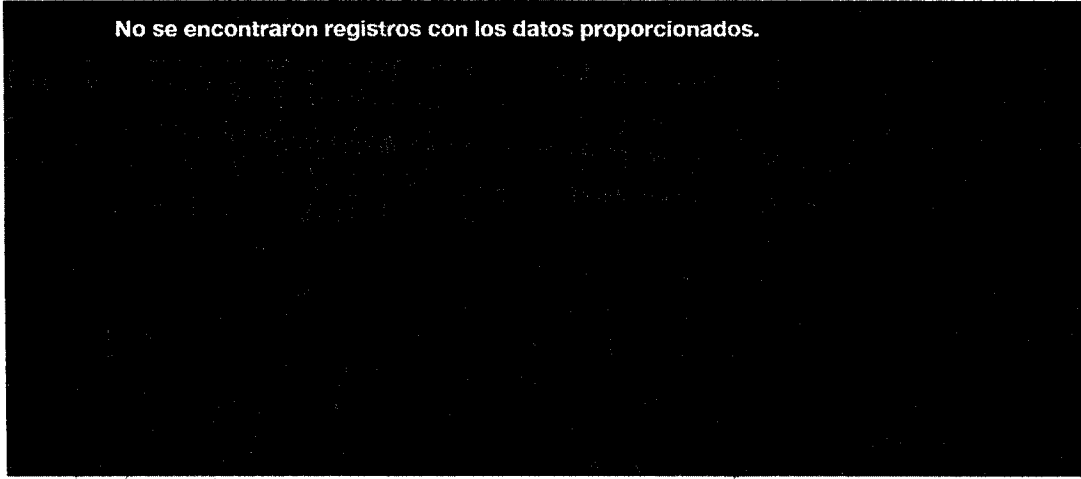
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Christian Tomás Colón Garnica:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA GENERAL DIRECTOR GENERAL DE COMANDO EN JEFE OAXACA

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Rúa | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





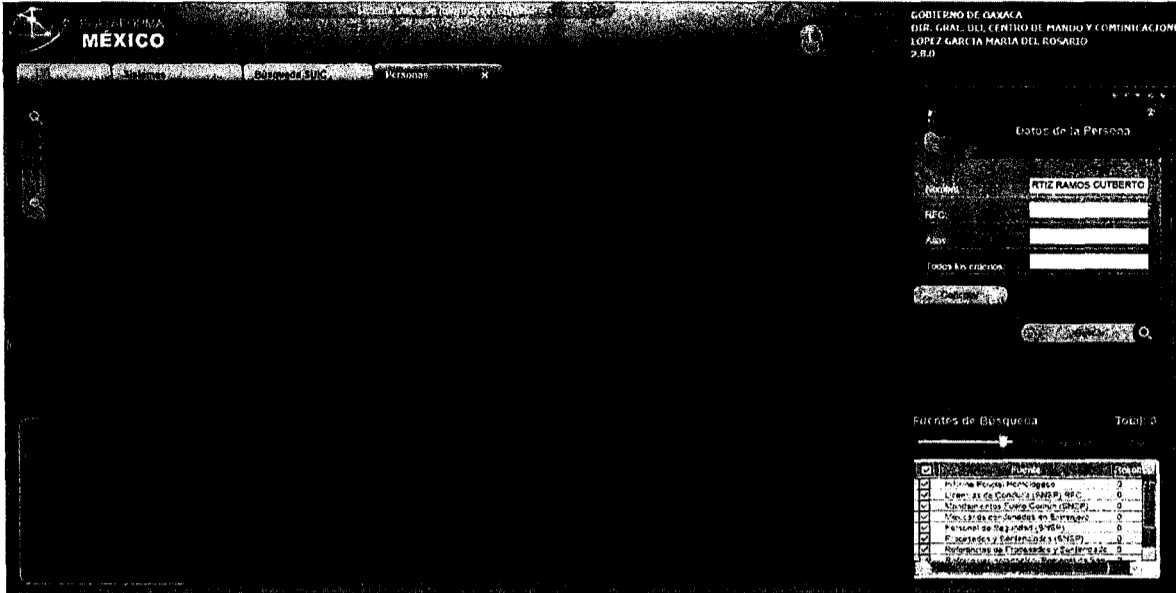
Secretaría de Seguridad Pública



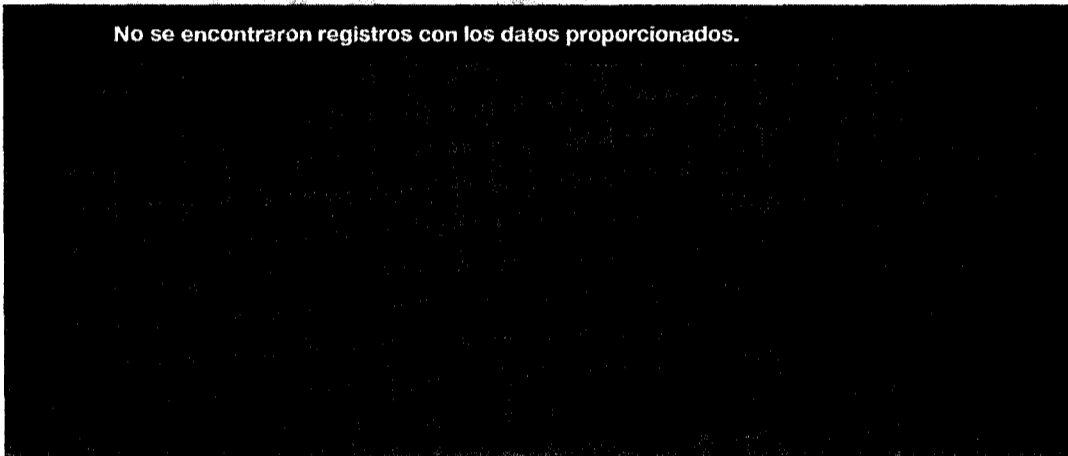
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Cutberto Ortiz Ramos:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL CONTROL Y COMANDO  
2010-2011



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 5043043 Ext. 10240 |

www.ssp.oax.gob.mx



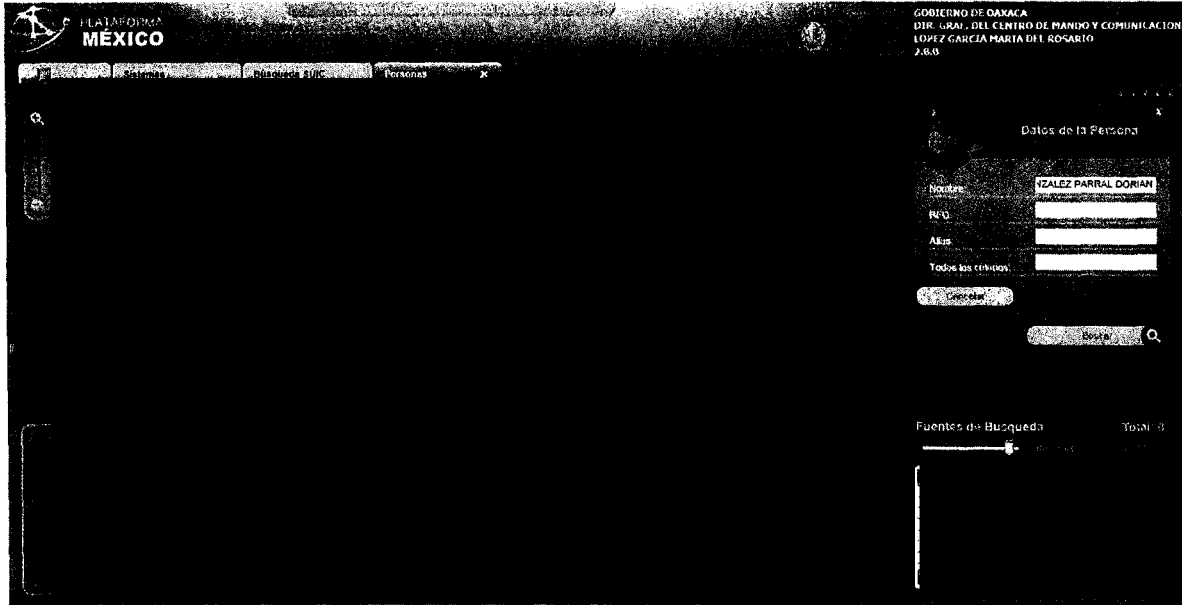
Secretaría de Seguridad Pública



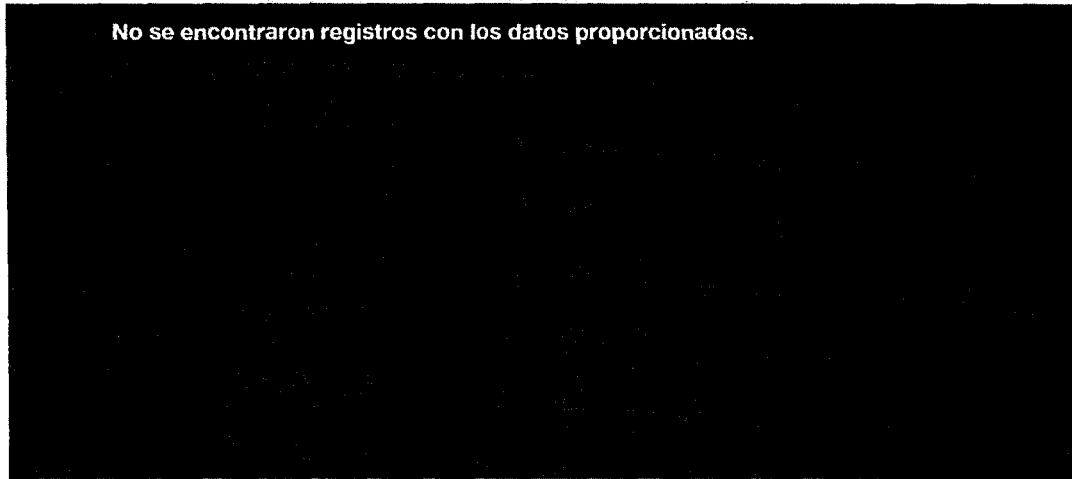
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Dorian González Parral:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

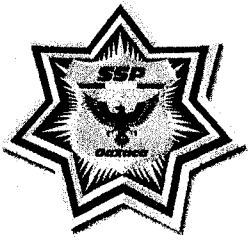


Prolongación de Xicotencatl | Núm. 103 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



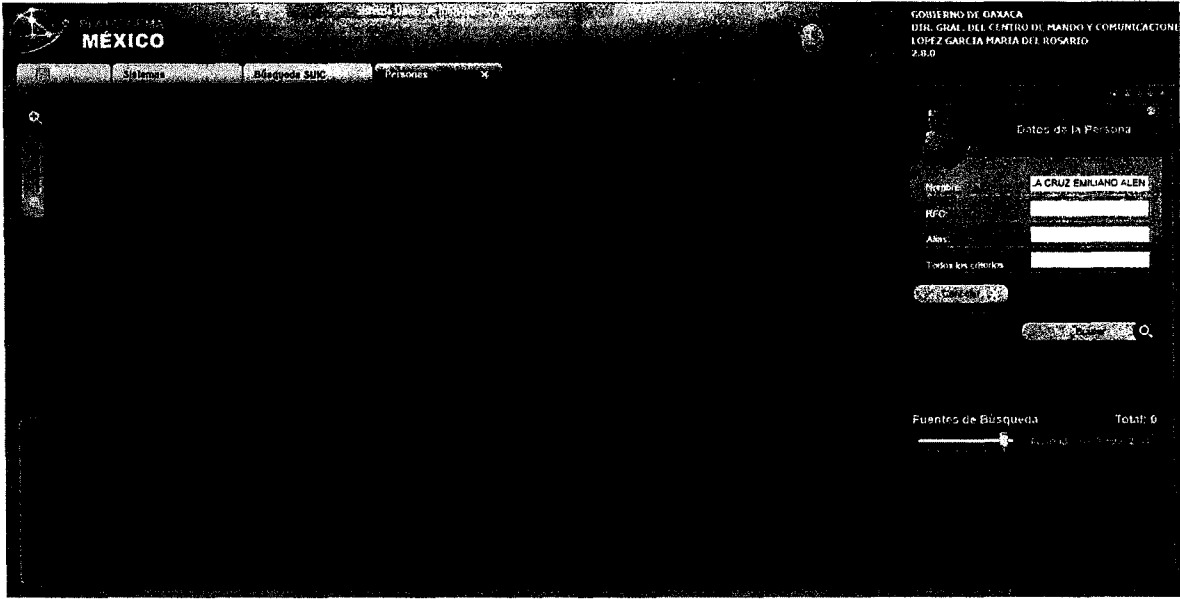
Secretaría de Seguridad Pública



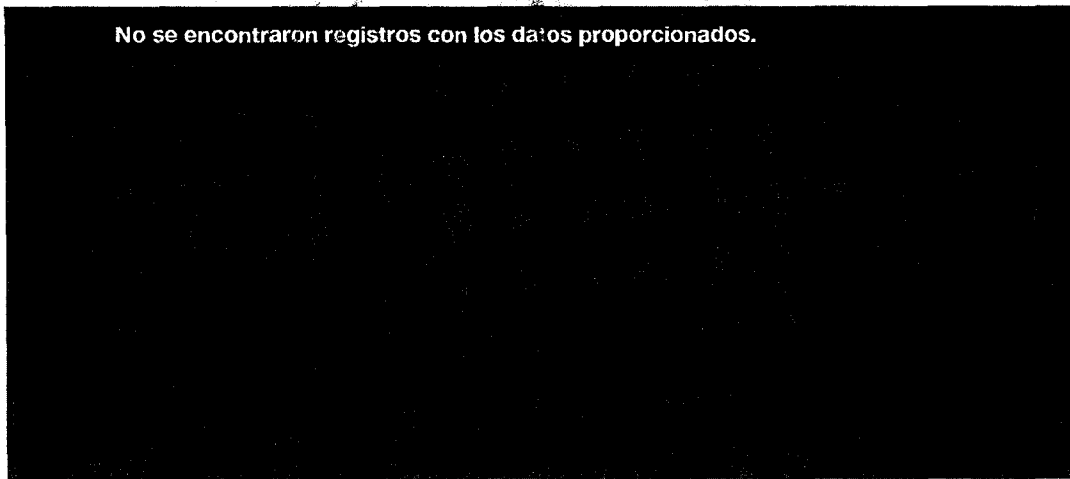
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Emiliano Alen Gaspar de la Cruz:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES 2010-2016

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



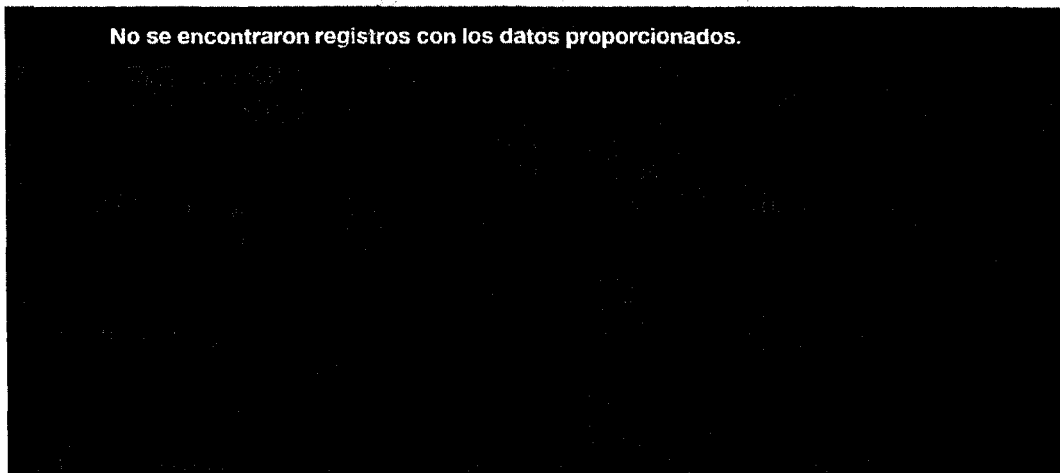
Consulta de Everardo Rodríguez Botello:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
GENERAL  
DIRECCIÓN DE  
CENTRO DE MANDO Y  
COMUNICACIONES  
OAXACA





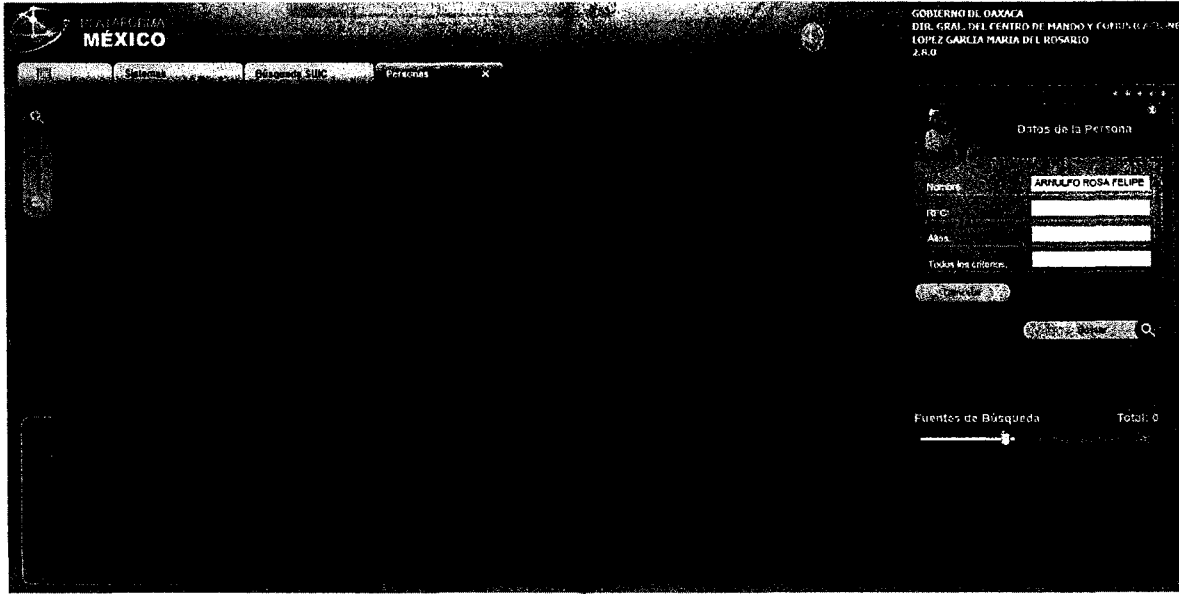
Secretaría de Seguridad Pública



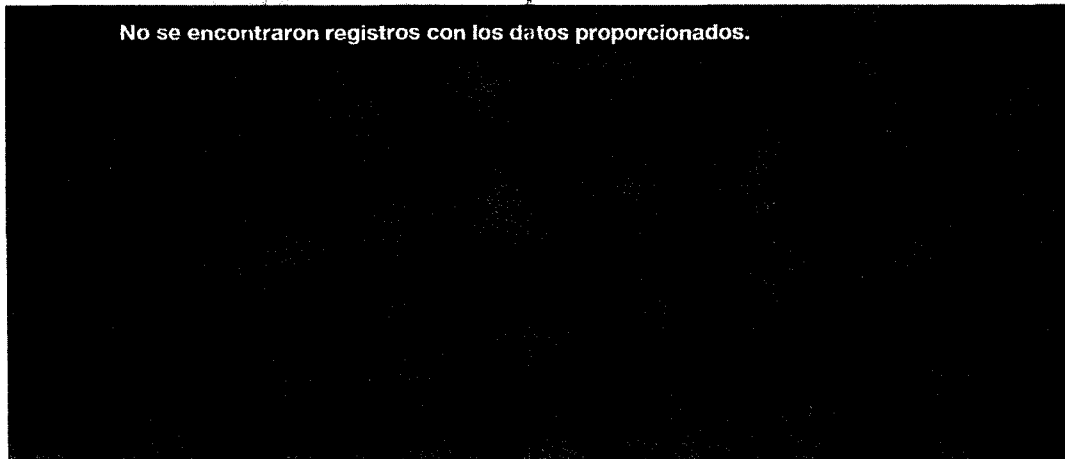
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Felipe Arnulfo Rosa:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECI SEGUR DIRECC DEL CONTR Y COI 2010-2

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspc.oax.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

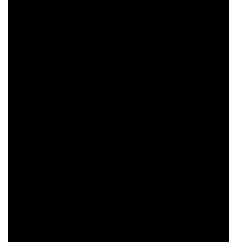
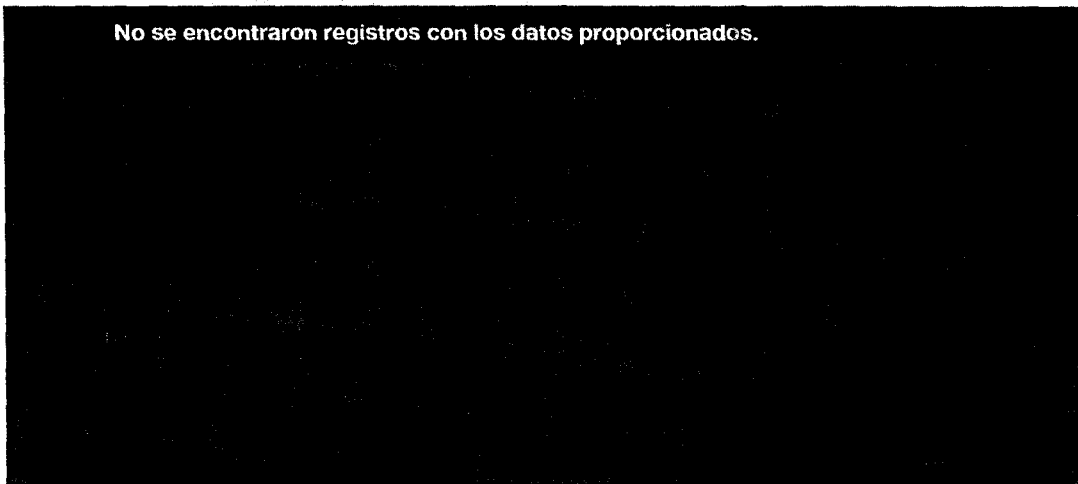


Consulta de Giovanni Galindes Guerrero:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca





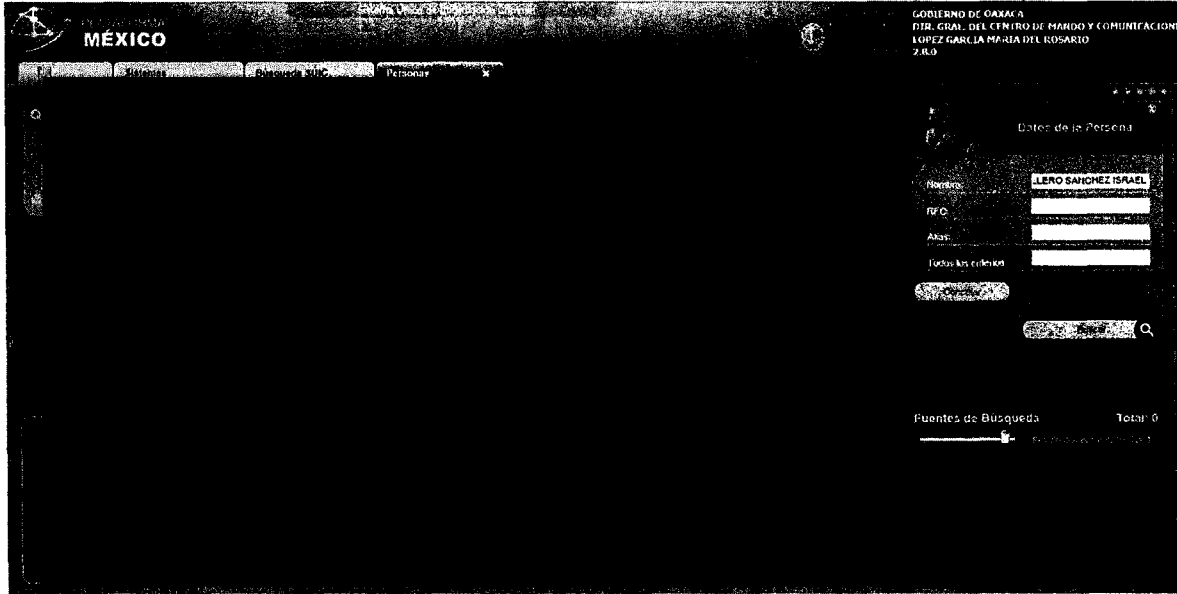
Secretaría  
de Seguridad  
Pública



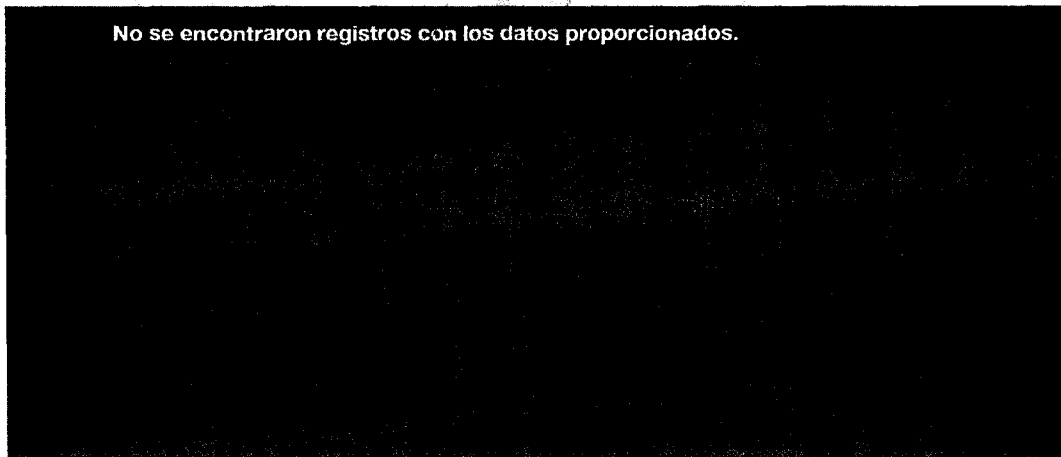
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Israel Caballero Sánchez:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL CONTROL Y COML  
2010-2016



Secretaría de Seguridad Pública



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

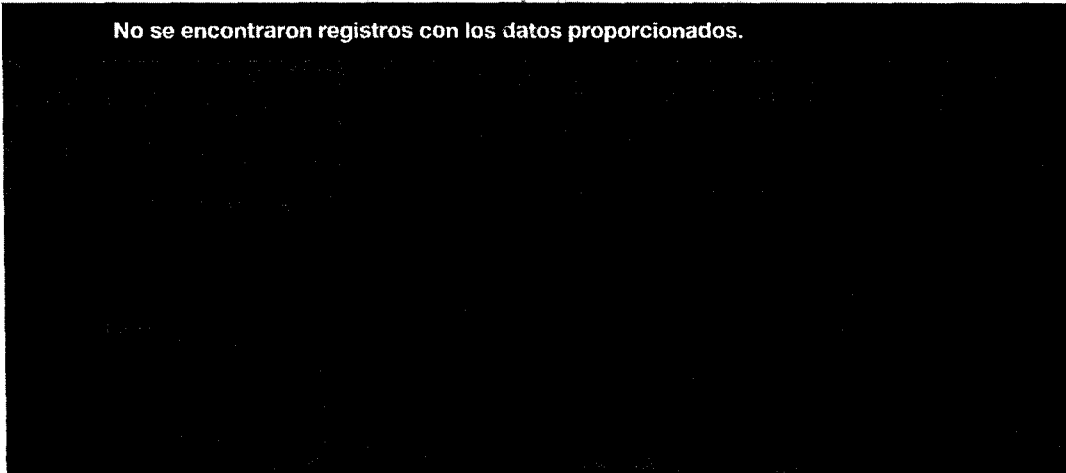
Consulta de Israel Jacinto Lugardo:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES Y COMUNICACIONES  
ESTADO DE OAXACA



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Elised Jiménez Ruiz | C.P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx





Secretaría  
de Seguridad  
Pública



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único

Fuentes de Búsqueda		Total:
<input checked="" type="checkbox"/>	Asociación Civil de Abogados (ACAB)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Módulo de Información Criminal (SUIC)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Asociación Civil de Abogados en Extranjero	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Policiaria de Seguridad (PSI)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Expedientes y Servicios (ES)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Referencias de Procesos y Sentencias	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Referencias personales (Referencia de Seg.)	0
<input checked="" type="checkbox"/>	Referencias de Abogados	0

Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

No se encontraron registros con los datos proporcionados.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL CONTROL Y COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
2016/04/01

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



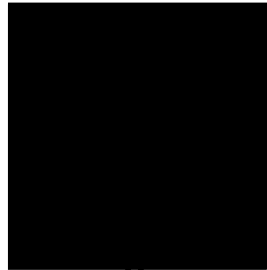
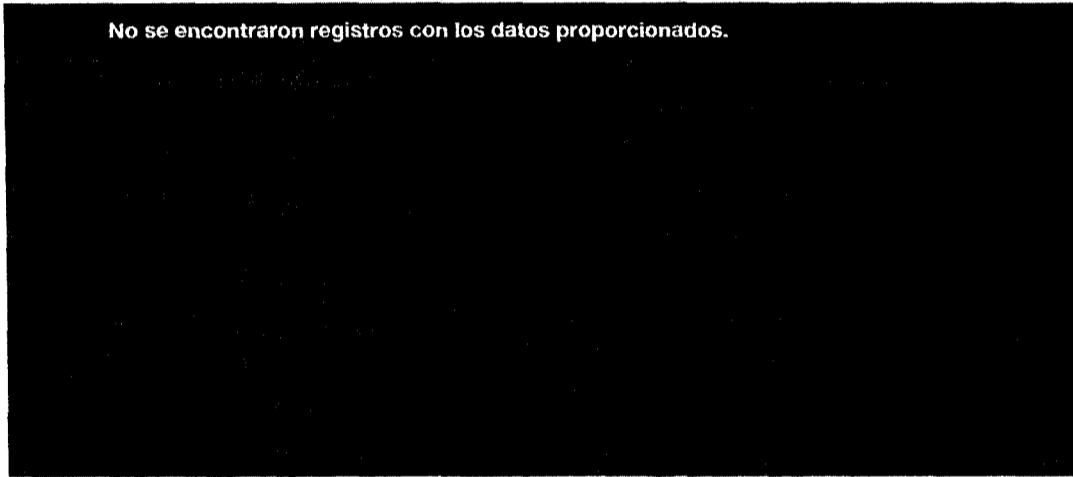
Consulta de Jonás Trujillo González:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA GENERAL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE MANDO Y COMUNICACIONES





Secretaría de Seguridad Pública



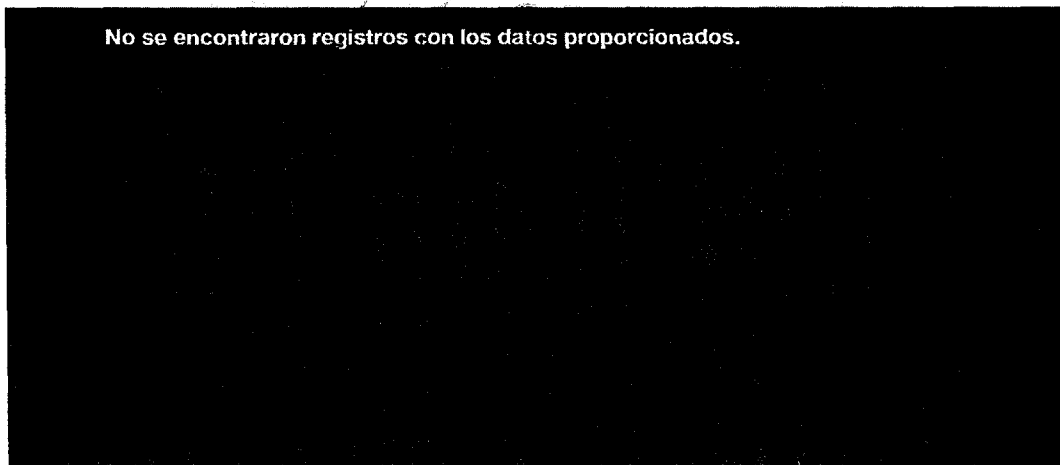
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Jorge Álvarez Nava:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DEL CONTROL Y COMU 2010

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

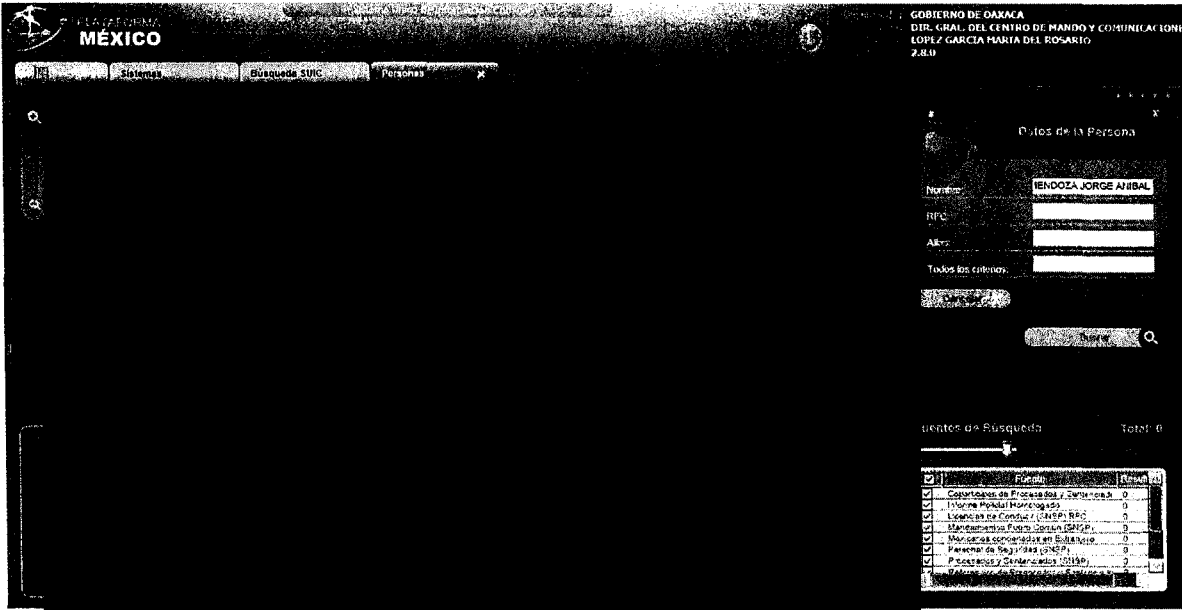
ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



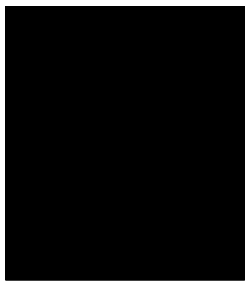
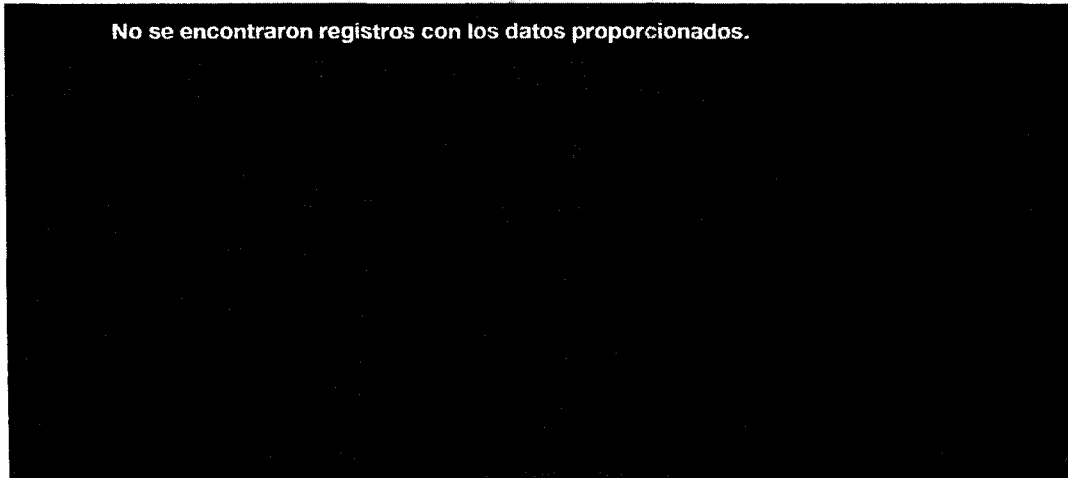
Consulta de Jorge Aníbal Cruz Mendoza:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDO EN COMANDO  
OAXACA





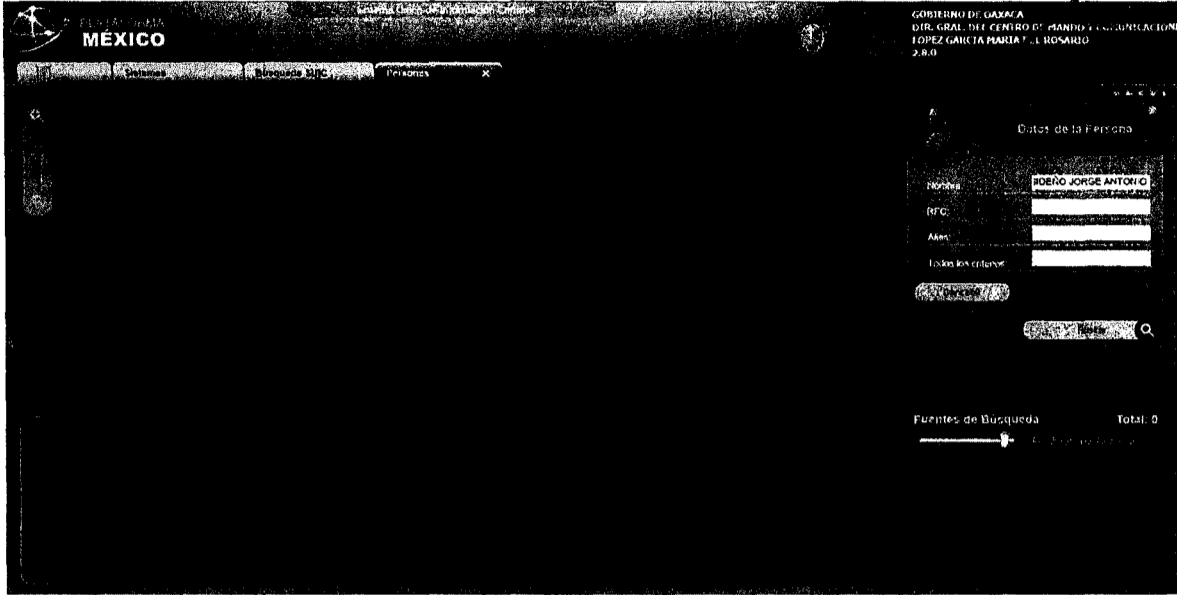
Secretaría de Seguridad Pública



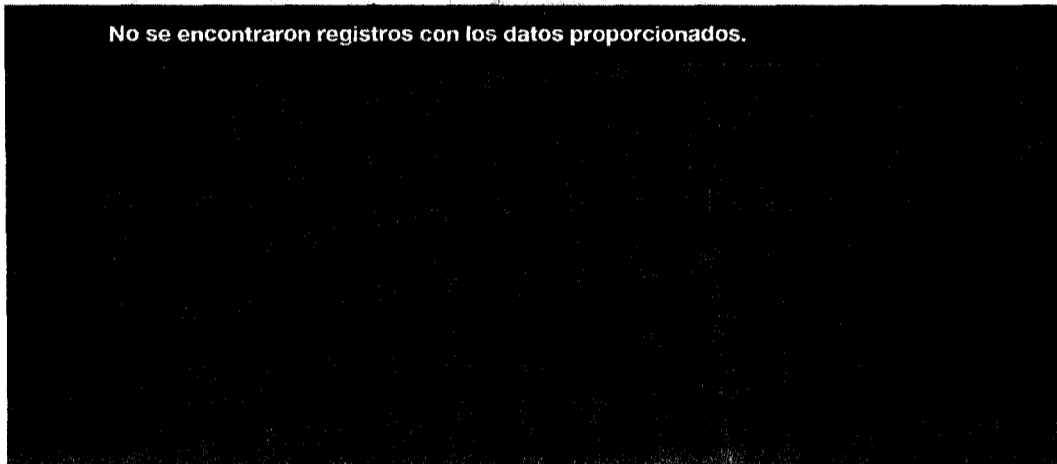
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Jorge Antonio Tizapa Legideño:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único

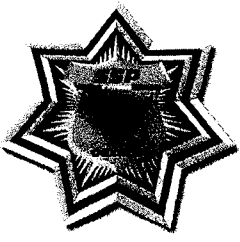


Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública

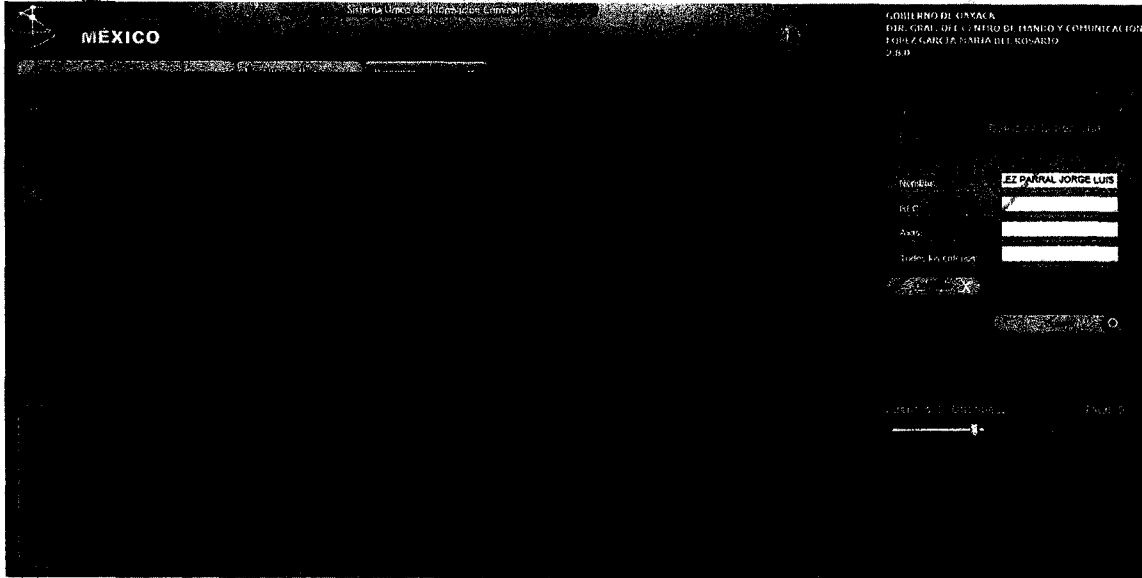


47  
385

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Jorge Luis González Parral:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

No se encontraron registros con los datos proporcionados.

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



Secretaría  
de Seguridad  
Pública



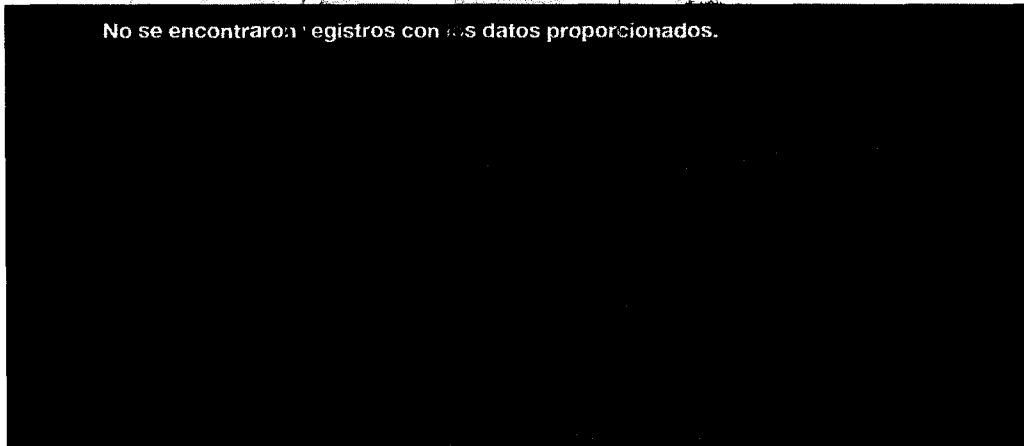
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de José Ángel Campos Cantor:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



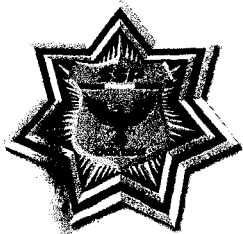
30

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

[www.sspo.gob.mx](http://www.sspo.gob.mx)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Secretaría de Seguridad Pública



Generando Bienestar

386

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

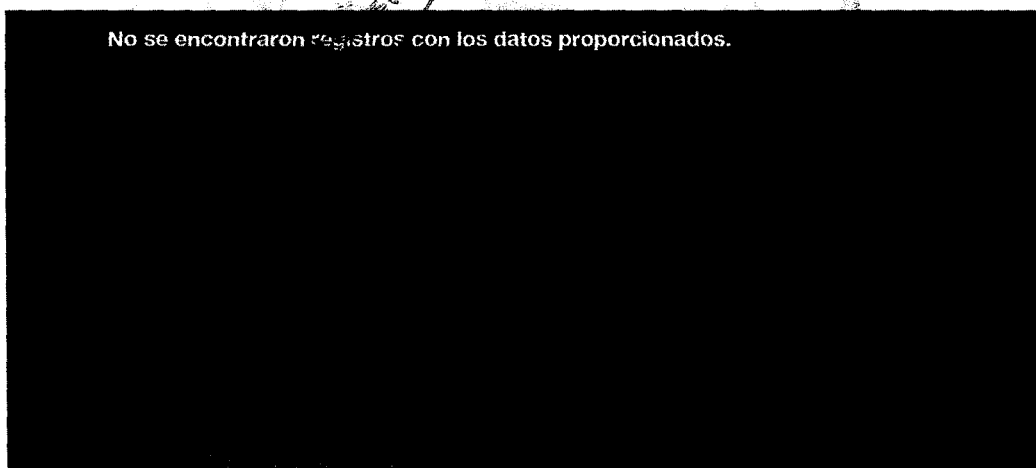
Consulta de José Ángel Navarrete González:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA GENERAL DIRECCIÓN DE MANDO EN COMANDO OAXACA

Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



31

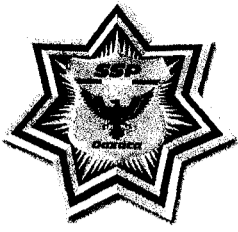
Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





Secretaría  
de Seguridad  
Pública



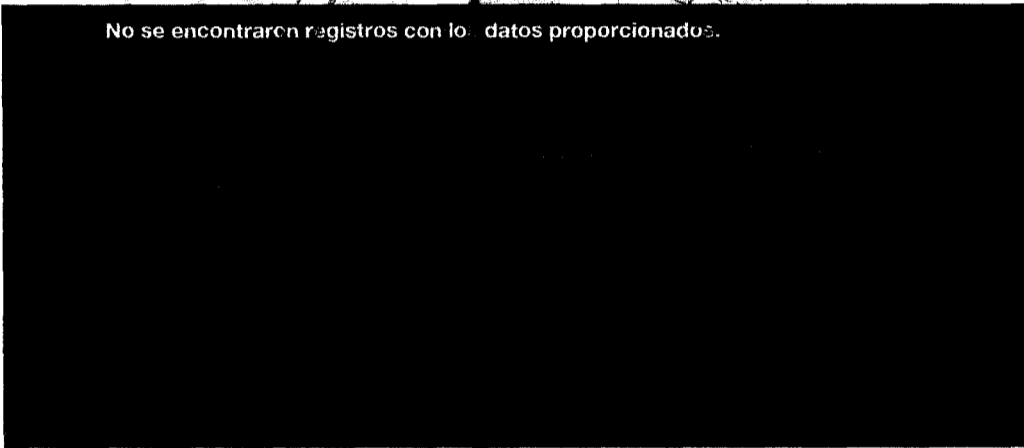
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de José Eduardo Bartolo Tlatempa:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) - Portal Único



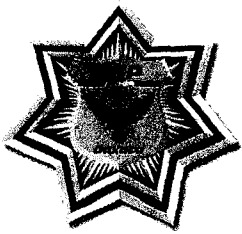
Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONTROL Y COMUNICACIÓN  
2016

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C.P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

[www.sspo.gob.mx](http://www.sspo.gob.mx)



Secretaría  
de Seguridad  
Pública

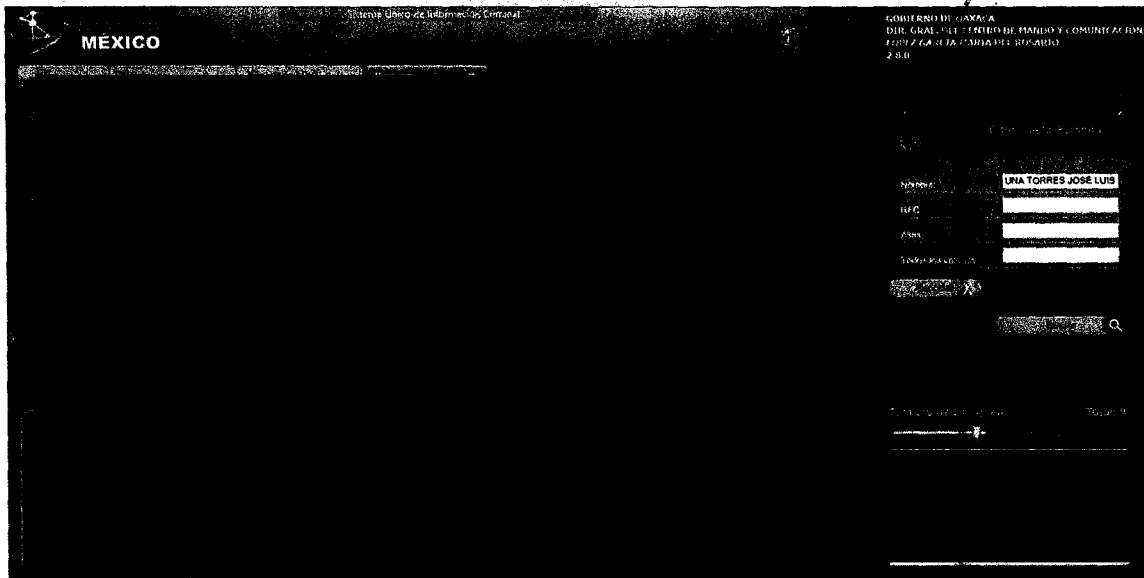


144  
387

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

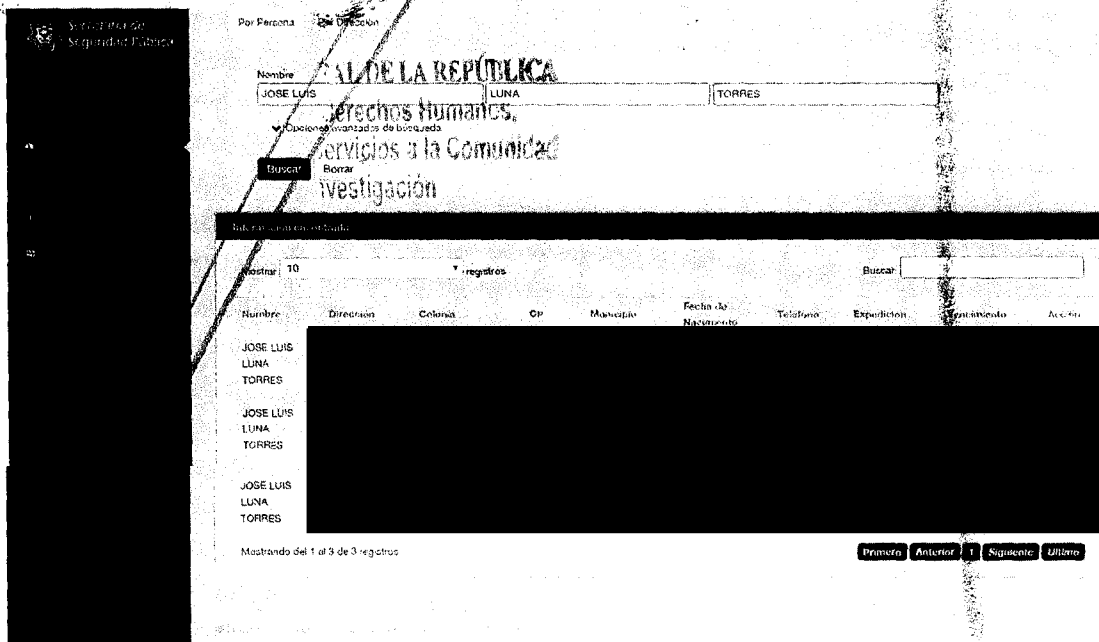
Consulta de José Luis Luna Torres:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



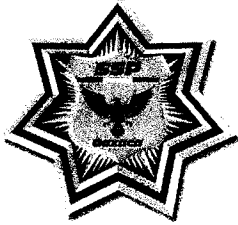
Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

3 registros no coincidentes con la fecha de nacimiento de la persona



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



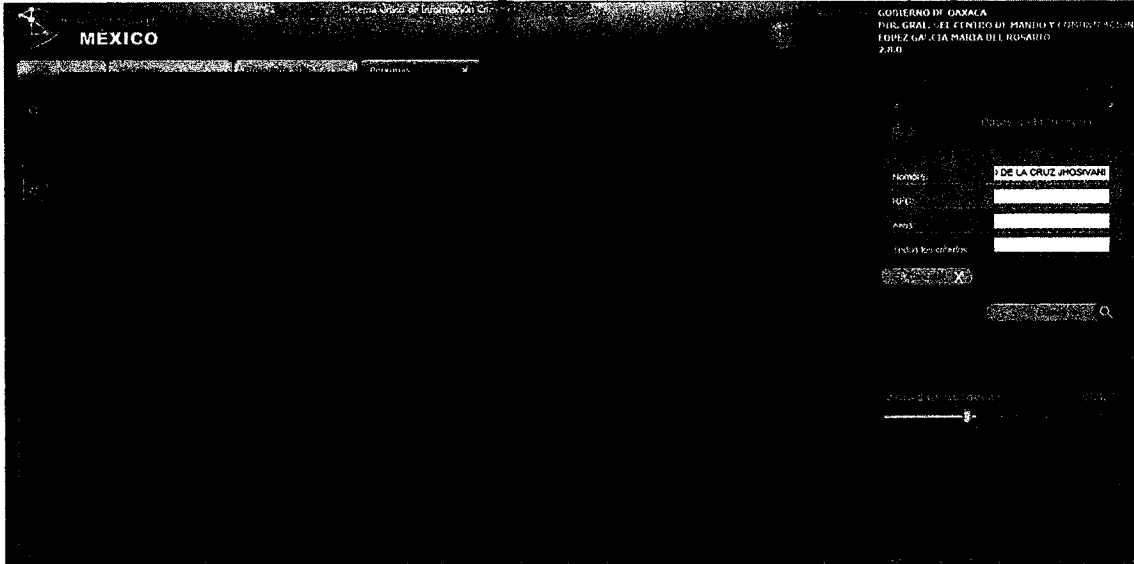
Secretaría  
de Seguridad  
Pública



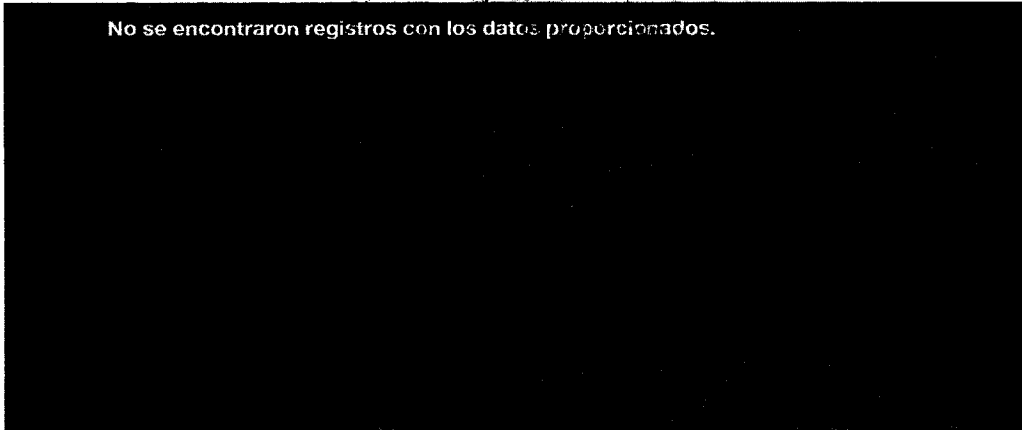
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Jhosivani Guerrero de la Cruz:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

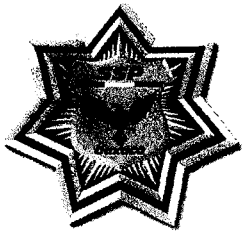


Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

[www.sspo.gob.mx](http://www.sspo.gob.mx)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Secretaría de Seguridad Pública



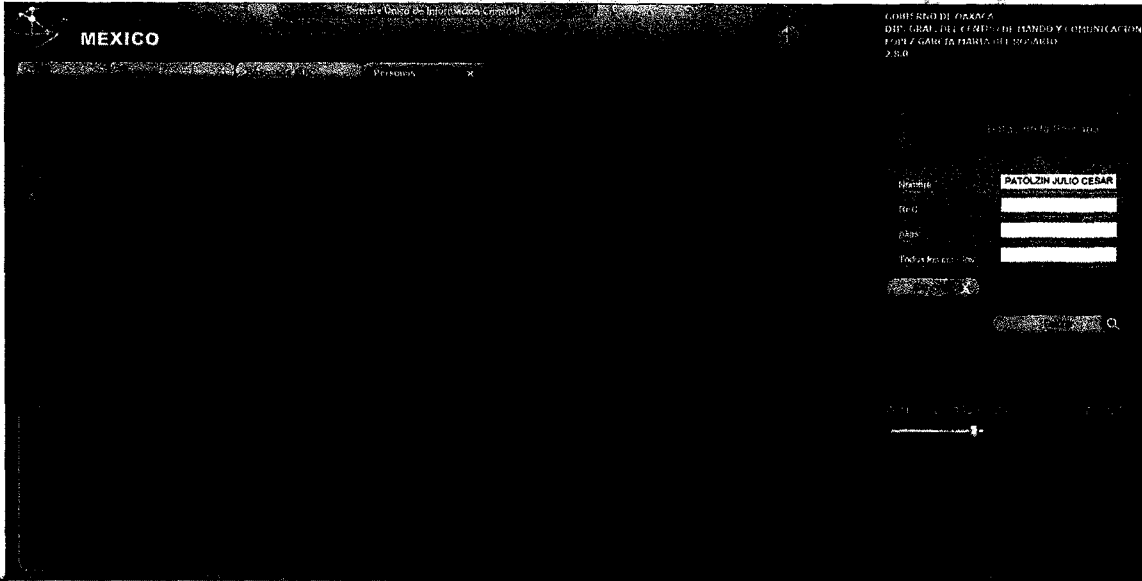
Generando Bienestar

157  
388

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Julio Cesar López Patolzin:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

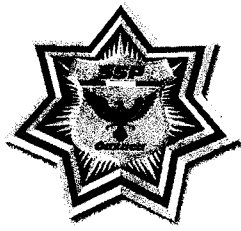
No se encontraron registros con los datos proporcionados.

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



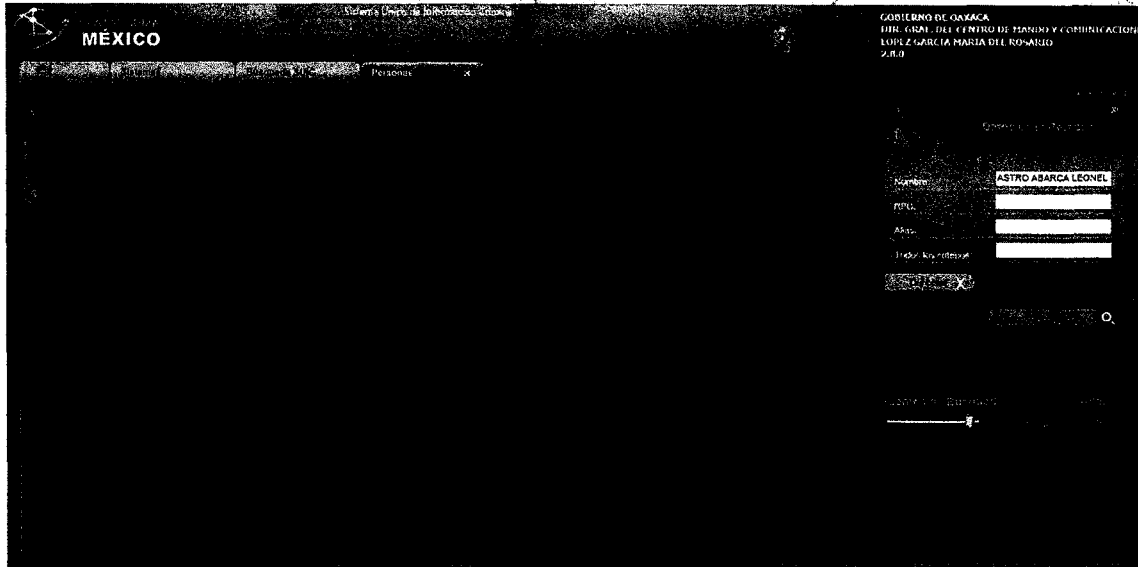
Secretaría  
de Seguridad  
Pública

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

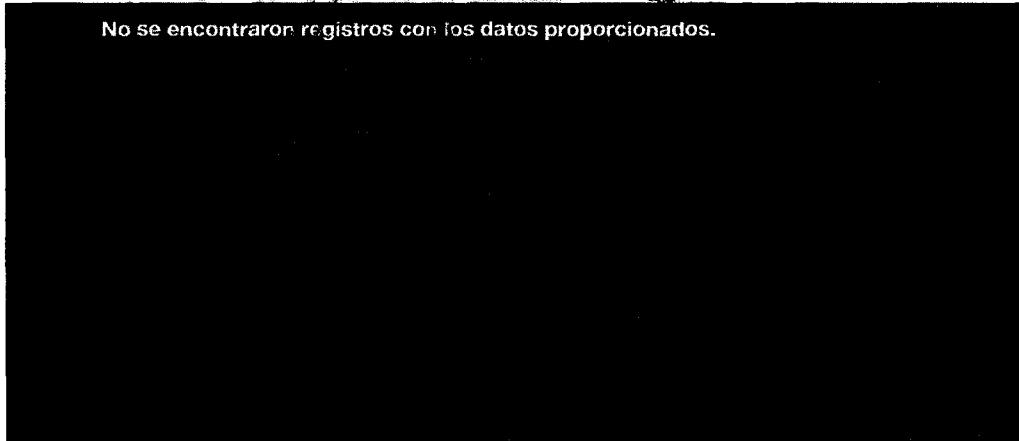


Consulta de Leonel Castro Abarca:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único

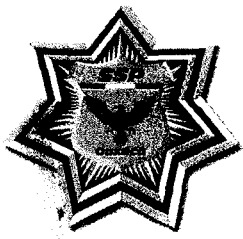


Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 501 5045 EXT. 10240 |

[www.sspo.gob.mx](http://www.sspo.gob.mx)



Secretaría de Seguridad Pública



Generando Bienestar

156  
389

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Luis Ángel Abarca Carrillo:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

No se encontraron registros con los datos proporcionados.

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Secretaría de Seguridad Pública



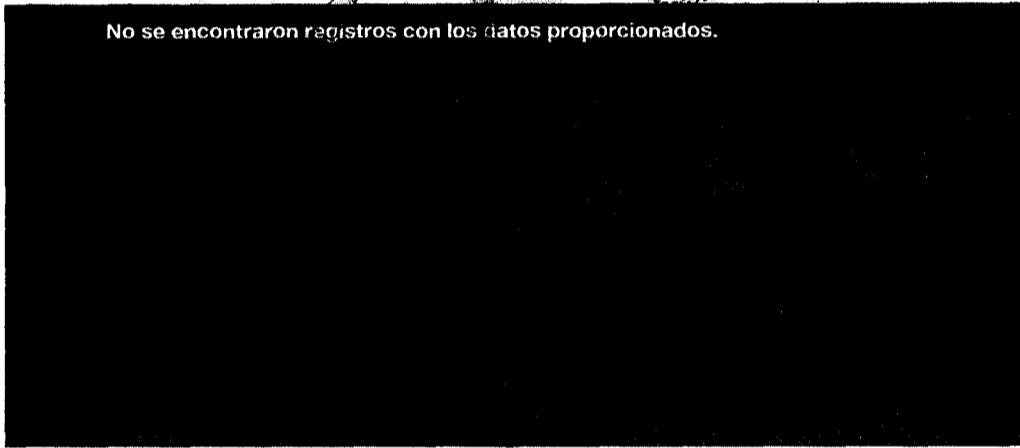
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Luis Ángel Francisco Arzola:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único

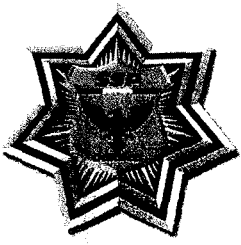


Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública



Generando Bienestar

157  
390

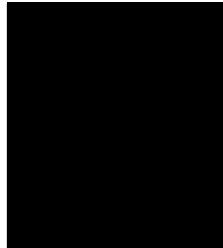
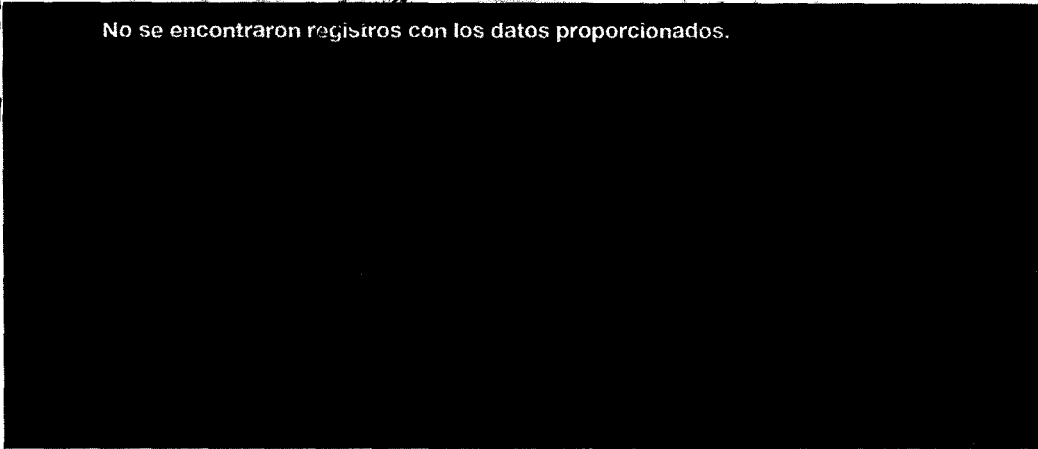
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Margdaleno Rubén Lauro Villegas:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



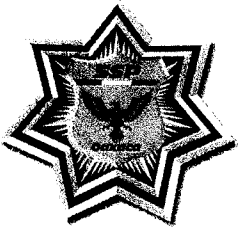
Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





Secretaría de Seguridad Pública



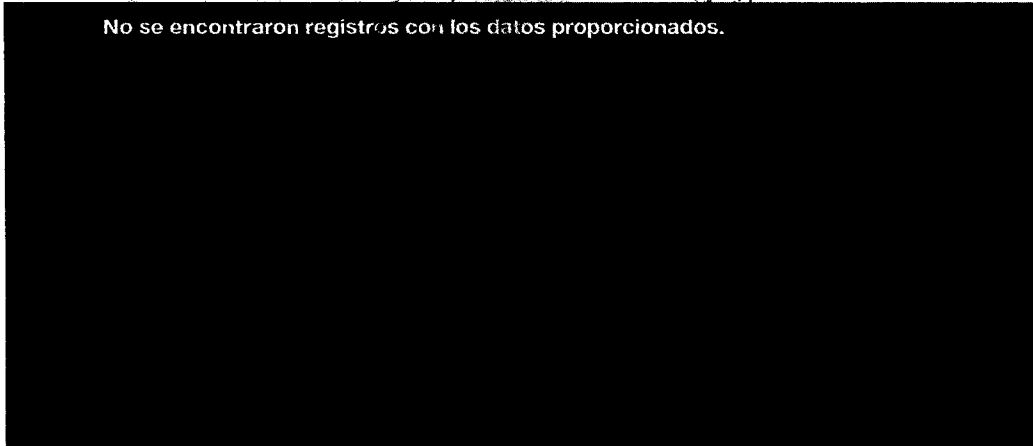
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Marcial Baranda Pablo:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



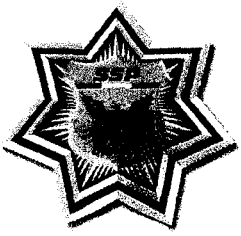
Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DEL CONTRA Y COORDINACIÓN

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública

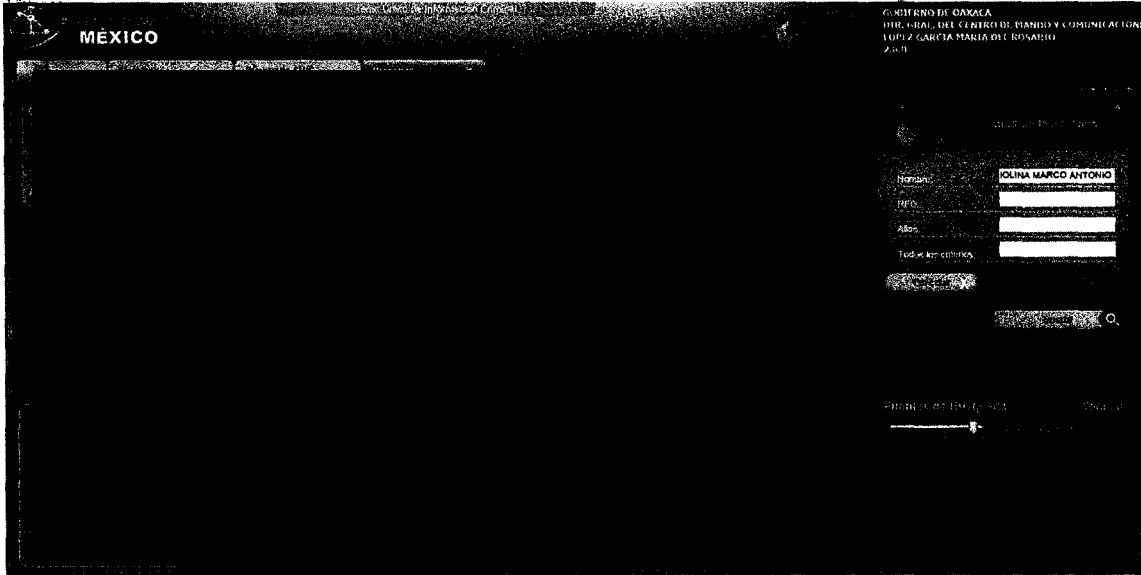


Handwritten initials: HA 391

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

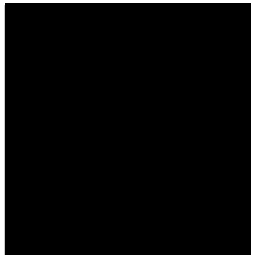
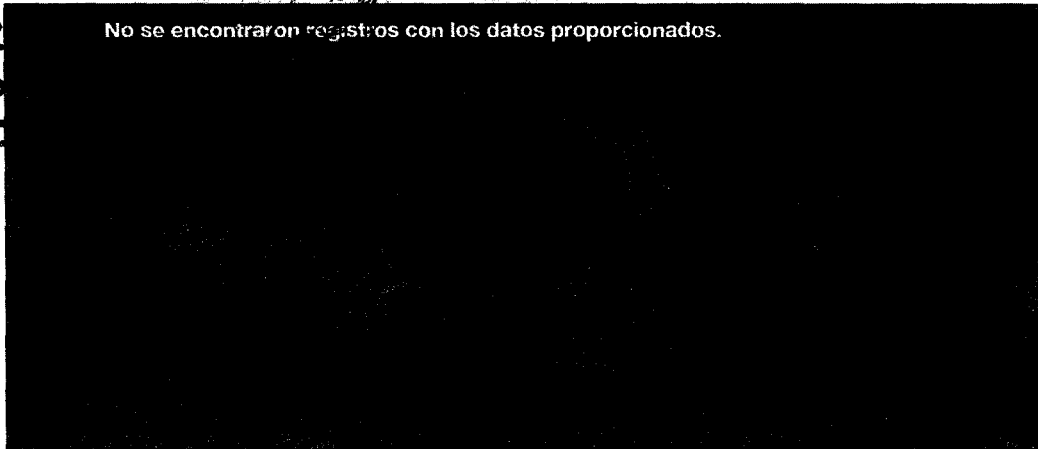
Consulta de Marco Antonio Gómez Molina:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

IA DE  
LICA  
ERAL  
DE  
NOC  
ON  
CA

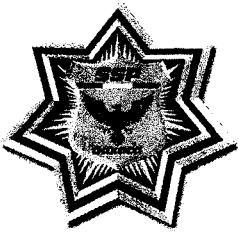


Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

[www.sspo.gob.mx](http://www.sspo.gob.mx)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



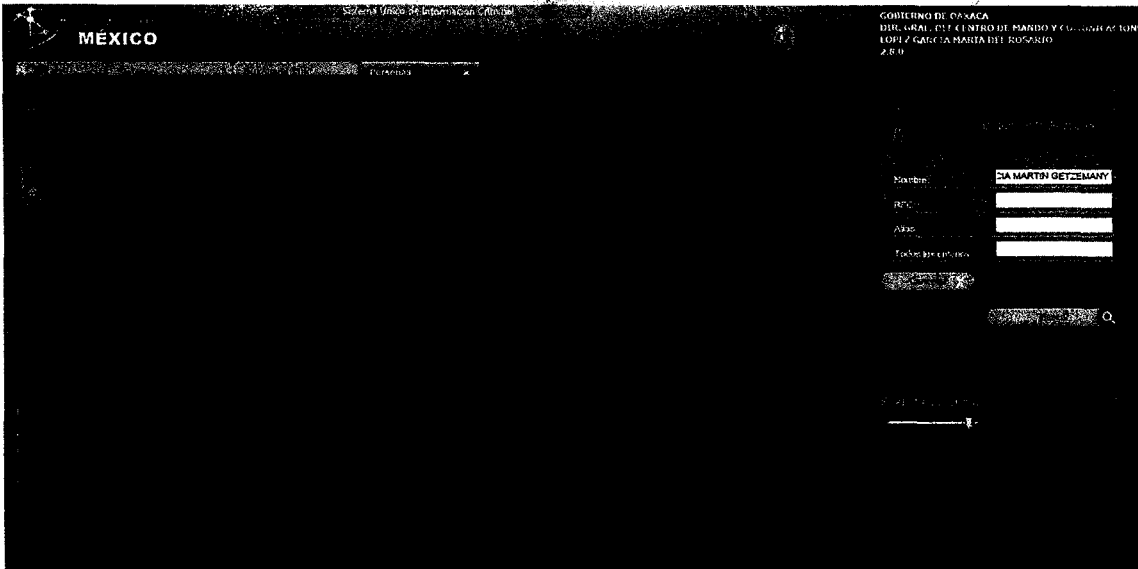
Secretaría  
de Seguridad  
Pública



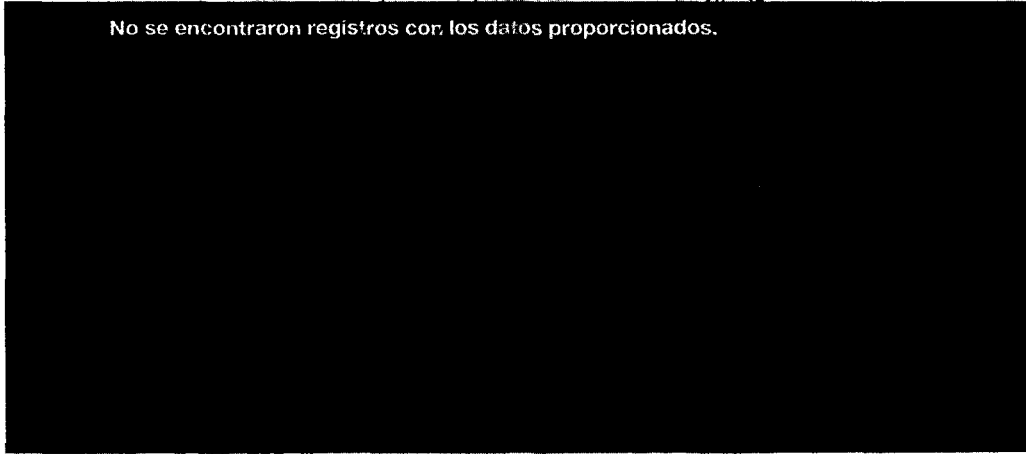
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Martin Getzemany Sánchez García:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único

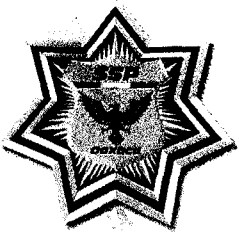


Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

[www.sspo.gob.mx](http://www.sspo.gob.mx)



Secretaría de Seguridad Pública



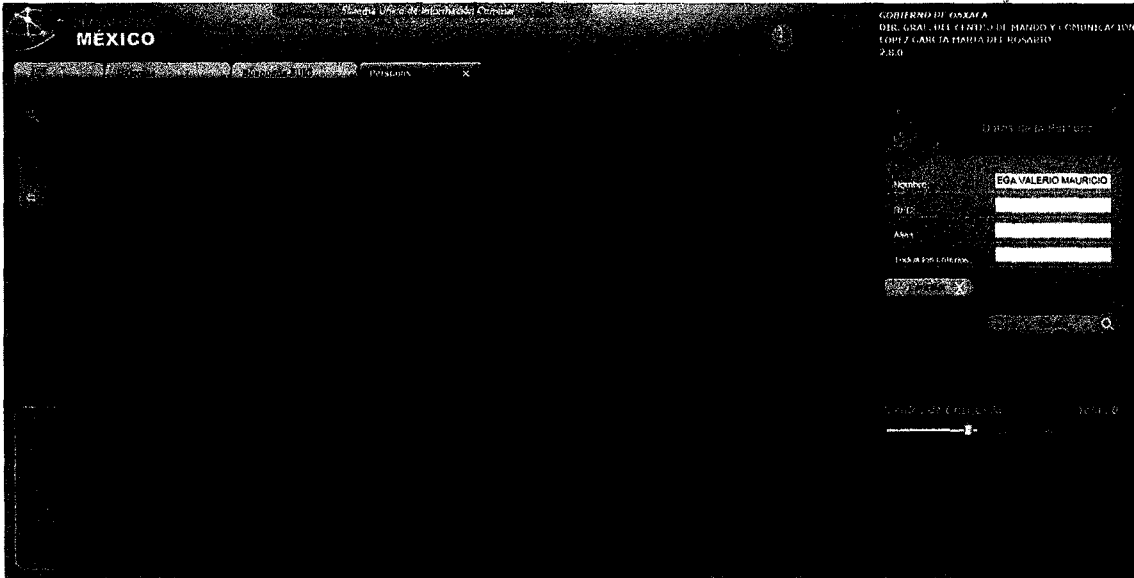
Generando Bienestar

158  
392

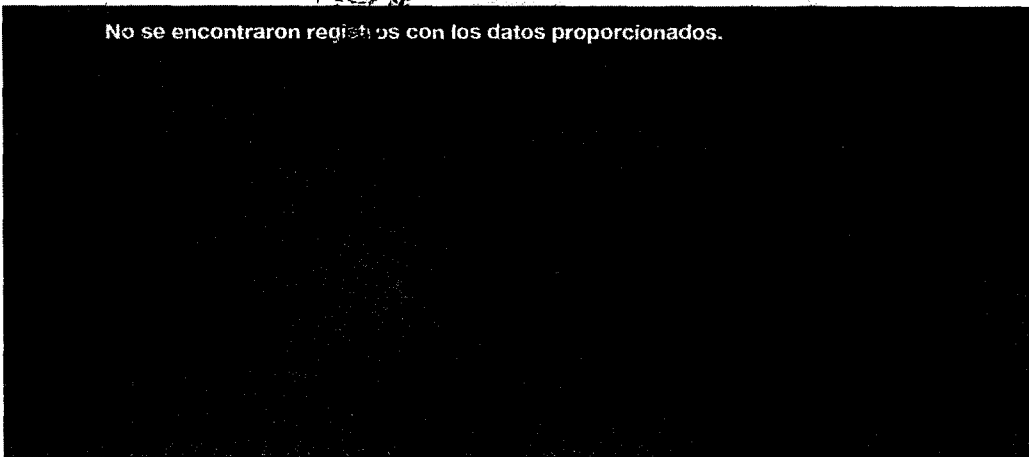
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Mauricio Ortega Valerio:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único

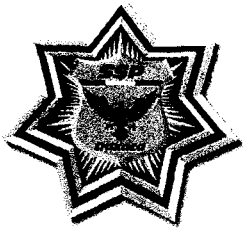


Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



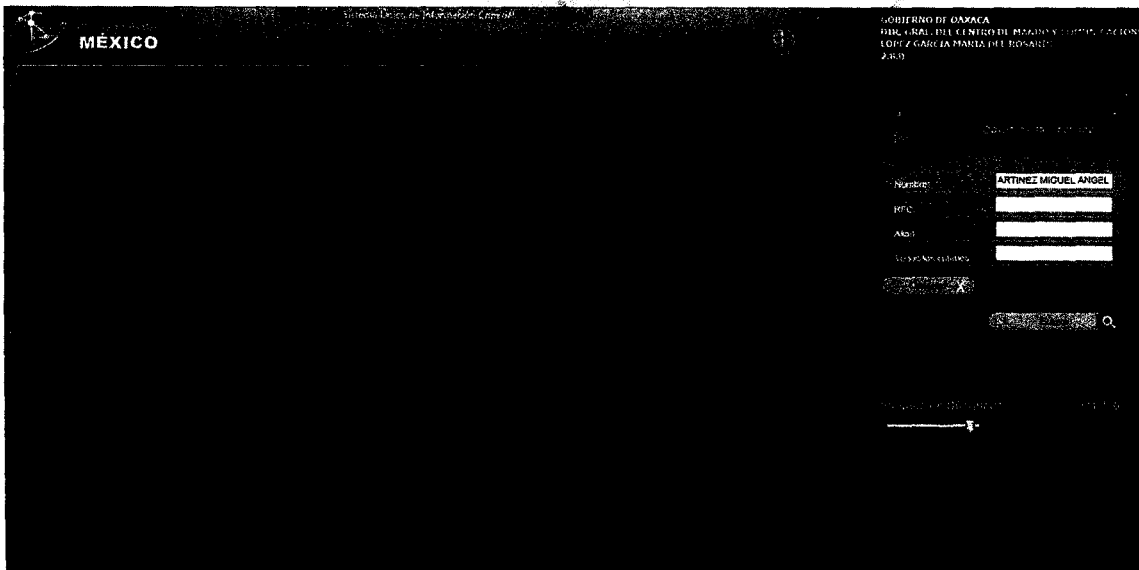
Secretaría  
de Seguridad  
Pública



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

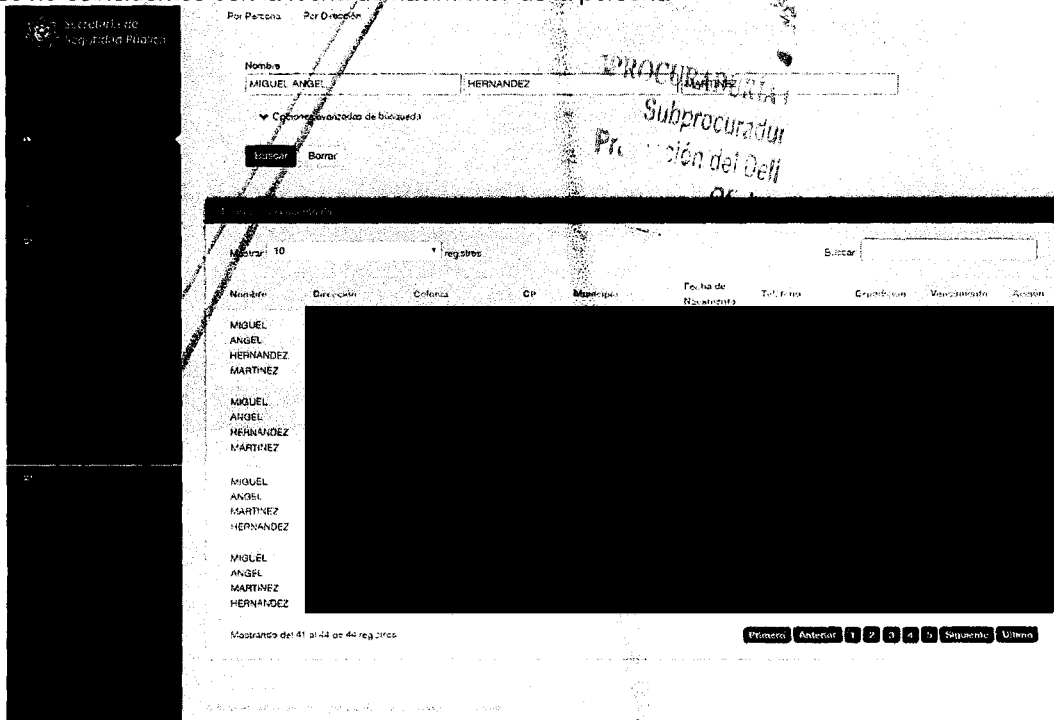
Consulta de Miguel Ángel Hernández Martínez:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

44 registros no coincidentes con la fecha de nacimiento de la persona



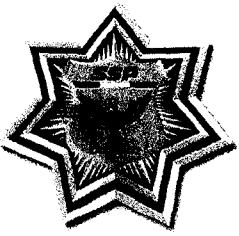
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL CONTROL Y COML  
2010-2013

Prolongación de Xicotencatl| Núm. 1031| Col. Eliseo Jiménez Ruíz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45

www.sspo.gov.mx

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Secretaría de Seguridad Pública



393

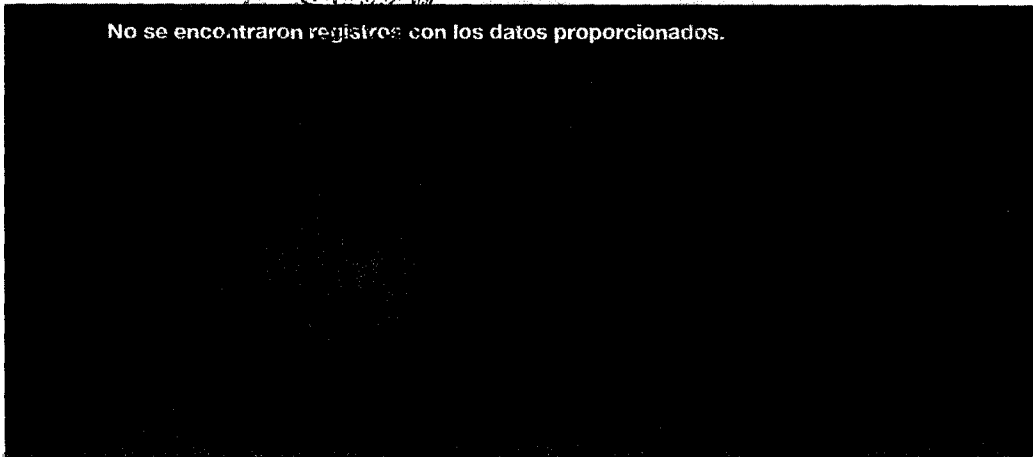
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Miguel Ángel Mendoza Zacarías:

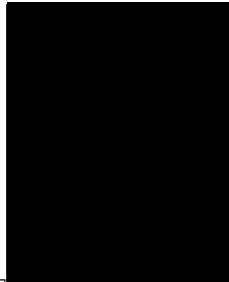
Sistema Único de Información Criminal (SUIC) - Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca

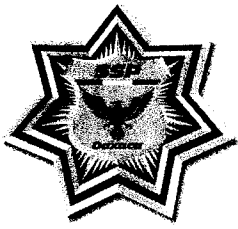


DE  
ICA  
AL  
O  
7



Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45 Ext. 10240 |

www.sspo.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública



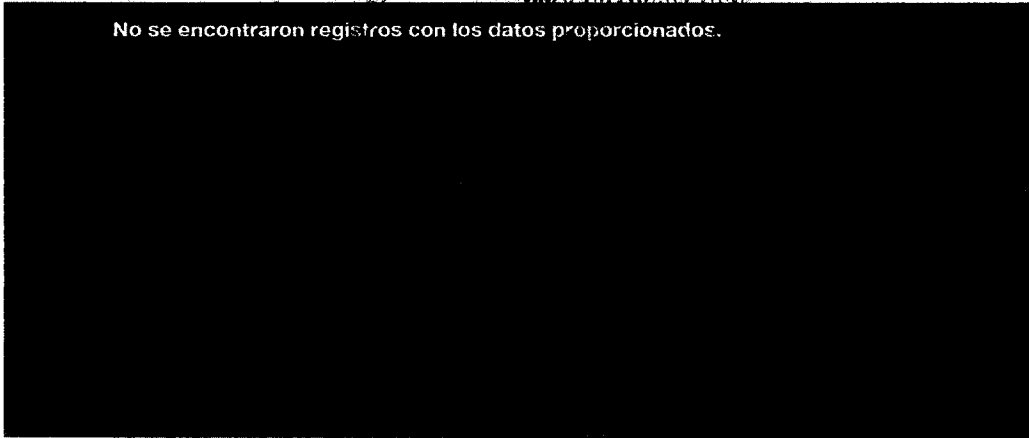
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Consulta de Saúl Bruno García:

Sistema Único de Información Criminal (SUIC) – Portal Único



Módulo de Información de Intranet SSP Oaxaca



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN  
2010-2016 OAXACA

Prolongación de Xicotencatl | Núm. 1031 | Col. Eliseo Jiménez Ruiz | C. P. 68120 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 1 50 45

www.sspo.gob.mx

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016

385  
399

OFICIO: 1469/2016  
Asunto. SE SOLICITA INFORME URGENTE  
CONFIDENCIAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2016.

18:00 hrs

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE OAXACA DE JUÁREZ OAX.**  
PLAZA DE LA DANZA S/N, PALACIO MUNICIPAL  
CENTRO OAXACA, C.P. 68000  
**P R E S E N T E.**

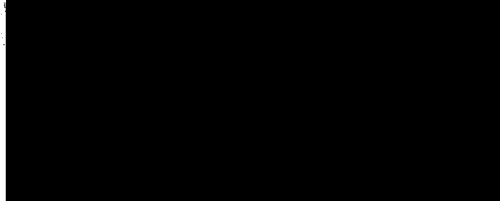
En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción III, 4º, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4º, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informé si en esa dependencia a su cargo incluyendo panteones, existen antecedentes de los 43 normalistas: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA;** quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuvan con esta autoridad para su búsqueda y localización.

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que dicha información es URGENTE Y CONFIDENCIAL aunado a que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATALOAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

30  
395

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 15:52, quince horas con cincuenta dos minutos del día 26, veintiséis de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis-

--- TENASE, por recibido el Oficio DJCSPVPCM/1546/2016, de fecha 26 de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el LIC. [REDACTED]

[REDACTED] Director Jurídico de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil Municipal, en atención al oficio número 1469/2016, mediante el cual se le solicitó se sirva ordenar a quien corresponda para que informe si en esa Dependencia a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: **"...me permito informarle que dentro de la base de datos de esta comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil Municipal, NO SE ENCONTRO REGISTRO NI ANTECEDENTES ALGUNOS DE LAS PERSONAS mencionadas en su oficio de cuenta. Así mismo se le giro oficio al Lic. [REDACTED]**

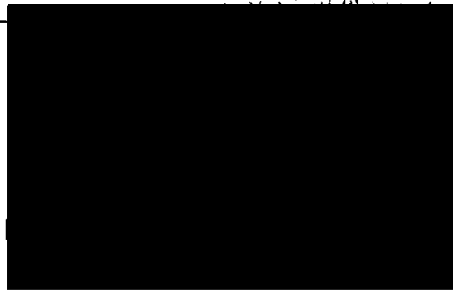
[REDACTED] administrador de panteones de este municipio de Oaxaca de Juárez, Mediante el cual da contestación con el oficio en original con número SSC/SSSP/DOS/AGP/0111/2016, en el cual informa **QUE NO SE ENCONTRO REGISTRO NI CONCIDENCIA ALGUNA DE LOS 43**; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una sola de sus caras, con anexo oficio que describe el cuerpo del presente con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se:

**ACUERDA:**

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio No. DJCSPVPCM/1546/2016, a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República, quien en su calidad de asistente que al final firman y dan fe.



DEO/SDA/ FO/22-NA



11  
 357  
 396

PRINCIPALES CULTURA DEL GOBIERNO  
 "2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"



DEPENDENCIA	DIRECCIÓN JURIDICA DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.
No. OFICIO	DJCSVP/PCM/1546/2016
EXPEDIENTE	EXH/OAX/OAX/161/2016
ASUNTO	AI TEXTO SE INDICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 26 de Septiembre del 2016.

13:52:30  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
 TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS  
 PRESENTE.

En atención a su oficio número 1469/2016, me permito infórmale que dentro de la base de datos de esta Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil Municipal, **NO SE ENCONTRO REGISTRO NI ANTECEDENTES ALGUNOS DE LAS PERSONAS** mencionadas en su oficio de cuenta. Así mismo se le giro oficio al Lic. [REDACTED], Administrador de Panteones de este Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante el cual da contestación con el oficio en original con número SSC/SSSP/DOS/AGP/0111/2016, en el cual informa **QUE NO SE ENCONTRO REGISTRO NI CONCIDENCIA ALGUNA DE LOS 43 NORMALISTAS**. Lo anterior para los trámites legales a que haya lugar.

Fundo lo anterior en lo dispuesto por los artículos 189 fracción I, y 190 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCION  
 "EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ".  
 DIRECCION JURIDICA DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
 DE VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.  
 COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL  
 DIRECCION JURIDICA

C.c.p.-Lic. [REDACTED] Comisionado de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil Municipal. ----- Para su superior Conocimiento.  
 C.c.p.- [REDACTED] Particular del Presidente Municipal. ----- Para conocimiento.  
 C.c.p.-Expediente y Minutano.  
 \*RAAS/Gys\*

Morelos 108, Centro Histórico, CP 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca 01 (951) 5144525 ext. 115. Quejas y denuncias 018003663352



11  
 350  
 397

• PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD •  
 "2015, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

**NUMERO:** SSC / SSSP / DOS / AGP / 0111 / 2016  
**ASUNTO:** Se envía respuesta

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de Septiembre de 2016

**C. LIC. [REDACTED]**  
 DIRECTOR JURIDICO DE LA COMISION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 VIALIDAD Y PROETCCION CIVIL.  
**PRESENTE.**

Por medio del presente me permito enviar a usted un cordial saludo, y al mismo tiempo informarle que referencia al Oficio No. DJCSPVPCM / 1546 / 2016 de fecha 21 de Septiembre de 2016, en el cual solicitan información de sobre Antecedentes y Registros de los 43 Normalistas que se describen en Oficio No. 1469/2016 signado por el Agente del Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, Lic. Silvia López Martínez, me permito comentar:

- ❖ Este Municipio de Oaxaca de Juárez, administra única y exclusivamente cuatro Panteones Municipales, los cuales son: Panteón General, Panteón Jardín, Panteón Marquesado y Panteón Xochimilco.
- ❖ Los Panteones ubicados en la Agencias Municipales de este Municipio de Oaxaca de Juárez, son administrados directamente por la Agencia Municipal correspondiente.
- ❖ De la búsqueda realizada en los Libros de Inhumación de los Panteones que Administra este Municipio, en los cuales se registra el nombre de la Persona que se Inhuma, la persona que solicita el servicio y la ubicación de la fosa en la cual se llevo a cabo la Inhumación, se reviso del periodo de Septiembre de 2014 al día de hoy y **NO** se encontró registro ni coincidencias de alguno de los nombres de los 43 Normalistas,
- ❖ En referencia a la Inhumaciones de los cadáveres que aparecen como no Identificados, estos son realizados a través de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentando la documentación respectiva como es: Boleta de Inhumación y Acta de Defunción, así como el oficio mediante el cual el Agente del Ministerio Público solicita la Inhumación de estos cadáveres, por lo cual esta Administración realiza el asentamiento de estos cadáveres como desconocidos o N.N.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atte. Lic. [REDACTED]  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad

AT  
 SU  
 "E  
 LI  
 AD  
 CC  
 Ex  
 Mi  
 AM



• PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD •  
 ADMINISTRACIÓN GENERAL  
 DE PANTEONES  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 2014 - 2016

AVENIDA HIDALGO 205, ESQ. GALEANA, CENTRO HISTÓRICO, C.P. 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.  
 01-951-516-7166 WWW.MUNICIPIODEOAXACADEJUAREZ.GOB.MX

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016

41  
854  
398

18:38 ho

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
**CONFIDENCIAL**  
OFICIO: 1474/2016

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

LIC [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
EN EL ESTADO DE OAXACA

AVENIDA INDEPENDENCIA 709 PALACIO FEDERAL  
CENTRO OAXACA, C.P. 68000,  
**P R E S E N T E.**

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informe si en esa dependencia a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA;** quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización.

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
TÍTULO [REDACTED] S.

LI [REDACTED]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO. DELEGACIÓN ESTATALOAXACA. AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, MESA DE EXHORTOS. EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

390  
399

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:31, trece horas con treintayuno minutos del día 26, veintiséis de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. --- TENGASE, por recibido el Oficio INM/DFOAX/DAJ/450/2016, de fecha 22 de septiembre de dos mil dieciséis, firmado por el C. [REDACTED]

[REDACTED] ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DEL INM EN EL ESTADO DE OAXACA, en atención al oficio 14742016, mediante el cual se le solicitó el apoyo para ubicar el paradero de los 43, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "...Que después de haberse efectuado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos de esta Delegación Federal Oaxaca, NO SE ENCONTRARON DATOS, de las personas que se mencionan"; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una sola de sus caras, anexando copia del informe rendido con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

----- ACUERDA: -----

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio INM/DFOAX/DAJ/450/2016, a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- CUMPLASE ---

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa como testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED] TESTIGOS DE ASIST

Y FIRMADO EN  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
A LOS 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE  
DEL 2016

DEO/SDA/ FO/22-NA



400-100  
BTT

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN FEDERAL OAXACA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INM/DFOAX/DAJ/450/2016

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de septiembre de 2016

LIC [REDACTED]  
A.M.P.F TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
PRESENTE



En atención a su oficio 1474/2016 de fecha catorce de septiembre actual; por medio del cual solicita apoyo para ubicar el paradero de las personas que se mencionan en el oficio de cuenta; con el presente informo a Usted:

Después de una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Delegación Federal Oaxaca, NO SE ENCONTRARON DATOS, de las personas que se mencionan.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL [REDACTED] DE LA DELEGACIÓN FEDERAL  
DE OAXACA.

En [REDACTED] Secretaría de  
Gob. [REDACTED] br.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Servicios de Asesoría y  
Investigación

Av. Independencia 709, Altos Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000. Teléfono (951) 50 200 04 Ext. 204 y 2012



107  
372  
401

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN  
DELEGACIÓN FEDERAL OAXACA  
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

OFICIO: INM/DFOAX/DAJ/450/2016

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de septiembre de 2016

PROCURA  
**RECEBIDO**  
20 SEP 2016  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS

LI [REDACTED]  
A.M.P.F TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.  
PRESENTE

En atención a su oficio 1474/2016 de fecha catorce de septiembre actual; por medio del cual solicita apoyo para ubicar el paradero de las personas que se mencionan en el oficio de cuenta; con el presente informo a Usted:

Después de una minuciosa búsqueda en los archivos de esta Delegación Federal Oaxaca, NO SE ENCONTRARON DATOS, de las personas que se mencionan.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL**  
**DEL INM EN EL ESTADO DE OAXACA.**

[REDACTED]

En fe [REDACTED] de la Secretaría de  
Gobernación y el 09 Acuerdo Delegatorio de Facultades en vigor.

MACD/EIAC/YC

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN URGENTE  
**CONFIDENCIAL**  
OFICIO: 1467/2016

402

18:52 hrs

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

**SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y  
REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E:**

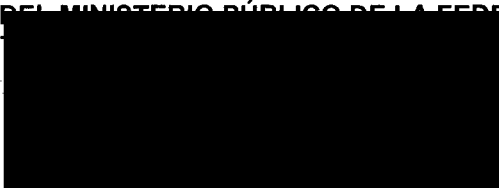
En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de **DOS DÍAS HÁBILES**, se informé si en esa dependencia a su cargo existen antecedentes de ingreso en alguno de los Centros de Readaptación Social (local o federal) de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONÉL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ÁRZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización.

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que dicha información es **URGENTE Y CONFIDENCIAL** aunado a que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE EXHORTOS



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATALOAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

161  
599  
403

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 15:40, quince horas con cuarenta minutos del día 23, veintitrés de Septiembre del 2016, dos mil dieciséis. ---  
--- TENGASE, por recibido el Oficio número SSP/SPRS/DGRS/CJSR/2669/2016, de fecha 20 de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el DR. [REDACTED] Director General de Reinserción Social, en atención al oficio 1467/2016, mediante el cual se le solicitó informe si en la dependencia existen antecedentes de ingreso en alguno de los Centros de Readaptación Social de los 43 normalistas, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "... Que los responsables del SITE, así como del Archivo de la Subdirección Jurídica y de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, indico que después de haberse efectuado una extremada búsqueda en la base de datos de las áreas a su cargo, no se encontró registro alguno de ingreso, egreso o informe, ni antecedente; a nombre de las personas que nos ocupa..."; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una de sus caras, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: -----

----- **ACUERDA:** -----

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio número SSP/SPRS/DGRS/CJSR/2669/2016, a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en [REDACTED] estudios de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED] ESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DEO/SDA/ FO/22-NA



Secretaría  
de Seguridad  
Pública



170  
305  
104

PROCURADURÍA

"EL FOMENTO A LA ESCRITURA Y LA LECTURA"

RECIBIDO  
23 SEP 2016  
15:40m  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL  
OFICIO: SSP/SPRS/DGRS/CJSR/2669/2016  
ÁREA: Control Jurídico y Seguimiento a Recomendaciones  
ASUNTO: Se rinde informe de colaboración.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca., 20 de septiembre del 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA PGR.  
República del Salvador No 104, Col. América Sur C.P.  
68050.

En petición a su oficio número 1467/2016, Derivado de la Averiguación Previa número EXH/OAX/OAX/161/2016, mediante el cual solicita se informe si en esa dependencia existen antecedentes de ingreso en alguno de los Centros de READAPTACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS DE NOMBRES 1.-ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2.-ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3.-ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4.-ALEXANDER MORA VENANCIO, 5.-ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6.-BERNARDO FLORES ALCARAZ 7.-BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8.-CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9.-CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10.-CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11.-CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12.-CHRISTIAN TOMAS COLON GÁRNICA, 13.-CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14.-DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15.-EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16.-EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17.-FELIPE ARNULFO ROSA, 18.-GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19.-ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20.-ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21.-JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22.-JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23.-JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24.-JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25.-JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26.-JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27.-JOSE ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28.-JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ. 29.-JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30.-JOSE LUIS LUNA TORRES, 31.-JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32.-JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33.-LEONEL CASTRO ABARCA, 34.-LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35.-LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36.-MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS 37.-MARCIAL PABLO BARANDA, 38.-MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.-MARTIN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40.-MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41.-MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42.-MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS Y 43.-SAÚL BRUNO GARCÍA, en relación le expreso lo siguiente:

Que los responsables del SITE, así como del Archivo de la Subdirección Jurídica y de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, indico que después de haberse efectuado una extremada búsqueda en la base de datos de las áreas a su cargo, no se encontró registro alguno de ingreso, egreso o informe, ni antecedente; a nombre de las personas que nos ocupan.

A T [REDACTED]  
SUFRAGIO E [REDACTED] ECCIÓN  
"EL RESPETO A [REDACTED] ES LA PAZ"  
DIRECTOR GENERAL [REDACTED] ON SOCIAL

DR. [REDACTED]

C. c. p.  
C. c. c.

Subsecretario de Prevención del delito y Atención  
de Asuntos Jurídicos- [REDACTED] del volante numero-848/2016.

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016

111  
896  
405

18:33 hrs

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
OFICIO: 1478/2016

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

**COORDINADOR DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE INVESTIGACIONES.**

Calle Luis Echeverría S/N  
Edificio la Experimental, San Antonio de la Cal  
Oaxaca.C.P. 71254.

PRESENTE.

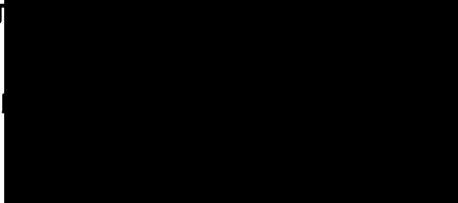
En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción III, 4º, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4º, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informé si en esa dependencia a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMÁS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BAROLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cédula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE**.

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TIT





172  
377  
406

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:21, diez horas con veintiún minutos del día 23, veintitrés de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---  
--- TENGASE, por recibido el Oficio 3483, de fecha 22 de septiembre de dos mil dieciséis, signado por la LIC. [REDACTED], Encargada del Departamento Jurídico Administrativo de la Agencia Estatal de Investigaciones, en atención al oficio 1478/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, mediante el cual se le solicitó informe si en esa dependencia existen antecedentes de los 43 normalistas, quienes ha sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contestan y señalan: "...anexo el original del informe número AIE/249/2016, de fecha veintiuno de los corrientes, que rindió el c. [REDACTED], Jefe de Grupo de esta Corporación con número de identificación 7-24, encargado del grupo de atención a personas no localizadas" dicho oficio señala lo siguiente: " que una vez realizada la búsqueda minuciosa en la base de datos con los que cuenta esta comandancia de búsqueda y localización de personas NO SE ENCONTRO NINGUN ANTECEDENTE, relacionado con las personas, por lo que se realizó la búsqueda en diferentes barrios y colonias de esta ciudad capital, así como los municipios aledaños, pero no se localizó a las personas antes mencionadas."; documentos del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una sola de sus caras, , con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se:

ACUERDA:

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio No 3483, con los anexos a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. ---  
CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actuó con los señores [REDACTED] y [REDACTED] como auxiliares de asistencia que al final firman y dan fe. ---

FE

ESTIGOS DE ASISTE

DEO/SDA/ FO/22-NA



Agencia Estatal de Investigaciones

2010-2016 OAXACA

2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCOLARIZACIÓN



DEPENDENCIA:	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.
SECCIÓN:	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
NÚMERO:	3483.
EXPEDIENTE:	DEPARTAMENTO JURÍDICO

ASUNTO: SE REMITE INFORME.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

En atención al oficio número 1478/2016, EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016, de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, que giró al Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones, anexo al presente el original del informe número AEI/249/2016, de fecha veintiuno de los corrientes, que rindió el C. ISAAC SOLANO RIVERA, Jefe de Grupo de esta Corporación, con número de identificación 7-24, mediante el cual se da cumplimiento a lo que solicita.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SÚFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

POR ORDEN DEL COORDINADOR GRAL. DE LA AGENCIA ESTATAL DE INV., LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

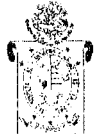
COORDINACIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

Departamento Jurídico de la Agencia Estatal de Investigaciones.  
La Experimental, San Antonio de la Cal Centro Oaxaca. C.P. 71236

Teléfono/Fax: 01(951) 51 1 50 96  
[departamentojuridicoaei@hotmail.com](mailto:departamentojuridicoaei@hotmail.com)

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

RECIBIDO  
27 SEP 2016



Agencia Estatal de Investigaciones

2010-2016 OAXACA

Sección:	AGENCIA ESTADAL DE INVESTIGACIONES.
Número:	AEI/249/2016
Expediente:	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
Asunto:	EL QUE SE INDICA.

La Experimental San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca, a 21 de septiembre del 2016.

CIUDADANO.  
COORDINADOR GENERAL DE LA A.E.I.  
PRESENTE.

En atención al oficio número 1478/2016, de fecha 14 de septiembre del presente mes y año, derivado del expediente número EXH/OAX/OAX/161/2016, firmado y elaborado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, mediante el cual solicita se le informe en un término de dos días hábiles, si existe algún antecedente de los 43 normalistas de nombres ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VASQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLOREZ ALCARAZ, BENJAMIN AUSENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANI RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOL SIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MARGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCIA, mismos que se encuentran desaparecidos desde el mes de septiembre del 2014.

En relación a lo anterior hago de su conocimiento que al realizar una búsqueda minuciosa en las bases de datos con que cuenta esta Comandancia de búsqueda y localización de personas NO SE ENCONTRO NINGUN ANTECEDENTE relacionado con las persona, por lo que se realizó la búsqueda en diferentes barrios y colonias de esta ciudad capital, así como en los municipios aledaños, pero no se localizó a las personas antes mencionadas.

Lo que me permito informar a usted, para su conocimiento y fines consiguientes a que haya lugar.

EL JEFE DE GRUPO DE [REDACTED] AL DE INVESTIGACIONES  
ENCARGADO DEL GRUPO [REDACTED] PERSONAS NO LOCALIZADAS

C. [REDACTED]



Agencia Estatal  
de Investigaciones

2010-2016 OAXACA

2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA PROSC...

PROCURADURÍA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
MESA DE EXHORTOS

DEPENDENCIA:	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
SECCIÓN:	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
NÚMERO:	3483.
EXPEDIENTE:	DEPARTAMENTO JURÍDICO

ASUNTO: SE REMITE INFORME.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis.

LIC. [REDACTED],  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

En atención al oficio número 1478/2016, EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016, de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, que giró al Coordinador General de la Agencia Estatal de Investigaciones, anexo al presente el original del informe número AEI/249/2016, de fecha veintiuno de los corrientes, que rindió el C. [REDACTED], Jefe de Grupo de esta Corporación, con número de identificación 7-24, mediante el cual se da cumplimiento a lo que solicita.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

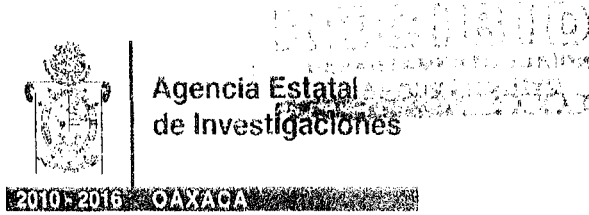
ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."  
POR ORDEN DEL COORDINADOR GRAL. DE LA AGENCIA ESTATAL  
DE INV., LA ENCARGADA DE SERVICIOS JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

LI [REDACTED]

JSVC/AGHR/MMD/npj.

Departamento Jurídico de la Agencia Estatal de Investigaciones.  
La Experimental, San Antonio de la Cal Centro Oaxaca. C.P. 71236

Teléfono/Fax: 01(951) 51 1 50 96  
[departamentojuridicoaei@hotmail.com](mailto:departamentojuridicoaei@hotmail.com)



Sección:	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES.
Número:	AEI/249/2016
Expediente:	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE PERSONAS NO LOCALIZADAS
Asunto:	EL QUE SE INDICA.

La Experimental San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca, a 21 de septiembre del 2016.

**CIUDADANO.  
COORDINADOR GENERAL DE LA A.E.I.  
PRESENTE.**

En atención al oficio número 1478/2016, de fecha 14 de septiembre del presente mes y año, derivado del expediente número **EXH/OAX/OAX/161/2016**, firmado y elaborado por la Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, mediante el cual solicita se le informe en un **término de dos días hábiles**, si existe algún antecedente de los 43 normalistas de nombres ABEL GARCIA HERNANDEZ, ABELARDO VASQUEZ PENITEN, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLOREZ ALCARAZ, BENJAMIN AUSENCIO BAUTISTA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA CUTBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZALEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESUS JOVANI RODRIGUEZ TLATEMPA, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, JORGE ALVAREZ NAVA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSE LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CESAR LOPEZ PATOL SIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, MARGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA, MAURICIO ORTEGA VALERIO, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS Y SAUL BRUNO GARCIA, mismos que se encuentran desaparecidos desde el mes de septiembre del 2014.

En relación a lo anterior hago de su conocimiento que al realizar una búsqueda minuciosa en las bases de datos con los que cuenta esta Comandancia de búsqueda y localización de personas **NO SE ENCONTRO NINGUN ANTECEDENTE** relacionado con las persona, por lo que se realizó la búsqueda en diferentes barrios y colonias de esta ciudad capital, así como en los municipios aledaños, pero no se localizó a las personas antes mencionadas.

Lo que me permito informar a usted, para su conocimiento y fines consiguientes a que haya lugar.

**EL JEFE DE GRUPO DE INVESTIGACIONES  
ENCARGADO DEL GRUPO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS**





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

177  
all

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
OFICIO: 1476/2016

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre de 2016.

18:35 hr

**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL  
ESTADO DE OAXACA.**

Belisario Domínguez, número 428,  
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax.  
C.p. 68050.  
PRESENTE.

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda en todas las áreas de esa dependencia a su digno cargo, para que en un término de dos días hábiles se informé si en la misma existen antecedentes de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JÓNÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que dicha información es URGENTE.**

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULO

LI

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATALOAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.**

412

**--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---**

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:18, doce horas con dieciocho minutos del día 26, veintiséis de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---  
--- TENGASE, por recibido el Oficio SSP/DGAJ/DPCDH/5093/2016, de fecha 22 de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, en atención al oficio 1476/2016 de fecha catorce de septiembre del año en curso, mediante el cual se le solicitó al secretario de seguridad pública si existen antecedentes de los 43 normalistas, quienes han sido reportados como desaparecidos, a lo que textualmente contesta y señala: "...Hago de su conocimiento que en la lista de expedientes en materia de amparo en donde esta autoridad es parte, se encontró el registro del juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito, promovido por Cecilia Ruíz Sánchez a favor de los 43 normalistas. Derivado de lo anterior; con fecha 10 de diciembre de dos mil catorce, se giraron los oficios, a las diversas áreas de esta secretaría. Anexó copia certificada de los acuses de los oficios mencionados"; documento del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 02-dos foja útil buena por ambas de sus caras, anexando 63 copias que describe el presente con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

**ACUERDA:**

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio SSP/DGAJ/DPCDH/5093/2016, a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. ---

**CUMPLASE**

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma de [REDACTED] de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

**STIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

DEO/SDA/ FO/22-NA



Secretaría  
de Seguridad  
Pública

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA".



Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.  
Origen: Dirección de Procesos Constitucionales  
y Derechos Humanos.  
Exhorto: EXH/ OAX/OAX/161/2016.  
Oficio: SSP/DGAJ/DPCDH/5093/2016.  
Asunto: Se Informa.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, 22 de septiembre de 2016.

Licenciada [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Titular de la Mesa de Exhortos de la  
Procuraduría General de la República, Delegación Oaxaca.  
P r e s e n t e.

Por este medio y en atención al oficio 1476/2016, de catorce de septiembre del año en curso, por el que solicita al Secretario de Seguridad Pública, que informe si existen antecedentes de los 43 normalistas **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getzomany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García;** de conformidad en lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 5, 1.0.2 y 1.1, fracciones III y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública, le informo lo siguiente:

Hago de su conocimiento que en la lista de expedientes en materia de amparo en donde esta autoridad es parte, se encontró el registro del juicio de amparo **1741/2014**, del índice del Juzgado Quinto de Distrito, promovido por [REDACTED] a favor de los 43 normalistas en mención; **Señalaron como autoridades responsables al, Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Procurador General de la República, Gobernador del Estado de Guerrero, Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado de Guerrero, Presidente Municipal**

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032| Esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca | C. P. 71228| Tel 951 50 20 800 Ext. 39117, [ssp.dgai@sspo.gob.mx](mailto:ssp.dgai@sspo.gob.mx)

[www.sspo.gob.mx](http://www.sspo.gob.mx)



## Secretaría de Seguridad Pública

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

de Iguala de la Independencia, Guerrero, Presidente Municipal de Cocula, Guerrero, Secretario de Seguridad Pública de Iguala Guerrero, Director de la Policía Municipal de Cocula, Guerrero, Gobernador del Estado de Oaxaca, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca.

**Y como actos reclamados:** a) La desaparición forzada de los referidos cuarenta y tres jóvenes estudiantes normalistas de Ayotzinapa; b) La omisión de búsqueda de los cuarenta y tres jóvenes normalistas de Ayotzinapa, c) La omisión de búsqueda de los cuarenta y tres jóvenes normalistas de Ayotzinapa, en el Estado de Oaxaca, d) La omisión de respetar los derechos humanos protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en favor de los normalistas lo que ha generado su desaparición y la imposibilidad que tienen de ejercer sus derechos humanos a plenitud; e) La omisión de respetar los derechos humanos protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en favor de los familiares de los jóvenes estudiantes normalistas, al ser víctimas indirectas de la desaparición forzada de los cuarenta y tres jóvenes estudiantes normalistas; f) La omisión de respetar el derecho humano a la vida familiar en favor de los familiares de los jóvenes estudiantes normalistas, al ser víctimas indirectas de la desaparición forzada de sus familiares, y g) Todas las consecuencias jurídicas de la desaparición.

Derivado de lo anterior; con fecha 10 de diciembre de dos mil catorce, se giraron los oficios SSP/DGAJ/DPCDH/6150/2014, SSP/DGAJ/DPCDH/6151/2014, SSP/DGAJ/DPCDH/6152/2014, SSP/DGAJ/DPCDH/6153/2014, SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014, SSP/DGAJ/DPCDH/6155/2014, a las diversas áreas de esta Secretaría, con la finalidad de que en el ámbito de sus atribuciones instruyeran al personal a su cargo, para que adoptaran todas las medidas necesarias para atender en sus términos la suspensión de plano decretada, en el juicio de amparo 1741/2014.

Asimismo; mediante oficios dirigidos a Comisionado de la Policía Estatal, Director de Tránsito del Estado, Director General de Reinserción Social, Director del Centro de Control, Comando y Comunicación, Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la SSP, Director General de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial, ésta autoridad les solicitó que giraran instrucciones para que implementaran los mecanismos necesarios para difundir las fotografías de los rostros de los agraviados, con la finalidad de realizar su búsqueda, y que también informaran y acreditaran a esta Dirección General, sobre las acciones a efectuarse para lograr la búsqueda de los quejosos mencionados.

Por lo que respecta a ésta autoridad, el veintidós de diciembre de dos mil catorce la presente Dirección, procedió a publicar en el tablero de avisos de ésta Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las copias de las fichas de búsqueda que contienen las fotografías de los rostros de cuarenta de los normalistas desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero.

Por su parte el Director General de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial, mediante oficio PABIC/DIR/DAJ/1942/2014, de fecha 29 de diciembre de dos mil catorce, informó que no encontró en los archivos que obran en su Dirección General, registro o dato alguno que ayude a determinar el paradero de las personas desaparecidas, y también comunica que remitió al Coordinador Operativo las medias filiaciones de las personas citadas para los efectos correspondientes.

denas Núm. 3032| Esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca | C. P. 71228| Tel 951 50 20 800 Ext. 39117, [ssp.dgai@sspo.gob.mx](mailto:ssp.dgai@sspo.gob.mx)

[www.ssp.gob.mx](http://www.ssp.gob.mx)



# Secretaría de Seguridad Pública

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA".

También el Subdirector Jurídico de Tránsito del Estado, mediante oficio PE/DSR/DTE/SJ/2755/2014, de veintinueve de diciembre de dos mil catorce, señala que giró instrucciones precisas al Subdirector y Jefe Operativo de Valles Centrales, y el cual menciona que realizó una búsqueda minuciosa en la base de datos, en donde no encontró registro alguno de los agraviados.

Asimismo le informo que el Juez Cuarto de Distrito en el Estado, decretó la suspensión de plano y de oficios a favor de los 43 jóvenes estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", en el juicio de amparo 578/2015, promovido por [REDACTED] quien reclamó:

a) La desaparición forzada de los referidos 43 jóvenes estudiantes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, b) La omisión de búsqueda de los 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, c) La omisión de búsqueda de los cuarenta y tres jóvenes normalistas de Ayotzinapa, en el Estado de Oaxaca, d) La omisión de respetar los derechos humanos protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en favor de los normalistas, lo que ha generado su desaparición y la imposibilidad que tienen de ejercer sus derechos humanos a plenitud e) La omisión de respetar los derechos humanos protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en favor de los familiares de los jóvenes estudiantes y que son víctimas indirectas de la desaparición forzada de los 43 jóvenes estudiantes normalistas, f) La omisión de respetar el derecho humano a la vida familiar en favor de los familiares de los jóvenes estudiantes normalistas, al ser víctimas indirectas de la desaparición forzada de sus familiares, g) Todas las consecuencias jurídicas de la desaparición.

Y como autoridades responsables al: Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al Secretario de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, al Procurador General de la República, al Gobernador del Estado de Guerrero, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Secretario General de Gobierno, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca.

Por lo que esta autoridad adoptó todas las medidas necesarias para atender en sus términos la suspensión de plano decretada, se informó sobre las acciones realizadas para la búsqueda de los 43 estudiantes desaparecidos.

Asimismo hago de su conocimiento que el juzgado Quinto de Distrito en Iguala Guerrero, aceptó la competencia para seguir conociendo del juicio de amparo 578/2015, por lo que ordenó el archivo de dicho expediente y a la fecha no se ha recibido ningún requerimiento de dicho órgano judicial.

Por otra parte, le informo que mediante oficio SSP/SPRS/67/2015, de veintitrés de enero de dos mil quince, el Subsecretario de Prevención y Reinserción Social, informó que el pasado catorce de enero del mismo año, se presentaron en el **Centro de Internamiento de Tehuantepec, Oaxaca**, el comité de Solidaridad con Ayotzinapa, para realizar una búsqueda de los citados normalistas, como se acredita en el acta circunstanciada de hechos anexa al presente.

Por su parte el Director General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, indicó que colocó en lugares visibles de la Dirección a su cargo las fotografías de los rostros de los directos

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032| Esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca | C. P. 71228| Tel 951 50 20 800 Ext. 39117, [ssp.dgaj@sspo.gob.mx](mailto:ssp.dgaj@sspo.gob.mx)

[www.sspo.gob.mx](http://www.sspo.gob.mx)



# Secretaría de Seguridad Pública

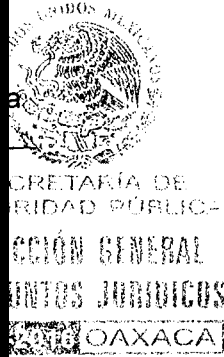
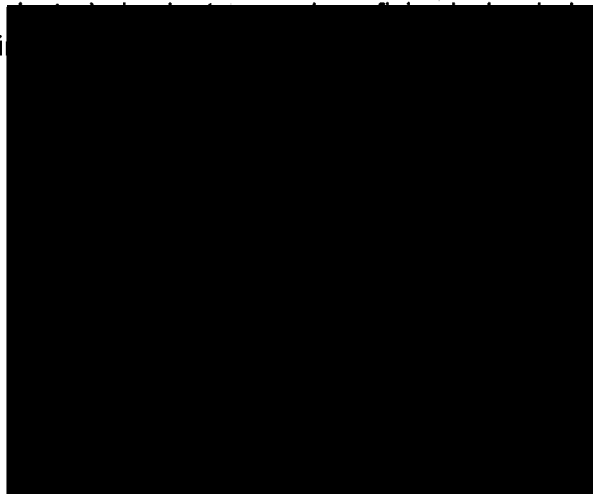
"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA".

quejosos; y solicitó a las Jefas de las Unidades Municipales de Prevención al Delito y Participación Ciudadana de Santa María Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y Huajuapán de León, así como al Director de la Unidad Municipal de Prevención al Delito y Participación Ciudadana de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca; su colaboración para la búsqueda solicitada, remitiéndoles las copias de las fotografías.

Anexo copia certificada de los acuses de los oficios mencionados.

Por otra parte; es pertinente mencionar que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, tiene como funciones realizar recorridos de seguridad y vigilancia, en todo el territorio del Estado, con el fin de salvaguardar la integridad y los derechos humanos de la sociedad, la tranquilidad y la seguridad pública, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, comprende también la prevención especial y general de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del individuo.

Le reitero mi disposición a colaborar con la ciudadanía oaxaqueña a la que estamos obligados a servir.



CURATORÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de...

C. c. p.- Control de Gestión de la SSP.- En atención a su volante 2518/2016  
Jurídicos de la SSP. En atención al volante de control interno 5423/2016.



Av. ...iego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca | C. P. 71228 | Tel 951 50 20 800 Ext. 39117, [ssp.dgai@ssp.oax.gob.mx](mailto:ssp.dgai@ssp.oax.gob.mx)

[www.ssp.oax.gob.mx](http://www.ssp.oax.gob.mx)

492  
45  
410



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Generando  
Bienestar

"2014, 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.  
ORIGEN: Dirección General de Reinserción Social  
ÁREA: Dirección de Reinserción Social.  
OFICIO: SSP/SPRS/DGRS/DEA/04490/2014  
ASUNTO: Se rinde informe.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca a 12 de diciembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
PRESENTE.

En atención su oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6152/2014 fechado el 10, recibido el 11 del mes y año en curso en esta Dirección General, por medio del cual solicita a esta autoridad administrativa, realice una búsqueda de cuarenta y tres personas que en su momento se reportan desaparecidas, al respecto informo lo siguiente:

Mérite similar SSP/SPRS/DGRS/DRS/SJ/2080/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, se informó en vía de colaboración al Director General Adjunto de la Primera Visitaduría de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que: después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en la base de datos del SITE local adscrito a esta Dirección General de Reinserción Social, no se encontró registro alguno; así mismo de la información remitida por el encargado de Archivo de la Subdirección Jurídica, no se encontró informe ni antecedente de ingreso o egreso en algún Centro de Internamiento del Estado.

Para corroborar mi dicho adjunto copias del oficio en mención, y de las certificaciones realizadas por los encargados de dichas áreas.

Lo que informo a usted para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE  
"SUEBACIO EFECTIVO, NO RESISTAN"

EL [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
LI [REDACTED] SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OAXACA  
13 DIC 2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Av. Lázaro Cárdenas No. 3032, Eje. San Diego de las Huinas, Santa Lucía del Camino Oaxaca, C. P. 71216, Tel. 50 16 30 30, Fax 50 16 30 30



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

POLICÍA ESTATAL.  
UNIDAD JURÍDICA.  
OF.NO. SSP/PE/DJ/3980-C/2014.

120

*Handwritten signature*

Santa María Coyotepec, Oaxaca, once de diciembre de dos mil catorce.

ASUNTO: Se remite información.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Víctor A. Alonso Altamirano, Comisionado de la Policía Estatal, en atención a su oficio número SSP/DGAJ/DPCDH/6150/2014, de fecha diez del presente mes y año en curso, con motivo del Juicio de Amparo 1741/2014, promovido por Cecilia Ruiz Sánchez a favor de ABEL GARCIA HERNANDEZ Y OTROS, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, a través de éste medio me permito informarle lo siguiente:

Por lo que hace a las medidas necesarias adoptadas por el personal para atender en los términos la suspensión de plano, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficios de número SSP/PE/DJ/3977-C/2014, SSP/PE/DJ/3978-C/2014 y SSP/PE/DJ/3979-C/2014 se les dio a conocer al personal operativo la medida decretada aceptándola en sus términos aun y cuando esta autoridad en ningún momento ha ordenado ni ejecutado en contra de los agraviados ninguno de los actos reclamados ni los preceptuados en el artículo 22 de nuestra Constitución Federal.

- En relación al personal encomendado para la búsqueda de los que resultan agraviados, en seguida se enlista el personal operativo destinado para dicha actividad de búsqueda.

Nº	NOMBRE	CARGO
1	INSP. GRAL. [REDACTED]	COMANDANTE REGIONAL DE LA MIXTECA.
2	INSP. GRAL. [REDACTED]	COMANDANTE REGIONAL DE LA COSTA.
3	INSP. GRAL. [REDACTED]	COMANDANTE REGIONAL DEL ISTMO.
4	INSP. GRA [REDACTED]	COMANDANTE REGIONAL DEL PAPALOAPAM.
5	INSP. GRA [REDACTED]	COMANDANTE REGIONAL DE VALLES CENTRALES.
6	SUB OFICIAL [REDACTED]	SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD CANINA.

Carretera Oaxaca Puerto Ángel |Km. 9.5|Sta. Ma. Coyotepec |C.P.71254| Oaxaca| juridicopolestatal@hotmail.com |Tel. (951)55 10195.

www.sspo.gob.mx





131  
3  
418

- Por lo expresado y con la finalidad de acreditar todas las acciones efectuadas para atender la medida decretada por la Autoridad Federal, adjunto un cuadernillo compuesto de cuatro fojas útiles, debidamente compulsadas relativo a los oficios **SSP/DPS/600/2014**, **SSP/DPS/5998/2014**, suscritos por el responsable temporal del Área Operativa, **SSR/PE/DDFE/DRAI/2119/2014**, emitido por el Director de Reacción y Alerta Inmediata; así como el diverso **SSP/PE/DI/DIC/1390/2014**, firmado por el Encargado Temporal de la Dirección de Investigación de Campo; todos funcionarios públicos adscritos a la Policía Estatal.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo establecido en los artículos 46, apartado A, fracción I, 47, fracciones XXIV, XXXVIII y último párrafo del mismo artículo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

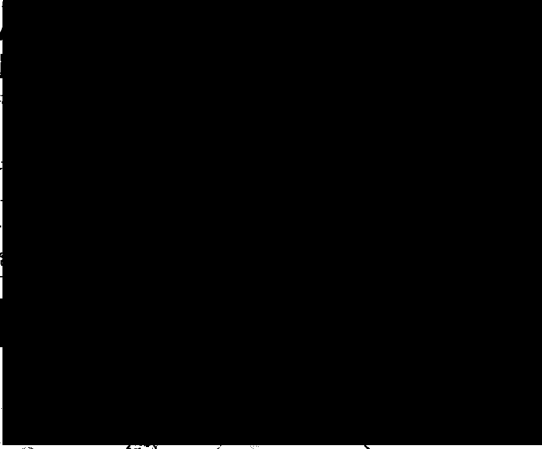
Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

SUFR  
"EL RESP  
DI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA ESTADAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO

LIC



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA ESTADAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO  
OAXACA

C.c.p.- Lic. [Redacted] Secretario de Seguridad Pública.- Respetuosamente, para su superior conocimiento.  
C.c.p.- Lic. [Redacted] Comisionado de la Policía Estatal.- Mismo fin y en atención a su volante de número 8817.  
C.c.p.- Expediente:  
JAGM\*

Carretera Oaxaca Puerto Ángel |Km. 9.5|Sta. Ma. Coyotepec |C.P.71254| Oaxaca| juridicopolestatal@hotmail.com |Tel. (951)55 10195.

www.sspo.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



POLICIA ESTATAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA/SEC. AMPAROS.  
OF. NO. SSP/PE/DJ/3977-C/2014.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICIA ESTATAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
OAXACA

Santa María Coyotepec, Oaxaca, diez de diciembre de dos mil catorce.

ASUNTO: Solicitud urgente de información.

TITULAR O ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN  
DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DE LA POLICÍA ESTATAL.  
PRESENTE.

En vía de colaboración, en atención al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/650/2014, suscrito por el Licenciado Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública y con la finalidad de que esta Dirección Jurídica, se encuentre en condiciones de rendir el informe requerido por el Juzgado Quinto de Distrito del Estado en relación al Juicio de Amparo 1741/2014, promovido por [REDACTED] favor de ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS, contra el Sr. Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras autoridades, consistentes en la desahucio forzado e ilegítimo contra los agraviados, datos citados por la promovente en su demanda de Amparo que permito hacer de su conocimiento que el Juez Federal decretó la suspensión de plano respecto a dicho acto reclamado para el efecto de que las autoridades señaladas como responsables se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos en el Juicio de Amparo citado.

Asimismo, para que cesen de inmediato cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal, en su caso la detención ilegal, poniéndolos de inmediato en libertad o a disposición del Ministerio Público para el caso que hayan cometido algún delito.

Por lo que, respetuosamente solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda en el área a su digno cargo, para realizar las siguientes acciones:

1. Se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los quejosos citados dentro del Juicio de Amparo en mención;
2. Realicen un informe detallado en el cual deberán informar el nombre y cargo de las personas a quienes se encomiende la búsqueda de los desaparecidos aludidos dentro del Juicio de Amparo multicitado.

Por lo anterior, agradeceré que la información solicitada sea remitida a la Dirección Jurídica, con carácter de URGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS, a partir de la recepción del presente, toda vez que existe un término improrrogable de veinticuatro horas para cumplir en tiempo y forma con el requerimiento realizado por la autoridad Federal.

Para mayor referencia, adjunto copia de los documentos de cuenta.

Sin otro particular, reitero a Usted mi respeto y subordinación.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICIA ESTATAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

DIC 2014

23:45  
HENDON

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Jefe de la Policía Estatal, respetuosamente, para su superior conocimiento.  
C.c.p.- Lic. [REDACTED] Director de Área adscrito a la Dirección Jurídica.- Mismo fin.  
C.c.p.- Minutario.

Carretera Oaxaca Puerto Ángel |Km. 9.5|Sta. Ma. Coyotepec |C.P. 71254| Oaxaca| juridicopolestat@hotmai.com |Tel. (951)55 10195.

www.sspo.gob.mx



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA/SEC. AMPAROS.  
OF. NO. SSP/PE/DJ/3978-C/2014.

Santa María Coyotepec, Oaxaca; diez de diciembre de dos mil catorce.

ASUNTO: Solicitud urgente de información.

TITULAR O ENCARGADO DE LA DIVISIÓN  
DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL  
P R E S E N T E.

En vía de colaboración, en atención al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6150/2014, suscrito por el Licenciado Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública y con la finalidad de que esta Dirección Jurídica, se encuentre en condiciones de rendir el informe requerido por el Juzgado Quinto de Distrito del Estado en relación al Juicio de Amparo 1741/2014 promovido por [REDACTED] a favor de ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS contra actos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y otras autoridades, consistentes en la desaparición forzada efectuada contra los agraviados, datos citados por la promovente en su demanda de Amparo me permito hacer de su conocimiento que el Juez Federal decretó la suspensión de plano respecto a dicho acto reclamado para el efecto de que las autoridades señaladas como responsables se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos en el Juicio de Amparo citado.

Asimismo, para que cesen de inmediato cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal, en su caso la detención ilegal, por lo que los ponga de inmediato en libertad o a disposición del Ministerio Público para el caso que hayan cometido algún delito.

Por lo que respetuosamente solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda en el área a su digno cargo, para realizar las siguientes acciones:

3. Se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los quejosos citados dentro del Juicio de Amparo en mención;

4. Realicen un informe detallado en el cual deberá informar el nombre y cargo de las personas a quienes se encomiende la búsqueda de los desaparecidos aludidos dentro del Juicio de Amparo multicitado.

Por lo anterior, agradeceré que la información solicitada sea remitida a la Dirección Jurídica, con carácter de URGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS, a partir de la recepción del presente, toda vez que existe un término improrrogable de veinticuatro horas para cumplir en tiempo y forma con el requerimiento realizado por la autoridad Federal.

Para mayor referencia, adjunto copia de los documentos de cuenta.

Sin otro particular, reitero a Usted mi respeto y subordinación.

RESPECTUOSAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SECRETARÍA DE  
POLICÍA  
DIRECCIÓN

10 DIC

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE CAMPO  
OAXACA

C.c.p.- Lic. [REDACTED] Jefe de la División de Investigación de la Policía Estatal.- Respetuosamente, para su superior conocimiento.  
C.c.p.- Lic. [REDACTED] Director de Área adscrito a la Dirección Jurídica.- Mismo fin.  
C.c.p.- Minutario.

Carretera Oaxaca Puerto Ángel |Km. 9.5|Sta. Ma. Coyotepec |C.P.71254| Oaxaca| juridicopolestatal@hotmail.com |Tel. (951)55 10195.

www.sspo.gob.mx



POLICIA ESTATAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA/SEC. AMPAROS.  
OF. NO. SSP/PE/DJ/3979-C/2014.

Santa María Coyotepec, Oaxaca; diez de diciembre de dos mil catorce.

ASUNTO: Solicitud urgente de información.

TITULAR O ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE  
FUERZAS ESTATALES DE LA POLICÍA ESTATAL  
P R E S E N T E.

En vía de colaboración, en atención al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6150/2014, suscrito por el Licenciado Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública y con la finalidad de que esta Dirección Jurídica, se encuentre en condiciones de rendir el informe requerido por el Juzgado Quinto de Distrito del Estado en relación al Juicio de Amparo 74/2014, promovido por [REDACTED] a favor de ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS contra actos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y otras autoridades, consistentes en la desaparición forzada efectuada contra los agraviados, datos citados por la promovente en su demanda de Amparo, me permito hacer de su conocimiento que el Juez Federal decretó la suspensión de plano respecto a dicho acto reclamado para el efecto de que las autoridades señaladas como responsables se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos en el Juicio de Amparo citado.

Asimismo, para que cesen de inmediato cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal, en su caso la detención ilegal, para enjuicios de inmediato en libertad o a disposición del Ministerio Público para el caso que hayan cometido algún delito.

Por lo que, respetuosamente solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda en el área a su digno cargo, para realizar las siguientes acciones:

- 5. Se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los quejosos citados dentro del Juicio de Amparo en mención;
- 6. Realicen un informe detallado en el cual deberán informar el nombre y cargo de las personas a quienes se encomiende la búsqueda de los desaparecidos aludidos dentro del Juicio de Amparo multicitado.

Por lo anterior, agradeceré que la información solicitada sea remitida a la Dirección Jurídica, con carácter de **URGENTE, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SEIS HORAS**, a partir de la recepción del presente, toda vez que existe un **término improrrogable de veinticuatro horas** para cumplir en tiempo y forma con el requerimiento realizado por la autoridad Federal.

Para mayor referencia, adjunto copia de los documentos de cuenta.

Sin otro particular, reitero a Usted mi respeto y subordinación.

RESPECTUOSAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SECRETARÍA DE  
POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA/SEC. AMPAROS

C.c.p.- L. [REDACTED] Jefe de la Policía Estatal.- Respetuosamente, para su superior conocimiento.  
C.c.p.- L. [REDACTED] Director de Área adscrito a la Dirección Jurídica.- Mismo fin.  
C.c.p.- Minutario.



POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL.  
OF. NO. SSP/DPS/600/2014.

Santa María Coyotepec, Oaxaca a 11 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Se rinde Informe.

LIC. [REDACTED]  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO  
DE LA POLICÍA ESTATAL.  
P R E S E N T E:

En atención al oficio de número SSP/PE/DJ/397733/2014, en relación al similar número SSP/DGAJ/DPCDH/3150/2014, firmado por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos y con la finalidad de que la Dirección Jurídica, se encuentre en condiciones de rendir el informe requerido por el Juzgado Quinto de Distrito del Estado en relación al Juicio de Amparo 1741/2014, promovido por [REDACTED] a favor de **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS**, contra los actos del Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras autoridades, consistentes en la desaparición forzada efectuada contra los agravios citados por la promovente en su demanda de Amparo, me permito hacer de su conocimiento que el Juez Federal decreto la suspensión de plano respecto a dicho acto reclamado para el efecto de que las autoridades señaladas como responsables se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos en el Juicio de Amparo citado.

En cumplimiento a lo anterior, le comunico que se otorgaron instrucciones a los Comandantes Regionales bajo mi mando a efecto de que se avoquen a búsqueda y localización de las citadas personas con la finalidad de dar con su paradero para constancia adjunto al presente copia del oficio SSP/DPS/5998/2014, asimismo han quedado enterados que el Juez Federal ha decretado la suspensión de plano respecto al acto reclamado.

Por otra parte informo los nombres y cargos de las personas quienes se les ha encomendado la búsqueda de los desaparecidos aludidos dentro del Juicio de Amparo multicitado:

- Inspector General [REDACTED] Comandante Regional de la Mixteca.
- Inspector General [REDACTED] Comandante Regional de la Costa.
- Inspector General [REDACTED] Comandante Regional del Istmo.
- Inspector General [REDACTED] Comandante Regional del Papaloapan.
- Inspector [REDACTED] Comandante Regional de Valles Centrales.



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

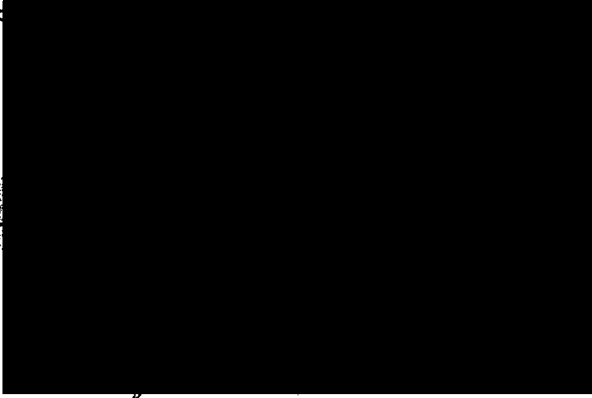
Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ  
RESPONSABLE TEMPORAL DEL ÁREA  
OPERATIVO

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN DE  
PROXIMIDAD SOCIAL

20-10-2016 OAXISPAGRAL



C.c.p. - Lic. [Redacted], Comisionado de  
C.c.p. Expediente y minutarío.  
CFA/SGM/Jcpr\*

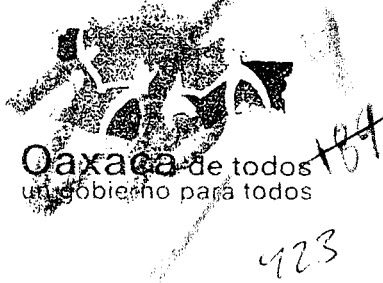
SECRETARÍA  
POLICÍA  
DIRECCIÓN

SECRETARÍA  
POLICÍA  
DIRECCIÓN  
CONSEJO  
DE FISCALÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Subsecretaría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de [Redacted]

SECRETARÍA  
POLICÍA  
DIRECCIÓN

Oaxaca - Pto. Angel km 9.5 | Santa Ma. Coyotepec, Oaxaca | C.P. | 71254 | tel. 5015045 EXT -32033 y 5510003 dirproxtech2015@hotmail.com



POLICÍA ESTATAL.  
DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL.  
OF. No. SSP/DPS/5998/2014.

Santa María Coyotepec, Oaxaca 11 de Diciembre de 2014.

ASUNTO: Búsqueda y localización e informe.

INSPECTORES GENERALES.  
COMANDANTES REGIONALES EN:  
VALLES CENTRALES, COSTA  
ISTMO, MIXTECA Y PAPALOAPAN  
SUS DESTINOS.

En atención al oficio de número SSP/PE/DI/1977/C/2014, suscrito por la Lic. Janett Alejandra García Méndez, Jefa del Departamento de Enlace Jurídico, en relación al similar número SSP/DGAJ/DPCDH/6150/2014, signado por el Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos y con la finalidad de que la Dirección Jurídica se encuentre en condiciones de rendir el informe requerido por el Juzgado Quinto de Distrito del Estado en relación al Juicio de Amparo 1741/2014, promovido por **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y OTROS**, contra los actos del Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras autoridades, consistentes en la desaparición forzada efectuada contra los agravios, datos citados por la promovente en su demanda de Amparo, me permito hacer de su conocimiento que el juez Federal decreto la suspensión de plano respecto a dicho acto reclamado para el efecto de que las autoridades señaladas como responsables se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos en el Juicio de Amparo citado.

Asimismo, para que cesen de inmediato cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal, en su caso la detención ilegal, poniéndolos de inmediato en libertad o a disposición del Ministerio Público para el caso que haya cometido algún delito.

En cumplimiento a lo anterior y con fundamento en el artículo 47 fracciones XX, XXIV y XXVI de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, se les instruye que acaten la suspensión de plano que a decretado el Juez Federal, asimismo sin dejar los servicios establecidos en sus respectivas áreas de responsabilidad, se avoquen en la búsqueda y localización de las personas citadas en el oficio anexo, debiendo remitir a el Área Técnica los resultados obtenidos en dicha búsqueda.

Lo que remito a usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

SUBDIRECCIÓN DE ASUNTO NO DE ELECCIÓN  
EL RES  
EL R  
OP

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN DE  
PROXIMIDAD SOCIAL

2010-2016 OAXACA INSP. GR

C.c.p.- Lic. Víctor A. Alonso Altamirano, Comisionado de la Policía Estatal.-Para su superior conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Pedro Omar Ruiz Cruz, Subdirector de Área Adscrito, para su conocimiento y atención a su oficio de referencia.  
C.c.p. Expediente y minutarío.  
CFA/SGM/Jcpr\*



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca

"2014. 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

Oaxaca de todos  
Un gobierno para todos

POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN DE REACCIÓN Y ALERTA INMEDIATA  
OF. NO.SSP/PE/DDFE/DRAI/2119/2014

27355

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2014.

ASUNTO; Se remite informe.

LIC [REDACTED]  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE JURIDICO  
DE LA POLICÍA ESTATAL  
PRESENTE.

En atención a su oficio número SSP/PE/DJ/3979-C/2014, de fecha diez de los corrientes mediante el cual remite copia del similar SSP/DGAJ/DPCDH/6150/2014, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que hace lo propio respecto del diverso 34926, signado por Juez Quinto de Distrito en el Estado deducido del Juicio de Amparo 1741/2014, promovido por [REDACTED] a favor de ABEL HERNANDEZ GARCIA Y OTROS; manifiesto que toda vez que el Juez Federal ha decretado **SUSPENSIÓN DE PLANO**, respecto a dicho acto reclamado así como cesen cualquier de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su caso la detención ilegal, por medio del presente manifiesto, que aun cuando en los archivos existentes de esta Dirección a mi cargo, **no obra antecedente alguno** de lo antes mencionado se reunió al personal bajo mi mando, a efecto de leerles el contenido del diverso de referencia y observar su debido cumplimiento.

Ahora bien por lo que respecta a los puntos que solicita en su ocurso de cuenta, informo lo siguiente:

Se designó a la Unidad canina, dependiente de esta Dirección, para que de manera inmediata coordine al personal bajo su mando para que se avoquen a la búsqueda y localización de las personas que así se mencionan.

La persona designada para la coordinación de dicha búsqueda será el Suboficial Jesús Alberto Ortiz Ramos Subdirector de la Unidad Canina de la Policía Estatal, quien tomara todas las medidas necesarias para la búsqueda y localización de las personas citadas en su oficio de referencia.

2014; "año de Octavio Paz"

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel | Km 9.5 | Sta. Ma. Coyotepec | C.P.71254 | Oaxaca | Tel. (951) 55 102 05





Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca

"20 años de acción contra el VIH SIDA en Oaxaca"

Oaxaca, de todos los gobiernos para todos

POLICIA ESTATAL  
DIVISION DE INVESTIGACIONES  
DIRECCION DE INVESTIGACION DE CAMPO  
Of. No. SSP/PE/DI/DIC/1390/2014

57379

ASUNTO: Se rinde informe.

Santa María Coyotepec, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2014.

Lit. [Redacted]  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO  
DE LA POLICÍA ESTATAL.  
Presente:

En atención a su oficio número SSP/PE/DJ/3978-C/2014, recibido el día diez de los actuales, relativo al Juicio de Amparo 1741/2014, promovido por [Redacted] en favor de ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ y otros, contra actos del Comisionado de la Policía Estatal y Otras autoridades, ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, atentamente, se permite informar lo siguiente:

- 1. Esta Dirección ha quedado enterada de la Suspensión de Plano decretada a favor de quienes en su favor se promueve el amparo, los cuales menciona en su oficio de cuenta.
- 2. Esta Dirección a mi cargo, giró instrucciones a elementos adscritos a la misma, con la finalidad que se avocan a la búsqueda y localización de las personas citadas en el oficio de cuenta, sin que por el momento haya algún resultado favorable, no obstante a ello, para el caso de lograr su localización, se informara inmediatamente el resultado a la autoridad requirente.
- 3. Le informo de haber realizado una búsqueda en los registros de esta Dirección de Investigación de Campo de la División de Investigación de la Policía Estatal, se advierte que no existe ningún antecedente relacionado con el acto reclamado por la queja: [Redacted]

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 140 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 47 fracción XXVI, 57 fracción XVII, y 119 fracciones XXXIV y XXXVI, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

RESPECTUOSAMENTE

"SUFICIENTE ES LA PAZ  
EL RESPETO ES LA PAZ"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO  
OAXACA

SUBOFICIA

En ausencia de [Redacted] se suscribe en su nombre y en el del Reglamento de la Policía Estatal, en relación con el Segundo Transitorio de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en el artículo 119 del Reglamento del Consejo Estatal de Control de la

2014. M.O. DE O. JAVIER P.

Carretera Oaxaca-Pto. Ángel Km 9.5 | Sta. Ma. Coyotepec | C.P. 71254 | Oaxaca | Tel: (951) 50-150-05 ext. 37039 | Correo: investigacion@sspaxaca.gob.mx



--- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], DIRECTOR DE  
AREA ADSCRITO A LA DIRECCION JURIDICA DE LA POLICIA ESTATAL, POR ESTE  
MEDIO -----

----- HAGO CONSTAR -----

--- QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO POR SIETE FOJAS ÚTILES, SON  
COPIAS FIELES Y EXACTAS REPRODUCCIONES RELATIVOS A LOS OFICIOS  
SSP/PE/DJ/3977-C/2014, SSP/PE/DJ/3978-C/2014 y SSP/PE/DJ/3979-C/2014, SUSCRITOS  
POR LA LICENCIADA [REDACTED], JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE ENLACE JURIDICO Y SSP/DPS/600/2014, SSP/DPS/5998/2014, SUSCRITOS POR EL  
RESPONSABLE TEMPORAL DEL ÁREA OPERATIVA; SSP/PE/DDFE/DRAI/2119/2014,  
EMITIDO POR EL DIRECTOR DE REACCIÓN Y ALERTA INMEDIATA; ASÍ COMO EL  
DIVERSO SSP/PE/DI/DIC/1390/2014, FIRMADO POR EL ENCARGADO TEMPORAL DE LA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO; TODOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
ADSCRITOS A LA POLICÍA ESTATAL, LOS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS  
EXISTENTES EN LA SECCION DE AMPAROS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA  
A MI CARGO, LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES. OAXACA, OAXACA, OAXACA A LOS ONCE DÍAS DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DO [REDACTED]

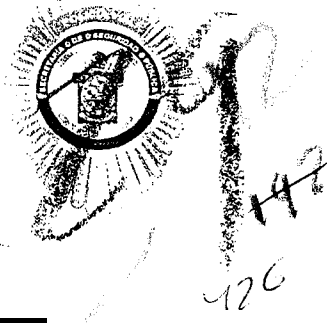
DIRECTOR [REDACTED] JURIDICA

SECRETARÍA

DIRECCIÓN  
2014

LIC. [REDACTED]





POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

OFICIO NÚMERO: PE/DSR/DTE/SJ/2743/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a doce de diciembre de 2014

**ASUNTO:** Se rinde informe.

Lic. [REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**  
Presente

Por instrucciones del C. Marcos Fredy Hernández López, Director de Tránsito del Estado y cumplimiento del oficio número SSP/DGAJ/DPCEH/6151/2014, de fecha diez de diciembre del año en curso, recibido en el mismo día, relativo al juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] a favor de Abel García Hernández y otros, por el cual se decreta **LA SUSPENSIÓN DE PLANO** para que cesen de inmediato cualquier acto prohibido por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; relacionados con la desaparición forzada de los quejosos se instruya la **BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LOS CUARENTA Y TRES JÓVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA**, informo a usted lo siguiente:

Al respecto mediante oficio PE/DSR/DTE/SJ/2732/2014, se le encomendó al Cmdte. Enrique Cruz García, Subdirector de Valles Centrales y Jefe Operativo de la Dirección de Tránsito del Estado, para que se avocara e instruyera a personal bajo su mando a la **BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LOS CUARENTA Y TRES JÓVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA**, por lo que informó que las subdirecciones de Valles Centrales; Istmo, Costa, Cañada, Mixteca y Cuenca, se encuentran avocándose a la búsqueda de los 43 jóvenes normalistas de Ayotzinapa. Acreditando lo anterior con las copias autorizadas de los oficios en atención que adjunto y remito.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordal saludo.

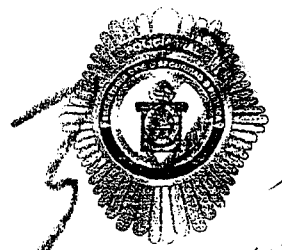
"EL F... Z"  
EL SUBDI... STADO.

CON FUNDAMENTO EL AR...  
POLICÍA ESTATAL...  
REGLAMENTO DE LA...  
DE OAXACA.



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



14  
427

POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

OFICIO NÚMERO: PE/DSR/DTE/SJ/2732/2014

10:44  
11/12/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de diciembre de 2014

ASUNTO: Se solicita colaboración

ndte  
SUBDIRECTOR DE VALLES CENTRALES  
Y JEFE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE  
TRÁNSITO DEL ESTADO  
Presente

Por instrucciones del C. Marcos Fredy Hernández Tropez, Director de Tránsito del Estado y cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DPCDH/6151/2014, de fecha diez de diciembre del año en curso, recibido el día de hoy, relativo al juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] a favor de Abel García Hernández y otros, por el cual se decreta **LA SUSPENSIÓN DE PLANO** para que cesen de inmediato cualquier acto prohibido por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; relacionados con la desaparición forzada de los quejosos; en ese sentido deberá avocarse a instruir a personal a su mando para la **BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LOS CUARENTA Y TRES JOVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA**, adoptando las medidas necesarias para atender en sus términos la suspensión de plano decretada.

Hecho lo anterior, sírvase informar de inmediato a esta Subdirección Jurídica, para dar cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DPCDH/6151/2014, mismo que adjunto al presente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED SIGNATURE]

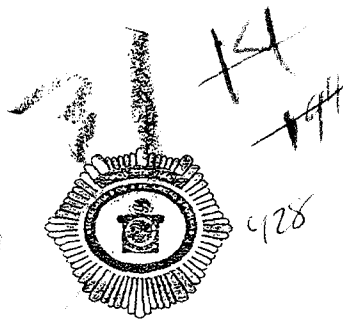
CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, EN SU ARTÍCULO 47, ÚLTIMO PÁRRAFO, SE LE INFORMA QUE SE LE HA ASIGNADO LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE LE ASIGNAN EN ESTE OFICIO.

ESPI/AGB



2010 - 2016

Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
SUB DIRECCIÓN VALLES CENTRALES  
OFICIO NÚMERO: PE/DSR/DTE/SV/JO/3622/2014.  
ASUNTO: SE REMITE INFORME.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre del 2014.

Lic. [REDACTED]  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
EDIFICIO.

Dando cumplimiento al oficio PE/DSR/DTE/SV/2730/2014 de fecha once del presente mes y año; y atención al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6151/2014 en relación al juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] a favor de Abel García Hernández y otros, por el cual se decreta LA SUSPENSIÓN DE PLANO para que cesen de inmediato cualquier acto prohibido por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; relacionados con la desaparición forzada de los quejosos.

Me permito informar que las subdirecciones de Valles Centrales, Istmo, Costa, Cañada, Mixteca y Cuenca, pertenecientes a esta Dirección de Tránsito del Estado. Están avocándose instruyendo al personal de las Jefaturas Operativas bajo su mando para la BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LOS CUARENTA Y TRES JÓVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA. Adjunto acuses de recibido de las subdirecciones.

Lo que remito a Usted, para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL SUBDIRECTOR [REDACTED] ES Y  
JEFE OPERATIVO [REDACTED] ADO



POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN  
VALLE CENTRALES

CMOTE [REDACTED]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA ESTATAL



RE [REDACTED]  
SUB [REDACTED]  
2014

ECG/PMSAdd.Exp. Y Min.

32  
429

POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

NÚMERO: PE/DSR/DTE/SJ/2732/2014

10111  
11/12/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de diciembre de 2014

ASUNTO: Se solicita colaboración

Cmdte. Enrique Cruz García  
SUBDIRECTOR DE VALLES CENTRALES  
Y JEFE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE  
TRÁNSITO DEL ESTADO  
Presente

Por instrucciones del C. [REDACTED] Director de Tránsito del Estado y cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DFCDH/6151/2014, de fecha diez de diciembre del año en curso, recibido el día de hoy, relativo al juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado promovido por [REDACTED] a favor de Abel García Hernández y otros, por el cual se decreta **LA SUSPENSIÓN DE PLAZO** para que cesen de inmediato cualquier acto prohibido por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con la desaparición forzada de los quejosos; en el sentido deberá avocarse a instruir a personal a su mando para la **BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LOS CUARENTA Y TRES JÓVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA**, adoptando las medidas necesarias para atender en sus términos la suspensión de piano decretada

En el sentido lo anterior, sírvase informar de inmediato a esta Subdirección Jurídica, para dar cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DFCDH/6151/2014 mismo que adjunto al presente.

En el sentido anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca

José T. Rodríguez  
Ballesteros  
Subdirector particular,  
Tránsito y Vialidad  
Región Cuernavaca

Por medio de su particular, reciba un cordial saludo

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO.

EL REGLAMENTO DE LA  
DE OAXACA.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE OAXACA

130  
11/12/2014

POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

NÚMERO: PE/DSR/DTE/SJ/2732/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de diciembre de 2014

ASUNTO: Se solicita colaboración

Comdte [REDACTED]  
SUBDIRECTOR DE VALLES CENTRALES  
Y JEFE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE  
TRÁNSITO DEL ESTADO  
Presente

Por instrucciones del Sr. [REDACTED] Director de Tránsito del Estado y cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DPCDH/6151/2014 de fecha diez de diciembre del año en curso, recibido el día de hoy, relativo al juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] a favor de Abel García Hernández y otros, por el cual se decreta **LA SUSPENSIÓN DE PLANO** para que cesen de inmediato cualquier acto prohibido por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con la desaparición forzada de los niñeses, en lo que se debe a instruir a personal a su mando para la **BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LOS CUARENTA Y TRES JOVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA**, adoptando las medidas necesarias para atender en sus términos la suspensión de plano decretada.

Hecho lo anterior, sirvase informar de inmediato a esta Subdirección Jurídica para dar cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DPCDH/6151/2014, mismo que adjunto al presente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

"EL  
EL SUBDI

CON FUNDAMENTO EL ART  
POLICÍA ESTATAL

ADO.

POLICÍA ESTATAL  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE LA  
SUBDIRECCIÓN  
REGIONAL BANTECA

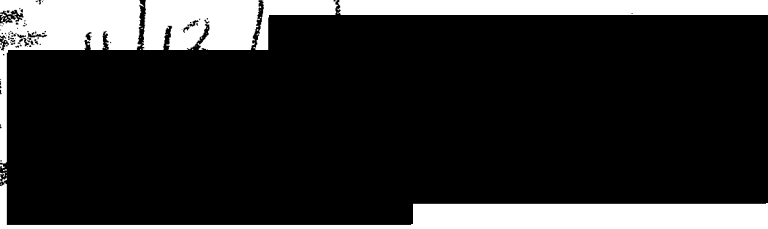
enterada del oficio  
Me doy  
y sus  
11/12/14



SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA



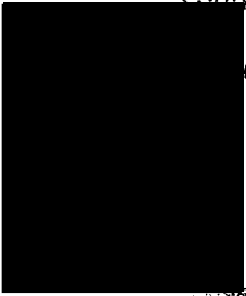
Por enterado del oficio





432  
18  
19

POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



NÚMERO: PE/DSR/DTE/SJ/2732/2014

12/17  
11/2/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de diciembre de 2014

OBJETO: Se solicita colaboración

Cmdte   
SUBDIRECTOR DE VALLES CENTRALES  
Y JEFE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE  
TRÁNSITO DEL ESTADO

11-12-2014

16.451 s.

ISTMO

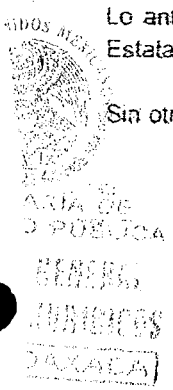
Presente

Por instrucciones del C. Director de Tránsito del Estado y cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DPCDH/6151/2014, de fecha día de diciembre del año en curso, recibido el día de hoy, relativo al juicio de amparo 1741/2014, del Jefe del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por a favor de Abel García Hernández y otros, por el cual se decreta LA SUSPENSIÓN DE PLANO para que cesen de inmediato cualquier acto prohibido por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con la desaparición forzada de los quejosos, en su sentido deberá avisarse e instruir a personal a su mando para la BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LOS CUARENTA Y TRES JOVENES NORMALISTAS DE AYOTZINAPA, adoptando las medidas necesarias para atender en sus términos la suspensión de plano decretada.

Hécho lo anterior, sirvase informar de inmediato a esta Subdirección Jurídica, para dar cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DPCDH/6151/2014, mismo que adjunto al presente.

Lo anterior con fundamento en párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de

Sin otro particular, reciba un cordial



"EL SUBDIRECTOR DE VALLES CENTRALES Y JEFE OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO"

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

4320000033104M AUTC  
EASTERN  
DEL  
COSTA 190

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE SANTOS PÉREZ, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE TRÁNSITO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 49, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA ESTATAL DE OAXACA.-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO POR SEIS FOJAS ÚTILES SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LAS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, MISMAS QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO.-----

LO ANTERIOR PARA [REDACTED] OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS DOC [REDACTED] TORCE.-----

EL S [REDACTED] TADO  
FRACC [REDACTED] DO A.  
ICA DE OAXACA.

PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN  
DE ASISTENCIA  
JURÍDICA

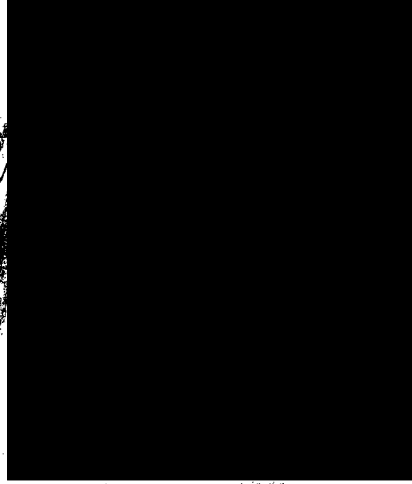


Es importante mencionar que las búsquedas se realizaron vía nominal por lo que los resultados pudieran ser homónimos al nombre que se consulta, en pantallas anexas encontrará el detalle de las consultas.

No omito manifestarle que toda vez que la presente información es confidencial, deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen su protección, por lo que la publicación y/o difusión que en su caso pudiere darse a la información proporcionada a terceros o particulares, no es responsabilidad de esta Dirección General.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE



DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO  
SERVICIOS AL CIUDADANO  
INVESTIGACION

Anexos: CD con pantallas de consulta.



"2014, 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.  
ORIGEN: Dirección General de Reinserción Social  
ÁREA: Dirección de Reinserción Social.  
OFICIO: SSP/SPRS/DGRS/SPRS/SJ/4490/2014  
ASUNTO: Se rinde informe

Santa Lucía del Camino Oaxaca, a 12 de diciembre de 2014.

LI [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.  
PRESENTE.

En atención su oficio SSP/DGAJ/DPCDH/152/2014 fechado el 10, recibido el 11 del mes y año en curso en esta Dirección General, por medio del solicita a esta autoridad administrativa, realice una búsqueda de cuarenta y tres personas quienes se reportan desaparecidas, al respecto informo lo siguiente:

Médiante similar SSP/SPRS/DGRS/SPRS/SJ/2080/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, se informó en vía de colaboración al Director General Adjunto de la Primera Visitaduría de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que: después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en la base de datos del SITE local adscrito a esta Dirección General de Reinserción Social, no se encontró registro alguno; así mismo de la información remitida por el encargado del Archivo de la Subdirección Jurídica, no se encontró informe ni antecedente de ingreso o egreso en algún Centro de Internamiento del Estado.

Para corroborar mi dicho adjunto copias del oficio en mención, y de las certificaciones realizadas por los encargados de dichas áreas.

Lo que informo a usted para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RESECCION"  
"PACIFICO Y LIBRE"  
"CON DIÁLOGO Y CON PAZ"  
DIRECCIÓN GENERAL DE REINserción SOCIAL

LI [REDACTED]  
RO [REDACTED]



Handwritten notes: 435, 201, 3, 7/21

SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.  
ORIGEN: Dirección General de Reinserción Social  
ÁREA: Dirección de Reinserción Social  
OFICIO: SSP/SPRS/DGRS/DRS/S/449/2014  
ASUNTO: Se rinde informe.

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 12 de diciembre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

En atención su oficio SSP/DGAI/DPCDH/6152/2014 fechado el 10, recibido el 11 del mes y año en curso en esta Dirección General, por medio del cual solicita a esta autoridad administrativa, realice una búsqueda de cuarenta y tres personas quienes se reportan desaparecidas, al respecto informo lo siguiente:

Médiante similar SSP/SPRS/DGRS/DRS/S/2080/2014 de fecha 23 de octubre de 2014, se informó en vía de colaboración al Director General Adjunto de la Primera Visitaduría de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que: después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en la base de datos del SITE local adscrito a esta Dirección General de Reinserción Social, no se encontró registro alguno; así mismo de la información remitida por el encargado del Archivo de la Subdirección Jurídica, no se encontró informe ni antecedente de ingreso o egreso en algún Centro de Internamiento del Estado.

Para corroborar mi dicho adjunto copias del oficio en mención, y de las certificaciones realizadas por los encargados de dichas áreas.

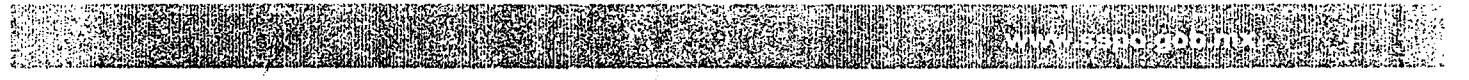
Lo que informo a usted para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
"EL RESPETO AL DERECHO VIENE EN LA PAZ"  
LIC. [REDACTED] DIRECTOR SOCIAL

Vertical stamp: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, OAXACA

"2014; Año de Octavio Paz"

Av. Lázaro Cárdenas No. 3032, Esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino Oaxaca, C. P. 71228. Tel. 50 161 30, 35, 36, 37, 38 y 39





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS  
Avenida Periférico Sur 3469  
Colonia San Jerónimo Lídice  
Delegación Magdalena Contreras  
C.P. 10200 México, Distrito Federal  
Teléfono: 56 81 81 25, fax 56 81 84 90

Asunto: Solicitud de información

Oficio: CNDH/DGPD/ 58715

México, D. F., a 10 OCT. 2014  
"2014, Año de Octavio Paz"

Dirección General de Reinserción Social del Estado de Oaxaca

Distinguido señor Director General:

Por instrucciones del doctor [redacted] Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hago referencia al oficio 57113 del 3 de octubre de 2014, a través del cual se le comunicó que esta Dirección General tiene a su cargo el control y manejo del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), dentro del cual se realiza una investigación encaminada a conocer el paradero de 43 personas de quienes se reportó su desaparición los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el municipio de Iguala, Guerrero.

En ese sentido, y para mejor proveer respecto de la solicitud de información que efectuó este Organismo Nacional en el oficio de mérito, me permito adjuntar las cédulas de identificación de las 43 personas reportadas como desaparecidas, al tenor del siguiente listado.

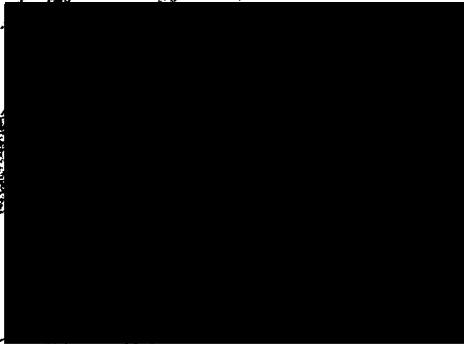
Nº	Nombre	Número de expediente	Estado donde ocurrió la desaparición	Fecha de desaparición	Cédula	
					Si	No
1	Luis Angel Abarca Carrillo	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
2	Adán Abraján De la Cruz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
3	Emiliano Alen Gaspar De la Cruz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
4	Jorge Álvarez Nava	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
5	Felipe Arnulfo Rosa	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
6	Benjamin Ascencio Bautista	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
7	José Eduardo Bartolo Tlatempa	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
8	Saúl Bruno García	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
9	Israel Caballero Sánchez	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
10	José Angel Campos Cantor	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
11	Leonel Castro Abarca	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
12	Christian Tomás Colón Garnica	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
13	Jorge Anibal Cruz Mendoza	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
14	Luis Angel Francisco Arzola	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
15	Bernardo Flores Alcaraz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
16	Giovanni Galindrez Guerrero	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
17	Abel García Hernández	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
18	Marco Antonio Gómez Molina	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
19	César Manuel González Hernández	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
20	Doriam González Parral	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
21	Jorge Luis González Parral	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
22	Jhosivani Guerrero De la Cruz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
23	Miguel Ángel Hernández Martínez	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
24	Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	
25	Israel Jacinto Lugardo	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X	



392  
437

26	Magdaleno Rubén Lauro Villegas	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
27	Julio César López Patolzin	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
28	José Luis Luna Torres	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
29	Miguel Ángel Mendoza Zacarías	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
30	Alexander Mora Venancio	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
31	José Ángel Navarrete González	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
32	Mauricio Ortega Valerio	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
33	Cutberto Ortiz Ramos	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
34	Gerard Pablo Baranda	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
35	Carlos Iván Ramírez Villareal	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
36	Everardo Rodríguez Bello	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
37	Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
38	Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
39	Martín Getsemany Sánchez García	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
40	Antonio Santana Maestro	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
41	Jorge Antonio Tizapa Legideño	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
42	Jonás Trujillo González	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X
43	Abelardo Vázquez Peniten	CNDH/1/2014/6432/Q	Guerrero	26 y 27-septiembre-2014	X

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
TARIFA DE PUESTOS  
OAXACA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ANEXO: Las cédulas de identificación que se elaboraron de las personas de referencia.

C.c.p. D. [Redacted] Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
L. [Redacted] Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.  
D. [Redacted] Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
Expediente.

JCAM/MSSC



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

"2014, 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

OFICIO: SSP/SPRS/DGRS/2080/2014

ÁREA: Control Jurídico y Seguimiento a Recomendaciones.

ASUNTO: Se rinde colaboración.

Santa Lucía del Camino, Oax., 23 de octubre de 2014.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA PRIMERA  
VISITADURÍA DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS DE  
LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Avenida Periférico Sur 3469 Colonia San Jerónimo  
Lidice Delegación Magdalena-Contreras C.P. 10200,  
México, Distrito Federal.

En atención a su oficio número CNEH/DGPD/68745, mediante el cual solicita se informe si en alguno de los Centros de Internamiento de la entidad, existe registro de las cuarenta y tres personas de quienes se reportó su desaparición los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en el municipio de Iguala, Guerrero; a respecto se informó lo siguiente:

Que después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en la base de datos del SITE local, adscrito a esta Dirección General de Reinserción Social, no se encontró registro alguno; asimismo de la información remitida por el Encargado del Archivo de la Subdirección Jurídica, no se encontró informe antecedente de ingreso o egreso en algún Centro de Internamiento del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

[REDACTED]

SECRETARIA DL

[REDACTED] plante DGRS No. 7147.

"2014; Año de Octavio"

Av. Lázaro Cárdenas No. 3032, Esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino Oaxaca, C. P. 71228. Tel. 50 161 30, 35, 36, 37, 38 y 39



41

439

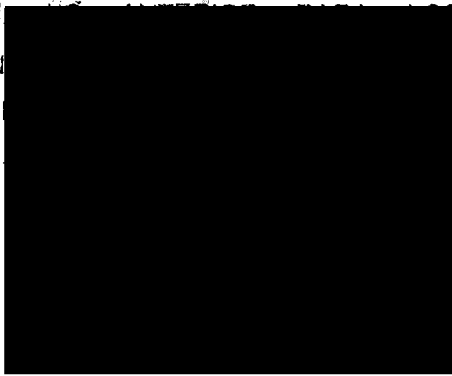
EL QUE SUSCRIBE JESUS EDGAR MARTINEZ REYES, ENCARGADO DEL ARCHIVO DE LA SUBDIRECCIÓN JURIDICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; HACE CONSTAR: QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS LIBROS Y ARCHIVOS DE ESTA SUBDIRECCIÓN JURIDICA; NO SE ENCONTRO INFORME NI REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE: LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, JORGE ALVAREZ NAVA, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ESCENCIO BAUTISTA, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, SAUL BRUNO GARCIA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, LEONEL CASTRO ABARCA, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, BERNARDO FLORES ALCARAZ, GIOVANNI GABRIEL GUERRERO, ABEL GARCIA HERNANDEZ, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, TORIAM GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JHOSEVANI GUERRERO DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JULIO CESAR LOPEZ PATOZIN, JOSE LUIS LUNA TORRES, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIS, ALEXANDER MORA VENANCIO, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MAURICIO ORTEGA VALERIO, CUTBERTO ORIZ RAMOS, MARCIA PABLO BARANDA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN

EFECTOS LEGALES  
 CONSIGUIENTES.- SAN  
 RES DE OCTUBRE DEL  
 AÑO DOS MIL CATORC

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA



JEMR.

72

520  
440

EL QUE SUSCRIBE [REDACTED] ENCARGADO DEL SITE LOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; HACE CONSTAR: QUE DESPUES DE HABER REALIZADO UNA BUSQUEDA MINUCIOSA EN LAS BASES DE DATOS DE ESTA DIRECCION; NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE LOS C.C: LUIS ANGE ABARCA CARRILLO, ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, EMILIANO ALEN GASP DE LA CRUZ, JORGE ALVAREZ NAVA, FELIPE ARNULFO ROSA, BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA, JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, SAUL BEJUNO GARCIA, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, JOSE ANGEL CAMPOS GANTOR, LEONEL CASTRO ABARCA, CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA, JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA, LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, BERNARDO FLORES ALCARAZ, GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO, ABEL GARCIA HERNANDEZ, MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, DORIAM GONZALEZ PARRAL, JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, JOSE LUIS LUNA TORRES, MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS, ALEXANDER MORA VENANCIO, JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, MAURICIO ORTEGA VALERIO, CUTBERTO ORIZ RAMOS, MARCIAL PABLO BARANDA, CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA, ANTONIO SANTANA MAESTRO, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, JONAS TRUJILLO GONZALEZ, ABELARDO VAZQUEZ PENITEN, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

COPIA DE  
REPUBLICA  
AL DE  
SOCIAL  
XACA

A DI  
OBL  
VE  
DE  
XAC

ENCAR [REDACTED] CAL



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

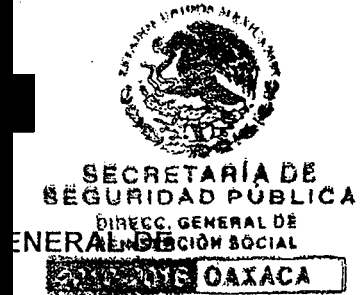
"2014, 20 años de acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO [REDACTED]  
SUBDIRECTOR DEL AREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REINSERCIÓN SOCIAL, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL, CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 2 BIS (B) DE LA LEY DE  
EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y MEDIDAS RESTRICTIVAS  
DE LIBERTAD, VIGENTE EN EL ESTADO.

HAGO CONSTAR

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE CONSTAN DE  
CINCO FOJAS UTILES CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON  
LAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE JURÍDICO, QUE SE  
ENCUENTRA BAJO RESGUARDO DEL ARCHIVO DE ÉSTA DIRECCIÓN  
GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA  
Y COMPULSÉ, PARA SER REMITIDAS DIRECTOR GENERAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DEL ESTADO, LO ANTERIOR PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS  
LEGALES CORRESPONDIENTES. EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA  
DEL CAMINO, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE.

SUBDIRECTOR





Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Oaxaca de todos  
un gobierno para todos

contra el VIH-SIDA en Oaxaca"

12 D

ÁREA: Dirección General del Centro de Control,  
Comando y Comunicación  
OFICIO NÚM.: SSP/SIDI/SGCCCC/1933/2014.  
ASUNTO: Respuesta a solicitud.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de diciembre 2014.

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio número SSP/DGAJ/DPCDH/6153/2014, de fecha diez de diciembre del dos mil catorce y recibido en esta Dirección General el mismo día del presente mes y año, donde solicita se informe y acredite a la brevedad posible las gestiones implementadas para la localización de los cuarenta y tres jóvenes desaparecidos que en su escrito menciona. Le informo que en lo que respecta al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencias 066 a cargo del Lic. [REDACTED] Jefe de Departamento antes mencionado, los incidentes son generados a partir de una llamada telefónica tal como lo establecen los Lineamientos del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066, Título Único, de la Gestión del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, Capítulo III, de la recepción de las llamadas, artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, no obstante lo anterior y para dar cumplimiento con lo ordenado por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca en el Juicio de Amparo 1741/2014. Sesión III, Mesa II A, se dio inicio, con los nombres de los jóvenes desaparecidos al incidente # 425317 PERSONA EXTRAVIADA, también se realizó la consulta en la base de datos del sistema del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 066 de cada uno de los referidos jóvenes sin obtener registro alguno. Se anexa copia simple de incidente y CD-R con las consultas vía sistema.

Así mismo se anexa tarjeta informativa de Lic. [REDACTED] subdirectora del Servicio de Denuncia Anónima 089, en el cual realizaron búsqueda en la base de datos del Sistema Dac-Analyzer.

Igualmente anexo la consulta efectuada en las Base de Datos del Sistema Plataforma México a cargo del Lic. [REDACTED], Jefe de Departamento de Soporte Técnico. Lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RATIFICA REPÚBLICA

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

DEFECHOS NOMINOS.

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

Anexos: Copia de Incidente # 425317 y CD-R, tarjeta informativa y pantallas de consulta.

"2014, Año de Octavio Paz"

PROLONGACIÓN DE XICOTÉNCATL | NÚM. 1031 | COL. ELISEO JIMÉNEZ RUIZ | C.P. 68120 | OAXACA DE JUÁREZ | OAXACA |  
TEL. (951) 50 1 50 45 EXT. 10272 | arturo.tapia@sspo.gob.mx

www.sspo.gob.mx



95 29 10 443

**oaxaca Incidente #425317- CERRADO**



**Detalles del Incidente**

**PERSONA EXTRAVIADA**

Teléfono 951 SIN NUM  
Registrado por el usuario. 16

Fecha/Hora 2014-12-11 14:00:57 Hrs  
Prioridad BAJA

**Descripción:** De acuerdo al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6153/2014, en el que se indica que de inmediato se avoque a la búsqueda exhaustiva de los jóvenes estudiantes desaparecidos que responden a los nombres de: Abel García Hernández, Abelardo Vásquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santaana Maestro, Benjamin Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muños, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Gaiindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugoardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosilvani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcia Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valero, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarias y Saúl Bruno García, esto en atención a la medida decretada por el Jefe de Distrito en el Estado, en el juicio de amparo 1/41/2014.

Ubicación: AV. DE LA INDEPENDENCIA /09 CENTRO OAXACA

Referencias

**Detalle de Seguimiento**

Seguimiento #552728 POLMUN\_OAXACA  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones: base gris por enterada  
Responsable: 953

Fecha/Hora Inicio: 2014-12-11 14:01:51 Hrs

Fecha/Hora Cierre: 2014-12-11 14:02:34 Hrs

Seguimiento #552727 POLICIA\_ESTATAL  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:  
Responsable: 5247

Fecha/Hora Inicio: 2014-12-11 14:01:47 Hrs

Fecha/Hora Cierre: 2014-12-11 14:09:52 Hrs

Seguimiento #552729 POLICIA\_AEI  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:  
Responsable: 5161

Fecha/Hora Inicio: 2014-12-11 14:01:57 Hrs

Fecha/Hora Cierre: 2014-12-11 14:08:38 Hrs

Seguimiento #552740 POLVIALMUN\_OAXACA  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:  
Responsable:

Fecha/Hora Inicio: 2014-12-11 14:11:58 Hrs

Fecha/Hora Cierre: 2014-12-11 14:13:32 Hrs

Seguimiento #552743 SEDENA  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:  
Responsable:

Fecha/Hora Inicio: 2014-12-11 14:23:36 Hrs

Fecha/Hora Cierre: 2014-12-11 14:24:20 Hrs

Seguimiento #552735 POLICIA\_FEDERAL  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:  
Responsable: 3234

Fecha/Hora Inicio: 2014-12-11 14:05:28 Hrs

Fecha/Hora Cierre: 2014-12-11 14:27:42 Hrs

Seguimiento #552737 POLVIAL\_ESTATAL  
Estado Cierre: CERRADO  
Observaciones:

Fecha/Hora Inicio: 2014-12-11 14:07:04 Hrs







46  
50  
444


Responsable 1476


Fecha/Hora Cierre 2014-12-11 14:28:56 Hrs

Mensajes del Incidente

-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG552727 INICIADO POR policia\_estatal  
Seg. 0 | policia\_estatal


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:01:47 Hrs
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG552728 INICIADO POR polmun\_oaxaca  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:01:51 Hrs
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG552729 INICIADO POR policia\_aei  
Seg. 0 | policia\_aei


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:01:57 Hrs
-  SE INFORMA  
Seg. 0 | policia\_aei


se toma por enterada área de monitoreo  
Seg. 0 | supervisor


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:02:02 Hrs


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:02:08 Hrs
-  SE LE INFORMO AL PERSONAL EN TURNO PARA LA POSIBLE LOCALIZACION DE LAS PERSONAS  
Seg. 0 | policia\_estatal


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:02:19 Hrs
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG552728 POR polmun\_oaxaca OBSERVACIONES: base gris por herida  
Seg. 0 | polmun\_oaxaca


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:02:34 Hrs
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG552735 INICIADO POR policia\_federal  
Seg. 0 | policia\_federal


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:05:28 Hrs
-  POR ENTERADO EL AGENTE 120 DE RADIO CONTROL UNIDADES DE REACCION Y UNIDADES A LA ESCUCHA  
Seg. 0 | policia\_aei


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:05:46 Hrs
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG552737 INICIADO POR policia\_estatal  
Seg. 0 | policia\_estatal


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:07:04 Hrs
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG552729 POR policia\_aei OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | policia\_aei


Fecha/Hora: 2014-12-11 14:08:36 Hrs
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG552727 POR policia\_estatal OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | policia\_estatal

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:09:52 Hrs.
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG552740 INICIADO POR polvialmun\_oaxaca  
Seg. 0 | polvialmun\_oaxaca

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:11:58 Hrs.
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG552740 POR polvialmun\_oaxaca OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | polvialmun\_oaxaca

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:13:32 Hrs
-  SEGUIMIENTO CERRADO: SEG552740 POR polvialmun\_oaxaca OBSERVACIONES:  
Seg. 0 | polvialmun\_oaxaca

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:23:36 Hrs
-  SEGUIMIENTO NUEVO: SEG552743 INICIADO POR sedena  
Seg. 0 | sedena

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:24:08 Hrs.
-  SE INFORMA  
Seg. 0 | sedena

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:24:08 Hrs.





31  
21  
445

SEGUIMIENTO CERRADO. SEG552743 POR sedena OBSERVACIONES  
Seg. 0 | sedena

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:24:20 Hrs

SEGUIMIENTO CERRADO. SEG552735 POR policia\_federal OBSERVACIONES  
Seg. 0 | policia\_federal

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:27:42 Hrs

Cierre realizado por: magali delino  
Seg. 0 | supervisor

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:28:56 Hrs

Cierre realizado por: magali delino  
Seg. 0 | supervisor

Fecha/Hora: 2014-12-11 14:28:56 Hrs

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
PROCESOS  
MAGALI DELINO  
31/12/14



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
OAXACA



Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional

Secretaría de Seguridad Pública

# Tarjeta Informativa

AB 15/12/14 146

TARJETA NÚM: CEE/115/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 11 de diciembre de 2014.

PARA: LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL,  
COMANDO Y COMUNICACIÓN.

LIC. MAGALI LIZBETH JIMÉNEZ QUERO.  
SUBDIRECTORA DEL SERVICIO DE DENUNCIA  
ANÓNIMA 089.

ASUNTO: Informe.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

12 DIC 2014

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
DE CONTROL Y COMUNICACIÓN  
COMANDO Y COMUNICACIÓN

En atención al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6153/2014, de fecha diez de diciembre de dos mil catorce, mediante el que informa la recepción del oficio 34926, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] a favor de Abel García Hernández, Abelardo Vásquez Peniten, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Posas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonas Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Leoño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Michel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, Saúl Bruno García. A efecto de realizar una búsqueda exhaustiva de las personas mencionados con antelación:

PRIMERO. Se realizó una minuciosa búsqueda en la base de datos del Sistema Dac-Analyzer 089, sistema con el que cuenta el Servicio de Denuncia Anónima 089, en el cual se concentra toda la información recibida en este servicio; la búsqueda se realizó en los siguientes rangos:

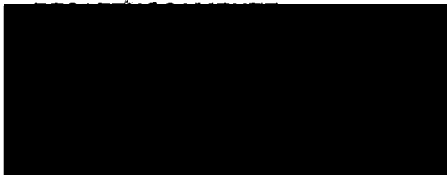
- I. Por mes ( Septiembre-Diciembre 2014 )
- II. Por delito
- III. Por municipio
- IV. Por nombre

SEGUNDO. Como resultado de la búsqueda, no se cuenta con información de los desaparecidos.

En otro particular reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Anexo: Imágenes de impresión de pantallas de la búsqueda realizada, en la cual se obtuvo resultado negativo.





**Casos resultantes de la extracción**

Caso	Fecha	Estado	Municipio	Localidad
990	17/05/2014	Atención	MURILLAN DE RUIRIPÍO	Puerto
991	17/05/2014	Atención	VILLA DE CAZCHILA	Atlix
992	17/05/2014	Atención	CAJACA DE JUAREZ	Atlix
993	17/05/2014	Atención	SAN PABLO HUATEPEC	Atlix
994	17/05/2014	Atención	SAN JUAN TEPOCOLOLU	Atlix
995	17/05/2014	Atención	CAJACA DE JUAREZ	Atlix
996	17/05/2014	Atención	SANTIAGO TLOXOCCOTLÁN	Atlix
997	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
998	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
999	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1000	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1001	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1002	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1003	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1004	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1005	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1006	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1007	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1008	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1009	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1010	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1011	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1012	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1013	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1014	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1015	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1016	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1017	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1018	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1019	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix
1020	17/05/2014	Atención	SANTA CRUZ DE AMARILLO	Atlix

**REPORTE DE LLAMADA**

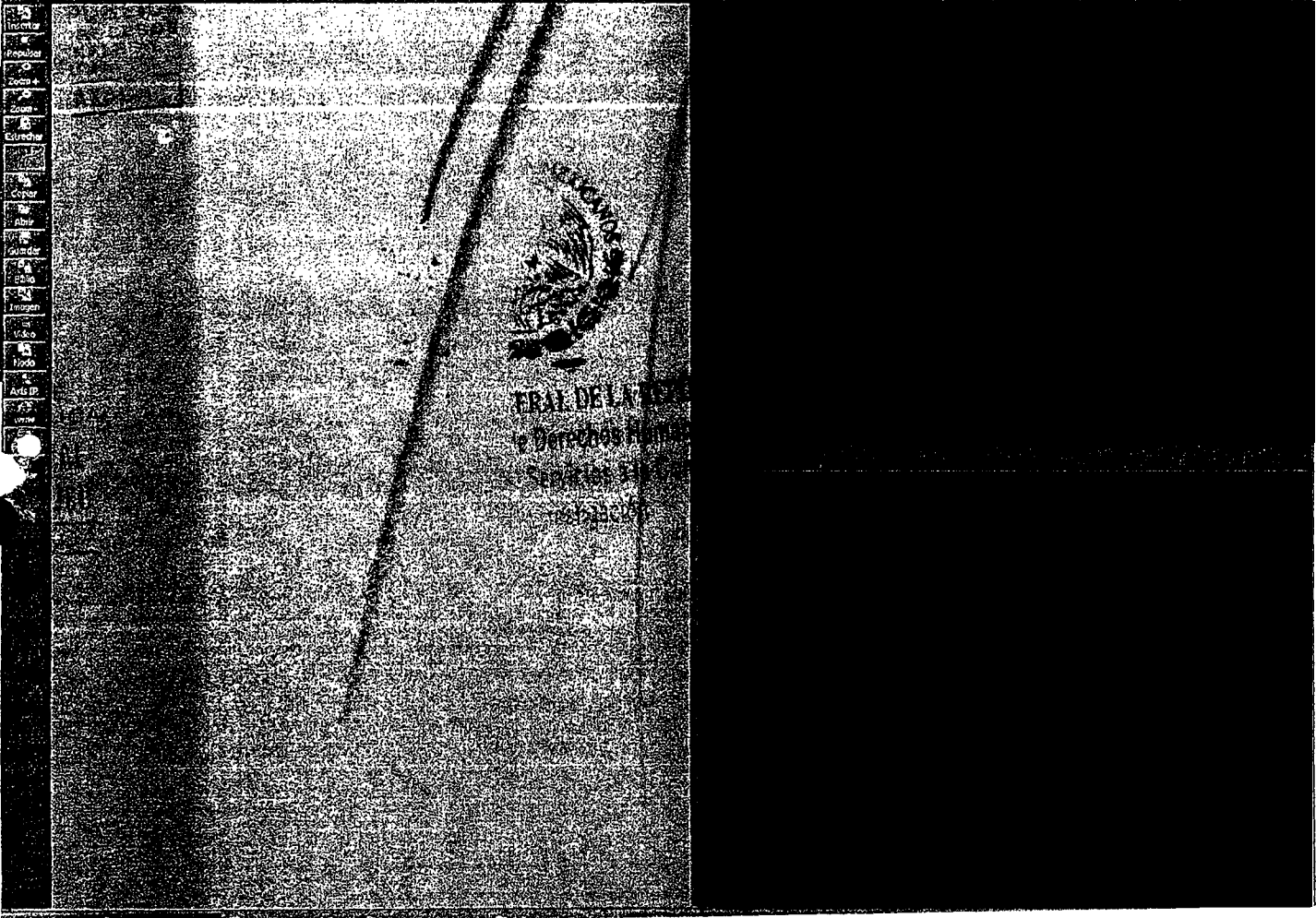
**089 4-18**

**9073**

FECHA DE LLAMADA: 30/05/2014  
 HORA DE LLAMADA: 09:00

**HECHOS:**

Este es un formulario para registrar los hechos de un caso de atención. Se debe completar con la información proporcionada por el usuario y el agente de atención.






**Llamado**    **Incidencia**    **Faltas**

Cuenta rendiente de la satisficcion

COD	DESCRIPCION	AGENCIA	FECHA	ESTADO
9210	Actividad	SANTA MARIA COATEPEC		
9211	Mobiliario a mano	CARACA DE JUAREZ		
9212	Presidencia Organizada	OSDOLAPA		Etiquetado
9213	Plano de Servicio	CRAXA VOZARRA		
9220	Susita respectiva	SAN PABLO ETIJA		
9221	Activos	ITZA OQUILA DE IXTAMLOS		
9222	Recepcion de Autoridad	SANTA MARIA HUAYULTEPEC		
9223	Recepcion contra la Salud y Sanidad	SANTO DOMINGO DE ENRIQUES MAJOR		
9224	Recepcion contra la Salud y Sanidad y Sanidad	PARACA DE JUAREZ		
9225	Recepcion de Autoridad	SANTOS PEYES YUPUJA		
9226	Recepcion contra la Salud y Sanidad	SANTARSO SUCHILQUITO		
9227	Recepcion de Autoridad	SAN FRANCISCO		
9228	Extincion	SANTA LUCIA DEL CAMINO		
9229	Recepcion contra la Salud y Sanidad	SANTO DOMINGO TEGOHUALUCO		
9230	Avenidas	SANTO DOMINGO TEGOHUALUCO		
9231	Avenidas	PARACA DE JUAREZ		
9232	Avenidas	PARACA DE JUAREZ		
9233	Informacion	SANTA CRUZ MOYOTLAN		
9234	Publicacion de Acta de Fuego	LORENZINO OCAJOITEPEC		
9235	Recepcion de Autoridad	SANTA LUCIA DEL CAMINO		

**REPORTE DE LLAMADA**



**FECHA CASO**  
9218

**FECHA DE ELABORADO**  
03/12/2014  
08:25:00

089

150

**CLASE DE INCIENCIA**

**SOLUCION OPERATIVA**

HECHOS:

**AGENCIA DEL TIPO DE INCIDENCIA**

**AGENCIA DE ORIGIN**

**FECHA DE EMISION DEL REPORTE**

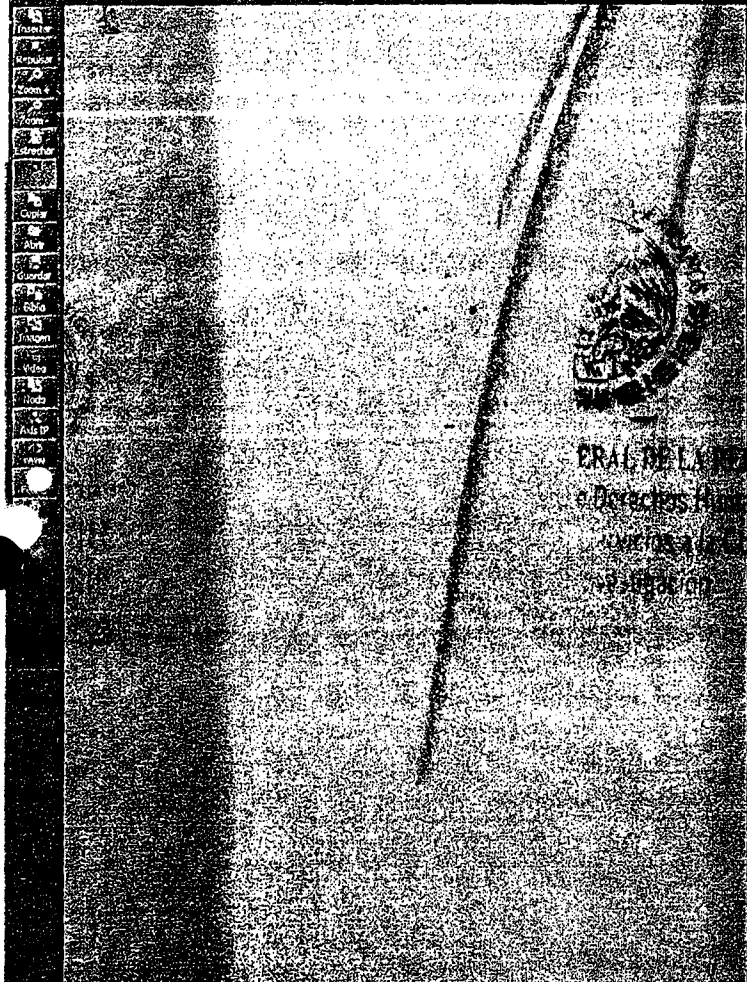
**FECHA DE ELABORACION**

**FECHA DE RECEPCION**

**FECHA DE TERMINACION**

DESCRIPCION DEL HECHO:

Se reporto un caso de recepcion de Autoridad en el municipio de Santa Maria Coatepec, estado de Oaxaca.



ART. 110  
FRACC. V,VII  
LFTAI  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAI  
MOTIVACION 2

3

Subjectos activos

Apellido Nombre Conocido Género Nombre Color de pelo Color de ojos Defecto en Color de piel Compuoter Forma de bus Forma de bus Forma de bus Forma de bus Forma de bus

8857															
8921															
8922															
8923															
8924															

451

- Sección
- Subsección
- Oficina
- Centro
- Grupo
- Subgrupo
- División
- Subdivisión
- Departamento
- Subdepartamento
- Instancia
- Subinstancia
- Provincia
- Subprovincia
- Municipio
- Submunicipio
- Parroquia
- Subparroquia
- Barrio
- Subbarrio
- Manzana
- Submanzana
- Calle
- Subcalle
- Cuartel
- Subcuartel
- Edificio
- Subedificio
- Plantel
- Subplantel
- Barrio
- Subbarrio
- Calle
- Subcalle
- Cuartel
- Subcuartel
- Edificio
- Subedificio
- Plantel
- Subplantel

Columna Expanda Imprimir

Todas Filtros Planos

Inserta

ESTADO GUATEMALA

GOBIERNO GENERAL DE LA REPUBLICA

Comisión de Derechos Humanos

Servicio a la Comunidad

DEFENSORÍA



54 30

TARJETA NÚM. SEI/0065/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 10 de diciembre 2014.

PARA: LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL,  
COMANDO Y COMUNICACIÓN.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

DE: LIC. [REDACTED]  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

12 DIC 2014

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

SECCIÓN GENERAL DE CENTROS  
DE CONTROL Y COMUNICACIÓN

Por medio de la presente y en atención al oficio SSP/DG-3/CDH/6153/2014, en el cual se solicita una búsqueda exhaustiva mediante el aplicativo Sistema Único de Información Criminal SUIC - Portal Único de la Plataforma México de las personas a la que hace alusión en dicho oficio, a continuación le informo el resultado de la consulta efectuada en las Bases de Datos del Sistema:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA

Fuente: Sistema Único de Información Criminal SUIC

Nombre	Resultado
Abel García Hernández	[REDACTED]
Abelardo Vázquez Peniten	[REDACTED]
Adán Abrajan de la Cruz	[REDACTED]
Alexander Mora Venancio	[REDACTED]
Antonio Santana Maestro	[REDACTED]
Benjamín Ascencio Bautista	[REDACTED]
Bernardo Flores Alcaraz	[REDACTED]
Carlos Iván Ramírez Villareal	[REDACTED]
Carlos Lorenzo Hernández Muñoz	[REDACTED]
César Manuel González Hernández	[REDACTED]
Christian Alfonso Rodríguez Telumbre	[REDACTED]
Christian Tomás Colón Garnica	[REDACTED]
Cutberto Ortiz Ramos	[REDACTED]
Dorian González Parral	[REDACTED]
Emiliano Alen Gaspar de la Cruz	[REDACTED]

www.sspo.gob.mx



# Tarjeta Informativa

Everardo Rodríguez Bello	No Hit
Felipe Arnulfo Rosas	No Hit
Giovanni Galíndes Guerrero	No Hit
Israel Caballero Sánchez	[REDACTED]
Israel Jacinto Lugardo	No Hit
Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa	[REDACTED]
Jonás Trujillo González	No Hit
Jorge Álvarez Nava	[REDACTED]
Jorge Aníbal Cruz Mendoza	No Hit
Jorge Antonio Tizapa Legideño	No Hit
Jorge Luis González Parral	IPH
José Ángel Campos Cantor	Registro Nacional De Población 1registro
José Ángel Navarrete González	No Hit
José Eduardo Bartolo Tlatempa	No Hit
José Luis Luna Torres	[REDACTED]
Jhosivani Guerrero de la Cruz	No Hit
Julio César López Patolzin	[REDACTED]
Leonel Castro Abarca	No Hit
Luis Ángel Abarca Carrillo	No Hit
Luis Ángel Francisco Arzola	No Hit
Magdalena Rubén Lauro Villegas	No Hit
Marcial Pablo Baranda	No Hit
Marco Antonio Gómez Molina	[REDACTED]
Martín Getsemany Sánchez García	[REDACTED]
Mauricio Ortega Valerio	[REDACTED]
Miguel Ángel Hernández Martínez	[REDACTED]
Miguel Ángel Mendoza Zacarías	[REDACTED]
Saúl Bruno García	[REDACTED]

PROCURADUR  
Subprocuraduría  
Prevención del

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS



Generando Bienestar

DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSPO/DGPD/PC/636/2014  
ASUNTO: Se difunde información

453

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, 12 de diciembre de 2014

LIC. [Redacted]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
P R E S E N T E

Con relación a su atento oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014(CAOR) fechado y recibido el 10 del mes en curso, por el que comunica que se recibió en esa Dirección el oficio 34926 de 9 del presente mes, deducido del juicio de amparo 174/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [Redacted] en favor de Abel García Hernández, Abelardo Vásquez Peñeta, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaráz, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Cristián Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Amulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lagardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantón, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Castillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsematy Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías, y Saúl Bruno García, contra actos de diversas autoridades, entre ellas el Secretario de Seguridad Pública en el Estado, habiéndose decretado la suspensión de plano contra actos reclamados consistentes en la desaparición forzada de las 43 personas citadas, para el efecto de que las autoridades responsables desde inmediato se aboquen a la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos; asimismo, cesen de implemento cualquiera de los actos prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Federal, por lo que solicita que se implementen los programas o mecanismos pertinentes para realizar la difusión de los nombres de los desaparecidos con la finalidad de contar con datos que ayuden a su localización e informar y acreditar a esa Dirección de las acciones de la República con tal fin; al respecto me permito comunicarle:

Que con esta fecha, estoy difundiendo los nombres de los desaparecidos, colocándolos en lugares visibles de esta Dirección y solicitando a diferentes Unidades Municipales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana su colaboración para tal fin, a efecto de contar con datos que ayuden a su localización. Anexo fotocopia de los oficios 637/2014, 638/ [Redacted] es(as) de dichas Unidades.

Sin otro particular

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO  
EL RESPETO  
DIRECTOR GENERAL  
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OAXACA

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 5152917





"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

454

SE SOLICITA SU APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS 43 PERSONAS DESAPARECIDAS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN, CUALQUIER DATO QUE TUVIEREN PARA SU LOCALIZACIÓN, FAVOR DE COMUNICARLO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, SITA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NÚMERO 428 COLONIA REFORMA DE LA CIUDAD DE OAXACA, Y /O AL TELÉFONO 50 20 800.

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 1. Abel García Hernández                | 2. Abelardo Vásquez Penit           |
| 3. Adán Abraján de la Cruz              | 4. Alexander Mora Venancio          |
| 5. Antonio Santana Maestro              | 6. Benjamín Ascencio Bautista       |
| 7. Ricardo Flores Alcaráz               | 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal   |
| 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz       | 10. César Manuel González Hernández |
| 11. Cristián Alfonso Rodríguez Telumbre | 12. Christian Tomás Colón Garnica   |
| 13. Cárterto Ortiz Ramos                | 14. Dorian González Parral          |
| 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz     | 16. Everardo Rodríguez Bello        |
| 17. Felipe Arnulfo Rosas                | 18. Giovanni Galindes Guerrero      |
| 19. Israel Caballero Sánchez            | 20. Israel Jacinto Lugardo          |
| 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa     | 22. Jonás Trujillo González         |
| 23. Jorge Álvarez Nava                  | 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza       |
| 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño       | 26. Jorge Luis González Parral      |
| 27. José Ángel Campos Cantor            | 28. José Ángel Navarrete González   |
| 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa       | 30. José Luis Luna Torres           |
| 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz       | 32. Julio César López Patolzin      |
| 33. Leonel Castro Abarca                | 34. Luis Ángel Abarca Castillo      |
| 35. Luis Ángel Francisco Arzola         | 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas  |
| 37. Marcial Pablo Baranda               | 38. Marco Antonio Gómez Molina      |
| 39. Martín Getsemany Sánchez García     | 40. Mauricio Ortega Valerio         |
| 41. Miguel Ángel Hernández Martínez     | 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías   |
| 43. Saúl Bruno García                   |                                     |

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE OAXACA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE OAXACA  
Hermanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía delCamino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 5152917

www.sspo.gob.mx



"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSP/DGPDyPC/640/2014  
ASUNTO: Se solicita su colaboración

455

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 12 de diciembre de 2014

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SANTA MARÍA HUATULCO, POCH, OAX.  
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar, la información que anexo en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal y en caso de existir datos que ayuden a la localización de las 43 personas desaparecidas, lo comuniquen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Belisario Domínguez Número 428 Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, y/o al teléfono 50 20 400.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección citada, hecha mediante oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014, fechado el 10 del mes en curso, con motivo del Juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por Celia Ruíz Sánchez favor de las 43 personas desaparecidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRA  
"EL RES  
DIRECTO  
DEL DEL  
LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARIAGA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO

C c. p. Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para su conocimiento y en relación con el oficio mencionado con anterioridad. Presente

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 5152917



22  
40

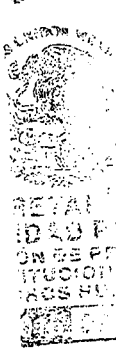
"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

usb

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSPO/DGPRE/PC/639/2014  
ASUNTO: Se solicita su colaboración

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, 12 diciembre de 2014

C [REDACTED]  
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA  
P R E S E N T E



Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar, la información que anexo en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal y en caso de existir datos que ayuden a la localización de las 43 personas desaparecidas, se comuniquen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, sita en Belisario Domínguez Número 428 Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, y/o al teléfono 50 20 809.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección citada, hecha mediante oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014, fechado el 10 del mes en curso, con motivo del Juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] favor de las 43 personas desaparecidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



ATENTAMENTE  
SUFRA  
"EL RESP  
DIRECTO  
DEL DEL

LIC. [REDACTED]

DE  
LICA  
EL DELITO

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2010/2016 OAXACA

C. c. p. Lic. [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para su conocimiento y en relación con el oficio mencionado con anterioridad. Presente

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 5152917

www.sspo.gob.mx



"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSP/DGPPDyPC/638/2014  
ASUNTO: Se solicita su colaboración

Santa Lucía del Camino, Oaxaca, 14 de diciembre de 2014

LIC. [REDACTED]  
JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA  
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar, la información que anexo en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal y en caso de existir datos que ayuden a la localización de las 43 personas desaparecidas, lo comuniquen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, s/n en Belisario Domínguez Número 428 Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, y /o al teléfono 50 20 800.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección citada, hecha mediante oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014, fechado el 10 del mes en curso, con motivo del Juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] favor de las 43 personas desaparecidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECEBIÓ  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
10

[REDACTED]

LA REPÚBLICA  
Humanos,  
DIGNOS Y  
LIBRES  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2010/2016 OAXACA

C. c. p. Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para su conocimiento y en relación con el oficio mencionado con anterioridad. Presente

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 5152917



458

"2014: 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

AREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSP/DGAJ/DPCDH/637/2014  
ASUNTO: Se solicita su colaboración

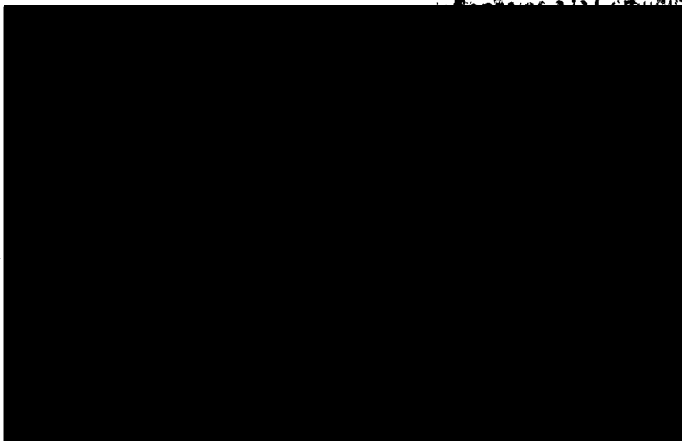
Santa Lucía del Camino, Oaxaca, 12 de diciembre de 2014

LIC. [REDACTED]  
JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA  
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar, la información que anexó en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal y en caso de existir datos que ayuden a la localización de las 43 personas desaparecidas, lo comunicuen a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, en el Belisario Domínguez Número 428 Colonia Reforma de la Ciudad de Oaxaca, y /o al teléfono 592 2800.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la solicitud de la Dirección citada, hecha mediante oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6154/2014, fecha del 10 del mes en curso, con motivo del Juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] a favor de las 43 personas desaparecidas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo  
Derechos Humanos.



C. c. p. Lic. Hugo Mauricio Calderón Arriaga, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado para su conocimiento y en relación con el oficio mencionado con anterioridad. Presente

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272 y 5152917

Secretaría  
de Seguridad  
Pública

"2014: 20 Años de acción contra el VIH - SIDA en Oaxaca"

SECCIÓN: Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.  
ORIGEN: Departamento de Asuntos Jurídicos.  
OFICIO: PABIC/DIR/DIAJ/1818/2014.  
ASUNTO: Se remite contestación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 11 de diciembre del 2014.

Licenciado

Director General de Asuntos Jurídicos de la SSP  
Belisario Domínguez Núm. 428, Colonia Reforma, Oaxaca Centro

En atención a su oficio SSP/DGAJ/DPCD/1615/2014, de fecha diez de diciembre del presente año y en seguimiento al oficio 34926, radicado del juicio de amparo 174/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por Celia Ruiz Sánchez, en favor de Abel García Hernández, Abelardo Masquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villalbal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfredo Rodríguez Telumbre, Christian Tomas Colon Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dolan González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodriguez Bello, Felipe Aníbal Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Legardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Navarrete, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, José Ángel Campos Campos, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio Cesar-López Patolzin, Leonel Castro Abarca, José Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Oficial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarias y Saúl Bruno García, por el cual informa que se decretó la **suspensión de pliego de la República** a parte quejosa, respecto de los actos reclamados, consistentes en la desaparición forzada de estos, para efecto que las autoridades responsables de inmediato se avoquen a la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos, informo a usted lo siguiente:

Que la persona designada para la búsqueda de los aludidos es el Comandante [REDACTED] con el cargo de Coordinador Operativo de la PABIC, con domicilio oficial en calle Escuadrón 201, Esquina Álamos, Col. Antiguo Aeropuerto, Oaxaca.

Así mismo solicito a usted, que dentro de sus atribuciones nos proporcione la media filiación de los aludidos, para que por medio de circular se pueda hacer llegar a las demás

"2014, Año de Octavio Paz"

Naranjos | N° 804 | Colonia Reforma | C.P. 68050 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Teléfono 50 1 02 52 al 54

"2014: 20 Años de acción contra el VIH – SIDA en Oaxaca"

Delegaciones, para ser publicadas en los espacios físicos de las Delegaciones de la Policía Auxiliar Bancaria Industrial y Comercial.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ANTE  
NO REELECCIÓN  
AJENO ES LA PAZ"  
AL DE LA PABIC.

PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA AUXILIAR BANCARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL  
2014

/Minutario.

"2014, Año de Octavio Paz"

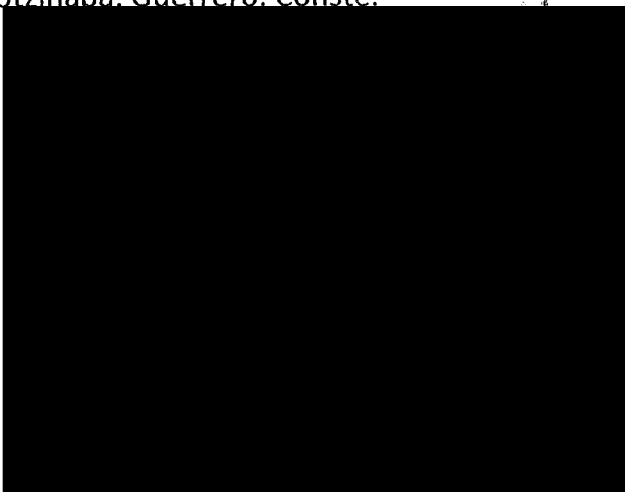
Naranjos | N° 804 | Colonia Reforma | C.P. 68050 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Teléfono 50 1 02 52 al 54



226  
460  
Generando Bienestar

"2014, 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH-SIDA EN OAXACA"

RAZÓN: Oaxaca de Juárez Oaxaca, a veintidós de diciembre de dos mil catorce, con esta fecha y en cumplimiento al oficio 36452/2014, deducido del juicio de amparo 1741/2014 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, se procede a la publicación en el tablero de avisos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, las copias de las fichas de búsqueda que contienen fotografías de los rostros de cuarenta de los normalistas desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero, Conste.



s de la  
tado.



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



"2014; Año de Octavio Paz"

h. 428| Col. Reforma | C. P. 68050 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 150 45 Ext. 39117 | ssp.dgaj@hotmail.com

www.sspo.gob.mx





Secretaría de Seguridad Pública

2010 - 2016



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

02 FEB 2016



Generando Bienestar

"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH EN OAXACA"

SECCIÓN: Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial

ORIGEN: Departamento de Asuntos Jurídicos.

OFICIO: PABIC/DIR/DAJ/1924/2014

ASUNTO: Se emite contestación.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 29 de diciembre del 2014.

Licenciado.

Director General de Asuntos Jurídicos.

Belisario Domínguez 428 Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

En atención a su oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6340/2014, de fecha veintitrés de diciembre del presente año, por el cual solicita se señale si en los registros que cuenta esta Dirección General, existe algún registro de las persona desaparecidas, informo a Usted lo siguiente:

Que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos que obran en esta Dirección General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, no se encontró algún registro o dato que ayude a ubicar el paradero de las personas desaparecidas.

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al oficio 36452, deducido del amparo número 1741/2014, del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, promovido por [redacted] a favor de Abel García Hernández y otros, contra actos atribuibles al Secretario de Seguridad Pública del Estado y otras autoridades.

Así mismo hago de su conocimiento que por medio de oficio se remite al Coordinador Operativo las medias filiaciones de las personas antes citada, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, le envío

RECEBIDO  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OAXACA

"EL RESERVA  
SECRETARÍA DE S  
DIRECCIÓN DE  
POLICIA AUXILIAR  
INDUSTRIAL  
DIRECCIÓN DE

ANTE  
REELECCIÓN  
AJENO ES LA PAZ"  
DE LA PABIC.

notario

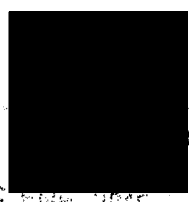
Naranjos 804, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono (951) 50 102 52 al 54



"2014, año de Octavio paz"

"2014, 20 AÑOS DE ACCIÓN CONTRA EL VIH- SIDA EN OAXACA"

**POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA**



462

02/14

15 DE FEB 2015



**OFICIO NÚMERO: PE/DSR/DTE/SJ/2755/2014**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de diciembre de 2014.

**ASUNTO:** Se informa

Lic.   
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**  
Presente

Por instrucciones del ciudadano Director de Tránsito del Estado y en cumplimiento al oficio número **SSP/DGAJ/DPCDH/6336/2014**, de veintitrés de diciembre de dos mil catorce, recibido en la misma fecha, por el que refiere el juicio de Amparo de número **1741/2014**, promovido por y otros, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, por el que solicita se realice una minuciosa búsqueda en los archivos y bases de datos, si existe algún registro de las personas que responden a los nombres de **Abel García Hernández y otros**, de edades diversos, de igual forma se realice la búsqueda, localización, distribución y difusión, de las fotografías de los rostros de los agraviados, al respecto me permito acreditar e informar a su Usted, lo siguiente:

En relación al informe que solicita, se giró instrucciones precisas al Subdirector y Jefe Operativo de Valles Centrales de esta Dirección de Tránsito del Estado, mediante oficio PE/DSR/DTE/SJ/2731/2014, de fecha veintitrés de diciembre del año en curso, manifestando que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos y bases de datos (no) encontrando registro alguno de los agraviados, mediante oficio de Dirección de Derechos Humanos PE/DSR/DTE/SV/JO/3670/2014, continuando con el cumplimiento a lo solicitado, anexo al presente en copias autorizadas de los referidos oficios.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo, 199, fracción XXXVI, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

**"EL ROSTRO DE LA PAZ"  
EL SUBDIRECCIÓN DEL ESTADO**



MFHL/ESP/en.

"2014, 20 AÑOS DE ACCION CONTRA EL VIH- SIDA EN OAXACA"

POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

OFICIO NÚMERO: PE/DSR/DTE/SJ/2731/2014

15:34  
24/12/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintitrés de diciembre de 2014.

ASUNTO: Solicita colaboración

Cmdte [REDACTED]  
SUBDIRECTOR Y JEFE OPERATIVO DE VALLES  
CENTRALES DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
Presente

Por instrucciones del ciudadano [REDACTED] Director de Tránsito del Estado y en cumplimiento al oficio número SSP/DGAJ/DP/CDH/6336/2014, de esta fecha, recibido el día de hoy, por el que refiere el Juicio de Amparo número 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] en favor de Abel García Hernández y otros, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el que solicita se realice una búsqueda minuciosa en los archivos y bases de datos si existe registro alguno de las personas que responden a los nombres de Abel García Hernández y otros, de edades diversos; de igual forma se realice la búsqueda, localización, distribución y difusión de las fotografías de los rostros de los agraviados, entre los elementos a su cargo, de todos los turnos que realizan recorridos de Inspección, Seguridad y Vigilancia, con la finalidad de establecer el paradero de los quejosos, con el objeto de obtener la presentación de los mismos ante el Delegado o Encargado de la Delegación de la Procuraduría General de República en el Estado, a efecto de que rinda su declaración ministerial, motivo que dieron origen el Juicio de Garantías antes aludida.

Hecho lo anterior, sírvase informar a la brevedad posible a la Subdirección Jurídica de esta Dirección, con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento el oficio que adjunto al presente se anexan copias de fotografías de los agraviados.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo, 119, fracción XXXIV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

"EL RE [REDACTED] A PAZ"  
EL SUBDIR [REDACTED] EL ESTADO

MFHL/ESP/enp.

Av. Ferrocarril I Núm. 701 Col. José Vasconcelo

41 | direccion\_tto@sspo.gob.mx



2010 - 2016

**Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, P.O.  
DIRECCION DE TRANSITO  
DEL ESTADO



**POLICÍA ESTATAL  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTAD  
SUB DIRECCIÓN VALLES CENTRALES  
OFICIO NÚMERO: PE/DSR/DTE/SV/JO/ 3670 /2014.  
ASUNTO: SE REMITE INFORME.**



SUB DIRECCION

04/30/14

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de Diciembre del 2014.

Lic. [REDACTED]  
**SUBDIRECTOR JURIDICO DE TRÁNSITO DEL ESTADO  
EDIFICIO.**

En atención al oficio PE/DSR/DTE/SJ/2731/2014 de fecha veintitrés del presente mes y año recibido , y dando cumplimiento al oficio **SSP/DGAJ/DPCDH/6336/2014** en relación al juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED], a favor de Abel García Hernández y otros, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por el que solicita se realice una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos, si existe registro alguno de las personas que responden a los nombres de Abel García Hernández y otros, de edades diversas; de igual forma se realice la búsqueda, localización, distribución y difusión de las fotografías de los rostros de los agraviados.

Hecho lo anterior me permito informar que las subdirecciones de Valles Centrales, Istmo, Costa, Cañada, Mixteca y Cuenca, pertenecientes a esta Dirección de Tránsito del Estado, se realizó una búsqueda minuciosa en la base de datos no encontrando registro alguno. Así mismo informo que se continúa dando cumplimiento al oficio número PE/DSR/DTE/SJ/2732/2014 de fecha once del presente mes y año.

Lo que remito a Usted, para los fines a que haya lugar.

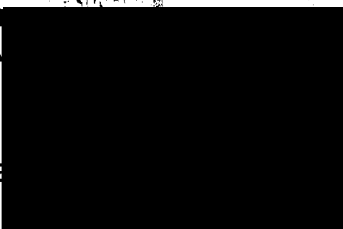
**AL SEÑOR SUBDIRECTOR JURIDICO DE TRÁNSITO DEL ESTADO**

Derechos Humanos,

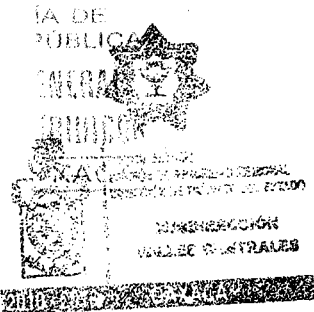
**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**EL SUBDIRECTOR JURIDICO DE TRÁNSITO DEL ESTADO Y  
JEFE OPERATIVO**



**CMDTE**



C.c.p Expediente.

EL SUSCRITO LIC. [REDACTED], SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y 49 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA ESTATAL DE OAXACA. ---  
-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA COMPUESTA DE (2) DOS FOJAS ÚTILES ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LAS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL ESTADO.-----

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN OAXACA DE JUÁREZ, OAX., A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-----

EL SUBD

CIÓN





405

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSPO/DGPDyPC/009/2015  
ASUNTO: Se difunde información

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 5 de enero de 2015

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
P R E S E N T E

Con relación a su atento oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6339/2014, fechado el 23 y recibido el 24 del mes próximo pasado, por el que comunica que se recibió en esa Dirección el oficio 36452 de fecha 18 del mes antes citado, deducido del juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED], en favor de Abel García Hernández y otros, contra actos atribuibles al Secretario de Seguridad Pública en el Estado y otras autoridades, con el que remitió copias de fotografías de los rostros de los directos quejosos, mismas que fueron exhibidas por la Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado, para la búsqueda exhaustiva de los mencionados quejosos; mismas que remite a esta Dirección con la finalidad de implementar los mecanismos necesarios para su búsqueda y solicita se informe de las acciones que se realicen para lograr dicha búsqueda y en su caso los avances de la misma; informo lo siguiente:

En esta fecha, estoy difundiendo las copias de las fotografías de los rostros de los directos quejosos, que se remitieron para que sean colocadas en lugares visibles de esta Dirección y solicitando a diferentes Unidades Municipales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana su colaboración para la búsqueda solicitada. Anexo copia de los oficios 012 /2015, 013/2015, 014/2015 y 015/2018 enviados a los Jefes(as) de dichas Unidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación  
"LA PAZ"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OAXACA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
HORAS DE OFICIO  
06 ENE 2015  
REGISTRADO

Pública en el Estado, para su superior conocimiento- Presente

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272



52  
28  
466

"2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI," SOLDADO DE LA PATRIA"

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSPO/DGDP/PC/012/2015  
ASUNTO: Se difunde información

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 5 de enero de 2015

LIC [REDACTED]  
JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAX.  
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal, las fotocopias de las fotografías de los rostros de las personas desaparecidas que se citan: Abel García Hernández, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Cristián Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Gamica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Castillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García y la relativa a la recompensa que anexo, en caso de existir datos que ayuden a la localización de dichas personas, lo comuniquen al número telefónico que se indica en dichas fotocopias.

Lo anterior, en cumplimiento al oficio SSP/DGA/JDE/CA/6339/2014, fechado el 23 del mes próximo pasado, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con motivo del juicio de amparo promovido por [REDACTED] contra el Poder Judicial de la Federación, promovido por Celia Ruíz Sánchez a

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
2010-2015 OAXACA

LIC [REDACTED]

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272



"2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ (MORI," SOLDADO DE LA PATRIA"

907

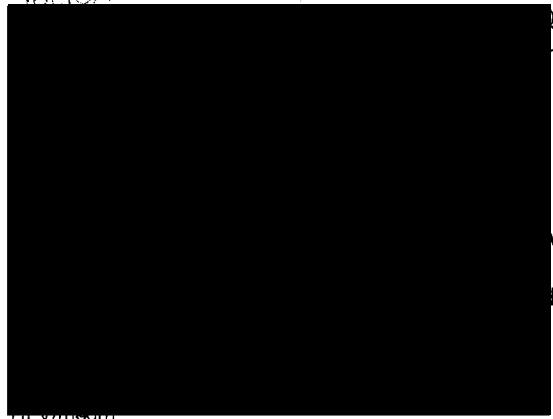
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSPO/DGPDyPC/013/2015  
ASUNTO: Se difunde información  
Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 5 de enero de 2015

LIC. [REDACTED]  
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAX.  
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal, las fotocopias de las fotografías de los rostros de las personas desaparecidas que se citan: Abel García Hernández, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Cristián Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, José Rosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Castillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García y la relativa a la recompensa que anexo; en caso de existir datos que ayuden a la localización de dichas personas, lo comuniquen al número telefónico que se indica en dichas fotocopias.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Lo anterior, en cumplimiento al oficio SSP/DGAJ/DPC/DH/0339/2014, fechado el 23 del mes próximo pasado, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, con motivo del juicio de quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] a [REDACTED] a investigación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OAXACA





"2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI," SOLDADO DE LA PATRIA"

468

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSPO/DGPEdyPC/014/2015  
ASUNTO: Se difunde información

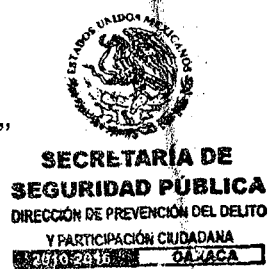
Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 5 de enero de 2015

LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SANTA MARÍA HUATULCO, POCH, OAX.  
PRESENTE

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal, las fotocopias de las fotografías de los rostros de las personas desaparecidas que se citan: Abel García Hernández, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Cristián Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Castillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García y la relativa a la recompensa que anexo, en caso de existir, que ayuden a la localización de dichas personas, lo comuniquen al número telefónico que se indica en dichas fotocopias.

Lo anterior, en cumplimiento al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6339/2014, fechado el 23 del mes próximo pasado, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, con motivo del juicio de amparo 1741/2014, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] a favor de la Comunidad.

[REDACTED]





"2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI," SOLDADO DE LA PATRIA"

464

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
OFICIO: SSP/DGPDyPC/015/2015  
ASUNTO: Se difunde información

Santa Lucía del Camino, Oaxaca; 5 de enero de 2015

C [REDACTED]  
JEFA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
H. CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.  
P R E S E N T E

Por este medio, me permito solicitar su apoyo y colaboración con la finalidad de que tenga a bien ordenar a quien corresponda fijar en lugares visibles de esa Unidad y de ser posible en el Palacio Municipal, las fotocopias de las fotografías de los rostros de las personas desaparecidas que se citan: Abel García Hernández, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Cristián Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortíz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Castillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García y la relativa a la recompensa que anexo; en caso de existir datos que ayuden a la localización de dichas personas, lo comuniquen al número telefónico que se indica en dichas fotocopias.

Lo anterior, para dar cumplimiento al oficio SSP/DGAJ/DPCDH/6339/2014, fechado el 23 del mes próximo pasado, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, con motivo del juicio de amparo 1741/2014, del índice de Derechos Humanos de Distrito en el Estado, promovido por Celia Ruiz Sánchez a favor de Abel García Hernández y otros a la Comunidad.

Investigación

PAZ"

A



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Av. Lázaro Cárdenas Núm. 3032 esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel. (951) 5139272



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

HORA 17:08



2015, CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

RECORDO

ACUSE

Origen: Dirección de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos. Oficio: SSP/DGAJ/DPCDH/0242/2015. Asunto: Se solicita información. J.A. 1741/2014

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de enero de 2015.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

Licenciado [Redacted]  
Subsecretario de Prevención y Reinserción Social  
Presente.

Por medio del presente y en relación al juicio de amparo Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [Redacted] normalistas desaparecidos en la localidad de Ayotzinapa, Guerrero, le solicito de manera atenta y respetuosamente en el ámbito de sus atribuciones, informe a la **brevedad posible** si en los archivos de esa Subsecretaría a su digno cargo obra algún antecedente de alguna visita que hayan realizado familiares de los normalistas desaparecidos a los penales del Estado de Oaxaca, con el fin de dar con su paradero.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, fracción V, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 3 fracción VI, 22, fracción II y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado.

Sin otro particular, le expreso las muestras de mis consideraciones.

AL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

El Director de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos

[Redacted Signature]

del Poder Ejecutivo del Estado.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OAXACA

[Redacted] de Asuntos Jurídicos de la SSP. En atención al volante de control interno 376/2015.

"2015; Año del centenario de la canción mixteca"

Belisario Domínguez | Núm. 428 | Col. Reforma | C. P. 68050 | Oaxaca de Juárez | Oaxaca | Tel (951) 50 150 45 Ext. 39117 | ssp.dgaj@hotmail.com



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Generando  
Bienestar

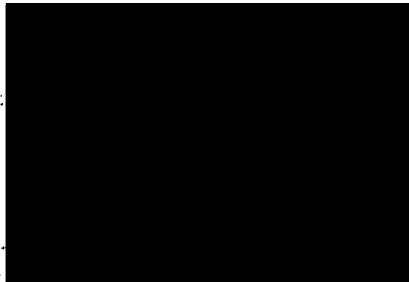
573  
471

2015, CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI, "SOLDADO DE LA PATRIA"

SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.  
ORIGEN: Dirección General de Reinserción Social  
OFICIO: SSP/SPRS/67/2015  
ASUNTO: Se rinde informe.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de enero de 2015.

LIC. [REDACTED]  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE  
PROCESOS CONSTITUCIONALES Y  
DERECHOS HUMANOS DE LA  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS  
JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA.  
P R E S E N T E.



En atención a su oficio SSP/DGAJ/DPCDH/0242/2015, de 20 de enero de 2015, recibido el 21 de los actuales en estas oficinas, en relación al juicio de amparo 1741/2014 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] favor de los 43 normalistas desaparecidos en Ayotzinapa, Guerrero, informo lo siguiente:

Atento al contenido del oficio que nos ocupa, mediante circular SSP/SPRS/64/2015 de 22 de enero de 2015, se giraron instrucciones a los Directores y encargados de los Centros de Internamiento en el Estado, a fin de que informen a esta autoridad, si familiares de los normalistas desaparecidos en la población de Ayotzinapa, Guerrero, han acudido al Centro de Internamiento a su cargo con la finalidad de dar con el paradero de los mismos.

No omito, manifestar que el pasado 14 de enero del año en curso, se presentó el comité de Solidaridad con Ayotzinapa, al Centro de Internamiento de Tehuantepec, Oaxaca, para realizar una búsqueda de los citados normalistas, por lo que agrégo al presente copia del escrito presentado por los mismos y en consecuencia el Acta Circunstanciada de Hechos levantada en ese Centro de Internamiento el 14 de enero de 2015 a que hice mención.

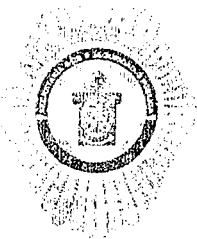
que info  
ATENTA  
SUFRAG  
"EL RES  
SUBSEC

SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y REINserción SOCIAL  
SECRETARIO  
OAXACA  
"EL RES  
SUBSEC  
INserción SOCIAL.

LIC [REDACTED]  
C.c.p. Expedi  
BPC\*EGC\*

RIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Av. Lázaro Cárdenas No. 3032, Esq. San Diego de los Hornos, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71228. Tel: 5616130, 3536738 y 39



Secretaría de Seguridad Pública  
Gobierno del Estado de Oaxaca



56  
2  
492

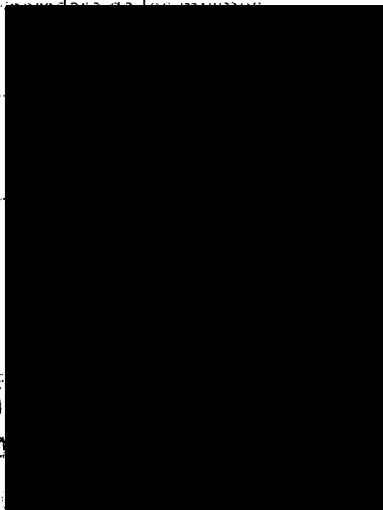
2015. CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI. "SOLDADO DE LA PATRIA"

SECCIÓN: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.  
ORIGEN: Dirección General de Reinserción Social  
CIRCULAR: **SSPO/SPRS/64/2015**  
ASUNTO: Se giran instrucciones.

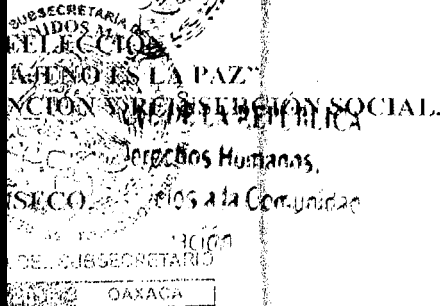
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de enero de 2015.

**DIRECTORES, Y ENCARGADOS  
DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DEL ESTADO  
PRESENTE.**

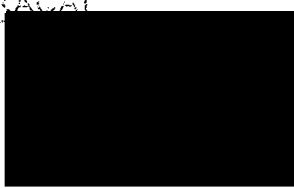
En atención al oficio **SSP/DGAJ/DPCDH/0242/2015**, firmado por el licenciado [REDACTED] encargado de la Dirección de Procesos Constitucionales y Derechos Humanos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, en relación al juicio de amparo 1741/2014 del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, promovido por [REDACTED] favor de los 43 normalistas desaparecidos en Ayoztzihapa, Guerrero; con fundamento en el artículo 46 apartado A, fracción III, se les instruye para que informen si familiares de los citados normalistas, han acudido al Centro de Internamiento a su cargo con la finalidad de dar con el



VEINTICUATRO HORAS, deberán remitir a estas Oficinas las [REDACTED] miento dado al presente.



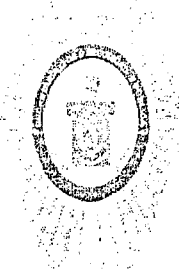
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OAXACA



Constitucionales y Derechos Humanos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SSP en atención al oficio 0242/2015 de 20 de enero de 2015.

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Av. Lázaro Cárdenas No. 3032, Esq. San Diego de los Ríos, s/n, Lucha del Camino Oaxaca, C.P. 71220, Tel: 504 61 30 35, 36, 37, 38 y 39



54  
24  
473

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca a 14 de enero del 2015.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del presente día los suscritos CC. [redacted]

[redacted], Subsecretario de Prevención y Reinserción Social, Director del Centro. Subdirector Técnico Jurídico y Jefe del Seguridad y Custodia, Adscritos a este Centro de Internamiento de Tehuantepec, Oaxaca; por lo que el motivo del presente Acta es con la finalidad de hacer constar la visita de los familiares de los jóvenes normalistas desaparecidos de Ayotzinapa (comité de solidaridad con Ayotzinapa), por lo que se nombra a una comisión para permitirles el acceso a este Centro de Internamiento siendo las siguientes personas: [redacted]

[redacted], por lo que en este acto la persona de nombre [redacted], quien se identifica con la credencial de elector con clave de elector número [redacted]

[redacted] por lo que la persona de nombre [redacted], quien se identifica con la credencial de elector con clave de elector número [redacted]

[redacted] por lo que la persona de nombre [redacted] quien se identifica con la licencia de conducir número [redacted] de ocupación [redacted]

[redacted] con domicilio [redacted]

por lo que se anexa al presente las identificaciones de las citadas personas, cabe mencionar que únicamente ingresan a este centro con un listado de nombres de los estudiantes desaparecidos que se anexa al presente, una solicitud de audiencia con la petición de coadyuvar con la búsqueda y localización de los jóvenes desaparecidos por lo que se anexa al [redacted] fotográfico, video fótófit o retrato hablado de ningún tipo para [redacted] on ingresados al patio general y se procedió con la lista general [redacted] uvieron a la vista de manera directa y en persona a todos ellos, [redacted] no pidieron pasar a los diferentes sectores, aun así se procedió [redacted] on ponen este centro y a los internos que allí se encuentran [redacted] identificar a ninguno de los jóvenes desaparecidos [redacted] nada [redacted]

DOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE  
D PUBL  
GENERAL  
JURIDICO  
OAXACA

[redacted]

COMITÉ DE SOLIDARI

[redacted]

COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON  
AYOTZINAPA

60  
241  
174

Asunto: El que se indica

Cereso de Tehuantepec

Tehuantepec, Oaxaca 14 de Enero del 2015

Presente:

Los que suscribimos C. [REDACTED]

[REDACTED] en representación del Comité de Solidaridad con Ayotzinapa nos dirigimos a usted de manera muy respetuosa para exponerle lo siguiente:

Amparados por las disposiciones de la Carta Magna y preocupados por los acontecimientos de Iguala, Guerrero, decidimos organizar el mencionado comité para expresar nuestra solidaridad con los familiares quienes han hecho un llamado al pueblo de México para acompañarlos en la búsqueda de sus hijos.

Por lo anterior hemos acordado acudir a las diferentes instancias representativas del Estado como es el caso de la Marina Armada de México con sede en esta ciudad, por lo que le solicitamos nos reciba en audiencia para exponer personalmente nuestra preocupación así como también solicitarle coadyuve en la búsqueda de los jóvenes desaparecidos de la normal Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa guerrero, facilitando el ingreso de nuestro comité de búsqueda a las instalaciones de la dependencia.

Esperando contar con su valiosa participación le agradecemos de antemano todas sus atenciones.

**POR QUE VIVOS SE LOS LLEVARON VIVOS LOS QUEREMOS**

Juchitán, Oaxaca. Libertad, esquina insurgente S/N, séptima sección

[REDACTED]@gmail.com



SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
PÚBLICA  
PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE  
JUSTICIA  
FEDERAL  
OAXACA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA PÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA FEDERAL  
INVESTIGACIÓN

61  
242  
98

COMPAS NORMALISTAS DESAPARECIDOS

Pase de lista de normalistas desaparecidos en el Cereso y la subprocuraduría de justicia de Tehuantepec, Oaxaca.

- Abel Garcia Hernández
- Abelardo Vázquez Peniten
- Adán Abrajan de la Cruz
- Alexander Mora Venancio
- Antonio Santana Maestro
- Benjamín Ascencio Bautista
- Bernardo Flores Alcaraz
- Carlos Iván Ramírez Villarreal
- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
- César Manuel González Hernández
- Christian Alfonso Rodríguez Telumbre
- Christian Tomas Colon Garnica
- Cutberto Ortiz Ramos
- Dorian González Parral
- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz.
- Everardo Rodríguez Bello
- Felipe Arnulfo Rosas
- Giovanni Galindés Guerrero
- Israel Caballero Sánchez
- Israel Jacinto Lugo
- Luis Jovany Rodríguez Tlatempa
- Tomas Trujillo González
- Jorge Álvarez Nava
- Jorge Anibal Cruz Mendoza
- Jorge Antonio Tizapa Legideño
- Jorge Luis González Parral
- José Ángel Campos Cantor
- José Ángel Navarrete González
- José Eduardo Bartolo Tlatempa
- José Luis Luna Torres
- Jhosivani Guerrero de la Cruz
- Julio César López Patolzin
- Leonel Castro Abarca
- Luis Ángel Abarca Carrillo
- Luis Ángel Francisco Arzola
- Magdaleno Rubén Lauro Villegas
- Marcial Pablo Baranda
- Marco Antonio Gómez Molina
- Martín Getsemany Sánchez García
- Mauricio Ortega Valerio
- Miguel Ángel Hernández Martínez
- Miguel Ángel Mendoza Zacarías
- Saúl Bruno García

ABADOS AL  
  
 ETARIA  
 AD PÚBL  
 IN GEN  
 OS JUR  
 OAX



I. DE LA REPÚBLICA  
 derechos Humanos,  
 vicios a la Comunidad  
 estigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

951-135-18-10

176

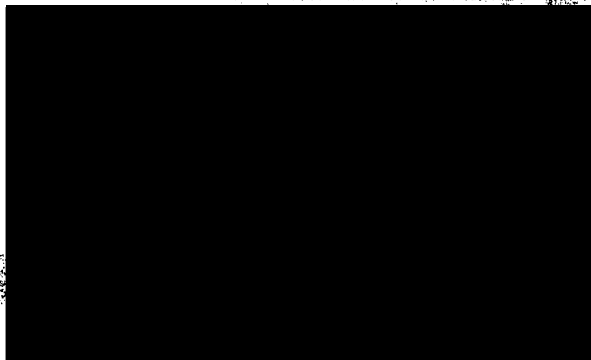
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA  
IN GENERAL  
JESUS JUAREZ  
OAXACA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



67  
24  
477



MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD  
JURISDICCIONES  
JUNTA ELECTORAL  
OAXACA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



64  
245  
478



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
GENERAL  
JURIDICO  
OAXACA



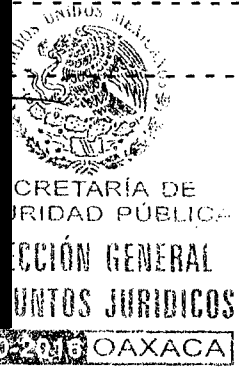
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

204  
479

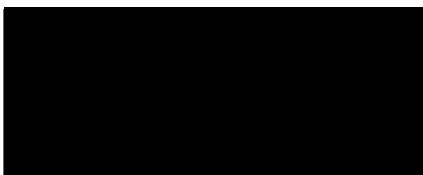
EL LICENCIADO [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 46, APARTADO A, FRACCIÓN V DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, 5, 1.0.2 Y 111 FRACCIÓN XXXII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; HAGO CONSTAR Y; -----

----- CERTIFICO -----

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CONSTAN EN (SESENTA Y CUATRO) FOJAS ÚTILES, QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SANTA LUCÍA DEL CA [REDACTED] MEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



PCTR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
CONFIDENCIAL  
OFICIO: 1471/2016

2114  
480

18-79 ho

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

**Secretario de Salud y Director General de los  
Servicios de Salud de Oaxaca.**

JP García, número 103, Col. Centro,  
C.p. 68000, Oax.

**PRESENTE.**

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas, en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, fracción III, 4º, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4º, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de dos días hábiles se informe si en esa dependencia, Hospitales, Albergues, etc.. a su cargo existen antecedentes de los 43 normalistas: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA;** quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia el **artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales**, por lo que dicha información es **URGENTE**.

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Derechos  
servicios  
investigaci



481

--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 13:22, trece horas con veintidós minutos del día 28, veintiocho de Septiembre de 2016, dos mil dieciséis. ---  
--- TENGASE, por recibido el Oficio S.A./R.M./388/2016 de fecha 27 de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el ARQ. [REDACTED], Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría General de la República, Delegación Oaxaca, en atención al oficio 1471/2016 de fecha 14 de septiembre del año en curso, dirigido al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, el cual se le solicitó al Jefe Administrativo en auxilio de las labores de esta mesa de exhortos enviara dicho oficio vía correspondencia en el cual se solicitó informe si en esa dependencia existen antecedentes de los 43 normalistas, quienes ha sido reportado como desaparecido. En razón de lo anterior el Arquitecto [REDACTED] mediante oficio No. S.A./R.M./388/2016 de fecha veintisiete de septiembre remitió el oficio 1471/2016, en donde manifiesta lo siguiente: "Por medio del presente me permito remitir a usted los oficios que a continuación se describen (que para el caso que nos ocupa es el oficio 1471/2016), dichos oficios fueron recepcionados por este departamento a mi cargo para su entrega a través del servicio de entrega de correspondencia, sin embargo toda vez que todos se encuentran dirigidos al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, cuyas oficinas se encuentran en la Calle JP García, número 103, Col. Centro, Oaxaca y en virtud de que dichas instalaciones se encuentran cerradas por una Huelga indefinida, se devuelve la documentación citada a fin de que obre en su poder y pueda determinar lo procedente" ; documentos del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por una sola de sus caras, con los anexos que refiere, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: -----

ACUERDA :

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio No. S.A./R.M./388/2016, con los anexos a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, quien actúa en [REDACTED] de los estudios de asistencia [REDACTED] firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

DEO/SD



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



182

No. S.A./R.M./388/2016

"2016, A [redacted] Justicia Penal Acusatorio"

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de Septiembre de 2016



Lic. [redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Titular de la Mesa de Exhortos.  
Presente.

Por medio del presente me permito remitir a usted los oficios que a continuación se describen:

No.	Exhorto	No. Oficio
1	EXH/OAX/OAX/154/2016	1415/2016
2	EXH/OAX/OAX/155/2016	1431/2016
3	EXH/OAX/OAX/157/2016	1450/2016
4	EXH/OAX/OAX/161/2016	1471/2016

Dichos oficios fueron recepcionados por este departamento a mi cargo para su entrega a través del servicio de entrega de correspondencia, sin embargo toda vez que todos se encuentran dirigidos al **C. Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, cuyas oficinas se encuentran en la Calle JP García, número 103, Col. Centro, Oaxaca** y en virtud de que dichas instalaciones se encuentra cerradas por una **Huelga indefinida**, se devuelve la documentación citada a fin de que obre en su poder y pueda usted determinar lo procedente.

Sin otro particular quedo de usted.

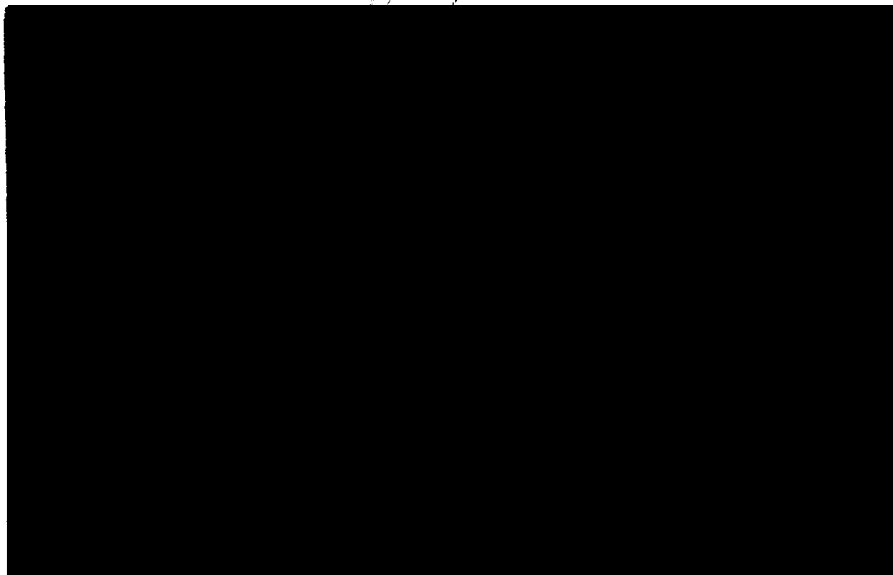
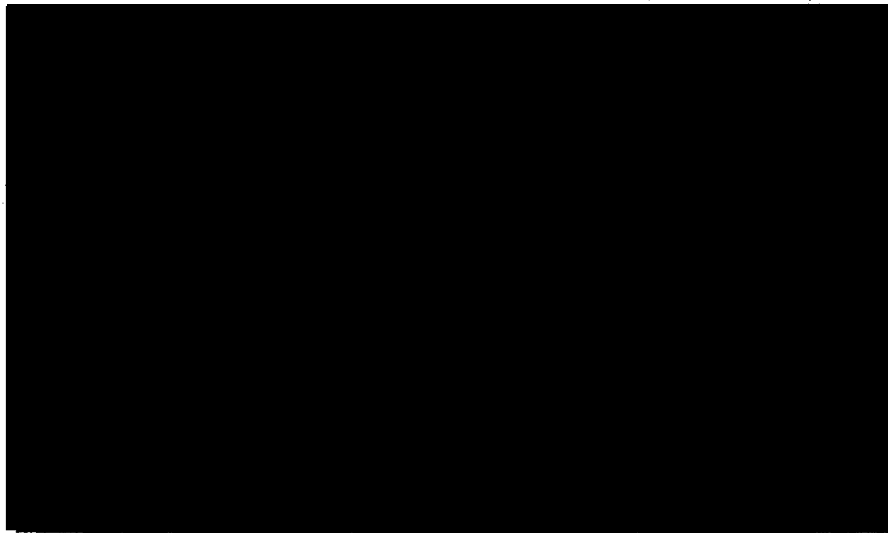
El Jefe de [redacted] ales

C.c.p. Lic. [redacted] Delegado Estatal en Oaxaca. Para su conocimiento. Edificio.  
C.c.p.- Lic. Fernando de la Mora Alvarado - Subdelegado Administrativo.- Mismo fin. Edificio  
Expediente



Séptima Privada de Aldama Sur No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 71256  
t. (951) 501 96 02 | f. (951) 501 96 42 www.pgr.gob.mx

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



261  
484

OFICIO: 1468/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE Y  
CONFIDENCIAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de septiembre 2016.

DR. [REDACTED]  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
CALLE ALDAMA 109 PARAJE EL TULE  
SAN BARTOLO COYOTEPEC OAXACA  
P R E S E N T E:

En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted; solicito a usted, se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de DE DOS DIAS HÁBILES, se informe si en la base de datos de cadáveres masculinos no identificados; existen antecedentes de los 43 normalistas: 1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39. MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA; quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización.

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que dicha información es URGENTE Y CONFIDENCIAL aunado a que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales.



Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

L DE LA REPUBLICA

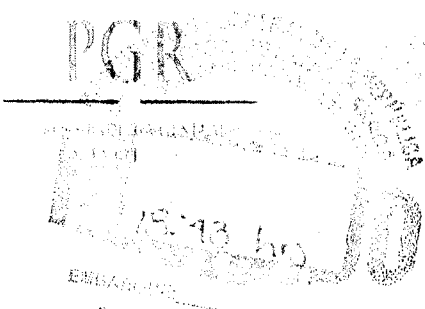
rechos Humanos,  
vicios a la Comunitaria

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
TITULO [REDACTED]

LIC [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: EXH/OAX/OAX/161/2016  
CONFIDENCIAL**

MS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 4 de octubre 2016.

DR [REDACTED]  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
CALLE ALDAMA 109 PARAJE EL TULE  
SAN BARTOLO COYOTEPEC OAXACA  
P R E S E N T E:**

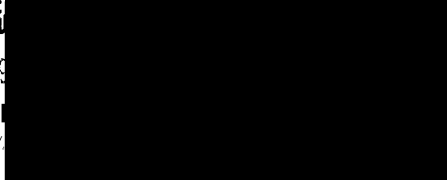
En base a la Coordinación Nacional de Seguridad Pública, en la que nuestra Institución toma parte importante en relación a la localización de personas desaparecidas en cumplimiento a mi acuerdo ministerial dictado dentro del exhorto al rubro citado y con la finalidad de dar cumplimiento al mismo, y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, fracción III, 4°, fracción I, 45, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; y 4°, fracción I, inciso A), subincisos B) y F), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a usted, solicito a usted, se sirva ordenar a quien corresponda para que en un término de 24 horas se informé si en la base de datos de cadáveres masculinos no identificados; existen antecedentes de los 43 normalistas: 1.- **ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, 2. **ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN**, 3. **ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ**, 4. **ALEXANDER MORA VENANCIO**, 5. **ANTONIO SANTANA MAESTRO**, 6. **BERNARDO FLORES ALCARÁZ**, 7. **BENJAMÍN ASECIO BAUTISTA**, 8. **CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL**, 9. **CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ**, 10. **CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, 11. **CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE**, 12. **CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA**, 13. **CUTBERTO ORTÍZ RAMOS**, 14. **DORIAN GONZÁLEZ PARRAL**, 15. **EMILIANO ALEN GASPARD DE LA CRUZ**, 16. **EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO**, 17. **FELIPE ARNULFO ROSA**, 18. **GIOVANNI GALINDES GUERRERO**, 19. **ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ**, 20. **ISRAEL JACINTO LUGARDO**, 21. **JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA**, 22. **JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ**, 23. **JORGE ÁLVAREZ NAVA**, 24. **JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA**, 25. **JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO**, 26. **JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL**, 27. **JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR**, 28. **JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ**, 29. **JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA**, 30. **JOSÉ LUIS LUNA TORRES**, 31. **JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ**, 32. **JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN**, 33. **LEONEL CASTRO ABARCA**, 34. **LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO**, 35. **LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA**, 36. **MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS**, 37. **MARCIAL PABLO BARANDA**, 38. **MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA**, 39. **MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA**, 40. **MAURICIO ORTEGA VALERIO**, 41. **MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, 42. **MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS** y 43. **SAÚL BRUNO GARCÍA**; quienes han sido reportados ante esta institución como **DESAPARECIDOS** y de ser así remita copia certificada y legible de la documentación que soporte su dicho para tal efecto remito a usted copia de la cedula de identificación correspondiente; así mismo dentro de sus facultades coadyuven con esta autoridad para su búsqueda y localización.

Así mismo solicito a Usted, tenga a bien remitir la información solicitada a esta mesa de Exhortos, con domicilio en calle República del Salvador #104, Colonia América Sur, Oaxaca. C.P. 68050, teléfono 1328774.

No omito manifestarle que dicha información es **URGENTE Y CONFIDENCIAL** aunado a que se encuentra transcurriendo el término a que hace referencia **el artículo 53 del Código Federal de Procedimientos Penales**. Y que mediante oficio 1468 de fecha 14 de septiembre del año en curso ya le fue solicitado, como se demuestra con la copia que se adjunta.

Esperando contar con su apreciable contribución, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**CONFIDENCIALMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACIÓN ESTATALOAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION, MESA DE EXHORTOS.  
EXHORTO: PGR/OAX/OAX/161/2016.

use

**--- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO ---**

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:23, once horas con veintitrés minutos del día 7, siete de Octubre de 2016, dos mil dieciséis. ---

--- TÉNGASE, por recibido el Oficio FGE/I.S.P./DIR/EGM/OF.695/2016, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciséis, signado por el DR. [REDACTED]

[REDACTED] Director del Instituto de Servicios Periciales, en atención al oficio 1468/2016 de fecha 14 de septiembre del año en curso, y en atención al recordatorio de fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciséis, mediante el cual se le solicitó para que informe si en la base de datos de cadáveres masculinos no identificados; existen antecedentes de los cuarenta y tres normalistas, quien ha sido reportado como desaparecido, para lo cual se le anexó copias de las fichas de búsqueda correspondiente, a lo que textualmente contestan y señalan: "...Anexo al presente remito a usted el informe número FGJ/ISP/DIR/APA/INF. 0126/2016 emitido por el LIC. [REDACTED], encargada del control de ingresos y egresos de cadáveres del S.E.M.E.F.O, adscrito a este Instituto de Servicios Periciales con los resultados de la confronta realizada en el cual concluye que NO EXISTE REGISTRO ALGUNO O DATOS QUE COINCIDAN CON LOS PROPORCIONADOS ASÍ COMO NO SE OBSERVA COINCIDENCIA GENÉTICA ENTRE ELLOS."; documentos del cual se da FE de tener a la vista en original, constante de 01-una foja útil buena por ambas caras, con el anexo antes descritos, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales conducentes; por lo que es procedente acordar y se: ---

**--- ACUERDA ---**

--- PRIMERO.- Agréguese el Oficio No. FGE/I.S.P./DIR/EGM/OF.695/2016, con los anexos a que se refiere el presente acuerdo a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes. ---

**--- CUMPLASE ---**

--- Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Publico de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en fe de testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**--- DAMOS FE ---**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED SIGNATURES]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DEO/SDA/ FO/22-NA



DIRECCIÓN:	INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES.
ÁREA:	DIRECCION
NÚM. DE OFICIO:	FGE/I.S.P./DIR/EGM/OF. 695/2016
EXPEDIENTE:	COLABORACION

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 24 de septiembre del año 2016.

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.**  
**CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR #104, COLONIA AMERICA SUR, OAXACA, C.P. 71256.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número 1468/2016 , mediante el cual solicita informe si en la base de datos de cadaveres masculinos no identificados existen antecedentes de los 43 normalistas de la persona de nombre

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ,
2. ABELARDO VASQUEZ PENITEN,
3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ.
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNANDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMIN ASECIO BAUTISTA,
8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ,
10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA,
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS,
14. DORIAN GONZALEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO,
17. FELIPE ARNULFO ROSA,
18. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO,
19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ,
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO,
21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA,
22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ,
23. JORGE ALVAREZ NAVA,
24. JORGE ANIVAL CRUZ MENDOZA,
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO,
26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL,
27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR,
28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ,
29. JOSE EDUARDO BAROLO TLATEMPA,
30. JOSE LUIS LUNA TORRES,
31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ,
32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN,
33. LEONEL CASTRO ABARCA,
34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO,
35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA,
36. MARGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS,
37. MARCIAL PABLO BARANDA,
38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA,
39. MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA,
40. MAURICIO ORTEGA VALERIO,
41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ,
42. MIGUEL ANGEL MENDOZA SACARIAS Y
43. SAUL BRUNO GARCIA.

Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de Oaxaca | Calle Aldama núm. 109,  
 Cuarta Sección, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca | C.P. 71256 | (951) 1059953 | (951) 205 6000  
 ext. 303, (951) 55 1 01 41



pericialescentrooaxaca@hotmail.com



AL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad



Anexo al presente remito a usted el informe número FGJ/ISP/DIR/APA/INF.0126/2016 emitido por el LIC. [REDACTED], encargada del control de ingresos y egresos de cadáveres del S.E.M.E.F.O., adscrito a este Instituto de Servicios Periciales, con los resultados de la confronta realizada en el cual concluye que **NO EXISTE REGISTRO ALGUNO O DATOS QUE COINCIDAN CON LOS PROPORCIONADOS ASI COMO NO SE OBSERVA COINCIDENCIA GENETICA ENTRE ELLOS**

Lo anterior para los efectos procedentes y aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus órdenes.

ATENTA  
SUFRAGIO  
"EL RESPET  
DR. [REDACTED]  
DIRECTOR [REDACTED]  
C.C.P.  
[REDACTED]

Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de Oaxaca | Calle Aldama núm. 109,  
Cuarta Sección, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca | C.P. 71256 | (951) 1059953 | (951) 205 6000  
ext. 303, (951) 55 1 01 41

pericialescentrooaxaca@hotmail.com



PROCURADURÍA GENERAL  
subprocuraduría de  
Prevención del Delito y S  
Oficina de In



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca., a 21 de septiembre 2016

DR. [REDACTED]  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES.**  
**P R E S E N T E.**

488

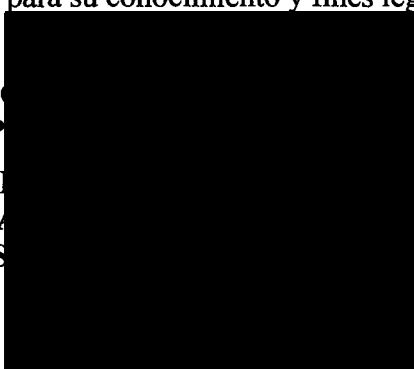
En atención al oficio número **1468/2016** y relacionado con el Expediente al rubro indicado, signado por la LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos; mediante el cual solicita se informe si en este Instituto de Servicios Periciales existe alguna información de siguientes personas quienes han sido reportados como desaparecidos, con el nombre de:

1. ABEL GARCIA HERNANDEZ, 2. ABELARDO VASQUEZ PENITEN, 3. ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNANDO FLORES ALCARAZ, 7. BENJAMIN ASECIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ, 10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, 14. DORIAN GONZALEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRIGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDEZ GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA, 22. JONAS TRUJILLO GONZALEZ, 23. JORGE ALVAREZ NAVA, 24. JORGE ANIVAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL, 27. JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ, 29. JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSE LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARAND, 38. MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA, 39. MARTIN GETZEMANY SANCHEZ GARCIA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, 42. MIGUEL ANGEL MENDOZA SACARIAS Y 43. SAUL BRUNO GARCIA.

Al respecto informo a usted que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos del Control de Ingresos y Egresos de Cadáveres del Servicio Médico Forense (C.I.E.C. del SE.ME.FO.) DR. [REDACTED] del Estado de Oaxaca a partir del año 2014 a la fecha, **no existe** registro alguno o datos que coincidan con los proporcionados de las personas antes mencionadas.

Lo anterior para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

A T E N T  
SUFRAGIO  
"EL RESP  
LIC. ADR  
ENCARGA  
EGRESOS



CIÓN  
ES LA PAZ"  
RA  
GRESOS Y  
IE.FO. OAXACA.



Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de Oaxaca | Calle Aldama núm. 109, Cuarta Sección,  
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca | C.P. 71256 | T. 956000 Ext. 521 | pericialessentrooaxaca@hotmail.com

AL DE LA REPÚBLICA  
erechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
vestigación

1189

DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS  
EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016.

**--- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DEVUELVE EXHORTO TOTALMENTE DILIGENCIADO.-----**

--- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos del día 4-cuatro de Noviembre del año 2016-dos mil dieciséis. -----

---- **VISTAS**, las constancias que integran el exhorto citado al rubro, del cual se desprende que la autoridad exhortante, LIC [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, solicita colaboración a efecto de que se avoque a la búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas: **1.- ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, 2. ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, 3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, 4. ALEXANDER MORA VENANCIO, 5. ANTONIO SANTANA MAESTRO, 6. BERNARDO FLORES ALCARÁZ, 7. BENJAMÍN ASENCIO BAUTISTA, 8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, 9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, 10. CÉSAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, 11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, 12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, 13. CUTBERTO ORTÍZ RAMOS, 14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, 15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ, 16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, 17. FELIPE ARNULFO ROSA, 18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, 19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, 20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, 21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, 22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, 23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, 33. LEONEL CASTRO ABARCA, 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, 36. MARGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, 37. MARCIAL PABLO BARANDA, 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, 39.**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

DELEGACIÓN ESTATAL OAXACA.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA FEDERACIÓN MESA DE EXHORTOS  
EXH/PGR/OAX/OAX/161/2016.

**MARTÍN GETZEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, 40. MAURICIO ORTEGA VALERIO, 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARIAS y 43. SAÚL BRUNO GARCÍA;** por lo que se solicitó la coadyuvancia de diversas dependencias de esta entidad federativa para la difusión, búsqueda y localización de los cuarenta y tres normalistas; dando total cumplimiento a lo solicitado por la autoridad exhortante. -----

- - - En consecuencia, devuélvase el presente exhorto totalmente diligenciado; con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 168, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I Inciso A) Subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1,2, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.-** Devuélvase el presente exhorto totalmente diligenciado, al LIC. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, y solicítese el correspondiente acuse de recibido. -----

- - - **SEGUNDO.-** Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Exhortos, que para tal efecto se lleva en la Delegación Estatal Oaxaca, dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, de la Procuraduría General de la República.-----

**CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titula de la mesa de exhortos, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final de la p[REDACTED]

-----  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día veintidós de noviembre dos mil dieciséis.-----

---**TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de fecha veintidós de noviembre del presente mes y año con número de ID 4417, por el que se turna el Dictamen General en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura con número de folio 87235, del quince de noviembre de dos mil dieciséis, dirigido al que suscribe el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; Dictamen signado por el Ingeniero [REDACTED], perito oficial de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República; Dictamen General en la Especialidad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el cual se da contestación al oficio SDHPDSC/OI/2727/2016 de fecha veintitrés de agosto de dos mil. ----

---- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, contante de catorce fojas útiles por su lado anverso en tamaño carta y diez impresiones como anexos, marcados del uno al diez; lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -----

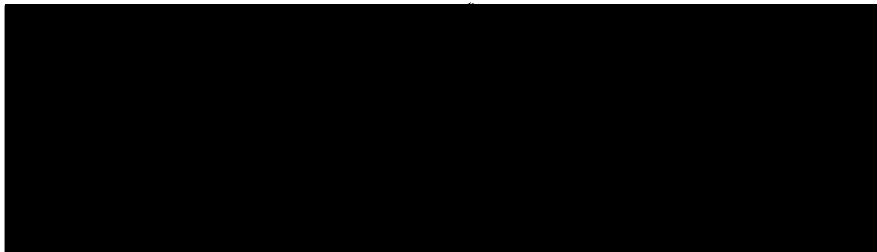
----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**- Agréguese el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar. -----

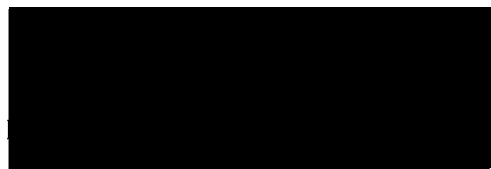
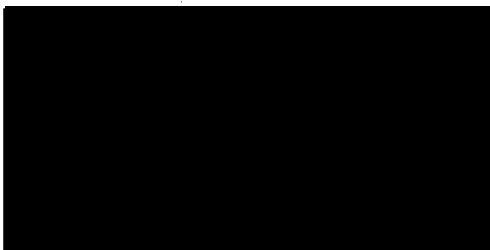
----- **CÚMPLASE** -----

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE.** -----



TECNICOS DE ASISTENCIA  
AL DE LA REPUBLICA

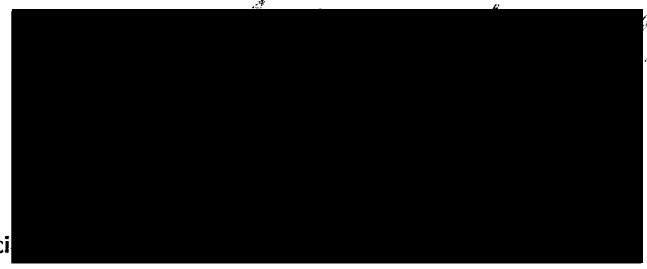


# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

492

2016



id: 4417  
Número: 87235  
Fecha: 15/11/2016 Fecha del turno:  
Fecha del término: Fecha de devoluci  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: ING. [REDACTED] (PERITO OFICIAL)

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL, COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OIP/2727/16, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITOS EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIEN SU OFICIO No. SDHPDSC/IOI/3478/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO PARA LABORES Y DILIGENCIAS DE CAMPO. AL PERFECTO SE EMITE DICTAMEN EN LA ANEXA PLOTTER


Observaciones:

PGR  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

No. DE FOLIO: 87235  
No. DE A.P.:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

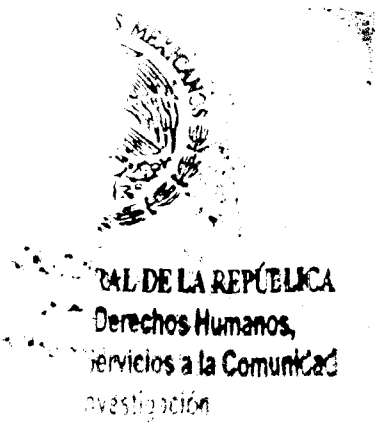
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016



Rev. 02 Net. IT-04-01 FO-04-07

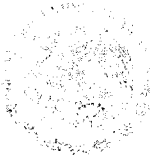
martes, 22 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

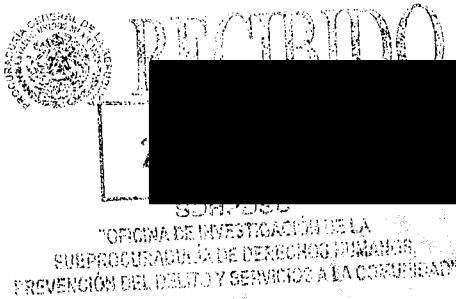
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



No. DE FOLIO: 87235

No. DE A.P.:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN  
GENERAL EN LA ESPECIALIDAD DE  
INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del  
Delito y Servicios a la Comunidad.

P r e s e n t e

El que suscribe, perito oficial en Materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, propuesto por esta Coordinación General, para intervenir en Materia de Ingeniería, en los hechos de los antecedentes arriba indicados, ante usted, respetuosamente rinde el siguiente:

### D I C T A M E N

En atención a su oficio de petición número SDHPDSC/OI/2727/16 de fecha, 23 de agosto de 2016, mismo que entre otras cosas a la letra dice:

"...solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sea designados y comisionados... [REDACTED] [REDACTED] en la especialidad de Ingeniería y Arquitectura... cabe mencionar que dicha colaboración será por tiempo indefinido, lo anterior por así ser requerido para la investigación..."

Así como también su oficio número SDHPDSC/OI/3478/2016 de fecha 11 de octubre del presente, que en su parte conducente a la letra dice:

"...solicito a Usted su valioso apoyo... para que sean designados y comisionados a labores en diligencias de campo con personal de esta oficina de Investigación, los peritos [REDACTED] [REDACTED] en la especialidad de Ingeniería y Arquitectura... del día lunes 17 al Domingo 23 de octubre del año en curso en la Ciudad de Iguala de la Independencia..."

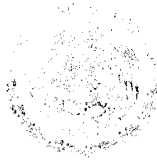


Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



489

No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a sus oficios de petición, así como de las instrucciones recibidas en la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC), se tiene como Planteamiento del Problema: El análisis topográfico de la información producto de la tecnología Lidar aplicada en 5 polígonos ubicados en las inmediaciones de la Ciudad de Iguala y Cocula, en el Estado de Guerrero.

## II.- ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LOS MISMOS:

II.1- Informe técnico: **“Levantamiento Topográfico y Fotogramétrico con sistema Barredor laser LIDAR, cámara digital RGB/NIR y cámara térmica de polígonos en el Estado de Guerrero”**, elaborado por la empresa Sistemas Avanzados y Proyectos S.A de C.V. con fecha 25 de septiembre de 2016, el cual, entre otras cosas menciona lo siguiente:

*Para la realización del proyecto se usaron el Sistema Laser Transportado (Lidar) RIEGL VQ-480, cámara digital 2-DAS-1 tipo barredor con sensores RGB y NIR y cámara térmica FLIR de los polígonos: La Parota, Centro Ecoturístico, Cascada del Cuervo, Barranca la Carnicería, Ejido Tijeritas en el Estado de Guerrero.*

*Las características principales del proyecto consisten en una área de 84.1 hectáreas a cubrir, con sistema de coordenadas UTM y Datum ITRF 08 época 2010 con las imágenes y archivos descritos a continuación:*

- **Nube de puntos Lidar.-** Con una densidad de 20 a 25 puntos por metro cuadrado filtrados y clasificados en formato de archivo LAS.
- **Modelo Digital del Terreno.-** Elaborado a partir de los puntos de reflexión de la clase “ground” (terreno), con una resolución de 25 centímetros generados con puntos Lidar.
- **Capa de Curvas de Nivel.-** Las curvas de nivel se generaron a partir del modelo Digital del Terreno y se encuentran representadas por polilíneas que contienen por sí mismas sus coordenadas X, Y, y Z, con una distancia entre ellas de 20 centímetros.
- **Modelo Digital de Superficie o Vegetación.-** El filtrado de la nube de puntos se realizó a través de algoritmos automáticos con verificación y corrección manual de cada polígono con la resolución de 25 centímetros.
- **Ortofoto de alta resolución.-** A partir de la imagen aérea y el DMT de Lidar, se procedió a la elaboración de la ortofoto digital a color, la cual se obtuvo en formato

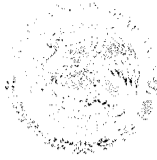
Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

2

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



uob

No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

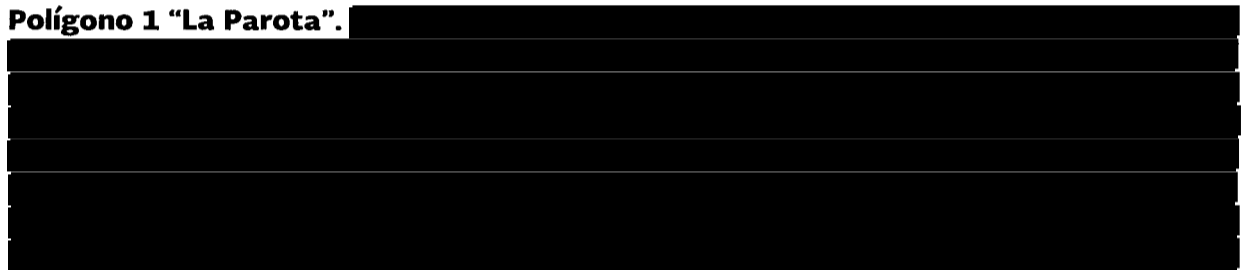
Geotiff. La resolución de la ortofoto es de 5 centímetros de tamaño de pixel para toda la zona de estudio.

- **Imagen térmica.**- Con una resolución espacial de 0.41 mrad y exactitud de  $\pm 1^\circ\text{C}$ . La termografía es una técnica que permite calcular y determinar la temperatura a distancia, con exactitud y sin necesidad de contacto físico con el objeto a estudiar; cada pixel corresponde a un valor de medición de la radiación con un valor de temperatura.
- **Imagen Infrarroja.**- Ortofoto con resolución de 5 centímetros de cada polígono Infrarrojo Cercano (NIR).

### III.- OBSERVACIONES DEL LUGAR:

Habiéndonos presentado legalmente en su compañía, en las inmediaciones de los Municipios de Cocula e Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, se procedió a la ubicación física, mediante coordenadas UTM y con equipo GPS de puntos previamente determinados en gabinete, distribuidos en 5 diferentes polígonos, los cuales describen a continuación:

#### Polígono 1 "La Parota".



donde se procedió a la toma de datos técnicos y de coordenadas geográficas con auxilio de equipo GPS de tipo navegador.

Rev. 02

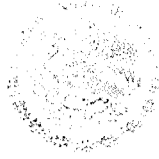


Ref. IT-IN-01

3

FO-IN-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

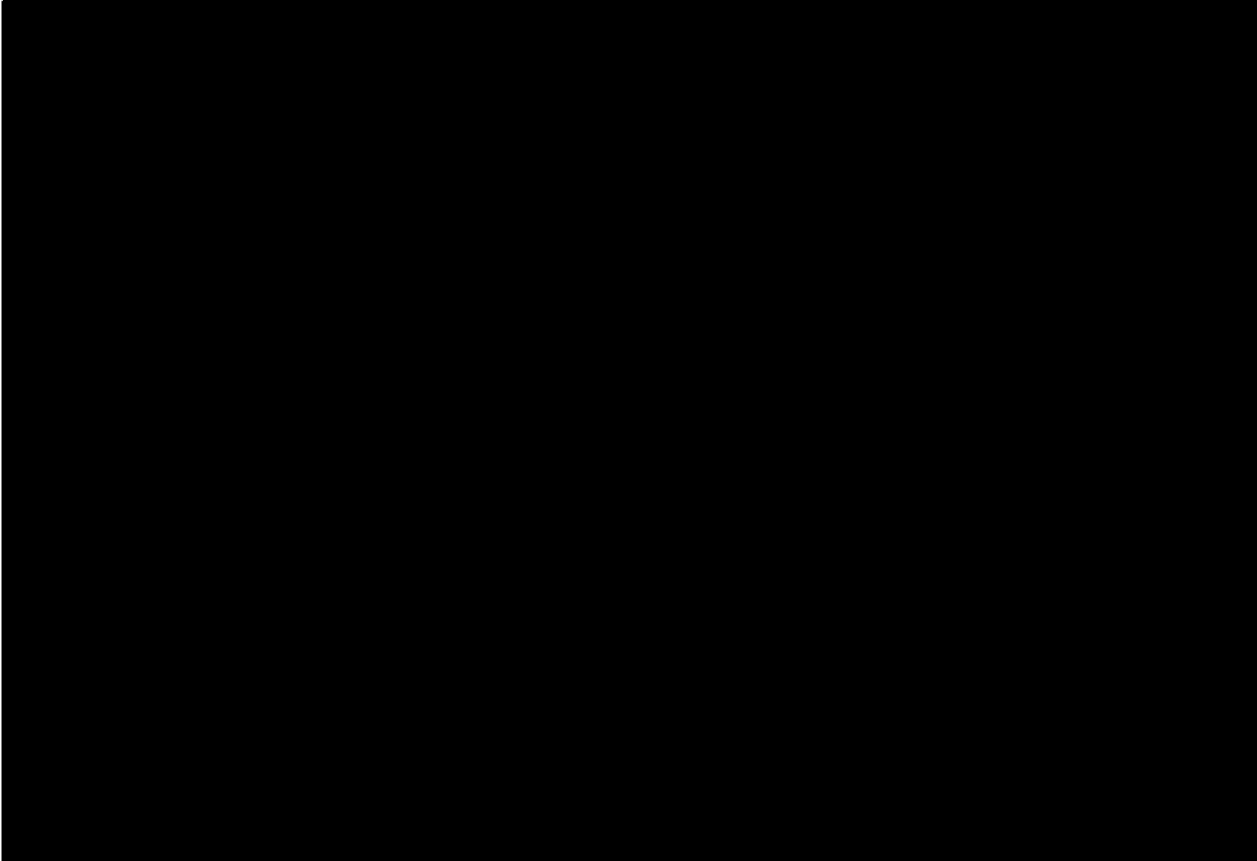


496

No. DE FOLIO: **87235**

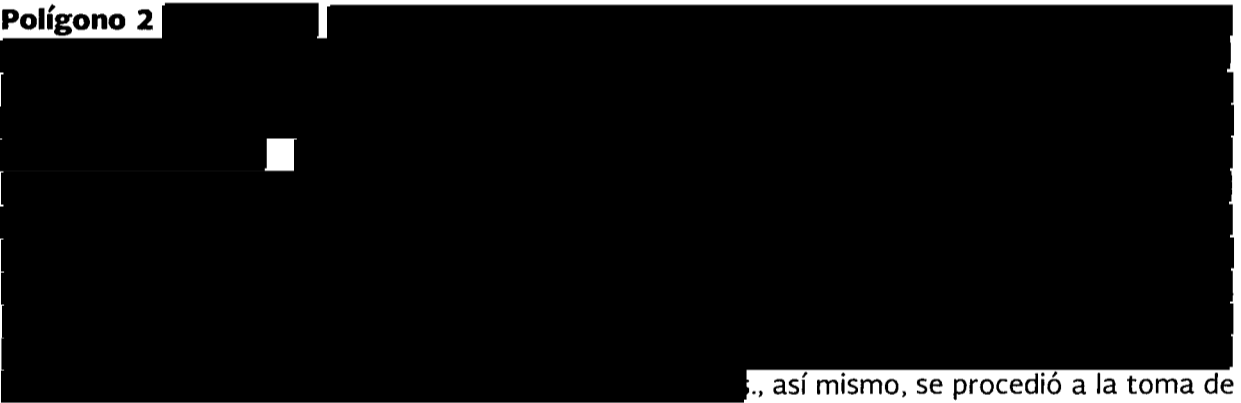
No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Ubicación de Polígono

**Polígono 2**



..., así mismo, se procedió a la toma de datos técnicos y de coordenadas geográficas con auxilio de equipo GPS de tipo navegador.



Rev. 02

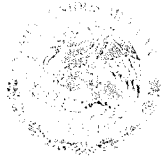


Ref. IT-IN-01

4

FO-IN-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

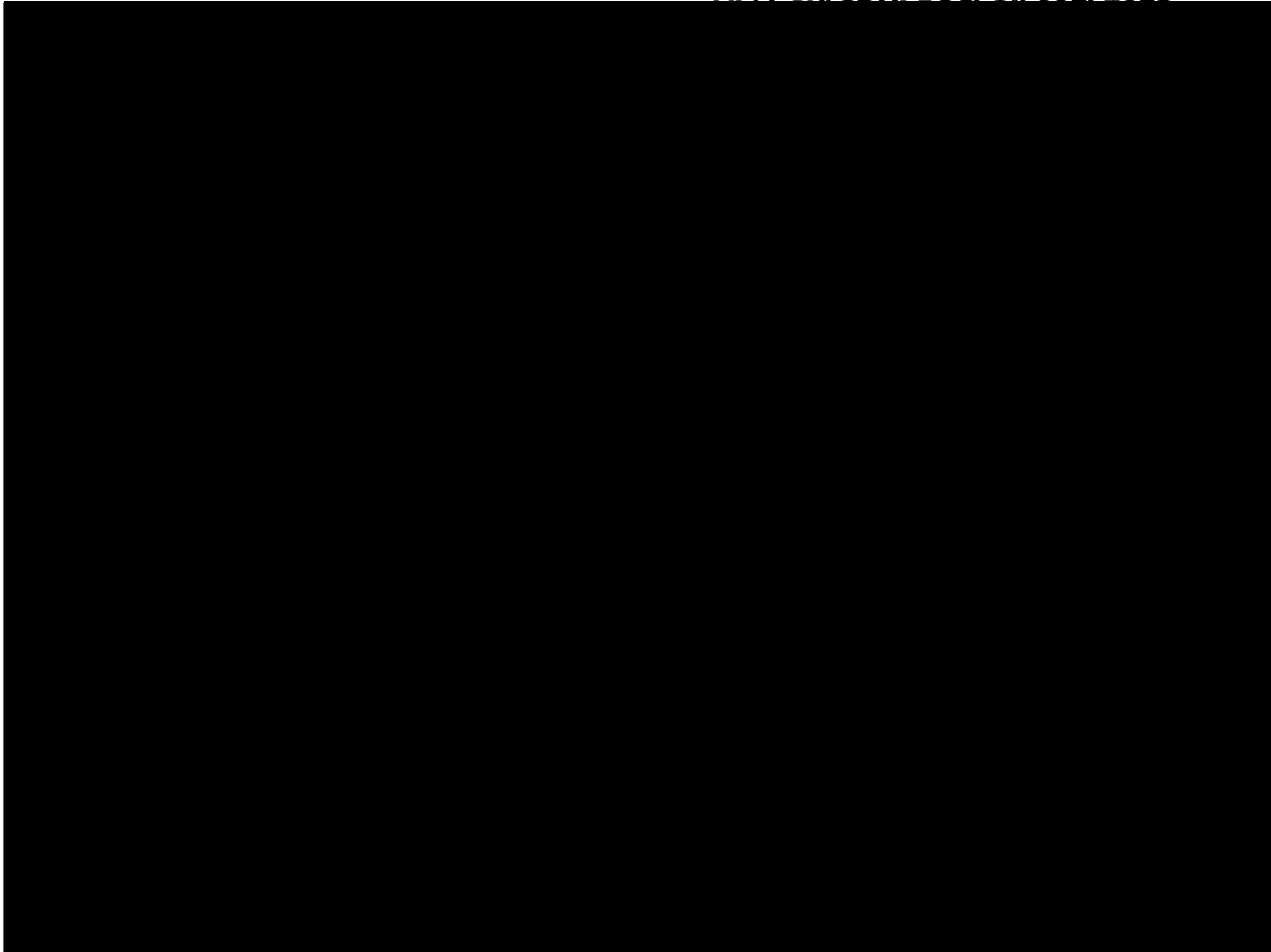


ya7

No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Ubicación de Polígono 2

**Polígono 3**

donde se procedió a la toma de datos técnicos y de coordenadas geográficas con auxilio de equipo GPS de tipo navegador.

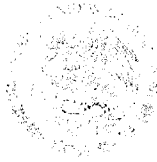
Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

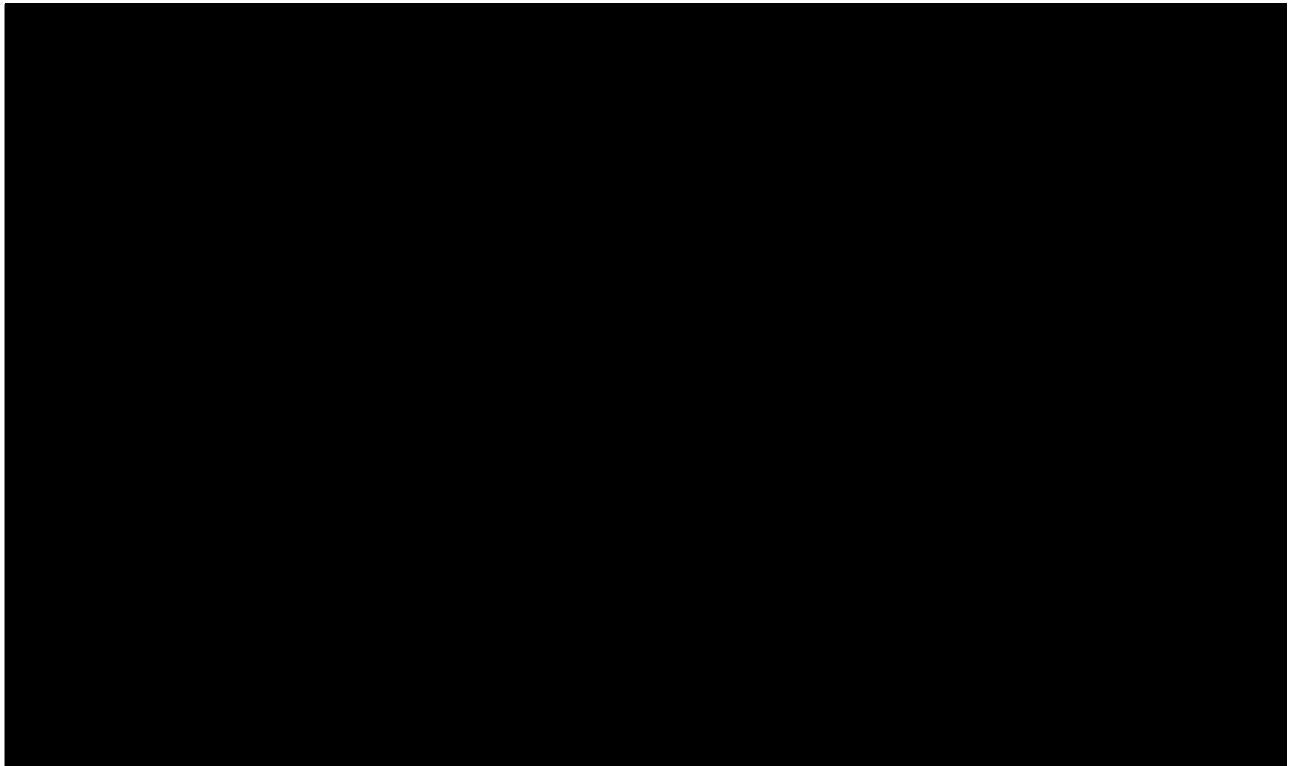
5

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



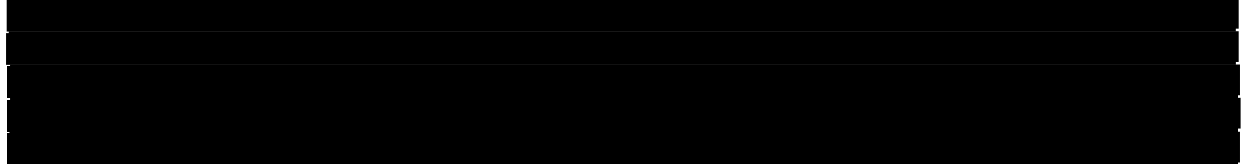
2018

No. DE FOLIO: **87235**  
No. DE A.P.:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Ubicación de Polígono 3

**Polígono 4**



por lo que el personal ministerial actuante determinó realizar un sobrevuelo hacia la zona de interés.



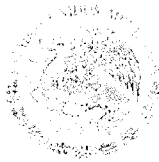
Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

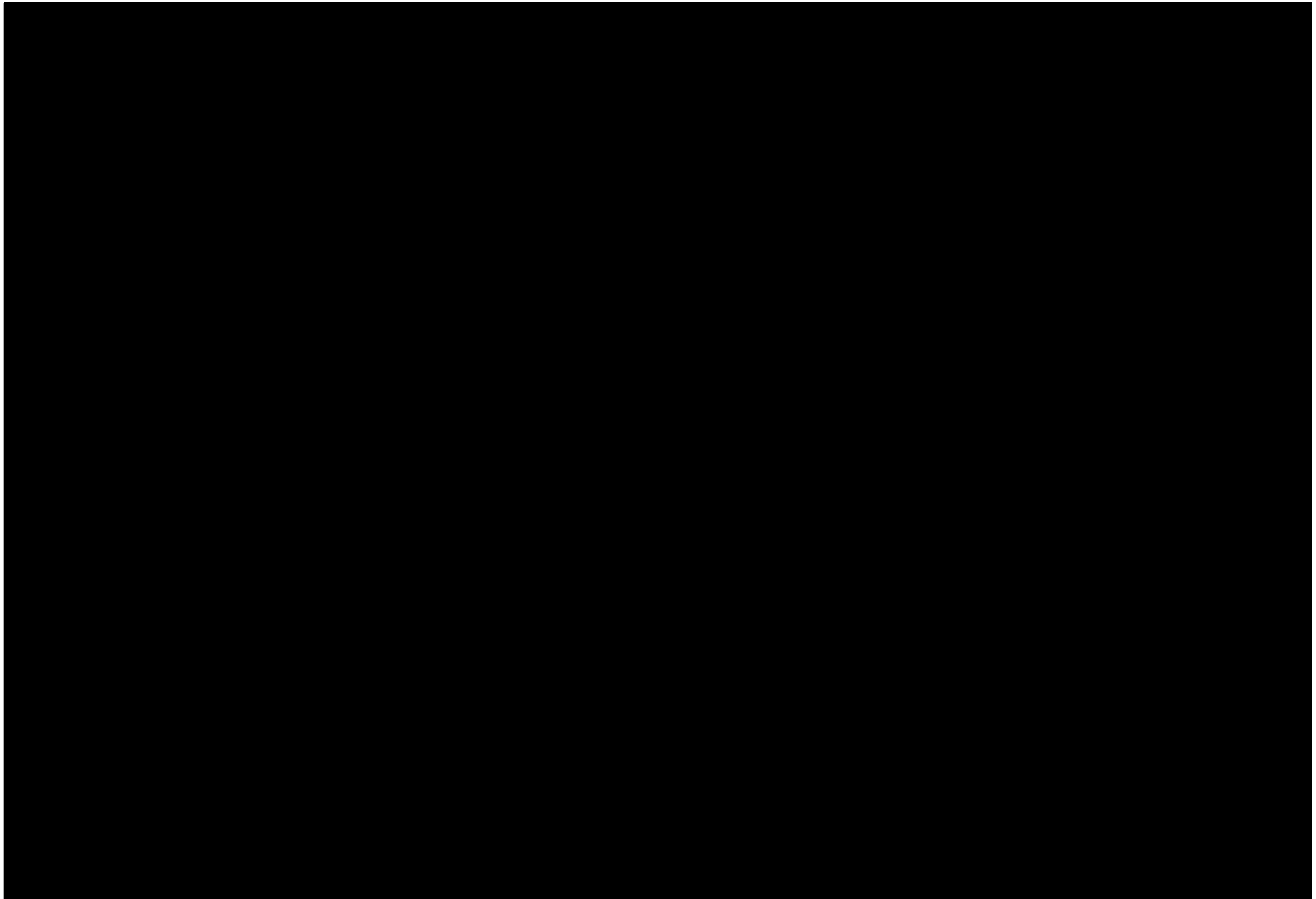
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





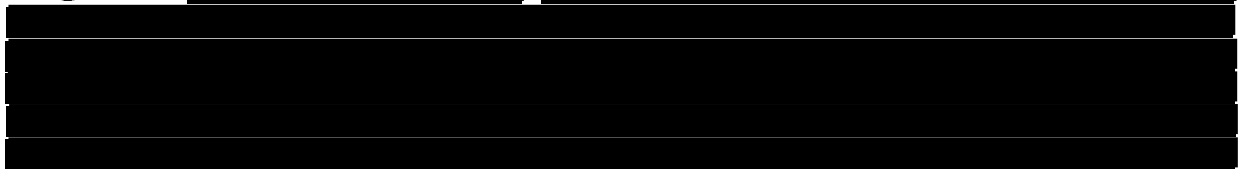
499

No. DE FOLIO: **87235**  
No. DE A.P.:  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Ubicación de Polígono 4

**Polígono 5**



donde se procedió a la toma de datos técnicos y de coordenadas geográficas con auxilio de equipo GPS de tipo navegador.



Rev. 02

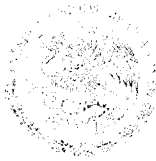


Ref. IT-IN-01

7

FO-IN-07

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

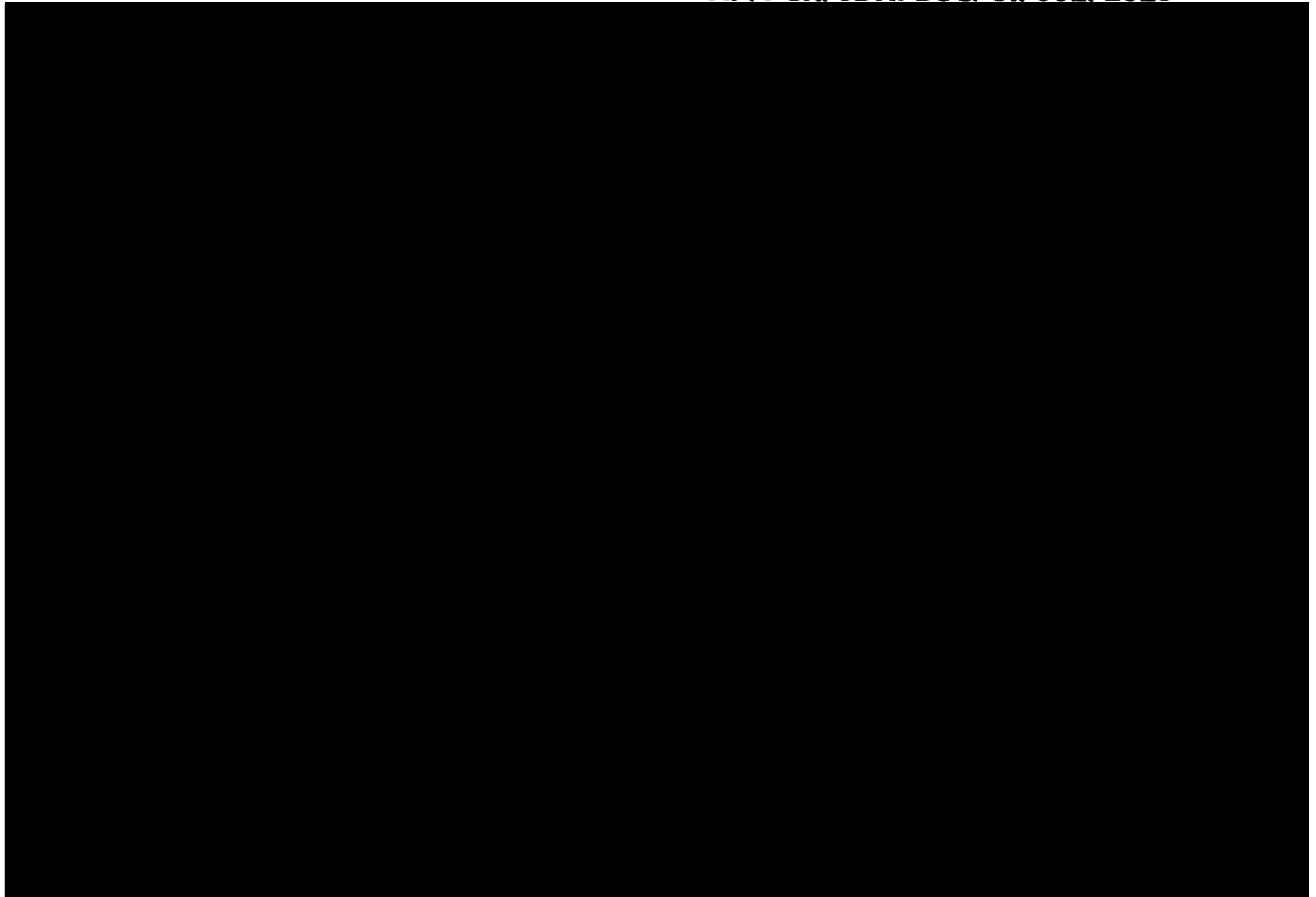


500

No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



Ubicación de Polígono 5

**IV.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS:**

**IV.1.-** El presente dictamen se desarrolla con base en el análisis en materia de topografía del informe técnico denominado **Levantamiento Topográfico y Fotogramétrico con sistema Barredor laser LIDAR, cámara digital RGB/NIR y cámara térmica de polígonos en el Estado de Guerrero**", elaborado por la empresa Sistemas Avanzados y Proyectos S.A de C.V. con fecha 25 de septiembre de 2016, así como los trabajos de campo llevados a cabo durante las diligencias ministeriales realizadas en el mes de octubre de 2016, en Iguala de la Independencia, Cocula y zonas aledañas en el Estado de Guerrero.

**IV.2.- La tecnología LIDAR** es resultado de la integración de las tecnologías GPS, Unidad de Medición Inercial y sensor láser, se utiliza para la colecta de datos de altitud. Estos datos sirven para definir la superficie del terreno y generar Modelos Digitales de Elevación (MDE). El levantamiento LIDAR tiene ventajas sobre la captura con métodos convencionales: requiere de mínimo control geodésico en tierra, los datos tienen una mayor densidad y una mayor precisión.

Rev. 02

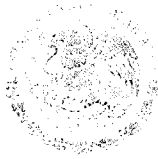


Ref. IT-IN-01

8

FO-IN-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

sol

El LIDAR aerotransportado, es un sensor activo que consta de un telémetro emisor de luz láser y de un espejo que desvía el haz perpendicularmente a la trayectoria del avión, generando una serie de pulsos de luz que al entrar en contacto con los objetos o el terreno refleja al sensor parte de la energía del pulso emitido. Una característica distintiva de los retornos en zonas de vegetación es que éstos se pueden producir a diferentes niveles, siendo posible que el último retorno se produzca al nivel del terreno. Para la generación de la nube de puntos, se eliminan los retornos que presentan anomalías altimétricas (puntos altos y bajos); enseguida los puntos de la nube se comparan con puntos de control terrestre con el objeto de reducir errores sistemáticos en altura; finalmente, se aplica un proceso de ajuste entre líneas que permite reducir otros errores a fin de procurar la redundancia en áreas de sobre posición.

A través de tecnología Lidar, se obtiene la nube de puntos, que es un conjunto de puntos con posición tridimensional. Adicionalmente a las coordenadas X, Y, Z, se cuenta con información característica de este tipo de sistemas que corresponde a los atributos de intensidad, clasificación, número de retorno y tiempo de captura GPS, entre otros.

La nube de puntos se genera en archivos binarios en formato LAS, que corresponde a un estándar abierto para el intercambio de datos de LIDAR entre generadores y usuarios; es de tipo binario y su uso es alternativo a formatos de sistemas propietarios y genéricos de intercambio ASCII.

La nube de puntos en formato LAS es útil para la generación de imágenes de intensidad; tiene una amplia utilidad para la clasificación y filtrado (automático y manual) de puntos del terreno y los ubicados por encima de éste. Es el insumo principal para la generación de MDE LIDAR en formato vectorial como el TIN (Triangulated Irregular Network) o en ráster como una malla regular de datos de elevación.

Por su parte, los MDE generados con la nube de puntos LIDAR son útiles, entre otras aplicaciones para:

- Modelación altimétrica (mapas de pendientes, secciones, desniveles)
- Prevención y atención de desastres naturales
- Generación de curvas de nivel
- Estudios hidráulicos e hidrológicos; trazo de cauces de agua (Hidrografía)
- Diseños de ingeniería civil

**IV.3.-** Las principales características del proyecto materia del presente estudio, contenidas en el informe técnico realizado por la empresa Sistemas Avanzados y Proyectos S.A de C.V. se resumen en el siguiente cuadro de datos:

Área cubierta	
Numero de Polígonos	
Sistema de Coordenadas	
Datum	
Geoide	

Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

9

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Elipsoide	
Imágenes térmicas	
Lidar y cámara fotogramétrica	
Densidad de puntos	
Modelo Digital del Terreno (MDT)	
Modelo Digital de Superficies (MDS)	
Ortofotos	
Curvas de nivel	

502

**IV.4.-** Para el análisis y procesamiento de las imágenes y archivos producto de la tecnología Lidar se utilizó el software para Sistemas de Información Geográfica Arcgis versión 10, así como el software Global Mapper 16.0.

**IV.5.-** *En materia de topografía*, se utilizó la capa de curvas de nivel, así como el Modelo Digital del Terreno de cada polígono, para posteriormente con auxilio de software específico de la materia realizar un análisis, selección y filtrado de las deformaciones detectadas en el terreno comprendidas entre 1 y 6 metros cuadrados de superficie.

**IV.6.-** Para la determinación de los puntos para prospección de posibles lugares para búsqueda y localización de restos humanos, fueron analizadas en conjunto con las áreas de Arqueología y Biología Forense diversas imágenes y archivos producto de la tecnología Lidar, dando como resultado un total de 126 puntos distribuidos en 5 polígonos, los cuales se encuentran representados gráficamente en los planos Anexos que acompañan el presente estudio.

**IV.7.-** Para la ubicación en campo de los puntos para prospección de posibles lugares para búsqueda y localización de restos humanos, fue utilizado un equipo GPS de tipo navegador de la marca Garmin, modelo etrex 30.

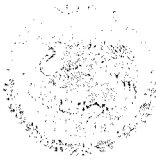
**IV.8.-** En la actualidad existe el Sistema de Posicionamiento Geodésico Satelital o Sistema de Posicionamiento Global también conocido como Sistema GPS por sus siglas en inglés (Global Position System), el cual nos permite con la ayuda de equipo GPS de mano, de los llamados "navegadores" obtener las coordenadas de un punto sobre la superficie terrestre en el cual nos encontremos, sin embargo la precisión de las coordenadas dadas por dicho equipo estará sujeta a la precisión que el fabricante norme además de las condiciones meteorológicas en el momento de la toma de dichas coordenadas, así como de los obstáculos que en el mismo lugar se encuentren, tales como árboles, edificios, postes de luz, telefonía, etc., Por lo tanto si un fabricante dice que la precisión del equipo es de +/- 3 metros, esta precisión pudiera decrecer hasta treinta o cincuenta metros dependiendo las condiciones meteorológicas así como del cuidado o pericia que tenga la persona que toma dichas coordenadas.

Rev. 02

Ref. IT-IN-01  
10

FO-IN-07

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**IV.9.-** Así las coordenadas que se obtengan mediante este tipo de equipos, estarán sujetas además de la precisión ya mencionada, a un Sistema Geodésico de Referencia que propiamente se refiere a un elipsoide matemático y a un Datum geodésico. Para el caso de nuestra República Mexicana, en la actualidad el Datum oficialmente usado es el ITRF08, sin embargo ningún equipo GPS comercial considera ese Datum. En la actualidad es muy común usar el Datum WGS84, que analíticamente es muy parecido al ITRF08, para fines prácticos y para uso de equipos GPS como los que he mencionado hasta el momento, se puede decir que el WGS84 y el ITRF08 son casi idénticos.

503

**V.- CONCLUSIÓN:**

[Redacted text block]

POLIGONO	PUNTO	COORDENADAS		OBSERVACIONES
		X UTM 140	Y UTM 140	
<b>1</b> [Redacted]	4	[Redacted]		[Redacted]
	5	[Redacted]		
	6	[Redacted]		
	7	[Redacted]		
	8	[Redacted]		
	9	[Redacted]		
	13	[Redacted]		
	14	[Redacted]		

Av. Rio Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,  
 Tel. (55) 5346 1928 / 5642 - [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

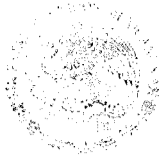
Rev. 02

Ref. IT-IN-01  
 11

FO-IN-07



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación



No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

	<b>15</b>	
	<b>16</b>	
	<b>17</b>	
	<b>22</b>	
	<b>24</b>	
	<b>25</b>	
	<b>26</b>	
	<b>27</b>	
	<b>28</b>	
	<b>29</b>	
	<b>30</b>	
	<b>31</b>	
	<b>32</b>	
	<b>33</b>	
	<b>34</b>	
	<b>35</b>	
	<b>36</b>	
	<b>1.17/10/16</b>	
	<b>3.18/10/16</b>	
	<b>4.18/10/16</b>	

504

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,  
Tel. (55) 5346 1928 / 5642 - [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

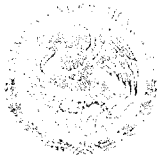
Rev. 02

Ref. IT-IN-01

FO-IN-07

12

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

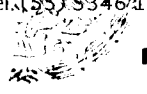
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

SOS

<p style="text-align: center;"><b>2</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>5</b></p>	[REDACTED]																																							
<p style="text-align: center;"><b>3</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>8</b></p>				[REDACTED]																																				
	<p style="text-align: center;"><b>16</b></p>							[REDACTED]																																	
	<p style="text-align: center;"><b>16A</b></p>										[REDACTED]																														
	<p style="text-align: center;"><b>20</b></p>													[REDACTED]																											
	<p style="text-align: center;"><b>25</b></p>																[REDACTED]																								
	<p style="text-align: center;"><b>26</b></p>																			[REDACTED]																					
	<p style="text-align: center;"><b>39</b></p>																						[REDACTED]																		
	<p style="text-align: center;"><b>40</b></p>																									[REDACTED]															
	<p style="text-align: center;"><b>41</b></p>																												[REDACTED]												
	<p style="text-align: center;"><b>41A</b></p>																															[REDACTED]									
	<p style="text-align: center;"><b>46</b></p>																																		[REDACTED]						

Av. Río Consulado No. 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,  
 Tel. (55) 53461928 / 5642 - [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

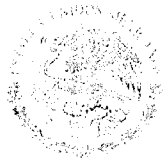
Rev. 02



Ref. IT-IN-01  
 13

FO-IN-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación



No. DE FOLIO: **87235**

No. DE A.P.:

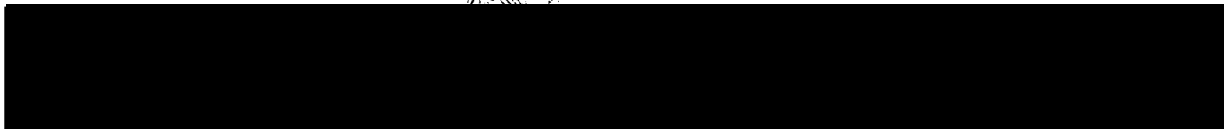
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

<b>4</b> [Redacted]	---	[Redacted]	---	[Redacted] 506
<b>5</b> [Redacted]	[Redacted]			

Se rinde el presente, para su información y los fines legales a que haya lugar.



Vo.Bo.



14  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
enfoque de género y  
atención a la víctima



## NOTAS

PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE SERVICIOS PERICIALES, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

EN UNA CADA 50 METROS EN COORDENADAS [REDACTED].

DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGÍA, BIOLOGÍA E INVESTIGACION FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACION OBTENIDA DE LA TECNOLOGIA LIDAR OBTENIDA POR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

5 10 20 30 40 50  
Metros

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A : 10/10/2016

FOLIO: 87235

B: ING. [REDACTED]



COORDINACION

DE SERVICIOS PERICIALES

## PLANO ANEXO 1

## NOTAS

DE NIVEL A CADA 20 CENTIMETROS PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE  
ÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO

A CADA 50 METROS EN COORDENADAS

DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGÍA, BIOLOGÍA E  
FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA TECNOLOGIA LIDAR  
NADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.

5 10 20 30 40 50  
Metros

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

: 10/10/2016

FOLIO: 87235

B: ING.



PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN

COORDINACION GEI

SERVICIOS PERICIALES

## PLANO ANEXO 2



**PUNTO PARA PROSPECCIÓN  
PRIORIDAD ALTA**

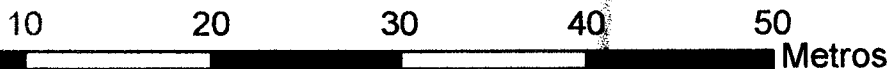
**PUNTO PARA PROSPECCIÓN  
PRIORIDAD BAJA**

**NOTAS**

...O DE ALTA RESOLUCIÓN PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
...ADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

...A CADA 50 METROS EN COORDENADAS [REDACTED]

...DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGIA, BIOLOGIA E  
...FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACION OBTENIDA DE LA TECNOLOGIA LIDAR  
...NADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**: 10/10/2016**

**FOLIO: 87235**

**B: ING. [REDACTED]**



**COORDINACION**

**: SERVICIOS PERICIALES**

**PLANO ANEXO 3**

**SIMBOLOGIA:**



**PUNTO PARA PROSPECCIÓN  
PRIORIDAD ALTA**

**PUNTO PARA PROSPECCIÓN  
PRIORIDAD BAJA**

**CURVAS DE NIVEL A CADA 20 CMS**

### **NOTAS**

DE NIVEL A CADA 20 CENTIMETROS PROPORCIONADAS POR LA OFICINA DE  
ON DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
A LA COMUNIDAD

A CADA 50 METROS EN COORDENADAS [REDACTED]

DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGIA, BIOLOGIA E  
LORENSSES, CON BASE EN LA INFORMACION OBTENIDA DE LA TECNOLOGIA LIDAR  
ADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.



**P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**: 10/10/2016**

**FOLIO: 87235**

**3: ING. [REDACTED]**



**JORDINA [REDACTED] AL DE SERVICIOS PERICIALES**

## **PLANO ANEXO 4**

# NOTAS

DE ALTA RESOLUCIÓN PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
AUDITORIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

A CADA 50 METROS EN COORDENADAS

DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS DE ARQUEOLOGÍA, BIOLOGÍA E  
GENÉTICAS FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA TECNOLOGÍA LIDAR  
PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

12.5 25 50 75 100 125  
Metros

P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

: 10/10/2016

FOLIO: 87235

B: ING.



PGR

COORDINADORA

AL DE SERVICIOS PERICIALES

## PLANO ANEXO 5

## NOTAS

DE NIVEL A CADA 20 CENTIMETROS PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE  
ÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
A LA COMUNIDAD.

A CADA 50 METROS EN COORDENADAS UTM [REDACTED].

DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGÍA, BIOLOGÍA E  
FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA TECNOLOGIA LIDAR  
NADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.

12.5 25 50 75 100 125  
Metros

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

: 10/10/2016

FOLIO: 87235

B: ING. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]



COORDINADORA

AL DE SERVICIOS PERICIALES

# PLANO ANEXO 6



# SIMBOLOGÍA



PUNTO PARA PROSPECCIÓN  
PRIORIDAD ALTA

PUNTO PARA PROSPECCIÓN  
PRIORIDAD BAJA

## NOTAS

FOTOFOTO DE ALTA RESOLUCIÓN PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

SE TOMARON PUNTO A CADA 50 METROS EN COORDENADAS [REDACTED].

PUNTOS DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGÍA, BIOLOGÍA E  
SERVICIOS FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA TECNOLOGIA LIDAR  
PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.



PROCESO: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

FECHA: 10/10/2016

FOLIO: 87235

LABORANTE: ING. [REDACTED]



PGR

COORDINADOR

GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

## PLANO ANEXO 7

# SIMBOLOGÍA

PUNTO PARA PROSPECCIÓN  
PRIORIDAD ALTA

PUNTO PARA PROSPECCIÓN  
PRIORIDAD BAJA

CURVAS DE NIVEL A CADA 20 CMS

## NOTAS

AS DE NIVEL A CADA 20 CENTIMETROS PROPORCIONADAS POR LA OFICINA DE  
CIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
IOS A LA COMUNIDAD.

JLA A CADA 50 METROS EN COORDENADAS [REDACTED]

OS DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGÍA, BIOLOGÍA E  
RÍA FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA TECNOLOGÍA LIDAR  
CIONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

) 12.5 25 50 75 100 125  
Metros

: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

1A : 10/10/2016

FOLIO: 87235

.AB: ING. [REDACTED]



PGR

COORDINAC

L DE SERVICIOS PERICIALES

## PLANO ANEXO 8



2.525 50 75 100 125  
Metros

### NOTAS

TO DE ALTA RESOLUCIÓN PROPORCINADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
RADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

AA CADA 50 METROS EN COORDENADAS [REDACTED]

DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGÍA, BIOLOGÍA E  
FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA TECNOLOGIA LIDAR  
ONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.

12.5 25 50 75 100 125  
Metros

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A : 10/10/2016

FOLIO: 87235

AB: ING. [REDACTED]



COORDINA [REDACTED] AL DE SERVICIOS PERICIALES

**NO ANEXO 9**

## NOTAS

S DE NIVEL A CADA 20 CENTIMETROS PROPORCIONADA POR LA OFICINA DE  
CIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO  
OS A LA COMUNIDAD.

LA A CADA 50 METROS EN COORDENADAS [REDACTED].

S DETERMINADOS EN CONJUNTO CON LAS AREAS DE ARQUEOLOGÍA, BIOLOGÍA E  
A FORENSES, CON BASE EN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA TECNOLOGIA LIDAR  
ONADA POR LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.

12.5 25 50 75 100 125  
Metros

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A : 10/10/2016

FOLIO: 87235

AB: ING. [REDACTED]



PGR

COORDINACIÓN

DE SERVICIOS PERICIALES

## PLANO ANEXO 10



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

517

**AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACTA PARA INTERVENCIÓN PERICIAL EN MATERIA DE BALÍSTICA, CONSISTENTE EN REALIZAR PRUEBA DE DISPARO DE PROYECTILES DE ARMAS DE FUEGO DEL ARMAMENTO DE LAS POLICIAS MUNICIPALES DE TELEOLOAPAN, BUENAVISTA DE CUELLAR Y TAXCO DE ALARCON DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA OBTENER ELEMENTOS BALÍSTICOS "TESTIGOS" QUE SERÁN REMITIDOS PARA ESTUDIOS Y CONFRONTAS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las siete horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o fracción I, 2o fracción II, 15, 16, 123 bis, 220, 221, 223, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1o, 4o, apartado A), incisos a) , b) y c), 10 fracción X, 16, y 22 fracciones I y II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y atendiendo a las disposiciones del **Acuerdo 09/2015** por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia emitido por el C. Procurador General de la Republica, publicado en el Diario oficial de la Federación en fecha doce de febrero de dos mil quince y Circular 06/96 de la Institución, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:- .....

**-----HACE CONSTAR-----**

--- Que en cumplimiento al oficio **SDHPDSC/OI/3614/2016** de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, signado por la maestra Sara Irene Herrerías Guerra, Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad por

RAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

518

**AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

medio del cual se comisiona por instrucciones del licenciado Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación encargada de la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural *Raúl Isidro Burgos* de Ayotzinapa y por acuerdo ministerial dictado previamente en la indagatoria citada al rubro y considerando que compete al Ministerio Público de la Federación llevar a cabo la averiguación previa y ejercer, en su caso, acción penal ante los tribunales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto fracción dos del Código Federal de Procedimientos Penales, en la etapa de la averiguación previa; podrá practicar y ordenar la realización de todos los actos conducentes a la acreditación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad; y en relación al numeral quince del invocado ordenamiento adjetivo, las actuaciones se podrán practicar a toda hora y aún en los días inhábiles, sin necesidad de previa habilitación y en cada una de ellas se expresarán el lugar, la hora, el día, el mes y el año en que se practiquen; en ellas se usará el idioma castellano y que en el acta que se levante se asentará únicamente lo que sea necesario para constancia del desarrollo que haya tenido la diligencia y que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad, el Ministerio Público y los tribunales gozarán de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estimen conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, y considerando que siempre que para el examen de personas, hechos u objetos, se requieran conocimientos especiales se procederá con intervención de peritos y el personal de esta Institución ejercerá sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común, aunado a que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracciones II y III, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c) y fracción IV, 22 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A) fracción III y F) fracción VI, 10, 63 y 81 del Reglamento de la Ley Orgánica de la

Página 2 de 9

LA REPÚBLICA  
de los Derechos  
Humanos,  
de la Comunidad  
100000



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

514

**AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República y en el acuerdo A/09/2015 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015.- - - - -

- - - Se procede a iniciar la presente Acta para intervención pericial en materia de balística, consistente en realizar prueba de disparo de proyectiles de armas de fuegos del **ARMAMENTO DE LAS POLICIAS MUNICIPALES DE TELOLOAPAN, BUENAVISTA DE CUELLAR Y TAXCO DE ALARCON DEL ESTADO DE GUERRERO**, la cual se llevará a cabo de manera secuencial por municipio, con la intervención de los peritos en materia de balística forense; los C.C. [REDACTED] con cargo de peritos ejecutivos técnicos "B", adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, con número de credencial institucional 568751 y 572283, respectivamente; quienes son los profesionales para realizar las pruebas de disparo contando con los recursos materiales e industriales necesarios para realizar las pruebas de disparo de todas y cada una de las armas que en el cuerpo de la presente se registraran y donde se hace constar que se realiza con el objetivo de obtener ELEMENTOS BALÍSTICOS "TESTIGOS" que serán remitidos para estudios y confrontas con los ELEMENTOS BALÍSTICOS "PROBLEMA" relacionados en el Caso Iguala, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, asimismo se cuenta con la intervención de los peritos en las materias de audio -video y fotografía, para documentar fijación del armamento que se presenta a las pruebas de disparo; C.C. [REDACTED] con cargo de peritos ejecutivos técnicos "B" y números de credenciales oficiales [REDACTED], respectivamente, señalando para el efecto los siguientes:- - -

**ANTECEDENTES**

- - - a) En fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, se recibió el **oficio S-VII-1444** de fecha veinticuatro de octubre del presente año, firmado por el Fiscal general de Justicia Militar. General de Brigadier de Justicia Militar y licenciado [REDACTED] en el cual en respuesta a los oficios **SDHPDSC/OI/3419/2016, SDHPDSC/OI/3492/2016 y SDHPDSC/OI/3546/2016** por medio de los cuales se solicita colaboración para ubicar el armamento de los municipios de

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

520

**AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

referencia, respondiendo en el mismo la cantidad de armamento y ubicación con resguardo actual, siendo este el siguiente: el armamento correspondiente a los municipios de TELOLOAPAN, TAXCO DE ALARCON y BUENA VISTA DE CUELLAR se encuentra ubicado en el 27/o Batallón de Infantería de la Secretaria de la Defensa Nacional con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero y en fecha dieciséis de noviembre del presente año, se recibió el oficio **S-VII-1588** firmado por el Fiscal general de Justicia Militar, General de Brigadier de Justicia Militar y licenciado [REDACTED], en el cual en respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/3684/2016.**-----

--- b) Mediante oficio **SDHPDSC/OI/3794/2016** se solicitó colaboración y designación de personal de la Policía Federal Ministerial al maestro José Juan Monrroy García, titular de la Policía Ministerial Federal, para lo cual se designaron siete elementos del veintiuno al veinticinco de noviembre del presente año, a fin de que colaboren y apoyen a todas y cada una de las actividades a realizar por parte de esta Representación Social de la Federación.-----

--- c) Mediante oficio **SDHPDSC/OI/3807/2016** se solicitó colaboración y designación de personal de la Policía Federal al maestro [REDACTED] Coordinador General de la Policía Federal, para lo cual se designaron elementos del veintiuno al veinticinco de noviembre del presente año, a fin de que colaboren y apoyen a todas y cada una de las actividades a realizar por parte de esta Representación Social de la Federación.-----

--- d) Mediante acuerdo ministerial se envió el oficio **SDHPDSC/OI/3794/2016** dirigido al licenciado [REDACTED] encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría General de la República, solicitando su colaboración para que se designe un espacio en las instalaciones de la Delegación donde se realice la prueba de disparo de armas de fuego de las corporaciones municipales de TAXCO DE ALARCÓN, TELOLOAPAN y BUENAVISTA DE CUELLAR.-----

--- e) Se solicitó al **GRAL. BRIGADIER D.E.M. [REDACTED] SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO**, con sede en Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Primer Piso, Boulevard Bené Juárez Cisneros No. 62, Ciudad de los Servicios, código Postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S21

**AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Caso Iguala, con lo siguiente: a) Otorgue las facilidades para entrega-recepción de armamento que se encuentra en resguardo del 27/o Batallón de Infantería y del 50/o Batallón de Infantería a fin de que éste sea trasladado a la Delegación de la Institución con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, En la inteligencia que el mismo, será sometido a pruebas de disparo, cumpliendo con los protocolos correspondientes y devuelto de manera inmediata nuevamente al resguardo de origen; b) Se adjunta relación de armas solicitado a los municipios de **Taxco de Alarcón, Teloloapan y Buenavista de Cuellar**, correspondiendo hacer el mismo procedimiento los días martes 22, miércoles 23 y jueves 24 del presente mes y año y c) Los representantes de cada municipio se presentaran en para recibir su armamento y acudirán personal de Policía Federal Ministerial y de la Policía Federal que custodie el traslado de salida y regreso.- - Para tales efectos, constituidos todas las autoridades y personal designado en las inmediaciones del 27/o Batallón de infantería, y previas entrevistas y verificación del armamento los día veintiuno, veintidós y veintitrés de noviembre del presente año, se procedió a recibir ACTAS ADMINISTRATIVAS DE ARMAMENTO 1,2 y 3 donde se asienta la Entrega del armamento de los municipios de TAXCO DE ALARCON, TELOLOAPAN y BUENAVISTA DE CUELLAR, firmando todos los integrantes presentes, las cuales se anexan al cuerpo de la presente acta y que sirvieran para entrega-recepción de armamento que realizara la prueba de disparo con carácter devolutivo a la misma instancia en cuanto se realicen las mismas, realizándose las PRUEBAS DE DISPARO en el orden que se describe en las ACTAS que expide el Ejército Mexicano, de la siguiente manera:- .....

MUNICIPIO	CANTIDAD DE ARMAS	OBSERVACION
TAXCO DE ALARCON		
BUENAVISTA DE CUELLAR		
TELOLOAPAN		
TOTALES		

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

522

**AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

cabe mencionar que el armamento registrado en el **oficio S-VII-1444** de fecha veinticuatro de octubre del presente año, firmado por el Fiscal General de Justicia Militar que no será presentado, se aclara que ésta concentrado en la Secretaria de la Defensa Nacional por haber sido requerido, asentado en cada acta administrativa el armamento real que cada municipio está obligado a presentar y que se especifica en los anexos de la presente, de todas y cada una de las armas de fuego, se percutieron dos cartuchos por cada arma de fuego tanto cortas como largas.-----  
--- No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente el día en que se actúa, firmando al margen todos los intervinientes, para los efectos legales a que haya lugar. Así lo acordó y firma la agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED], adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o fracción I, 2o fracción II, 15, 16, 123 bis, 220, 221,223, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1o, 4o, apartado A), incisos a) , b) y c), 10 fracción X, 16, y 22 fracciones I y [REDACTED] la Procuraduría General de la República y atendiendo a las disposiciones del Procurador General de la República y Circular 06/96 de la [REDACTED]

EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

EL DIRECTOR

[REDACTED]

Página 6 de 9

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

523

**AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TELOLOAPAN, GUERRERO**

P. [Redacted]

P.E. [Redacted]

**EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
BUENA VISTA DE CUELLAR, GUERRERO**

DIRECTOR [Redacted]

LIC. [Redacted]

DE LA REPÚBLICA

**EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO**

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

524

AP/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA INSTITUCIÓN. PERITOS DESIGNADOS**

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

C. F.

[Redacted]

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA  
FEDERAL MINISTERIAL DESIGNADOS**

[Redacted]

C.

[Redacted]

C.

servicios a la Comunidad

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA**

GENERAL DESIGNA

[Redacted]

C.

[Redacted]

C.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

S2)

**AP/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**OBSERVACIONES GENERALES**

- - - En este acto se hace constar también las siguientes observaciones, para los efectos legales correspondientes: -
- - - Que para el préstamo y devolución del armamento presentado de los municipios de TAXCO DE ALARCON, BUENAVISTA DE CUELLAR y TELOLOAPAN, se advierte una diferencia entre el total que emite la Fiscalía de Justicia Militar y el numero presentado en las tres ACTAS ADMINISTRATIVAS DE ENTREGA Y RECEPCION DEL ARMAMENTO elaborada para efectos de control interno en las instalaciones del 27/o Batallón de Infantería del Ejército Mexicano con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero; en virtud de que existe armamento que no se presenta por que fue concentrado a la propia Secretaria de la Defensa Nacional.-----
- - - Las autoridades del 27/o Batallón de Infantería del Ejército Mexicano con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero; convienen mediante estas tres actas de entrega recepción, prestar con carácter DEVOLUTIVO el armamento que se presentó a la PRUEBA DE DISPARO, mismo que será devuelto a dicha instancia en su totalidad.
- - - Los municipios de General Canuto Neri y Eduardo Neri- Zumpango del Río, no tuvieron las condiciones de presentarse y designar personal para los efectos, motivo por el cual, en el caso de las autoridades del municipio de EDUARDO NERI se levanta la CONSTANCIA DE HECHOS respectiva a fin de REPROGRAMAR en próximas pruebas su participación, en este caso el material bélico se encuentra en resguardo del 50/o Batallón de Infantería de la Secretaria de la Defensa Nacional con sede en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por lo que en futura reprogramación se tendrá que solicitar por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.-----
- - - Por indicaciones de los [REDACTED] no fue posible obtener elementos balísticos "testigo" que aun [REDACTED] ad para realizar disparos en esta sede, como es el caso de L [REDACTED] opetas 12GA. No habiendo nada más que hacer constar, se [REDACTED] ctos precedentes.-----

de la Secretaría de Seguridad Pública d  
 HUMANOS,  
 la Comunidad  
 Testigos de Asistencia

12

526



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA 20 OCT 2016

DEPENDENCIA: FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR SECCION: C.C.A.E. MESA: SEPTIMA NUM. DE OF: S-VII-1444 EXPEDIENTE:

ASUNTO: En relación con la información que solicita. Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 24 de octubre del 2016.

C. [Redacted] A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a sus oficios números SDHPDSC/OI/3419/2016, SDHPDSC/OI/3492/2016 y SDHPDSC/OI/3546/2016, deducidos de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio de los cuales, solicita se le autorice practicar una prueba de disparo a las armas de fuego de los Municipios de Buenavista de Cuellar, Taxco de Alarcón, Cuetzala del Progreso, Teloloapan y Gral. Canuto A. Neri, Guerrero, que se encuentran depositadas en las instalaciones del 27/o. Batallón de Infantería (Iguala, Guerrero), se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se consultó a la comandancia de la Unidad antes mencionada, misma que informó que únicamente cuenta con el armamento siguiente:

Table with 3 columns: MUNICIPIO, CANTIDAD, TIPO. Rows include BUENAVISTA DE CUELLAR, TAXCO, TELOLOAPAN, and GRAL. CANUTO A. NERI. The CANTIDAD and TIPO columns are redacted.

Por lo anterior, agradeceré informe a esta Fiscalía Militar, la fecha en que tiene programado realizar la prueba de disparo en cuestión, a efecto de solicitar los apoyos correspondientes.

Presento a usted, la s[Redacted] la consideración.

SU [Redacted] CCIÓN. EL F [Redacted] MILITAR.

AL. BGD [Redacted] LÓPEZ BENITEZ.

527

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ARMAMENTO No. 1.**

**LUGAR Y FECHA:** IGUALA, GRO., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

**ASUNTO:** ENTREGA DE ARMAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, GRO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO No. S-VII-1444 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, GIRADO POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR Y MENSAJE F.C.A, No. 41372 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016 GIRADO POR EL CUARTEL GENERAL DE LA 356a. Z. M.

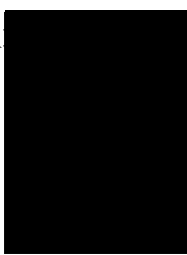
**INTEGRANTES:** C. LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DEL CASO IGUALA DE LA P.G.R., CAPITAN JOSE MANUEL RANGEL GALVAN DE LA SUBDIRECCION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110 DE LA POLICIA DEL ESTADO, CIUDADANO MAYOR DE INFANTERIA SERGIO CORTES MENESES (B-9661922) JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL ABASTECIMIENTOS Y AYUDANTIA DEL 276. BATALLON DE INFANTERIA Y SUBTENIENTE DE MATERIALES DE GUERRA SERGIO CASADOS ROBLEDO (C-5517279) DEPOSITARIO DE LA UNIDAD.

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	FUSIL	[REDACTED]			
	FUSIL				
	FUSIL				
	CARABINA				
	ESCOPETA				
ARMAS LARGAS					23

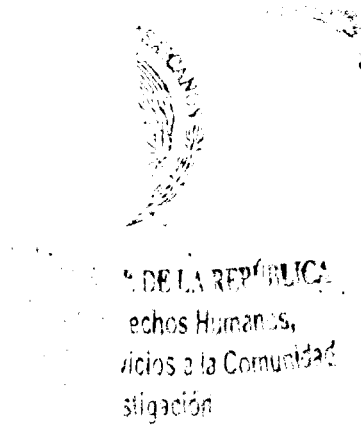


AL. DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

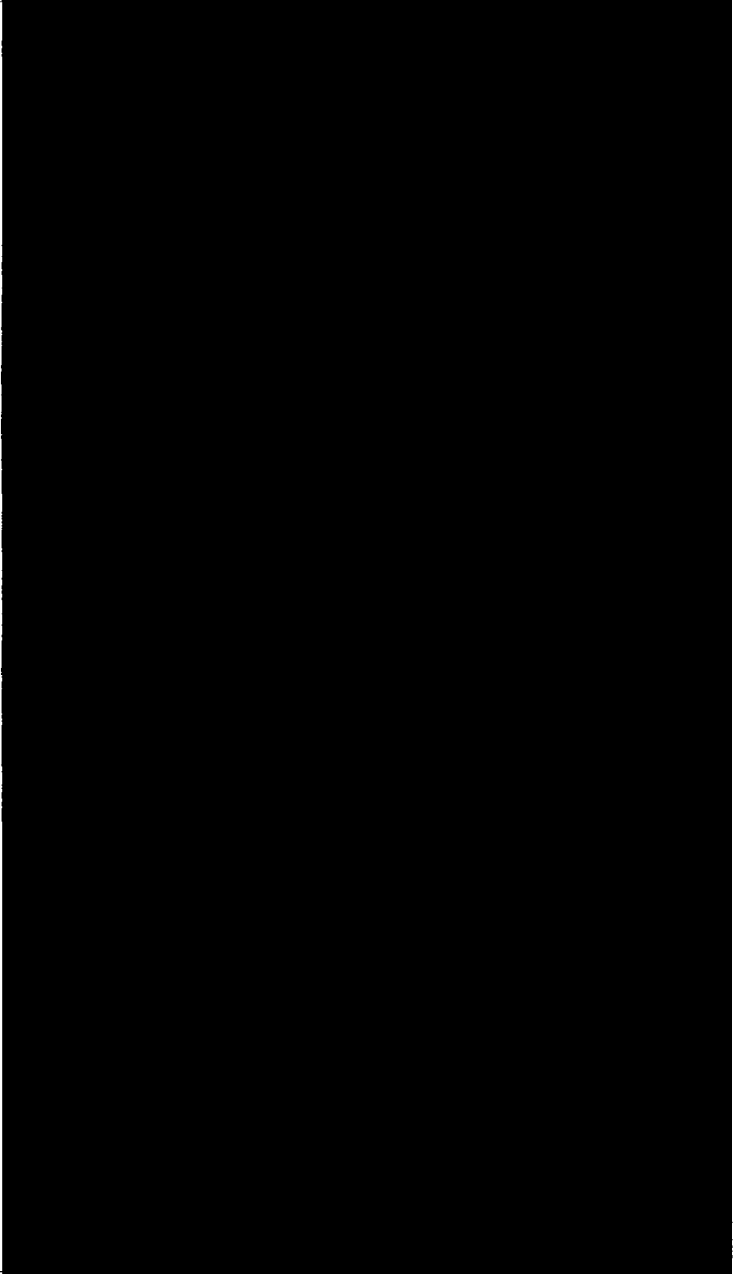
A LA HOJA DE [REDACTED]




N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	REVOLVER				
	PISTOLA				

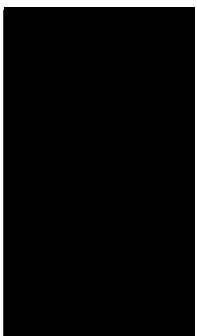



ALA HOJA TRES...

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRÍCULA
	PISTOL				

A LA HOJA CUATRO...

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	<p data-bbox="474 1016 597 1051">PISTOLA</p>  <p data-bbox="560 1572 760 1741">           DE LA REPÚBLICA            Derechos Humanos,            desde la Comunidad            con Fe         </p>				

A LA HOJA CINCO



N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	PISTOLA				

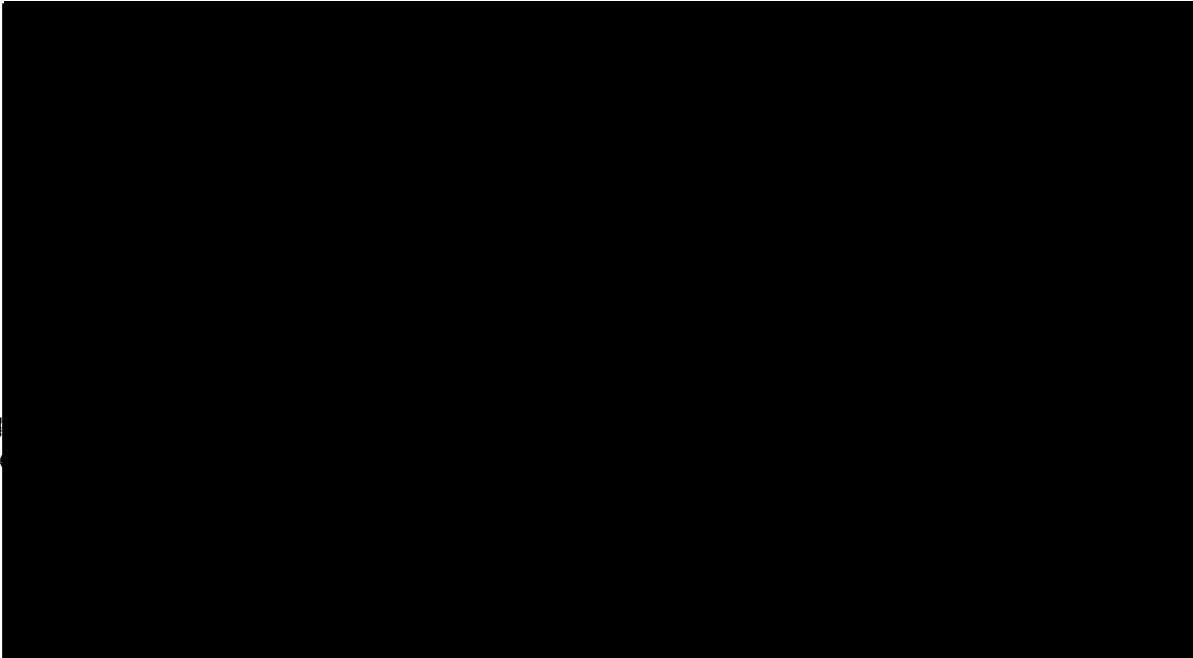
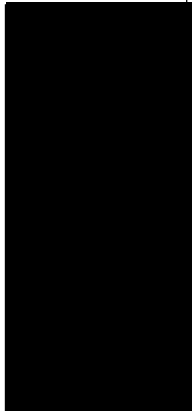
**ARMAS CORTAS**

CARGADORES:

- PARA PISTOLA CAL. 9 MM.
- PARA FUSIL BERETTA CAL. 5.56X45 MM.
- PARA FUSIL SAKO CAL. 308"
- PARA FUSIL BERETTA 5.56X45 MM.
- PARA CARABINA CAL. .223"

CARTUCHOS:

- CALIBRE 9 MM.
- CALIBRE 7.62 MM.
- CALIBRE .223"
- CALIBRE .38" SPL
- PROYECTILES DE GAS CN SMOKE 3221 L. A.



IVAN

A.  
IN  
P.



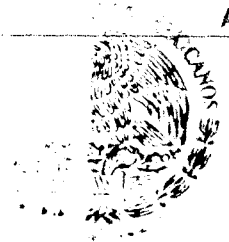
ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ARMAMENTO N.º 2.

LUGAR Y FECHA: IGUALA, GRO., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ASUNTO: ENTREGA DE ARMAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA DE SUILLAS, GRO.

ANTECEDENTES: OFICIO N.º S-VII-1444 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, GIRADO POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR Y MENSAJE F.C.A. N.º 41372 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016 GIRADO POR EL CUARTEL GENERAL DE LA 357a. Z. M.

INTEGRANTES: C. LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DEL CASO IGUALA DE LA P.G.R., CAPITAN [REDACTED] DE LA SUBDIRECCION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110 DE LA POLICIA DEL ESTADO, CIUDADANO MAYOR DE INFANTERIA SERGIO CORTES MENESES (B-90661922) JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL ABASTECIMIENTOS Y AYUDANTIA DEL 276. BATALLON DE INFANTERIA Y SUBTENIENTE DE MATERIALES DE GUERRA SERGIO CASADOS ROBLEDO (C-5517279) DEPOSITARIO DE LA UNIDAD.

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	FUSIL	[REDACTED]			
	FUSIL				
	ESCOPIETA				
<b>ARMAS L.</b>					
	 PISTOLA FEDERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación	[REDACTED]			

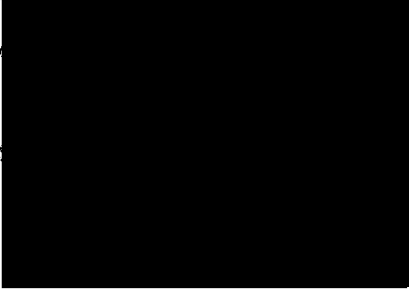
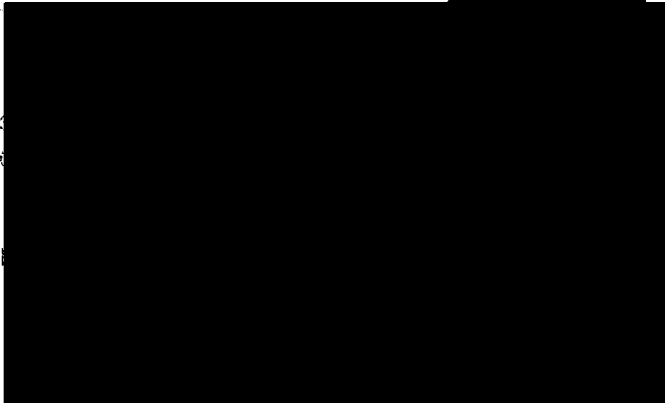
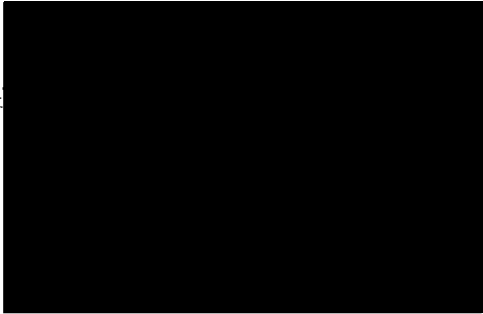
A LA HO.

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRÍCULA
	REVOLVER				

ARMAS CORTAS

CARGADORES:  
 PARA FUSIL AR CAL. .223".  
 PARA FUSIL BERETTA CAL. 5.56X45 MM.  
 PARA PISTOLA CAL. 9 MM.

CARTUCHOS:  
 CALIBRE .223"  
 CALIBRE 9 MM.  
 CALIBRE 38." SPL.  
 CALIBRE 12



A.  
IN  
P.

E  
A

EL M

A.



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad,  
 Investigación



534

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECEPCION DE ARMAMENTO No. 3.

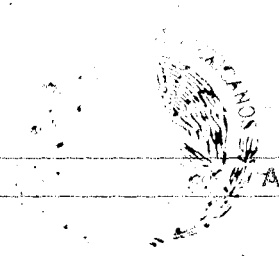
LUGAR Y FECHA: IGUALA, GRO., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ASUNTO: ENTREGA DE ARMAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TELOLOAPAN, GRO.

ANTECEDENTES: OFICIO No. S-VII-1444 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, GIRADO POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR Y MENSAJE F.C.A, No. 41372 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016 GIRADO POR EL CUARTEL GENERAL DE LA 35/a. Z. M.

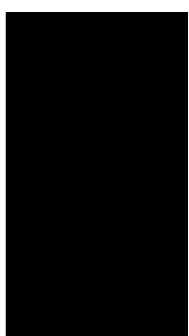
INTEGRANTES: C. LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DEL CASO IGUALA DE LA P.G.R., CAPITAN [REDACTED] LA SUBDIRECCION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110 DE LA POLICIA DEL ESTADO, CIUDADANO MAYOR DE INFANTERIA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL ABASTECIMIENTOS Y AYUDANTIA DEL 276. BATAILLON DE INFANTERIA Y SUBTENIENTE DE MATERIALES DE [REDACTED] DEPOSITARIO DE LA UNIDAD.

TEOLOAPAN, GRO.					
N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	REVISION
	FUSIL	[REDACTED]			
	ESCOPETA	[REDACTED]			
ARMAS LARGAS					#
	PISTOLA	[REDACTED]			
ARMAS CORTAS					#



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

A LA HOJA DOS...



CARGADORES:  
PARA FUSIL AR CAL. .223"  
PARA PISTOLA CALIBRE 9 MM.

CARTUCHOS:  
CALIBRE .223"/5.56 MM.  
CALIBRE 9 MM.  
CALIBRE 12 GA.

EL

SUBD  
COLE

EL C.

A.M.P.E.  
INVESTI  
P.G.R.

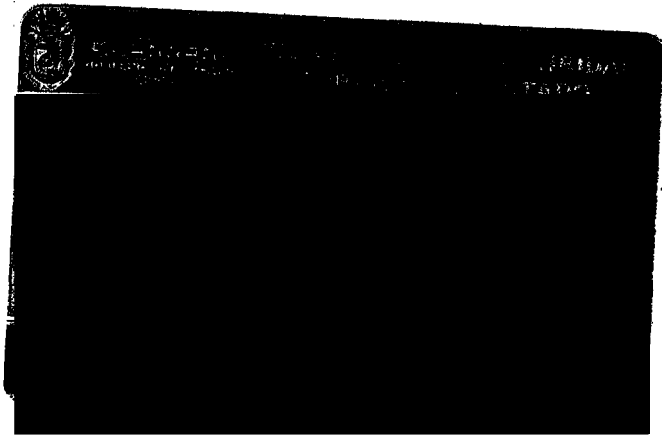
E  
A

EL MAYOR

LA S.P.A.A.

C:

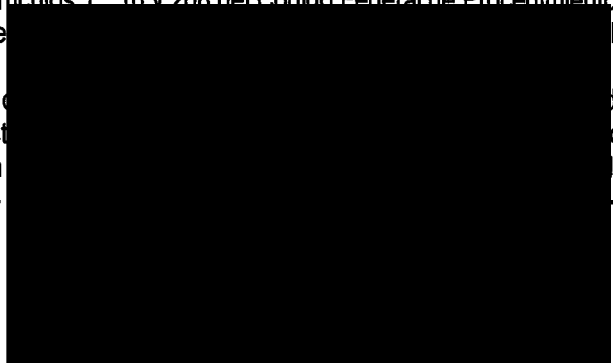
LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Respeto a la Comunidad  
Integración



### CERTIFICACIÓN

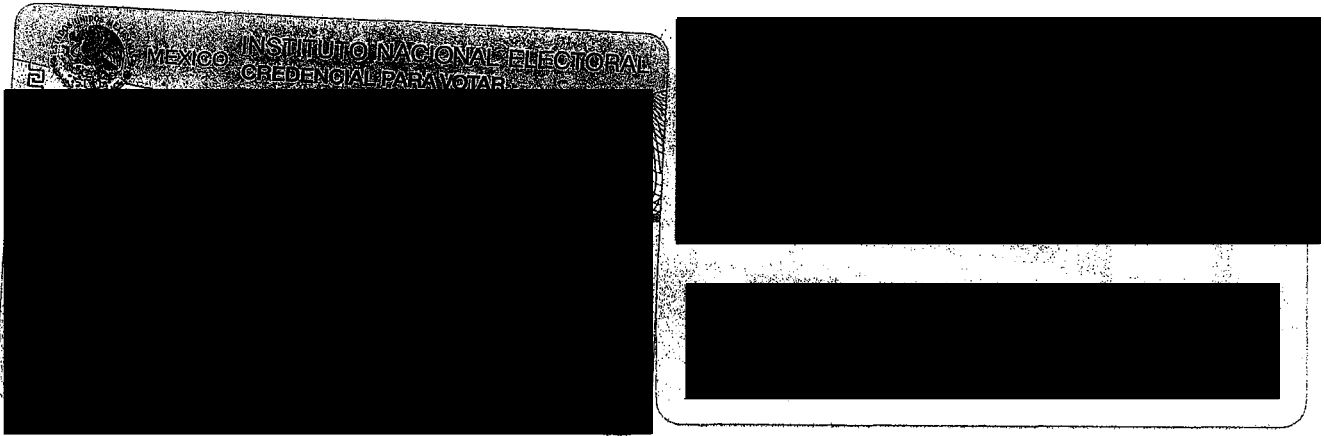
--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley de Procedimientos Penales de la República. -----

--- Que la presente copia es fiel y exactamente con su original, que en ésta se ha compulsado debidamente, misma que se anexa [REDACTED] 5. -----



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ASISTENCIA  
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS,  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD





### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

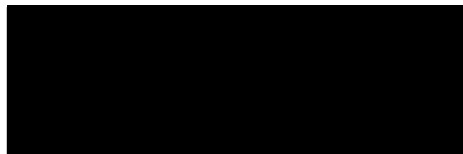
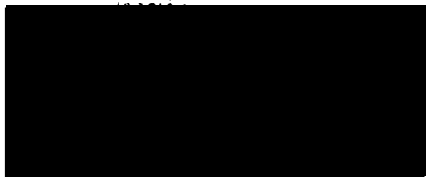
--- Que la presente copia fotostática [REDACTED] fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [REDACTED] impulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [REDACTED] -----

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUERRERO

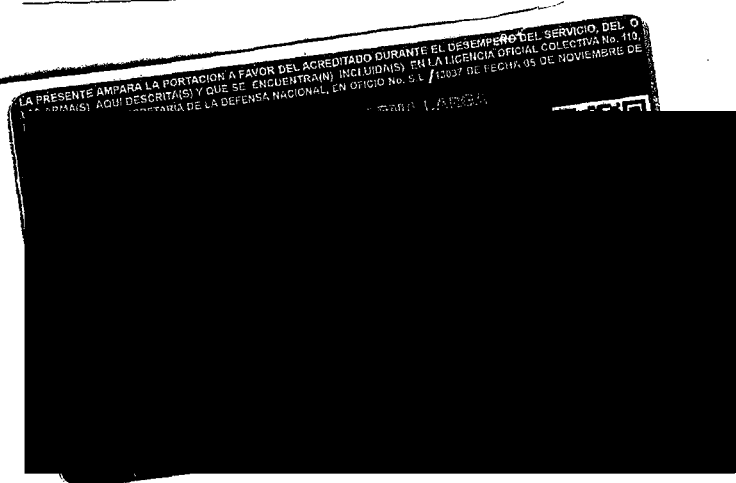
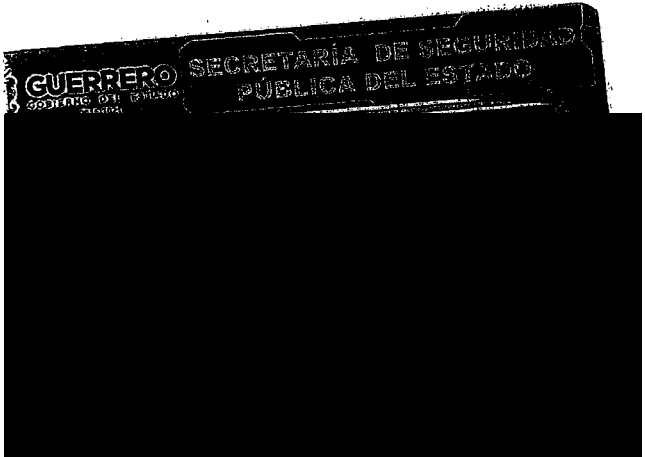
Subprocuraduría de Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

#### TESTIGOS DE ASISTENCIA



538

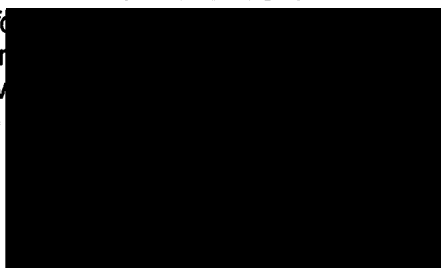


### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ---

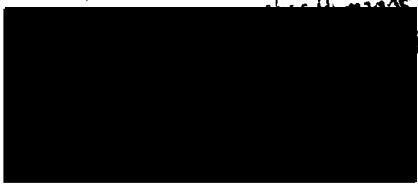
#### CERTIFICA

--- Que la presente copia [redacted] concuerda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar [redacted] dejada y compulsada debidamente, misma que se anexa a la av [redacted] /001/2015. ---

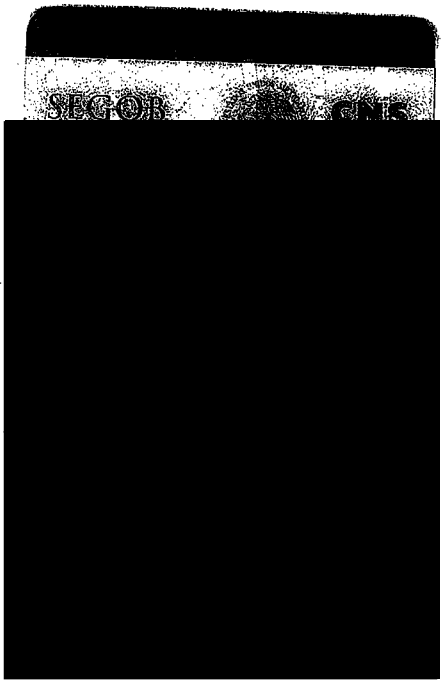


#### TESTIGOS DE ASISTENCIA

DE LA REPUBLICA





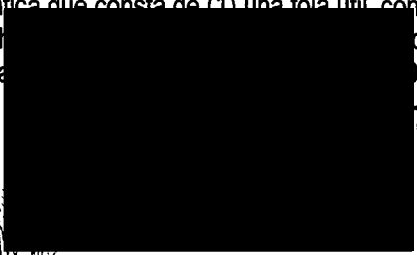


**CERTIFICACIÓN**

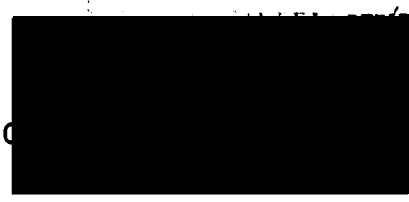
--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de (1) una foja útil concuerda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [REDACTED] y compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [REDACTED] 01/2015. -----



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

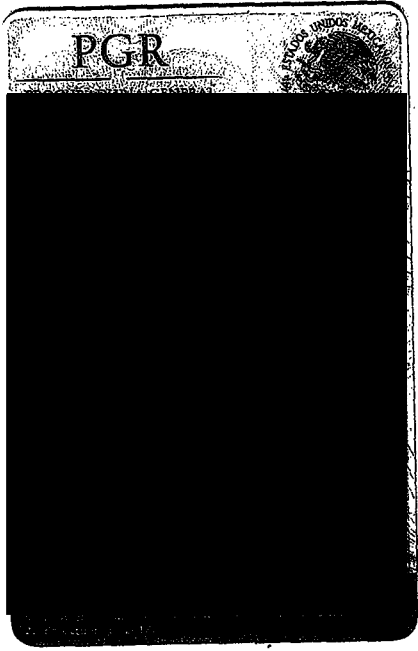
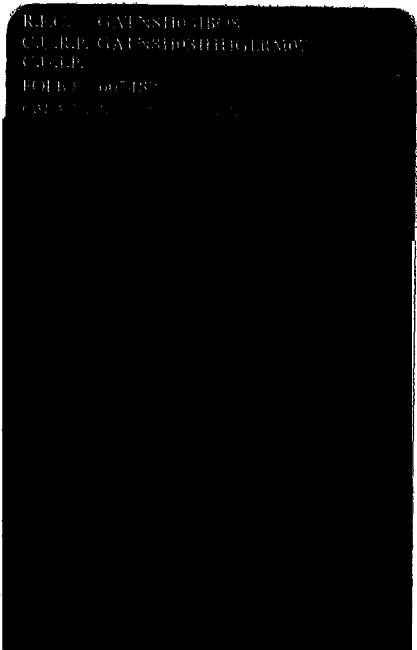


BLICA  
S,  
nida



C.





541

### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

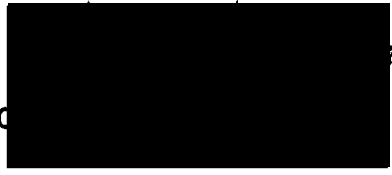
----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática [redacted] da fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [redacted] compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [redacted] 15. -----



### TESTIGOS DE ASISTENCIA

DE LA REPUBLICA

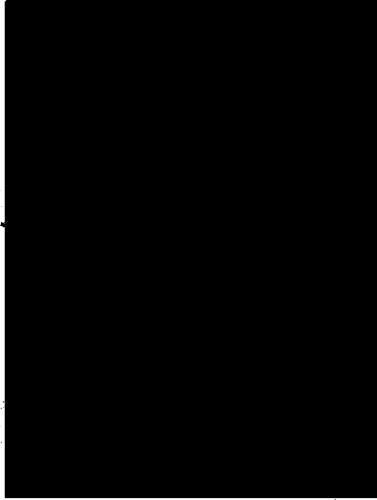




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
DE TEOLOAPAN GUERRERO



SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES  
CIVILES Y MILITARES LE SEA  
PROPORCIONADO EL APOYO Y  
FACILIDADES QUE LE PERMITA EL  
OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS  
FUNCIONES



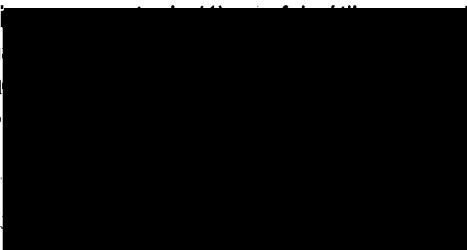
542

### CERTIFICACIÓN

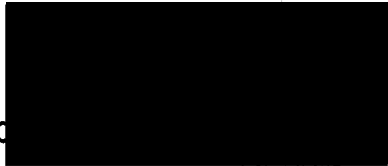
--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

#### CERTIFICA

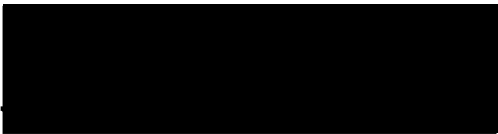
--- Que la presente copia fotostática [REDACTED] es fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [REDACTED] compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [REDACTED] 5. -----

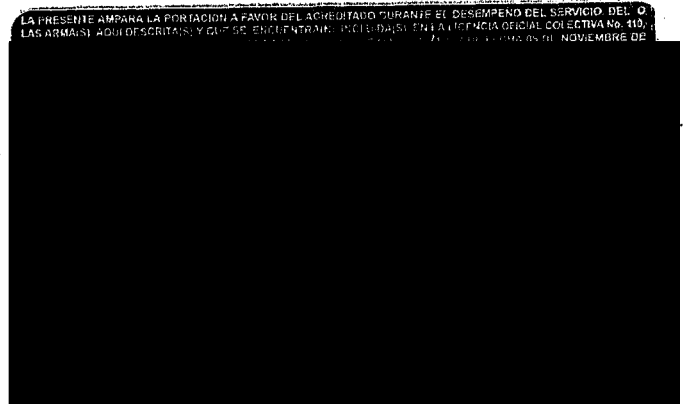
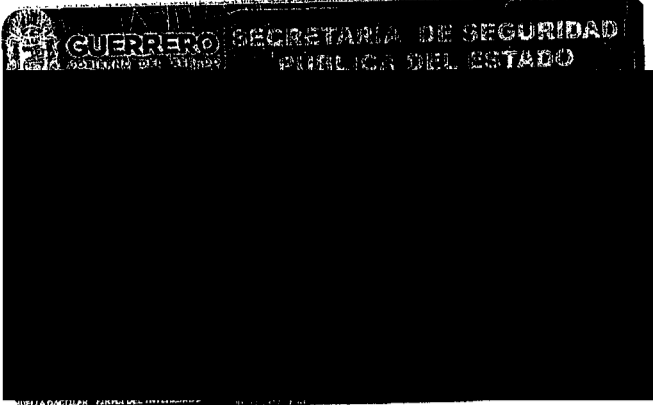


#### TESTIGOS DE ASISTENCIA



PÚBLICA  
mos. 1  
municipal



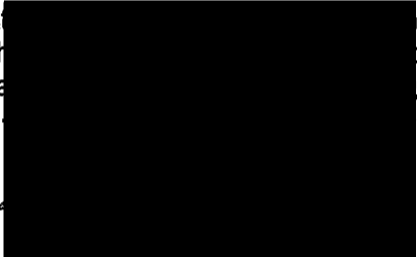


**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática [redacted] cuerda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [redacted] da y compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [redacted] 1/2015. -----

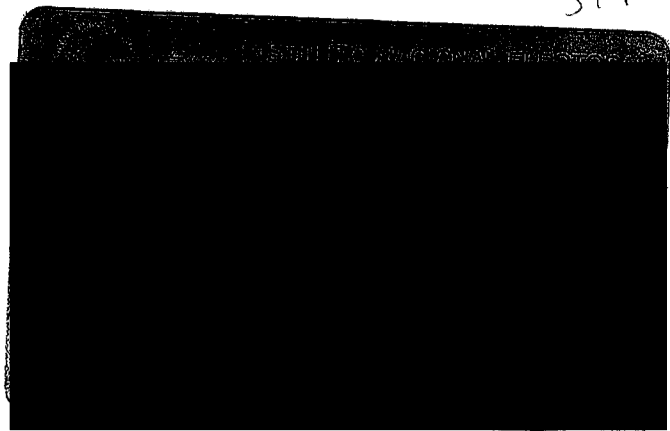
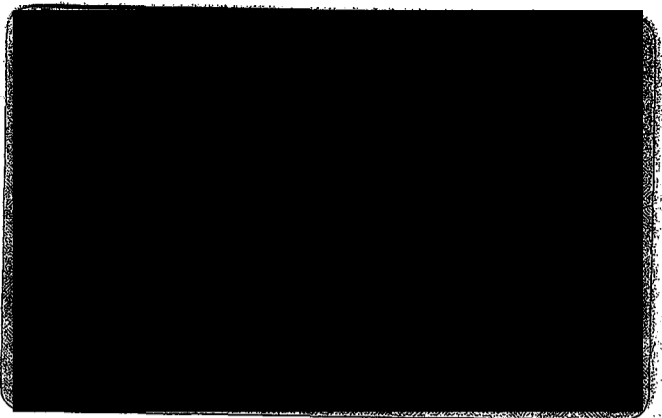


**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [redacted]

C. [redacted]

LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

#### CERTIFICA

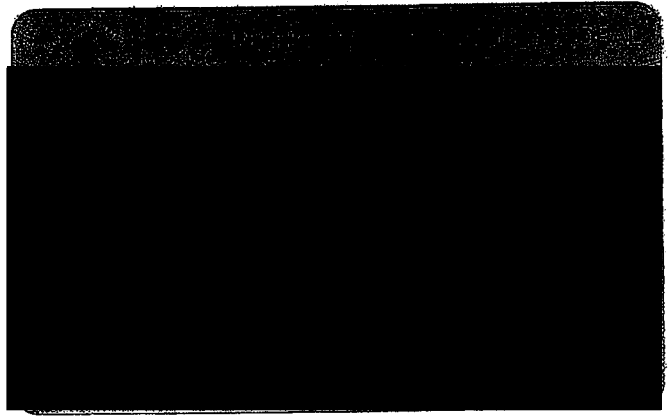
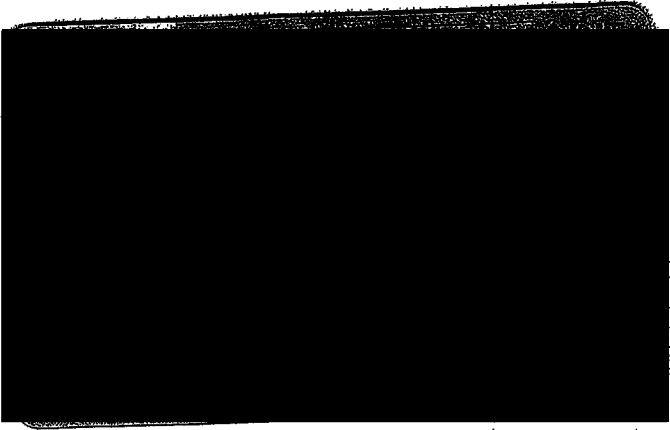
--- Que la presente copia fotográfica [REDACTED] concuerda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y [REDACTED] da y compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación de oficio [REDACTED] 1/2015. -----



### TESTIGOS DE ASISTENCIA



... DE LA REPÚBLICA  
... Derechos Humanos,  
... rvidios a la Comunidad  
... uestigación

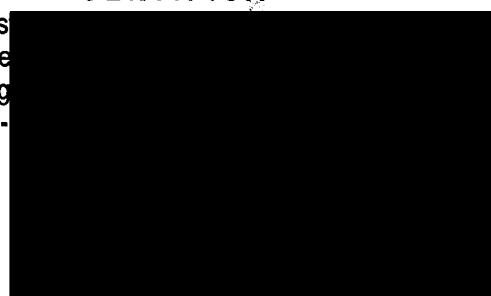


### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

----- CERTIFICA -----

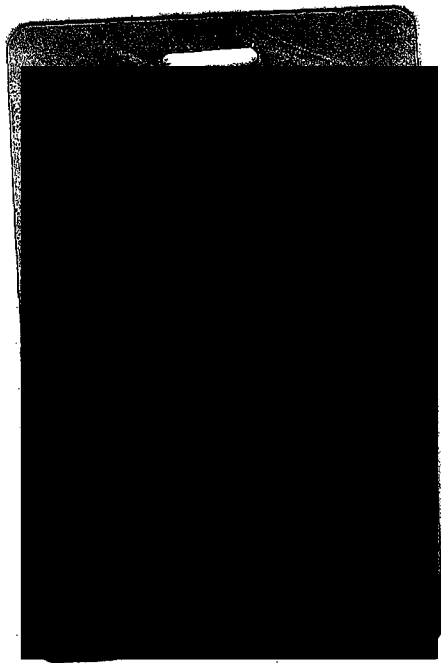
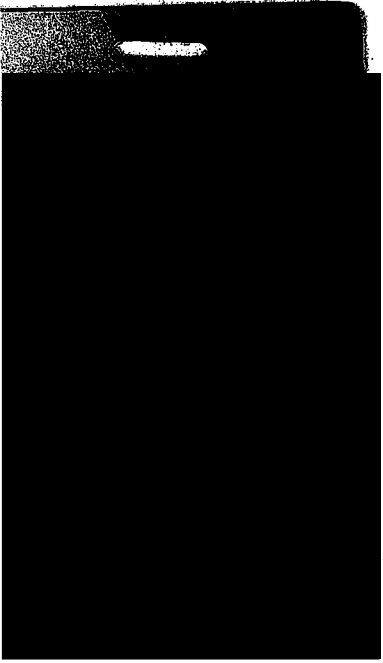
--- Que la presente copia fotos [redacted] da fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [redacted] compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [redacted] 15. -----



### TESTIGOS DE ASISTENCIA



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Certificación



### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática [redacted] guarda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [redacted] y compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [redacted] /2015. -----

#### TESTIGOS DE ASISTENCIA

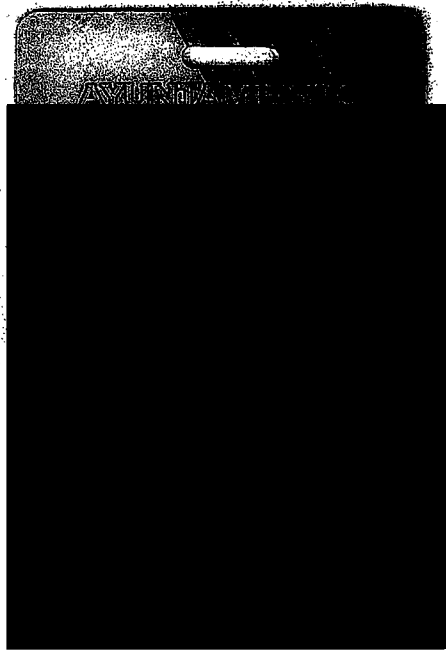


C. [redacted]

C. [redacted]

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

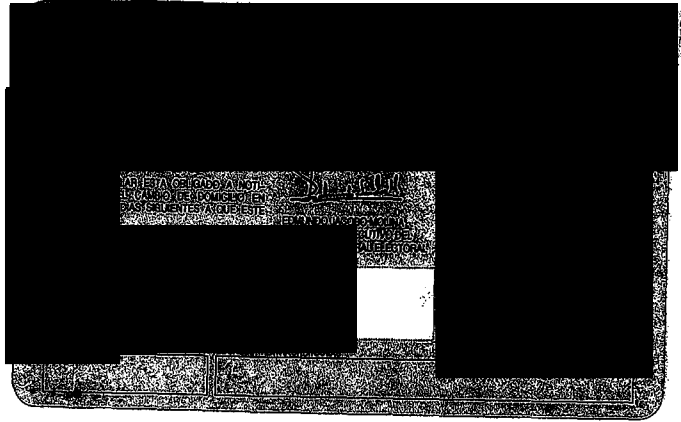
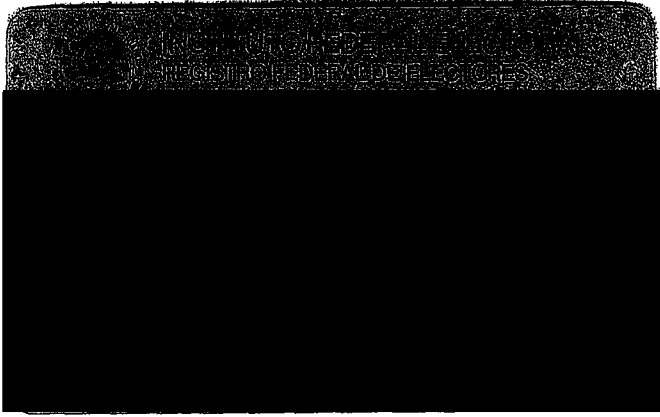
#### CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática [REDACTED] da fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [REDACTED] compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [REDACTED] 15. -----

### TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED] PUBLICA [REDACTED] OS, C [REDACTED]

Artículo 13 Comunidad  
Investigación



### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

CERTIFICA

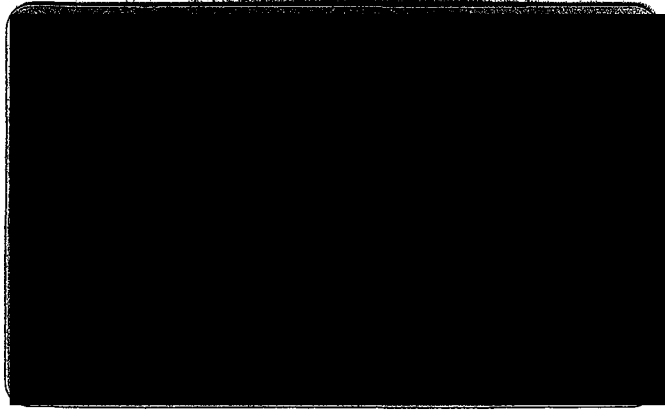
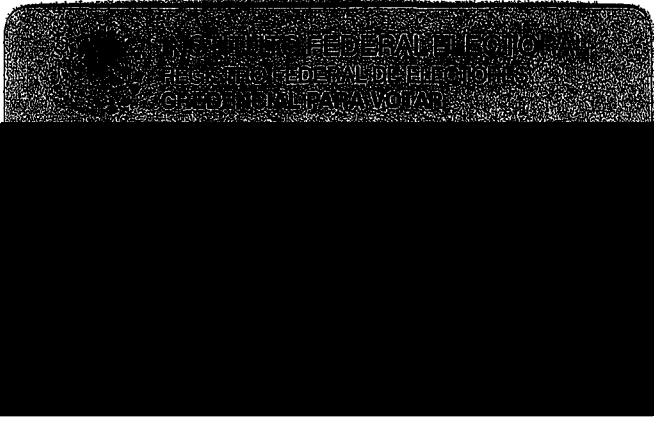
--- Que la presente copia fotostática [REDACTED] guarda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [REDACTED] y compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [REDACTED] 2015. -----

### TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

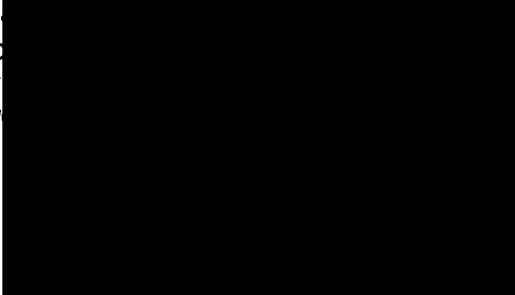
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

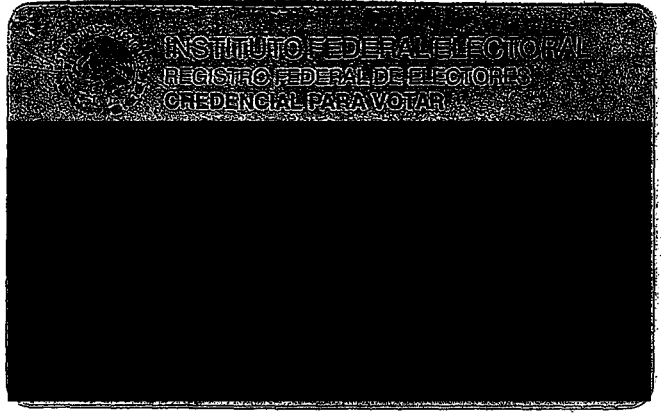
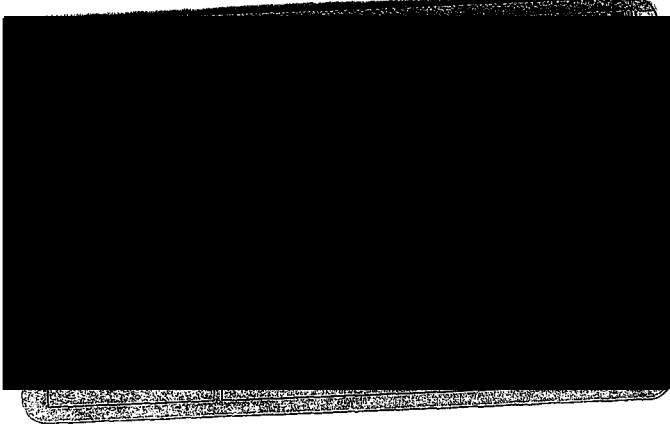
--- Que la presente copia [redacted] guarda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar [redacted] compulsada debidamente, [redacted] 015. -----



### TESTIGOS DE ASISTENCIA



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



**CERTIFICACIÓN**

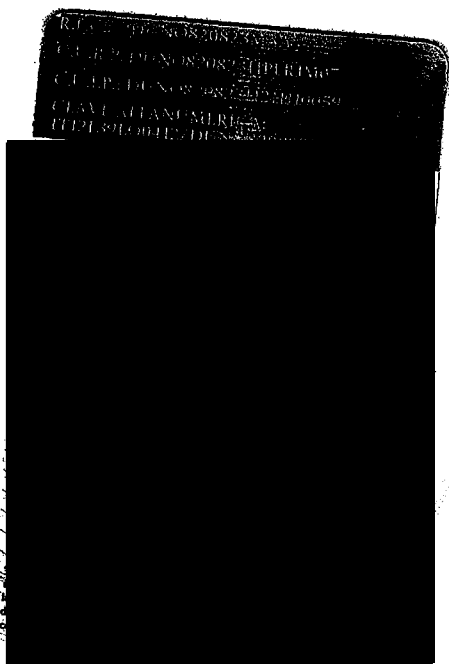
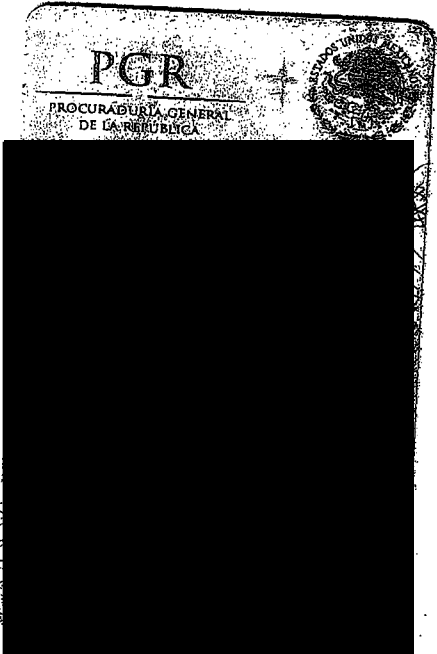
--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia fotográfica [REDACTED] guarda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y [REDACTED] y compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [REDACTED] /2015. -----



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED] C. [REDACTED]



**CERTIFICACIÓN**

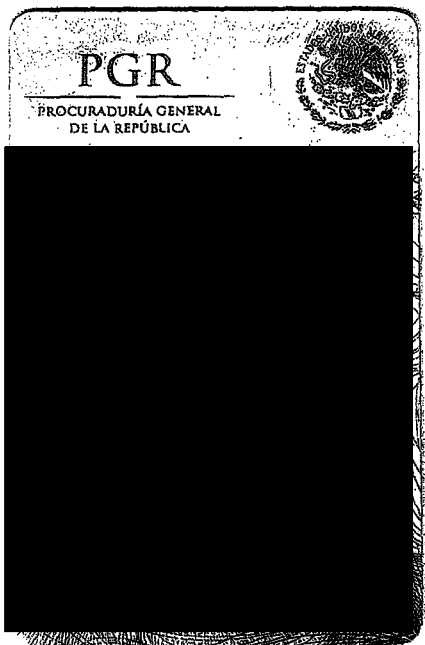
--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ---

--- Que la presente copia fotográfica [redacted] es fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y [redacted] y compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [redacted] 2015. ---

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [redacted]

C. [redacted]



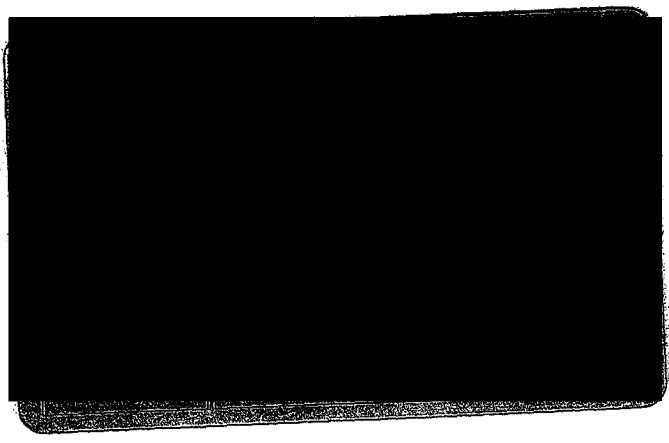
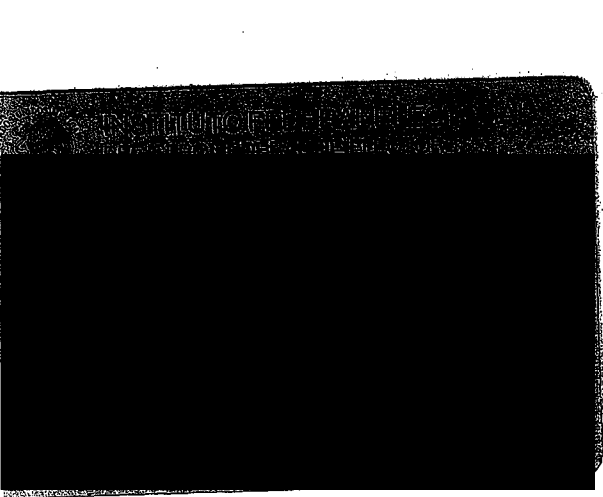
### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia fotostática [REDACTED] es fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fecha [REDACTED] compulsada debidamente, misma que se anexa a la averiguación [REDACTED] 5. -----

### TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] REPÚBLICA [REDACTED]  
[REDACTED] MANOS. [REDACTED]  
[REDACTED] Comunidad [REDACTED]



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotos [redacted] da fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fe [redacted] compulsada debidamente, misma que se anexa a la averig [redacted] 15. -----



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



... días a la Comunidad  
... ligación



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia fotográfica [redacted] da fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y [redacted] compulsada debidamente, misma que se anexa a la [redacted] 15. -----



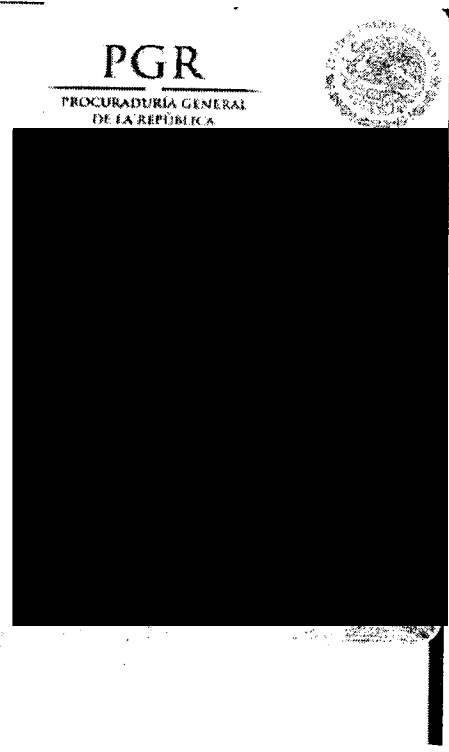
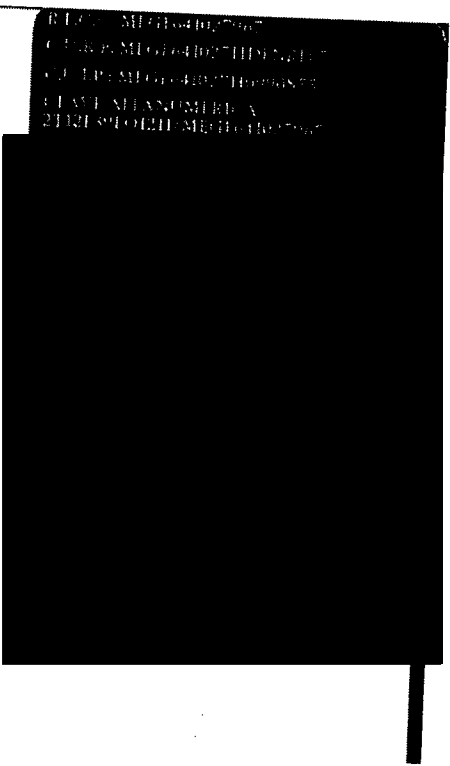
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos





SSS



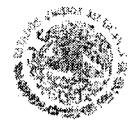
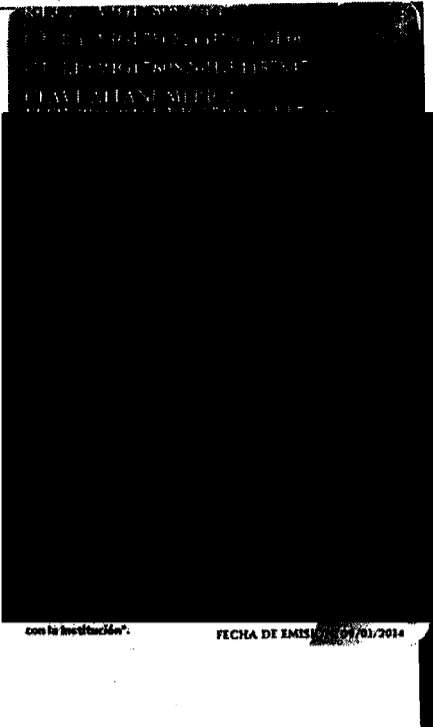
### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. ----

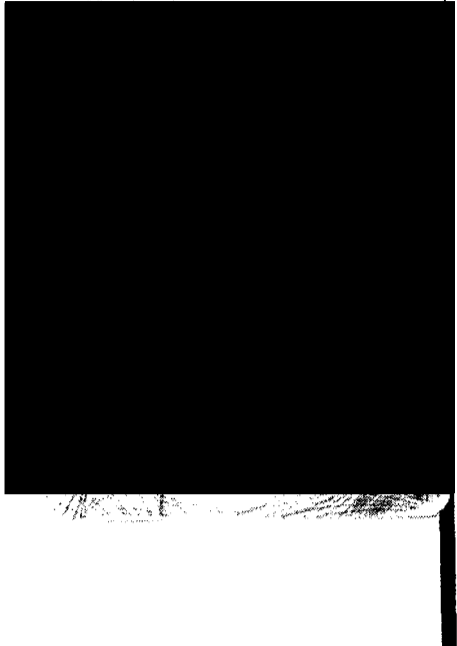
--- Que la presente copia es fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y [REDACTED] impulsada debidamente, misma que se anexa a la ave [REDACTED]

### TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED] DE LA REPÚBLICA  
[REDACTED] ancs,  
[REDACTED] munda  
C [REDACTED] C [REDACTED]



SSC



con la inscripción: FECHA DE EMISIÓN: 01/11/2014

### CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la que suscribe agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con fundamento en los artículos 1º, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 fracción X y 22 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

--- Que la presente copia fotos [REDACTED] uerda fiel y exactamente con su original, que en éste lugar y fe [REDACTED] y compulsada debidamente, misma que se anexa a la averig [REDACTED] 2015. -----



### TESTIGOS DE ASISTENCIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En el Municipio de Iguala, Guerrero, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; y derivado del oficio **F/Sl/DGR/CV/4235/2016** del veintitrés de agosto del año en curso, emitido por Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, con relación al vehículo [REDACTED]

[REDACTED] y quien ante Dirección General de Recaudación de esa Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, aparece el C. [REDACTED], como propietario de la camioneta motivo del presente Investigación, [REDACTED]

[REDACTED] Esta H Representación Social de la Federación se constituyó en el domicilio antes referido con el propósito de notificar [REDACTED] el oficio SDHPDSC/OI/3827/16 del veintidós de noviembre del año en curso, para que compareciera a declarar **el treinta de noviembre del año en curso a las diez horas** al C. [REDACTED], y manifestará si dicho vehículo continua siendo de su propiedad; siendo que en dicho domicilio habita [REDACTED] conforme a la constancia del veintidós de noviembre de dos mil dieciséis. Por lo que resulta necesario solicitar al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, para que remita los domicilios registrados ante ese Ayuntamiento por el ex Presidente Municipal [REDACTED] así como algún o algunos domicilios registrados conforme al catastro--

- - - Lo anterior, tiene como finalidad se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V de su Reglamento es procedente y se:--

ACUERDA

- - - **PRIMERO.**- Procédase a girar oficio Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, en los términos señalados en el presente acuerdo. --

- - - **SEGUNDO.**- Agréguese al expediente el oficio SDHPDSC/OI/3827/16 del veintidós de noviembre del año en curso, a fin de que surta los efectos legales --

CUMPLASE

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

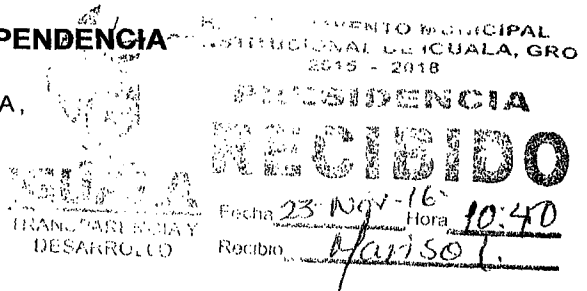
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016

DR. [REDACTED]  
H. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

AV. VICENTE GUERRERO NO. 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IGUALA,  
CODIGO POSTAL 40000, presidencia@iguala.gob.mx

DISTINGUIDO PRESIDENTE:



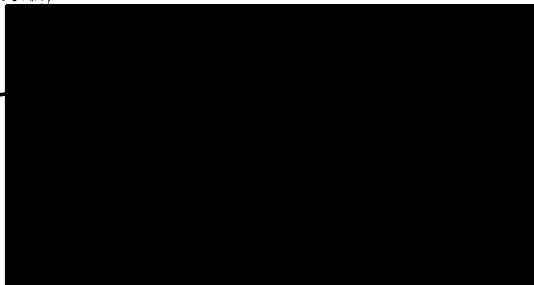
En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria al rubro señalada, y por ser necesario en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración, para que de no existir inconveniente alguno, remita a esta Representación Social de la Federación los domicilios registrados ante ese Ayuntamiento por el ex Presidente Municipal [REDACTED], así como algún o algunos domicilios registrados conforme al Catastro.

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL

CIÓN



C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Citatorio**

URGENTE.

Ciudad de México, a 22 de Noviembre de 2016.

C. [REDACTED]  
**DOMICILIO:** [REDACTED]

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que comparezca ante esta Representación Social y traiga consigo una identificación oficial vigente con fotografía para que en calidad de testigo participe en diligencia ministerial el día **30 de noviembre a las 10:30 horas**, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Procuraduría General de la República ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGEN

DERACIÓN

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO  
PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010510/2016**

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, del día 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

**-----HACE CONSTAR-----**

- - -**Téngase** por recibido el turno **4411**, mediante el cual remiten el oficio **PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010510/2016**, de fecha 18 (dieciocho) de noviembre de 2016, suscrito por el Licenciado [REDACTED], quien firma en ausencia del Director General Ajunto de Asuntos Jurídicos, de la Agencia de Investigación de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informan; *"...1. Sobre el armamento con el que contaba el personal de la Policía Federal Ministerial adscrito o comisionado al Municipio de Iguala, ya que las armas de cargo que tienen bajo resguardo son asignadas en Oficinas centrales y no están asignadas a la Subsede, motivo por el cual la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios, remiten copias certificadas de los resguardos constante de 14 (catorce) fojas útiles. 2. Se envía copia certificada de la relación de armamento asignado a la Subsede de Iguala, Guerrero, y no se tiene resguardo individual ya que únicamente se anota el número de matrícula de cada arma en los oficios de comisión, constante de 2 (dos) fojas útiles. 3. Se anexa copia certificada de los reportes de novedades correspondientes a los días 26, 27 y 28 ya que abarca del día de septiembre de 2014, constante de 38 (treinta y ocho) fojas útiles. 4. La totalidad del armamento que tenía a su cargo el personal de la Policía Ministerial los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en la fecha y hora que le indique para la práctica de una diligencia ministerial..."* - - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número **PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010510/2016**, de fecha 18 (dieciocho) de noviembre de 2016, suscrito por el Licenciado [REDACTED], quien firma en ausencia del Director General Ajunto de Asuntos Jurídicos, de la Agencia de Investigación de la Policía Federal Ministerial, constante de 1 (una) foja útil por ambas caras, mediante el cual informó y remite la siguiente documentación; a) Copias de los resguardos cada una con su respectiva certificación, constante de 14 (catorce) fojas útiles por ambos lados. b) Copia certificada de la relación de armamento asignado a la Subsede de Iguala, Guerrero, constante de 2 (dos) fojas

útiles por ambas caras. C)Copia certificada de los reportes de novedades correspondientes a los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, constante de 38 (treinta y ocho) fojas útiles por ambos lados; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

-----**FUNDAMENTO LEGAL**-----

-----  
- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-----

-----**ACUERDA**-----

-----  
- - -**UNICO.**- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**CÚMPLASE**-----

-----  
- - -Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Público de la Federación, de la Oficina de Investigación Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios Procuraduría General de la República, que al final firmó actuado.-----

-----**DAMOS FE.**-----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

Investigación

C. [REDACTED]

L. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4411  
Número: PGR/AIC/PPM/DGATL/DGAAJ/010510/2016  
Fecha: 18/11/2016 Fecha del turno: 22/11/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
OFICIO: SDHPDSC/OI/3707/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LISTA DE ARMAMENTO CON EL QUE CONTABA EL PERSONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL LOS DIAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE ICUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

Observaciones:

211 0152 15 4411

PGR  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PPM/DGATL/DGAAJ/010510/2016

24 NOV 2016

RECIBIDO  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN SE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Solís, Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México, C.P. 11200.  
Tel: (55) 21 22 69 00, Ext. 6478 y 6317, Fax: 6940

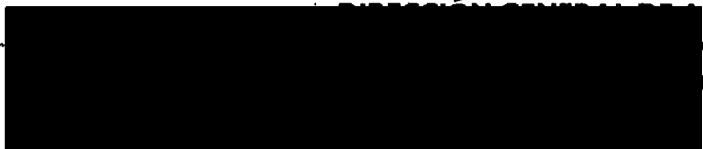
1

martes, 22 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
GATL/DGAAJ/010510/2016**



Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.**

Me refiero al oficio **SDHPDSC/OI/37077/2016**, relacionado con la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el que solicitó al Titular de la Policía Federal Ministerial, lo siguiente:

**"... Lista total de armamento con el que contaba el personal de la POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL los días 26 y 27 de septiembre de 2014, adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.**

Lista del personal resguardado por cada arma de fuego (**LARGAS**) de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Bitácora de novedades de personal de policía en servicio los días 26 y 27 de septiembre de 2014 adscritos o comisionados al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

**B) Presentar ante esta Fiscalía de la Federación:**

La totalidad de armamento que tenía a su cargo personal de la Policía Federal Ministerial los días 26 y 27 de septiembre de 2014, mismo que será puesto a la vista, atendiendo el protocolo de seguridad institucional en fecha y hora que se le indique para la práctica de una diligencia ministerial, para ello será necesario designe un enlace que se coordine con personal de esta Oficina de investigación para efectos."

Sobre el particular, me permito informarle que la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, informa lo siguiente:

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/010510/2016**

➤ [Redacted]

➤ [Redacted] y [Redacted]

➤ Se anexa copia certificada de los reportes de novedades correspondientes a los días 26, 27 y 28 ya que abarca periodo del día 27 de septiembre de 2014.

**Inciso b)**

[Redacted]

Asimismo se designa como enlace al [Redacted] enlace administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial

Sin otro particular

[Redacted]

137 párrafo tercero de su Reglamento.

C.c.p

Lic. José Juan Monroy García.- Encargado del Despacho de los Asuntos Asignados a la Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.  
Lic. Juan Carlos López Méndez.- Director General de Apoyo Técnico y Logístico.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

Elaboró:  
Revisó:

[Redacted]

SOL-259/2016  
2C.6

569

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCION GENERAL DE APOYO TECNICO Y LOGISTICO  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS



RESGUARDO DE ARMA

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CUERPO POLICIVO NACIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL A LA ESTA PROCURADERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

6/8/2013  
18/11/2013

DATOS DEL ARMA	
TIPO	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
PROYECTIL	[REDACTED]
NO. MANIFESTACION	[REDACTED]
CARGADORES	[REDACTED]
ASIGNACION DE CARTRUCHOS	[REDACTED]
MARCA - MODELO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
NO. DE INVENTARIO	[REDACTED]
NO. FOLIO	[REDACTED]
OBSERVACIONES	[REDACTED]
SOLICITUD DE ASIGNACION	[REDACTED]

DATOS DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE	
NOMBRE	[REDACTED]
PUESTO	[REDACTED]
ADSCRIPCION	[REDACTED]
PLAZA	[REDACTED]

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el elemento desmpeñando sus funciones y otras características de dicho arma que se describen en el Formulario Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, IV y V, 63 fracciones I, IV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y fracciones I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

Disposiciones:	El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, deterioro, deterioro, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.
A. El usuario del arma deberá guardarla en un lugar seguro, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros.	Actualizaciones: Cada vez que el arma de fuego sea utilizada, el usuario deberá mantenerla en un término no mayor de 72 horas contadas a partir de su uso, en un lugar seguro.
B. El usuario del arma deberá guardarla en un lugar seguro, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros.	A. El usuario del arma deberá guardarla en un lugar seguro, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros.
C. El usuario del arma deberá guardarla en un lugar seguro, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros.	B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, deteriorada, deterioro, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República, deberá presentar la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la jurisdicción territorial de la ciudad en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y número de la arma robada o extraviada y deberá de remitir los copias certificadas de la denuncia o Acta correspondiente.
D. El usuario del arma deberá guardarla en un lugar seguro, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros.	
E. El usuario del arma deberá guardarla en un lugar seguro, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros.	
F. El usuario del arma deberá guardarla en un lugar seguro, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros.	
G. El usuario del arma deberá guardarla en un lugar seguro, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros, en un lugar que no sea accesible para terceros.	
H. El elemento debe llevar a la DGCAAS, en el momento que le sea requerido los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.	
I. [REDACTED]	Me doy por enterado de los derechos y obligaciones descritos en el presente documento, mismas que acepto de conformidad, como integrante de la Policía Federal Ministerial.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCION GENERAL DE APOYO TECNICO Y LOGISTICO  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
DE AP [REDACTED]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

RESPONSABLE DEL COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

565

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**



**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA FICHA DE LA OFICINA COLECTIVA NÚMERO 90000001, CORDÓN VERDE, SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 6/8/2013  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, 18/11/2013

	<b>DATOS DEL ARMA</b>	
TIPO	MARCA / MODELO	
MATRÍCULA	CALIBRE	
PROCEDENCIA	NO. DE INVENTARIO	
NO. MANIFESTACION	NO. FOLIO	
CARGADORES	OBSERVACIONES	
ASIGNACION DEL	SOLICITUD DE	
CARTECIOS	ASIGNACION	

**DATOS DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE**

NOMBRE:	[REDACTED]
PUESTO:	[REDACTED]
ADSCRIPCIÓN:	[REDACTED]
PLAZA:	[REDACTED]

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el elemento de su función y estas características se detallan en el anexo que acompaña a esta FICHA de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, IV, V y VI, 63 fracciones I, IV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y fracción III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Secretarios Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Vigilancia Exterior y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

Disposiciones:	
<p>A. El usuario de la asignación de arma de fuego deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>B. El usuario de la asignación de arma de fuego deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>C. El usuario de la asignación de arma de fuego deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>D. El usuario de la asignación de arma de fuego deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>E. El usuario de la asignación de arma de fuego deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>F. El usuario de la asignación de arma de fuego deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>G. El usuario de la asignación de arma de fuego deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>H. El elemento de su función deberá guardar la arma de fuego en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>I. El usuario de la asignación de arma de fuego deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p>	<p><b>El usuario de la arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, deterioro, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.</b></p> <p>Adicionalmente:</p> <p>Cualquier evento que ocurra deberá reportarse al área de custodia en un término no mayor de 72 horas contadas a partir de la ocurrencia del mismo.</p> <p>A. El elemento de su función deberá guardar la arma de fuego en un lugar seguro y en condiciones de conservación, cuidando de que no se dañe o pierda.</p> <p>B. El elemento resguardante de la arma robada, extraviada, deteriorada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público de la Federación, el cual deberá ser en el lugar y en el tiempo en el cual ocurrieron los hechos, así como la denuncia de la arma robada o extraviada y deberá guardarla en un lugar seguro y en condiciones de conservación.</p>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

RESPONSABLE

TACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



566

RESGUARDO DE ARMA

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ETIQUETA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 05/01/2016  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/01/2016

TIPO: MATRÍCULA: PROCEDENCIA: NO. MANIFESTACIÓN: CARGADORES: ASIGNACIÓN DE CARTUCHOS:	<b>DATOS DEL ARMA</b> MARCA / MODELO: CALIBRE: NO. DE INVENTARIO: NO. FOLIO: OBSERVACIONES: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN:	
	<b>DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE</b> NOMBRE: PUESTO: ADSCRIPCIÓN: PLAZA:	

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el elemento que cumple de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, por fundamento en los artículos 52 fracciones III, XI y XII, 63 fracciones I, XIV y XVII, 64 fracciones VIII, XII y XIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y en los artículos 1, III y 6 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se obliga a cumplir y cumplir la siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control, los elementos deberán portarla consigo permanentemente y mostrarla a las autoridades cuando les sea requerido.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento y servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso que no implique el desempeño de las comisiones que el servicio le impone.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado y en caso de fallas o deterioro por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), no obstante cuando las causas sean imputables al elemento, deberá cubrir los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma fatal o portarla sin la matrícula marcada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de cargo para su revisión por parte de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los plazos y fechas y dentro de los plazos que se señalen para tal efecto.
- F. Cuando el elemento dejare de presentarse a laborar por causas que impliquen suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma, cargadores y municiones en una unidad de depósito en el banco de armamento de la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio si así procede.
- G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en comento al depósito de armamento de la Unidad, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los datos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento deberá avisar a la DGAAS, en el momento que le sea notificado, las acciones que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación u omisión del resguardante, será sancionada de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables, así como de la responsabilidad civil administrativa o penal que correspondiere.

El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.

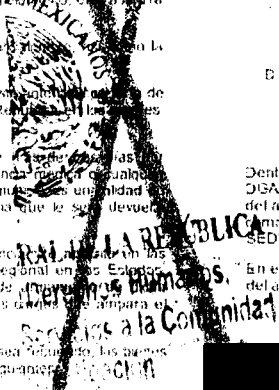
**Actuaciones:**

Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), a la Secretaría de la Defensa Nacional al correo electrónico [inf@sedena.gob.mx](mailto:inf@sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del jefe inmediato efectuar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia, el elemento resguardante remitirá a la DGAJ y DGAAS copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, copia simple del acta de la Tarjeta Informativa de la denuncia, así como a la Secretaría de la Defensa Nacional al correo electrónico [inf@sedena.gob.mx](mailto:inf@sedena.gob.mx), así como del gafete institucional, último folio del libro y el documento que avale el aviso a SEDENA.

En el caso de que se notifique por las instancias correspondientes el pago total o abudado del arma, el elemento tendrá un plazo no mayor a 10 días hábiles para realizar el pago.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
RESGUARDANTE



Yo, por enterado de las presentes disposiciones, derechos y obligaciones escritas en el presente documento, mismas que acepto de conformidad, como integrante de la Policía Federal Ministerial.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

PROCURADURÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICO  
RESPONSABLE DEL [REDACTED] DOCUMENTACIÓN

SUBSCRITO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICO  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



567

RESGUARDO DE ARMA

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 05/01/2016  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/01/2016

TIPO:  
MATRÍCULA:  
PROCEDENCIA:  
NO. MANIFESTACIÓN:  
CARGADORES:  
ASIGNACIÓN DE  
CARTUCHOS:

DATO DEL ARMA

MARCA / MODELO:  
CALIBRE:  
NO. DE INVENTARIO:  
NO. FOLIO:  
OBSERVACIONES:  
SOLICITUD DE  
ASIGNACIÓN:

DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE

NOMBRE:  
PUESTO:  
ADSCRIPCIÓN:  
PLAZA:

RFC:  
CREDENCIAL

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, con fundamento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XI y XII, 63 fracciones I, XIV y XVI, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracciones I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 26 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y el artículo 92 de su reglamento, se obliga a conservar y cumplir lo siguiente:

Disposiciones:

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control, los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades que de los mismos requiera.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento o servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso quedará limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le impone.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado y en caso de falla o deterioro por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), no obstante cuando las causas sean imputables al elemento, este asumirá los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma fatal o portar armas que no la matrícula asignada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de carga para su revisión ante el Jefe de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República, en los plazos y fechas y dentro de los plazos que se señalen para tal efecto.
- F. Cuando el elemento deje de presentarse a laborar por causas de suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma, cargadores y municiones a la Unidad de depósito en el banco de armamento de la DGAAS, misma que deberá devolver cuando se reincorpore al servicio a su procedo.
- G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre asignado en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en comento al depósito de la Unidad de Armamento de la DGAAS, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los datos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento deberá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los datos que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación del resguardante, será sancionada de conformidad con la penúltima fracción de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables, con particular de la responsabilidad administrativa a persona que fuere titular.

El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.

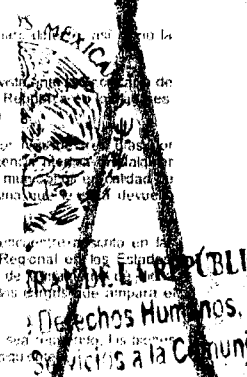
Actuaciones:

Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional al correo electrónico [rfayceda@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfayceda@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del Jefe inmediato efectuar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia el elemento resguardante remitirá a la DGAAJ y DGAAS copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, copia simple del acta de la Tarjeta Informativa otorgada a su efecto inmediato (contando los hechos), así como del gafete institucional, libro de pago y el documento que avale el aviso a SEDENA.

En el caso de que se notifique por las instancias correspondientes el pago total o parcial del arma, el elemento resguardante deberá hacer el pago para realizar el pago correspondiente.



[Redacted area]

[Redacted area]

[Redacted area]

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS,  
EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y  
LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE  
OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL  
SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

RESPONSABLE DEL COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO



[REDACTED]

SECRETARÍA DE DEFENSA  
COMANDO EN JEFE  
COMANDO EN JEFE  
COMANDO EN JEFE

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**



568

**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 8/26/2013  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

**DATOS DEL ARMA**

TIPO: MATRÍCULA: PROCEDENCIA: NO. MANIFESTACIÓN: CARGADORES: ASIGNACIÓN DE CARTUCHOS:		MARCA / MODELO: CALIBRE: NO. DE INVENTARIO: NO. FOLIO: OBSERVACIONES: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN:
---	--	--

**RESGUARDANTE Y RESPONSABLE**

NOMBRE: PUESTO: ADSCRIPCIÓN: PLAZA:		RFC: CREDENCIAL:
--	--	---------------------

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el óptimo desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XI, XII, 63 fracción I, XIV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades cuando les sea requerido.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento y/o servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le impone.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado. En caso de falla o descompostura por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante cuando las causas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma o el disparador, así como la matrícula marcada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de carga en su revista ante la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se señalen para tal efecto.
- F. Cuando el elemento dejare de presentarse a labores por días de suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en las mismas condiciones en calidad de depósito en el banco de armamento de la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se requiera para el elemento que procede.
- G. En los casos en que el elemento o servidor público asista como visitante en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en depósito al depósito de armamento de dicha Unidad, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. [Redacted]

**El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.**

**Actuaciones:**

Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante **deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:**

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico: [rfafycc@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfafycc@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del jefe inmediato efectuar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia, el elemento resguardante remitirá a la DGAJ y DGAAS copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, copia simple del acta de la Tarjeta Informativa, dirigida a su jefe inmediato informando los hechos, así como del acta de notificación, último talón de pago.

En el caso de robo, el pago total de los bienes robados para el elemento resguardante será de su responsabilidad.

y obligaciones de conformidad, como

SU

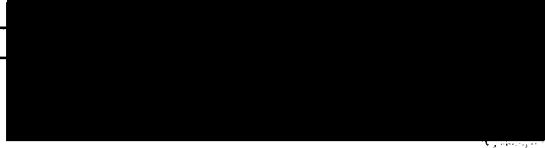
L

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

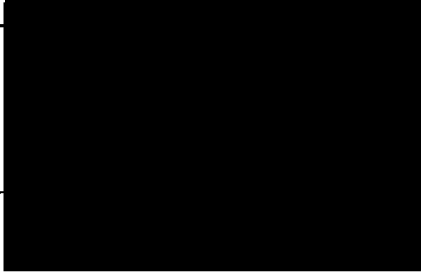
CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE



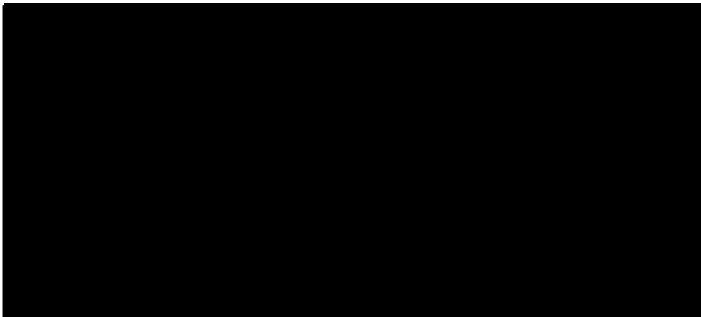
RESPONSABLE



CIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

V°.B°. [REDACTED]



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**



569

**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 8/26/2013  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

**DATOS DEL ARMA**

TIPO:  
 MATRÍCULA:  
 PROCEDENCIA:  
 NO. MANIFESTACIÓN:  
 CARGADORES:  
 ASIGNACIÓN DE  
 CARTUCHOS:

MARCA / MODELO:  
 CALIBRE:  
 NO. DE INVENTARIO:  
 NO. FOLIO:  
 OBSERVACIONES:  
 SOLICITUD DE  
 ASIGNACIÓN:

**DEL RESGUARDANTE Y RESPON**

NOMBRE:  
 PUESTO:  
 DESCRIPCIÓN:  
 PLAZA:

RFC:  
 CREDENCIAL:

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XI y XII, 63 fracción I, XIV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control, los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a la autoridad competente cuando les sea requerido.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento y/o servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le imparte.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y conservación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado y en caso de falla o descompostura por causas del servicio, deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante cuando las causas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma o el elemento, así como la matrícula marcada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de cargo para revisión ante la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se señalen para tal efecto.
- F. Cuando el elemento dejare de presentarse a laborar por motivo de suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma en depósito en las dependencias en calidad de depósito en el banco de armas de la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio que le corresponde.
- G. En los casos en que el elemento y servidor público se encuentre asignado en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en depósito en el banco de armas de dicha Unidad, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación u omisión del resguardante, será sancionada de conformidad con lo señalado en la Ley

**El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.**

**Actuaciones:**

Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante **deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:**

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico [rfafyce@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfafyce@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del jefe inmediato elevar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia, el elemento resguardante remitirá a la DGAJ y DGAAS copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, copia simple del acta de la Junta Informativa dirigida a su jefe inmediato narrando los hechos, así como del parte, misma que deberá tener a la mano y el original.

En caso de pérdida del arma, el elemento resguardante deberá pagar el valor de reposición de la misma.

Me doy por enterado de las obligaciones  
 de este arma, como

SUBD

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

RESPONSABLE [REDACTED] CIÓN

[REDACTED]



[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL  
Procuraduría de O  
rganización y Ser  
vicios

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**



590

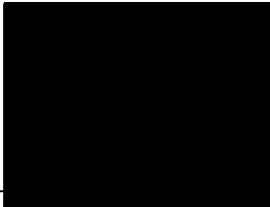
**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

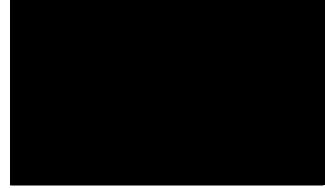
FECHA DE ASIGNACIÓN: 9/27/2013  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

**DATOS DEL ARMA**

TIPO:  
 MATRÍCULA:  
 PROCEDENCIA:  
 NO. MANIFESTACIÓN:  
 CARGADORES:  
 ASIGNACIÓN DE  
 CARTUCHOS:



MARCA / MODELO:  
 CALIBRE:  
 NO. DE INVENTARIO:  
 NO. FOLIO:  
 OBSERVACIONES:  
 SOLICITUD DE  
 ASIGNACIÓN:



**DATOS DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE**

NOMBRE:  
 PUESTO:  
 ADSCRIPCIÓN:  
 PLAZA:



Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el óptimo desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XII, 63 fracciones I, XIV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades cuando les sea requerido.
  - B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento y/o servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le impone.
  - C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento que corresponde en caso de falla o descompostura por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante, cuando las causas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.
  - D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma, su aspecto, así como la matrícula marcada en la misma.
  - E. El elemento deberá presentar el arma de cargo para su revisión ante la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se establezcan tal efecto.
  - F. Cuando el elemento dejare de presentarse a labores por causas como suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega de la arma de cargo a la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio, así procede.
  - G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre adscrito en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en comento al depósito de armamento de dicha Unidad, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- II. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las disposiciones que se establecieron en el presente...

**El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.**

**Actuaciones:**

Quando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante **deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:**

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional al correo electrónico [rfafyce@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfafyce@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del Jefe Inmediato efectuar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia, el elemento resguardante remitirá a la DGAAJ y DGAAS tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, copia simple del oficio de la Tarjeta Informativa dirigida a su jefe inmediato (narrando los hechos), así como del informe institucional, último talón de pago y el documento...

En el caso de que se no deducible del arma, el elemento deberá realizar el pago...

doy por enterado  
 en el presente  
 inter

LIC  
 SUBDIREC

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS,  
EL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y  
LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE  
OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL  
SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

RESPONSABLE

[REDACTED]

ADJUNTA



[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL  
de Administración y Servicios  
de la Policía Federal



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



SAT

**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 9/27/2013  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

TIPO: MATRÍCULA: PROCEDENCIA: NO. MANIFESTACIÓN: CARGADORES: ASIGNACIÓN DE CARTUCHOS:	<b>DATOS DEL ARMA</b> MARCA / MODELO: CALIBRE: NO. DE INVENTARIO: NO. FOLIO: OBSERVACIONES: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN:	
NOMBRE: PUESTO: ADSCRIPCIÓN: PLAZA:	<b>EL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE</b> NOMBRE: PUESTO: ADSCRIPCIÓN: PLAZA:	

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el óptimo desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XI y XII y 63 fracciones I, X, XV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>Disposiciones:</b></p> <p>A. Este resguardo es intransferible y para fines de control, los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades cuando les sea requerido.</p> <p>B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento y/o servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le impone.</p> <p>C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado y en caso de falla o descompostura por causas del servicio, deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante, cuando las reparaciones sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.</p> <p>D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma total o parcialmente, así como la matrícula marcada en la misma.</p> <p>E. El elemento deberá presentar el arma de carga para su revista ante la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se señalan en el tal efecto.</p> <p>F. Cuando el elemento dejare de presentarse a labores por causas de suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma, cartuchos y municiones en calidad de depósito en el banco de armas de la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio si así procede.</p> <p>G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre adscrito en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en comento al depósito de armamento de dicha Unidad, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.</p> <p>H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.</p> <p>I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación u omisión del resguardante, será sancionada de conformidad con lo señalado en la Ley</p>	<p><b>El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.</b></p> <p><b>Actuaciones:</b></p> <p>Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante <b>deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:</b></p> <p>A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional al correo electrónico <a href="mailto:rfafyce@mail.sedena.gob.mx">rfafyce@mail.sedena.gob.mx</a>. Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del Jefe Inmediato efectuar dicha notificación.</p> <p>B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrió el arma robada, extraviada, decomisada o asegurada.</p> <p>Dentro de los cinco días hábiles siguientes, el elemento resguardante deberá presentar al Jefe Inmediato (narrando el hecho, el pago y el documento correspondiente) copia de la denuncia y el pago.</p> <p>En el caso de que se encuentre el arma, el elemento resguardante deberá realizar el pago.</p> <p style="text-align: center;"><b>Me doy por enterado de las disposiciones descritas en el presente instrumento.</b></p>
--	---

SUBDIR

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

RESPONSABLE [REDACTED] TACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL  
de la  
Procuraduría de la  
Fiscalía y el  
Fiscal

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**



522

**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 7/12/2013  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

**DATOS DEL ARMA**

TIPO: MATRÍCULA: PROCEDENCIA: NO. MANIFESTACIÓN: CARGADORES: ASIGNACIÓN DE CARTUCHOS:		MARCA / MODELO: CALIBRE: NO. DE INVENTARIO: NO. FOLIO: OBSERVACIONES: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN:
--	--	---

**RESGUARDANTE Y RESPONSABILIDADES**

NOMBRE: PUESTO: ADSCRIPCIÓN: PLAZA:		RFC: CREDENCIAL:
--	--	---------------------

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el óptimo desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, X, XII, 63 fracciones XIV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades cuando les sea requerido.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y el elemento *v/o* servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le imponga.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado. En caso de falla o descompostura por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante, cuando las causas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma total o parcialmente, así como la matrícula marcada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de cargo en el momento de la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se señalen para tal efecto.
- F. Cuando el elemento dejare de presentarse a laborar por más de tres días por suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma y municiones de reserva en calidad de depósito en el Banco de Armas de la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio.
- G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en comento al elemento de armamento de dicha Unidad, la cual será responsable de la devolución a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación u omisión de...

**El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.**

**Actuaciones:**

Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante **deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:**

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional al correo electrónico [rfafyce@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfafyce@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del jefe inmediato elevar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días hábiles de la denuncia, el elemento resguardante remitirá a la DGAJ y DGAAS copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, como simple de fechos de la Tarjeta Informativa dirigida a su jefe inmediato superior y el pago de los...

Medios por en... describen en el p... como... como...

SUBD... CIAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS,  
EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y  
LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL  
REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE  
OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL  
SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE 01 FOLIO ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

RESPONSABLE DE LA REPRESENTACIÓN

[REDACTED]

Subcoordinador de Servicios



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Procuraduría de Delitos y  
Ingeniería de

[REDACTED]

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**



573

**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 7/12/2013  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

**DATOS DEL ARMA**

TIPO:		MARCA / MODELO:	
MATRÍCULA:		CALIBRE:	
PROCEDENCIA:		NOMBRE DE INVENTAR:	
NO. MANIFESTACIÓN:		NÚMERO FOLIO:	
CARGADORES:		OBSERVACIONES:	
ASIGNACIÓN DE CARTUCHOS:		SEGURIDAD DE ASIGNACIÓN:	

**DATOS DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE**

NOMBRE:	
PUESTO:	
DESCRIPCIÓN:	
PLAZA:	

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XI y XII, 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control, el elemento deberá portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a la autoridad competente cuando les sea requerido.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial del elemento y/o servidor público a quien se le ha asignado, por lo que queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le encomiende.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado. En caso de falla o descompostura por causas del servicio, se deberá reportar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante cuando las fallas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma total o parcialmente, así como la matrícula marcada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de cargo para su revisión ante la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se señalen en el presente efecto.
- F. Cuando el elemento dejare de presentarse a laborar por más de tres días de suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma, cargadores y municiones en calidad de depósito en el banco de armamento de la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio si así procede.
- G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre adscrito en las Unidades Administrativas que integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en comento al depósito de armamento de dicha Unidad, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación u omisión del resguardante, será sancionada de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

**El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.**

**Actuaciones:**

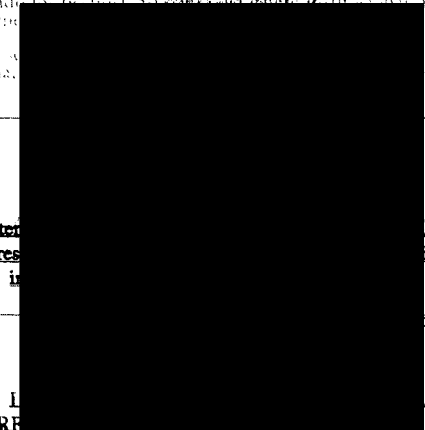
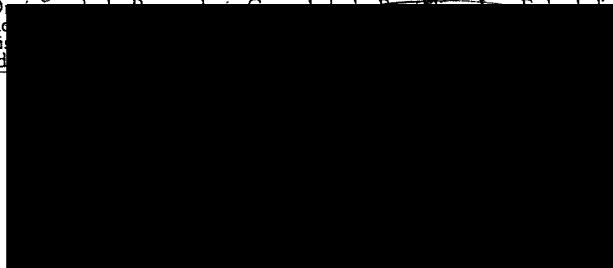
Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante **deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:**

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico [rtafyce@mail.sedena.gob.mx](mailto:rtafyce@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será de su responsabilidad del jefe inmediato efectuar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia, el elemento resguardante remitirá a la DGAJ y DGAAS copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, copia simple del acta de la Fiscalía Informativa dirigida a su jefe inmediato garantando la veracidad de los datos, así como el pago del honorario de pago y el honorario de traslado.

En caso de que el elemento resguardante no presente el arma, será responsable de remitir a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.

**Medio por enterarse de las diligencias de investigación, como se describen en el presente efecto.**



SUBDIR... JECIAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

RESPONSABLE [REDACTED] CIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

LA GENE  
duría de  
Delito v

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**



594

**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 8/2/2013  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

**DATOS DEL ARMA**

TIPO:  
 MATRÍCULA:  
 PROCEDENCIA:  
 NO. MANIFESTACIÓN:  
 CARGADORES:  
 ASIGNACIÓN DE  
 CARTUCHOS:

MARCA / MODELO:  
 CALIBRE:  
 NO. DE INVENTARIO:  
 NO. FOLIO:  
 OBSERVACIONES:  
 SOLICITUD DE  
 ASIGNACIÓN:

**RESGUARDANTE Y RESPONSABLE**

NOMBRE:  
 PUESTO:  
 ADSCRIPCIÓN:  
 PLAZA:

RFIC:  
 CREDENCIAL:

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el óptimo desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XI y XII, 63 fracciones I, XIV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades cuando les sea requerido.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento *v/o* servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le imparte.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado. En caso de falla o descompostura por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante cuando por causas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma total o parcialmente, así como la matrícula marcada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de cargo para su revisión ante la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se establezcan para tal efecto.
- F. Cuando el elemento dejare de presentarse a laborar por más de tres días, suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma al cargador de las comisiones en calidad de depósito en el banco de armamento de la DGAAS, misma que le será de vuelta cuando se reincorpore al servicio.
- G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre en las Unidades Administrativas que integran la Organización Registral de los Estados, deberá hacer entrega del bien en cuestión a la Unidad de Armamento de dicha Unidad, a cual será responsable de turnarlo a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación u omisión del resguardante, será sancionado de conformidad con lo señalado en la Ley

**El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.**

**Actuaciones:**

Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante **deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:**

- A. Mediante tarjeta informativa o oficio informando lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asesoría Jurídica (DGAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico: [rfafyce@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfafyce@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsable del hecho inmediato de dar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la jurisdicción territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá presentar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia, el elemento resguardante deberá presentar a la DGAJ y DGAAS copias certificadas de la Denuncia y Acta correspondiente, copia simple del acta de la Tarjeta Informativa dirigida a su jefe inmediato superior.

México, D.F., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2015.  
 Yo, \_\_\_\_\_, en el presente documento, mismas que acepto de conformidad, como integrante de la Policía Federal Ministerial.

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS OFICIAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

[REDACTED]

RESPONSABLE

CIÓN

[REDACTED]

Subcoordinador de Servicios.

[REDACTED]

INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCION GENERAL  
APOYO TECNICO Y LOGISTICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCION GENERAL  
ADMINISTRACION Y SERVICIOS



1

S75

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 8/2/2013  
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

TIPO: MATRÍCULA: PROCEDENCIA: NO. MANIFESTACIÓN: CARGADORES: ASIGNACIÓN DE CARTUCHOS:	<b>DATOS DEL ARMA</b>	MARCA / MODELO: CALIBRE: NO. DE INVENTARIO: NO. FOLIO: OBSERVACIONES: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN:
NOMBRE: PUESTO: ADSCRIPCIÓN: PLAZA:	<b>RESGUARDANTE Y RESPONSABLE</b>	
RFC: CREDENCIAL:		

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto por el óptimo desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, IV y XII, 63 fracciones I, XIV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>Disposiciones:</b></p> <p>A. Este resguardo es intransferible y para fines de control, los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades cuando les sea requerido.</p> <p>B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento y/o servidor público a quien se le ha asignado. Su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le imponga.</p> <p>C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado. En el caso de falla o descompostura por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante que, en las causas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.</p> <p>D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma, tal o parcialmente, así como la matrícula marcada en la misma.</p> <p>E. El elemento deberá presentar el arma de carga tal y como se encuentra en la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se señalan para tal efecto.</p> <p>F. Cuando el elemento dejare de presentarse a trabajar, ya sea por suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma cargada y municiones en calidad de depósito en el banco de armamento de la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio, así procede.</p> <p>G. En los casos en que el elemento o servidor público es enviado a prestar servicios en las Unidades Administrativas que integran la Organización Central en los Estados, deberá hacer entrega del bien resguardado al banco de armamento de dicha Unidad, la cual será responsable de mantener la custodia de la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.</p> <p>H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.</p> <p>I. La contravención a las presentes disposiciones por actuación u omisión del resguardante, será sancionado de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p>	<p><b>El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.</b></p> <p><b>Actuaciones:</b></p> <p>Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de tal arma, el elemento resguardante <b>deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:</b></p> <p>A. Mediante tarjeta informativa y oficio informativo, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional, al correo electrónico: <a href="mailto:rfafycc@mail.sedena.gob.mx">rfafycc@mail.sedena.gob.mx</a>. Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsable del hecho inmediato de tomar dicha notificación.</p> <p>B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada, presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.</p> <p>Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia del elemento resguardante, remitirá a la DGAAS y DGAAS, copia simple de la denuncia y Acta correspondiente, copia simple del acta de fe de la denuncia y copia simple de la denuncia dirigida a su jefe inmediato narrando los hechos, así como el número de folios de cada uno de los documentos.</p>
---	--

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO

RESPONSABLE

[REDACTED]

ACION



V. B.

[REDACTED]

DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**  
**RESGUARDO DE ARMA**



576

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 8/16/2013  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

**DATOS DEL ARMA**

TIPO:  
 MATRÍCULA:  
 PROCEDENCIA:  
 NO. MANIFESTACIÓN:  
 CARGADORES:  
 ASIGNACIÓN DE CARTUCHOS:

MARCA / MODELO:  
 CALIBRE:  
 NO. DE INVENTARIO:  
 NO. FOLIO:  
 OBSERVACIONES:  
 SOLICITUD DE ASIGNACIÓN:

**DATOS DEL RESGUARDANTE Y RESPONSABLE**

NOMBRE:  
 PUESTO:  
 DESCRIPCIÓN:  
 PLAZA:

C.I.C.:  
 CREDENCIAL:

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el óptimo desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XI y XII, 63 fracciones IV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control, los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades cuando les sea requerido.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial, el elemento y/o servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le impone.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y operación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado y en caso de falla o descompostura por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante cuando las causas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el arma total o parcialmente, así como la matrícula marcada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de carga para su revisión ante la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se señalen para tal efecto.
- F. Cuando el elemento dejare de presentarse a laborar por más de tres días por suspensión temporal de funciones, periodo vacacional, enfermedad o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma, cargadores y municiones en calidad de depósito en el banco de armamentos de la DGAAS, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio si así procede.
- G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre adscrito en las Unidades Administrativas que Integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en comento al depósito de armamento de dicha Unidad, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación u omisión

**El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.**

**Actuaciones:**

Cuando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante **deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:**

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional al correo electrónico [rfayce@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfayce@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del Jefe Inmediato efectuar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia, el elemento resguardante entregará a la DGAJ y DGAAS tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, copia original y copia simple de la denuncia o Acta dirigida a su jefe inmediato (narración, último talón de pago y el documento de depósito).

En el caso de que el elemento resguardante no realice el pago total o parcial del arma dentro de los cinco días hábiles para el pago.

**Me doy por enterado de las presentes disposiciones, derechos y obligaciones descritas en el presente documento, mismas que acepto de conformidad, como integrante de la Policía Federal Ministerial.**

SUBDIRECCIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESPONSABLE [REDACTED] ENTACIÓN

[REDACTED]



[REDACTED]

AGENCIA GENERAL  
de Procuraduría de Der  
procedimientos y Servi

577

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**



**RESGUARDO DE ARMA**

MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NÚMERO 01 (UNO) OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE ASIGNACIÓN: 8/16/2013  
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2015

**DATOS DEL ARMA**

TIPO: MATRÍCULA: PROCEDENCIA: NO. MANIFESTACIÓN: CARGADORES: ASIGNACIÓN DE CARTUCHOS:	MARCA / MODELO: CALIBRE: NO. DE INVENTARIO: NO. FOLIO: OBSERVACIONES: SOLICITUD DE ASIGNACIÓN:
---	--

**GUARDANTE Y RESPONSABLE**

NOMBRE: PUESTO: ADSCRIPCIÓN: PLAZA:	RFC: CREDENCIAL:
--	---------------------

Con motivo de la asignación de arma de fuego de que ha sido objeto para el desempeño de sus funciones y cuyas características se detallan en este documento, como elemento de la Policía Federal Ministerial, con fundamento en los artículos 62 fracciones III, XI y XII, 63 fracciones I, XIV y XVII, 64 fracciones VII, VIII, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 7 y 8 fracción I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Público y 25 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y artículo 82 de su reglamento, se obliga a observar y cumplir lo siguiente:

**Disposiciones:**

- A. Este resguardo es intransferible y para fines de control, los elementos deberán portarlo consigo permanentemente y mostrarlo a las autoridades cuando les sea requerido.
- B. Esta arma es para uso exclusivo de la Policía Federal Ministerial y del elemento y/o servidor público a quien se le ha asignado, por lo que su uso queda limitado al desempeño de las comisiones que el servicio le impone.
- C. El resguardante deberá mantener en buenas condiciones de uso y conservación, proporcionando periódicamente el mantenimiento adecuado y en caso de falla o descompostura por causas del servicio, se deberá notificar inmediatamente a su superior jerárquico y a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS); no obstante cuando las causas sean imputables al elemento, éste asumirá los costos de reparación.
- D. Queda estrictamente prohibido modificar el armamento o parcialmente así como la matrícula marcada en la misma.
- E. El elemento deberá presentar el arma de carga para su revista ante la Secretaría de la Defensa Nacional y ante la Procuraduría General de la República en los lugares, fechas y dentro de los plazos que se señalen por tal efecto.
- F. Cuando el elemento dejare de presentarse a laborar por más de tres días por suspensión temporal de funciones, periodo de vacaciones, licencia médica o cualquier otra causa, deberá hacer entrega del arma, cargadores y municiones en calidad de depósito en el **Centro de Almacenamiento de la DGAAS**, misma que le será devuelta cuando se reincorpore al servicio si así procede.
- G. En los casos en que el elemento o servidor público se encuentre adscrito en las Unidades Administrativas que Integran la Organización Regional en los Estados, deberá hacer entrega del bien en comento al depósito de armamento de dicha Unidad, la cual será responsable de remitir a la DGAAS los cargos que ampara el resguardo de dicho elemento.
- H. El elemento devolverá a la DGAAS, en el momento que le sea requerido, los bienes que ampara el presente resguardo dentro de las 24 horas siguientes.
- I. La contravención a las presentes disposiciones por la actuación u omisión del resguardante, será sancionada de conformidad con lo señalado en la Ley

**El usuario del arma que ampara el presente resguardo, está obligado a tomar todas las medidas preventivas tendientes a evitar el robo, extravío, destrucción, decomiso, aseguramiento o cualquier otro evento que ponga en riesgo el bien propiedad de la Procuraduría General de la República.**

**Actuaciones:**

Quando se suscite el robo, extravío, decomiso, aseguramiento o cualquier otra situación irregular de un arma, el elemento resguardante **deberá notificar en un término no mayor de 72 horas contadas a partir del acontecimiento lo siguiente:**

- A. Mediante tarjeta informativa u oficio informar lugar, fecha y hora del incidente, así como marca, calibre y matrícula de la misma, así como la narración de los hechos a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos (DGAAJ), a la Dirección General Adjunta de Administración y Servicios (DGAAS), así como a la Secretaría de la Defensa Nacional al correo electrónico [rfaycc@mail.sedena.gob.mx](mailto:rfaycc@mail.sedena.gob.mx). Cuando el elemento resguardante del arma se encuentre imposibilitado para dar aviso, será responsabilidad del Jefe Inmediato efectuar dicha notificación.
- B. El elemento resguardante del arma robada, extraviada, decomisada o asegurada presentará la denuncia correspondiente ante el Agente del Ministerio Público de la Federación de la demarcación territorial del estado en el cual ocurrieron los hechos, especificando la marca, calibre y matrícula del arma robada o extraviada y deberá solicitar tres copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente.

Dentro de los cinco días siguientes a la denuncia, el elemento resguardante remitirá a la DGAAJ y DGAAS copias certificadas de la Denuncia o Acta correspondiente, copia simple del acuse de recibo de la Tarjeta Informativa dirigida a su jefe inmediato (narración de los hechos), el último talón de pago y el documento de pago.

En el caso de que el elemento resguardante no realice el pago total o parcial de las haberes para el resguardo de la arma, el pago total o parcial de las haberes para el resguardo de la arma será responsabilidad del elemento resguardante.

**Me doy por enterado de las presentes disposiciones, derechos y obligaciones descritas en el presente documento, mismas que acepto de conformidad, como**

SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TECNOLÓGICOS

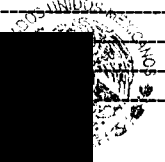
EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 INCISO H) FRACCIÓN XXXVII, 12 FRACCIÓN XIV Y 84 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN ORIGINAL EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL Y QUE EL SUSCRITO TUVO A LA VISTA, MISMA QUE CONSTA DE (01) FOJA ÚTIL

CONSTE

[REDACTED]



RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN

[REDACTED]

Subprocurador de Servicios

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GEN  
Subprocuraduría d  
Director de Servicios



1

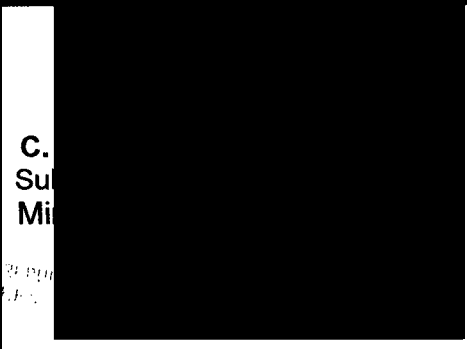
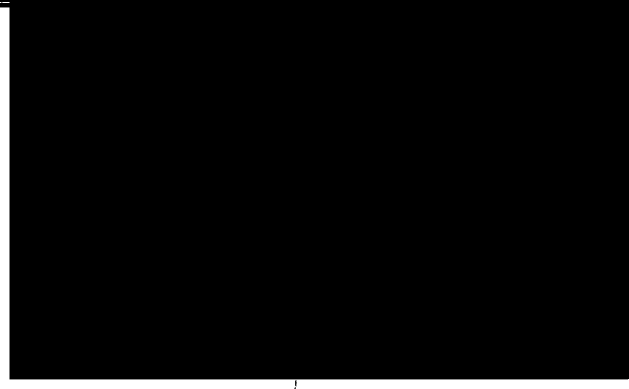
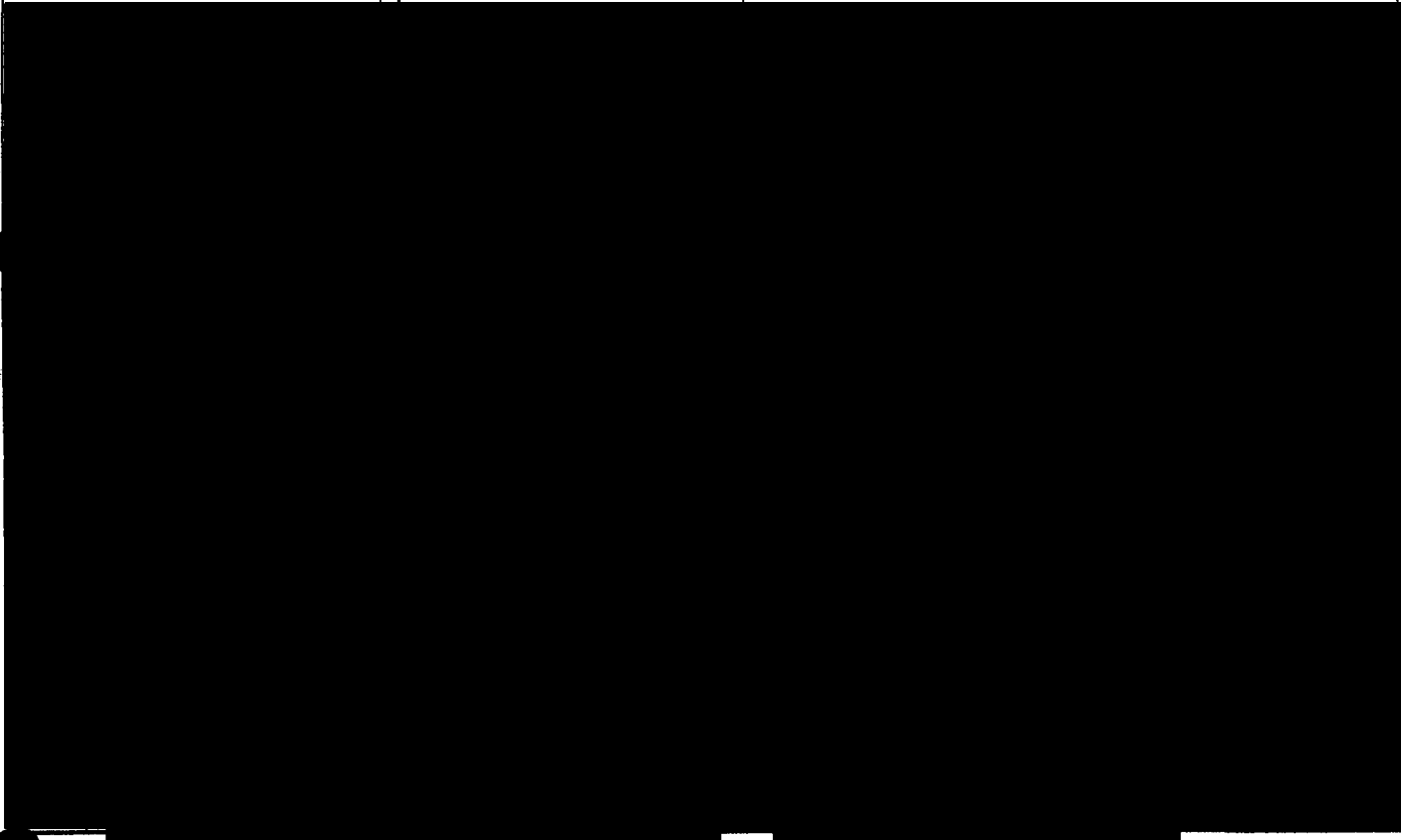
578

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS MINISTERIALES Y JUDICIALES  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN  
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE GUERRERO SUBSEDE IGUALA.

Iguala, Gro., a 18 de Septiembre de 2014.

**ARMAMENTO LARGO ASIGNADO A LA SUBSEDE DE LA POLICÍA FEDERAL  
MINISTERIAL**

No.	DESCRIPCIÓN DEL ARMA	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRICULA	IVENTARIO	ESTADO FISICO	SUBSEDE O C.O.E
-----	----------------------	-------	--------	---------	-----------	-----------	---------------	-----------------



C.  
Su  
Mi



ANEXO 2

RELACION DE ARMAMENTO  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
IGUALA, GUERRERO  
COE

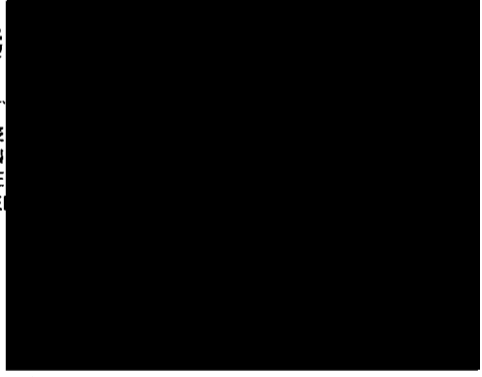
Nº	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	MARCA	MODELO	CALIBRE	MATRICULA	INVENTARIO	ESTADO FISICO	SUBSEDE O C.O.E.
----	--------------------------	-------	--------	---------	-----------	------------	---------------	------------------



ESTADO DE GUERRERO  
Iguuala, Guerrero; 26 DE ABRIL DE 2014.



PROCURADURÍA GENERAL DE OPERACIONES E IGUALA GUERRERO



SU... AL

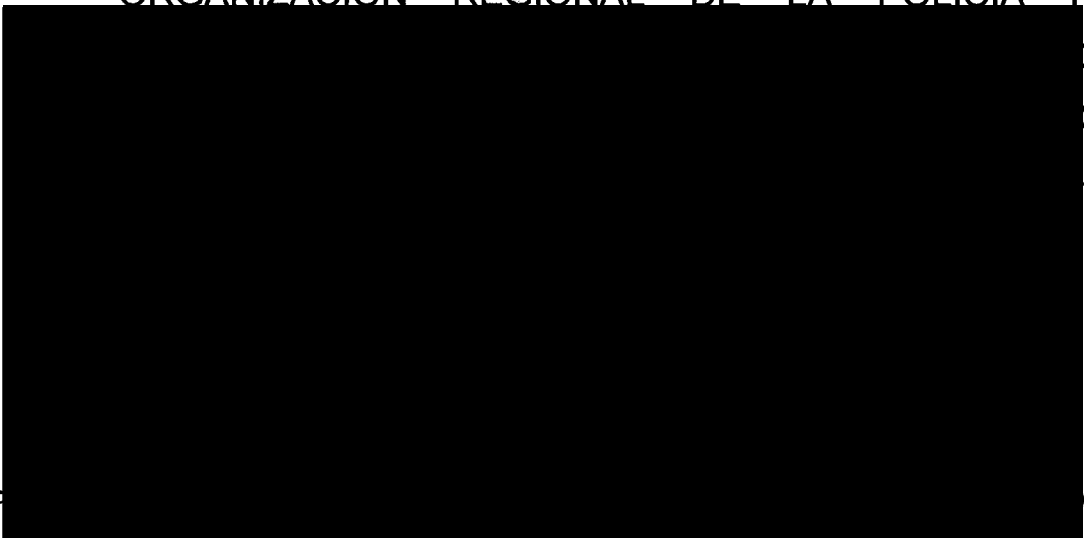


EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO A NUEVE DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. [REDACTED]

[REDACTED] POR SUPLENCIA DEL DELEGADO  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA Y 3 INCISO I, FRACCION V, 12  
FRACCION XIV Y 137 PARRAFO TERCERO DE SU  
REGLAMENTO, FIRMA EL SUBDELEGADO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES "B" DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO- -

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, SON FIEL  
REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS  
ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA  
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL



CRIMINAL

TUVO A

-----

-----

CONSUELO



580

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4133/2014

Iguala, Gro, a 26 de Septiembre de 2014  
"2014. Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Parte de Novedades.

C. LIC. [REDACTED]  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE  
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL  
ESTADO DE GUERRERO.

Me permito hacer de su superior conocimiento, las Novedades de Delitos del Orden Federal, ocurridas durante las últimas veinticuatro horas en esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial a mi cargo:

**ASEGURAMIENTOS**  
**Sin Novedad**

**SUBSEDE IGUALA**

**Id: Sin Tablero de Control**

**MANDAMIENTOS JUDICIALES**

**1. RECIBIDOS**

**A).- APREHENSIÓN**

**Sin Novedad**

**B).- REAPREHENSIÓN**

**Sin novedad**

**C).- COMPARECENCIAS**

**Sin novedad**

**D).- PRESENTACIÓN**

**Sin novedad**



Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



SSC

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**E).- DIVERSO**

1.- EXPEDIENTE: C.P. 40/2014 oficio 4233, [REDACTED]

2.- EXPEDIENTE: C.P. 4/2012 oficio 4517-I-P-A, [REDACTED]

3.- EXPEDIENTE: C.P. 16/2014 oficio 4500-I-P-A, [REDACTED]

4.- EXPEDIENTE: C.P. 30/2014 oficio 4022-II-P-T, [REDACTED]

5.- EXPEDIENTE: C.P. 26/2014 oficio 4484-I-P-A, [REDACTED]

**2. CUMPLIDAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**SUBSEDE: IGUALA**

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
derechos a la Comunidad  
obligación

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



582

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**E).- DIVERSOS**

**1.- Traslado**

[REDACTED]

**CANCELADAS**

**A).- APREHENSIÓN**  
Sin novedad

**B).- REAPREHENSIÓN**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

**3. INFORMADAS**

**A).- APREHENSIONES**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

**4. SUSPENDIDAS**

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- (733) 33 110 76 06  
Parte de Novedades Diarias



4  
583

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**Id: Sin Tablero de Control**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

**5. REACTIVADAS**

**Id: Sin Tablero de Control**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**III. MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

**1. INVESTIGACIONES**

**A).- INVESTIGACIONES RECIBIDAS**

**SUBSEDE: IGUALA**

Sin novedad

**B).- INVESTIGACIONES CUMPLIDAS**

**SUBSEDE: IGUALA**

Sin novedad

MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos.  
Comunidad  
nación

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



5  
589

**Agencia de Investigación Criminal  
 Policía Federal Ministerial  
 Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
 Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
 "2014, Año de Octavio Paz"**

**C).- INVESTIGACIONES CANCELADAS**  
 Sin novedad

**D).- INVESTIGACIONES INFORMADAS**  
 Sin novedad

**2. LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES**  
**Id: Sin Tablero de Control**

**LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN RECIBIDA**

**SUBSEDE: IGUALA**  
**No. DE CONTROL**

**A) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CUMPLIDA**  
**SUBSEDE: IGUALA**

Sin novedad

**B) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CANCELADAS**  
 Sin novedad

**LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN INFORMADAS.**  
 Sin novedad

**SUBSEDE: IGUALA**  
 Sin novedad

**V.- RESUEN GLOBAL**



**MANDAMIENTOS JUDICIALES LOCALES**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	CANCELADO	PENDIENTE
APREHENSIONES			S	S	S
REAPREHENSIONES					
COMPARECENCIAS					
PRESENTACIONES					
JUDICIAL DIVERSO (INVESTIGACIONES)					
JUDICIAL DIVERSO (LOC. Y PRES.)					

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
 Iguala, Guerrero.  
 Tel: Fax- (733) 33 1 10 76 06  
 Parte de Novedades Diarias



SSS

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial**  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"

**MANDAMIENTOS JUDICIALES DE EXHORTOS**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	INFORMADAS	CANCELADOS	PENDIENTES
APREHENSIONES						
REAPREHENSIONES						
COMPARECENCIAS						
PRESENTACIÓN						

**MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

CONCEPTO	EXIST. ANT.	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	INFORMADOS	CANCELADOS	PENDIENTES
INVESTIGACIONES						
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN						

**V.- TRASLADOS**

**Id: Sin Tablero de Control**

**A) LOCALES**

**B).- FORÁNEOS**  
Sin novedad

**SUBSEDE: IGUALA**

**VI.- OTRAS ACTIVIDADES**

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
relacionados a la Comunidad  
Nación

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



7  
586

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**OTRAS ACTIVIDADES DE PERSONAL NO ADSCRITO A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE GUARDIA**

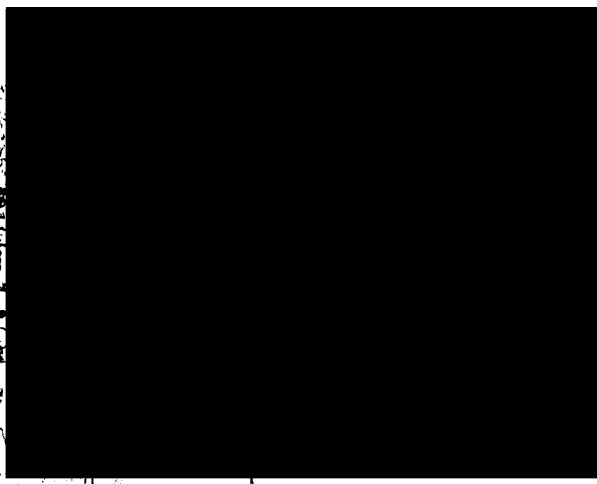
**SUBSEDE: IGUALA**

Guardia: El Policía Federal Ministerial: **Oscar Juárez Villavicencio**  
Franco: El Policía Federal Ministerial: **José Arturo Faugier Rul**

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**SUBOFIC**

**ERIAL**



Copias:

- L [Redacted] fe de la Agencia de Investigación Criminal.-Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- C [Redacted] eral Ministerial.- Para su superior conocimiento.- México D.F.
- H [Redacted] e Supervisión Regional, Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- M [Redacted] ector de Mandamientos Judiciales.-Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- L [Redacted] e de Mandamientos Ministeriales, Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- L [Redacted] artamento Zona Noroeste.-Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- L [Redacted] Guerrero, de la Procuraduría General de la República.- para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- C [Redacted] adísticas, de la Procuraduría General de la República.- para su conocimiento y efectos Chilpancingo, Gro.
- C [Redacted] Chilpancingo, Gro.

Elaboro: Norberta Vergara González.

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- (733) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias





557

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/COE/IGU/744/2014.

Iguala, Guerrero, a 26 de Septiembre de 2014.

**ASUNTO: NOVEDADES DE DELITOS  
DEL ORDEN FEDERAL.**

LIC. [REDACTED]  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL  
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su superior conocimiento, las Novedades de Delitos del Orden Federal, ocurridas durante las últimas veinticuatro horas en este Centro de Operaciones Estratégicas a mi cargo:

**ASEGURAMIENTOS**  
Sin novedad

**SE INFORMA APOYO POLICIAL.**

1. El día de la fecha, se brindo el apoyo a la Subsede en cumplimiento a una excarcelación y traslado de detenidos, relacionado con la Causa Penal 31/2013, ordenado mediante oficio 4130/2014, del día 25 de Septiembre del año en curso, signado por C. [REDACTED] Policía Federal Ministerial, Encargado de la Subsede, brindo el apoyo el Oficial de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] en compañía de personal de la Policía Ministerial del Estado, así como personal de la Policía Municipal Preventiva, comisionados a este COE, a fin de llevar a cabo una excarcelación y traslado de los internos CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], al Poblado de Santa Teresa, Municipio de esta Ciudad, en la Ciudad de Iguala, Guerrero.

**MANDAMIENTOS JUDICIALES**

**1. RECIBIDOS**

**A).- APREHENSION**  
Sin novedad

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 26 de Septiembre de 2014

1



9  
588

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**B).- REAPREHENSION**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

**2. CUMPLIDAS**

**A).- APREHENSIONES**  
Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

**3. CANCELADAS**

**A).- APREHENSION**  
Sin novedad

**B).- REAPREHENSION**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 26 de Septiembre de 2014



589

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

Sin novedad

**4. INFORMADAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**5. SUS PENDIDAS**

**A) APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

**6. RECTIVADAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 26 de Septiembre de 2014



11  
590

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**III. MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

**1. INVESTIGACIONES**

**A).- INVESTIGACIONES RECIBIDAS**

Sin novedad

**B).- INVESTIGACIONES CUMPLIDAS**

Sin novedad

**C).- INVESTIGACIONES CANCELADAS**

Sin novedad

**D).- INVESTIGACIONES INFORMADAS**

Sin novedad

**2. LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES**

**A) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN RECIBIDA**

Sin novedad

**B) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CUMPLIDA**

Sin novedad

**C) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CANCELADAS**

Sin novedad

**D) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN INFORMADAS**

Sin novedad

**IV.- RESUMEN**

**GLOBAL  
MANDAMIENTOS JUDICIALES LOCALES**

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000

Tel. Fax: (733) 110 69 15

Novedades Diarias del 26 de Septiembre de 2014



5971

**Agencia de Investigación Criminal  
 Policía Federal Ministerial  
 Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
 Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
 "2014, Año de Octavio Paz"**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	CANCELADOS	PENDIENTES
APREHENSIONES	0	0	0	0	0
REAPREHENSIONES	0	0	0	0	0
COMPARECENCIAS	0	0	0	0	0
PRESENTACIONES	0	0	0	0	0
JUDICIAL DIVERSO (INVESTIGACIONES)	0	0	0	0	0
JUDICIAL DIVERSO (LOC. Y PRES.)	0	0	0	0	0

**MANDAMIENTOS JUDICIALES DE EXHORTOS**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	INFORMADAS	CANCELADOS	PENDIENTES
APREHENSIONES	0	0	0	0	0	0
REAPREHENSIONES	0	0	0	0	0	0
COMPARECENCIAS	0	0	0	0	0	0
PRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0

L. DE LA REPÚBLICA

Fechas Humanas

**MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

visitas a la Comunidad

Asesoración

CONCEPTO	EXIST. ANT.	RECIBIDAS	CUMPLIDOS	INFORMADOS	CANCELADOS	PENDIENTES
INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0	0
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000

Tel. Fax: (733) 110 69 15

Novedades Diarias del 26 de Septiembre de 2014



13  
592

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**V.- TRASLADOS**  
Sin novedad

**B).- FORÁNEOS**  
Sin novedad

**VI.- OTRAS ACTIVIDADES**  
Sin novedad

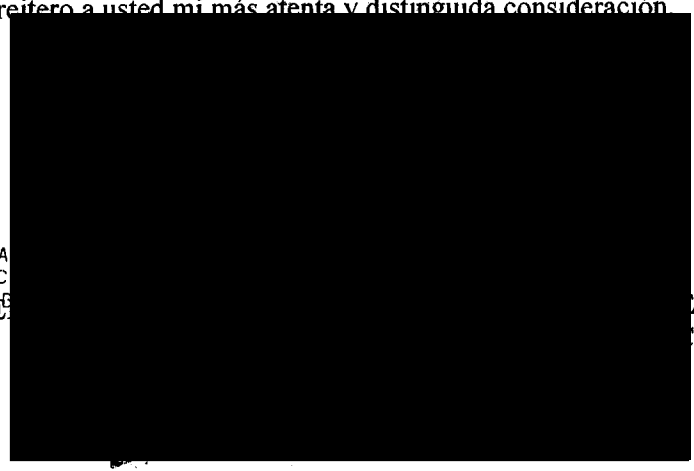
**SERVICIOS DE GUARDIA**

**A. SEDE: COE IGUALA**

Guardia: El Policía Federal Ministerial [REDACTED]

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración

PROCURA  
POLIC  
CENTRO



ERIAL  
AS

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Viciosa a la Comunidad  
Organización

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 26 de Septiembre de 2014



14  
593

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4139/2014**

**Iguala, Gro, a 27 de Septiembre de 2014  
"2014. Año de Octavio Paz"**

**ASUNTO:** Parte de Novedades.

**C. LIC. [REDACTED]  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE  
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL  
ESTADO DE GUERRERO.**

Me permito hacer de su superior conocimiento, las Novedades de Delitos del Orden Federal, ocurridas durante las últimas veinticuatro horas en esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial a mi cargo:

**ASEGURAMIENTOS  
Sin Novedad**

**SUBSEDE IGUALA**

**Id: Sin Tablero de Control**

**MANDAMIENTOS JUDICIALES**

**1. RECIBIDOS**

**A).- APREHENSIÓN**

**Sin Novedad**

**B).- REAPREHENSIÓN**

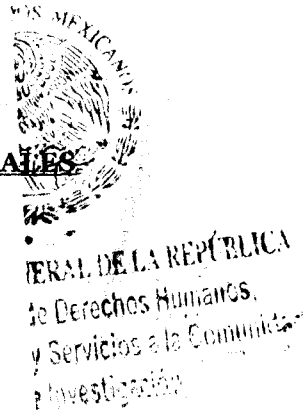
**Sin novedad**

**C).- COMPARECENCIAS**

**Sin novedad**

**D).- PRESENTACIÓN**

**Sin novedad**



Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



13  
394

**E).- DIVERSO**

**2. CUMPLIDAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**SUBSEDE: IGUALA**

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

**1.- Traslado**

[Redacted]

**CANCELADAS**

**A).- APREHENSIÓN**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIÓN**



**1.- Orden de Reaprehensión cancelada por Prescripción, C.P. 99/2011, oficio 4277,**

[Redacted]

**2.- Orden de Reaprehensión cancelada por Prescripción, C.P. 165/2009, oficio 4196-II-P,**

[Redacted]

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias





16  
595

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**3. INFORMADAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**4. SUSPENDIDAS**

**Id: Sin Tablero de Control**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

**5. REACTIVADAS**

**Id: Sin Tablero de Control**

**A).- APREHENSIONES**

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- (733) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



596

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**III. MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

**1. INVESTIGACIONES**

**A).- INVESTIGACIONES RECIBIDAS**

**SUBSEDE: IGUALA**

Sin novedad

**B).- INVESTIGACIONES CUMPLIDAS**

**SUBSEDE: IGUALA**

Sin novedad

**C).- INVESTIGACIONES CANCELADAS**

Sin novedad

**D).- INVESTIGACIONES INFORMADAS**

Sin novedad

**2. LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES**

**Id: Sin Tablero de Control**

**LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN RECIBIDA**

**SUBSEDE: IGUALA**

**No. DE CONTROL**

**A) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CUMPLIDA**

**SUBSEDE: IGUALA**

Sin novedad

**B) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CANCELADAS**

Sin novedad

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- (733) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



18  
 SGA

**Agencia de Investigación Criminal  
 Policía Federal Ministerial  
 Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
 Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
 "2014, Año de Octavio Paz"**

**LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN INFORMADAS.**  
 Sin novedad

**SUBSEDE: IGUALA**  
 Sin novedad

**V.- RESUEN GLOBAL**

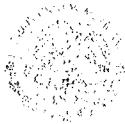
**MANDAMIENTOS JUDICIALES LOCALES**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDA	CANCELADO	PENDIENTE
			S	S	S
APREHENSIONES					
REAPREHENSIONES					
COMPARECENCIAS	0	0	0	0	0
PRESENTACIONES	0	0	0	0	0
JUDICIAL DIVERSO (INVESTIGACIONES)	0	0	0	0	0
JUDICIAL DIVERSO (LOC. Y PRES.)	0	0	0	0	0

**MANDAMIENTOS JUDICIALES DE EXHORTOS**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDA	INFORMADAS	CANCELADOS	PENDIENTES
			S	AS		
APREHENSIONES		0	0	0	0	
REAPREHENSIONES		0	0	0	0	
COMPARECENCIAS		0	0	0	0	
PRESENTACIÓN		0	0	0	0	

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
 Iguala, Guerrero.  
 Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
 Parte de Novedades Diarias



19  
 SCS

**Agencia de Investigación Criminal  
 Policía Federal Ministerial**  
 Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
 "2014, Año de Octavio Paz"

**MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

CONCEPTO	EXIS T. ANT.	RECIBID AS	CUMPLIDO S	INFORMAD OS	CANCELAD OS	PENDIENTES
INVESTIGACI ONES		o	o	o	o	
LOCALIZACI N Y PRESENTACI N		o	o	o	o	o

**V.- TRASLADOS**

**01.**

De oficio 1187/2014.

[REDACTED]

**A) LOCALES**

**B).- FORÁNEOS**  
 Sin novedad

**SUBSEDE: IGUALA**

**VI.- OTRAS ACTIVIDADES**

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
 Iguala, Guerrero.  
 Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
 Parte de Novedades Diarias



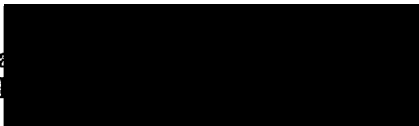
70  
599

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de  
Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**OTRAS ACTIVIDADES DE PERSONAL NO ADSCRITO A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**SERVICIOS DE GUARDIA**

**SUBSEDE: IGUALA**

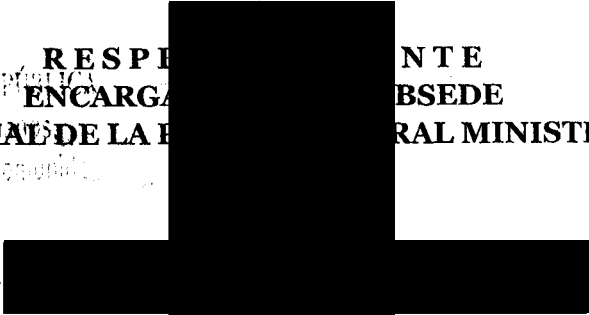
Guardia: El Policía Federal Ministerial  
Franco: El Policía Federal Ministerial



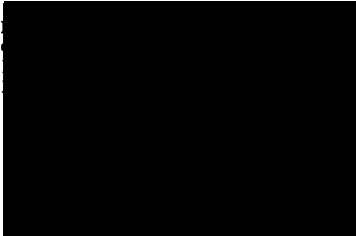
Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

**RES P O N T E**  
**ENCARGA D O**  
**SUBOFICIAL DE LA P O L I C I A F E D E R A L M I N I S T E R I A L**

C.



Copias:



Cefe de la Agencia de Investigación Criminal - para su superior conocimiento.- México, D.F.  
Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- México D.F.  
Director de Supervisión Regional, Para su superior conocimiento.- México, D.F.  
Director de Mandamientos Judiciales.-Para su superior conocimiento.- México, D.F.  
Director de Mandamientos Ministeriales, Para su superior conocimiento.- México, D.F.  
Departamento Zona Noroeste.-Para su superior conocimiento.- México, D.F.  
Departamento Zona Noroeste, de la Procuraduría General de la República.- para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.  
Departamento de Estadísticas, de la Procuraduría General de la Republica.- para su conocimiento y efectos Chilpancingo, Gro.  
- Chilpancingo, Gro.

Elaboro: Norberta Vergara Gonzalez.

Calle Nicolás Bravo No. 1-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



41  
600

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/COE/IGU/752/2014.**

Iguala, Guerrero, a 27 de Septiembre de 2014.

**ASUNTO: NOVEDADES DE DELITOS  
DEL ORDEN FEDERAL**

LIC. [REDACTED]  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL  
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su superior conocimiento, las Novedades de Delitos del Orden Federal, ocurridas durante las últimas veinticuatro horas en este Centro de Operaciones Estratégicas a mi cargo:

**ASEGURAMIENTOS**  
Sin novedad

**MANDAMIENTOS JUDICIALES**

**1. RECIBIDOS**

**A).- APREHENSION**  
Sin novedad

**B).- REAPREHENSION**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

**2. CUMPLIDAS**

**A).- APREHENSIONES**  
Sin novedad

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Vinculo a la Comunidad

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 27 de Septiembre de 2014



72  
601

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**B).- REAPREHENSIONES**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

**3. CANCELADAS**

**A).- APREHENSION**  
Sin novedad

**B).- REAPREHENSIÓN**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

**4. INFORMADAS** FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**A).- APREHENSIONES**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 27 de Septiembre de 2014



602

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**5. SUS PENDIDAS**

**A) APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).-REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**6. RECTIVADAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**III. MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

**1. INVESTIGACIONES**

**A).- INVESTIGACIONES RECIBIDAS**

**SEDE: COE IGUALA**

**01.- Expediente: AP/PGR/GRO/IGU/COE/1133/2014. Ordenado mediante oficio 1016/2014, de**

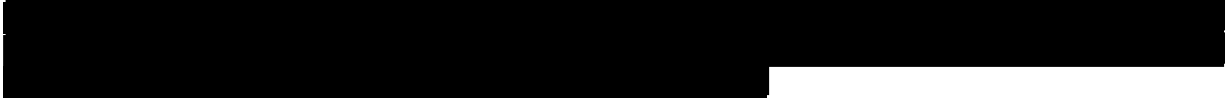
Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 27 de Septiembre de 2014





24  
603

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"



B).- INVESTIGACIONES CUMPLIDAS  
Sin novedad

C).- INVESTIGACIONES CANCELADAS  
Sin novedad

D).- INVESTIGACIONES INFORMADAS  
Sin novedad

2. LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES

A) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN RECIBIDA  
Sin novedad

B) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CUMPLIDA  
Sin novedad

C) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CANCELADAS  
Sin novedad

D) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN INFORMADAS  
Sin novedad

IV.- RESUMEN

de los Derechos Humanos,  
de los Derechos de la Comunidad  
de los Derechos de la Obligación

GLOBAL  
MANDAMIENTOS JUDICIALES LOCALES

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	CANCELADOS	PENDIENTES
APREHENSIONES	0	0	0	0	0
REAPREHENSIONES	0	0	0	0	0
COMPARECENCIAS	0	0	0	0	0
PRESENTACIONES	0	0	0	0	0
JUDICIAL DIVERSO (INVESTIGACIONES)	0	0	0	0	0

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 27 de Septiembre de 2014



25  
609

**Agencia de Investigación Criminal  
 Policía Federal Ministerial  
 Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
 Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
 "2014, Año de Octavio Paz"**

JUDICIAL DIVERSO (LOC. Y PRES.)	0	0	0	0	0
------------------------------------	---	---	---	---	---

**MANDAMIENTOS JUDICIALES DE EXHORTOS**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	INFORMADAS	CANCELADOS	PENDIENTES
APREHENSIONES	0	0	0	0	0	0
REAPREHENSIONES	0	0	0	0	0	0
COMPARECENCIAS	0	0	0	0	0	0
PRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0

**MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

CONCEPTO	EXIST. ANT.	RECIBIDAS	CUMPLIDOS	INFORMADOS	CANCELADOS	PENDIENTES
INVESTIGACIONES						
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 vincidos a la Comunidad  
 Investigación

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
 Tel. Fax: (733) 110 69 15  
 Novedades Diarias del 27 de Septiembre de 2014



76  
605

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**V.- TRASLADOS**

Sin novedad

**A).- LOCALES**

**01.- De documento (mediante el cual solicita información urgente con detenido, de los inculcados CC. [REDACTED], a las Instalaciones de la Comandancia de la Policía Ministerial del Estado con sede en esta Ciudad, relativo al AP/PGR/GRO/IGU/COE/1133/2014, ordenado con oficio 1011/2014, por el Lic [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular del Centro de Operaciones Estratégicas. Realizado el día 27 de Septiembre del año en curso por el Oficial de la Policía Federal Ministerial Ubaldo Amaro Barragán.**

**B).- FORÁNEOS**

**01.- Traslado [REDACTED]**

**VI.- OTRAS ACTIVIDADES**

Sin novedad

**A. SEDE: COE IGUALA** **SERVICIOS DE GUARDIA**

Guardia: El Po [REDACTED]

Sin otro particular, reite [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
POLICÍA FEDERAL  
ESTADO DE GUERRERO  
EN  
D

**EN IGUALA, GUERRERO.**

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 27 de Septiembre de 2014



27  
606

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"

OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/IGU/4141/2014

Iguala, Gro, a 28 de Septiembre de 2014  
"2014. Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Parte de Novedades.

C. LIC. [REDACTED]  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE  
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL  
ESTADO DE GUERRERO.

Me permito hacer de su superior conocimiento, las Novedades de Delitos del Orden Federal, ocurridas durante las últimas veinticuatro horas en esta Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial a mi cargo.

ASEGURAMIENTOS  
Sin Novedad

SUBSEDE IGUALA

Id: Sin Tablero de Control

MANDAMIENTOS JUDICIALES

1. RECIBIDOS

A).- APREHENSIÓN

Sin Novedad

B).- REAPREHENSIÓN

Sin novedad

C).- COMPARENCIAS

Sin novedad

D).- PRESENTACIÓN

Sin novedad

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



607

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**E).- DIVERSO**

**2. CUMPLIDAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**SUBSEDE: IGUALA**

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**CANCELADAS**

**A).- APREHENSIÓN**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIÓN**

Sin novedad

**C).- COMPARENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**3. INFORMADAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARENCIAS**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- (733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias





30  
609

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

Sin novedad

**B).- INVESTIGACIONES CUMPLIDAS  
SUBSEDE: IGUALA**

Sin novedad

**C).- INVESTIGACIONES CANCELADAS  
Sin novedad**

**D).- INVESTIGACIONES INFORMADAS  
Sin novedad**

**2. LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES  
Id: Sin Tablero de Control**

**LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN RECIBIDA**

**SUBSEDE: IGUALA  
No. DE CONTROL**

**A) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CUMPLIDA  
SUBSEDE: IGUALA**

Sin novedad

**B) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CANCELADAS  
Sin novedad**

**LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN INFORMADAS.  
Sin novedad**

**SUBSEDE: IGUALA  
Sin novedad**

**V.- RESUEN GLOBAL**

**MANDAMIENTOS JUDICIALES LOCALES**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDA	CANCELADO	PENDIENTE
			S	S	S
APREHENSIONES		0	0	0	
REAPREHENSIONES		0	0	0	
COMPARECENCIAS		0	0	0	

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- (733) 33 110 76 06  
Parte de Novedades Diarias



21  
610

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"

PRESENTACIONES	0	0	0	0	0
JUDICIAL DIVERSO (INVESTIGACIONES)	0	0	0	0	0
JUDICIAL DIVERSO (LOC. Y PRES.)	0	0	0	0	0

MANDAMIENTOS JUDICIALES DE EXHORTOS

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	INFORMADAS	CANCELADOS	PENDIENTES
APREHENSIONES		0	0	0	0	
REAPREHENSIONES		0	0	0	0	
COMPARECENCIAS		0	0	0	0	
PRESENTACIÓN		0	0	0	0	

MANDAMIENTOS MINISTERIALES

CONCEPTO	EXIST. ANT.	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	INFORMADOS	CANCELADOS	PENDIENTES
INVESTIGACIONES		0	0	0	0	
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN		0	0	0	0	

V.- TRASLADOS

01.

[Redacted text block]

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 110 76 06  
Parte de Novedades Diarias





37  
U

Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"



A) LOCALES

B).- FORÁNEOS  
Sin novedad

SUBSEDE: IGUALA

VI.- OTRAS ACTIVIDADES

OTRAS ACTIVIDADES DE PERSONAL NO ADSCRITO A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
SERVICIOS DE GUARDIA

SUBSEDE: IGUALA

Guardia: El Policía Federal Ministerial: **Romeo Ortiz Valenciana**  
Franco: El Policía Federal Ministerial: **José Arturo Faugier Rul**

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.



Resolución de Encargamiento  
SUBOFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Copias:

- Jefe de la Agencia de Investigación Criminal - México, D.F.
- Director de Supervisión Regional, Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- Director de Mandamientos Judiciales.-Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- Director de Mandamientos Ministeriales, Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- Departamento Zona Noroeste.-Para su superior conocimiento.- México, D.F.
- Departamento Zona Noroeste.-Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- Departamento de Estadísticas, de la Procuraduría General de la República.- para su conocimiento y efectos Chilpancingo, Gro.
- Departamento de Estadísticas, de la Procuraduría General de la República.- Chilpancingo, Gro.

Calle Nicolás Bravo No. 1.-B, Col. Centro.  
Iguala, Guerrero.  
Tel: Fax- ( 733 ) 33 1 10 76 06  
Parte de Novedades Diarias



6/12

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**Oficio Núm. PGR/AIC/PFM/UAIOR/GRO/COE/IGU/753/2014.**

Iguala, Guerrero, a 28 de Septiembre de 2014.

**ASUNTO: NOVEDADES DE DELITOS  
DEL ORDEN FEDERAL**

LIC. [REDACTED]  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL  
DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
EN EL ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su superior conocimiento, las Novedades de Delitos del Orden Federal, ocurridas durante las últimas veinticuatro horas en este Centro de Operaciones Estratégicas a mi cargo:

**ASEGURAMIENTOS**

Sin novedad

**MANDAMIENTOS JUDICIALES**

**1. RECIBIDOS**

**A).- APREHENSION**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSION**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**2. CUMPLIDAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 28 de Septiembre de 2014



**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial**  
**Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero**  
**“2014, Año de Octavio Paz”**

**B).- REAPREHENSIONES**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

**3. CANCELADAS**

**A).- APREHENSION**  
Sin novedad

**B).- REAPREHENSIÓN**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

**4. INFORMADAS**

**A).- APREHENSIONES**  
Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**  
Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**  
Sin novedad

**E).- DIVERSOS**  
Sin novedad

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 28 de Septiembre de 2014



614

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

**5. SUS PENDIDAS**

**A) APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).-REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**6. RECTIVADAS**

**A).- APREHENSIONES**

Sin novedad

**B).- REAPREHENSIONES**

Sin novedad

**C).- COMPARECENCIAS**

Sin novedad

**D).- PRESENTACIÓN**

Sin novedad

**E).- DIVERSOS**

Sin novedad

**III. MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

**1. INVESTIGACIONES**

**A).- INVESTIGACIONES RECIBIDAS**

Sin novedad

**B).- INVESTIGACIONES CUMPLIDAS**

**SEDE: COE IGUALA**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 28 de Septiembre de 2014



34  
615

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial  
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero  
"2014, Año de Octavio Paz"**

01.- Expediente: AP/PGR/GRO/IGU/COE/1133/2014. Ordenado mediante oficio 1016/2014, de fecha



**C).- INVESTIGACIONES CANCELADAS**

Sin novedad

**D).- INVESTIGACIONES INFORMADAS**

Sin novedad

**2. LOCALIZACIONES Y PRESENTACIONES**

**A) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN RECIBIDA**

Sin novedad

**B) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CUMPLIDA**

Sin novedad

**C) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN CANCELADAS**

Sin novedad

**D) LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN INFORMADAS**

Sin novedad

**IV.- RESUMEN**

**GLOBAL  
MANDAMIENTOS JUDICIALES LOCALES**

CONCEPTO	EST. ANTERIOR	RECIBIDAS	CUMPLIDAS	CANCELADOS	PENDIENTES
APREHENSIONES	0	0	0	0	0
REAPREHENSIONES	0	0	0	0	0
COMPARENCIAS	0	0	0	0	0
PRESENTACIONES	0	0	0	0	0

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 28 de Septiembre de 2014



46

**Agencia de Investigación Criminal  
 Policía Federal Ministerial**  
**Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
 Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero**  
**"2014, Año de Octavio Paz"**

JUDICIAL DIVERSO (INVESTIGACIONES)	0	0	0	0	0
JUDICIAL DIVERSO (LOC. Y PRES.)	0	0	0	0	0

**MANDAMIENTOS JUDICIALES DE EXHORTOS**

CONCEPTO	EXIST. ANTERIOR	NECESARIAS	CUMPLIDAS	INFORMADAS	CANCELADOS	PENDIENTES
APREHENSIONES	0	0	0	0	0	0
REAPREHENSIONES	0	0	0	0	0	0
COMPARECENCIAS	0	0	0	0	0	0
PRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0

**MANDAMIENTOS MINISTERIALES**

CONCEPTO	EXIST. ANTER.	NECESARIAS	CUMPLIDOS	INFORMADOS	CANCELADOS	PENDIENTES
INVESTIGACIONES	0	0	1	0	0	0
LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
 Tel. Fax: (733) 110 69 15  
 Novedades Diarias del 28 de Septiembre de 2014



38

**Agencia de Investigación Criminal  
Policía Federal Ministerial**  
**Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal  
Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en el Estado de Guerrero**  
**"2014, Año de Octavio Paz"**

**V.- TRASLADOS**  
Sin novedad

**A).- LOCALES**  
Sin novedad

**B).- FORÁNEOS**  
Sin novedad

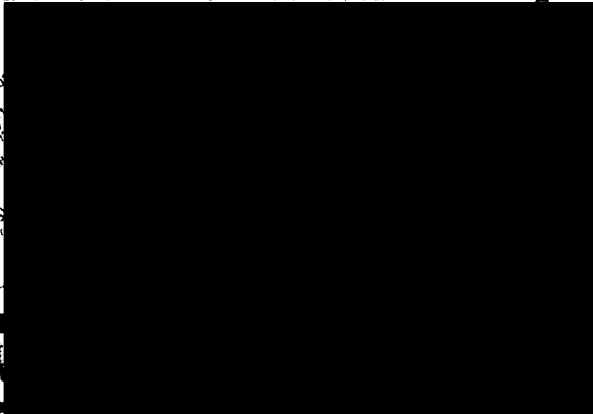
**VI.- OTRAS ACTIVIDADES**  
Sin novedad

**SERVICIOS DE GUARDIA**

**A. SEDE: COE IGUALA**

Guardia: El Policía Federal Ministerial **Ubaldo Amaro Barragán**

Sin otro particular, reitero



PROCURADURÍA  
GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
CENTRO  
ENCA  
DE

TERIAL  
CAS

DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
servicios a la comunidad  
investigación

Nicolás Bravo No. 1, colonia Centro, Iguala, Gro., C. P. 40000  
Tel. Fax: (733) 110 69 15  
Novedades Diarias del 28 de Septiembre de 2014

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO A NUEVE DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO LIC. JUAN  
[REDACTED], POR SUPLENCIA DEL DELEGADO  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL  
ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA Y 3 INCISO I, FRACCION V, 12  
FRACCION XIV Y 137 PARRAFO TERCERO DE SU  
REGLAMENTO, FIRMA EL SUBDELEGADO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES "B" DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO- -

----- CERTIFICA -----  
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, SON FIEL  
REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LOS  
ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA  
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL

[REDACTED] MINAL  
[REDACTED] VO A  
[REDACTED] ES. -  
-----



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO  
PF/DGAJ/DGAAP/11620/2016 (GSM)**

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

**-HACE CONSTAR-**

- - -Téngase por recibido el turno 4415, mediante el cual remiten copia simple del oficio PF/DGAJ/DGAAP/11620/2016, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2016, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos Penales, y en atención al oficio suscrito por la C. Agente del Ministerio Público adscrita a esta Oficina de investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad;- - -

- - -Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista copia simple del oficio número PF/DGAJ/DGAAP/11620/2016, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2016, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Directora General Adjunta de Asuntos Jurídicos Penales, constante de 1 (una) foja útil, mediante el cual solicita al Comisionado General de la Policía Federal designe personal para que brinde seguridad perimetral y custodia del personal en los municipios de Iguala de la Independencia y Chilpancingo en el Estado de Guerrero del 21 al 25 de noviembre de 2016; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- - -

**-FUNDAMENTO LEGAL-**

- - -Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - -

**-ACUERDA-**

- - -UNICO.- Agréguese los documentos descritos al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar. - - -

**-CÚMPLASE-**

- - -Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de todo lo actuado.- - -

**-DAMOS FE-**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

614

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4415

Número: PF/DGAJ/DGAAP/11620/2016 (GSM)

Fecha: 18/11/2016 Fecha del turno: 22/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

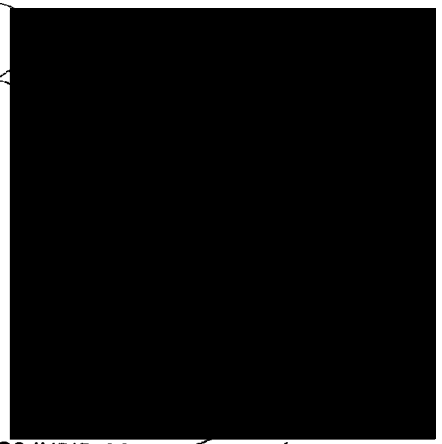
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: ROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3807/2016, EN QUE SOLICITA SE DESIGNE PERSONAL PARA QUE BRINDE SEGURIDAD PERIMETRAL Y CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA Y CUERNAVACINA DEL ESTADO DE GUERRERO DEL 21 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Observaciones:



AL. DE SEGURIDAD

erechos Humanos,  
servicios a la Comunidad,  
Investigación

CNS

POLICÍA FEDERAL 4415

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11620/2016 (GSM)  
Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2016.

Comandante General  
ING. BENJAMIN GRAJEDA REGALADO  
Jefe de la División de Gendarmería de la Policía Federal  
Presente.

[REDACTED]

martes, 22 de noviembre de 2016

Página 1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES  
OF. PF/DGAJ/DGAAP/11620/2016 (GSM)  
Ciudad de México., a 18 de noviembre de 2016.

Comisario General  
NG. [Redacted]  
Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal  
Presente.

URGENTE

Por instrucciones del Comisario Jefe Licenciado [Redacted], Director General de Asuntos Jurídicos, y en atención al oficio SDHPDSC/OI/3807/2016, del 17 de noviembre del 2016, suscrito por la Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se designen personal para que brinde seguridad perimetral y custodia del personal actuante en los municipios de Iguala de la Independencia y Chilpancingo en el Estado de Guerrero del **21 al 25 de noviembre de 2016**.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 8, fracción XXII, y 19, de la Ley de la Policía Federal; 7, fracción XVIII, 17 bis, 44, fracción I y 185, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted **de ser procedente**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que designe **elementos de la División a su digno cargo, para que brinden el apoyo requerido del 21 al 25 de noviembre del año en curso, mismos que deberán presentarse en las Instalaciones de la de la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en acceso al Tecnológico No. 3, Colonia La Cortina, Código Postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, para cualquier comunicación se deja a su disposición el número de telefónico 044 55 73 29 36 42.**

Asimismo, agradeceré informe a esta Dirección General Adjunta el trámite realizado para dar cumplimiento al requerimiento.

Sin otro particular, reitera a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO  
[Redacted]

RECIBIDO  
22  
OFICINA DE  
SUBPROCURADURÍA  
DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

C.c.p.  
Mtro. M  
volantes  
Comisa  
superior  
Titular  
Lic  
la Subp  
de la R  
Expedie  
MJFB/P

erior conocimiento y en atención al  
ícos de la Policía Federal. Para su

Gendarmería de la Policía Federal.-Para su conocimiento y efectos. Presente.  
Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General  
SC/OI/3807/2016.

ante DGAJ-16-11



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

621

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, a los veintitrés días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos, la suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - -

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, y derivado las observaciones y propuestas formuladas a esta Institución por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se advierte que de la observación número "16" la cual menciona que es indispensable que el Ministerio Público de la Federación, investigue y obtenga las declaraciones de los licenciados [redacted], personal del área jurídica de la empresa "Estrella de Oro" en relación con los hechos; por tal motivo al faltar la declaración ministerial de José Luis Cuevas Horta en la averiguación previa en mención y a fin de dar cumplimiento a la observación y propuesta número "16" formulada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, es necesario se gire oficio al Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que realice la entrega del citatorio al C. [redacted], mismo que deberá ser notificado conforme a derecho, a más tardar el siguiente de su recepción, a efecto de que rinda su declaración ministerial sobre los hechos que se le investigan.-

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme en lo dispuesto en los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 3, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento.-

ACUERDA

PRIMERO.- Se gire oficio al Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que realice la entrega del citatorio al C. [redacted], mismo que deberá ser notificado conforme a derecho, a más tardar el siguiente de su recepción, - - -

SEGUNDO.- Se gire oficio al C. [redacted], solicitándole que comparezca ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de que rinda su declaración ministerial sobre los hechos que se le investigan.-

CUMPLASE

Así lo acordó la suscrita Licenciada [redacted] Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República.-

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

RAZÓN.- Se hace constar que se elaborarán [redacted] SDHPDSC/OI/3836/2016, dando cumplimiento al acuerdo que a [redacted] efectos legales a que haya lugar.-

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

62



**AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3837/2016

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2016.

**Asunto: NOTIFICACIÓN DE CITATORIO.**

**MTRO. [REDACTED]**  
**COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N. BENJAMÍN GRAJEDA REGALADO**  
**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, incisos c) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que realice la entrega del citatorio al C. [REDACTED] mismo que deberá ser notificado conforme a derecho, a más tardar el siguiente de su recepción.

Adjunto al presente el original y acuse correspondiente del oficio SDHPDSC/OI/3836/2016, del 22 de noviembre del presente año, el cual deberá ser notificado personalmente previa identificación que se deberá adjuntar con el informe que tenga a bien rendir.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		POLICÍA FEDERAL
La fecha del presente oficio al que se refiere este rubro es de 22 de noviembre de 2016.		
<b>RECIBIDO</b>		
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL Control de Gestión		
BPE: [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] 13:30

[REDACTED]

Ccp. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
**LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

63

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA

- - - En el municipio de Iguala, Guerrero, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; se hace--

- - - **CONSTAR:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; esta H. Representación Social de la Federación se constituyó en la hora y fecha indicadas, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Iguala, Guerrero, en donde se entregó oficio SDHPDSC/OI/3835/2016, dirigido al Presidente Municipal, en el que se solicita remita los domicilios registrados ante ese Ayuntamiento por el ex Presidente Municipal [REDACTED] así como algún o algunos domicilios registrados conforme al catastro; siendo que personal de esa dependencia nos manifestó que el licenciado [REDACTED], actualmente es Magistrado de la Sala Regional del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, cuyas oficinas se encuentran en calle Vicente Guerrero, número ochenta y uno, colonia Centro, en Iguala, Guerrero. Siendo todo lo que se hace constar.

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN  
**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTEN

[REDACTED]

TE  
LIC. [REDACTED]

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO

--- En el municipio de Iguala, Guerrero, siendo las once horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el accuse de recibo del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil del oficio SDHPDSC/OI/3835/2016, dirigido al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, mediante el cual se le solicita proporcione domicilios registrados conforme al catastro del ex Presidente Silvano Mendiola Pérez; documental de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

#### ----- C Ú M P L A S E. -----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

#### ----- D A M O S F E. -----

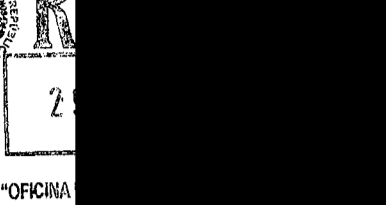
[REDACTED]

T  
LIC [REDACTED]

625



RECIBIDO



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2016

"OFICINA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [Redacted]

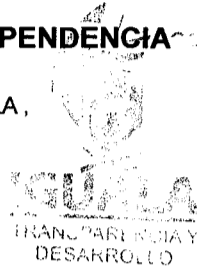
H. C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

AV. VICENTE GUERRERO, NO. 1, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IGUALA,  
CODIGO POSTAL 40000, presidencia@iguala.gob.mx

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO  
2015 - 2018

PRESIDENCIA  
RECIBIDO

DISTINGUIDO PRESIDENTE:



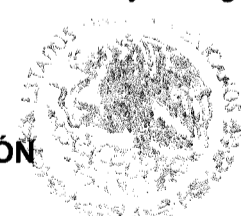
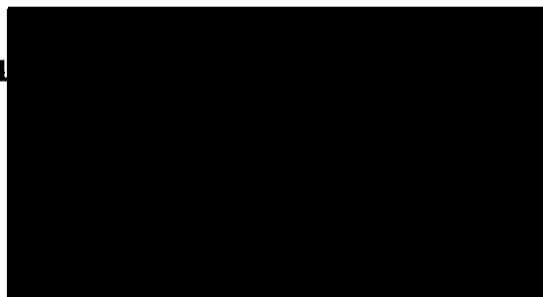
En cumplimiento, al acuerdo ministerial dictados en la indagatoria al rubro señalada, y por ser necesario en la investigación de los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 20, 21, 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2, fracción II, 45, 46, 49, 53, 128, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, inciso A), sub inciso b) y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar su valiosa colaboración, para que de no existir inconveniente alguno, remita a esta Representación Social de la Federación los domicilios registrados ante ese Ayuntamiento por el ex Presidente Municipal [Redacted], así como algún o algunos domicilios registrados conforme al Catastro.

Hago de su conocimiento que el número telefónico del suscrito para ser contactado en el correo [Redacted]@pgr.gob.mx, quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL

CIÓN



C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

- - - En el Municipio de Iguala, Guerrero, siendo las once horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;--

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; y derivado de la constancia del veintitrés de noviembre del año en curso, en la que refiere a que personal de esa dependencia nos manifestó que el licenciado Silvano Mendiola Pérez, actualmente es Magistrado de la Sala Regional del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, cuyas oficinas se encuentran en calle Vicente Guerrero, número ochenta y uno, colonia Centro, en Iguala, Guerrero. Por lo que resulta necesario citar para el **treinta de noviembre del año en curso a las diez horas** al C. [REDACTED], a efecto de que declare en calidad de testigo y manifieste si dicho vehículo marca [REDACTED]

[REDACTED] continua siendo de su propiedad.--

- - - Lo anterior, tiene como finalidad se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se: --

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.** Procedase a girar oficio citatorio al C. [REDACTED], en los términos señalados en el presente acuerdo.

**CUMPLASE**

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.--

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

T  
LIC [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Citatorio**

URGENTE.

Ciudad de México, a 23 de Noviembre de 2016.

2  
C. [REDACTED]  
**MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN IGUALA, GUERRERO.  
PRESENTE**

Distinguido Magistrado:

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que comparezca ante esta Representación Social y traiga consigo una identificación oficial vigente con fotografía para que en calidad de testigo participe en diligencia ministerial el día **30 de noviembre a las 10:30 horas**, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Procuraduría General de la República ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
[REDACTED]

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

628

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

En la Ciudad de México, a los veintitrés días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las once horas con treinta minutos, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

ACUERDO

Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero

[REDACTED], resulta procedente se gire oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a efecto de que: A)

[REDACTED]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16°, 21° y 102° Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11°, 12°, 15°, 16°, 17°, 18°, 22°, 80°, 81°, 82°, 125°, 127bis, 168°, párrafo primero, 180° y 206° del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4° fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22° fracción II, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° y 7° del Reglamento de la citada Ley.

ACUERDA

UNICO.- Se gire oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a efecto de que: A)

[REDACTED]

Ayotzinapa.

CUMPLASE

Así lo acordó la suscrita Licenciada GRACIA YOLANDA GUERRERO del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;

DAMOS FE

[REDACTED] OS DE ASISTENCIA

RAZÓN.- Se hace constar que se elaboraron los oficios SDHPDSC/OI/3843/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede a los efectos legales a que haya lugar.

38/2016 y los efectos

CONSTE

DAMOS FE

[REDACTED] OS DE ASISTENCIA

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADO DE GUERRERO

629  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3838/2016

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.

Ciudad de México 23 de noviembre de 2016.

**General Brigadier D.E.M. [REDACTED]**  
**Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso, Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que [REDACTED]

[REDACTED]

De igual forma, un informe [REDACTED]

[REDACTED]

Punto de investigación, que es necesario agotar para el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que los elementos que usted designe para tal encomienda deberán de agotar lo que consideren necesario para realizar la investigación solicitada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16º, 21º y 102º Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 15º, 16º, 17º, 18º, 22º, 80º, 81º, 82º, 125º, 127bis, 168º, párrafo primero, 180º y 206º del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3º, 4º fracción I, inciso A), inciso b) y c) y 22º fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 2º y 7º del Reglamento de la citada Ley.

No omito manifestar que la cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500.** Teléfono 53460000 ext. 5789.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

[REDACTED]

FEDERACION GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 15-2021 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
**RECIBIDO**  
HORA: 12:25  
CHILPANCIINGO, GRO.

ARRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.  
Particular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5789 www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

030

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3843/2016

ASUNTO: CITATORIO URGENTE

Ciudad de México 23 de noviembre de 2016.

**General Brigadier D.E.M. [REDACTED]**  
**Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.**

Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso, Blvd  
René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios,  
C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 82, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), IX y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que **notifique a los siguientes elementos:** [REDACTED]

[REDACTED]

NOMBRE	DIA	MOTIVO
[REDACTED]		

Para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Av. Paseo de la Reforma 714 - 213, Piso 15, Colonia Chaubtepec, Delegación Chaubtepec, México D.F.  
Tel: (55) 5346 0000 ext. 3595, www.pgr.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015-2021  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

**RECORDO**  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

031

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

No omito manifestar que la cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500.** Teléfono 53460000 ext. 5595.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

FEDERACIÓN

GUERRA. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.  
Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

MEXICANA  
AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México. Tel. 53460000  
Tel. (55) 5346 0000 ext. 5595. www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

INSPECCIÓN MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DEL 27º BATALLÓN DE  
INFANTERÍA EN EL ARCHIVO DE LA COMANDANCIA.

- - -En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, y 22 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe; se: - - -

HACE CONSTAR

- - - Que el personal actuante se trasladó al municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, con la finalidad [REDACTED]

[REDACTED]

- - - El [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente, [REDACTED], el cual se

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[Redacted text block]

--- Por lo anterior [Redacted text block]

- 1- [Redacted]
- 2- [Redacted]
- 3- [Redacted]
- 4- [Redacted]
- 5- [Redacted]
- 6- [Redacted]

--- 7- [Redacted] DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

--- 8- [Redacted]

--- Por lo que el [Redacted text block]

[Redacted text block] folios  
564779, 593499 y 573089 respectivamente, [Redacted]

--- Una vez [Redacted text block]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

637

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]-----

--- Una vez [REDACTED]  
[REDACTED], dando por terminada la  
presente a las trece horas con treinta minutos.-----

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de  
la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos  
delos artículos 16, 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos  
Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para  
debida constancia legal.-----

**DAMOS FE**

**CABO DE INFANTERÍA**

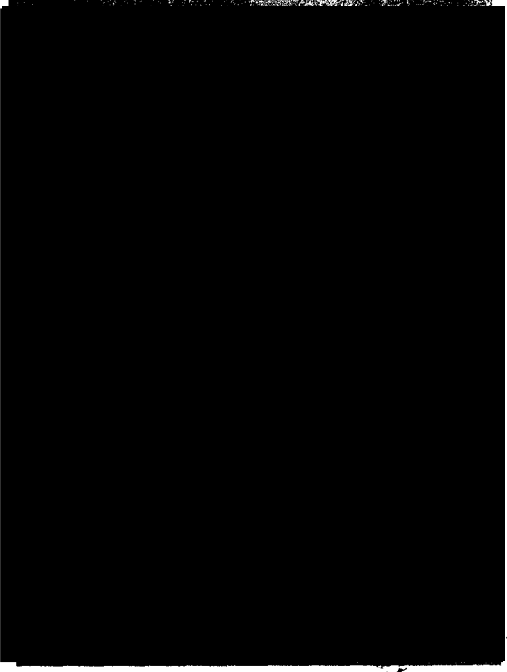
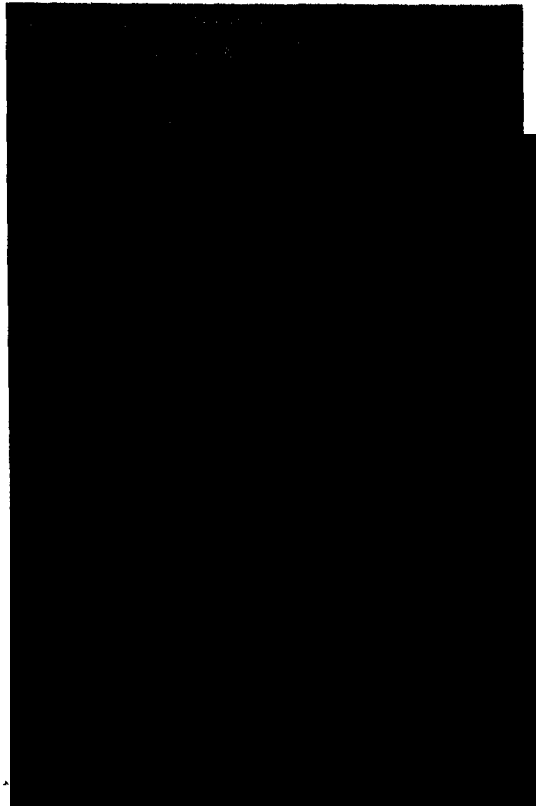
RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA COMANDANCIA DEL TERCER BATALLÓN DE

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

**S DE ASISTE**

[REDACTED]  
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
**CERTIFICACIÓN**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO [REDACTED]** Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe.

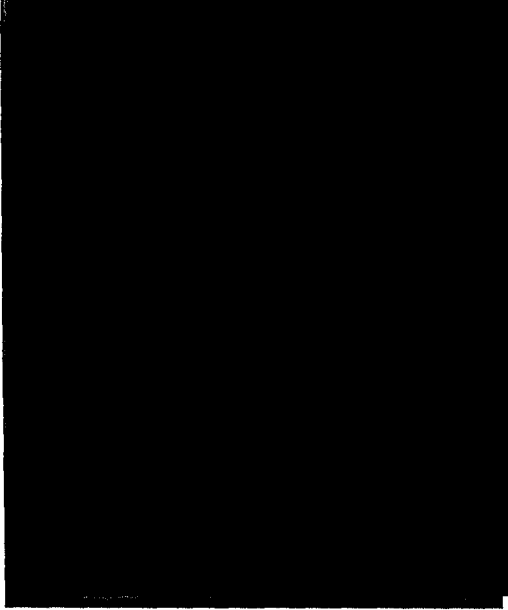
**DAMOS FE**

**LICENCIADO [REDACTED]**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



636



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
de Derechos Humanos  
**CERTIFICACIÓN**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.-----

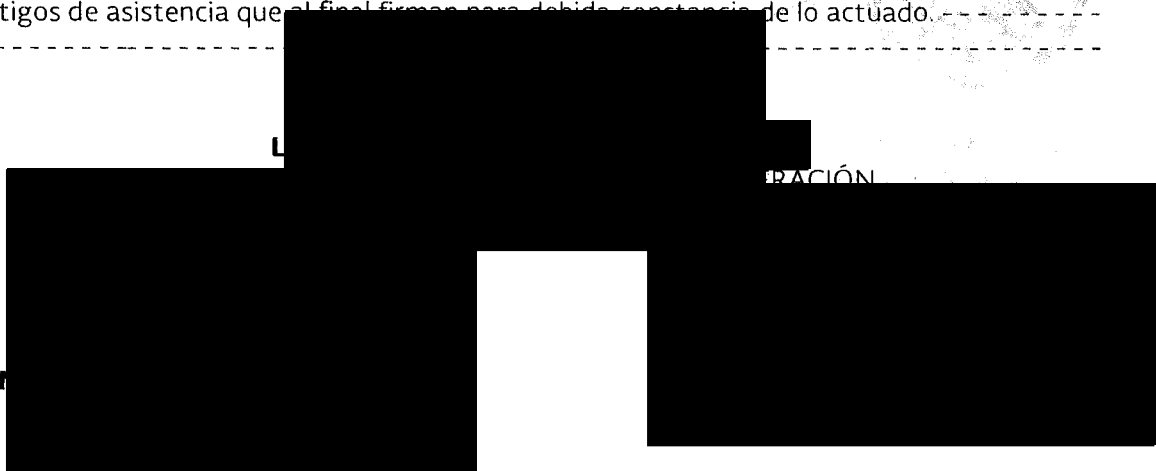
--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

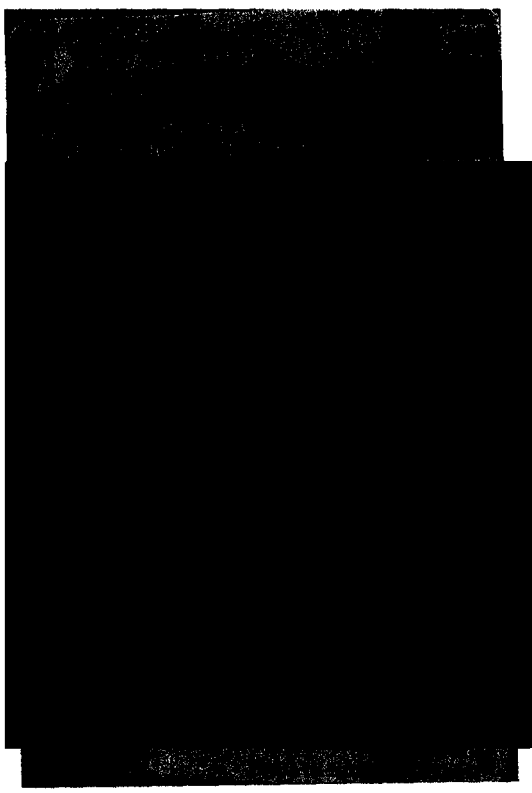
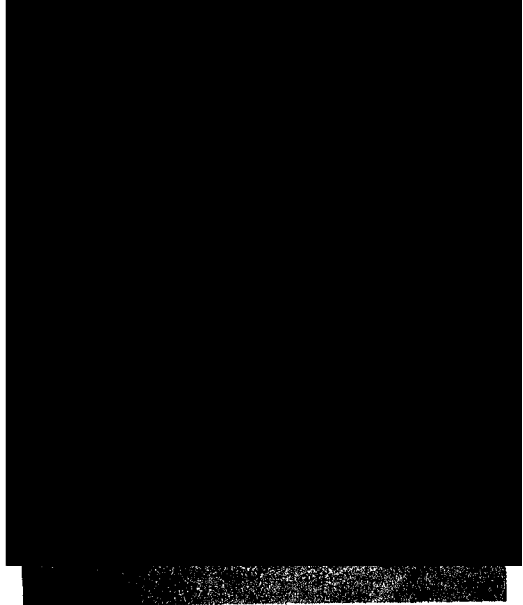
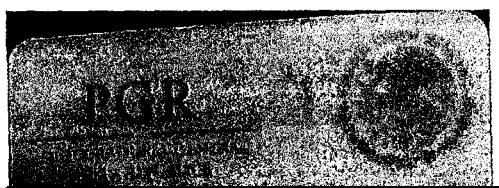
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----





**CERTIFICACIÓN**

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

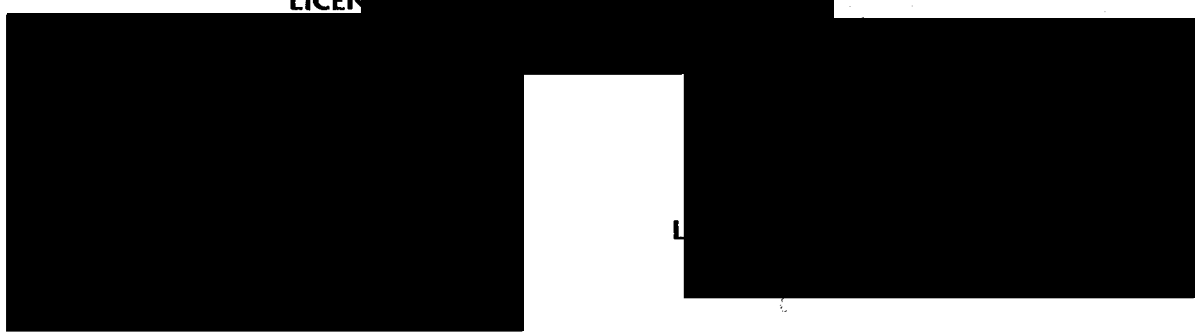
**CERTIFICA**

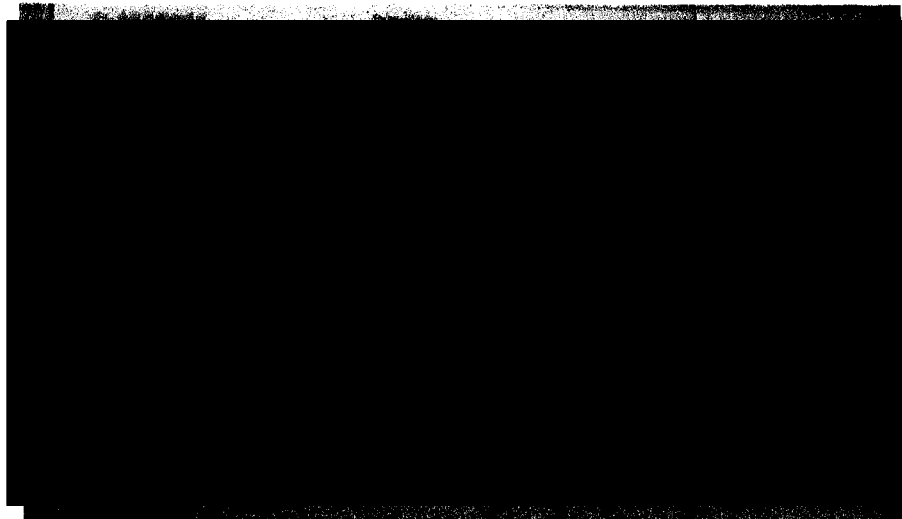
--- Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe en constancia de lo actuado.-----

LICEN





**CERTIFICACIÓN**

SECRETARÍA MAJOR DE LA DEFENSA NACIONAL

--- En el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

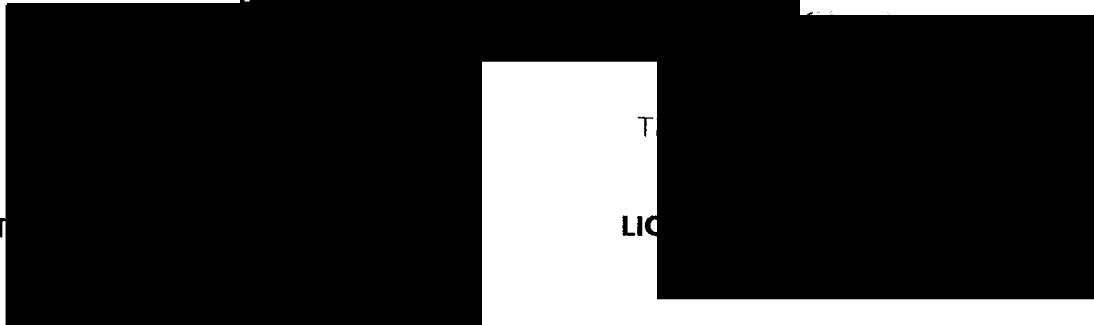
--- Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que [redacted] actuado.-----

MT

LIC





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3777/2016.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con once minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 4421, constante de una foja, en original, por el que se remite Dictamen en la Especialidad de Audio y Video con número folio 101241, de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por Óscar curiel González, Perito en Audio y Video, mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio número SDHPDSC/OI/3777/2016 y en cuyas conclusiones informa:

[REDACTED]

- - - Anexo al presente dictamen, la siguiente documentación:-----

- - - 1. Copia simple de acuse de recepción de propuesta de perito con número de folio 101241, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Jorge Franco Rodríguez, Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual atiende a lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/3777/2016 indicando: *"Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud."*, constante de una foja.-----

- - - 2. Copia simple de acuse de recepción del oficio número SDHPDSC/OI/3777/2016, constante de una foja.-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

- - - **3.** Disco Compacto formato DVD-R, cuyo contenido refiere la diligencia descrita en el Dictamen con número de folio 101241.-----

- - - Documentación que en su totalidad se conforma de siete fojas y un disco un Disco Compacto formato DVD-R, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia [REDACTED] para debida constancia legal.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED SIGNATURES]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5570

641

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4421  
 Número: 101241  
 Fecha: 22/11/2016  
 Fecha del término:  
 Turnado a:  
 Status:  
 Quién remite: LIC [REDACTED]

Fecha del turno:  
 Fecha de devolución:



**Asunto:** PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3777/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, AL RESPECTO SE INFORMA QUE SE REALIZO DILIGENCIA DE INSPECCIÓN AL SISTEMA DE COPILOTO SATELITAL DE LA EMPRESA "TRANSPORTES GUERRAMACA, GUAMTLA, AXOCHAPAN, IQUITLA Y ANEXAS ENVIA SOBRE CERRADO EL CUAL DICE CONTENER UN DISCO

**Observaciones:**

4421

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Científicos  
 Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 101241  
 AVERIGUACIÓN PREVIA. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE  
 AUDIO Y VIDEO.

Cauhtémoc, Ciudad de México, a 22 de noviembre del 2016

Rev. 1      Ref. TI-AV-01      FO-AV-07  
 Avenida Río Consuelado 715, Col. Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430,  
 Ciudad de México. Tel. 01 (55) 53 46 19 16. www.pgr.gob.mx

miércoles, 23 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



9421 642

NÚMERO DE FOLIO: 101241  
AVERIGUACIÓN PREVIA. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE  
AUDIO Y VIDEO.

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 22 de noviembre del 2016

**LICENCIADO.**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a usted el siguiente:

**1. ANTECEDENTES**

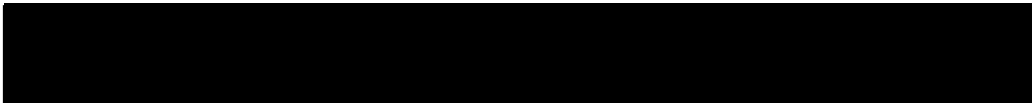
1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/3777/2016, fechado el día 16 de noviembre de 2016 y recibido en este Departamento de Audio y Video el mismo día, que a la letra dice: "...me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO..."

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. "...para efecto de que se realice una diligencia de inspección al sistema de Copiloto Satelital de la empresa "Transportes Cuernavaca-Cuatla-Axochiapan-Jojutla y Anexas, Estrella Roja, S.A. de C.V.", el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, para tales efectos el personal designado deberá presentarse en las instalaciones de la empresa citada, ubicadas en Ingeniero Mongoy número 10, Colonia Centro, en Cuatla, Morelos..."

**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

3.1. Diversas diligencias ministeriales.



**4. METODOLOGÍA APLICADA**

- 4.1. Se realiza una grabación retomando los fundamentos del método de observación y el deductivo en el o los lugares de intervención.
- 4.2. Se efectúa una grabación con cámara de video en mano realizando diversos movimientos desde diferentes planos en el o los lugares de intervención, entre los que hay: planos generales, planos a detalle, zoom y panorámicos.
- 4.3. En el Departamento de Audio y Video se efectúa el transfer directamente de las grabaciones registradas en la tarjeta de la memoria de la cámara a un disco DVD-R y se obtiene el valor numérico HASH MD5 de los archivos grabados.

**5. CONSIDERACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS**

- 5.1. Al no haber un objeto de estudio pero si motivos de interés, se realizó la grabación durante el desarrollo de las diligencias ministeriales que se describen en la conclusión del presente.
- 5.2. CONCEPTOS Y TÉRMINOS UTILIZADOS PARA EL PRESENTE ESTUDIO
  - 5.2.1. Video: registro de imágenes, fijas (con o sin sonido) que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
  - 5.2.2. Cámara de video o videocámara: aparato portátil que registra imágenes y sonidos y los reproduce.
  - 5.2.3. Grabación: es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos.
  - 5.2.4. Imagen: reproducción de la figura de uno o varios objetos formada por la convergencia de los rayos luminosos que, procedentes de él o ellos, atraviesan una lente o aparato óptico (de videocámara, cámara fotográfica, celular, tablet, etc), dicha reproducción puede ser proyectada en una pantalla, monitor y/o impresa en papel.
  - 5.2.5. Reproducir: en la materia de Audio y Video Forense es volver a hacer visible y/o audible una grabación realizada en algún tiempo y espacio definidos.
  - 5.2.6. Transfer: palabra de origen inglés que significa transferir. Se refiere al proceso para cambiar de formato de presentación a un producto audiovisual.
  - 5.2.7. DVD: es un disco grabable de almacenamiento de datos de alta capacidad que permite guardar informaciones a modo de datos, texto, música, imágenes, audio y/o video.
  - 5.2.8. Observación: método científico para reunir información visual sobre lo que ocurre, lo que nuestro objeto de estudio hace o cómo se comporta. La observación es visual y puede ser asistida para su registro o documentación con una cámara fotográfica u otro instrumento de grabación.

649

- 5.2.9. **Deductivo:** método de razonamiento que efectúa procesos que van de lo general a lo particular y permite referir los objetos o fenómenos estudiados.
- 5.2.10. **Encuadre:** está limitado por cuatro lados que se visualizan en una cámara fotográfica o de video y se refiere la porción del espacio que capta el instrumento de grabación.
- 5.2.11. **Plano General:** existe una distancia considerable entre la cámara y el o los objetos a grabar, su función es describir visualmente un objetivo determinado y el ambiente que lo rodea, ya sea una persona, un edificio o cualquier objeto en particular.
- 5.2.12. **Planos a detalle:** existe una distancia cercana entre la cámara y el o los objetos a grabar, o a través de un zoom. En él se describe visualmente un objeto o persona y se resaltan los detalles y características que en un plano general no se pueden observar.
- 5.2.13. **Panorámico:** la cámara sin moverse se desplaza sobre su propio eje a derecha e izquierda, arriba y abajo permitiendo visualizar todo aquello que por sus dimensiones no cabe en un sólo encuadre, si el movimiento es de izquierda a derecha o viceversa se tiene una panorámica horizontal, si el desplazamiento es de arriba hacia abajo o viceversa se tiene una panorámica vertical.
- 5.2.14. **Zoom:** es el acercamiento o alejamiento concreto, por medio del mecanismo interno de la cámara hacia un objetivo en particular.
- 5.2.15. **Archivo:** fichero que puede contener diversos elementos como fotografías, videos, audio, documentos de texto, entre otros.
- 5.2.16. **Hash:** valor numérico de longitud fija que identifica datos de forma unívoca. Los valores hash se utilizan para comprobar la integridad de los datos o archivos.
- 5.2.17. **MD5: (Message-Digest Algorithm 5)** algoritmo de Resumen del Mensaje 5, es una codificación de 128 bits que es representada mediante un valor numérico de 32 dígitos.

RAI DE LA REPUBLICA  
Delegación de  
servicios a la Comunidad  
Investigación

*[Handwritten signature]*

**5.3. EQUIPO UTILIZADO**

5.3.1. Una videocámara digital Canon, modelo XA25.

**5.4. SOFTWARE UTILIZADO**

- 5.4.1. Reproductor multimedia VLC, 1.0.1 Goldeneye.
- 5.4.2. MD5summer, v1.2.0.11, aplicación para generar o cargar valores numéricos hash MD5.
- 5.4.3. Capturador de pantalla Screenshoter, versión 1.61.
- 5.4.4. Grabador y gestor multimedios Roxio Creator DE 10.3.



645

**5.5. IDENTIFICADORES HASH**

5.5.1. Con el programa MD5summer se generaron los valores numéricos hash MD5 para identificar los archivos de audio y video que contienen el disco, mismos que se muestran en la siguiente representación.

Valores numéricos hash MD5 de los archivos contenidos en el disco



**6. CONCLUSIONES**

6.1. [Redacted]

**ATENTAMENTE**

[Redacted signature block]

Anexo a [Redacted] en un disco DVD-R.

[Redacted]

[Redacted footer line]

646

2016 NOV 17 PM 8:20

NO. DE EXPEDIENTE: AVERIGUACIÓN PREVIA: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

NÚMERO DE FOLIO: 101241

Ciudad de México, 17 de noviembre de 2016.

LICENCIADO.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3777/2016** de fecha **16 de noviembre de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **16 de noviembre de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el **C [REDACTED]** quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[REDACTED]

C.C.P.- MTRO. JORGE ALBERTO ZÚÑIGA  
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO

SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

[REDACTED]

[REDACTED]

647

101241



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3777/2016.  
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN.

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016.

**MTRO. [REDACTED]**  
**COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**P R E S E N T E.**

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA E INFORMÁTICA**, para efecto de que se realice una diligencia de inspección al sistema de Copiloto Satelital de la empresa "Transportes Cuernavaca-Cuautla-Avochiapan-Jojutla y Anexas. Estrella Roja, S.A. de C.V.", el día viernes **18 DE NOVIEMBRE DE 2016, a las 11:30 horas**, para tales efectos el personal designado deberá presentarse en las instalaciones de la empresa citada, ubicadas en Ingeniero Mongoy número 10, Colonia Centro, en Cuautla, Morelos, para cualquier comunicación deje a su disposición el número telefónico 4421561396.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. 53465570.

Si otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le envié un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PREVENCIÓN DEL DELITO

EL C. AGENTE  
ADSCRITO A LA

[REDACTED]



OPERACIÓN  
DHPDSC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

IGACIÓN

ción del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente  
- Para su conocimiento - Presente

6, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
o, C.P. 06500.

DOCUMENTACIÓN  
VIDEOGRÁFICA



DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

FECHA DE ENTREGA: 22/NOV/2016

NÚMERO DE DISCOS: 1

NÚMERO DE REGISTRO (FOLIO O LLAMADO): 101241

NO. DE A.P., C.I., U OTRO: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AUTORIDAD SOLICITANTE. Lic. [REDACTED]

UBICACIÓN DEL LUGAR O LUGARES DONDE SE REALIZÓ LA  
DOCUMENTACIÓN VIDEOGRÁFICA Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO  
QUE LA CONTIENE:

**UBICACIÓN:** exterior e interior de las instalaciones (estacionamiento) de autobuses donde opera la empresa "Transportes y Servicios Cuautla-Axochiapan-Jojutla y Anexas, Estrella Roja, S.A. de C.V.", con domicilio en Ingeniero Mongoy, número 10, colonia Centro, municipio de Cuautla, Morelos

**DESCRIPCIÓN:** en un disco DVD-R con las siguientes características: capacidad de almacenamiento de datos: 4.7 GB Go, 16x speed vitesse, 120 min, código de barras en el molde: "MAPA08SJ03100648".

**NOMBRE DEL AUTOR QUE REALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN VIDEOGRÁFICA:** [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

249

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y  
ELECTRÓNICA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido turno volante con número de identificación 4420 de la misma fecha en que se actúa, por el que se remite un informe en Materia de Comunicaciones y Electrónica de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, con número de folio 101243, suscrito por la Perito Profesionales en Materia de Comunicaciones y Electrónica, Ingeniera [REDACTED], mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/3777/2016 de la siguiente manera: *“En la fecha y hora acordadas en su oficio de petición, me presenté en las instalaciones de la empresa “Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y Anexas, Estrella Roja, S.A. de C.V.”, ubicadas en Ingeniero Mongoy número 10, Colonia Centro, en Cuautla, Morelos, para realizar la inspección al sistema de Copiloto Satelital de la empresa citada, sin embargo la revisión de dicho sistema la realizó la compañera de la materia de informática, por lo que ya no fue requerida mi intervención.”*-----

--- Documentación constante de un turno volante, en original, de una foja y un informe en Materia de Comunicaciones y Electrónica, en original, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 Apartado “A” fracción V, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500., Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570





60

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal.---

----- **D A M O S F** -----

[REDACTED] ESTIGOS DE ASIST [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500., Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN 651

Recibido  
[Redacted]

Id 4420  
Número: 101243  
Fecha: 22/11/2016 Fecha del turno: 23/11/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [Redacted]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: ING. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3777/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA PARA REALIZAR DILIGENCIA DE CARÁCTER MINISTERIAL, AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO FUE REQUERIDA DICHA INTERVENCIÓN.

Observaciones:

4420

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Organismos Periciales  
Informática y Telecomunicaciones

Número de folio: 101243  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
Oficio No.: SDHPDSC/OI/3777/2016

Asunto: Se rinde informe en la materia de comunicaciones y electrónica.

23 NOV 2016

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

[Redacted]

miércoles, 23 de noviembre de 2016

Página 1 de 1



**Número de folio: 101243**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**Oficio No.: SDHPDSC/OI/3777/2016**



**RECIBIDO**

Asunto: **Se rinde informe en la materia de comunicaciones y electrónica.**

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2016.

LIC [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de Comunicaciones y Electrónica, propuesta para intervenir en relación al oficio de petición número: SDHPDSC/OI/3777/2016, dirigido al COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, emite el siguiente:

**INFORME**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En atención a su oficio de petición citado, con fecha 16 de noviembre de 2016, recibido en el departamento de Informática y Telecomunicaciones de la de la Coordinación General de Servicios Periciales, que a la letra dice:

"(...) por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA E INFORMÁTICA, para efecto de que se realice una diligencia de inspección al sistema de Copiloto Satelital de la empresa "Transportes Cuernavaca-Cuatla-Axochiapan-Jojutla y Anexas, Estrella Roja, S.A. de C.V.", el día viernes 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, a las 11:30 horas, para tales efectos el personal designado deberá presentarse en las instalaciones de la empresa citada, ubicadas en Ingeniero Mongoy número 10, Colonia Centro, en Cuautla, Morelos (...)."

En la fecha y hora acordadas en su oficio de petición, me presente en las instalaciones de la empresa "Transportes Cuernavaca-Cuatla-Axochiapan-Jojutla y Anexas, Estrella Roja, S.A. de C.V.", ubicadas en Ingeniero Mongoy número 10, Colonia Centro, en Cuautla, Morelos, para realizar la inspección al sistema de Copiloto Satelital de la empresa citada, sin embargo la revisión de dicho sistema la realizó la compañera de la materia Informática, por lo que ya no fue requerida mi intervención.

Sin más por el momento le agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
PERITO PROFESIONAL EN MATERIA DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 3

Rel.: 11-11-01

FC-11-06



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**INSPECCIÓN MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA FEDERAL  
MINISTERIAL SUBSEDE IGUALA, GUERRERO.**

- - -En el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, y 22 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe; se:-----

**HACE CONSTAR**

- - - Que el personal actuante se trasladó al municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la finalidad de realizar una inspección ministerial en términos del artículo 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, arribando a

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] a color que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] se [REDACTED]  
[REDACTED] inmediatamente [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] en [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], el cual se [REDACTED]  
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

655

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

forman parte de la presente diligencia ministerial.-----

--- Una vez concluida la presente intervención ministerial y pericial, siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, dando por terminada la presente a las quince horas con veinte minutos.-----

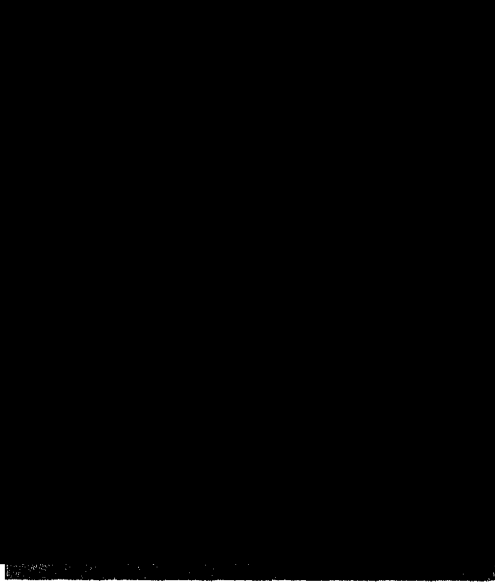
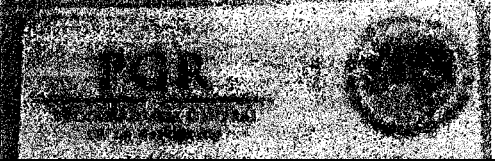
--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

SUBPRO  
ENCARGADO DE  
AL DE LA  
Derechos H

MINISTERIAL

E ASISTE

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**CERTIFICACIÓN**

Derechos Humanos

--- En la el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

-----  
[Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

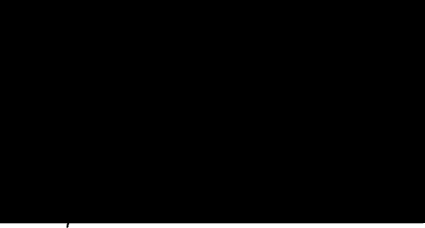
**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

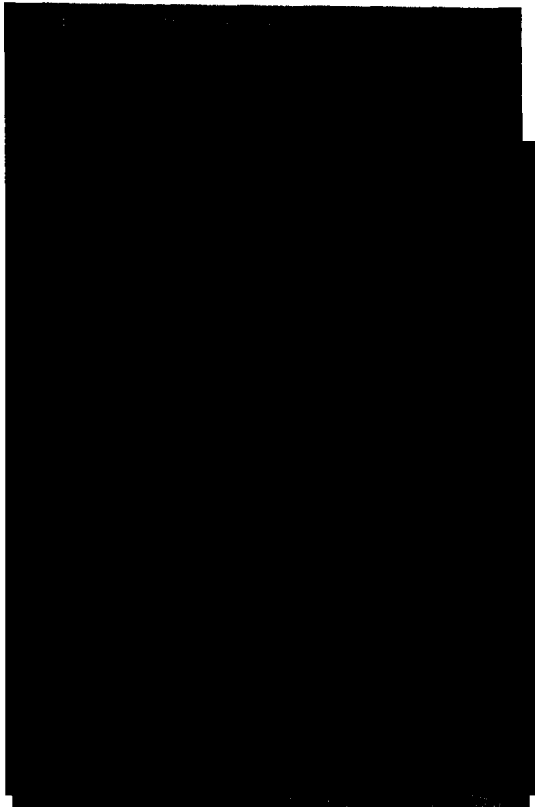
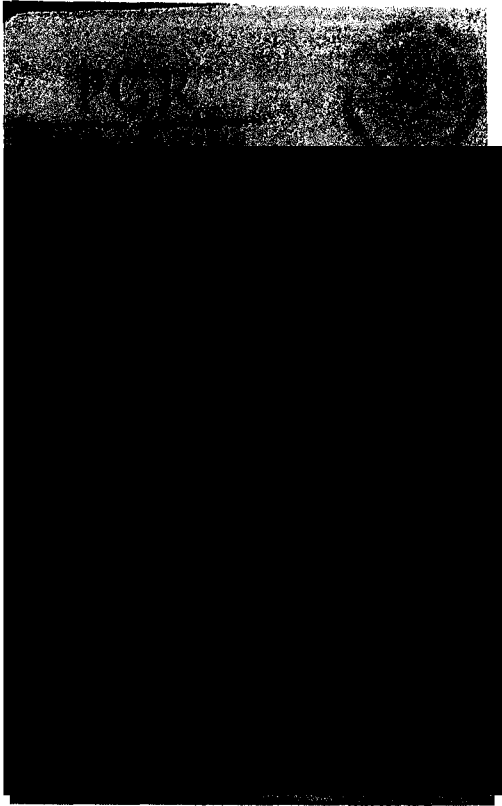
--- Así, lo acordó y firma el [Redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman.-----

**MAESTRO**



L

LIC.



**CERTIFICACIÓN**

--- En la el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

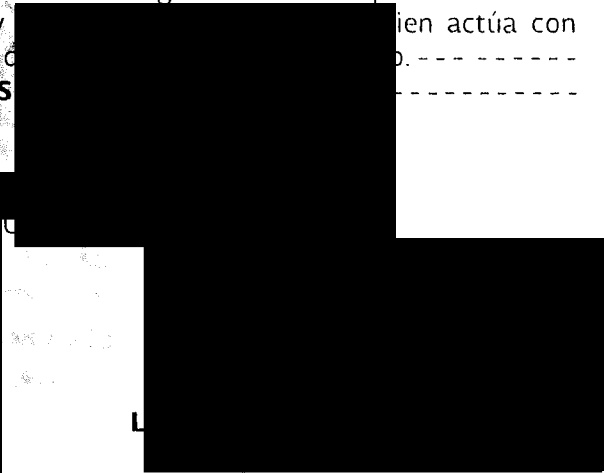
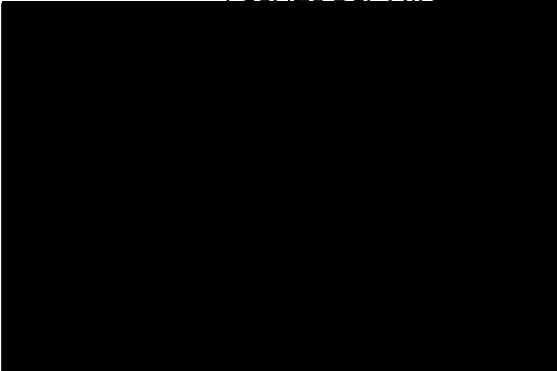
--- Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y [redacted] quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para [redacted]. ---

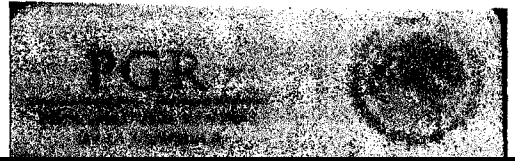
**DAMOS**

**MAESTRO**





658



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos. **CERTIFICACIÓN**

--- En la el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

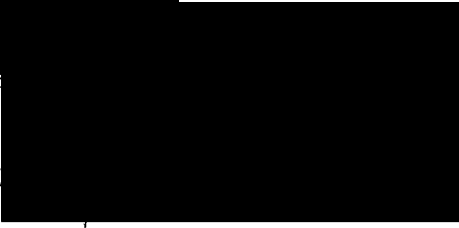
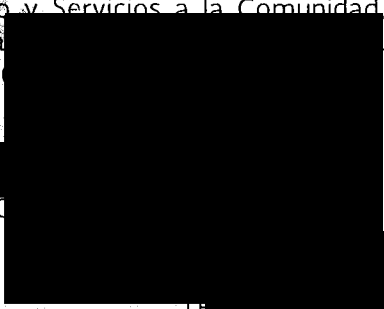
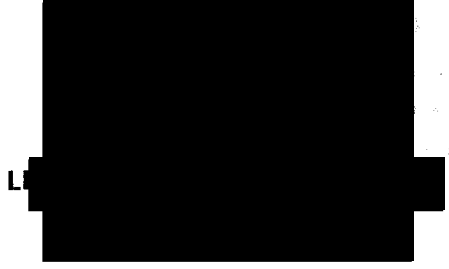
--- Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman por [redacted] [redacted].-----

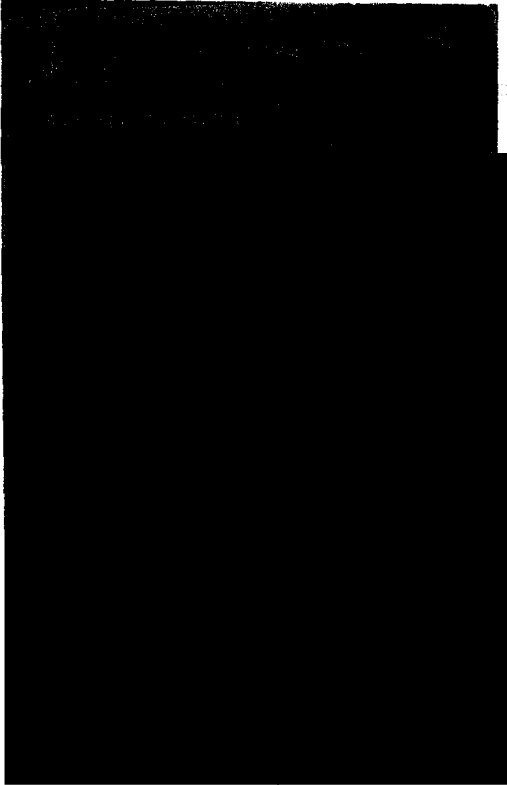
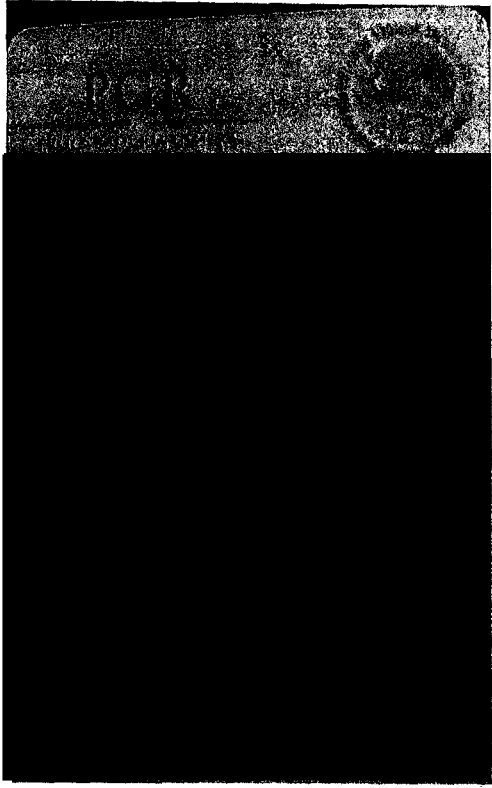
**D A M**

**MAESTRO** [redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO



L

LIC



ERAL DE LA REPÚBLICA **CERTIFICACIÓN**

e Derechos Humanos.

--- En la el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA** -----

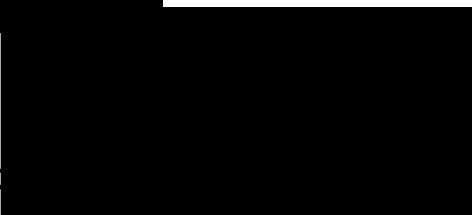
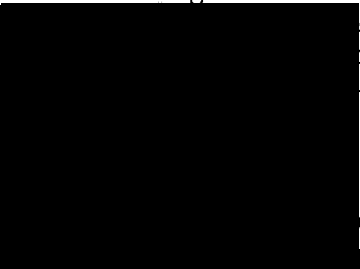
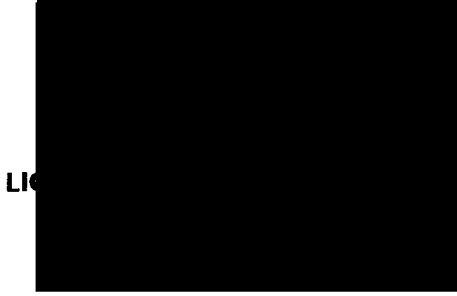
--- Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE** -----

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito [redacted], quien actúa con testigos de asistencia que al final firman por [redacted] [redacted] [redacted].-----

**D A M** -----

**MAESTRO** [redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO [redacted]



## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido copias simples de las **ACTAS ADMINISTRATIVAS DE ENTREGA –RECEPCION DE ARMAMENTO No.1; relacionada con la entrega de armamento de la Policía Municipal de TAXCO DE ALARCÓN; No.2; relacionada con la entrega de armamento de la Policía Municipal de BUENAVISTA DE CUELLAR y No.3; relacionada con la entrega de armamento de la Policía Municipal de TELOLOAPAN, en las que se hace constar la entrega del armamento solicitado en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado al Jefe de Sección de personal de Abastecimiento y Ayudantía del 27/o batallón de infantería con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero; para llevar a cabo las pruebas de disparo programadas del veintidós al veinticinco de noviembre del presente año en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero de las cuales se hace mención y se adjuntan al ACTA MINISTERIAL correspondiente. -----**

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 4, 74, 113, 119, 127 Bis, 168, 180, 208, 220, 222, 223 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -----

### ACUERDA

- - - **ÚNICO.** Proceder a glosar la información a las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** -----

### CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada Maria Elena Villanueva Ayón, Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos, y dan fe. -----

o de asistencia

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel.: (55) 53 46 00 00 extensión 5595 www.pgr.gob.mx

MIVA

661

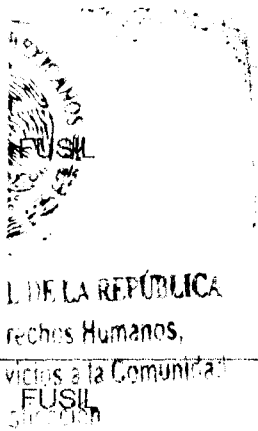
**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ARMAMENTO No. 1.**

**LUGAR Y FECHA:** IGUALA, GRO., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

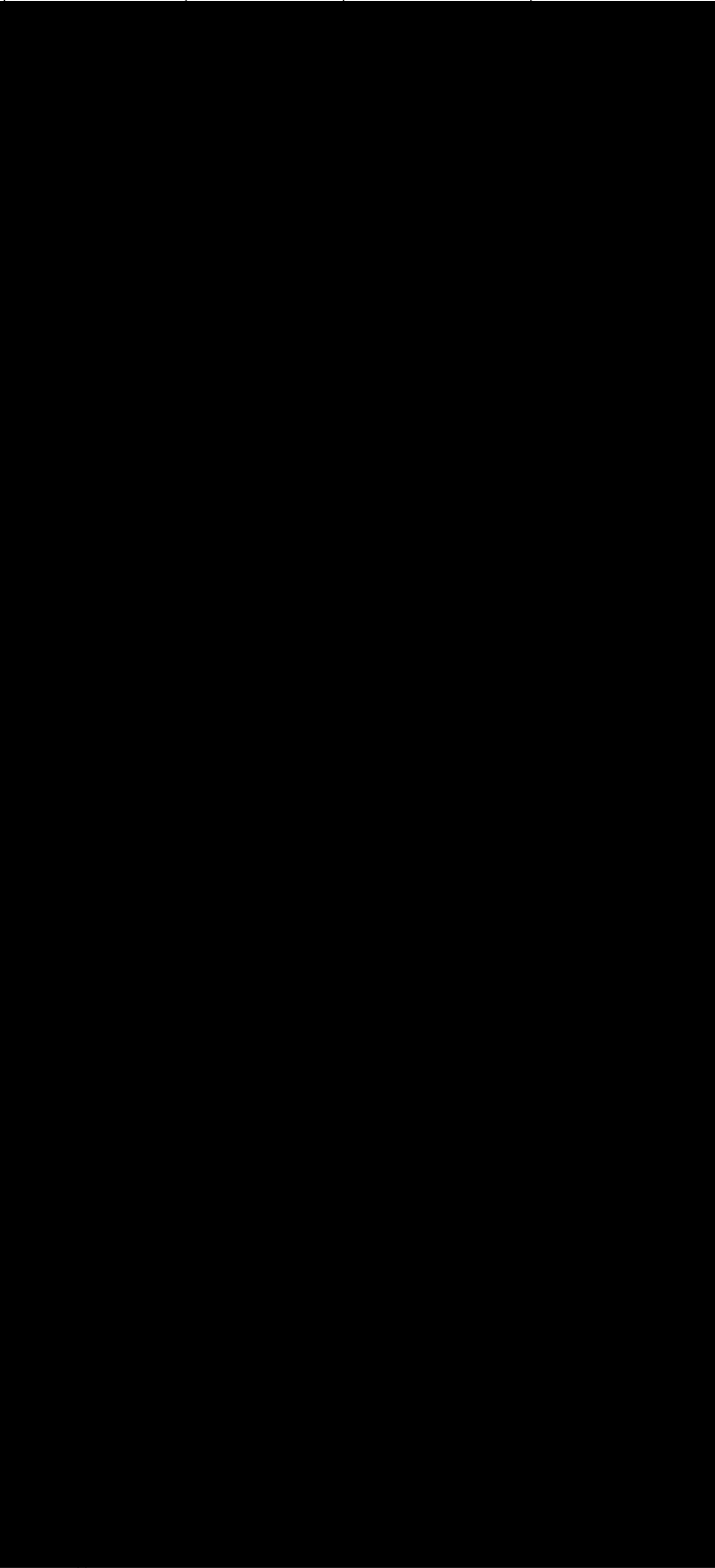

**ASUNTO:** ENTREGA DE ARMAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, GRO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO No. S-VII-1444 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, GIRADO POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR Y MENSAJE F,C,A, No. 41372 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016 GIRADO POR EL CUARTEL GENERAL DE LA 35/a. Z. M.


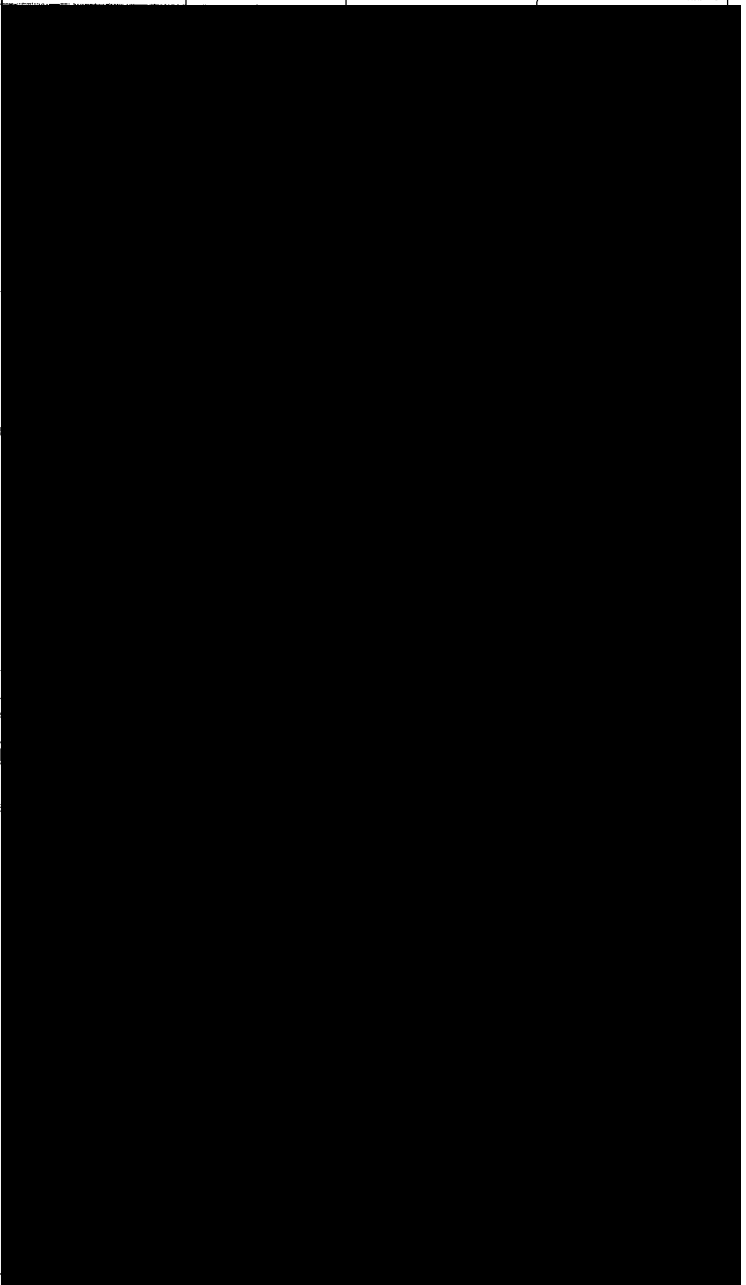
**INTEGRANTES:** C. LICENCIADA MARIA ELENA VILLANUEVA AYON AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DEL CASO IGUALA DE LA P.G.R., CAPITAN JOSE MANUEL RANGEL GALVAN DE LA SUBDIRECCION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110 DE LA POLICIA DEL ESTADO, CIUDADANO MAYOR DE INFANTERIA SERGIO CORTES MENESES (B-9661922) JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL ABASTECIMIENTOS Y AYUDANTIA DEL 27/o. BATALLON DE INFANTERIA Y SUBTENIENTE DE MATERIALES DE GUERRA SERGIO CASADOS ROBLEDO (C-5517279) DEPOSITARIO DE LA UNIDAD.

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
					
	FUSIL				
	LZA.GDAS.				
	CARABINA				
	ESCOPETA				
<b>ARMAS I</b>					


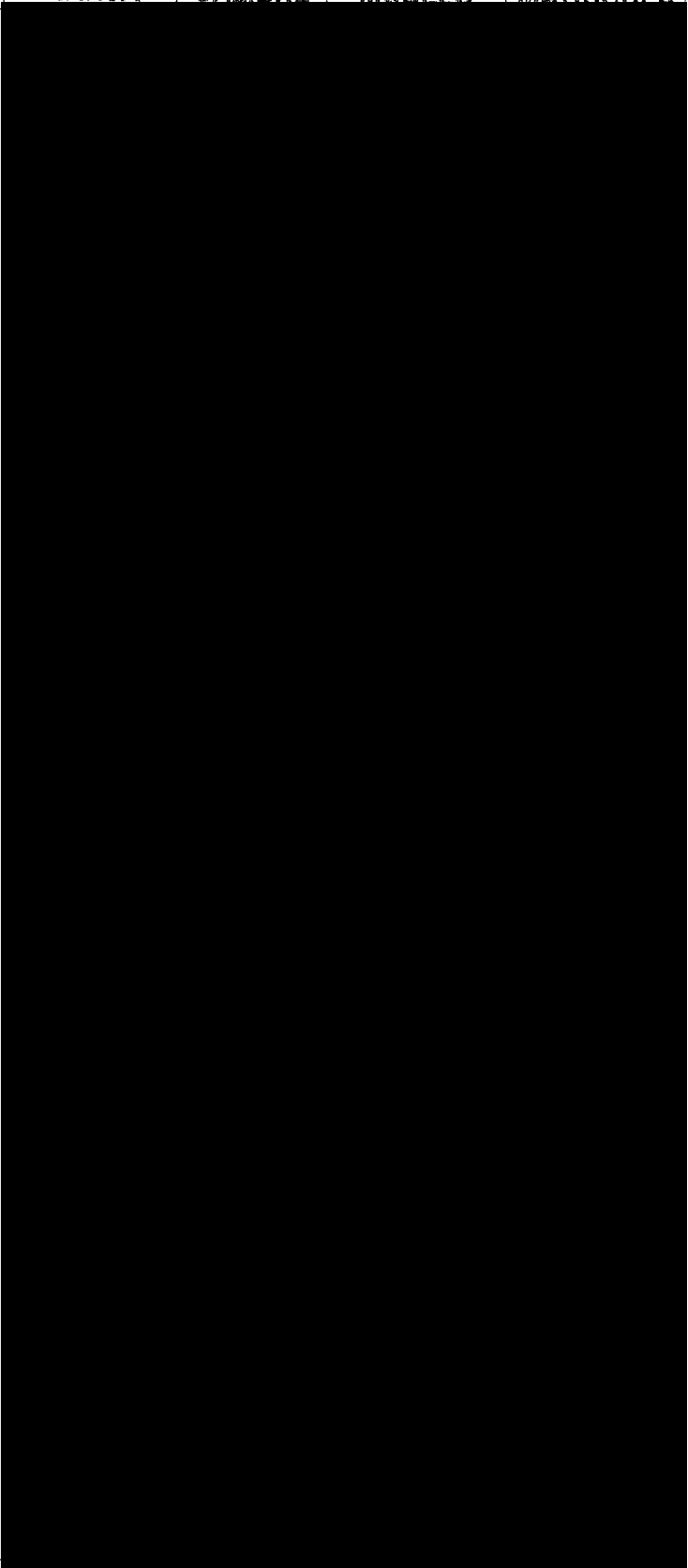
ALA HOJADOS...

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	REVOLVER				
	PISTOLA  D. DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos. Servicios a la Comunidad Investigación				

ALA HOJA TRES.....

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	<p>PISTOL</p>  <p>MINISTERIO DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad y Investigación</p>				

A LA HOJA CUATRO...

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	<p>PISTOLA</p>  <p>IL. DE LA REPUBLICA Derechos Humanos. Servicios a la Comunidad Investigación</p>				

A LA HOJA CINCO...

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	PISTOLA	[REDACTED]			

ARMAS CORTAS

CARGADORES:

[REDACTED]					
------------	--	--	--	--	--

[REDACTED]

PRINCIPAL Aproximadamente

SUB  
COL

ICIAL  
EDO.

EL

A  
IN  
F

DE  
LA

EL M

VA.



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA Y RECEPCION DE ARMAMENTO No. 2.

LUGAR Y FECHA: IGUALA, GRO., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ASUNTO: ENTREGA DE ARMAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GRO.

ANTECEDENTES: OFICIO No. S-VII-1444 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, GIRADO POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR Y MENSAJE F.C.A, No. 41372 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016 GIRADO POR EL CUARTEL GENERAL DE LA 35/a. Z. M.

INTEGRANTES: C. LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DEL CASO IGUALA DE LA P.G.R., CAPITAN [REDACTED] [REDACTED] DE LA SUBDIRECCION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110 DE LA POLICIA DEL ESTADO, CIUDADANO MAYOR DE INFANTERIA [REDACTED] [REDACTED] JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL ABASTECIMIENTOS Y AYUDANTIA DEL 27/o. BATALLON DE INFANTERIA Y SUBTENIENTE DE MATERIALES DE GUERRA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DEPOSITARIO DE LA UNIDAD.

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	FUSIL				
	FUSIL				
	ESCOPETA				
	ARMAS L				
	<p>J. DE LA REPUBLICA  rechos Humanos.  vigiles a la Comunidad  Atencion</p> PISTOLA				

A LA HOJA DOS...

N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	REVOLVER	[REDACTED]			
ARMAS C					
CARGADORES:					
[REDACTED]		[REDACTED]			

EL S

[REDACTED]

SU  
CO

[REDACTED]

A  
II  
F

DE  
LA

[REDACTED]

EL

[REDACTED]

A.

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ACTA ADMINISTRATIVA DE RECEPCION DE ARMAMENTO No. 3.**

**LUGAR Y FECHA:** IGUALA, GRO., A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

**ASUNTO:** ENTREGA DE ARMAMENTO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TELOLOAPAN, GRO.

**ANTECEDENTES:** OFICIO No. S-VII-1444 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, GIRADO POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR Y MENSAJE F,C,A, No. 41372 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016 GIRADO POR EL CUARTEL GENERAL DE LA 35/a. Z. M.

**INTEGRANTES:** C. LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA OFICINA DEL CASO IGUALA DE LA P.G.R., CAPITAN [REDACTED] DE LA SUBDIRECCION DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA 110 DE LA POLICIA DEL ESTADO, CIUDADANO MAYOR DE INFANTERIA [REDACTED] [REDACTED] JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL ABASTECIMIENTOS Y AYUDANTIA DEL 27/o. BATALLON DE INFANTERIA Y SUBTENIENTE DE MATERIALES DE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] DEPOSITARIO DE LA UNIDAD.

TELOLOAPN, GRO.					
N. P.	TIPO	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA
	FUSIL	[REDACTED]			
	ESCOPETA				
	ARMAS				
	PISTOLA	[REDACTED]			
	ARMAS				

A LA HOJA DOS...

CARGADORES:

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------

E

G.

SUBD  
COLE

A OFICIAL  
DEL EDO.

[REDACTED]

[REDACTED]

EL C.

[REDACTED]

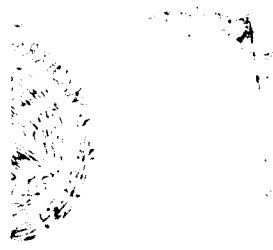
A.M.P.F  
INVEST  
P.G.R.

[REDACTED]

EL M

[REDACTED]

P.A.A.



AL DE LA PRESIDENCIA  
derechos Humanos.  
Inicio a la Comisión  
Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

670  
670

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**FE MINISTERIAL DEL ARTÍCULO TITULADO "LA ENTREVISTA SICOLÓGICA DE UN  
SICARIO DE GUERREROS UNIDOS (III)".**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañada de dos testigos de asistencia, quienes firman y se;

-----  
-----**HACE CONSTAR**-----  
-----

--- Que el día y la hora al rubro indicados se da fe de tener a la vista en el interior del domicilio que ocupa esta Oficina de Investigación, la página NACIÓN A8, del periódico EL UNIVERSAL, correspondiente al veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, específicamente la publicación [REDACTED] del artículo titulado, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

677  
671

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

678  
672

[REDACTED]

@hdemauleon

demauleon@hotmail.com

-----  
--Se hace constar que se integra a la presente indagatoria el original de la página del periódico EL UNIVERSAL, de fecha veintitrés de noviembre del presente año, página NACIÓN A8. Siendo todo lo que se tiene que FEDATAR y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a intervenir.-

LA C AGEN

LA FEDERACIÓN

EZ.

[REDACTED]

RAJ DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

EN TERCERA PERSONA



Héctor de Mauleón  
La entrevista psicológica  
con un sicario  
de *Guerreros Unidos* (III)

En octubre de 2014 se sometió a una entrevista psicológica al sicario de *Guerreros Unidos* Jonathan Osorio Cortés, apodado *El Jona*. La entrevista fue videograda. He dado a conocer una parte de su contenido en mis dos entregas anteriores.

En el video, de más de media hora, Osorio Cortés ofrece su versión de lo ocurrido en Iguala el 26 de septiembre de 2014. La noche en que desaparecieron 43 estudiantes de la normal rural "Isidro Burgos". *El Jona* dice que los alumnos fueron llevados al basurero de Cocula y asesinados a golpes y a tiros.

"Yo comencé a bajarlos (de la camioneta) y conforme yo los iba bajando... así como se los íbamos pasando, ¡ras!, les pegaban (les preguntaban) 'A ver, ¿no van a decir?' y les pegaban balazos", relató.

*El Jona* admitió el asesinato de tres de los alumnos, el de aquel que apodaban *El Cochiloco*, el de "un delgado medio orejoncillo güerfillo", y el de "otro gordo patilludo".

Dijo que los sicarios estuvieron a punto de perdonarle la vida a un alumno que accedió a contar lo que sabía (la razón por la que los normalistas habían ido a Iguala esa noche), aunque al final "se decidió" su asesinato.

Continuó la transcripción del documento:

—Oiga, ¿hubo un conter supo de qué cantidad de p tamos hablando?

—Este... no. Pero a mi eran como 40, 40 chavc bastantes.

—¿De qué hora estamos desde que los interceptan h los llevan hasta que empie

—Nosotros ya íbamos como a las ocho y media.

nueve y cuarto los interceptamos. Ya llegamos al basurero ya pegándole diez y cuarto, diez veinte, si se hace como una hora. Llegamos, y ya el desmadre que hicimos de hacer la plancha, ya se comenzó ahora sí que a quemar los cuerpos, ya los comenzaron a encender a eso de las doce y media, doce cuarenta.

—¿Y hasta ese momento todos estuvieron, incluyéndolo a usted?

—Este... sí. Pero ya los que se quedaron abajo son los que amontonaron los cuerpos. Pero para esto, yo, mi participación, bajé los cuerpos, se llevaron a entrevistar a *El Cochiloco*, lo regresaron, se le dio el tiro de gracia, ya se comenzó que muévansen, que vamos a hacer la plancha, y que de una vez. Y ya lo que es *El Piercing*, *El Peluco*, *El Chereje* y yo comenzamos a aventar los cuerpos desde la plataforma del basurero a la parte baja, los aventábamos columpiándolos y ya ellos rodaban y se llegaban hasta abajo.

—Propiamente al basurero, me dice usted. Donde tira el camión la basura.

—Ajá. Y ya de ahí, pues ya nosotros



acabando de aventarlos nos pusimos a "halconear", pero como vimos que ya era tarde, más de medianoche, ya pegándole casi las doce quince, nos bajamos a ayudarles a arrimarlos nomás a la plancha, entonces yo arrimaba los cuerpos, ya nomás eran como diez cuerpos los que faltaban para quemar, entonces yo se los arrimaba y los chavos los aventaban.

Entonces en eso que llega *El Pato* con el diesel, con la gasolina y *El Paja*; se baja *El Paja*, *El Pato* se queda y se va a buscar señal para estar chequeando a los halcones y ya yo y *El Piercing* nos subimos arriba, y abajo se quedó *El Peluco*, *Paja*, *Duva* y (inaudible) pero ya no participó, cuando llegó ya nomás faltaban diez cuerpos por amontonar.

Ya pues *El Paja* y *El Duva* comenzaron a echarle gasolina y diesel, y ya uno se puso en una orilla y otro en otra, se les prendió para que prendiera pa-rejo, y ya el fuego duró aproximadamente unas seis, siete horas sin que le metieran maró, como estaba ahora sí que la flama alta no era necesario que le metieran mano.

Para esto amaneció, se retiró *El Piercing*, se retiró *El Chereje*, se retiró quién más, se retiraron varios. La cosa es que quedamos *El Peluco*, *El Bimbo*, *El Duva*, yo, *El Primo*, que se puso a cortar leña (inaudible) aproximadamente de las nueve hasta medio día, los cuales los únicos que estaban atizándole eran *El Peluco* y *El Duva*.

—¿Por qué se fueron unos y otros se quedaron, incluyéndolo a usted?

—Porque ahora sí que la mayor parte ya se había hecho.

—¿Alguien dio la orden de que ustedes se quedan hasta que se acabe esto y ustedes...?

—Sí, *El Cepillo*, porque llegó como a mediodía en la Nissan y nos preguntó que si se habían mandado los chavos a descansar. "No, pues sí. Ya *La Rana* los llevó en la Nissancita". Éste, cuando regresó, fue con *El Pato* y regresaron. Yo me quedé con *El Primo*, *El Bimbo*, *El Peluco*, *El Duva* y yo ahí... *El Duva* y *El Peluco* atizándole allá abajo, yo y *El Bimbo* durmiendo, y *El Primo* cortando leña.

Y ya, como a mediodía, pasando mediodía, llegó una Nissan verde con el chofer, se llamaba Jaime, le dicen *Narizón*, y con *El Tercero*. Llegó con un cartón de cerveza que porque ya habíamos chingáramos una. Y sí, la orden fue atizante, avientente harta leña, y pues ahí que se quede. ●

@hdenmauleon  
denmauleon@hotmail.com

# Senado inicia hoy debate de Ley de Puertos

- **Lozano:** iniciativa del Ejecutivo se discutirá sin cambios en comisiones
- **PRI** rechaza que reformas busquen militarizar capitanías

ALBERTO MORALES  
Y JUAN ARVIZU  
—politica@eluniversal.com—

Comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes, Marina y Estudios Legislativos Segunda del Senado comenzarán hoy con el análisis y dictaminación de la iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, con el objeto de transferir las capitanías de puerto a la Secretaría de Marina.

De acuerdo con el presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Javier Lozano (PAN), la iniciativa que en marzo envió el Ejecutivo federal se discutirá sin cambios. El panista dijo que no se había analizado porque había "dudas" en las tareas de seguridad en las capitanías de puertos que realizará la Marina.

Por separado, el presidente de la Comisión de Marina, Ricardo Barroso (PRI), rechazó que la iniciativa busque militarizar las capitanías de puerto, por el contrario, explicó que el objetivo es actualizar el marco legal en las labores de seguridad.

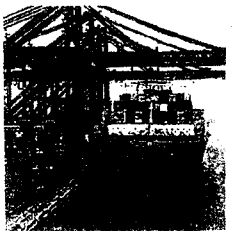
La iniciativa establece modificar los artículos 30 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para evitar la duplicidad de funciones y la confusión por parte de la comunidad marítima, sobre el ejercicio de la autoridad en la materia.

Se distribuyen las atribuciones de seguridad y protección marítima y portuaria entre la Secretaría de Marina y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estableciendo con ello diversos rubros para el ejercicio de la autoridad en el puerto, en la interfaz buque-puerto y en la mar.

Así a la Marina le corresponderá el otorgamiento de permisos para la prestación de servicios de transporte marítimo de pasajeros y de turismo náutico con embarcaciones menores.

También será salvaguarda de la vida humana en la mar y prevención de la contaminación marina; la imposición de sanciones por infracciones, así como nombrar y remover a los capitanes de puerto, entre otras. ●

EL DATO



**Cooperación.** La propuesta plantea distribuir las atribuciones de seguridad y protección marítima y portuaria entre la Marina y la SCT.





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

280  
679

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos, del día 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- VISTO, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica y con relación a las declaraciones ministeriales rendidas por [REDACTED] puede tener información precisa relacionada con los hechos que se investigan, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que después de hacer un análisis de los elementos mencionados que obran en actuaciones, se considera procedente y conducente [REDACTED]

[REDACTED] presumiéndose [REDACTED] información relevante para el esclarecimiento de los hechos mismo que deberá ser localizado y presentado ante esta Representación Social de la Federación, con íntegro respeto a sus Derechos Humanos, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

--- Es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese orden de investigación [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

as

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
de la Procuraduría General de la República, quien procede a expedir el presente 6 de  
Código de Procedimientos Penales, en forma legal y debida forma, en presencia  
que a [REDACTED] constancia legal. ---

----- **A M O S F E** -----

[REDACTED]

**S DE ASISTENCIA**

[REDACTED]  
C. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que adscrito a [REDACTED] elaboró el  
oficio número **SDHPDSC/OI/3850/2016**, dándole cumplimiento a lo que se le precede, lo  
que se a [REDACTED] gales a que ha [REDACTED] -----

----- **C O N S T E** -----

----- **A M O S F** -----

[REDACTED]  
LIC [REDACTED]

**S DE ASISTEN**

[REDACTED]



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN  
(LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN)

676

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ABUSE

SEGOB POLICIA  
México, D.F. a 23 de noviembre de 2016.

RECIBIDO  
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL  
Control de Gestión  
NOMBRE: Enrique POCA 1315

MTRO [Redacted]  
Comisionado General de la Policía Federal.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal a su digno cargo, preferentemente de la división de Gendarmería Nacional, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación a efecto de que se avoquen a la [Redacted]

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos diversos estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la investigación PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

La investigación exhaustiva [Redacted]

p [Redacted] ta [Redacted], con íntegro respeto a sus Derechos Humanos. Sobre el particular, se pone a su disposición para su consulta en estas instalaciones, la indagatoria en que se actúa, en virtud de que en la misma se encuentran datos para su identificación y localización, por lo que se le sugiere girar instrucciones para que elementos investigadores se presenten a la brevedad ante esta Representación Social de la Federación.

077

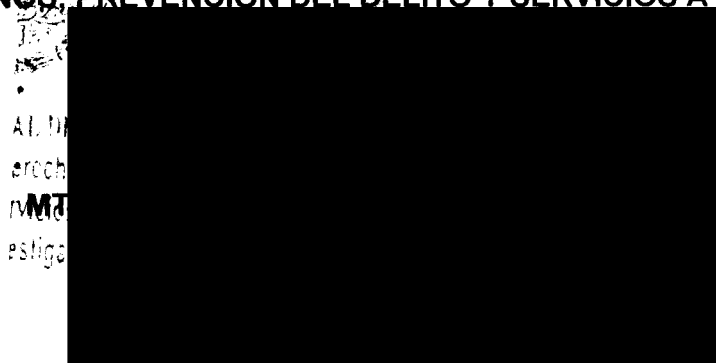
ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN  
(LOCALIZACIÓN y PRESENTACIÓN).

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

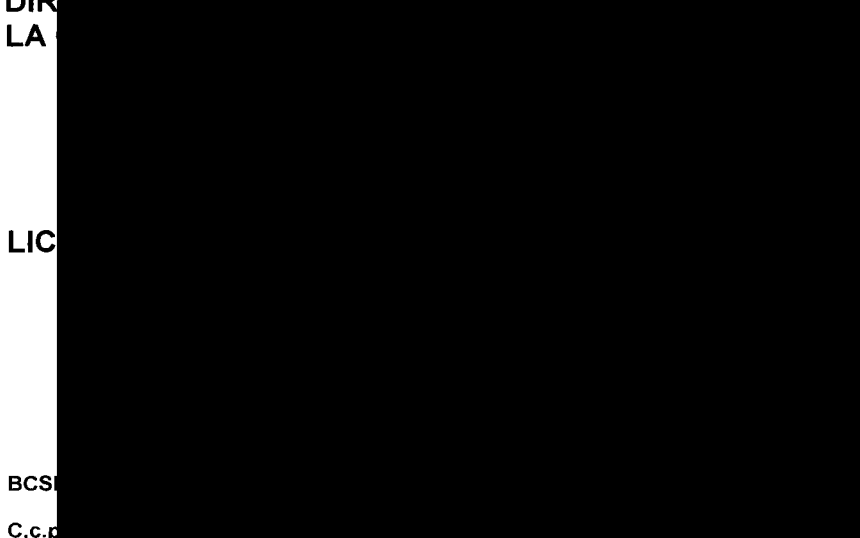
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA



LIC

BCS

C.c.p. Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

GS

### ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

### ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y atendiendo a la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero y determinar el paradero de los estudiantes normalistas no localizados, así como la facultad de investigación y prosecución de los delitos que tiene esta Representación Social, derivado de lo anterior, de acuerdo con el escrito de los padres de familia de los cuarenta y tres Normalistas de Ayotzinapa de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis en el punto número doce plasmado que a la letra dice "... Que esta Oficina de Investigación vuelva a solicitar las minutas y demás documentos generados en el Grupo de Coordinación Guerrero, incluyendo las comunicaciones que entre si hayan sostenido sus integrantes, a las autoridades que participan en dicho grupo y a las que estime competentes, con los apercibimientos que se requieran, a efecto de que se deslinde las respectivas responsabilidades...". Derivado de lo anterior y atendiendo a los principios de Oportunidad y Oficialidad que se requiere para su debida investigación de graves violaciones a derechos humanos por lo tanto es necesario, girar oficio a la Fiscalía General de Justicia Militar para que por su conducto requiera a la 35ª Zona Militar, remita a esta Representación Social de la Federación copia certificada de las minutas de trabajo y acuerdos celebrados o llevados a cabo en el Grupo de Coordinación Guerrero en los años dos mil trece y dos mil catorce, así como las comunicaciones que hayan sostenido sus integrantes y que sean derivadas de los acuerdos de dichas reuniones; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 3, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica y con sustento en el Convenio de Colaboración celebrando entre la Procuraduría General de la Republica, la entonces Procuraduría

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95  
www.pgr.gob.mx

69

General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de justicia de las Entidades Federativas, publicado el veintitrés de noviembre de dos mil doce en el Diario Oficial de la Federación, por lo que es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.-** [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED]

----- **CÚMPLA** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [REDACTED] ALMENTE CON  
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN [REDACTED]

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASIST

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

--- **RAZÓN.-** Se hace constar que se elaboró el [REDACTED] dándole  
cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se [REDACTED] es a que  
haya lugar.-----

----- **CONS** -----

----- **DAMOS** -----

TESTIGOS DE AS

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

680

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3813/2016

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2016.

GRAL. [REDACTED]  
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de dicha Ley, y con sustento además en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la entonces Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de las Entidades Federativas, publicado el 23 de noviembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos,

Sin otro pa

saludo.



DIF

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ccp. **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.** Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
**LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.** Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para iguales fines. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500  
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext. 5789.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

esl

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**INSPECCIÓN MINISTERIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA FEDERAL  
MINISTERIAL EN LA DELEGACIÓN DE GUERRERO, EN CHILPANCINGO  
GUERRERO.**

- - - En el municipio de Chilpancingo, Guerrero, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero, y 22 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmaron y dan fe; se:-----

**HACE CONSTAR**

--- Que el personal actuante se trasladó al municipio de Chilpancingo, Guerrero, con la finalidad de realizar una inspección ministerial en términos del artículo 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, arribando a las instalaciones de la Delegación de esta Procuraduría en Guerrero y en particular en las Oficinas que ocupa la Policía Federal Ministerial, ubicadas en Chilpancingo, Guerrero específicamente en las instalaciones de la oficina de la Policía Federal Ministerial ubicadas en la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero, sitio en el que la Policía Federal Ministerial [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], y que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], el cual  
se [REDACTED] que se

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] que se compone de [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] para efectos de nuestra investigación. - - -

- - - Por lo anterior [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

- 1- [Redacted]
- 2. [Redacted]
- 3.- [Redacted]
- 4. [Redacted]
- 5.- [Redacted]
- 6. [Redacted]
- 7.- [Redacted]
- 8. [Redacted]
- 9.- [Redacted]
- 10.- [Redacted]
- 11. [Redacted]

- - - Cabe señalar que los rubros antes descritos los tiene a la vista el suscrito  
asimismo se hace constar que [Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

[Redacted] por lo que sus dictámenes forman parte de la presente diligencia ministerial.-----

--- Una vez concluida la presente intervención ministerial y pericial, siendo todo lo que se tiene que asentar para los efectos legales a que haya lugar, dando por terminada la presente a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.-----

--- Así lo hizo constar y firma el suscrito Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos de los artículos 16, 206 y 208, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que a [Redacted] a debida constancia legal.-----

DAMOS FE

CO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

ENCARGADO DE LA GUARDIA

FEDERAL MINISTERIAL

ACIONAL DE LA POLICIA

ANCINGO, GUERRERO.

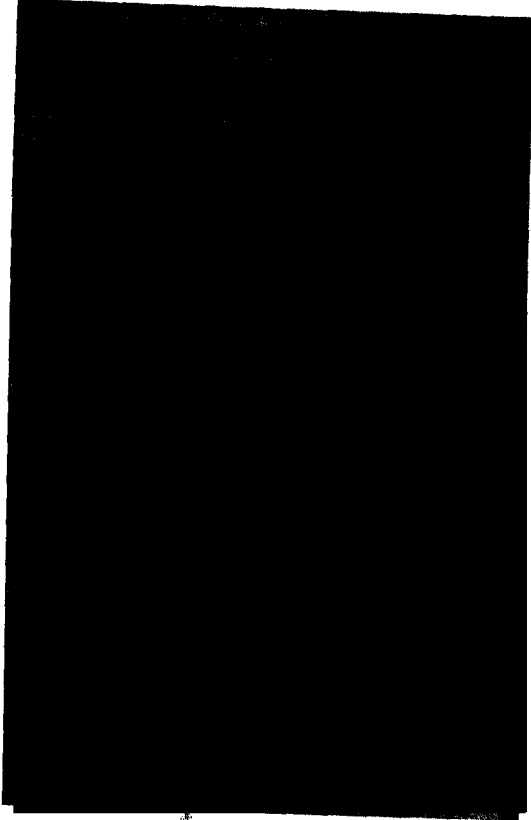
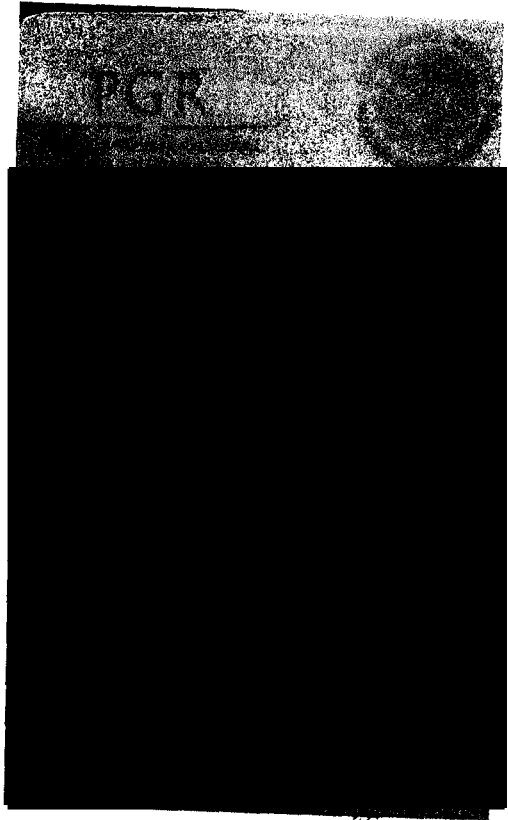
lística.

Perito [Redacted] ense

STIGOS DE ASISTEN

LIC

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00, Ext. 5570



RAI DE LA RE...  
Derechos Humanos  
Servicios a la Com...

**CERTIFICACION**

--- En la el Municipio de Chilpancingo, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

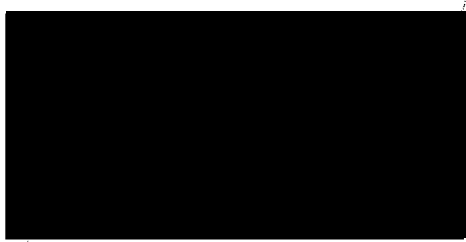
**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

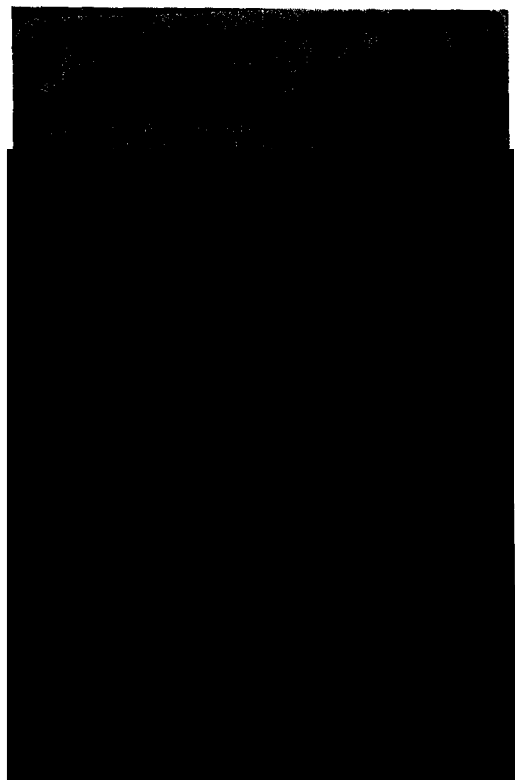
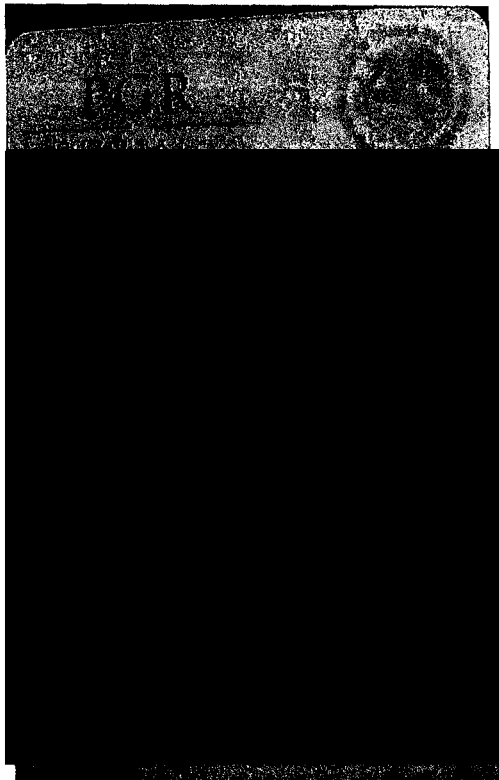
--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de [REDACTED] Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final fir [REDACTED] lo actuado.-----

**MAESTRO** [REDACTED]  
AGENTE DEL MIN [REDACTED] CIÓN



TE [REDACTED]  
LIC [REDACTED]

65



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS MEXICANOS  
**CERTIFICACIÓN**

--- En la el Municipio de Chilpancingo, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

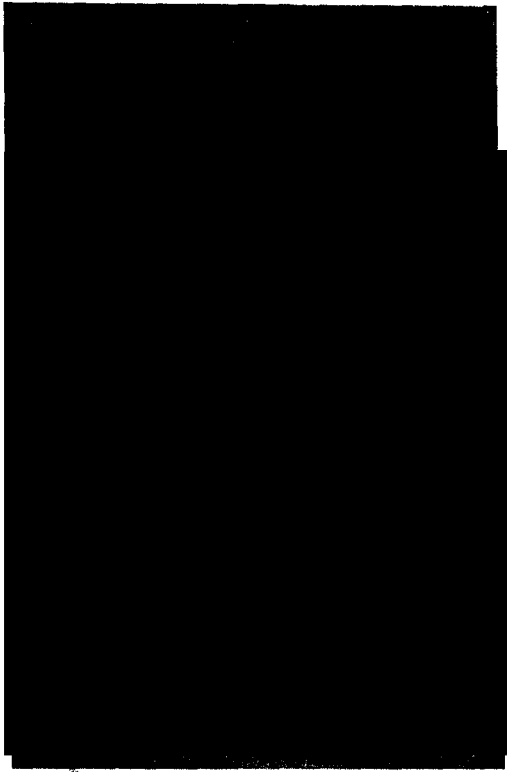
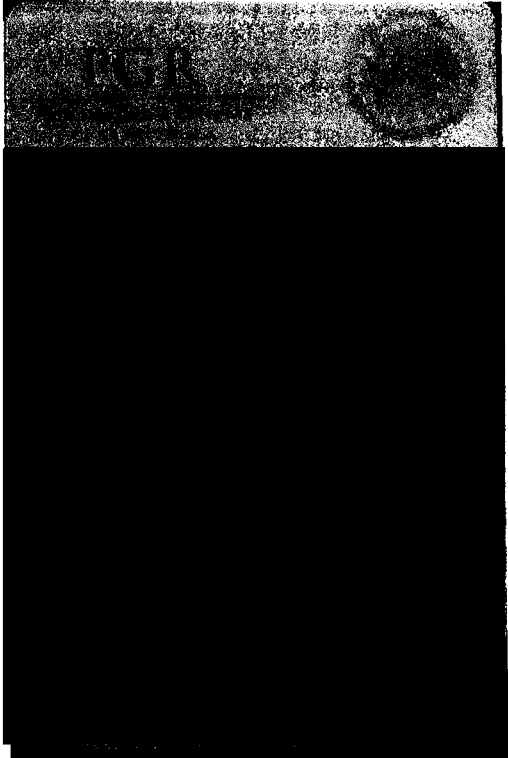
--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman [redacted] tuado.-----

**DA**

**MAESTRO**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

T  
LIC. [redacted]

TEST  
LIC. [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos

**CERTIFICACIÓN**

--- En la el Municipio de Chilpancingo, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.

--- El que suscribe **MAESTRO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

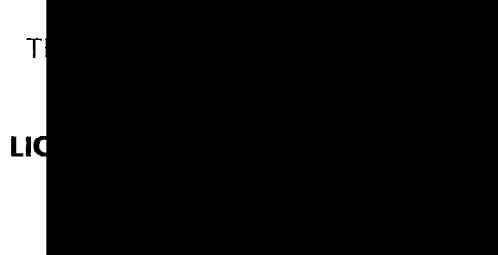
**CERTIFICA**

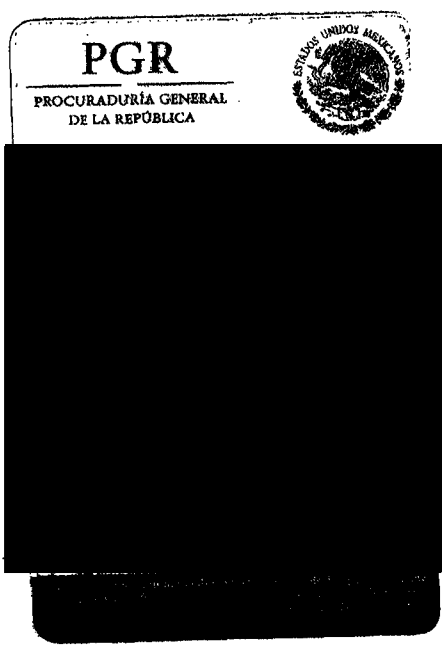
Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final [Redacted] actuado.-----

**MAESTRO**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
**CERTIFICACIÓN**  
Investigación

--- En la el Municipio de Chilpancingo, Guerrero, a los **veintitrés** días del mes de noviembre del año **dos mil dieciséis**.-----

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

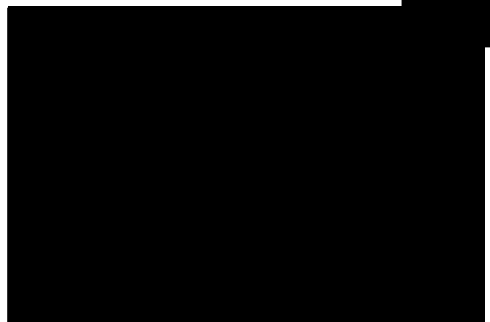
**CERTIFICA**

Que la presente copia fotostática constante del **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

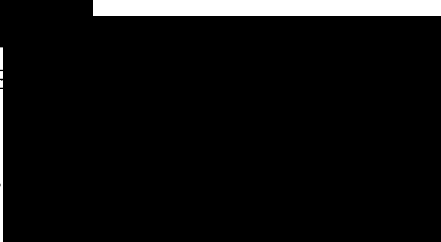
**CONTESTA**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final [redacted] lo actuado.-----

**MAESTRO**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



TESTIGOS DE ASISTENCIA  
LICENCIADO



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ACUSE DE RECIBO**

--- En el municipio de Iguala, Guerrero, siendo las veintiún horas con diez minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102/Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el acuse de recibo del veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, constante de una foja útil del oficio SDHPDSC/OI/3844/2016, dirigido al C. [REDACTED] Magistrado de la Sala Regional del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, con residencia en Iguala, Guerrero, mediante el cual se le solicita su comparecencia para el día treinta de noviembre del año en curso, en calidad de testigo; documental de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

**CÚMPLASE**

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE A [REDACTED] FIRMAN Y DAN FE.-----

AL DE LA [REDACTED] DAMOS FE.

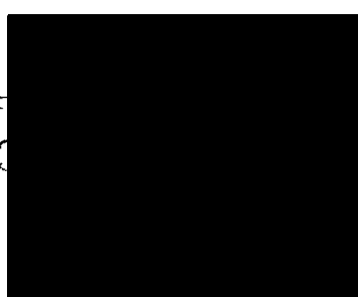
erechos Humanos,  
rvcias a la Comu...

[REDACTED]

[REDACTED]

TES  
L [REDACTED]

le  
20



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Citatorio

URGENTE.

Ciudad de México, a 23 de Noviembre de 2016.

C. [REDACTED]  
**MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN IGUALA, GUERRERO  
PRESENTE**

PROCURADURIA GENERAL  
OFICIALIA DE PARTES  
R  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Distinguido Magistrado:

De conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125, 127 bis y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) y w), y IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que comparezca ante esta Representación Social y traiga consigo una identificación oficial vigente con fotografía para que en calidad de testigo participe en diligencia ministerial el día **30 de noviembre a las 10:30 horas**, la cual se llevará a cabo en las Instalaciones de la Procuraduría General de la República ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. 5570.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE

ERACIÓN



"OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO  
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016, DEL CENTRO NACIONAL DE  
PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas del día veintitrés del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido la Id. 4424, donde se anexa el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016, del dieciséis de noviembre del presente año, firmado por el Director de Área licenciado [REDACTED] a través del cual se da respuesta al similar SDHPDSC/OI/3634/2016, donde se solicitó

*vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, que pudiera estar relacionada con su petición. De igual manera se localizó registro de Licencia de Conducir, con la siguiente información... En relación a la solicitud de antecedentes [REDACTED] "Guerreros Unidos" [REDACTED] respecto, y mediante documento anexo de 16 hojas, se le remite la respuesta elaborada por la Dirección de Organizaciones Delictivas (DOD), pertenecientes a la Dirección General de Análisis Contra*

691

la Delincuencia, de este Centro Nacional...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 20 Apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **TÉNGASE.-** Por recibido el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016, del dieciséis de noviembre del presente año, firmado por el Director de Área, del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de la Agencia de Investigación Criminal y agréguese a las actuaciones que integran la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**CUMPLASE**

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] ante del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delincuencia Comunal, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

692

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 4424

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1415

Fecha: 16/11/2016 Fecha del turno: 23/11/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Asignado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CENTRO NACIONAL DE PLANEACION Y ANALISIS. EN RESPUESTA AL OFICIO SDHPDSC/OI/3634/2016. MEDIANTE EL CUAL SOLICITA ANTECEDENTES DE ALIAS [REDACTED] "GUERREROS UNIDOS"

Observaciones: [REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA

REPUBLICA FEDERAL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos

Servicios a la Comunidad

Investigación

Procuraduría General de la Federación

Centro Nacional de Planeación y Análisis

Información y Atención a los Delinuentes

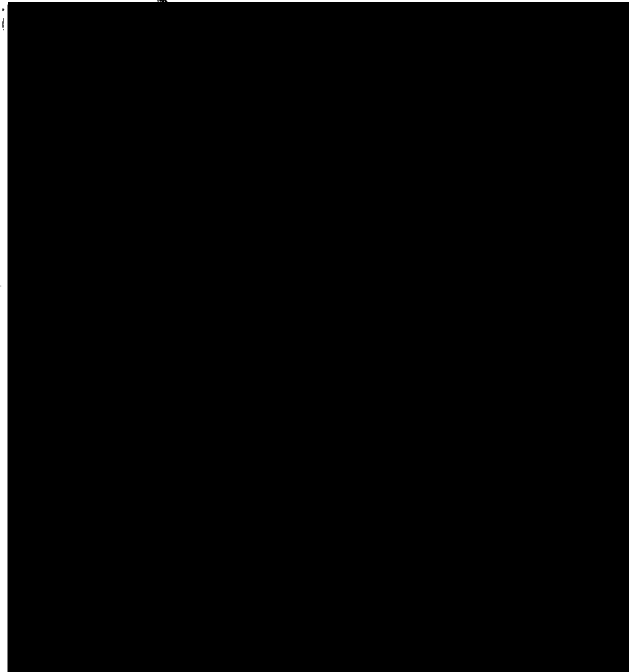
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas

Dirección General Adjunta de Información de Delitos Comunes y Salud y Relaciones

Dirección de Información y Análisis de Delitos Comunes y Salud

Oficina Suroccidental PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/1415

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016



*Handwritten signature and date:*  
 17/11/2016



Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2016

LICENCIADA GRACIA YOLANDA GUERRA MÁRQUEZ  
LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SDHPDSC-OI  
CIUDAD.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el artículo 93 fracción III, de su Reglamento, y en respuesta a su Oficio No. SDHPDSC/OI/3634/2016, de fecha 28 de octubre de 2016, recibido en este Centro el 31 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes [redacted] "Guerreros Unidos"

[redacted]

relacionados con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso este Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha, que pudiera estar relacionada con su petición.

[redacted]

[redacted]

[redacted]



CUIP:

[REDACTED]

[REDACTED] Municipal  
[REDACTED] Ferrero

[REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]  
[REDACTED] o [REDACTED]

[REDACTED]

• Se obtuvieron registros de Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:

Subproceso	Proceso	Nombre	Estatus
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]





Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

- Se obtuvo el registro del Expediente de Investigación No. AP/1013/UEIDT/48/2016, en el que se encuentra vinculado, desconociéndose en qué situación se encuentre dentro del mismo.
- Se obtuvo el registro del Expediente de Investigación No. PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/071/2014, en el que se encuentra vinculado, desconociéndose en qué situación se encuentre dentro de los mismos:
- Se localizaron registros de Procesados y Sentenciados:

Nombre: Sidronio Casarrubias Salgado

[Redacted text block containing details of the investigation and processing records for Sidronio Casarrubias Salgado. The text is almost entirely obscured by black redaction marks.]

término Santiago

[Redacted text block containing further details of the investigation and processing records. The text is almost entirely obscured by black redaction marks.]

(14) [Redacted]

- Se obtuvieron registros de Expedientes de Investigación, desconociéndose en que situación jurídica se encuentre en los mismos:
  - PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/071/2014
  - J.A. 391/2015-I
  - AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/551/2015



- Registro de Expediente de Investigación, en el cual se encuentra relacionado una persona de nombre [REDACTED], desconociéndose en qué situación jurídica se encuentre dentro del mismo: C.P. 217/2014-II

(12) Mario Salgado Casarrubias

- Se cuenta con registros de Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:  
Un registro de fecha 26 de agosto de 2013, señala que [REDACTED] se encuentra relacionado en la A.P. PGR/SIEDO/UEIS/667/2011, por el delito de Secuestro.  
Un registro de fecha 23 de octubre de 2012, señala que [REDACTED] se encuentra relacionado en la AC/PGR/SIEDO/UEIDCS/640/12.
- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación, desconociéndose en que situación jurídica se encuentre dentro del mismo: AP/PGR/SDHAVSC/M2/050/2013

(13) Sidronio Casarrubias Salgado  
Alias: "El Chino"

- Una persona de nombre Sidronio Casarrubias Salgado [REDACTED] con fecha de nacimiento 25 de septiembre de 1970 fue detenido el 16 de octubre de 2014 por el delito de Secuestro vinculado con la Averiguación Previa A.P/PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014.
- Se obtuvieron registros de Expedientes de Investigación (AC), con los siguientes datos:

Nombre	Subprocuraduría	Delegación	Agencia	Delito	Acta Circunstanciada	Fecha de Inicio	Institución	Estado Actual
Sidronio Casarrubias Salgado	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- Se localizaron Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:

Subprocuraduría	Delegación	Agencia	Delito	Averiguación Previa	Estado Actual	Fecha Estado Actual	Nombre	Estatus
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

695



Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

- Se obtuvieron registros de Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:

Nombre	Subprocuraduría	Delegación Agencia	Delito	Acto Circunstancia	Fecha de Inicio	Institución	Estado Actual	Estatus	Alias	Banda
[Redacted]										

DE LA  
 Derechos  
 Servicios a la Comunidad

- Se localizó un registro **Domiciliario:**

Calle y No.	Municipio	Estado	Identificación
[Redacted]			

- Registro de Licencia de Conducir:

Nombre	Apellido	Identificación
[Redacted]		

- Se obtuvieron registros de Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:

Nombre	Apellido	Identificación	Fecha de Inicio
[Redacted]			

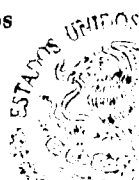




- Se localizó un registro de **Mandamiento Ministerial**, con los siguientes datos:

[Redacted]
------------

(16) Víctor Hugo Benítez Palacios  
Alias: "El Tío"



- Se obtuvieron registros **Domiciliarios**, con los siguientes datos:

Placa	Serie	Municipio	Municipio	Año	Residencia	Domicilio
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

- Se obtuvo el registro de un **Expediente de Investigación**:

Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y S.  
Oficina de la...

Subprocuraduría	Delegación	Asesor	Delito	Nº de Expediente	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha Actual	Nombre	Alias
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

- Se obtuvo el registro de un **Expediente de Investigación**:

Subprocuraduría	Delegación	Asesor	Delito	Nº de Expediente	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha Actual	Nombre	Alias	Manda
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



- Se obtuvo un registro de **Expediente de Investigación**, en el cuales está relacionado, desconociéndose en qué situación jurídica se encuentre dentro del mismo: **AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/511/2014**.



Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

(17) Mateo Benítez Palacios  
 Alias: "El Gordo"

- Se obtuvieron registros de Expediente de Investigación, con los siguientes datos:

Número	Fecha	Descripción	Situación	Alias
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

- Se obtuvo un registro de Expediente de Investigación, desconociéndose en que situación jurídica se encuentre dentro del mismo: AP/PGR/SDHAVSC/M2/050/2013.

Hechos Huastecas.  
 Víctimas a la Comunidad  
 Investigación [Redacted]

- Se obtuvo un registro de Expediente de Investigación (AC), con los siguientes datos:

Número	Fecha	Descripción	Situación	Alias
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

- Se obtuvo un registro de Expediente de Investigación (AP), con los siguientes datos:

Número	Fecha	Descripción	Situación	Alias
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación, desconociéndose en qué situación jurídica se encuentre dentro del mismo: AP/PGR/SDHAVSC/M2/050/2013







Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación, con los siguientes datos:

Nombre	Alias
[REDACTED]	[REDACTED]

(20) Osiel Palacios Benítez  
 Alias: "El Oso"

- Se localizaron Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:

Posesión	Fecha	Nombre	Alias
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

- El 04 de enero de 2015, en el municipio de Querétaro, Querétaro, elementos de la Policía Federal detuvieron [REDACTED] por su presunta responsabilidad en la comisión del delito de violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Expediente con el que se le vinculo PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014.

- Se obtuvieron registros de Expedientes de Investigación, desconociéndose en qué situación jurídica se encuentre dentro de los mismos:

AP/PGR/SDHAVSC/M2/050/2013  
 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/979/2014

[REDACTED]

- Se obtuvo registro Domiciliario, con los siguientes datos:

CALLE Y NO. EXTERIOR	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]









[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Nombre:  
Seudónimo:  
Alias:  
Fecha de nacimiento:  
Lugar de nacimiento:  
Institución emisora:  
  
No. de control:  
Fecha de actualización:  
CIB:  
Sentido de la determinación:  
Fuero:  
No. de proceso:  
Juzgado:  
Clasificación jurídica:  
Delito:

[Redacted]

(23) **Gildardo López Astudillo**  
Alias: "Gil"

• Registro de Detención:

[Redacted]



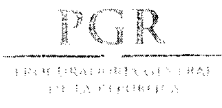
• Se obtuvo un registro de **Procesados y Sentenciados**, con los siguientes datos:

Nombre: **Gildardo López Astudillo**

[Redacted]

[Redacted]

009



Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

Nombre: **Gildardo López Astudillo**  
 Alias: [Redacted]  
 Fecha de nacimiento: [Redacted]  
 Lugar de nacimiento: [Redacted]  
 Institución emisora: [Redacted]  
 Domicilio: [Redacted]  
 No. de control: [Redacted]  
 Fecha de actualización: [Redacted]  
 CIB: [Redacted]  
 Averiguación previa: [Redacted]  
 Proceso: [Redacted]  
 Tribunal: [Redacted]  
 Juzgado: [Redacted]

- Se localizaron registros de Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:

[Redacted]
------------





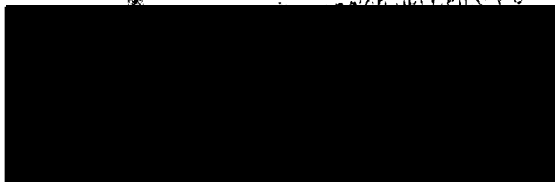
(24) Nicolás Najera Salgado  
Alias: "May"

- Se obtuvo registro de **Ex Servidor Público**, con los siguientes datos:



- Se localizó registro de **Procesados y Sentenciados**, con la siguiente información:

Nombre:  
Institución emisora:  
No. de control:  
Fecha de actualización:  
Ubicación del individuo:  
Estado actual del expediente:



- Se localizaron registros de **Expedientes de Investigación**, desconociéndose la situación jurídica en que se encuentre dentro de los mismos:

AP/PGR/GRO/IGU-III/069PP/2015  
Causa Penal 07/2016

- Se obtuvo registro de **Expediente de Investigación**, con los siguientes datos:

Subprocedimiento	Procedimiento	Estado	Fecha de inicio	Fecha de término	Observaciones
[Redacted content]					





Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CEN/PI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

- Se obtuvo el registro de un Mandamiento Judicial, con los siguientes datos:

Agencia	A.P.	Proceso	Nombre	Alias	Delitos	Tipo	Juzgado	Libramiento	Prescripción	Situación	Fecha estatus
[Redacted Content]											

- Se obtuvo registro de Detención, con la siguiente información:

[Redacted]

asentados en el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/629/2015.

[Redacted]

- Se localizó registro de Expediente de Investigación (AP), con los siguientes datos:

Subprocedimiento	Diagnóstico	Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Fecha	Estatus
[Redacted Content]							

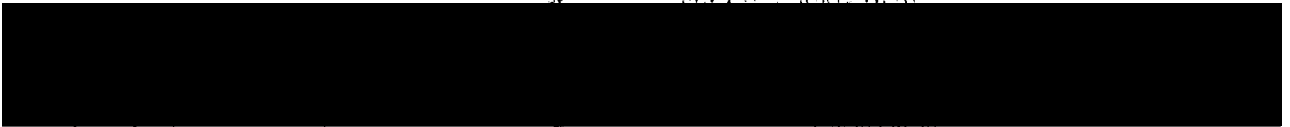


- Se localizaron registros de Expedientes de Investigación (AC), con los siguientes datos:



- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación, desconociéndose la situación jurídica que guarde dentro del mismo: AP/PGR/GRO/IGU-~~II~~/266PP/2015

- Registro de Licencia de Conducir, con la siguiente información:



- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación (AP), con los siguientes datos:

Subproceso	Proceso	Actuación	Resolución
[Redacted content]			

- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación (AC), con los siguientes datos:



- Se obtuvieron antecedentes de [Redacted] a [Redacted] los cuales pudieran estar relacionados con su petición:

- Registro de Servidor Público, con los siguientes datos:





Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

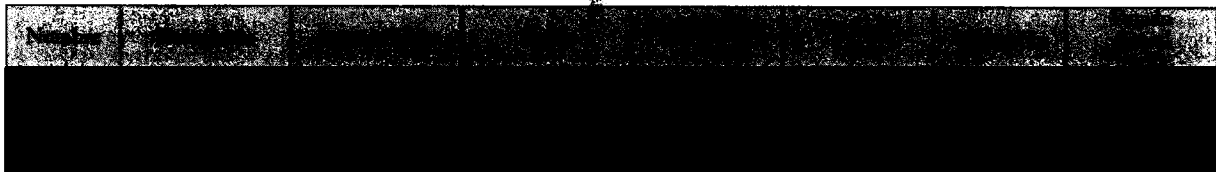
[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

Municipal

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content]

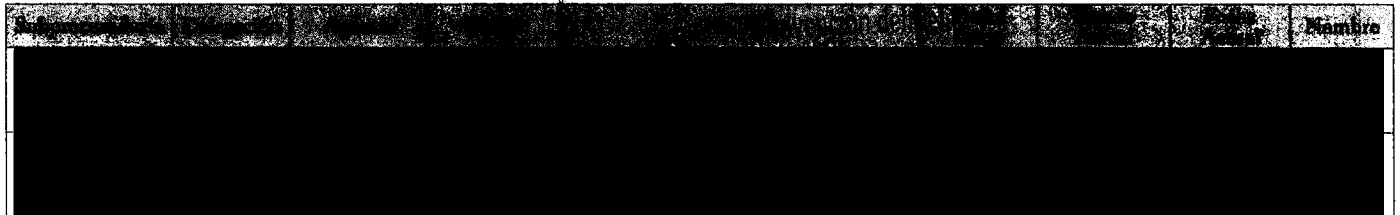


- Se obtuvo el registro de un Expediente de Investigación, con los siguientes datos:



(28) Ignacio Ávila Navarrete

- Se obtuvieron registro de Expedientes de Investigación (AC), con los siguientes datos:

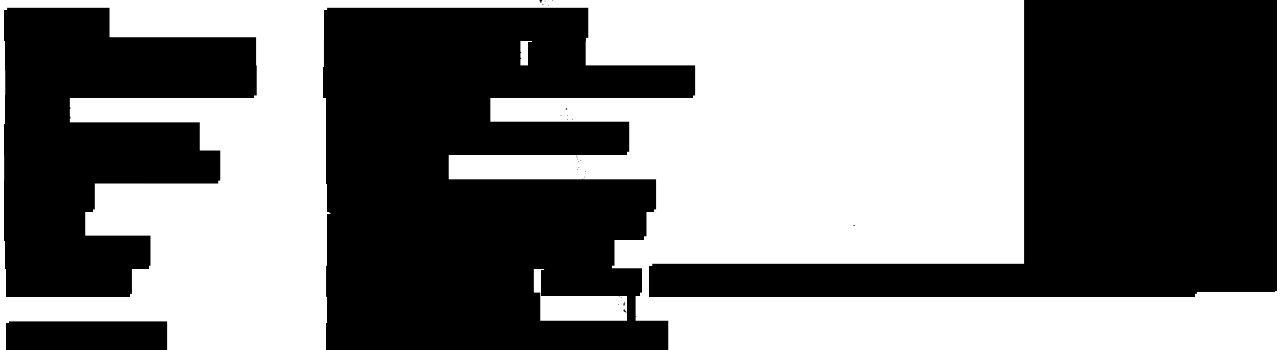


- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación, desconociéndose la situación jurídica que guarde dentro del mismo: AC/PGR/MEX/TOL-II/222/2014

- Registro de Detención:

El 20 de octubre de 2014, en Tenancingo, Estado de México, mediante oficio de investigación No. UEIDCS/CGB/12292/2014, y en cumplimiento a la orden de localización y presentación, elementos de la Policía Federal Ministerial presentaron ante el AMPF, adscrito a la UEIDMS, a [REDACTED] Hechos asentados en el expediente AP/PGR/SEIDO/UEIDCS/520/2014.

- Se obtuvo registro de [REDACTED] con los siguientes datos:





- Se obtuvo registro de Licencia de Conducir, con la siguiente información:

[REDACTED]

(30) José Luis Abarca Velázquez

- Registros de Detención:

[REDACTED]

[REDACTED]

respectivamente.

- Se localizaron registros de Procesados y Sentenciados, con los siguientes datos:

Nombre:

José Luis Abarca Velázquez

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



205



Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

Nombre: José Luis Abarca Velázquez  
Seudónimos: [Redacted]

Investigación

- Se localizaron Mandamientos Judiciales, con los siguientes datos:

Nombre: José Luis Abarca Velázquez  
Institución emisora: [Redacted]

- Se localizaron registros de Expedientes de Investigación, en los cuales es relacionado, desconociéndose en qué situación se encuentre dentro de los mismos:

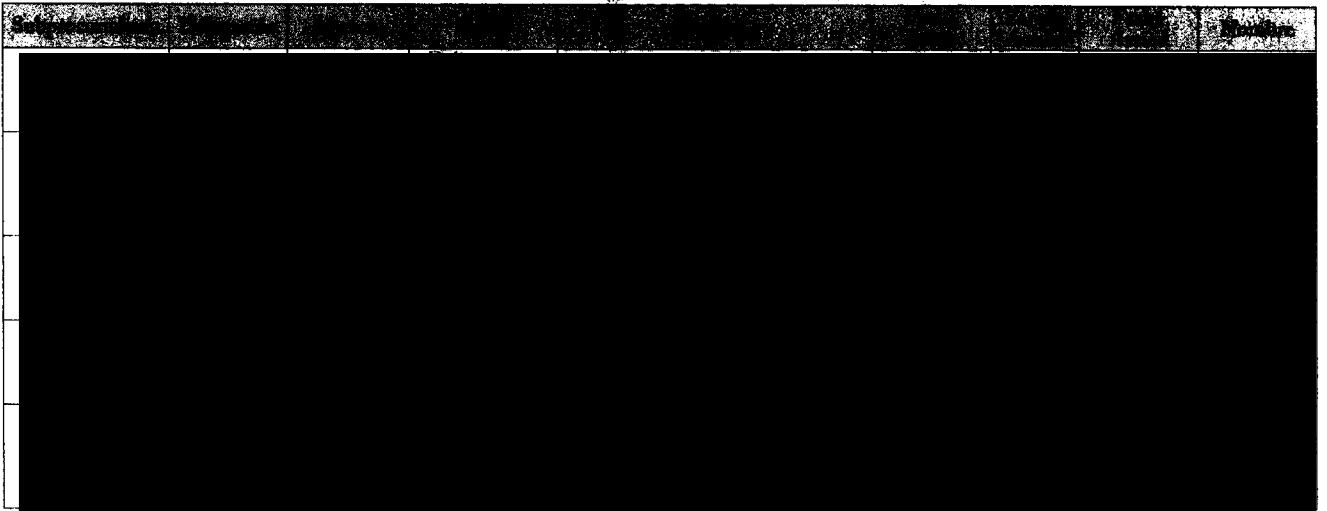
PGR/SEIDO/UEIDCS/AC/327/2013  
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/52A/2013  
C.P. 217/2014-II  
UEIORPIFAM/AP/253/2014  
AC/PGR/ACA/I/326/2014



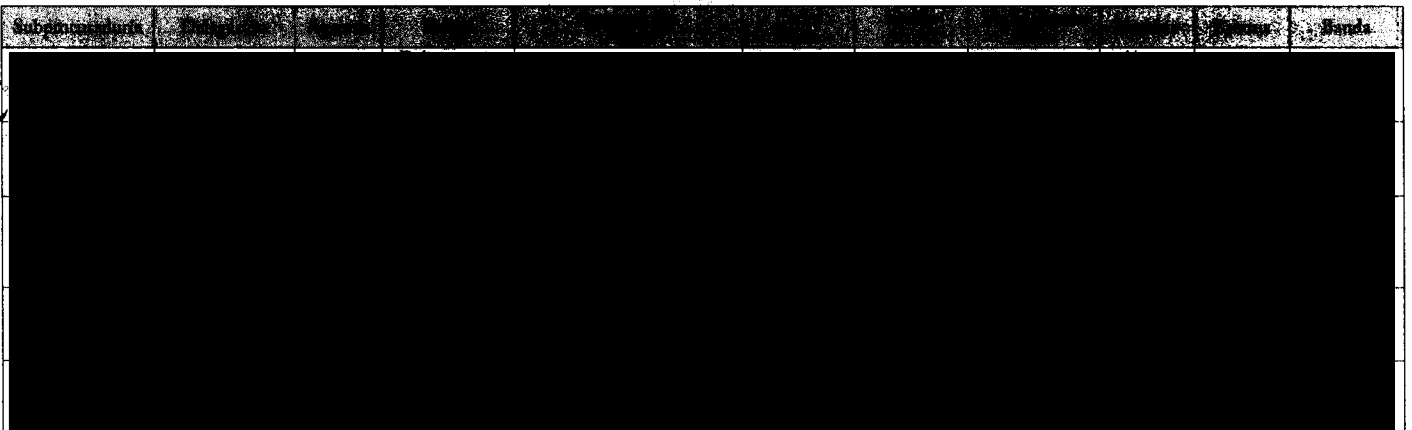
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/435/2013  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/439/2014  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/855/2014  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014  
AP/PGR/GRO/IGU/I/1196/2014  
C.P. 1/2015-II  
AP/PGR/GRO/IGU/I/028/2015, Antecedente AC/PGR/GRO/IGU/I/143/2014  
AP/PGR/GRO/IGU/I/1137/2015  
AP/PGR/MEX/TOL/EXH/110/2015

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
de Prevención del Delito  
Oficina de

- Se localizaron registros de Expedientes de Investigación (AC), con los siguientes datos:



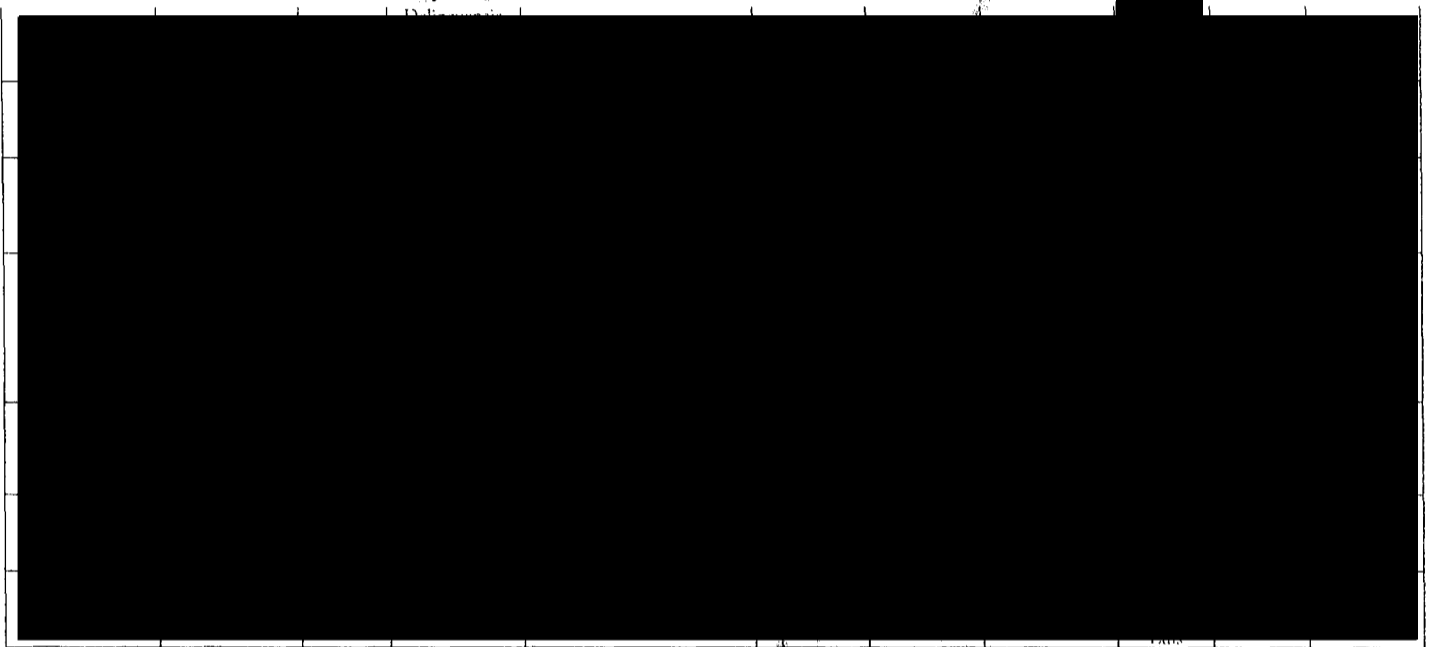
- Se localizaron registros de Expedientes de Investigación (AP), con los siguientes datos:



704



Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016



(31) Francisco Valladares

Respecto del nombre de [redacted] no se localizó información; sin embargo, se encontraron registros a nombre de [redacted], con los siguientes datos:

- Se obtuvo registro de **Ex Servidor Público**, con los siguientes datos:

Nombre:	Francisco Salgado Valladares	[redacted]
Fecha de nacimiento:	[redacted]	[redacted]
Lugar de nacimiento:	[redacted]	[redacted]
RFC:	[redacted]	[redacted]
CURP:	[redacted]	[redacted]
CUIP:	[redacted]	[redacted]
CIB:	[redacted]	[redacted]
Dependencia:	[redacted]	[redacted]
Corporación:	[redacted]	[redacted]
Puesto:	[redacted]	[redacted]
Área:	[redacted]	[redacted]
Periodo:	[redacted]	[redacted]
Motivo de separación:	[redacted]	[redacted]
Tipo de separación:	[redacted]	[redacted]
Tipo de Baja:	[redacted]	[redacted]



- Se obtuvieron registros de Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:

Registros de Expedientes de Investigación	Estado
[REDACTED]	[REDACTED]

- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación, en contra [REDACTED] con los siguientes datos:

Expediente de Investigación
[REDACTED]

- Se obtuvieron registros de Expedientes de Investigación, desconociéndose en qué situación se encuentra dentro de los mismos:

- PGR/SEIDO/UEIDMS/AC/071/2014
- AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/855/2014
- AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/846/2014

- Se obtuvieron registros de Mandamientos Judiciales, con los siguientes datos:

Nombre: Francisco Salgado Valladares  
[REDACTED]

Nombre: Francisco Salgado Valladares  
[REDACTED]



Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

Fuero: *Delictos relacionados con la salud y relacionados*

Nombre: *Francisco Salgado Valladares*

Institución emisora: *[Redacted]*

*[Redacted]*

*[Redacted]*

*[Redacted]*

*[Redacted]*

- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación, con los siguientes datos:

<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación (AC), con los siguientes datos:

<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

*[Redacted]*

- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación (AC), con los siguientes datos:

<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>	<i>[Redacted]</i>
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------



- Se obtuvo un registro de **Padrón Vehicular**, con los siguientes datos:

Automóvil Nissan, modelo Tsuru III, año modelo 2012, tipo sedán, serie/VIN: 3N1EB31S8CK301276, a nombre de [REDACTED] con domicilio en calle Cuauhtémoc S/N, colonia 20 de Noviembre, C.P. 40130, Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.

- Registro **Domiciliario**, con la siguiente información:

[REDACTED]

[REDACTED]

- Se obtuvo registro de **Expediente de Investigación (AC)**, con los siguientes datos:

[REDACTED]

[REDACTED]

- Se obtuvo un registro de **Ex Servidor público**, con los siguientes datos:

[REDACTED]

[REDACTED]

- Se localizó registro de **Detención**, con la siguiente información:

Una persona de nombre [REDACTED]





Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

- Se obtuvo el registro de un Expediente de Investigación, desconociéndose en qué situación jurídica se encuentre dentro del mismo: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
- Se obtuvo el registro de un Expediente de Investigación (AC), con los siguientes datos:

[Redacted]

[Redacted]

- Se obtuvo el registro de un Expediente de Investigación (AC), con los siguientes datos:

[Redacted]

[Redacted]

- Se hace del conocimiento que sobre [Redacted] no se obtuvieron antecedentes, sin embargo, se localizaron registros a nombre de [Redacted] con los siguientes datos:
- Se localizaron Expedientes de Investigación, con los siguientes datos:

[Redacted]

- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación (AC), con los siguientes datos:

[Redacted]



- Registro de **Detención**, con los siguientes datos:

El 13 de octubre de 2014, elementos coordinados en el municipio de Cocula, [REDACTED]

[REDACTED] AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014 y  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

- Se localizaron registros de **Procesados y Sentenciados**:

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de [REDACTED]

(38) Ignacio Valladares

- Se obtuvo registro de **Expediente de Investigación (AC)**, con los siguientes datos:

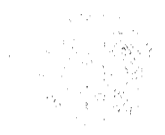
[REDACTED]

(39) Efraín Peña Damasio

- Se localizó registro de **Mandamiento Judicial**, en contra de **Efraín Peña Damasio**, con los siguientes datos:

[REDACTED]

707



Agencia de Investigación Criminal  
 Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
 Información para el Combate a la Delincuencia  
 Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
 Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
 Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
 Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

- Se localizaron registros de Expedientes de Investigación, desconociéndose la situación jurídica dentro de los mismos:  
 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/175/2011 (secuestro victima)
- Se obtuvo registro de Expediente de Investigación (AC), con los siguientes datos:

Apellido	Nombre
[REDACTED]	[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

AP/PGR/MOR/CV/COE/008/2015

- Se obtuvo registro de Licencia de Conducir, con la siguiente información:

[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------





[REDACTED]

- [REDACTED]

- Se localizó registro de Licencia de Conducir, con la siguiente información:

[REDACTED]

- Se localizó registro de Licencia de Conducir, con la siguiente información:

[REDACTED]



[REDACTED]

- [REDACTED]

708



Agencia de Investigación Criminal  
Centro Nacional de Planeación, Análisis e  
Información para el Combate a la Delincuencia  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas  
Dirección General Adjunta de Información de Delitos Contra la Salud y Relacionados  
Dirección de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud  
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016

- Se localizó registro de Licencia de Conducir, con la siguiente información:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Es importante señalar que, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que la información que se proporciona, pudiera corresponder a homónimos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

LICENCIADO [REDACTED]



C.c.p.: Titular del CENAPI. Para su superior conocimiento. Presente  
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas. - Mismo fin. - Presente  
Folio 13570  
BOC/JAF

709

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



11 de noviembre de 2016

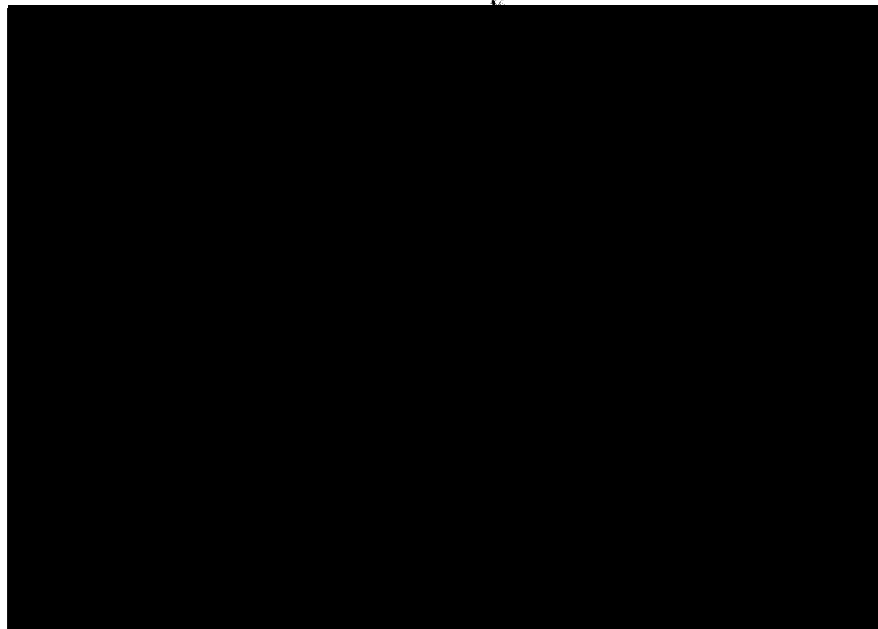
**ASUNTO: RESPUESTA EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3634/2016**

**Antecedentes:**

El 8 de noviembre pasado, fue remitido a la Dirección de Organizaciones Delictivas (DOD), un correo electrónico por parte del Lic. [REDACTED] Director de Información y Análisis de Delitos Contra la Salud, en el que adjunta copia del Oficio SDHPDSC/OI/3634/2016 de fecha 28 de octubre de 2016, signado por [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF), de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC), en el que solicita información en los siguientes términos:

—“...los antecedentes que obren en su base de datos de las personas que más adelante se indicarán.

Antecedentes:



710

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATÉ A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



711

PGJ

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



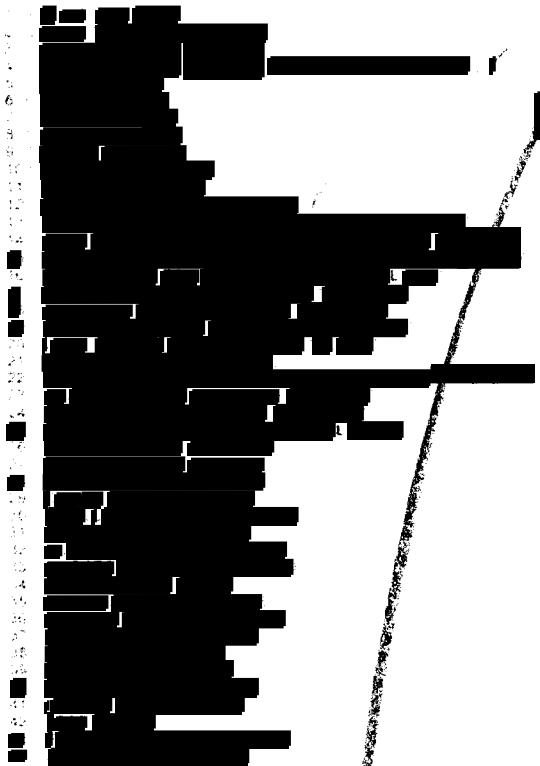
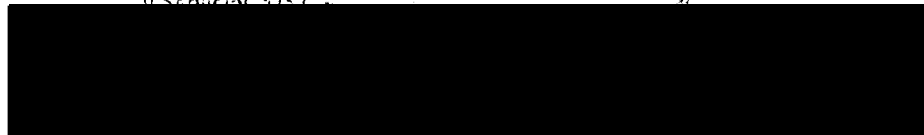
712

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



SECRETARÍA DE LA DEFENSA PÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Línea de Investigación:  
y Servicios de la Guardia



71:28

Lo anterior, en el marco de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**Información:**

Con relación al particular, me permito remitir a su atención la información disponible en la Dirección de Organizaciones Delictivas (DOD), misma que procede del seguimiento de fuentes abiertas que se realiza en esta Área, lo que le reviste de un carácter meramente referencial.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



[REDACTED]

No se encontraron datos de grupos delictivos con ese nombre, siendo probable que el semanario *Proceso*, hubiese cometido un error al transcribir el texto original de la misiva firmada aparentemente [REDACTED]

Lo anterior, en virtud de lo siguiente:

Medios electrónicos como *SDPNOTICIAS*, señala [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

- El 11 de octubre de 2014, en la página de internet de *SDPNOTICIAS*, se publicó la siguiente nota:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

714

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



[REDACTED]

(Sic).

[REDACTED]

(Sic)

- El 12 de octubre de 2014, en el portal del periódico **EL SUR PERIÓDICO DE GUERRERO**, se publicó lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



715

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **si no** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **es** [REDACTED]

[REDACTED] **un** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **e** [REDACTED]

[REDACTED] **y cerca de** [REDACTED]

[REDACTED]

**Con la** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **, el** [REDACTED]

[REDACTED]

(Sic)

- El 13 de octubre de 2014, en el periódico **DIARIO DE MÉXICO —edición USA—**, se publicó:

[REDACTED]

**en** [REDACTED]

**Redacción**

**A pesar de** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PCR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



De acuerdo con un medio local [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] porque [REDACTED]  
[REDACTED] atte. [REDACTED]

Guatemala, Unidad [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Por otro lado, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Alrededor de [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED]

Además, a través [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] (Sic)



719

POR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



**GOBIERNO FEDERAL (GF)**

Con fecha 16 de octubre de 2014, en **ANIMAL POLÍTICO**, se publicó lo siguiente:

[Redacted] de [Redacted]

[Redacted] Se [Redacted]  
[Redacted] unas [Redacted]  
[Redacted] de las [Redacted]

Esta [Redacted] a [Redacted] y  
[Redacted] de estar [Redacted]

Esto ha [Redacted]

Pero [Redacted]

[Redacted]

La [Redacted] por [Redacted] la

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text] **que, con** [Redacted text] **”**  
[Redacted text] **, pero** [Redacted text]

**Se** [Redacted text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Todo esto** [Redacted text]

[Redacted text block]

719

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



de [REDACTED]  
[REDACTED]

Este [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED].

El [REDACTED] hace [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

En su [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] se [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. Entonces  
parece que [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] un [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED], etc.

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Pero [REDACTED] que, más [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Al respecto, [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

720

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED], y a partir de ahí [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] de la [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Tal vez por eso [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Mientras, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Sin dudas [REDACTED]  
Lo que parece [REDACTED]  
[REDACTED]

Esta semana, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Algunas [REDACTED]. En la [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

721

FOR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



[Redacted]  
[Redacted] en el [Redacted] en el [Redacted].

Las [Redacted]  
[Redacted] Y el [Redacted].

[Redacted]  
[Redacted], que dan [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] " (Sic)

ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Sistema de Justicia Penal  
Investigación

- El 1 de julio de 2016, en **EL SUR PERIÓDICO DE GUERRERO** se publicó lo siguiente:

[Redacted]  
[Redacted] H [Redacted]  
[Redacted], que  
[Redacted] y la [Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted] con sus [Redacted]  
[Redacted] con el [Redacted].

La [Redacted] de [Redacted]  
[Redacted] en un [Redacted]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



de la [REDACTED]  
[REDACTED] de la [REDACTED]  
[REDACTED] con los [REDACTED]  
[REDACTED] a un [REDACTED]  
[REDACTED] en un [REDACTED]

Se [REDACTED] de la [REDACTED]

"Con esta [REDACTED] se [REDACTED], y [REDACTED]

[REDACTED] el [REDACTED] y [REDACTED] el [REDACTED]

En [REDACTED] que [REDACTED]



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



[Redacted] el [Redacted]  
[Redacted] por [Redacted]

El [Redacted] que [Redacted] y  
el [Redacted].

El [Redacted] en la [Redacted]

[Redacted] donde [Redacted] de  
[Redacted] y puesto a  
[Redacted]

[Redacted] con la [Redacted]

[Redacted] (Sic)

- Con fecha 30 de junio de 2016 en la página de Internet de **PERIÓDICO CENTRAL, PERIODISMO IRREVERENTE**, dio a conocer información de **ANIMAL POLITICO** con la siguiente nota:

[Redacted] el [Redacted]

[Redacted] de  
[Redacted] en [Redacted]

[Redacted] del [Redacted]

[Redacted] este [Redacted] de  
la [Redacted]

724

PGK

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN, PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA  
(CENAPI)



Este [REDACTED]  
 [REDACTED] de la [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] en [REDACTED]  
 [REDACTED] en la [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED] a la [REDACTED] en  
 [REDACTED]  
 La [REDACTED] [REDACTED]  
 [REDACTED] con el [REDACTED]  
 [REDACTED] por los [REDACTED]  
 [REDACTED]

TRIAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



[REDACTED]

735

**Zona Centro**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** [REDACTED]  
**Enviado el:** miércoles, 16 de noviembre de 2016 08:22 p.m.  
**Asunto:** Entregado: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016, EN RESPUESTA A SU OFICIO SDHPDSC/OI/3634/2016

● **mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:**

[REDACTED]

Asunto: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/14151/2016, EN RESPUESTA A SU OFICIO SDHPDSC/OI/3634/2016

Envío realizado por Microsoft Exchange Server



COMISIÓN NACIONAL DE  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

726

**Zona Centro**

---

**De:** Microsoft Outlook  
**Para:** [REDACTED]  
**Enviado el:** miércoles, 16 de noviembre de 2016 08:27 p.m.  
**Asunto:** Entregado: SE REMITE ANEXO DEL OFICIO 14151, RELACIONADO CON EL OFICIO No. SDHPDSC/OI/3634/2016

**El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:**

[REDACTED]

**Asunto:** SE REMITE ANEXO DEL OFICIO 14151, RELACIONADO CON EL OFICIO No. SDHPDSC/OI/3634/2016

Enviado por Microsoft Exchange Server 2010



RAI DE LA AFILIACIÓN  
Derechos humanos,  
servicios a la Comunidad,  
investigación



A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ambos oficios con las especificaciones de temporalidad descritas en el cuerpo del presente acuerdo. -----

--- No pasa desapercibido para esta Representación Social Federal, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] siendo los únicos datos proporcionados por la empresa de telefonía RadioMóvil Dipsa, S.A. de C.V., por lo tanto, a efecto de allegarse de mayores datos que permitan la localización de las personas de interés a efecto de que puedan ser citadas a manifestar lo conducente ante esta Representación Social de la Federación, resulta procedente solicitar información a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] por lo que se ordena girar los oficios del estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia para que realice una búsqueda nominal en las bases de datos de ese Centro e informe su cuenta con antecedentes o información de las personas mencionadas; y al Comisionado General de la Policía Federal, para que designe elementos a su cargo que se aboquen a realizar una búsqueda de antecedentes e información de las personas de referencia en la base de datos denominada Plataforma México.

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Gírense los oficios de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Procuraduría, en términos del presente acuerdo. -----

--- **SEGUNDO.** Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, conforme al presente acuerdo. -----

--- **TERCERO.** Gírese el oficio de estilo al Comisionado General de la Policía Federal en términos del presente acuerdo. -----

--- **CUARTO.** Continúese con el trámite de la indagatoria y en su momento, emítase la determinación que conforme a Derecho corresponda. -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON LA ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**AMOS FE**

**GOS DE ASISTENCIA**

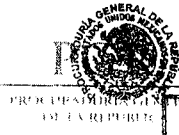
**A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio cumplimiento  
libraron los oficios **SDHPDSC/OI/03839/2016**, **S**  
**SDHPDSC/OI/03841/2016** y **SDHPDSC/OI/03842/2016**  
correspondiente para la debida constancia legal. -----

**DAMOS FE** -----

**S DE ASISTENC**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Inocuidad



**RECIBIDO**

Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

230

24 NOV 2016

Oficina de Investigación

SDHPDS  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03840 /2016  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA**

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2016

Ref. Deriva del IMEI de JAGP

**DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**P R E S E N T E.**

*Estimado Doctor:*

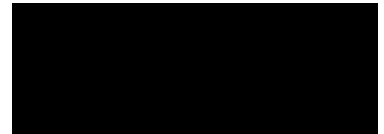
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información al Representante Legal de **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Decimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que remita la información que se enuncia a continuación:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente.





[REDACTED]

Respecto de las líneas telefónicas y periodo siguiente:

TELÉFONO	
[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente a correo electrónico institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx

Sirva el presente para enviarle mi más cordial apoyo.

EL C. AGENTE

FEDERACIÓN

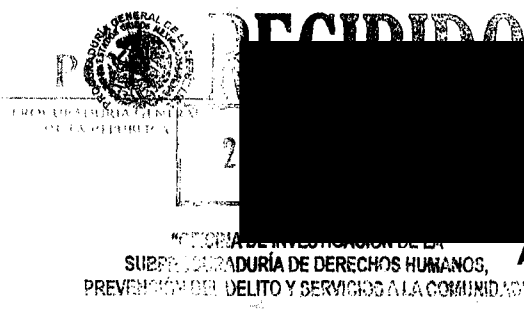
I.P.O. / N.G.P.S.

c.c.p. Lic. **Alfredo Higuera Bernal**. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. **José Alfredo Carrillo García**. Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENAPI. Para su conocimiento. Presente.

2 de 2

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95  
www.pgr.gob.mx

731



Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

**OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03839 /2016**  
**A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA**  
Ciudad de México, 23 de noviembre de 2016

Ref. IMEI JAGP

**DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL**  
**Subprocurador de Control Regional,**  
**Procedimientos Penales y Amparo.**  
**P R E S E N T E.**

**AT'N LIC. FRANCISCO MARTÍN CAMBEROS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

*"DECIMO PRIMERO.  
I. A IV. ...  
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas  
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que requiera al Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe qué línea telefónica han sido utilizadas con el [redacted], desde el 28 de mayo de 2016 a la fecha; debiendo remitir la siguiente información de las líneas que resulten:

[Large black redaction covering the main body of the document]

[Redacted box with handwritten number 540]

[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sirva el presente para enviarle un [REDACTED] apoyo.

EL C. AGENTE

DELEGACIÓN

[REDACTED]

PROCURADURÍA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

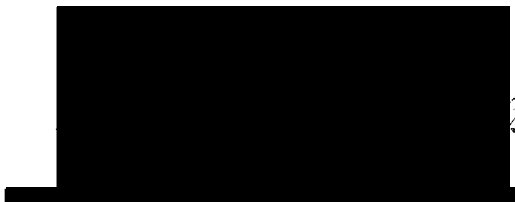
c.c.p. Lic. **Alfredo Higuera Bernal**. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. **José Alfredo Carrillo García**. Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENARI. Para su conocimiento. Presente.

732

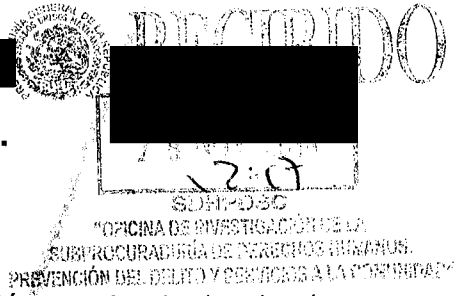
**Oficina de Investigación**

25 NOV. 2016

**OFICIO: SDHPDSC/OI/03841/2016**  
**ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN**  
**URGENTE Y CONFIDENCIAL**  
Ciudad de México, 23 de noviembre de 2016



215



**GRAL. [REDACTED]**  
**TITULAR DEL CENTRO DE PLANEACIÓN ANÁLISIS E**  
**INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA.**  
**PRESENTE.**

*Distinguido General:*

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 3, fracción II, 113, 123, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento; me permito solicitar a Usted su valiosa colaboración para que de no existir inconveniente legal alguno, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación si en las bases de datos del Centro a su digno cargo, existe información respecto de:

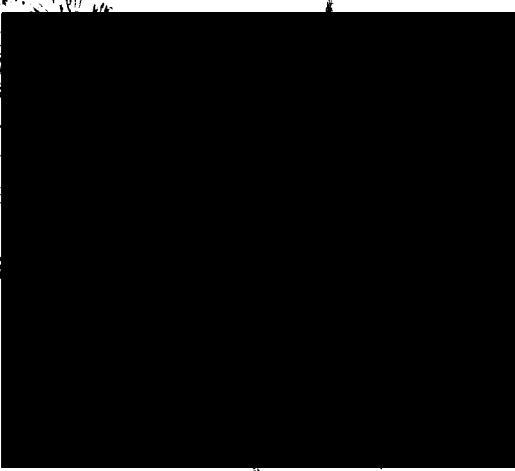
- ❖ [REDACTED]
- [REDACTED]

Lo anterior, toda vez que la [REDACTED] es necesario para continuar con la [REDACTED] debida integración y perfección [REDACTED] ención

Sin otro particular por el momento [REDACTED]

**EL C. AGENTE**

**FEDERACIÓN**



c.c.p.- **Dr. Alfredo Higuera Bernal.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

233

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SEGOB GOBIERNO FEDERAL POLICÍA FEDERAL

2016-03-23 11:19

RECIBIDO  
OFICINA DE COMISIONADO GENERAL  
Control de Gestión

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 03842 /2016  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
**EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 23 de Marzo del 2016



COMISARIO GENERAL: Enrique HORA: 13:02  
MTRC  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL  
Presente

En cumplimiento al acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracciones II y IV, 16, 168, 180 y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales: 1, 4 fracción I, inciso "A", subincisos b), c) f) y w); 14, 22 fracción I, inciso c), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Mucho agradeceré de su valiosa colaboración, a efecto de que sirva designar personal a su digno cargo a fin de que con carácter de **URGENTE**, se informe a esta Representación Social de la Federación, en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, si en la base **PLATAFORMA MÉXICO** en las siguientes etapas:

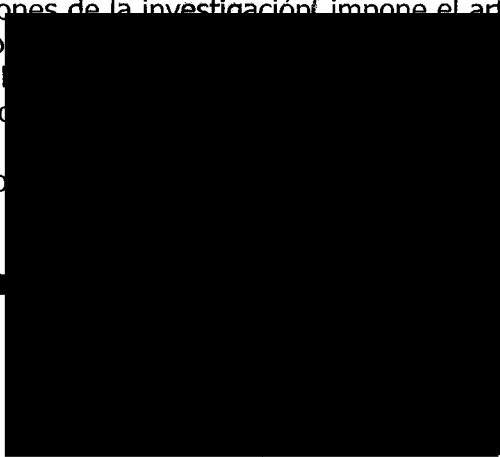
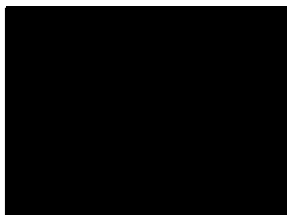
- 1: [Redacted]
- 2: [Redacted]
- 3: [Redacted]
- 4: [Redacted]
- 5: [Redacted]

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Por otra parte, se le hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de la investigación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los delitos previstos en el Código Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción I.

Sin otro particular, le reitero mi más cordial bienvenida y guía consideración

EL C. AGENTE [Redacted] LA FEDERACIÓN

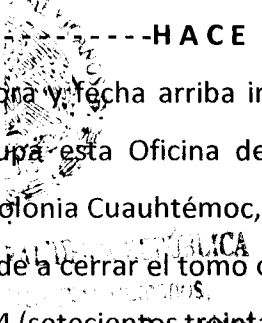


c.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 292**

--- En la Ciudad de México, a las 22: 30 veintidós horas con treinta minutos del día veintitrés 23 del mes de noviembre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----



-----**HACE CONSTAR**-----

--- Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 292 **(DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)** consta de 734 (setecientos treinta y cuatro) actuaciones que se agregan a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para el expediente de mérito. -----

-----**C O N**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LI [REDACTED]

LI [REDACTED]